



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

12ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(ESPECIAL)

DICIEMBRE 19 DE 2019

PERÍODO 137º

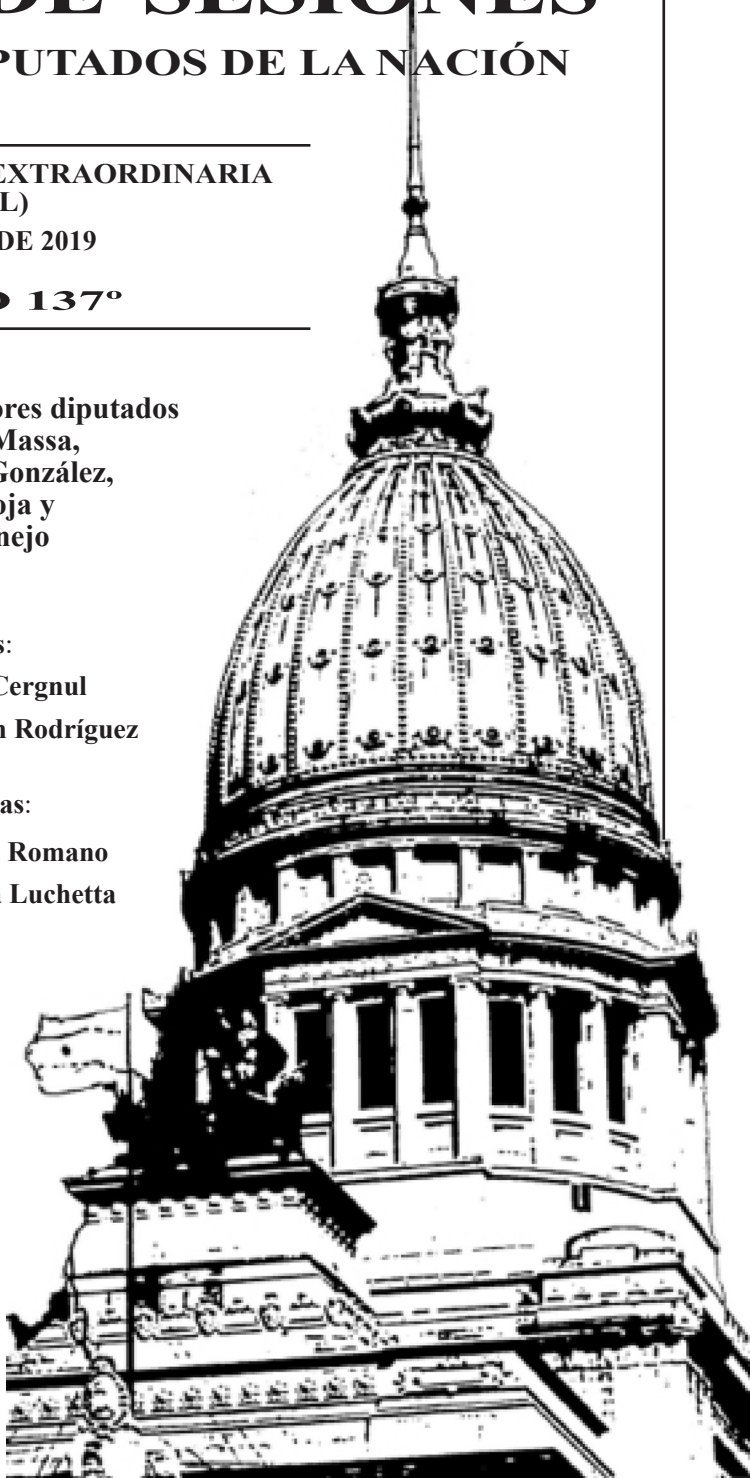
Presidencia de los señores diputados
Sergio Tomás Massa,
Álvaro Gustavo González,
José Luis Gioja y
Alfredo Cornejo

Secretarios:

doctor Eduardo Cernul
y don Rodrigo Martín Rodríguez

Prosecretarias:

ingeniera Florencia Romano
y doña Marta Alicia Luchetta



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda
 AGUIRRE, Hilda Clelia
 AICEGA, Juan
 ALDERETE, Juan Carlos
 ALLENDE, Walberto Enrique
 ALUME SBODIO, Karim Augusto
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 ÁLVAREZ, Felipe
 AMAYA, Domingo Luis
 AMERI, Juan Emilio
 ANGELINI, Federico
 ANSALONI, Pablo Miguel
 APARICIO, Alicia N.
 ARCE, Mario Horacio
 ASCARATE, Lidia Inés
 ASSEFF, Alberto
 AUSTIN, Brenda Lis
 ÁVILA, Beatriz Luisa
 AYALA, Aída Beatriz Máxima
 BALDASSI, Héctor
 BANFI, Karina Verónica
 BARBARO, Héctor "Cacho"
 BAZZE, Miguel Ángel
 BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador
 BERTHONGARAY, Martín Antonio
 BERISSO, Hernán
 BERMEJO, Alejandro Daniel
 BERTONE, Rosana Andrea
 BOGDANICH, Esteban Mateo
 BRAMBILLA, Sofía
 BRAWER, Mara
 BRITZ, María Cristina
 BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo
 BRUE, Daniel Agustín
 BUCCA, Eduardo
 BURGOS, María Gabriela
 BURYAILE, Ricardo
 CACACE, Alejandro
 CÁCERES, Eduardo Augusto
 CALIVA, Lía Verónica
 CAMAÑO, Graciela
 CAMPAGNOLI, Marcela
 CAMPOS, Javier
 CANO, José Manuel
 CANTARD, Albor Ángel
 CAPARROS, Mabel Luisa
 CARAMBIA, Antonio José
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, María Soledad
 CARRIZO, Nilda Mabel
 CARRO, Pablo
 CASARETTO, Marcelo Pablo
 CASAS, Sergio Guillermo
 CASELLES, Graciela María
 CASSINERIO, Paulo Leonardo
 CASTETS, Laura Carolina
 CERRUTI, Gabriela
 CIPOLINI, Gerardo
 CISNEROS, Carlos Aníbal
 CLERI, Marcos
 CONTIGIANI, Luis Gustavo
 CORNEJO, Alfredo
 CORNEJO, Virginia
 CORPACCI, Lucía Benigna
 CORREA, Walter
 CRESCIMBENI, Camila
 CRESTO, Mayda
 DAIRES, Ricardo Daniel
 DALDOVO, Nelly Ramona
 DE LAMADRID, Alvaro
 DE MARCHI, Omar

DE MENDIGUREN, José Ignacio
 DEL CAÑO, Nicolás
 DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio
 DEL PLÁ, Romina
 DELÚ, Melina Aída
 DI GIACOMO, Luis
 EL SUKARIA, Soher
 ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo
 ESPINOZA, Fernando
 ESTÉVEZ, Enrique
 ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz
 FAGIOLI, Federico
 FÉLIX, Omar Chafi
 FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel
 FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro
 FERNÁNDEZ, Carlos Alberto
 FERNÁNDEZ, Eduardo
 FERNÁNDEZ, Héctor
 FERRARO, Maximiliano
 FERREYRA, Daniel Julio
 FILMUS, Daniel
 FLORES, Danilo Adrián
 FLORES, Héctor
 FRADE, Mónica Edith
 FREGONESE, Alicia
 FRIGERIO, Federico
 FRIZZA, Gabriel Alberto
 GAILLARD, Ana Carolina
 GARCÍA DE LUCA, Sebastián
 GARCÍA, Alejandro
 GARCÍA, Ximena
 GINOCCHIO, Silvana Micaela
 GIOJA, José Luis
 GODOY, Lucas Javier
 GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo
 GONZÁLEZ, Josefina Victoria
 GONZÁLEZ, Pablo Gerardo
 GRANDE, Martín
 GROSSO, Leonardo
 GUEVARA, Francisco
 GUTIÉRREZ, Carlos Mario
 GUTIÉRREZ, Ramiro
 HAGMAN, Itai
 HEIN, Gustavo Rene
 HELLER, Carlos Salomón
 HERNÁNDEZ, Estela
 HERRERA, Bernardo José
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 IGON, Santiago Nicolás
 JETTER, Ingrid
 JOURY, María de las Mercedes
 JUEZ, Luis Alfredo
 KIRCHNER, Máximo Carlos
 KOENIG, Marcelo
 LACOSTE, Jorge Enrique
 LAMPREABE, Florencia
 LANDRISCINI, Susana Graciela
 LARROQUE, Andrés
 LASPINA, Luciano Andrés
 LATORRE, Jimena
 LEHMANN, María Lucila
 LEITO, Mario
 LEIVA, Aldo Adolfo
 LENA, Gabriela
 LÓPEZ, Jimena
 LÓPEZ, Juan Manuel
 LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo
 LOSPENNATO, Silvia Gabriela
 MACHA, Mónica
 MANZI, Rubén
 MAQUIEYRA, Martín
 MÁRQUEZ, Claudia Gabriela
 MARTIARENA, José Luis
 MARTÍN, Juan

MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María
 MARTÍNEZ, Darío
 MARTÍNEZ, Dolores
 MARTÍNEZ, Germán Pedro
 MARTÍNEZ, María Rosa
 MASIN, María Lucila
 MASSA, Sergio Tomás
 MASSETANI, Vanesa Laura
 MATZEN, Lorena
 MEDINA, Gladys
 MEDINA, Martín Nicolás
 MENDOZA, Josefina
 MENNA, Gustavo
 MESTRE, Diego Matías
 MOISÉS, María Carolina
 MONALDI, Osmar Antonio
 MONTOTO, María Luisa
 MORALES GORLERI, Victoria
 MORALES, Flavia
 MOREAU, Cecilia
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MOSQUEDA, Juan
 MOUNIER, Patricia
 MOYANO, Juan Facundo
 MUÑOZ, Rosa Rosario
 NAJUL, Claudia
 NANNI, Miguel
 NAVARRO, Graciela
 NEDER, Estela Mary
 NEGRI, Mario Raúl
 NÚÑEZ, José Carlos
 OBEID, Alejandra del Huerto
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVETO LAGO, Paula Mariana
 ORMACHEA, Claudia Beatriz
 ORREGO, Humberto Marcelo
 OSUNA, Blanca Inés
 PAROLA, María Graciela
 PASTORI, Luis Mario
 PENACCA, Paula Andrea
 PÉREZ ARAUJO, Hernán
 PÉRTILE, Elda
 PETRI, Luis Alfonso
 PICCOLOMINI, María Carla
 POLLEDO, Carmen
 PONCE, Carlos Ybrhain
 QUETGLAS, Fabio José
 RAMÓN, José Luis
 RAUSCHENBERGER, Ariel
 REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes
 REY, María Luján
 REYES, Roxana Nahir
 REZINOVSKY, Dina
 RICCARDO, José Luis
 RITONDO, Cristian Adrián
 RIZZOTTI, Jorge "Colo"
 RODRÍGUEZ, Alejandro
 RODRÍGUEZ SAA, Nicolás
 ROMERO, Jorge Antonio
 ROMERO, Víctor Hugo
 ROSSO, Victoria
 RUARTE, Adriana Noemí
 RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
 RUSSO, Laura
 SALVADOR, Sebastián Nicolás
 SÁNCHEZ, Francisco
 SAND, Nancy
 SAPAG, Alma Liliana
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SARTORI, Diego Horacio
 SCAGLIA, Gisela
 SCHIAVONI, Alfredo Oscar
 SCHLERETH, David Pablo
 SCIOLI, Daniel

SELVA, Carlos Américo SIERRA, Magdalena SILEY, Vanesa SORIA, Martín SPÓSITO, Ayelén STEFANI, Héctor Antonio STILMAN, Mariana SUÁREZ LASTRA, Facundo TAILHADE, Luis Rodolfo TERADA, Alicia TONELLI, Pablo Gabriel TORELLO, Pablo TORRES, Ignacio Agustín TUNDIS, Mirta UCEDA, Marisa Lourdes UHRIG, Romina VALDES, Eduardo Félix	VALLEJOS, Fernanda VARA, Jorge VÁZQUEZ, Juan Benedicto VESSVESSIAN, Marcela Paola VIGO, Alejandra María VILAR, Daniela Mariana VILLA, Natalia Soledad VIVERO, Carlos Alberto WELLBACH, Ricardo WOLFF, Waldo Ezequiel YACOBITTI, Emiliano Benjamín YAMBRÚN, Liliana Patricia YASKY, Hugo YEDLIN, Pablo Raúl YUTROVIC, Carolina ZAMARBIDE, Federico Raúl ZOTTOS, Andrés	ZUVIC, Mariana AUSENTE CON AVISO MORALES, Flavia AUSENTE, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: SAHAD, Julio Enrique RENunció EL 9/12/19. A LA FECHA NO SE DESIGNÓ REEMPLAZO: ARROYO, Daniel Fernando RENunció EL 4/12/19. A LA FECHA NO SE DESIGNÓ REEMPLAZO: MONTENEGRO, Guillermo Tristán
--	--	--

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 137º) de fecha 4 de diciembre de 2019.

SUMARIO

1. **Minuto de silencio.** (Pág. 4.)
2. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 4.)
3. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara para habilitar el tratamiento del proyecto de ley por el que se autoriza al señor presidente de la Nación a ausentarse del país durante el año 2020, cuando razones de gobierno así lo requieran (expediente 17-P.E.-2019). (Pág. 4.)
4. **Homenaje** a la memoria del extitular de la Auditoría General de la Nación, doctor Leandro Despouy. (Pág. 4.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Lehmann. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 8.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Del Caño. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 9.)
7. **Fijación de días y horas de sesiones de la Honorable Cámara para el período extraordinario.** (Pág. 9.)
8. **Autorización** a la Presidencia para girar los asuntos entrados a las respectivas comisiones y efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo. Se concede. (Pág. 10.)
9. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento –Orden del Día N° 1–, recaído en el proyecto de resolución de la señora diputada Mendoza (M. S.) y otras señoras diputadas, por el que se modifica el artículo 61 del Reglamento de esta Honorable Cámara sobre la creación de la Comisión de Mujeres y Diversidad, y otras cuestiones conexas. (5.358.-D.-2019). Se sanciona. (Pág. 10.)
10. **Consideración** del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al señor presidente de la Nación a ausentarse del país durante el año 2020, cuando razones de gobierno así lo requieran (17-P.E.-2019). Se sanciona. (Pág. 12.)
11. **Consideración** de los dictámenes de mayoría y de minoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General –Orden del Día N° 2–, recaídos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública. (16-P.E.-2019). (Pág. 12.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Carrió. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 231.)
13. **Continuación** de la consideración de los dictámenes de mayoría y de minoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General –Orden del Día N° 2–, recaídos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública. (Expediente 16-P.E.-2019). Se sanciona el dictamen de mayoría. (Pág. 231.)
14. **Apéndice:**
 - I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 235.)
 - II. **Actas** de votaciones nominales 1 a 27. (Pág. 254.)
 - III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Abdala de Matarazzo.** (Pág. 492.)
 2. **Álvarez Rodríguez.** (Pág. 492.)

3. **Asseff.** (Pág. 494.)
4. **Berisso.** (Pág. 496.)
5. **Brue.** (Pág. 497.)
6. **Carrió.** (Pág. 498.)
7. **Carrizo (N. M.).** (Pág. 510.)
8. **Fernández Langan.** (Pág. 511.)
9. **Ferraro.** (Pág. 513.)
10. **Flores (D. A.).** (Pág. 526.)
11. **Ginocchio.** (Pág. 527.)
12. **González (J. V.).** (Pág. 527.)
13. **Najul.** (Pág. 529.)
14. **Neder.** (Pág. 530.)
15. **Rauschenberger.** (Pág. 530.)
16. **Riccardo.** (Pág. 532.)
17. **Riccardo.** (Pág. 533.)
18. **Sapag.** (Pág. 535.)
19. **Stilman.** (Pág. 537.)
20. **Zuvic.** (Pág. 540.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2019, a la hora 15 y 5:

1

MINUTO DE SILENCIO

Sr. Presidente (Massa). — Con la presencia de 129 señores diputados, queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario. (*Aplausos.*)

Invito a los señores diputados y diputadas a ponerse de pie y guardar un minuto en silencio en homenaje al fallecido extitular de la Auditoría General de la Nación, doctor Leandro Despouy.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público presente guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del doctor Leandro Despouy. (*Aplausos.*)

2

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Massa). — Por Secretaría se dará lectura de la comunicación de la Secretaría Parlamentaria por la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul). — Dice así:

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a las diputadas y a los diputados, a fin de poner en su conocimiento que se ha fijado el día 19 de diciembre de 2019 a las 15:00 horas, con el objeto de celebrar la sesión especial solicitada por el diputado Máximo Carlos Kirchner y otras diputadas y diputados, a fin de considerar los expedientes que a continuación se detallan:

1. Dictamen del expediente 5.358-D.-2019. De resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 61 sobre creación de la Comisión de Mujeres y Diversidad, y otras cuestiones conexas.

2. Dictamen del expediente 16-P.E.-2019. Proyecto de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.

3. Proyecto de ley por el que se concede autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2020, cuando razones de gobierno así lo requieran. (17-P.E.-2019.)

Los saluda muy atentamente.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

3

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Massa). — Corresponde que la Honorable Cámara decida si habilita el tratamiento del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza al señor presidente de la Nación a ausentarse del país durante el año 2020, cuando razones de gobierno así lo requieran (expediente 17-P.E.-2019).

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos de los miembros presentes.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). — Queda aprobado su tratamiento.

4

HOMENAJE

Sr. Presidente (Massa). — Para un homenaje a la memoria del doctor Leandro Despouy, tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: he pedido la palabra para rendir un homenaje a quien durante

ocho años fuera titular de la Auditoría General de la Nación, doctor Leandro Despouy. Como todos sabemos, la AGN es un organismo que desde la reforma de la Constitución Nacional de 1994 depende del Congreso.

Más allá de la amistad personal, el cariño entrañable y el respeto como persona, hay dos puntos en la vida de Leandro Despouy que lo marcan notablemente y con presencia de cara a la sociedad, tanto en el país como fuera de este.

Fue diplomático y defensor de los derechos humanos. Antes de cobrar notoriedad por ser presidente de la Auditoría General de la Nación desde 2002 a 2016, tuvo una gran actuación como defensor de los derechos humanos. Debíó irse de la Argentina amenazado por la Triple A y estuvo exiliado en Francia durante ocho años, donde recorrió foros internacionales, como el más famoso de ellos, el Tribunal Russel, sobre el accionar de organizaciones de la dictadura militar.

Entre 1984 y 1989 fue embajador plenipotenciario de la Cancillería, gestionó la difusión del Juicio a las Juntas Militares y representó al país en distintos foros internacionales.

En la década del 90, y a instancia del excanciller Guido Di Tella, acompañó en Haití la gestión que le tocó al excanciller Dante Caputo en la delicada transición del dictador Raoul Cédras al presidente constitucional Aristide.

Ocupó quizás el más alto rango: la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Empezamos a conocerlo más de cerca como auditor. Hoy un medio señaló que él inició una cruzada contra la corrupción. La Auditoría General de la Nación se iluminó. Hizo una cantidad enorme de auditorías en un cuerpo colegiado integrado por oposición y oficialismo y ahí, sin distinción, se dilucidaron casos de corrupción y se hicieron las denuncias, como el descontrol con el que terminó la empresa Trenes de Buenos Aires y la tragedia de Once, por enumerar algunas cosas que advirtieron sobre la inseguridad física de los pasajeros.

Quiero decir que la Auditoría General de la Nación recobró el prestigio y ayudó a recobrar el prestigio del parlamento argentino.

Existe una asignatura pendiente que tenemos todos, y él insistió, e inclusive lo hicieron auditores sucesivos, en el sentido de que la Auditoría no solamente haga informes que no son vinculantes, sino que tenga la atarquía suficiente para vincular sus dictámenes en las decisiones.

Aunque él no esté vivo, espero que este Congreso pueda saldar esa deuda, que constituye una contribución a la democracia, al equilibrio de poder y a la transparencia.

Con Leandro Despouy, como dije, se encendieron las luces de los controles. La AGN desnudó lo más oscuro del Estado, fundamentalmente cuando no hay controles y la concentración de poder termina en corrupción, gobierno quien gobierne.

Se ganó el respeto de propios y extraños y merece hoy por parte de este cuerpo, del que depende el que él presidió—y que todo rogamus siga teniendo el mismo prestigio y el mismo camino—, este merecido homenaje. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Riccardo, por San Luis.

Sr. Riccardo. — Señor presidente: como diputado de la provincia que vio nacer a Leandro Despouy me sumo a las palabras dichas por el presidente de nuestro interbloque.

Los diputados de San Luis, la Unión Cívica Radical de San Luis, los puntanos y los argentinos queremos rendir nuestro homenaje a Leandro “Chungo” Despouy. Lo hago no a nombre personal, sino de todos ellos.

A lo mejor no muchos saben que Leandro Despouy era puntano, nacido en San Luis en 1947. Estudió en el Colegio Nacional, luego en la Universidad de Buenos Aires y ya siendo muy joven se inició en la militancia política de la Unión Cívica Radical.

Por su compromiso democrático y político con los perseguidos por la Triple A debíó exiliarse en Francia y desde Europa denunció en diversos foros internacionales—como ya bien dijo Mario— el accionar de la fuerza paraestatal y luego de la dictadura militar.

Fue convocado por el presidente Raúl Alfonsín al Ministerio de Relaciones Exteriores, donde ocupó el cargo de director general de Derechos Humanos, quizá una de sus causas y entregas más resonantes, con el rango de

embajador extraordinario y plenipotenciario. Desde allí gestionó la presencia de importantes personalidades extranjeras en el Juicio a las Juntas Militares.

Es destacada su participación en las acciones en misiones internacionales de prevención de discriminación y protección a las minorías, de la lucha contra la extrema pobreza, de protección de los derechos humanos, de las personas con discapacidad y del respeto a la institucionalidad.

Uno de sus temas de preocupación fue la corrupción estatal en el país.

Presidió la I Conferencia Internacional de los Estados Parte, vinculada con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles. Fue representante especial para derechos humanos de nuestro país a través de la Cancillería argentina con rango de embajador extraordinario y plenipotenciario y representó a nuestro país en múltiples foros internacionales, como también así lo hizo como expositor externo en nuestro país y en el extranjero, como docente en la Universidad de Buenos Aires, en la Universidad de París 8, La Sorbona, Harvard y otras, y tuvo un rol muy importante como jurado internacional en distintos eventos de reconocimiento en defensa de la protección de los derechos humanos.

Quizás su trabajo póstumo estuvo en la presidencia de la Auditoría General de la Nación, esa construcción institucional que se logró – que soñó también Raúl Alfonsín con la reforma constitucional– y que Leandro supo prestigiar, así como lograr la confianza de los ciudadanos en el control del poder del Estado, el control de las buenas prácticas de gobierno, de la transparencia y en el uso de los recursos públicos, lo que es un bien imponderable de la República y de nuestra patria. Y, por supuesto, demostró que la corrupción también mata, investigando numerosos casos de corrupción –como ya se ha dicho– y trabajando, a veces en solitario y en el desierto, y a veces no siendo escuchado durante muchos años, pero luego logrando que su minuciosa investigación fuera parte de las pruebas en las causas contra ese tipo de delitos.

Fue distinguido muchas veces, pero quiero resaltar que recibió la medalla Abuelas de Plaza de Mayo, el reconocimiento del Honorable Senado de la Nación por su trabajo para lograr

la pacificación de la República de Haití y su regreso al régimen constitucional. También recibió el Premio Mauricio López, de la Universidad Nacional de San Luis, por la lucha por los derechos humanos, y fundamentalmente la distinción “Jrimian Hairig”, otorgada por el Consejo Nacional Armenio de Sudamérica por su enorme compromiso en la construcción de la causa armenia, de una sociedad democrática, y por el reconocimiento internacional del Genocidio Armenio.

Ya con el dolor de los amigos queremos despedir y reconocer a este hombre que nos supo dar un ejemplo de transparencia, del culto de la ética política y de la ética pública.

Así como estaba en un foro internacional, también estaba por los caminos de nuestra provincia, muchas veces recorriéndolos como un militante más al lado de los jóvenes como lo hizo hasta hace pocos meses para lograr también alternancia en el sistema político argentino y en el de nuestra querida provincia de San Luis.

Desde la Unión Cívica Radical, los diputados puntanos queremos despedir con profundo dolor, pero también con una profunda admiración, a Leandro “Chungo” Despouy. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: adhiriendo a las palabras de los diputados preopinantes, quiero aclarar –para aquellos que estaban ausentes que al comienzo de esta sesión los diputados de este bloque, junto con diputados de otros bloques, guardamos un minuto de silencio en homenaje a Leandro Despouy.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: como Interbloque Federal, adherimos al homenaje que se está rindiendo al dirigente político y al radical de ley que supimos conocer en un organismo tan caro para el trabajo cotidiano de los diputados y senadores, como es la Auditoría General de la Nación.

Sus colegas nos han perfilado sobradamente la trayectoria política de Leandro. Nosotros lo conocimos en los catorce años en los que, representando a la Unión Cívica Radical

como partido de oposición, realizó su tarea en la AGN.

Señor presidente: como diputada, debo decir que realizó su trabajo de manera acabada con controversias, como siempre las hay cuando quienes deben controlar lo hacen—, con informes que para esta casa han sido de muchísima utilidad en la develación de los actos de corrupción —o no— de las acciones políticas del Poder Ejecutivo.

De manera que con mucha congoja y compromiso adherimos al homenaje que se está rindiendo a don Leandro Despouy, que —como bien se dijo acá— más allá de esos catorce años como auditor general de la Nación, fue un hombre comprometido con la democracia y los derechos humanos. Esto último —como dijeron acá algunos colegas y todos lo sabemos— le valió ocho años de exilio del país.

Así que queremos decir a sus correligionarios y amigos que compartimos el dolor por la pérdida de un dirigente político de los quilates de don Leandro Despouy. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Rey, por Buenos Aires.

Sra. Rey. — Señor presidente: quiero adherir a cada una de las palabras de los diputados preopinantes. Con muchísima tristeza quiero decir que hoy me toca homenajear a un hombre que no solo fue valiente, sino también un amante de la libertad, un hombre de la democracia, alguien que supo combatir contra la dictadura, denunciando cada crimen cometido por esta última y defendiendo los derechos humanos de todos. Quizás este sea el gran legado que nos deja.

En sus últimos años de gestión como funcionario combatió la corrupción desde su cargo en la Auditoría General de la Nación. Señaló los errores y los abusos de poder y advirtió sobre los riesgos del mal uso del dinero público. Dio pelea contra la impunidad y volvió a darnos un ejemplo de ciudadanía.

Desde un lugar absolutamente personal, que a nadie es ajeno, no puedo dejar de recordar el acompañamiento de Leandro en su valiente y veraz testimonio en el juicio por la tragedia de Once. Más allá de su rol, fue un ser humano que en cada audiencia acompañó y abrazó a cada víctima y a cada familiar; así lo hizo cada día,

sin importar la hora, el calor o el frío. Siempre estuvo ahí, conteniéndonos. Era un ser humano cálido, que con su trabajo comprometido logró los informes de la AGN, que fueron los pilares que cimentaron la condena por lo ocurrido. Si se lo hubiese escuchado a tiempo, seguramente la tragedia de Once no habría sucedido.

Por eso, y con muchísimo dolor, hoy despidió a un gran patriota, a un excelente funcionario; pero por sobre todas las cosas, a un gran hombre de la democracia y a un gran amigo de todos los hombres de bien de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Oliveto Lago. — Señor presidente: la verdad es que siento un dolor muy grande porque estoy despidiendo a alguien que fue mi maestro y amigo. Fue mi compañero de cátedra, y junto con él recorrimos el país dictando la materia Derecho Administrativo. Realmente me cuesta hablar de Leandro en pasado.

Creo que las personas que dan su vida por una causa siempre quedan en la historia y en el corazón de los que lo conocimos y de aquellos que alguna vez resultaron beneficiados por su lucha.

Como parte de la Coalición Cívica quiero decir que adherimos a las palabras de quienes hablaron precedentemente y celebramos que este recinto, que es de la democracia, haya guardado un minuto de silencio por alguien que dio su vida por la democracia.

En mis años de militante, en la Juventud Radical encontré en él a una persona que seguía mis ideas —porque era alfonsinista como yo—, pero sobre todo tenía bien claro que para pelear por un país había que poner el cuerpo, el alma, el prestigio y el corazón. Como miembro de la Auditoría General de la Nación, como parte de la familia del control, encontré en él a un funcionario honesto, que con honestidad intelectual trabajó por un país mejor y por instituciones mejores.

Hoy es un día muy triste para este país, porque se fue alguien que hizo mucho por él. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Caçace. – Señor presidente: no esperaba que en mi primera intervención en esta Cámara me tocara despedir a un amigo. Pero este es el momento que nos toca, así como hace unas horas nos tocó despedir a Leandro Despouy en la sede de la Auditoría General de la Nación. Nos tocó despedir al “Chungo”, como le decimos los sanluisenses, los puntanos, quienes nos sentimos orgullosos por la figura que él ha representado.

También nos sentimos orgullosos como radicales, como lo señalaban el presidente de nuestro bloque, diputado Mario Negri, y mi comprovinciano José Luis Riccardo.

Pero saludo sobre todo las palabras con las que lo ha homenajeado todo el arco político, porque en todos los años en que me tocó trabajar con él tanto en el ámbito de Naciones Unidas, como en el de la Auditoría General de la Nación siempre se consideró un hombre de Estado, es decir, una persona dedicada al servicio público en favor de la Nación, por encima de los intereses partidarios y particulares.

En toda su trayectoria en el ámbito internacional, tanto cuando lo tocó desempeñarse como embajador plenipotenciario de nuestra República, como cuando desempeñó múltiples mandatos, como relator especial de Naciones Unidas en la defensa de los derechos humanos, hasta llegar a ser presidente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, propuesto por nuestro país, siempre dio testimonio en favor de la vigencia irrestricta de los derechos humanos en nuestro país y en el mundo.

De la misma forma, en 2002, año tan difícil para nuestra patria, el ex presidente Raúl Alfonsín lo llamó por teléfono y lo convocó para desempeñarse como presidente de la Auditoría General de la Nación, en representación del partido político opositor con mayor número de bancas en el Congreso en ese entonces, la Unión Cívica Radical. En ese llamado telefónico le dijo lo siguiente: “Leandro, te llamo para desempeñar esta tarea porque se necesita custodiar la honradez de la República”. Eso fue lo que hizo, controlar, promover la transparencia, custodiar la honradez en la administración de los fondos públicos.

Ese es el legado que nos deja, el de una persona absolutamente comprometida con el des-

empeño de nuestro país, con la democracia y con los derechos humanos, y por eso siento que todos estamos agradecidos con él. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Con las palabras vertidas por los señores diputados, queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara de Diputados a la memoria del doctor Leandro Despouy.

5

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Lehmann, por Santa Fe.

Sra. Lehmann. – Señor presidente: hace dos semanas en la legislatura de la provincia de Santa Fe ocurrió un hecho aberrante que terminó con la violación del orden democrático y de la forma representativa de gobierno.

En una maniobra totalmente arbitraria, propia de un régimen dictatorial, por unanimidad el cuerpo legislativo decidió no tomar juramento a un diputado de nuestro partido, elegido legítimamente por la voluntad popular, y entregarle su banca a la diputada que le seguía en la lista, supuestamente con argumentos referidos al cupo femenino.

Sucede que en la provincia de Santa Fe la ley vigente es la de cupo y no hay ley de paridad. Sin embargo, de manera totalmente arbitraria, el cuerpo legislativo decidió ignorar la voluntad popular y entregar la banca a la persona que no correspondía.

Al estar vigente la ley de cupo sabemos que una de cada tres personas tiene que ser mujer. Esto se cumplió a la perfección, el quinto era nuestro diputado y la tercera y la sexta eran mujeres. No contenta con el resultado, lamentablemente por falta de votos, no pudimos hacer ingresar a más de cinco diputados –la candidata a diputada exigió al tribunal electoral que le entregara el lugar de nuestro diputado–. Luego, a través de un fallo, el tribunal electoral nos dio la razón a nosotros y dijo que correspondía que el diputado Sebastián Julierac ocupara esa banca.

Sin embargo, el 5 de diciembre pasado el cuerpo legislativo de la provincia de Santa Fe, de forma unánime, decidió dar la espalda a la voluntad popular y no solo no tomó

juramento a nuestro diputado, sino que tampoco lo dejó entrar al recinto para poder defenderse, y decidió entregar esa banca a la diputada que hoy está ocupando un lugar que no le corresponde.

En Santa Fe se ha violado la democracia al dar la espalda a la voluntad popular, se ha violado la República al haber ignorado un fallo de la Justicia y se han violado las inmunidades del diputado electo, no dejándolo hacer uso de su palabra para poder defenderse ante semejante atropello.

¿Qué pasaría, señor presidente, si cualquier cuerpo legislativo decide quién ingresa y quién no a una Cámara, dando la espalda a la voluntad popular? Se convertiría en un circo en el que cada uno elige quién ingresa y quién no, y esto podría ser contagioso para cualquier otro cuerpo legislativo que pueda copiarlo. Se trata de un precedente gravísimo.

Por este motivo, señor presidente, hoy planteo esta cuestión de privilegio, para defender el sistema representativo republicano y federal que sostiene a nuestro país y a cada una de las provincias que lo componen. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: quiero plantear esta cuestión de privilegio por un hecho muy grave que está sucediendo en la provincia de Mendoza.

En el día de mañana, en un trámite totalmente exprés, la legislatura va a tratar un proyecto de ley que tira abajo la ley 7.722 por la que se impide en la minería el uso de sustancias tóxicas, como el cianuro, el ácido sulfúrico y otras.

Esta situación es muy grave porque ya hay amenazas de represión. El otro día también se dio una situación muy tensa. No es la primera vez que quienes se movilizan por distintos reclamos en Mendoza sufren represión, y lo más

grave es que esto se hace mientras hoy vamos a votar la baja de retenciones a las mineras.

El secretario de Minería, un hombre de la Barrick Gold, está llevando adelante esta política que no es más que una política de saqueo y contaminación. Por eso, señor presidente, en mi caso personal –he participado de esas movilizaciones que conquistaron la ley 7.722– me siento muy afectado y agraviado, como todo el pueblo de Mendoza, porque en esa provincia el agua es un recurso escaso.

Ya tenemos la experiencia de San Juan donde la Barrick Gold ha contaminado los ríos y esto no solamente sucede en la provincia de Mendoza, sino también en la de Chubut. Hay un importante movimiento que se está desarrollando en defensa del medio ambiente, en contra de la minería contaminante.

Es gravísimo lo que está sucediendo con este pacto entre el gobernador Rodolfo Suárez de la UCR y el presidente Alberto Fernández, a quien hemos escuchado hablar muy claramente como si ya se hubiese votado esta ley en la provincia de Mendoza, diciendo que había conseguido que se avanzara con la minería.

Insisto: esto significa pasar por encima de la ley 7.722, que se conquistó con la movilización popular. Por eso, como millones de jóvenes en todo el mundo que se movilizan en defensa del medio ambiente, estoy con el pueblo de Mendoza, que está reclamando y defendiendo la ley 7.722, y exijo que no se avance con este atropello que va afectar el agua de toda la provincia.

Quiero decir que vamos a estar acompañando esas movilizaciones con nuestros legisladores, que están dando la pelea en la provincia de Mendoza para que no se avance con esta ley. Vamos a estar en las calles de Mendoza, Chubut y de todos los lugares donde se pretenda avanzar con este pacto de saqueo y contaminación.

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

7

FIJACIÓN DE DÍAS Y HORAS DE SESIÓN

Sr. Presidente (Massa). – Previo a la consideración del temario, la Presidencia solicita

que se fijen los días y horas de sesión para el período extraordinario.

Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: el bloque al que represento propone sesionar los miércoles y jueves a las 12 y los viernes a las 10.

Sr. Presidente (Massa). – Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – En consecuencia, quedan fijados para el período parlamentario mencionado, los siguientes días y horas de sesión: miércoles y jueves a las 12, y viernes a las 10.

8

AUTORIZACIONES A LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Massa). – De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167 del reglamento, la Presidencia solicita la autorización de la Honorable Cámara a dar entrada y girar directamente los asuntos ingresados a las respectivas comisiones, efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo, y comunicar, antes de la conclusión de las sesiones, las sanciones que durante su transcurso se produjeran.

Se va a votar la solicitud formulada.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia dará forma de resolución a lo dispuesto por la Honorable Cámara.¹

9

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO, SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE MUJERES Y DIVERSIDAD

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, Orden del Día N° 1, recaído en el proyecto de resolución de la señora diputada Mendoza (M. S.) y otras señoras diputadas, por el que se modifica el artículo 61 del Reglamento de esta Honorable

Cámara sobre creación de la Comisión de Mujeres y Diversidad, y otras cuestiones conexas. (5.358.-D.-2019.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mendoza (M. S.) y otras señoras diputadas, por el que se modifica el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y se crea la Comisión Permanente de Mujeres y Diversidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de diciembre de 2019.

Mayda Cresto. – Danilo A. Flores. – Paola Vessvessian. – Juan Aicega. – Karina V. Banfi. – María C. Britz. – María G. Burgos. – Albor Á. Cantard. – Graciela M. Caselles. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Ricardo D. Daives. – Melina A. Delú. – Jorge R. Enríquez. – Enrique Estévez. – Silvana M. Ginocchio. – Estela Hernández. – María de las Mercedes Joury. – Silvia G. Lospennato. – Dolores Martínez. – Josefina Mendoza. – Diego M. Mestre. – Claudia B. Ormachea. – Carmen Polledo. – Laura Russo. – Carlos A. Selva. – Mariana Stilman. – Luis R. Tailhade. – Pablo G. Tonelli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 61: Las comisiones permanentes de asesoramiento de la Cámara serán las siguientes:

- Asuntos Constitucionales.
- Legislación General.
- Relaciones Exteriores y Culto.
- Presupuesto y Hacienda.
- Educación.
- Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva.
- Cultura.
- Justicia.
- Previsión y Seguridad Social.
- Acción Social y Salud Pública.
- Familias, Niñez y Juventudes.
- De las Personas Mayores.
- Legislación Penal.

1. Véase el texto de la resolución en el Apéndice. (Pág. 252.)

- Legislación del Trabajo.
- Defensa Nacional.
- Obras Públicas.
- Agricultura y Ganadería.
- Finanzas.
- Industria.
- Comercio.
- Energía y Combustibles.
- Comunicaciones e Informática.
- Transportes.
- Economías y Desarrollo Regional.
- Asuntos Municipales.
- Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.
- Vivienda y Ordenamiento Urbano.
- Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Juicio Político.
- Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.
- Turismo.
- Economía.
- Minería.
- Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.
- Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.
- Población y Desarrollo Humano.
- Deportes.
- Derechos Humanos y Garantías.
- Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.
- Mercosur.
- Pequeñas y Medianas Empresas.
- Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.
- Seguridad Interior.
- Libertad de Expresión.
- Discapacidad.
- Mujeres y Diversidad.

El número de integrantes de las comisiones será determinado por la Honorable Cámara entre un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y un (31) diputados, con excepción de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Educación, de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública, que estarán compuestas por un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y cinco (35) diputados, la Comisión de Relaciones Exteriores con un mínimo de quince (15) y un máximo de cuarenta y tres (43) diputados, y la Comisión de

Presupuesto y Hacienda, que estará compuesta por un mínimo de quince (15) y un máximo de cuarenta y nueve (49) diputados.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 72 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 72: Compete a la Comisión de Familias, Niñez y Juventudes dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a la organización, desenvolvimiento, consolidación y desarrollo de las familias en las comunidades; y la asistencia, protección y orientación de los niños, niñas y jóvenes cuyas edades estén comprendidas entre los quince (15) y veintinueve (29) años.

Asimismo, compete a la comisión el seguimiento permanente del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Art. 3° – Incorpórase el artículo 101 septies al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 101 septies: Compete a la Comisión de Mujeres y Diversidad dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a la igualdad de oportunidades y trato, reconocimiento y accesibilidad al goce de derechos con atención a las situaciones específicas de las mujeres y la diversidad, discriminación de cualquier tipo en ámbitos públicos y/o privados en razón del género, condición e integración de las mujeres y hombres en el conjunto de la sociedad.

Asimismo, compete a la comisión el seguimiento permanente del cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Mayra S. Mendoza. – Laura V. Alonso. – María C. Álvarez Rodríguez. – María C. Britéz. – Sandra D. Castro. – Victoria A. Donda Pérez. – Gabriela B. Estévez. – Araceli Ferreyra. – Mónica Macha. – María L. Masin. – Cecilia Moreau.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mendoza (M. S.) y otras señoras diputadas, por el que se modifica el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y crea la Comisión Permanente de Mujeres y Diversidad, y luego de un profundo estudio, le prestan su acuerdo favorable.

Mayda Cresto.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración.
Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

10

AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN PARA AUSENTARSE DEL PAÍS DURANTE EL AÑO 2020

Sr. Presidente (Massa). – Informo que en la reunión de presidentes de bloque, a propuesta de esta Presidencia, se resolvió alterar el orden de los asuntos que figuran en el temario, a efectos de tratar como segundo tema el permiso al presidente de la Nación para ausentarse del país.

Por lo tanto, si hay asentimiento, se procederá en la forma indicada.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Habiendo asentimiento, corresponde considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se autoriza al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2020, cuando razones de gobierno así lo requieran. (Expediente 17-P.E.-2019.)

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2019.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a vuestra honorabilidad para solicitar el correspondiente permiso constitucional para ausentarme del país durante el año 2020.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 2

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.
Santiago A. Cafiero.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º – Acuérdase autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2020.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 252.)

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.
Santiago A. Cafiero.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general.

Se va a votar nominalmente en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 232 han votado por la afirmativa y 1 por la negativa. No se ha computado el voto de 1 señor diputado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 232 votos por la afirmativa de las señoras y señores diputados, y uno por la negativa.²

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.³

Se comunicará al Honorable Senado.

Los señores diputados Nuñez y De Mendi-guren dejan constancia de que han votado por la afirmativa.

11

SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar los dictámenes de mayoría y de minoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General –Orden del Día N° 2–, recaídos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo de Solidaridad Social y de Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública. (16-P.E.-2019).

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General han considerado el mensaje 3/19 de fecha 17 de diciembre de 2019 y proyecto de ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

2. Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 254.)

3. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 235.)

dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

TÍTULO I

Declaración de emergencia pública

Artículo 1° – Declárase la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y deléganse en el Poder Ejecutivo nacional las facultades comprendidas en la presente ley, en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, con arreglo a las bases de delegación establecidas en el artículo 2°, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Art. 2° – Establécense las siguientes bases de delegación:

- a) Crear condiciones para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública, la que deberá ser compatible con la recuperación de la economía productiva y con la mejora de los indicadores sociales básicos;
- b) Reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético con criterios de equidad distributiva y sustentabilidad productiva y reordenar el funcionamiento de los entes reguladores del sistema para asegurar una gestión eficiente de los mismos;
- c) Promover la reactivación productiva, poniendo el acento en la generación de incentivos focalizados y en la implementación de planes de regularización de deudas tributarias, aduaneras y de los recursos de la seguridad social para las micro, pequeñas y medianas empresas;
- d) Crear condiciones para alcanzar la sostenibilidad fiscal;
- e) Fortalecer el carácter redistributivo y solidario de los haberes previsionales, considerando los distintos regímenes que lo integran como un sistema único, con la finalidad de mejorar el poder adquisitivo de aquellos que perciben los menores ingresos;
- f) Procurar el suministro de medicamentos esenciales para tratamientos ambulatorios a pacientes en condiciones de alta vulnerabilidad social, el acceso a medicamentos e insumos esenciales para la prevención y el tratamiento de enfermedades infecciosas y crónicas no transmisibles; atender al efectivo cumplimiento de la ley 27.491, de control de enfermedades prevenibles por vacunación, y asegurar a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y del Sistema Nacional del Seguro de Salud el acceso a las prestaciones médicas esenciales;

- g) Impulsar la recuperación de los salarios atendiendo a los sectores más vulnerados y generar mecanismos para facilitar la obtención de acuerdos salariales.

TÍTULO II

Sostenibilidad de la deuda pública

Art. 3° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública de la República Argentina.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional remitirá un informe con los resultados alcanzados como producto de las gestiones y actos mencionados en el artículo 3° de esta ley a la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación del Honorable Congreso de la Nación.

TÍTULO III

Sistema energético

Art. 5° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal, y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias, para el año 2020.

Art. 6° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a intervenir administrativamente el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) por el término de un (1) año.

Art. 7° – Suspéndese la aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la ley 27.467. Durante la vigencia de la emergencia declarada en la presente, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) mantendrá su competencia sobre el servicio público de distribución de energía eléctrica de las concesionarias Empresa Distribuidora Norte S.A. (EDENOR) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR).

TÍTULO IV

Obligaciones tributarias

CAPÍTULO I

Regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para mipymes

Art. 8° – Los contribuyentes y responsables de los tributos y de los recursos de la seguridad social cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a

cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que encuadren y se encuentren inscriptos como micro, pequeñas o medianas empresas, según los términos del artículo 2º de la ley 24.467 y sus modificatorias y demás normas complementarias, podrán acogerse, por las obligaciones vencidas al 30 de noviembre de 2019 inclusive o infracciones relacionadas con dichas obligaciones, al régimen de regularización de deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social y de condonación de intereses, multas y demás sanciones que se establecen por el presente capítulo. A tal fin, deberán acreditar su inscripción con el certificado mipyme, vigente al momento de presentación al régimen que se aprueba por la presente ley, conforme lo establecido por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del actual Ministerio de Desarrollo Productivo. Podrán acogerse al mismo régimen las entidades civiles sin fines de lucro.

Se excluyen de lo dispuesto en el párrafo anterior las deudas originadas en:

- a) Cuotas con destino al Régimen de Riesgos del Trabajo;
- b) Los impuestos sobre los combustibles líquidos y el dióxido de carbono establecidos por el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias; el impuesto al gas natural sustituido por ley 27.430, el impuesto sobre el gasoil y el gas licuado que preveía la ley 26.028 y sus modificatorias, y el Fondo Hídrico de Infraestructura que regulaba la ley 26.181 y sus modificatorias, ambos derogados por el artículo 147 de la ley 27.430;
- c) El impuesto específico sobre la realización de apuestas, establecido por la ley 27.346 y su modificatoria.

Aquellas mipymes que no cuenten con el certificado mipyme al momento de la publicación de la presente podrán adherir al presente régimen de manera condicional, siempre que lo tramiten y obtengan dentro del plazo establecido en el último párrafo del presente artículo. La adhesión condicional caducará si el presentante no obtiene el certificado en dicho plazo. La autoridad de aplicación podrá extender el plazo para la tramitación del mismo.

Se podrá incluir en este régimen la refinanciación de planes de pago vigentes y las deudas emergentes de planes caducos.

Se consideran comprendidas en el presente régimen las obligaciones correspondientes al Fondo para Educación y Promoción Cooperativa establecido por la ley 23.427 y sus modificatorias, así como los cargos suplementarios por tributos a la exportación o importación, las liquidaciones de los citados tributos comprendidas en el procedimiento para las infracciones conforme lo previsto por la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, y los importes que en concepto de estímulos a la exportación debieran resti-

tuirse al fisco nacional. No resultan alcanzadas por el mismo las obligaciones o infracciones vinculadas con regímenes promocionales que concedan beneficios tributarios.

El acogimiento previsto en el presente artículo podrá formularse entre el primer mes calendario posterior al de la publicación de la reglamentación del régimen en el Boletín Oficial hasta el 30 de abril de 2020, inclusive.

Art. 9º – Quedan incluidas en lo dispuesto en el artículo anterior las obligaciones allí previstas que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo o judicial a la fecha de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, en tanto el demandado se allane incondicionalmente por las obligaciones regularizadas y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

El allanamiento y/o, en su caso, desistimiento, podrá ser total o parcial y procederá en cualquier etapa o instancia administrativa o judicial, según corresponda.

Quedan también incluidas en el artículo anterior aquellas obligaciones respecto de las cuales hubieran prescripto las facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos para determinarlas y exigir las, y sobre las que se hubiere formulado denuncia penal tributaria o, en su caso, penal económica, contra los contribuyentes o responsables, siempre que el requerimiento lo efectuare el deudor.

Art. 10. – El acogimiento al presente régimen producirá la suspensión de las acciones penales tributarias y aduaneras en curso y la interrupción de la prescripción penal, aun cuando no se hubiere efectuado la denuncia penal hasta ese momento o cualquiera sea la etapa del proceso en que se encuentre la causa, siempre y cuando la misma no tuviere sentencia firme.

La cancelación total de la deuda en las condiciones previstas en el presente régimen, por compensación, de contado o mediante plan de facilidades de pago, producirá la extinción de la acción penal tributaria o aduanera, en la medida que no exista sentencia firme a la fecha de cancelación. En el caso de las infracciones aduaneras, la cancelación total producirá la extinción de la acción penal aduanera en los términos de los artículos 930 y 932 de la ley 22.415 (Código Aduanero), en la medida en que no exista sentencia firme a la fecha de acogimiento.

La caducidad del plan de facilidades de pago implicará la reanudación de la acción penal tributaria o aduanera, según fuere el caso, o habilitará la promoción por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la denuncia penal que corresponda, en aquellos casos en que el acogimiento se hubiere dado en forma previa a su interposición. También importará el comienzo o la reanudación, según el caso, del cómputo de la prescripción penal tributaria y/o aduanera.

Art. 11. – Establécese, con alcance general, para los sujetos que se acojan al régimen de regularización excepcional previsto en este capítulo y mientras cumplan con los pagos previstos en el artículo anterior, las siguientes exenciones y/o condonaciones:

- a) De las multas y demás sanciones previstas en la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificatorias, en la ley 17.250 y sus modificatorias, en la ley 22.161 y sus modificatorias, y en la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, que no se encontraren firmes a la fecha del acogimiento al régimen de regularización previsto en este capítulo;
- b) Del ciento por ciento (100 %) de los intereses resarcitorios y/o punitivos previstos en los artículos 37 y 52 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificatorias, del capital adeudado y adherido al régimen de regularización correspondiente al aporte personal previsto en el artículo 10, inciso c), de la ley 24.241 y sus modificaciones, de los trabajadores autónomos comprendidos en el artículo 2º, inciso b), de la citada norma legal;
- c) De los intereses resarcitorios y/o punitivos previstos en los artículos 37, 52 y 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificatorias, los intereses resarcitorios y/o punitivos sobre multas y tributos aduaneros (incluidos los importes que en concepto de estímulos a la exportación debieran restituirse al fisco nacional) previstos en los artículos 794, 797, 845 y 924 de la ley 22.415 (Código Aduanero) en el importe que por el total de intereses supere el porcentaje que para cada caso se establece a continuación:
 1. Período fiscal 2018 y obligaciones mensuales vencidas al 30 de noviembre de 2019: el diez por ciento (10 %) del capital adeudado.
 2. Períodos fiscales 2016 y 2017: veinticinco por ciento (25 %) del capital adeudado.
 3. Períodos fiscales 2014 y 2015: cincuenta por ciento (50 %) del capital adeudado.
 4. Períodos fiscales 2013 y anteriores: setenta y cinco por ciento (75 %) del capital adeudado.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores será de aplicación respecto de los conceptos mencionados que no hayan sido pagados o cumplidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y correspondan a obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social vencidas, o por infracciones cometidas al 30 de noviembre de 2019.

Art. 12. – El beneficio de liberación de multas y demás sanciones correspondientes a infracciones formales cometidas hasta el 30 de noviembre de 2019,

que no se encuentren firmes ni abonadas, operará cuando, con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo para el acogimiento al presente régimen, se haya cumplido o se cumpla la respectiva obligación formal.

De haberse sustanciado el sumario administrativo previsto en el artículo 70 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, el citado beneficio operará cuando el acto u omisión atribuido se hubiere subsanado antes de la fecha de vencimiento del plazo para el acogimiento al presente régimen.

Cuando el deber formal transgredido no fuese, por su naturaleza, susceptible de ser cumplido con posterioridad a la comisión de la infracción, la sanción quedará condonada de oficio, siempre que la falta haya sido cometida con anterioridad al 30 de noviembre de 2019, inclusive.

Las multas y demás sanciones, correspondientes a obligaciones sustanciales devengadas al 30 de noviembre de 2019, quedarán condonadas de pleno derecho, siempre que no se encontraren firmes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley y la obligación principal hubiera sido cancelada a dicha fecha.

También serán condonados los intereses resarcitorios y/o punitivos correspondientes al capital cancelado con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

La liberación de multas y sanciones importará, asimismo y de corresponder, la baja de la inscripción del contribuyente del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), contemplado en la ley 26.940.

Art. 13. – El beneficio que establece el artículo 11 procederá si los sujetos cumplen, respecto del capital, multas firmes e intereses no condonados, algunas de las siguientes condiciones:

- a) Compensación de la mencionada deuda, cualquiera sea su origen, con saldos de libre disponibilidad, devoluciones, reintegros o reembolsos a los que tengan derecho por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en materia impositiva, aduanera o de recursos de la seguridad social a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley;
- b) Cancelación mediante pago al contado, hasta la fecha en que se efectúe el acogimiento al presente régimen, siendo de aplicación en estos casos una reducción del quince por ciento (15 %) de la deuda consolidada;
- c) Cancelación total mediante alguno de los planes de facilidades de pago que al respecto disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos, los que se ajustarán a las siguientes condiciones:

1. Tendrán un plazo máximo de:

- 1.1. Sesenta (60) cuotas para aportes personales con destino al Sistema

Único de la Seguridad Social y para retenciones o percepciones impositivas y de los recursos de la seguridad social.

- 1.2. Ciento veinte (120) cuotas para las restantes obligaciones.
2. La primera cuota vencerá como máximo el 16 de julio de 2020 según el tipo de contribuyente, deuda y plan de pagos adherido.
3. Podrán contener un pago a cuenta de la deuda consolidada en los casos de pequeñas y medianas empresas.
4. La tasa de interés será fija, del tres por ciento (3 %) mensual, respecto de los primeros doce (12) meses, y luego será la tasa variable equivalente a BADLAR utilizable por los bancos privados. El contribuyente podrá optar por cancelar anticipadamente el plan de pagos en la forma y bajo las condiciones que al efecto disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos.
5. La calificación de riesgo que posea el contribuyente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos no será tenida en cuenta para la caracterización del plan de facilidades de pago.
6. Los planes de facilidades de pago caducarán:
 - 6.1. Por la falta de pago de hasta seis (6) cuotas.
 - 6.2. Incumplimiento grave de los deberes tributarios.
 - 6.3. Invalidez del saldo de libre disponibilidad utilizado para compensar la deuda.
 - 6.4. La falta de obtención del certificado mipyme en los términos del artículo 8º de la presente ley.

Art. 14. – Los agentes de retención y percepción quedarán liberados de multas y de cualquier otra sanción que no se encuentre firme a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, cuando exterioricen y paguen, en los términos del presente régimen, el importe que hubieran omitido retener o percibir, o el importe que, habiendo sido retenido o percibido, no hubieran ingresado, luego de vencido el plazo para hacerlo.

De tratarse de retenciones no practicadas o percepciones no efectuadas, los agentes de retención o percepción quedarán eximidos de responsabilidad si el sujeto pasible de dichas obligaciones regulariza su situación en los términos del presente régimen o lo hubiera hecho con anterioridad.

Respecto de los agentes de retención y percepción, regirán las mismas condiciones suspensivas y extintivas de la acción penal previstas para los contribuyen-

tes en general, así como también las mismas causales de exclusión previstas en términos generales.

Art. 15. – No se encuentran sujetas a reintegro o repetición las sumas que, con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se hubieran ingresado en concepto de intereses resarcitorios y/o punitivos y/o multas, así como los intereses previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t.o. 1998) y sus modificatorias, por las obligaciones comprendidas en el presente régimen.

Art. 16. – Quedan excluidos de las disposiciones de la presente ley quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial:

- a) Los declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes 24.522 y sus modificatorias, o 25.284 y sus modificatorias, mientras duren los efectos de dicha declaración;
- b) Los condenados por alguno de los delitos previstos en las leyes 23.771, 24.769 y sus modificatorias, título IX de la ley 27.430 o en la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviera cumplida;
- c) Los condenados por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida;
- d) Las personas jurídicas en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia, consejeros, o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido condenados por infracción de las leyes 23.771 o 24.769 y sus modificaciones, título IX de la ley 27.430, ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias o por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida.

Art. 17. – La Administración Federal de Ingresos Públicos dictará la normativa complementaria y aclaratoria necesaria, a fin de implementar el presente régimen:

- a) Establecerá los plazos, formas, requisitos y condiciones para acceder al programa de regularización que se aprueba por la presente y sus reglas de caducidad;

- b) Definirá condiciones diferenciales referidas a las establecidas en el presente capítulo, a fin de:
- b) 1. Estimular la adhesión temprana al mismo.
 - b) 2. Ordenar la refinanciación de planes vigentes.

CAPÍTULO II

Reintegros a sectores vulnerados

Art. 18. – Sustitúyese el artículo 77 de la ley 27.467 por el siguiente:

Artículo 77: Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos a establecer un régimen de reintegros para personas humanas que revistan la condición de consumidores finales y de estímulos para los pequeños contribuyentes que efectúen las actividades indicadas en el artículo 10 de la ley 27.253, destinado a estimular comportamientos vinculados con la formalización de la economía y el cumplimiento tributario.

Tanto el reintegro como los estímulos deberán priorizar a los sectores más vulnerados de la sociedad y fomentar la inclusión financiera. Asimismo, contendrán los límites que aseguren su aplicación sostenida durante el plazo de vigencia de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, para lo cual la Administración Federal de Ingresos Públicos estará facultada de requerir informes técnicos y sociales y a coordinar su aplicación con el Ministerio de Desarrollo Social, con la Administración Nacional de la Seguridad Social así como con las demás autoridades administrativas que resulten competentes.

El Ministerio de Economía determinará el presupuesto asignado para los reintegros correspondientes.

CAPÍTULO III

Seguridad social. Contribuciones patronales

Art. 19. – Establécense las alícuotas que se describen a continuación, correspondientes a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de seguridad social regidos por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado Previsional Argentino) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares), a saber:

- a) 20,40 % para los empleadores pertenecientes al sector privado cuya actividad principal se encuadre en el sector servicios o en el sector comercio, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 220 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del 12 de abril de 2019 y su modificatoria, o la que en el futuro la reemplace, siempre que sus

ventas totales anuales superen, en todos los casos, los pesos cuarenta y ocho millones (\$ 48.000.000), con excepción de los comprendidos en las leyes 23.551, 23.660 y 23.661;

- b) 18 % para los restantes empleadores pertenecientes al sector privado no incluidos en el inciso anterior. Asimismo, esta alícuota será de aplicación a las entidades y organismos del sector público comprendidos en el artículo 1º de la ley 22.016 y sus modificatorias.

A los fines de los incisos anteriores, se entenderá como empleadores pertenecientes al sector público a los comprendidos en la ley 24.156, y sus modificatorias, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, y/o comprendidos en normas similares dictadas por las provincias, las municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el caso.

Las alícuotas fijadas sustituyen las vigentes para los regímenes del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), previstos en los incisos a), b), d) y f), del artículo 87 del decreto 2.284 de fecha 31 de octubre de 1991, conservando plena aplicación las correspondientes a los regímenes enunciados en los incisos c) y e) del precitado artículo.

Art. 20. – El Poder Ejecutivo nacional establecerá las proporciones que, de las contribuciones patronales que se determinen por la aplicación de la alícuota a que alude el primer párrafo del artículo precedente, se distribuirán a cada uno de los subsistemas del Sistema Único de la Seguridad Social allí mencionados, de conformidad con las normas de fondo que rigen a dichos subsistemas.

Hasta que entre en vigencia la norma por la que se fijan tales proporciones, las contribuciones patronales que se determinen por la aplicación de las referidas alícuotas se distribuirán en igual proporción a la aplicable hasta el momento de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 21. – De la contribución patronal definida en el artículo 19, efectivamente abonada, los contribuyentes y responsables podrán computar, como crédito fiscal del impuesto al valor agregado, el monto que resulta de aplicar a las mismas bases imponibles, los puntos porcentuales que para cada supuesto se indican en el Anexo I que forma parte de la presente ley.

En el caso de los exportadores, las contribuciones que resulten computables como crédito fiscal del impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo previsto en el párrafo anterior, tendrán el carácter de impuesto facturado a los fines de la aplicación del artículo 43 de la ley del tributo, t. o. en 1997 y sus modificatorias.

Art. 22. – De la base imponible sobre la que corresponda aplicar la alícuota prevista en el primer párrafo del artículo 19, se detraerá mensualmente, por cada uno de los trabajadores, un importe de pesos siete mil

tres con sesenta y ocho centavos (\$ 7.003,68) en concepto de remuneración bruta.

El importe antes mencionado podrá detraerse cualquiera sea la modalidad de contratación, adoptada bajo la Ley de Contrato de Trabajo, 20.744, t. o. 1976, y sus modificatorias, el Régimen Nacional de Trabajo Agrario, ley 26.727, y el Régimen de la Industria de la Construcción establecido por la ley 22.250, sus modificatorias y complementarias.

Para los contratos a tiempo parciales a los que refiere el artículo 92 ter de la Ley de Contrato de Trabajo, 20.744, t. o. 1976, y sus modificatorias, el referido importe se aplicará proporcionalmente al tiempo trabajado considerando la jornada habitual de la actividad. También deberá efectuarse la proporción que corresponda, en aquellos casos en que, por cualquier motivo, el tiempo trabajado involucre una fracción inferior al mes.

De la base imponible considerada para el cálculo de las contribuciones correspondientes a cada cuota semestral del sueldo anual complementario, se detraerá un importe equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del que resulte de las disposiciones previstas en los párrafos anteriores. En el caso de liquidaciones proporcionales del sueldo anual complementario y de las vacaciones no gozadas, la detracción a considerar para el cálculo de las contribuciones por dichos conceptos deberá proporcionarse de acuerdo con el tiempo por el que corresponda su pago. La detracción regulada en este artículo no podrá arrojar una base imponible inferior al límite previsto en el primer párrafo del artículo 9º de la ley 24.241 y sus modificatorias.

La reglamentación podrá prever similar mecanismo para relaciones laborales que se regulen por otros regímenes y fijará el modo en que se determinará la magnitud de la detracción de que se trata para las situaciones que ameriten una consideración especial.

Los empleadores comprendidos en los decretos 1.067 del 22 de noviembre de 2018, 128 del 14 de febrero de 2019 y 688 del 4 de octubre de 2019 y su modificatorio, con los requisitos y condiciones previstos en esas normas, deberán considerar que la suma a la que se refiere el primer párrafo de este artículo es, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, de pesos diecisiete mil quinientos nueve con veinte centavos (\$ 17.509,20), la que no sufrirá actualización alguna.

Similar detracción a la prevista en el párrafo anterior podrán aplicar los empleadores concesionarios de servicios públicos, en la medida de que el capital social de la sociedad concesionaria pertenezca en un porcentaje no inferior al ochenta por ciento (80 %) al Estado nacional.

Art. 23. – Adicionalmente a la detracción indicada en el artículo anterior, los empleadores que tengan una nómina de hasta veinticinco (25) empleados, gozarán de una detracción de hasta pesos diez mil (\$ 10.000) mensual, aplicable sobre el monto total de las contribuciones determinadas.

Art. 24. – Las disposiciones del presente capítulo no serán de aplicación para los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraren incorporados a la enseñanza oficial conforme las disposiciones de las leyes 13.047 y 24.049, hasta el 31 de diciembre de 2020, los que continuarán aplicando las alícuotas de contribuciones patronales que les correspondieron hasta la entrada en vigencia de la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo indicado en el primer párrafo del presente artículo cuando así lo aconseje la situación económica del sector. Esta facultad solo podrá ser ejercida previos informes técnicos favorables y fundados del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía.

Art. 25. – El Ministerio de Economía y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en lo que fuere materia de su competencia, serán las autoridades de aplicación de la presente ley, quedando facultados para dictar las normas interpretativas y complementarias correspondientes.

Art. 26. – Deróganse los decretos 814/01 y 1.009/01 y el artículo 173 de la ley 27.430.

CAPÍTULO IV

Ajuste por inflación impositivo

Art. 27. – Sustitúyese el artículo 194 de la ley de impuesto a las ganancias, t. o. en 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 194: El ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, a que se refiere el título VI de esta ley, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1º de enero de 2019, que se deba calcular en virtud de verificarse los supuestos previstos en los dos (2) últimos párrafos del artículo 106, deberá imputarse un sexto (1/6) en ese período fiscal y los cinco sextos (5/6) restantes, en partes iguales, en los cinco (5) períodos fiscales inmediatos siguientes.

Lo indicado en el párrafo anterior no obsta al cómputo de los tercios remanentes correspondientes a períodos anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto según decreto 824 del 5 de diciembre de 2019.

CAPÍTULO V

Bienes personales e impuesto cedular

Art. 28. – Modifícase, con efectos a partir del período fiscal 2019 inclusive, el artículo 25 de la ley 23.966 del impuesto sobre los bienes personales, t. o. en 1997 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 25: El gravamen a ingresar por los contribuyentes indicados en el inciso a) del artículo 17, será el que resulte de aplicar, sobre el valor

total de los bienes sujetos al impuesto –excepto aquellos que queden sujetos a la alícuota que se determine de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo de este artículo y los compren-

didados en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de esta ley– que exceda del establecido en el artículo 24, la siguiente escala:

<i>Valor total de los bienes que exceda el mínimo no imponible</i>		<i>Pagarán \$</i>	<i>Más el %</i>	<i>Sobre el excedente de \$</i>
<i>Más de \$</i>	<i>a \$</i>			
0	3.000.000 inclusive	0	0,50 %	0
3.000.000	6.500.000 inclusive	15.000	0,75 %	3.000.000
6.500.000	18.000.000 inclusive	41.250	1,00 %	6.500.000
18.000.000	En adelante	156.250	1,25 %	18.000.000

Delégase en el Poder Ejecutivo nacional hasta el 31 de diciembre de 2020, la facultad de fijar alícuotas diferenciales superiores hasta en un 100 % sobre la tasa máxima expuesta en el cuadro precedente, para gravar los bienes situados en el exterior, y de disminuirla, para el caso de activos financieros situados en el exterior, en caso de verificarse la repatriación del producido de su realización, supuesto en el que podrá fijar la magnitud de la devolución de hasta el monto oportunamente ingresado. En el supuesto de definir dichas alícuotas diferenciales y a fin de determinar el monto alcanzado por cada tasa, el mínimo no imponible se restará en primer término de los bienes en el país.

A los fines previstos en el párrafo precedente, se entenderá, por activos financieros situados en el exterior, la tenencia de moneda extranjera depositada en entidades bancarias y/o financieras y/o similares del exterior; participaciones societarias y/o equivalentes (títulos valores privados, acciones, cuotas y demás participaciones) en todo tipo de entidades, sociedades o empresas, con o sin personería jurídica, constituidas, domiciliadas, radicadas o ubicadas en el exterior, incluidas las empresas unipersonales; derechos inherentes al carácter de beneficiario, fideicomisario (o similar) de fideicomisos (trusts o similares) de cualquier tipo constituidos en el exterior, o en fundaciones de interés privado del exterior o en cualquier otro tipo de patrimonio de afectación similar situado, radicado, domiciliado y/o constituido en el exterior; toda clase de instrumentos financieros o títulos valores, tales como bonos, obligaciones negociables, valores representativos y certificados de depósito de acciones, cuotas partes de fondos comunes de inversión y otros similares, cualquiera sea su denominación; créditos y todo tipo de derecho del exterior, sus-

ceptible de valor económico y toda otra especie que se prevea en la reglamentación, pudiendo también precisar los responsables sustitutos en aquellos casos en que se detecten maniobras elusivas o evasivas.

Los sujetos de este impuesto podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el patrimonio o los bienes en forma global. Este crédito solo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los bienes situados con carácter permanente en el exterior. En caso de que el Poder Ejecutivo nacional ejerciera la facultad prevista en el segundo párrafo de este artículo, el cómputo respectivo procederá, en primer término, contra el impuesto que resulte de acuerdo con las disposiciones del primer párrafo de este artículo, y el remanente no computado podrá ser utilizado contra el gravamen determinado por aplicación de las alícuotas diferenciales.

Art. 29. – Sustitúyese, con efectos a partir del período fiscal 2019, inclusive, el primer párrafo del artículo sin número agregado a continuación del artículo 25 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, t. o. 1997 y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo...: El gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la Ley General de Sociedades, 19.550, t. o. 1984 y sus modificaciones, cuyos titulares sean personas humanas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o sociedades y/o cualquier otra persona jurídica, domiciliada en el exterior, será liquidado o ingresado por las sociedades regidas por esa ley y la alícuota a aplicar será de cincuenta centésimos por ciento

(0,50 %) sobre el valor determinado de acuerdo con lo establecido por el inciso *h)* del artículo 22 de la presente norma. El impuesto así ingresado tendrá el carácter de pago único y definitivo.

Art. 30. – Establécese que la alícuota prevista en el primer párrafo del artículo 26 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, t. o. 1997 y sus modificaciones, para los períodos fiscales 2019 y siguientes, será de cincuenta centésimos por ciento (0,50 %).

Art. 31. – Deróganse el artículo 95 y el artículo 96 en la parte correspondiente a las ganancias que encuadren en el capítulo II del título IV, de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 2019) a partir del período fiscal 2020, y sustitúyese a partir de entonces, el inciso *h)* del artículo 26 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 2019), por el siguiente:

h) Los intereses originados por los siguientes depósitos efectuados en instituciones sujetas al Régimen Legal de Entidades Financieras normado por la ley 21.526 y sus modificaciones: en caja de ahorro, cuentas especiales de ahorro, a plazo fijo en moneda nacional y los depósitos de terceros u otras formas de captación de fondos del público, conforme lo determine el Banco Central de la República Argentina en virtud de lo que establece la legislación respectiva. A efectos de la presente exención, se restablece la vigencia de las normas derogadas por los incisos *b)*, *c)* y *d)* del artículo 81 de la ley 27.430, sin que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley del Impuesto para las Personas Humanas y Sucesiones Indivisas residentes en el país.

Quedan excluidos de esta exención los intereses provenientes de depósitos con cláusula de ajuste.

CAPÍTULO VI

Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS)

Art. 32. – Establécese, con carácter de emergencia, por el término de cinco (5) períodos fiscales a partir del día de entrada en vigencia de la presente ley, un impuesto que se aplicará en todo el territorio de la Nación sobre las siguientes operaciones:

a) Compra de billetes y divisas en moneda extranjera –incluidos cheques de viajero– para atesoramiento o sin un destino específico vinculado al pago de obligaciones en los términos de la reglamentación vigente en el mercado de cambios, efectuada por residentes en el país;

b) Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras por cuenta y orden del adquirente locatario o prestatario destinadas al pago de la adquisición de bienes o prestaciones y locaciones de servicios efectuadas en el exterior, que se cancelen mediante la utilización de tarjetas de crédito, de compra y débito comprendidas en el sistema previsto en la ley 25.065 y cualquier otro medio de pago equivalente que determine la reglamentación, incluidas las relacionadas con las extracciones o adelantos en efectivo efectuadas en el exterior. Asimismo, resultan incluidas las compras efectuadas a través de portales o sitios virtuales y/o cualquier otra modalidad por la cual las operaciones se perfeccionen, mediante compras a distancia, en moneda extranjera;

c) Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras destinadas al pago, por cuenta y orden del contratante residente en el país de servicios prestados por sujetos no residentes en el país, que se cancelen mediante la utilización de tarjetas de crédito, de compra y de débito, comprendidas en el sistema previsto en la ley 25.065 y cualquier otro medio de pago equivalente que determine la reglamentación;

d) Adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo –mayoristas y/o minoristas– del país;

e) Adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país.

Art. 33. – Serán pasibles del impuesto que se aprueba por la presente ley los sujetos residentes en el país –personas humanas o jurídicas, sucesiones indivisas y demás responsables– que realicen alguna de las operaciones citadas en el artículo anterior. Si la operación se realiza mediante tarjetas de crédito, de compra y/o de débito, el impuesto alcanza a quienes sean sus titulares, usuarios, titulares adicionales y/o beneficiarios de extensiones.

No se encuentran alcanzadas por el presente impuesto las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso *a)* del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificaciones, y toda otra entidad de titularidad exclusiva del Estado nacional, y sus equivalentes en los estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios.

Tampoco se encontrarán alcanzadas por el presente impuesto las siguientes operaciones:

a) Los gastos referidos a prestaciones de salud, compra de medicamentos, adquisición de libros en cualquier formato, utilización de plataformas educativas y software con fines educativos;

b) Los gastos asociados a proyectos de investigación efectuados por investigadores que se

desempeñen en el ámbito del Estado nacional, estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios.

Art. 34. – El pago del impuesto estará a cargo del adquirente, locatario o prestatario pero deberán actuar en carácter de agentes de percepción y liquidación del mismo, los sujetos que para cada tipo de operaciones se indican a continuación:

- a) Operaciones comprendidas en el inciso a) del primer párrafo del artículo 32: las entidades autorizadas a operar en cambios por el Banco Central de la República Argentina;
- b) Operaciones comprendidas en los incisos b) y c) del artículo 32: las entidades que efectúen los cobros de las liquidaciones a los usuarios de sistemas de tarjetas de crédito, débito y/o compra respecto de las operaciones alcanzadas por el presente régimen. En caso de que intervengan agrupadores o agregadores de pago, la reglamentación establecerá el obligado en carácter de agente de percepción;
- c) Operaciones comprendidas en el inciso d) del artículo 32: las agencias de viajes y turismo mayoristas o minoristas que efectúen el cobro de los servicios;
- d) Operaciones comprendidas en el inciso e) del artículo 32: las empresas de transporte terrestre, aéreo o por vía acuática que efectúen el cobro de los mismos.

Art. 35. – La percepción del impuesto deberá practicarse en la oportunidad que a continuación se indica:

- a) Operaciones comprendidas en el inciso a) del primer párrafo del artículo 32: en el momento de efectivizarse la operación cambiaria. El importe de la percepción practicada deberá consignarse, en forma discriminada, en el comprobante que documente la operación de cambio, el cual constituirá la constancia de las percepciones sufridas;
- b) Operaciones comprendidas en los incisos b) y c) del artículo 32 canceladas con tarjeta de crédito y/o compra: en la fecha de cobro del resumen y/o liquidación de la tarjeta de que se trate, aun cuando el saldo resultante del mismo se abone en forma parcial. El importe de la percepción practicada deberá consignarse, en forma discriminada, en el referido documento, el cual constituirá comprobante justificativo de las percepciones sufridas;
- c) Operaciones comprendidas en los incisos b) y c) del artículo 32 canceladas con tarjeta de débito: en la fecha de débito en la cuenta bancaria asociada. Resultará comprobante justificativo suficiente de las percepciones sufridas el extracto o resumen bancario de la cuenta afectada al sistema de tarjeta de débito, cuando estos de-

tallen en forma discriminada e individualizada por operación las sumas percibidas;

- d) Operaciones comprendidas en los incisos d) y e) del artículo 32: en la fecha de cobro del servicio contratado, aun cuando el mismo se abone en forma parcial o en cuotas, en cuyo caso el monto de la percepción deberá ser percibido en su totalidad con el primer pago. El importe de la percepción practicada deberá consignarse, en forma discriminada, en la factura o documento equivalente que se emita por la prestación de servicios efectuada, el cual constituirá comprobante justificativo de las percepciones sufridas.

Art. 36. – El impuesto establecido en el artículo 32 se determinará aplicando la alícuota del treinta por ciento (30 %), según el siguiente detalle:

- a) Sobre el importe total de cada operación alcanzada, para el caso de las operaciones comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del primer párrafo del artículo citado;
- b) Sobre el precio, neto de impuestos y tasas, de cada operación alcanzada para el caso de las operaciones comprendidas en el inciso e) del primer párrafo del artículo 32.

De tratarse de operaciones expresadas en moneda extranjera deberá efectuarse la conversión a su equivalente en moneda local, aplicando el tipo de cambio vendedor que, para la moneda de que se trate, fije el Banco de la Nación Argentina al cierre del último día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión del resumen, liquidación y/o factura o documento equivalente.

Art. 37. – La Administración Federal de Ingresos Públicos establecerá las formas, plazos, requisitos y demás condiciones para la declaración e ingreso del impuesto previsto en el artículo 32, tanto por parte de los agentes de percepción como del sujeto imponible, así como para la acreditación de las exenciones previstas en la presente.

Asimismo, en caso de resultar necesario, dispondrá de un plazo especial para la percepción e ingreso del impuesto atendiendo a eventuales adecuaciones en los sistemas administrativos de los agentes de percepción.

Art. 38. – Deléganse en el Poder Ejecutivo nacional, las siguientes facultades:

- a) Incorporar nuevas operaciones al listado enunciado en el artículo 32, en la medida en que impliquen la adquisición de moneda extranjera de manera directa o indirecta, e identificar en su caso nuevos agentes de percepción a los enunciados en el artículo 34;
- b) Reducir la alícuota establecida en el artículo 36 en la medida en que se hayan morigerado las causas que motivan la emisión de la presente ley, y restituirlas en su caso;

- c) Suspender temporalmente la aplicación del presente impuesto en atención a razones de orden fundadas;
- d) Establecer una alícuota reducida a los servicios indicados en el artículo 3º, inciso e), apartado 21, subapartado m) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones;
- e) Realizar estudios e investigaciones sobre el impacto social y económico del impuesto y de otras modalidades de transacciones que involucren directa o indirectamente adquisición de moneda extranjera que correspondan alcanzar o eximir, según el caso, con arreglo al objeto pretendido por el gravamen. A tal efecto, el Banco Central de la República Argentina y la Administración Federal de Ingresos Públicos producirán los informes correspondientes.

Art. 39. – El producido del impuesto establecido en el artículo 32 será distribuido por el Poder Ejecutivo nacional conforme a las siguientes prioridades:

- a) Financiamiento de los programas a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social: setenta por ciento (70 %);
- b) Financiamiento de obras de vivienda social; del fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana creado por la ley 27.453 y el decreto 819/2019, prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, obras de infraestructura económica y fomento del turismo nacional: treinta por ciento (30 %).

Art. 39 bis. – Exímese al fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y a su fiduciario, en sus operaciones relativas al fondo, de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado y el impuesto a los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. La exención a este último impuesto será aplicable para los movimientos de las cuentas utilizadas exclusivamente a los fines de su creación.

Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en su jurisdicción, en iguales términos a los establecidos en el párrafo anterior.

Art. 40. – El impuesto que se establece por el artículo 32 de la presente ley será de aplicación a las operaciones, liquidaciones y pagos efectuados a partir del día siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, con exclusión de las transacciones efectuadas con anterioridad a dicha fecha. Su aplicación, recaudación y ejecución judicial estará a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos y le será de aplicación la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificatorias.

CAPÍTULO VII

Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias

Art. 41. – Incorporárase como segundo párrafo del artículo 1º de la ley 25.413 y sus modificatorias, con efectos para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del día siguiente al de la publicación de esta ley en el Boletín Oficial, el siguiente:

En el caso previsto en el inciso a), cuando se lleven a cabo extracciones en efectivo, bajo cualquier forma, los débitos efectuados en las cuentas mencionadas en dicho inciso estarán sujetos al doble de la tasa vigente para cada caso sobre el monto de los mismos. Lo dispuesto en este párrafo no resultará de aplicación a las cuentas cuyos titulares sean personas humanas o personas jurídicas que revistan y acrediten la condición de micro y pequeñas empresas, en los términos del artículo 2º de la ley 24.467 y sus modificatorias y demás normas complementarias.

CAPÍTULO VIII

Impuesto a las ganancias

Art. 42. – Dispónese que, a los efectos de la determinación del impuesto a las ganancias correspondiente al período fiscal 2019, los sujetos que obtengan las rentas mencionadas en los incisos a), b) y c) del artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, tendrán derecho a deducir de su ganancia neta sujeta a impuesto una suma equivalente a la reducción de la base de cálculo de las retenciones que les resulten aplicables conforme al primer párrafo del artículo 1º del decreto 561 del 14 de agosto de 2019 sin que la referida deducción pueda generar quebranto.

Art. 43. – Manténganse la validez y la vigencia establecidas en el segundo párrafo del artículo 95 del decreto 1.170 del 26 de diciembre de 2018, para el período fiscal 2019, y establécese que a efectos de lo dispuesto en el capítulo II del título IV de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, cuando se trate de títulos públicos y obligaciones negociables comprendidos en los incisos a) y b) del primer párrafo del artículo 98 de esa misma norma, podrá optarse por afectar los intereses o rendimientos del período fiscal 2019 al costo computable del título u obligación que los generó, en cuyo caso el mencionado costo deberá disminuirse en el importe del interés o rendimiento afectado.

Art. 44. – Suspéndese hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1º de enero de 2021 inclusive, lo dispuesto en el artículo 86 incisos d) y e) de la ley 27.430, y establécese para el período de la suspensión ordenada en el presente artículo, que la alícuota prevista en los incisos a) y b) del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019,

será del treinta por ciento (30 %) y que la prevista en el segundo párrafo del inciso *b*) de ese artículo y en el artículo 97, ambos de la misma ley, será del siete por ciento (7 %).

CAPÍTULO IX

Tasa de estadística

Art. 45. – Establécese hasta el 31 de diciembre de 2020, en un tres por ciento (3 %) la alícuota de la tasa de estadística contemplada en el artículo 762 de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, la cual resultará aplicable a las destinaciones definitivas de importación para consumo y a las destinaciones suspensivas de importación temporaria, con excepción de aquellas destinaciones registradas en el marco de acuerdos preferenciales suscritos por la República Argentina, que específicamente contemplen una exención. El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer, por razones justificadas, exenciones para el pago de la tasa cuando se trate de una actividad específica que tenga como objeto, entre otras, finalidades de ciencia, tecnología e innovación, la promoción de desarrollo económico o la generación de empleo.

CAPÍTULO X

Impuestos internos

Art. 46. – Sustitúyese el artículo 39 de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la ley 24.674 y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo 39: Los bienes comprendidos en el artículo 38 deberán tributar el impuesto que resulte por aplicación de la tasa que en cada caso se indica, sobre la base imponible respectiva.

Aquellas operaciones cuyo precio de venta, sin considerar impuestos, incluidos los opcionales, sea igual o inferior a pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000) estarán exentas del gravamen, con excepción de los bienes comprendidos en el inciso *c*) del artículo 38, para cuyo caso la exención regirá siempre que el citado monto sea igual o inferior a pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000) y para el caso del inciso *e*) la exención regirá siempre que el citado monto sea igual o inferior a pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000), sin aplicarse monto exento para el inciso *f*).

Para el caso de los bienes comprendidos en los incisos *a*), *b*) y *d*), cuyo precio de venta, sin considerar impuestos, incluidos los opcionales, sea superior a pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000) e inferior a pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), deberán tributar el impuesto que resulte por la aplicación de la tasa del veinte por ciento (20 %). Cuando dicho precio de venta sea igual o superior a pesos dos mi-

llones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), deberán tributar el impuesto que resulte por la aplicación de la tasa del treinta y cinco por ciento (35 %).

Para el caso de los bienes comprendidos en el inciso *c*) cuyo precio de venta, sin considerar impuestos, incluidos los opcionales, sea superior a pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000) e inferior a pesos quinientos mil (\$ 500.000) deberán tributar el impuesto que resulte por la aplicación de la tasa del veinte por ciento (20 %) y del treinta por ciento (30 %), cuando su precio de venta sea igual o superior a pesos quinientos mil (\$ 500.000).

Para el caso de los bienes comprendidos en los incisos *e*) y *f*) deberán tributar el impuesto que resulte de la aplicación de la tasa del veinte por ciento (20 %).

La Administración Federal de Ingresos Públicos actualizará trimestralmente, a partir del mes de abril del año 2020, los importes consignados en los párrafos que anteceden considerando la variación del índice de precios internos al por mayor (IPIM), respectivo a cada rubro en particular, que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) correspondiente al trimestre calendario que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se realice. Los montos actualizados surtirán efectos para los hechos imponibles que se perfeccionen desde el primer día del segundo mes inmediato siguiente a aquel en que se efectúe la actualización, inclusive.

Art. 47. – Las disposiciones del artículo precedente surtirán efecto para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del primer día del mes inmediato siguiente al de la publicación de la presente ley.

TÍTULO V

Derechos de exportación

Art. 48. – Establécese que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo nacional mediante el artículo 755 y concordantes de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso el treinta y tres por ciento (33 %) del valor imponible o del precio oficial FOB.

Art. 49. – Establécese que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se prohíbe que la alícuota de los derechos de exportación supere el treinta y tres por ciento (33 %) del valor imponible o del precio oficial FOB para las habas (porotos) de soja. Se prohíbe superar el quince por ciento (15 %) para aquellas mercancías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o

que tenían una alícuota de cero por ciento (0 %) a esa fecha.

Se prohíbe superar el cinco por ciento (5 %) de alícuota para los productos agroindustriales de las economías regionales definidas por el Poder Ejecutivo nacional.

Las alícuotas de los derechos de exportación para bienes industriales y para servicios no podrán superar el cinco por ciento (5 %) del valor imponible o del precio oficial FOB.

Las alícuotas de los derechos de exportación para hidrocarburos y minería no podrán superar el ocho por ciento (8 %) del valor imponible o del precio oficial FOB.

Los derechos de exportación se reducirán para bienes cuya producción implique un mayor agregado de valor a partir de los insumos utilizados y el Poder Ejecutivo nacional desarrollará políticas de estímulo para los productores.

El sesenta y siete por ciento (67 %) del valor incremental de los derechos de exportación previstos en esta ley, será destinado al financiamiento de los programas a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social y a las prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. El tres por ciento (3 %) se destinará a la creación de un fondo solidario de competitividad agroindustrial para estimular la actividad de pequeños productores y cooperativas a través de créditos para la producción, innovación, agregado de valor y costos logísticos. Este fondo será administrado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exceptúase del pago de los derechos que gravan la exportación para consumo a las empresas del Estado regidas por la ley 13.653 y las sociedades del Estado regidas por la ley 20.705 que tengan por objeto desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación. El Poder Ejecutivo nacional podrá utilizar la facultad prevista en el artículo 755, apartado *b*), de la ley 22.415 (Código Aduanero) respecto de entidades estatales o con participación estatal que tengan como finalidad principal desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación.

El Poder Ejecutivo nacional podrá ejercer estas facultades hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 50. – Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, mantendrán su validez y vigencia los decretos 1.126 del 29 de diciembre de 2017 y sus modificatorias, 486 del 24 de mayo de 2018 y sus modificaciones, 487 del 24 de mayo de 2018 y sus modificaciones, 793 del 3 de septiembre de 2018 y sus modificaciones y el decreto 37 del 14 de diciembre de 2019.

TÍTULO VI

Haberes previsionales. Aumentos salariales

Art. 51. – A los fines de atender en forma prioritaria y en el corto plazo a los sectores de más bajos

ingresos, suspéndese, por el plazo de ciento ochenta (180) días, la vigencia del artículo 32 de la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias, del artículo 1º del decreto 1.199/04 en el marco de las resoluciones MTEySS 268/09, 824/09 y 170/10 y resolución SSS 9/10, de la ley 26.913 según decreto 1.058/14, del artículo 14 de la ley 27.260, texto según ley 27.467, del artículo 2º de la ley 23.848, del artículo 3º de la ley 27.329, del artículo 5º punto II de la ley 27.260, de los artículos 1º, 10 y 13 de la ley 24.018, del artículo 6º de la ley 22.731, de los artículos 75, 94 y concordantes de la ley 19.101, de los artículos 5º a 10 de la ley 13.018 y 107 y siguientes de la ley 20.416, y de los artículos 4º a 6º y 13 de la ley 23.794, y de toda otra norma análoga que corresponda a un régimen general o especial, contributivo o no contributivo, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Art. 52. – Durante el plazo previsto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo nacional deberá fijar trimestralmente el incremento de los haberes previsionales de la totalidad de los regímenes bajo su administración, atendiendo prioritariamente a los sectores de más bajos ingresos.

El Poder Ejecutivo nacional deberá convocar una comisión integrada por miembros de ese poder y del Congreso de la Nación que, en el mismo plazo previsto en el artículo 51 y con ayuda de expertos en la materia, proponga un proyecto de ley de movilidad de los haberes previsionales que garantice una adecuada participación de los ingresos de los beneficiarios del sistema en la riqueza de la Nación, de acuerdo con los principios de solidaridad y redistribución.

Art. 53. – Sustitúyese el inciso *a*) del artículo 74 de la ley 24.241, por el siguiente:

- a*) Operaciones de crédito público de las que resulte deudor el Estado nacional a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, ya sean títulos públicos, letras del Tesoro o préstamos hasta el cincuenta por ciento (50 %) de los activos totales del fondo. Podrá aumentarse al ciento por ciento (100 %) neto de los topes previstos en el presente artículo, en la medida, que el excedente cuente con recursos afectados específicamente a su cumplimiento o con garantías reales u otorgadas por organismos o entidades internacionales de los que la Nación sea parte. Quedan excluidas del tope establecido en el presente inciso, las tenencias de títulos representativos de la deuda pública del Estado nacional que fueron recibidos en canje por las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones en el marco de la reestructuración de la deuda pública en los términos de los artículos 65 de la ley 24.156 y sus modificatorias, y 62 de la ley 25.827 y su modificatoria,

independientemente de que no cuenten con las garantías allí contempladas.

Transitoriamente, hasta el 31 de diciembre de 2023, podrá mantenerse hasta el setenta por ciento (70 %) de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino en títulos públicos, cuenten o no con garantías, debiendo, al cabo de ese período, regularizar la tenencia de estos activos, a los límites establecidos en el párrafo precedente.

Exceptuáse de los alcances del decreto DNU 668/2019 al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Art. 54. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a:

- a) Disponer en forma obligatoria que los empleadores del sector privado abonen a sus trabajadores incrementos salariales mínimos;
- b) Eximir temporalmente de la obligación del pago de aportes y contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino creado por ley 26.425, sobre los incrementos salariales que resulten de la facultad reconocida en el inciso anterior o de la negociación colectiva;
- c) Efectuar reducciones de aportes patronales y/o de contribuciones personales al Sistema Integrado Previsional Argentino creado por ley 26.425 limitadas a jurisdicciones y actividades específicas o en situaciones críticas.

TÍTULO VII

Sociedades. Capital social

Art. 55. – Suspéndese la aplicación del inciso 5 del artículo 94 y del artículo 206 de la Ley General de Sociedades, 19.550, t. o. 1984.

TÍTULO VIII

Créditos UVA

Art. 56. – El Banco Central de la República Argentina realizará una evaluación sobre el desempeño y las consecuencias del sistema de préstamos UVA para la adquisición de viviendas, sus consecuencias sociales y económicas, y estudiará mecanismos para mitigar sus efectos negativos atendiendo al criterio del esfuerzo compartido entre acreedor y deudor.

TÍTULO IX

Reservas de libre disponibilidad

Art. 57. – Autorízase al gobierno nacional a emitir letras denominadas en dólares estadounidenses (u\$s) por un monto de hasta dólares cuatro mil quinientos setenta y un millones (u\$s 4.571.000.000), a diez (10) años de plazo, con amortización íntegra al vencimien-

to, la que devengará una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina para el mismo período y hasta un máximo de la tasa LIBOR anual menos un punto porcentual. Los intereses se cancelarán semestralmente.

Art. 58. – Autorízase al gobierno nacional a adquirir divisas en el Banco Central de la República Argentina con las letras del artículo 57 por igual cantidad a las nominalmente expresadas en las mismas.

Estas letras, así como también las tenencias vigentes de letras intransferibles en poder del Banco Central de la República Argentina, deberán registrarse en sus estados contables a valor técnico.

Art. 59. – Los dólares autorizados a adquirir mediante esta norma solo podrán aplicarse al pago de obligaciones de deuda denominadas en moneda extranjera.

TÍTULO X

Emergencia sanitaria

Art. 60. – En el marco de la emergencia sanitaria declarada en el artículo 1° de la presente ley, mantiénesse la prioridad prevista para los programas del Ministerio de Salud establecidos por el artículo 1° del decreto 450 del 7 de marzo de 2002, sustituido por el decreto 1.053 del 19 de junio de 2002 o los que los reemplacen para el ejercicio 2020: Programa 17 - Subprograma 1 - Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño, en la parte correspondiente al inciso 5 - Transferencias, y los programas 22 - Lucha contra el VIH; 24 - Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas No Transmisibles y Conductas Adictivas y 30 - Emergencias Sanitarias, en las mismas condiciones y con los mismos alcances, y asignase prioridad al Programa 20 - Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Programa 29 - Cobertura Universal de Salud - Medicamentos, Programa 45 - Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, o los que los reemplacen, en lo que corresponde al inciso 2 - Bienes de Consumo.

Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a atender como prioridad la asignación de recursos al sector salud en tiempo oportuno y legal forma, a fin de garantizar la eficacia y efectividad de las prestaciones médico-asistenciales que se encuentran bajo su responsabilidad.

Art. 61. – El Ministerio de Salud instrumentará las políticas referidas a la emergencia sanitaria declarada por el artículo 1° de la presente ley y dictará las normas aclaratorias y complementarias pertinentes.

Art. 62. – El Ministerio de Salud promoverá la descentralización progresiva hacia las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las funciones, atribuciones y facultades emanadas

de la presente ley que correspondieren, mediante la celebración de los convenios respectivos.

Art. 63. – Instrúyese al ministro de Salud a conformar y convocar al Consejo Nacional Consultivo de Salud creado por el decreto 2.724 del 31 de diciembre de 2002, con el propósito de proponer alternativas para la identificación, formulación, aplicación y evaluación de las acciones destinadas a paliar las necesidades básicas de la atención de la salud, así como para alcanzar los consensos sectoriales necesarios para la instrumentación de las políticas sanitarias que promuevan la equidad, el acceso y la calidad en la atención de la salud de la población con base en la estrategia de atención primaria de la salud para todos los argentinos.

Art. 64. – Instrúyese al Ministerio de Salud a que en el ámbito del Consejo Federal de Salud se acuerde un plan federal de salud que promueva la equidad, el acceso y la calidad en la atención de la salud de la población y la integración de los subsistemas, teniendo en consideración los consensos sectoriales mencionados en el artículo anterior.

Art. 65. – Créase una comisión interministerial integrada por representantes de los ministerios de Salud, de Economía y de Desarrollo Productivo y la Administración Federal de Ingresos Públicos, la que tendrá como misión analizar el impacto de la carga impositiva y tributaria sectorial con el objeto de favorecer el acceso a los bienes y servicios de salud.

Art. 66. – Facúltase al Ministerio de Salud para establecer un mecanismo de monitoreo de precios de medicamentos e insumos del sector salud y de alternativas de importación directa y licencias compulsivas u obligatorias, frente a posibles problemas de disponibilidad o alzas injustificadas o irrazonables que afecten el acceso de la población a los mismos de manera que puedan poner en riesgo su salud.

Asimismo, facúltase al Ministerio de Salud para dictar las normas complementarias tendientes a implementar:

- a) Listado de medicamentos e insumos a ser adquiridos por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y por la Superintendencia de Servicios de Salud;
- b) Precios de referencia de insumos y medicamentos esenciales por banda terapéutica;
- c) Controles y dispositivos que promuevan la plena vigencia de la ley 25.649, de Especialidades Medicinales-Medicamentos Genéricos, con particular referencia a la prescripción y sustitución en la dispensación.

Art. 67. – El Ministerio de Salud, para las contrataciones que realice en el marco de la emergencia sanitaria, podrá optar, además de los medios vigentes de compra y sin perjuicio de la intervención que le

compete a la Sindicatura General de la Nación, por alguna de las siguientes modalidades:

- a) Los mecanismos previstos en el artículo 25, inciso *d*), apartado 5 del decreto 1.023/01, independientemente del monto de la contratación, dándose por acreditada la grave y notoria crisis por la cual atraviesa el sistema de salud argentino;
- b) La utilización de los recursos del Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud y cualquier otro procedimiento de adquisiciones que dichas entidades pongan a disposición de sus miembros;
- c) Otros medios que ofrezcan alternativas a través de organismos internacionales, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales u otros países.

A fin de garantizar la transparencia en las contrataciones previstas en el inciso *a*), se deberá invitar a la mayor cantidad de potenciales oferentes, de acuerdo a los registros actualizados existentes en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Asimismo, se deberá prever la difusión a través de la página de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

En los casos en que se contrate a través del Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, se aceptarán los mecanismos de contratación previstos por ambas organizaciones, autorizándose al Ministerio de Salud a emitir las respectivas órdenes de pago a favor de dichos fondos, aun sin haberse cumplido la recepción parcial definitiva de los medicamentos o insumos adquiridos. Ello sin perjuicio de la aplicación de los mecanismos de contralor vigentes.

Art. 68. – Podrán afectarse, además, a los programas y planes derivados de la emergencia sanitaria, con los destinos que específicamente determine el Ministerio de Salud:

- a) Los fideicomisos, subsidios, subvenciones, legados y donaciones y todo otro recurso que reciba el Poder Ejecutivo nacional a través de sus distintas jurisdicciones, vinculados con la emergencia sanitaria;
- b) Las reasignaciones de créditos o préstamos internacionales que administra el Ministerio de Salud o los que determine el Poder Ejecutivo nacional en el marco de la presente emergencia sanitaria, previa conformidad de la contraparte otorgante del préstamo;
- c) Los nuevos préstamos que se gestionen y obtengan en ocasión y con motivo de la emergencia sanitaria.

Art. 69. – Exímese del pago de derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario, de cualquier naturaleza u origen, así como también de la constitución de depósito previo, a las vacunas y descartables importados por el Ministerio de Salud y/o el Fondo Rotatorio de OPS destinados a asegurar las coberturas de vacunas previstas en el artículo 7° de la ley 27.491.

Art. 70. – Exímese del pago correspondiente al impuesto al valor agregado que grava la importación para consumo de las mercaderías aludidas en el artículo anterior.

Art. 71. – Las exenciones establecidas en los artículos 69 y 70 serán de carácter transitorio y se aplicarán tanto a las importaciones perfeccionadas durante la emergencia sanitaria nacional, conforme lo establezca la reglamentación, como a las mercaderías que, a la fecha de emisión de la presente ley, se encuentren en territorio aduanero pendientes de nacionalizar.

Art. 72. – Restablécese el desarrollo del objetivo de universalizar el acceso de medicamentos esenciales a través del Programa Nacional “Remediar”, destinado a garantizar la provisión de insumos y medicamentos críticos a través de centros de atención de la salud provinciales o gubernamentales.

Art. 73. – El Ministerio de Salud fijará, a través de las normas que dicte al respecto, las condiciones de acceso a los medicamentos, insumos y/o recursos asignados al programa nacional a que se refiere el artículo precedente.

Art. 74. – Déjense sin efecto las restricciones que limitan la libertad de contratación a las entidades comprendidas por los artículos 5° y 7° del decreto 9 del 7 de enero de 1993, y los incisos I), II) y III) del artículo 27 del anexo II del decreto 576 del 1° de abril de 1993.

Art. 75. – Suspéndense hasta el 31 de diciembre de 2020 las ejecuciones forzadas de los créditos que el Estado nacional, sus entes centralizados o descentralizados o autárquicos, las empresas estatales o mixtas, cualquier entidad en la que el Estado nacional tenga el control del capital o de la toma de decisiones y los entes públicos no estatales, posean contra los prestadores médico asistenciales públicos o privados de internación, de diagnóstico y tratamiento, que cuenten con el certificado de inscripción del Registro Nacional de Prestadores Sanatoriales que emite la Superintendencia de Servicios de Salud, así como contra los establecimientos geriátricos y de rehabilitación prestadores del sistema nacional del seguro de salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Inclúyese dentro de la suspensión prevista, la traba de las medidas cautelares preventivas y/o ejecutivas dictadas contra los agentes del sistema nacional del seguro de salud incluyendo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Las sentencias que se dicten dentro del plazo establecido en el artículo 1° de la presente ley no podrán ejecutarse hasta su expiración, en tanto importen desapoderamiento de los bienes afectados al giro de la actividad que desempeña y/o traba al normal desempeño de su funcionamiento.

Art. 76. – Instrúyese a la Administración Federal de Ingresos Públicos a que dentro, del plazo indicado en el artículo anterior, establezca, en los términos del artículo 32 de la ley 11.683, t. o. 1998 y sus modificaciones, prórrogas y planes especiales de facilidades de pago de los tributos, sus intereses y multas, adeudados por los sujetos indicados en dicho artículo, teniendo especialmente en cuenta al momento de fijar los plazos a acordar, así como el interés de financiamiento, la situación de emergencia sanitaria y económica. A tales fines, los sujetos que pretendan acogerse a estos beneficios deberán contar con el certificado de inscripción del Registro Nacional de Prestadores Sanatoriales que emite la Superintendencia de Servicios de Salud dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 77. – Créase en el ámbito del Ministerio de Salud una comisión asesora, la que será presidida por el titular de esa cartera e integrada además por un (1) representante de los siguientes organismos: Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Economía, Ministerio de Desarrollo Productivo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Superintendencia de Servicios de Salud, obras sociales provinciales, los representantes de los agentes del Seguro de Salud y los prestadores que determine el Consejo Nacional Consultivo de Salud.

Dicha comisión deberá relevar la situación de endeudamiento sectorial público y privado, con énfasis en el ámbito prestacional, y las alternativas para la regularización de las acreencias de los prestadores del sistema nacional del seguro de salud, a excepción del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, previo a que expire el plazo establecido en el artículo 75.

Art. 78. – Suspéndense hasta el 31 de diciembre de 2020 las ejecuciones forzadas de los créditos que la Administración Federal de Ingresos Públicos posea contra los prestadores médico-asistenciales en internación, de diagnóstico y tratamiento, en ambos casos públicos o privados.

A tales fines, los sujetos que pretendan acogerse a estos beneficios deberán contar con el certificado de inscripción del Registro Nacional de Prestadores Sanatoriales que emite la Superintendencia de Servicios de Salud.

Quedan comprendidos en el alcance de la presente norma los establecimientos geriátricos prestadores del Sistema Nacional del Seguro de Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 79. – Establécese que la tasa de justicia para los acuerdos concursales, judiciales o extrajudiciales homologados en los términos de las leyes 24.522, 25.561, 25.563, 25.589 y sus prórrogas será calculada sobre

el monto definitivo de los mismos, hasta el 0,75 % y 0,25 % respectivamente, cuando se trate de agentes del Seguro Nacional de Salud.

Art. 80. – Suspéndense por el lapso que dure la emergencia sanitaria las previsiones de los decretos 446/00, 1140/00 y 1305/00 en todo aquello que se opongan a la presente ley.

Art. 81. – Prorrógase lo dispuesto por el decreto 486/02, sus disposiciones complementarias y modificatorias, con excepción de las que se opongan a la presente.

TITULO XI

Modificación temporaria a la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional

Art. 82. – Durante el período de vigencia de la presente ley, y dada la excepcionalidad de la coyuntura económica, se restablecerán los límites para realizar reestructuraciones presupuestarias, dispuestos originalmente para el ejercicio 2017 mediante el artículo 1º de la ley 27.342, modificatoria del artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional.

Art. 83. – La presente ley comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 84. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 18 de diciembre de 2019.

Dario Martínez. – Cecilia Moreau. – Ariel Rauschenberger. – Leonardo Grosso. – Marcelo P. Casaretto. – Bernardo J. Herrera. – Karim A. Alume Sbodio. – Rosana A. Bertone. – Sergio G. Casas. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Lucía B. Corpacci. – José I. De Mendiguren. – Gabriela B. Estévez. – Omar C. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – José L. Gioja. – Lucas Godoy. – Pablo G. González. – Ramiro Gutiérrez. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – José L. Martiarena. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – María C. Moisés. – Graciela Navarro. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Paula A. Penacca. – Elda Pértile. – Carlos Y. Ponce. – José L. Ramón. – Jorge A. Romero. – Victoria Rosso. – Diego H. Sartori. – Vanesa Siley. – Eduardo F. Valdés. – Fernanda Vallejos. – Liliana P. Yambrún. – Pablo R. Yedlin.*

En disidencia parcial:

Paulo L. Cassinerio.

ANEXO I

<i>Código zonal</i>	<i>Jurisdicción</i>	<i>Puntos porcentuales de reconocimiento IVA</i>
1	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0,00 %
2	Gran Buenos Aires	0,00 %
3	Tercer cinturón del GBA	0,65 %
4	Resto de Buenos Aires	1,45 %
5	Buenos Aires - Patagones	2,20 %
6	Buenos Aires - Carmen de Patagones	3,00 %
7	Córdoba - Cruz del Eje	3,80 %
8	Buenos Aires - Villarino	2,20 %
9	Gran Catamarca	5,70 %
10	Resto de Catamarca	6,50 %
11	Ciudad de Corrientes	7,30 %
12	Formosa - Ciudad de Formosa	8,05 %
13	Córdoba - Sobremonte	5,70 %
14	Resto de Chaco	8,85 %
15	Córdoba - Río Seco	5,70 %
16	Córdoba - Tulumba	5,70 %
17	Córdoba - Minas	3,80 %
18	Córdoba - Pocho	3,80 %
19	Córdoba - San Alberto	3,80 %
20	Córdoba - San Javier	3,80 %
21	Gran Córdoba	1,45 %
22	Resto de Córdoba	2,20 %
23	Corrientes - Esquina	5,70 %
24	Corrientes - Sauce	5,70 %
25	Corrientes - Curuzú Cuatiá	5,70 %
26	Corrientes - Monte Caseros	5,70 %
27	Resto de Corrientes	7,30 %
28	Gran Resistencia	7,30 %
29	Chubut - Rawson - Trelew	5,70 %
30	Resto de Chubut	6,50 %
31	Entre Ríos - Federación	5,70 %
32	Entre Ríos - Feliciano	5,70 %
33	Entre Ríos - Paraná	2,20 %
34	Resto de Entre Ríos	3,00 %
35	Jujuy - Ciudad de Jujuy	7,30 %
36	Resto de Jujuy	8,05 %

* Integra dos (2) comisiones.

<i>Código zonal</i>	<i>Jurisdicción</i>	<i>Puntos porcentuales de reconocimiento IVA</i>
37	La Pampa - Chical Co	3,80 %
38	La Pampa - Chalileo	3,80 %
39	La Pampa - Puelén	3,80 %
40	La Pampa - Limay Mahuida	3,80 %
41	La Pampa - Curacó	3,80 %
42	La Pampa - Lihuel Calel	3,80 %
43	La Pampa - Santa Rosa y Toay	2,20 %
44	Resto de La Pampa	3,00 %
45	Ciudad de La Rioja	5,70 %
46	Resto de La Rioja	6,50 %
47	Gran Mendoza	3,00 %
48	Resto de Mendoza	3,80 %
49	Misiones - Posadas	7,30 %
50	Resto de Misiones	8,05 %
51	Ciudad Neuquén/Plottier	3,00 %
52	Neuquén - Centenario	3,00 %
53	Neuquén - Cutral Có	6,50 %
54	Neuquén - Plaza Huincul	6,50 %
55	Resto de Neuquén	3,80 %
56	Río Negro sur hasta paralelo 42°	6,50 %
57	Río Negro - Viedma	3,00 %
58	Río Negro - Alto Valle	3,00 %
59	Resto de Río Negro	3,80 %
60	Gran Salta	7,30 %
61	Resto de Salta	8,05 %
62	Gran San Juan	3,80 %
63	Resto de San Juan	5,70 %
64	Ciudad de San Luis	3,00 %
65	Resto de San Luis	3,80 %
66	Santa Cruz - Caleta Olivia	6,50 %
67	Santa Cruz - Río Gallegos	6,50 %
68	Resto de Santa Cruz	7,30 %
69	Santa Fe - General Obligado	5,70 %
70	Santa Fe - San Javier	5,70 %
71	Santa Fe y Santo Tomé	2,20 %
72	Santa Fe - 9 de Julio	5,70 %
73	Santa Fe - Vera	5,70 %
74	Resto de Santa Fe	2,20 %

<i>Código zonal</i>	<i>Jurisdicción</i>	<i>Puntos porcentuales de reconocimiento IVA</i>
75	Cdad. de Santiago del Estero y La Banda	8,05 %
76	Santiago del Estero - Ojo de Agua	5,70 %
77	Santiago del Estero - Quebrachos	5,70 %
78	Santiago del Estero - Rivadavia	5,70 %
79	Tierra del Fuego - Río Grande	6,50 %
80	Tierra del Fuego - Ushuaia	6,50 %
81	Resto de Tierra del Fuego	7,30 %
82	Gran Tucumán	5,70 %
83	Resto de Tucumán	6,50 %
84	Resto de Santiago del Estero	8,85 %
85	Resto de Formosa	8,85 %

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General han considerado el mensaje 3/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019 y el proyecto de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, y luego de su estudio, han decidido propiciar la sanción del presente proyecto.

Darío Martínez.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General han considerado el mensaje 3 de fecha 17 de diciembre de 2019 y el proyecto de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 18 de diciembre de 2019.

Luciano A. Laspina. – Luis M. Pastori. – Paula M. Oliveto Lago. – Felipe Álvarez. – Domingo L. Amaya. – Federico Angelini. – Brenda L. Austin. – Karina V. Banfi. – Miguel A. Basse. – Atilio F. S.

Benedetti. – Hernán Berisso. – Ricardo Buryaile. – Javier Campos. – José M. Cano. – Alfredo Cornejo. – Ana C. Carrizo. – Omar De Marchi. – Jorge R. Enríquez. – Maximiliano Ferraro. – Sebastián García de Luca. – Alejandro García. – Gustavo R. Hein. – Victoria Morales Gorleri. – María G. Ocaña. – Luis A. Petri. – Carmen Polledo. – Roxana N. Reyes. – Jorge Rizzotti. – Víctor H. Romero. – David P. Schlereth. – Facundo Suárez Lastra. – Alicia Terada. – Pablo G. Tonelli. – Pablo Torello.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General han considerado el mensaje 3 de fecha 17 de diciembre de 2019 y el proyecto de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, y por las razones expuestas en el debate realizado en el seno del plenario y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Luciano A. Laspina.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2019.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de remitir a su consideración el proyecto de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública. La elevación para el tratamiento del presente proyecto de ley encuentra justificación en la dramática situación económica y social que hoy atraviesa nuestro país.

La crisis se manifiesta en una contracción del producto interno bruto (PIB) que, entre los años 2015 y 2019, supera el cinco por ciento (5 %). En el mismo período, el PIB per cápita ha experimentado una reducción del ocho por ciento (8 %). El achicamiento de la economía, el fortísimo aumento del tipo de cambio –superior al quinientos por ciento (500 %) en el período mencionado– y una altísima inflación han generado un incremento notorio de la pobreza que alcanza al treinta y cinco por ciento (35 %) de la población. Por su parte, la tasa de desempleo se ha incrementado hasta el diez coma seis por ciento (10,6 %), con tasas que en el caso de los jóvenes superan el dieciocho por ciento (18 %) en los varones y el veintitrés por ciento (23 %) en las mujeres. Siempre que la economía se resiente, las mujeres sufren con mayor crudeza. En

este período, las tasas de interés se han vuelto prohibitivas para la producción, al tiempo que han afectado el nivel de endeudamiento de las familias, comprometiéndolo su sostenibilidad. Las tarifas de los servicios públicos, por su parte, han sufrido incrementos que han afectado severamente la viabilidad de la industria y del comercio, y también la vida de las familias.

A esto se suma el desorbitado crecimiento de la deuda pública, que fue contraída en un breve período de tiempo y cuyo repago está comprometido en el corto plazo. Además, un porcentaje muy elevado de este endeudamiento ha sido contraído en moneda extranjera y, dado que esos fondos no fueron utilizados para ampliar o mejorar la capacidad productiva y exportadora del país, la República Argentina enfrenta severas dificultades para hacer frente a los vencimientos de estas obligaciones.

La dinámica descrita configura un escenario de depresión de la economía nacional que ha provocado un aumento significativo de la vulnerabilidad económica y social en vastos sectores de la población y un alejamiento de la aspiración colectiva de emprender el camino del desarrollo con justicia social.

La atención de estas realidades constituye un imperativo ético. Desterrar el hambre en la República Argentina, reducir la desigualdad y volver a crecer son el nuevo imperativo ético de nuestra época y la base para edificar una democracia sólida y sostenible en nuestro país que coadyuve también a recorrer un camino de fortalecimiento institucional y democrático en la región.

Es una tarea indelegable de un Estado democrático garantizar las libertades constitucionales y, al mismo tiempo, promover la igualdad. En atención a estos objetivos se hace necesario iniciar el camino de la reactivación productiva y, para hacerlo, debemos atender a una ética de la solidaridad como principio rector de las políticas públicas.

Construir un Estado que esté guiado por la ética de la solidaridad y el respeto de los derechos constitucionales exige promover, con políticas consistentes, la universalidad de los derechos sociales como el de acceso al alimento adecuado, a la educación, a la salud, a la vivienda y al desarrollo de una vida autónoma a partir de los ingresos del trabajo.

Para que estos principios puedan cumplirse es fundamental estabilizar la economía y recuperar la consistencia macroeconómica. Eso nos permitirá retomar un sendero de crecimiento, volver a crear empleo y ofrecer a todas las personas que habitan nuestro territorio la posibilidad de integrarse y desarrollarse dignamente. Para garantizar este camino de recuperación necesitamos mejorar los ingresos de las y los trabajadores y de las y los jubilados de menores ingresos, lo que permitirá dinamizar el mercado interno y generar un círculo virtuoso de producción y empleo. Esta recuperación deberá ser pausada, consistente y focalizada con el objetivo de mejorar, en primer término, la situación de aquellas y aquellos que han sido más perjudicados por la crisis.

* Integra dos (2) comisiones.

Esta recuperación, sin embargo, no puede llevarse a cabo sin atender a la sostenibilidad fiscal. Por este motivo, en el presente proyecto se proponen una serie de modificaciones tributarias y la creación de nuevos impuestos orientados a garantizar un sendero fiscal sostenible que permitan mejorar la progresividad y la equidad, que incentiven el ahorro nacional y estimulen la producción.

El sistema impositivo no solo debe ser eficaz en términos recaudatorios; además debe favorecer el desarrollo nacional con equidad, otorgándole mayor relevancia a los impuestos progresivos y fomentando la repatriación de capitales y el ahorro en instrumentos locales. En un país como el nuestro, en el que una parte significativa del ahorro se realiza en moneda extranjera, debemos generar los incentivos necesarios para canalizar ese ahorro hacia instrumentos de ahorro nacional. En este sentido se inscriben algunas de las medidas presentadas en este proyecto.

En el mismo orden de ideas, resulta procedente señalar que al asumir sus funciones esta administración, los límites contemplados por el ordenamiento vigente para la adquisición de títulos públicos por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad se encontraban ampliamente superados, con lo que resulta imperioso adoptar las acciones necesarias tendientes a regularizar progresivamente tal circunstancia, en la medida en que el conjunto de decisiones a adoptar permita sortear la situación de emergencia.

Asimismo, un Estado guiado por el principio de la ética de la solidaridad debe instrumentar políticas de salud pública que atiendan al suministro de medicamentos esenciales para tratamientos ambulatorios a pacientes en condiciones de alta vulnerabilidad social y el acceso a medicamentos e insumos esenciales para la prevención y el tratamiento de enfermedades infecciosas y de enfermedades crónicas no transmisibles. También debe propender al pleno cumplimiento de la ley 27.491, de control de enfermedades prevenibles por vacunación, con particular referencia a la situación de emergencia epidemiológica que atraviesan el país y la región, y procurar las prestaciones básicas de salud a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Con la misma lógica vinculada a la ética de la solidaridad, es necesario revisar las relaciones entre el Estado nacional y los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y entre estas jurisdicciones entre sí. Nos encontramos con algunas regiones de nuestro país que presentan necesidades imperiosas en aspectos básicos de la vida, tales como la alimentación o la salud pública. En tanto, otras regiones del país se encuentran en mejor situación para atender las demandas sociales. Es necesario que los poderes republicanos trabajen también para mitigar estas disparidades con el objetivo de reducir las diferencias entre

regiones de una misma nación y promover un avance colectivo con mayor equidad.

El crecimiento con justicia distributiva será la llave para reconstruir el tejido social, recuperar el empleo y encaminarnos en un proceso de sostenibilidad de la deuda pública.

Tengo la firme decisión de trabajar para poner a la República Argentina de pie y la convicción de que para ello es necesario iniciar un proceso de reactivación económica que implique una redistribución de los ingresos para posibilitar la asistencia a los sectores más vulnerados de la población, colaborar con la recuperación de la situación financiera de las empresas, diseñar una regulación tarifaria apoyada en criterios de equidad distributiva y sostenibilidad productiva, fortalecer el carácter redistributivo y solidario de los haberes previsionales, y, al mismo tiempo, generar las divisas necesarias para afrontar las obligaciones contraídas.

Por todo ello, es que se propone el presente proyecto de ley ante el Honorable Congreso de la Nación y se solicita su pronto tratamiento.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 3

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

*Santiago A. Cafiero. – Martín Guzmán. –
Matías S. Kulfas. – Claudio O. Moroni.
– Ginés M. González García.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE SOLIDARIDAD SOCIAL
Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA
EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA

TÍTULO I

Declaración de emergencia pública

Artículo 1° – Declárase la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y deléganse en el Poder Ejecutivo nacional las facultades comprendidas en la presente ley, en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, con arreglo a las bases de delegación establecidas en el artículo 2°, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Art. 2° – Establécense las siguientes bases de delegación:

- a) Crear condiciones para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública, la que deberá ser compatible con la recuperación de la economía productiva y con la mejora de los indicadores sociales básicos;
- b) Reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético con criterios de equidad distributi-

va y sustentabilidad productiva y reordenar el funcionamiento de los entes reguladores del sistema para asegurar una gestión eficiente de los mismos;

- c) Promover la reactivación productiva poniendo el acento en la generación de incentivos focalizados y en la implementación de planes de regularización de deudas tributarias, aduaneras y de los recursos de la seguridad social para las micro y medianas empresas;
- d) Crear condiciones para alcanzar la sostenibilidad fiscal;
- e) Fortalecer el carácter redistributivo y solidario de los haberes previsionales considerando los distintos regímenes que lo integran como un sistema único, con la finalidad de mejorar el poder adquisitivo de aquellos que perciben los menores ingresos;
- f) Procurar el suministro de medicamentos esenciales para tratamientos ambulatorios a pacientes en condiciones de alta vulnerabilidad social, el acceso a medicamentos e insumos esenciales para la prevención y el tratamiento de enfermedades infecciosas y crónicas no transmisibles, atender al efectivo cumplimiento de la ley 27.491, de control de enfermedades prevenibles, por vacunación, y asegurar a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y del Sistema Nacional del Seguro de Salud el acceso a las prestaciones médicas esenciales;
- g) Impulsar la recuperación de los salarios atendiendo a los sectores más vulnerados y generar mecanismos para facilitar la obtención de acuerdos salariales.

TÍTULO II

Sostenibilidad de la deuda pública

Art. 3º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública de la República Argentina.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo nacional remitirá un informe con los resultados alcanzados como producto de las gestiones y actos mencionados en el artículo 3º de esta ley, a la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación del Honorable Congreso de la Nación.

TÍTULO III

Sistema energético

Art. 5º – Manténganse las tarifas de electricidad y gas natural bajo jurisdicción federal y facúltase al Poder Ejecutivo nacional a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral veinte o

iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares y las empresas para el año 2020.

Art. 6º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a intervenir administrativamente el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) por el término de un (1) año.

Art. 7º – Suspéndese la aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la ley 27.467. Durante la vigencia de la emergencia declarada en la presente, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) mantendrá su competencia sobre el servicio público de distribución de energía eléctrica de las concesionarias Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur).

TÍTULO IV

Obligaciones tributarias

CAPÍTULO I

Regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para mipymes

Art. 8º – Los contribuyentes y responsables de los tributos y de los recursos de la seguridad social cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que encuadren y se encuentren inscritos como micro, pequeñas o medianas empresas, según los términos del artículo 2º de la ley 24.467 y sus modificatorias y demás normas complementarias, podrán acogerse, por las obligaciones vencidas al 30 de noviembre de 2019 inclusive o infracciones relacionadas con dichas obligaciones, al régimen de regularización de deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social y de condonación de intereses, multas y demás sanciones que se establecen por el presente capítulo. A tal fin, deberán acreditar su inscripción con el certificado mipyme, vigente al momento de presentación al régimen que se aprueba por la presente ley, conforme lo establecido por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del actual Ministerio de Desarrollo Productivo. Podrán acogerse al mismo régimen las entidades civiles sin fines de lucro.

Se excluyen de lo dispuesto en el párrafo anterior las deudas originadas en:

- a) Cuotas con destino al régimen de riesgos del trabajo;
- b) Los impuestos sobre los combustibles líquidos y el dióxido de carbono establecidos por el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias; el impuesto al gas natural sustituido por la ley 27.430, el impuesto sobre el

gasoil y el gas licuado que preveía la ley 26.028 y sus modificatorias, y el Fondo Hidrico de Infraestructura que regulaba la ley 26.181 y sus modificatorias, ambos derogados por el artículo 147 de la ley 27.430;

- c) El impuesto específico sobre la realización de apuestas, establecido por la ley 27.346 y su modificatoria.

Aquellas mipymes que no cuenten con el certificado mipyme al momento de la publicación de la presente, podrán adherir al presente régimen de manera condicional, siempre que lo tramiten y obtengan dentro del plazo establecido en el último párrafo del presente artículo. La adhesión condicional caducará si el presentante no obtiene el certificado en dicho plazo. La autoridad de aplicación podrá extender el plazo para la tramitación del mismo.

Se podrá incluir en este régimen la refinanciación de planes de pago vigentes y las deudas emergentes de planes caducos.

Se consideran comprendidas en el presente régimen las obligaciones correspondientes al Fondo para Educación y Promoción Cooperativa establecido por la ley 23.427 y sus modificatorias, así como los cargos suplementarios por tributos a la exportación o importación, las liquidaciones de los citados tributos comprendidas en el procedimiento para las infracciones conforme lo previsto por la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias y los importes que en concepto de estímulos a la exportación debieran restituirse al fisco nacional. No resultan alcanzadas por el mismo las obligaciones o infracciones vinculadas con regímenes promocionales que concedan beneficios tributarios.

El acogimiento previsto en el presente artículo podrá formularse entre el primer mes calendario posterior al de la publicación de la reglamentación del régimen en el Boletín Oficial hasta el 30 de abril de 2020, inclusive.

Art. 9º – Quedan incluidas en lo dispuesto en el artículo anterior las obligaciones allí previstas que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo o judicial a la fecha de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, en tanto el demandado se allane incondicionalmente por las obligaciones regularizadas y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

El allanamiento y/o, en su caso, desistimiento, podrá ser total o parcial y procederá en cualquier etapa o instancia administrativa o judicial, según corresponda.

Quedan también incluidas en el artículo anterior aquellas obligaciones respecto de las cuales hubieran prescrito las facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos para determinarlas y exigir las, y sobre las que se hubiere formulado denuncia penal

tributaria o, en su caso, penal económica, contra los contribuyentes o responsables, siempre que el requerimiento lo efectuare el deudor.

Art. 10. – El acogimiento al presente régimen producirá la suspensión de las acciones penales tributarias y aduaneras en curso y la interrupción de la prescripción penal, aun cuando no se hubiere efectuado la denuncia penal hasta ese momento o cualquiera sea la etapa del proceso en que se encuentre la causa, siempre y cuando la misma no tuviere sentencia firme.

La cancelación total de la deuda en las condiciones previstas en el presente régimen, por compensación, de contado o mediante plan de facilidades de pago, producirá la extinción de la acción penal tributaria o aduanera en la medida que no exista sentencia firme a la fecha de cancelación. En el caso de las infracciones aduaneras, la cancelación total producirá la extinción de la acción penal aduanera en los términos de los artículos 930 y 932 de la ley 22.415 (Código Aduanero), en la medida en que no exista sentencia firme a la fecha de acogimiento.

La caducidad del plan de facilidades de pago implicará la reanudación de la acción penal tributaria o aduanera, según fuere el caso, o habilitará la promoción por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la denuncia penal que corresponda, en aquellos casos en que el acogimiento se hubiere dado en forma previa a su interposición. También importará el comienzo o la reanudación, según el caso, del cómputo de la prescripción penal tributaria y/o aduanera.

Art. 11. – Establécese, con alcance general, para los sujetos que se acojan al régimen de regularización excepcional previsto en este capítulo y mientras cumplan con los pagos previstos en el artículo anterior, las siguientes exenciones y/o condonaciones:

- a) De las multas y demás sanciones previstas en la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificatorias, en la ley 17.250 y sus modificatorias, en la ley 22.161 y sus modificatorias y en la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, que no se encontraren firmes a la fecha del acogimiento al régimen de regularización previsto en este capítulo;
- b) Del cien por ciento (100 %) de los intereses resarcitorios y/o punitivos previstos en los artículos 37 y 52 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificatorias, del capital adeudado y adherido al régimen de regularización correspondiente al aporte personal previsto en el artículo 10, inciso c), de la ley 24.241 y sus modificaciones, de los trabajadores autónomos comprendidos en el artículo 2º, inciso b), de la citada norma legal;
- c) De los intereses resarcitorios y/o punitivos previstos en los artículos 37, 52 y 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificatorias, los intereses resarcitorios y/o punitivos sobre multas y tributos aduaneros (incluidos los

importes que en concepto de estímulos a la exportación debieran restituirse al fisco nacional) previstos en los artículos 794, 797, 845 y 924 de la ley 22.415 (Código Aduanero) en el importe que por el total de intereses supere el porcentaje que para cada caso se establece a continuación:

1. Período fiscal 2018 y obligaciones mensuales vencidas al 30 de noviembre de 2019: el diez por ciento (10 %) del capital adeudado.
2. Períodos fiscales 2016 y 2017: veinticinco por ciento (25 %) del capital adeudado.
3. Períodos fiscales 2014 y 2015: cincuenta por ciento (50 %) del capital adeudado.
4. Períodos fiscales 2013 y anteriores: setenta y cinco por ciento (75 %) del capital adeudado.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores será de aplicación respecto de los conceptos mencionados que no hayan sido pagados o cumplidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y correspondan a obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social vencidas, o por infracciones cometidas al 30 de noviembre de 2019.

Art. 12. – El beneficio de liberación de multas y demás sanciones correspondientes a infracciones formales cometidas hasta el 30 de noviembre de 2019, que no se encuentren firmes ni abonadas, operará cuando con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo para el acogimiento al presente régimen se haya cumplido o se cumpla la respectiva obligación formal.

De haberse sustanciado el sumario administrativo previsto en el artículo 70 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, el citado beneficio operará cuando el acto u omisión atribuido se hubiere subsanado antes de la fecha de vencimiento del plazo para el acogimiento al presente régimen.

Cuando el deber formal transgredido no fuese, por su naturaleza, susceptible de ser cumplido con posterioridad a la comisión de la infracción, la sanción quedará condonada de oficio, siempre que la falta haya sido cometida con anterioridad al 30 de noviembre de 2019, inclusive.

Las multas y demás sanciones, correspondientes a obligaciones sustanciales devengadas al 30 de noviembre de 2019, quedarán condonadas de pleno derecho, siempre que no se encontraren firmes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley y la obligación principal hubiera sido cancelada a dicha fecha.

También serán condonados los intereses resarcitorios y/o punitivos correspondientes al capital cancelado con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

La liberación de multas y sanciones importará, asimismo y de corresponder, la baja de la inscripción del contribuyente del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) contemplado en la ley 26.940.

Art. 13. – El beneficio que establece el artículo 11 procederá si los sujetos cumplen, respecto del capital, multas firmes e intereses no condonados, algunas de las siguientes condiciones:

- a) Compensación de la mencionada deuda, cualquiera sea su origen, con saldos de libre disponibilidad, devoluciones, reintegros o reembolsos al que tengan derecho por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en materia impositiva, aduanera o de recursos de la seguridad social a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley;
- b) Cancelación mediante pago al contado hasta la fecha en que se efectúe el acogimiento al presente régimen, siendo de aplicación en estos casos una reducción del quince por ciento (15 %) de la deuda consolidada;
- c) Cancelación total mediante alguno de los planes de facilidades de pago que al respecto disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos, los que se ajustarán a las siguientes condiciones:

1. Tendrán un plazo máximo de:

- 1.1. Sesenta (60) cuotas para aportes personales con destino al Sistema Único de la Seguridad Social y para retenciones o percepciones impositivas y de los recursos de la seguridad social.
- 1.2. Ciento veinte (120) cuotas para las restantes obligaciones.

2. La primera cuota vencerá como máximo el 16 de julio de 2020 según el tipo de contribuyente, deuda y plan de pagos adherido.
3. Podrán contener un pago a cuenta de la deuda consolidada en los casos de pequeñas y medianas empresas.
4. La tasa de interés será fija, del tres por ciento (3 %) mensual, respecto de los primeros doce (12) meses y luego será la tasa variable equivalente a BADLAR utilizable por los bancos privados. El contribuyente podrá optar por cancelar anticipadamente el plan de pagos en la forma y bajo las condiciones que al efecto disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos.
5. La calificación de riesgo que posea el contribuyente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos no será tenida

en cuenta para la caracterización del plan de facilidades de pago.

6. Los planes de facilidades de pago caducarán:
 - 6.1. Por la falta de pago de hasta seis (6) cuotas.
 - 6.2. Incumplimiento grave de los deberes tributarios.
 - 6.3. Invalidez del saldo de libre disponibilidad utilizado para compensar la deuda.
 - 6.4. La falta de obtención del certificado mipyme en los términos del artículo 8° de la presente ley.

Art. 14. – Los agentes de retención y percepción quedarán liberados de multas y de cualquier otra sanción que no se encuentre firme a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, cuando exterioricen y paguen, en los términos del presente régimen, el importe que hubieran omitido retener o percibir, o el importe que, habiendo sido retenido o percibido, no hubieran ingresado luego de vencido el plazo para hacerlo.

De tratarse de retenciones no practicadas o percepciones no efectuadas, los agentes de retención o percepción quedarán eximidos de responsabilidad si el sujeto pasible de dichas obligaciones regulariza su situación en los términos del presente régimen o lo hubiera hecho con anterioridad.

Respecto de los agentes de retención y percepción, regirán las mismas condiciones suspensivas y extintivas de la acción penal previstas para los contribuyentes en general, así como también las mismas causales de exclusión previstas en términos generales.

Art. 15. – No se encuentran sujetas a reintegro o repetición las sumas que, con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se hubieran ingresado en concepto de intereses resarcitorios y/o punitivos y/o multas, así como los intereses previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificatorias, por las obligaciones comprendidas en el presente régimen.

Art. 16. – Quedan excluidos de las disposiciones de la presente ley quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial:

- a) Los declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes 24.522 y sus modificatorias, o 25.284 y sus modificatorias, mientras duren los efectos de dicha declaración;
- b) Los condenados por alguno de los delitos previstos en las leyes 23.771, 24.769 y sus modificatorias, título IX de la ley 27.430 o en la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, respecto de los cuales se haya dictado

sentencia firme con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviera cumplida;

- c) Los condenados por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida;
- d) Las personas jurídicas en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido condenados por infracción a las leyes 23.771 o 24.769 y sus modificaciones, título IX de la ley 27.430, ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias o por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida.

Art. 17. – La Administración Federal de Ingresos Públicos dictará la normativa complementaria y aclaratoria necesaria, a fin de implementar el presente régimen:

- a) Establecerá los plazos, formas, requisitos y condiciones para acceder al programa de regularización que se aprueba por la presente y sus reglas de caducidad;
- b) Definirá condiciones diferenciales referidas a las establecidas en el presente capítulo, a fin de:
 - b) 1. Estimular la adhesión temprana al mismo.
 - b) 2. Ordenar la refinanciación de planes vigentes.

CAPÍTULO 2

Reintegros a sectores vulnerados

Art. 18. – Sustitúyese el artículo 77 de la ley 27.467 por el siguiente:

Artículo 77: Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos a establecer un régimen de reintegros para personas humanas que revistan la condición de consumidores finales y de estímulos para los pequeños contribuyentes que efectúen las actividades indicadas en el artículo 10 de la ley 27.253, destinado a estimular comportamientos vinculados con la formalización de la economía y el cumplimiento tributario.

Tanto el reintegro como los estímulos deberán priorizar a los sectores más vulnerados de la sociedad y fomentar la inclusión financiera. Asimismo, contendrán los límites que aseguren

su aplicación sostenida durante el plazo de vigencia de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, para lo cual la Administración Federal de Ingresos Públicos estará facultada a requerir informes técnicos y sociales y a coordinar su aplicación con el Ministerio de Desarrollo Social y con la Administración Nacional de la Seguridad Social. El Ministerio de Economía determinará el presupuesto asignado para los reintegros correspondientes.

CAPÍTULO 3

Seguridad social. Contribuciones patronales

Art. 19. – Establécense las alícuotas que se describen a continuación, correspondientes a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de seguridad social regidos por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado Previsional Argentino) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares), a saber:

- a) 20,40 % para los empleadores pertenecientes al sector privado cuya actividad principal encuadre en el sector “servicios” o en el sector “comercio”, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, 220 del 12 de abril de 2019 y su modificatoria, o la que en el futuro la reemplace, siempre que sus ventas totales anuales superen, en todos los casos, los pesos cuarenta y ocho millones (\$ 48.000.000), con excepción de los comprendidos en las leyes 23.551, 23.660 y 23.661;
- b) 18 % para los restantes empleadores pertenecientes al sector privado no incluidos en el inciso anterior. Asimismo, esta alícuota será de aplicación a las entidades y organismos del sector público comprendidos en el artículo 1º de la ley 22.016 y sus modificatorias.

A los fines de los incisos anteriores, se entenderá como empleadores pertenecientes al sector público a los comprendidos en la ley 24.156 y sus modificatorias, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, y/o comprendidos en normas similares dictadas por las provincias, las municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el caso.

Las alícuotas fijadas sustituyen las vigentes para los regímenes del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), previstos en los incisos a), b), d) y f) del artículo 87 del decreto 2.284 de fecha 31 de octubre de 1991, conservando plena aplicación las correspondientes a los regímenes enunciados en los incisos c) y e) del precitado artículo.

Art. 20. – El Poder Ejecutivo nacional establecerá las proporciones que, de las contribuciones patronales que se determinen por la aplicación de la alícuota a que alude el primer párrafo del artículo precedente, se distribuirán a cada uno de los subsistemas del Sistema Único de Seguridad Social allí mencionados, de conformidad con las normas de fondo que rigen a dichos subsistemas.

Hasta que entre en vigencia la norma por la que se fijen tales proporciones, las contribuciones patronales que se determinen por la aplicación de las referidas alícuotas se distribuirán en igual proporción a la aplicable hasta el momento de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 21. – De la contribución patronal definida en el artículo 19, efectivamente abonada, los contribuyentes y responsables podrán computar, como crédito fiscal del impuesto al valor agregado, el monto que resulta de aplicar a las mismas bases imponibles los puntos porcentuales que para cada supuesto se indican en el anexo I que forma parte integrante de la presente ley.

En el caso de los exportadores, las contribuciones que resulten computables como crédito fiscal del impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo previsto en el párrafo anterior, tendrán el carácter de impuesto facturado a los fines de la aplicación del artículo 43 de la ley del tributo, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias.

Art. 22. – De la base imponible sobre la que corresponda aplicar la alícuota prevista en el primer párrafo del artículo 19, se detraerá mensualmente, por cada uno de los trabajadores, un importe de pesos siete mil tres con sesenta y ocho centavos (\$ 7.003,68) en concepto de remuneración bruta.

El importe antes mencionado podrá detraerse cualquiera sea la modalidad de contratación adoptada bajo la Ley de Contrato de Trabajo, 20.744, t. o. 1976, y sus modificatorias, el Régimen Nacional de Trabajo Agrario, ley 26.727, y el régimen de la industria de la construcción establecido por la ley 22.250, sus modificatorias y complementarias.

Para los contratos a tiempo parcial a los que refiere el artículo 92 ter de la Ley de Contrato de Trabajo, 20.744, t. o. 1976, y sus modificatorias, el referido importe se aplicará proporcionalmente al tiempo trabajado considerando la jornada habitual de la actividad. También deberá efectuarse la proporción que corresponda, en aquellos casos en que, por cualquier motivo, el tiempo trabajado involucre una fracción inferior al mes.

De la base imponible considerada para el cálculo de las contribuciones correspondientes a cada cuota semestral del sueldo anual complementario, se detraerá un importe equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del que resulte de las disposiciones previstas en los párrafos anteriores. En el caso de liquidaciones proporcionales del sueldo anual complementario y de las vacaciones no gozadas, la detracción a considerar para

el cálculo de las contribuciones por dichos conceptos deberá proporcionarse de acuerdo con el tiempo por el que corresponda su pago. La detracción regulada en este artículo no podrá arrojar una base imponible inferior al límite previsto en el primer párrafo del artículo 9º de la ley 24.241 y sus modificatorias.

La reglamentación podrá prever similar mecanismo para relaciones laborales que se regulen por otros regímenes y fijará el modo en que se determinará la magnitud de la detracción de que se trata para las situaciones que ameriten una consideración especial.

Los empleadores comprendidos en los decretos 1.067 del 22 de noviembre de 2018, 128 del 14 de febrero de 2019 y 688 del 4 de octubre de 2019 y su modificatorio, con los requisitos y condiciones previstos en esas normas, deberán considerar que la suma a la que se refiere el primer párrafo de este artículo es, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, de pesos diecisiete mil quinientos nueve con veinte centavos (\$ 17.509,20), la que no sufrirá actualización alguna.

Art. 23. – Adicionalmente a la detracción indicada en el artículo anterior, los empleadores que tengan una nómina de hasta veinticinco (25) empleados gozarán de una detracción de pesos diez mil (\$ 10.000) mensual, aplicable sobre la totalidad de la base imponible precedentemente indicada.

Art. 24. – Las disposiciones del presente capítulo no serán de aplicación para los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraran incorporados a la enseñanza oficial conforme las disposiciones de las leyes 13.047 y 24.049 hasta el 31 de diciembre de 2020, los que continuarán aplicando las alícuotas de contribuciones patronales que les correspondieron hasta la entrada en vigencia de la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo indicado en el primer párrafo del presente artículo cuando así lo aconseje la situación económica del sector. Esta facultad solo podrá ser ejercida previos informes técnicos favorables y fundados del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía.

Art. 25. – El Ministerio de Economía y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en lo que fuere materia de su competencia, serán las autoridades de aplicación de la presente ley, quedando facultados

para dictar las normas interpretativas y complementarias correspondientes.

Art. 26. –Deróganse los decretos 814/01 y 1.009/01 y el artículo 173 de la ley 27.430.

CAPÍTULO 4

Ajuste por inflación impositivo

Art. 27. – Sustitúyese el artículo 194 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 194: El ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, a que se refiere el título VI de esta ley, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1º de enero de 2019, que se deba calcular en virtud de verificarse los supuestos previstos en los dos (2) últimos párrafos del artículo 106, deberá imputarse un sexto (1/6) en ese período fiscal y los cinco sextos (5/6) restantes, en partes iguales, en los cinco (5) períodos fiscales inmediatos siguientes.

Lo indicado en el párrafo anterior no obsta al cómputo de los tercios remanentes correspondientes a períodos anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto según decreto 824 del 5 de diciembre de 2019.

CAPÍTULO 5

Bienes personales e impuesto cedular

Art. 28. – Modifícase, con efectos a partir del período fiscal 2019 inclusive, el artículo 25 de la ley 23.966, del impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997, y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 25: El gravamen a ingresar por los contribuyentes indicados en el inciso a) del artículo 17 será el que resulte de aplicar, sobre el valor total de los bienes sujetos al impuesto –excepto aquellos que queden sujetos a la alícuota que se determine de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo de este artículo y los comprendidos en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de esta ley– que exceda del establecido en el artículo 24, la siguiente escala:

Valor total de los bienes que exceda el mínimo no imponible		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	a \$			
0	3.000.000	0	0,50 %	0
3.000.001	6.500.000	15.000	0,75 %	3.000.000
6.500.001	18.000.000	41.250	1,00 %	6.500.000
18.000.001	En adelante	156.250	1,25 %	18.000.000

Delégase en el Poder Ejecutivo nacional, hasta el 31 de diciembre de 2020, la facultad de fijar alícuotas diferenciales superiores hasta en un 100 % sobre la tasa máxima expuesta en el cuadro precedente, para gravar los bienes situados en el exterior, y de disminuirla, para el caso de activos financieros situados en el exterior, en caso de verificarse la repatriación del producido de su realización, supuesto en el que podrá fijar la magnitud de la devolución de hasta el monto oportunamente ingresado. En el supuesto de definir dichas alícuotas diferenciales y a fin de determinar el monto alcanzado por cada tasa, el mínimo no imponible se restará en primer término de los bienes en el país.

A los fines previstos en el párrafo precedente, se entenderá por activos financieros situados en el exterior la tenencia de moneda extranjera depositada en entidades bancarias y/o financieras y/o similares del exterior; participaciones societarias y/o equivalentes (títulos valores privados, acciones, cuotas y demás participaciones) en todo tipo de entidades, sociedades o empresas, con o sin personería jurídica, constituidas, domiciliadas, radicadas o ubicadas en el exterior incluidas las empresas unipersonales; derechos inherentes al carácter de beneficiario, fideicomisario (o similar) de fideicomisos (*trusts* o similares) de cualquier tipo constituidos en el exterior, o en fundaciones de interés privado del exterior o en cualquier otro tipo de patrimonio de afectación similar situado, radicado, domiciliado y/o constituido en el exterior; toda clase de instrumentos financieros o títulos valores, tales como bonos, obligaciones negociables, valores representativos y certificados de depósito de acciones, cuotapartes de fondos comunes de inversión y otros similares, cualquiera sea su denominación; créditos y todo tipo de derecho del exterior, susceptible de valor económico y toda otra especie que se prevea en la reglamentación.

Los sujetos de este impuesto podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el patrimonio o los bienes en forma global. Este crédito solo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los bienes situados con carácter permanente en el exterior. En caso de que el Poder Ejecutivo nacional ejerciera la facultad prevista en el segundo párrafo de este artículo, el cómputo respectivo procederá, en primer término, contra el impuesto que resulte de acuerdo con las disposiciones del primer párrafo de este artículo, y el remanente no computado podrá ser utilizado contra el gravamen determinado por aplicación de las alícuotas diferenciales.

Art. 29. – Sustitúyese, con efectos a partir del período fiscal 2019, inclusive, el primer párrafo del artículo sin número agregado a continuación del artículo 25 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, t. o. en 1997, y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo...: El gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la Ley General de Sociedades, 19.550, t. o. 1984, y sus modificaciones, cuyos titulares sean personas humanas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o sociedades y/o cualquier otra persona jurídica, domiciliada en el exterior, será liquidado o ingresado por las sociedades regidas por esa ley y la alícuota a aplicar será de cincuenta centésimos por ciento (0,50 %) sobre el valor determinado de acuerdo con lo establecido por el inciso *h*) del artículo 22 de la presente norma. El impuesto así ingresado tendrá el carácter de pago único y definitivo.

Art. 30. – Establécese que la alícuota prevista en el primer párrafo del artículo 26 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, t. o. 1997, y sus modificaciones, para los períodos fiscales 2019 y siguientes, será de cincuenta centésimos por ciento (0,50 %).

Art. 31. – Deróganse los artículos 95 y 96 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 2019) a partir del período fiscal 2020, y sustitúyese a partir de entonces el inciso *h*) del artículo 26 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t. o. 2019), por el siguiente:

h) Los intereses originados por los siguientes depósitos efectuados en instituciones sujetas al régimen legal de entidades financieras normado por la ley 21.526 y sus modificaciones: en caja de ahorro, cuentas especiales de ahorro, a plazo fijo en moneda nacional y los depósitos de terceros u otras formas de captación de fondos del público, conforme lo determine el Banco Central de la República Argentina en virtud de lo que establece la legislación respectiva. A efectos de la presente exención, se restablece la vigencia de las normas derogadas por los incisos *b*), *c*) y *d*) del artículo 81 de la ley 27.430. Quedan excluidos de esta exención los intereses provenientes de depósitos con cláusula de ajuste.

CAPÍTULO 6

Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS)

Art. 32. – Establécese con carácter de emergencia, por el término de cinco (5) períodos fiscales a partir del día de entrada en vigencia de la presente ley, un

impuesto que se aplicará en todo el territorio de la Nación sobre las siguientes operaciones:

- a) Compra de billetes y divisas en moneda extranjera –incluidos cheques de viajero– para atesoramiento o sin un destino específico vinculado al pago de obligaciones en los términos de la reglamentación vigente en el mercado de cambios, efectuada por residentes en el país;
- b) Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras por cuenta y orden del adquirente, locatario o prestatario destinadas al pago de la adquisición de bienes o prestaciones y locaciones de servicios efectuadas en el exterior, que se cancelen mediante la utilización de tarjetas de crédito, de compra y débito comprendidas en el sistema previsto en la ley 25.065 y cualquier otro medio de pago equivalente que determine la reglamentación, incluidas las relacionadas con las extracciones o adelantos en efectivo efectuadas en el exterior. Asimismo, resultan incluidas las compras efectuadas a través de portales o sitios virtuales y/o cualquier otra modalidad por la cual las operaciones se perfeccionen, mediante compras a distancia, en moneda extranjera;
- c) Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras destinadas al pago, por cuenta y orden del contratante residente en el país de servicios prestados por sujetos no residentes en el país, que se cancelen mediante la utilización de tarjetas de crédito, de compra y de débito, comprendidas en el sistema previsto en la ley 25.065 y cualquier otro medio de pago equivalente que determine la reglamentación;
- d) Adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo –mayoristas y/o minoristas– del país;
- e) Adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país.

Art. 33. – Serán pasibles del impuesto que se aprueba por la presente ley los sujetos residentes en el país –personas humanas o jurídicas, sucesiones indivisas y demás responsables– que realicen alguna de las operaciones citadas en el artículo anterior. Si la operación se realiza mediante tarjetas de crédito, de compra y/o de débito, el impuesto alcanza a quienes sean sus titulares, usuarios, titulares adicionales y/o beneficiarios de extensiones.

No se encuentran alcanzadas por el presente impuesto las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, y sus equivalentes en los estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios.

Tampoco se encontrarán alcanzadas por el presente impuesto las siguientes operaciones:

- a) Los gastos referidos a prestaciones de salud, compra de medicamentos, adquisición de li-

bro en cualquier formato y utilización de plataformas educativas;

- b) Los gastos asociados a proyectos de investigación efectuados por investigadores que se desempeñen en el ámbito del Estado nacional, estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios.

Art. 34. – El pago del impuesto estará a cargo del adquirente, locatario o prestatario pero deberán actuar en carácter de agentes de percepción y liquidación del mismo los sujetos que para cada tipo de operaciones se indican a continuación:

- a) Operaciones comprendidas en el inciso a) del primer párrafo del artículo 32: Las entidades autorizadas a operar en cambios por el Banco Central de la República Argentina;
- b) Operaciones comprendidas en los incisos b) y c) del artículo 32: Las entidades que efectúen los cobros de las liquidaciones a los usuarios de sistemas de tarjetas de crédito, débito y/o compra respecto de las operaciones alcanzadas por el presente régimen. En caso de que intervengan agrupadores o agregadores de pago, la reglamentación establecerá el obligado en carácter de agente de percepción;
- c) Operaciones comprendidas en el inciso d) del artículo 32: Las agencias de viajes y turismo mayoristas o minoristas que efectúen el cobro de los servicios;
- d) Operaciones comprendidas en el inciso e) del artículo 32: Las empresas de transporte terrestre, aéreo o por vía acuática que efectúen el cobro de los mismos.

Art. 35. – La percepción del impuesto deberá practicarse en la oportunidad que a continuación se indica:

- a) Operaciones comprendidas en el inciso a) del primer párrafo del artículo 32: En el momento de efectivizarse la operación cambiaria. El importe de la percepción practicada deberá consignarse, en forma discriminada, en el comprobante que documente la operación de cambio, el cual constituirá la constancia de las percepciones sufridas;
- b) Operaciones comprendidas en los incisos b) y c) del artículo 32 canceladas con tarjeta de crédito y/o compra: en la fecha de cobro del resumen y/o liquidación de la tarjeta de que se trate, aun cuando el saldo resultante del mismo se abone en forma parcial. El importe de la percepción practicada deberá consignarse, en forma discriminada, en el referido documento, el cual constituirá comprobante justificativo de las percepciones sufridas;
- c) Operaciones comprendidas en los incisos b) y c) del artículo 32 canceladas con tarjeta de

débito: en la fecha de débito en la cuenta bancaria asociada. Resultará comprobante justificativo suficiente de las percepciones sufridas el extracto o resumen bancario de la cuenta afectada al sistema de tarjeta de débito, cuando estos detallan en forma discriminada e individualizada por operación las sumas percibidas;

- d)* Operaciones comprendidas en los incisos *d)* y *e)* del artículo 32: en la fecha de cobro del servicio contratado, aun cuando el mismo se abone en forma parcial o en cuotas, en cuyo caso el monto de la percepción deberá ser percibido en su totalidad con el primer pago. El importe de la percepción practicada deberá consignarse, en forma discriminada, en la factura o documento equivalente que se emita por la prestación de servicios efectuada, el cual constituirá comprobante justificativo de las percepciones sufridas.

Art. 36. – El impuesto establecido en el artículo 32 se determinará aplicando la alícuota del treinta por ciento (30 %), según el siguiente detalle:

- a)* Sobre el importe total de cada operación alcanzada, para el caso de las operaciones comprendidas en los incisos *a)*, *b)*, *c)* y *d)* del primer párrafo del artículo citado;
- b)* Sobre el precio, neto de impuestos y tasas, de cada operación alcanzada para el caso de las operaciones comprendidas en el inciso *e)* del primer párrafo del artículo 32.

De tratarse de operaciones expresadas en moneda extranjera, deberá efectuarse la conversión a su equivalente en moneda local, aplicando el tipo de cambio vendedor que, para la moneda de que se trate, fije el Banco de la Nación Argentina al cierre del último día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión del resumen, liquidación y/o factura o documento equivalente.

Art. 37. – La Administración Federal de Ingresos Públicos establecerá las formas, plazos, requisitos y demás condiciones para la declaración e ingreso del impuesto previsto en el artículo 32, tanto por parte de los agentes de percepción como del sujeto imponible, así como para la acreditación de las exenciones previstas en la presente.

Asimismo, en caso de resultar necesario, dispondrá de un plazo especial para la percepción e ingreso del impuesto atendiendo a eventuales adecuaciones en los sistemas administrativos de los agentes de percepción.

Art. 38. – Deléganse en el Poder Ejecutivo nacional las siguientes facultades:

- a)* Incorporar nuevas operaciones al listado enunciado en el artículo 32, en la medida en que impliquen la adquisición de moneda extranjera de manera directa o indirecta, e identificar

en su caso nuevos agentes de percepción a los enunciados en el artículo 34;

- b)* Reducir la alícuota establecida en el artículo 36 en la medida en que se hayan morigerado las causas que motivan la emisión de la presente ley, y restituirlas en su caso;
- c)* Suspender temporalmente la aplicación del presente impuesto en atención a razones de orden fundadas;
- d)* Establecer una alícuota reducida a los servicios indicados en el artículo 3º, inciso *e)*, apartado 21, subapartado *m)*, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (t. o. en 1997 y sus modificaciones);
- e)* Realizar estudios e investigaciones sobre el impacto social y económico del impuesto y de otras modalidades de transacciones que involucren directa o indirectamente adquisición de moneda extranjera que corresponda alcanzar o eximir, según el caso, con arreglo al objeto pretendido por el gravamen. A tal efecto, el Banco Central de la República Argentina y la Administración Federal de Ingresos Públicos producirán los informes correspondientes.

Art. 39. – El producido del impuesto establecido en el artículo 32 será distribuido por el Poder Ejecutivo nacional conforme a las siguientes prioridades:

- a)* Financiamiento de los programas a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social: setenta por ciento (70 %);
- b)* Solventar obras de infraestructura económica y vivienda social, financiar el fideicomiso Renabap y fomentar el desarrollo del turismo local: treinta por ciento (30 %).

Art. 40. – El impuesto que se establece por el artículo 32 de la presente ley será de aplicación a las operaciones, liquidaciones y pagos efectuados a partir del día siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley. Su aplicación, recaudación y ejecución judicial estarán a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos y les será de aplicación la ley 11.683 (t. o. en 1998) y sus modificatorias.

CAPÍTULO 7

Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias

Art. 41. – Incorporárase como segundo párrafo del artículo 1º de la ley 25.413 y sus modificatorias, con efectos para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del día siguiente al de la publicación de esta ley en el Boletín Oficial, el siguiente:

En el caso previsto en el inciso *a)*, cuando se lleven a cabo extracciones en efectivo, bajo cualquier forma, los débitos efectuados en las cuen-

tas mencionadas en dicho inciso estarán sujetos al doble de la tasa vigente para cada caso, sobre el monto de los mismos. Lo dispuesto en este párrafo no resultará de aplicación a las cuentas cuyos titulares sean personas humanas o personas jurídicas que revistan y acrediten la condición de micro y pequeñas empresas, en los términos del artículo 2° de la ley 24.467 y sus modificatorias y demás normas complementarias.

CAPÍTULO 8

Impuesto a las ganancias

Art. 42. – Dispónese que, a los efectos de la determinación del impuesto a las ganancias, correspondiente al período fiscal 2019, los sujetos que obtengan las rentas mencionadas en los incisos *a)*, *b)* y *c)* del artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, tendrán derecho a deducir de su ganancia neta sujeta a impuesto una suma equivalente a la reducción de la base de cálculo de las retenciones que les resulten aplicables conforme al primer párrafo del artículo 1° del decreto 561 del 14 de agosto de 2019, sin que la referida deducción pueda generar quebranto.

Art. 43. – Manténganse la validez y la vigencia establecidas en el segundo párrafo del artículo 95 del decreto 1.170 del 26 de diciembre de 2018, para el período fiscal 2019 y establécese que a efectos de lo dispuesto en el capítulo II del título IV de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, cuando se trate de títulos públicos y obligaciones negociables comprendidos en los incisos *a)* y *b)* del primer párrafo del artículo 98 de esa misma norma, podrá optarse por afectar los intereses o rendimientos del período fiscal 2019 al costo computable del título u obligación que los generó, en cuyo caso el mencionado costo deberá disminuirse en el importe del interés o rendimiento afectado.

Art. 44. – Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 2020 lo dispuesto en el artículo 86, incisos *d)* y *e)*, de la ley 27.430, y establécese para el período de la suspensión ordenada en el presente artículo que la alícuota prevista en los incisos *a)* y *b)* del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, será del treinta por ciento (30 %) y que la prevista en el segundo párrafo del inciso *b)* de ese artículo y en el artículo 97, ambos de la misma ley, será del siete por ciento (7 %).

CAPÍTULO 9

Tasa de estadística

Art. 45. – Establécese hasta el 31 de diciembre de 2020, en un tres por ciento (3 %) la alícuota de la tasa de estadística contemplada en el artículo 762 de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, la cual resultará aplicable a las destinaciones definitivas

de importación para consumo y a las destinaciones suspensivas de importación temporaria, con excepción de aquellas destinaciones registradas en el marco de acuerdos preferenciales suscritos por la República Argentina, que específicamente contemplen una exención. El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer, por razones justificadas, exenciones para el pago de la tasa cuando se trate de una actividad específica que tenga como objeto, entre otras, finalidades de ciencia, tecnología e innovación, la promoción de desarrollo económico o la generación de empleo.

CAPÍTULO 10

Impuestos internos

Art. 46. – Sustitúyese el artículo 39 de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la ley 24.674 y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo 39: Los bienes comprendidos en el artículo 38 deberán tributar el impuesto que resulte por aplicación de la tasa que en cada caso se indica, sobre la base imponible respectiva.

Aquellas operaciones cuyo precio de venta, sin considerar impuestos, incluidos los opcionales, sea igual o inferior a pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000) estarán exentas del gravamen, con excepción de los bienes comprendidos en el inciso *c)* del artículo 38, para cuyo caso la exención regirá siempre que el citado monto sea igual o inferior a pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000) y, para el caso del inciso *e)*, la exención regirá siempre que el citado monto sea igual o inferior a pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000), sin aplicarse monto exento para el inciso *f)*.

Para el caso de los bienes comprendidos en los incisos *a)*, *b)* y *d)*, cuyo precio de venta, sin considerar impuestos, incluidos los opcionales, sea superior a pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000) e inferior a pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), deberán tributar el impuesto que resulte por la aplicación de la tasa del veinte por ciento (20 %). Cuando dicho precio de venta sea igual o superior a pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), deberán tributar el impuesto que resulte por la aplicación de la tasa del treinta y cinco por ciento (35 %).

Para el caso de los bienes comprendidos en el inciso *c)* cuyo precio de venta, sin considerar impuestos, incluidos los opcionales, sea superior a pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000) e inferior a pesos quinientos mil (\$ 500.000) deberán tributar el impuesto que resulte por la aplicación de la tasa del veinte por ciento (20 %) y del treinta por ciento (30 %), cuando su precio de venta sea igual o superior a pesos quinientos mil (\$ 500.000).

Para el caso de los bienes comprendidos en los incisos *e)* y *f)* deberán tributar el impuesto que resulte de la aplicación de la tasa del veinte por ciento (20 %).

La Administración Federal de Ingresos Públicos actualizará trimestralmente, a partir del mes de abril del año 2020, los importes consignados en los párrafos que anteceden, considerando la variación del índice de precios internos al por mayor (IPIM), respectivo a cada rubro en particular, que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) correspondiente al trimestre calendario que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se realice. Los montos actualizados surtirán efecto para los hechos imposables que se perfeccionen desde el primer día del segundo mes inmediato siguiente a aquel en que se efectúe la actualización, inclusive.

Art. 47. – Las disposiciones del artículo precedente surtirán efecto para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del primer día del mes inmediato siguiente al de la publicación de la presente ley.

TÍTULO V

Derechos de exportación

Art. 48. – Establécese que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso el treinta y tres por ciento (33 %) del valor imponible o del precio oficial FOB.

Art. 49. – Establécese que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se prohíbe que la alícuota de los derechos de exportación supere el treinta y tres por ciento (33 %) del valor imponible o del precio oficial FOB para las habas (porotos) de soja. Se prohíbe superar el quince por ciento (15 %) para aquellas mercancías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que tenían una alícuota de cero por ciento (0 %) a esa fecha.

Se prohíbe superar el cinco por ciento (5 %) de alícuota para los productos agroindustriales de las economías regionales definidas por el Poder Ejecutivo nacional.

Las alícuotas de los derechos de exportación para bienes industriales y para servicios no podrán superar el cinco por ciento (5 %) del valor imponible o del precio oficial FOB.

Las alícuotas de los derechos de exportación para hidrocarburos y minería no podrán superar el ocho por ciento (8 %) del valor imponible o del precio oficial FOB.

Los derechos de exportación se reducirán para bienes cuya producción implique un mayor agregado de valor a partir de los insumos utilizados y el Poder Ejecutivo nacional desarrollará políticas de estímulo para los productores.

El setenta por ciento (70 %) del valor incremental de los derechos de exportación previstos en esta ley será destinado al financiamiento de los programas a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social. Excepcionalmente el pago de los derechos que gravan la exportación para consumo a las empresas del Estado regidas por la ley 13.653 y las sociedades del Estado regidas por la ley 20.705 que tengan por objeto desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación. El Poder Ejecutivo nacional podrá utilizar la facultad prevista en el artículo 755, apartado *b)*, de la ley 22.415 (Código Aduanero) respecto de entidades estatales o con participación estatal que tengan como finalidad principal desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación.

El Poder Ejecutivo nacional podrá ejercer estas facultades hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 50. – Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, mantendrán su validez y vigencia los decretos 1.126 del 29 de diciembre de 2017 y sus modificatorias, 486 del 24 de mayo de 2018 y sus modificaciones, 487 del 24 de mayo de 2018 y sus modificaciones, 793 del 3 de septiembre de 2018 y sus modificaciones y el decreto 37 del 14 de diciembre de 2019.

TÍTULO VI

Haberes previsionales. Aumentos salariales

Art. 51. – A los fines de atender en forma prioritaria y en el corto plazo a los sectores de más bajos ingresos, suspéndese, por el plazo de ciento ochenta (180) días, la vigencia del artículo 32 de la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias, del artículo 2º del decreto 137/2005, del artículo 1º, incisos *b)* y *c)*, de la ley 26.508, del artículo 1º del decreto 1.199/2004 en el marco de las resoluciones MTEySS 268/2009, 824/2009 y 170/2010 y resolución SSS 9/2010, de la ley 26.913 según decreto 1.058/2014, del artículo 3º de la ley 27.452, del artículo 14 de la ley 27.260 texto según ley 27.467, del artículo 2º de la ley 23.848, del artículo 3º de la ley 27.329, del artículo 5º, punto II, de la ley 27.260, del artículo 7º de la ley 22.929 conforme decreto 160/2005, de los artículos 1º, 10 y 13 de la ley 24.018, del artículo 6º de la ley 22.731, de los artículos 75, 94 y concordantes de la ley 19.101, de los artículos 5º a 10 de la ley 13.018 y 107 y siguientes de la ley 20.416, y de los artículos 4º a 6º y 13 de la ley 23.794, y de toda otra norma análoga que corresponda a un régimen general o especial, contributivo o no contributivo, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Art. 52. – Durante el plazo previsto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo nacional deberá fijar trimestralmente el incremento de los haberes previsionales

de la totalidad de los regímenes bajo su administración, atendiendo prioritariamente a los sectores de más bajos ingresos.

Art. 53. – Sustitúyese el inciso *a*) del artículo 74 de la ley 24.241 por el siguiente:

- a*) Operaciones de crédito público de las que resulte deudor el Estado nacional a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, ya sean títulos públicos, letras del Tesoro o préstamos hasta el cincuenta por ciento (50 %) de los activos totales del fondo. Podrá aumentarse al ciento por ciento (100 %) neto de los topes previstos en el presente artículo, en la medida en que el excedente cuente con recursos afectados específicamente a su cumplimiento o con garantías reales u otorgadas por organismos o entidades internacionales de los que la Nación sea parte. Quedan excluidas del tope establecido en el presente inciso las tenencias de títulos representativos de la deuda pública del Estado nacional que fueron recibidos en canje por las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones en el marco de la reestructuración de la deuda pública en los términos de los artículos 65 de la ley 24.156 y sus modificatorias, y 62 de la ley 25.827 y su modificatoria, independientemente de que no cuenten con las garantías allí contempladas.

Transitoriamente, hasta el 31 de diciembre de 2023, podrá mantenerse hasta el setenta por ciento (70 %) de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino en títulos públicos, cuenten o no con garantías, debiendo, al cabo de ese período, regularizar la tenencia de estos activos, a los límites establecidos en el párrafo precedente.

Art. 54. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a:

- a*) Disponer en forma obligatoria que los empleadores del sector privado abonen a sus trabajadores incrementos salariales mínimos;
- b*) Eximir temporalmente de la obligación del pago de aportes y contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino creado por ley 26.425 sobre los incrementos salariales que resulten de la facultad reconocida en el inciso anterior o de la negociación colectiva;
- c*) Efectuar reducciones de aportes patronales y/o de contribuciones personales al Sistema Integrado Previsional Argentino creado por ley 26.425 limitadas a jurisdicciones y actividades específicas o en situaciones críticas.

TÍTULO VII

Sociedades. Capital social

Art. 55. – Suspéndese la aplicación del inciso 5 del artículo 94 y del artículo 206 de la Ley General de Sociedades, 19.550, t. o. 1984.

TÍTULO VIII

Créditos UVA

Art. 56. – El Banco Central de la República Argentina realizará una evaluación sobre el desempeño y las consecuencias del sistema de préstamos UVA para la adquisición de viviendas, sus consecuencias sociales y económicas, y estudiará mecanismos para mitigar sus efectos negativos atendiendo al criterio del esfuerzo compartido entre acreedor y deudor.

TÍTULO IX

Reservas de libre disponibilidad

Art. 57. – Autorízase al gobierno nacional a emitir letras denominadas en dólares estadounidenses (u\$s) por un monto de hasta dólares cuatro mil quinientos setenta y un millones (u\$s 4.571.000.000), a diez (10) años de plazo, con amortización íntegra al vencimiento, la que devengará una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina para el mismo período y hasta un máximo de la tasa LIBOR anual menos un punto porcentual. Los intereses se cancelarán semestralmente.

Art. 58. – Autorízase al gobierno nacional a adquirir divisas en el Banco Central de la República Argentina con las letras del artículo 1º por igual cantidad a las nominalmente expresadas en las mismas.

Art. 59. – Los dólares autorizados a adquirir mediante esta norma solo podrán aplicarse al pago de obligaciones de deuda denominadas en moneda extranjera.

TÍTULO X

Emergencia sanitaria

Art. 60. – En el marco de la emergencia sanitaria declarada en el artículo 1º de la presente ley, mantiénesse la prioridad prevista para los programas del Ministerio de Salud establecidos por el artículo 1º del decreto 450 del 7 de marzo de 2002, sustituido por el decreto 1.053 del 19 de junio de 2002 o los que los reemplacen para el Ejercicio 2020: Programa 17 - Subprograma 1 - Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño, en la parte correspondiente al inciso 5 - Transferencias y los programas 22 - Lucha contra el VIH; 24 - Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas No Transmisibles y Conductas Adictivas y 30 - Emergencias Sanitarias, en las mismas condiciones y con los mismos alcances, y asignase prioridad al Programa 20 - Prevención

y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Programa 29 - Cobertura Universal de Salud - Medicamentos, Programa 45 - Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, o los que los reemplacen, en lo que corresponde al inciso 2 - Bienes de Consumo. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a atender como prioridad la asignación de recursos al sector salud en tiempo oportuno y legal forma, a fin de garantizar la eficacia y efectividad de las prestaciones médico-asistenciales que se encuentran bajo su responsabilidad.

Art. 61. – El Ministerio de Salud instrumentará las políticas referidas a la emergencia sanitaria declarada por el artículo 1º de la presente ley y dictará las normas aclaratorias y complementarias pertinentes.

Art. 62. – El Ministerio de Salud promoverá la descentralización progresiva hacia las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las funciones, atribuciones y facultades emanadas de la presente ley que correspondieren, mediante la celebración de los convenios respectivos.

Art. 63. – Instrúyese al ministro de Salud a conformar y convocar al Consejo Nacional Consultivo de Salud creado por el decreto 2.724 del 31 de diciembre de 2002, con el propósito de proponer alternativas para la identificación, formulación, aplicación y evaluación de las acciones destinadas a paliar las necesidades básicas de la atención de la salud, así como para alcanzar los consensos sectoriales necesarios para la instrumentación de las políticas sanitarias que promuevan la equidad, el acceso y la calidad en la atención de la salud de la población con base en la estrategia de atención primaria de la salud para todos los argentinos.

Art. 64. – Instrúyese al Ministerio de Salud a que en el ámbito del Consejo Federal de Salud se acuerde un plan federal de salud que promueva la equidad, el acceso y la calidad en la atención de la salud de la población y la integración de los subsistemas, teniendo en consideración los consensos sectoriales mencionados en el artículo anterior.

Art. 65. – Créase una comisión interministerial integrada por representantes de los ministerios de Salud, de Economía y de Desarrollo Productivo y la Administración Federal de Ingresos Públicos, la que tendrá como misión analizar el impacto de la carga impositiva y tributaria sectorial con el objeto de favorecer el acceso a los bienes y servicios de salud.

Art. 66. – Facúltase al Ministerio de Salud para establecer un mecanismo de monitoreo de precios de medicamentos e insumos del sector salud y de alternativas de importación directa y licencias compulsivas u obligatorias, frente a posibles problemas de disponibilidad o alzas injustificadas o irrazonables que afecten el acceso de la población a los mismos de manera que puedan poner en riesgo su salud.

Asimismo, facúltase al Ministerio de Salud para dictar las normas complementarias tendientes a implementar:

- a) Listado de medicamentos e insumos a ser adquiridos por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y por la Superintendencia de Servicios de Salud;
- b) Precios de referencia de insumos y medicamentos esenciales por banda terapéutica;
- c) Controles y dispositivos que promuevan la plena vigencia de la ley 25.649, de especialidades medicinales y medicamentos genéricos, con particular referencia a la prescripción y sustitución en la dispensación.

Art. 67. – El Ministerio de Salud, para las contrataciones que realice en el marco de la emergencia sanitaria, podrá optar, además de por los medios vigentes de compra y sin perjuicio de la intervención que le compete a la Sindicatura General de la Nación, por alguna de las siguientes modalidades:

- a) Los mecanismos previstos en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del decreto 1.023/2001, independientemente del monto de la contratación, dándose por acreditada la grave y notoria crisis por la cual atraviesa el sistema de salud argentino;
- b) La utilización de los recursos del Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud y cualquier otro procedimiento de adquisiciones que dichas entidades pongan a disposición de sus miembros;
- c) Otros medios que ofrezcan alternativas a través de organismos internacionales, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales, u otros países.

A fin de garantizar la transparencia en las contrataciones previstas en el inciso a), se deberá invitar a la mayor cantidad de potenciales oferentes, de acuerdo a los registros actualizados existentes en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Asimismo, se deberá prever la difusión a través de la página de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

En los casos en que se contrate a través del Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, se aceptarán los mecanismos de contratación previstos por ambas organizaciones, autorizándose al Ministerio de Salud a emitir las respectivas órdenes de pago a favor de dichos fondos, aún sin haberse cumplido la recepción parcial definitiva de los medicamentos o insumos adquiridos. Ello sin perjuicio de la aplicación de los mecanismos de contralor vigentes.

Art. 68. – Podrán afectarse además, a los programas y planes derivados de la emergencia sanitaria, con los destinos que específicamente determine el Ministerio de Salud:

- a) Los fideicomisos, subsidios, subvenciones, legados y donaciones y todo otro recurso que reciba el Poder Ejecutivo nacional a través de sus distintas jurisdicciones, vinculados con la emergencia sanitaria;
- b) Las reasignaciones de créditos o préstamos internacionales que administra el Ministerio de Salud o los que determine el Poder Ejecutivo nacional en el marco de la presente emergencia sanitaria, previa conformidad de la contraparte otorgante del préstamo;
- c) Los nuevos préstamos que se gestionen y obtengan en ocasión y con motivo de la emergencia sanitaria.

Art. 69. – Exímese del pago de derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario, de cualquier naturaleza u origen, como así también de la constitución de depósito previo, a las vacunas y descartables importados por el Ministerio de Salud y/o el Fondo Rotatorio de OPS destinados a asegurar las coberturas de vacunas previstas en el artículo 7º de la ley 27.491.

Art. 70. – Exímese del pago correspondiente al impuesto al valor agregado que grava la importación para consumo de las mercaderías aludidas en el artículo anterior.

Art. 71. – Las exenciones establecidas en los artículos 69 y 70 serán de carácter transitorio y se aplicarán tanto a las importaciones perfeccionadas durante la emergencia sanitaria nacional, conforme lo establezca la reglamentación, como a las mercaderías que, a la fecha de emisión de la presente ley, se encuentren en territorio aduanero pendientes de nacionalizar.

Art. 72. – Restablécese el desarrollo del objetivo de universalizar el acceso de medicamentos esenciales a través del Programa Nacional Remediar, destinado a garantizar la provisión de insumos y medicamentos críticos a través de centros de atención de la salud provinciales o gubernamentales.

Art. 73. – El Ministerio de Salud fijará, a través de las normas que dicte al respecto, las condiciones de acceso a los medicamentos, insumos y/o recursos asignados al programa nacional a que se refiere el artículo precedente.

Art. 74. – Suspéndese por el plazo de trescientos sesenta (360) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la incorporación de nuevas prestaciones, medicamentos, procedimientos terapéuticos, diagnósticos y tecnologías médicas, al Programa Médico Obligatorio (PMO) en el contexto de la emergencia sanitaria, con excepción de aquellas que probadamente contribuyan a la disminución de los

costos de atención de la salud o bien resulten de extrema e impostergable necesidad sanitaria.

Art. 75. – Déjense sin efecto las restricciones que limitan la libertad de contratación a las entidades comprendidas por los artículos 5º y 7º del decreto 9 del 7 de enero de 1993, y los incisos I), II) y III) del artículo 27 del anexo II del decreto 576 del 1º de abril de 1993.

Art. 76. – Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 2020 las ejecuciones forzadas de los créditos que el Estado nacional, sus entes centralizados o descentralizados o autárquicos, las empresas estatales o mixtas, cualquier entidad en la que el Estado nacional tenga el control del capital o de la toma de decisiones y los entes públicos no estatales, posean contra los prestadores médico-asistenciales públicos o privados de internación, de diagnóstico y tratamiento, que cuenten con el certificado de inscripción del Registro Nacional de Prestadores Sanatoriales que emite la Superintendencia de Servicios de Salud, así como contra los establecimientos geriátricos y de rehabilitación prestadores del Sistema Nacional del Seguro de Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Inclúyese dentro de la suspensión prevista la traba de las medidas cautelares preventivas y/o ejecutivas dictadas contra los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud incluyendo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Las sentencias que se dicten dentro del plazo establecido en el artículo 1º de la presente ley no podrán ejecutarse hasta su expiración, en tanto importen desapoderamiento de los bienes afectados al giro de la actividad que desempeña y/o traba al normal desempeño de su funcionamiento.

Art. 77. – Instrúyese a la Administración Federal de Ingresos Públicos a que dentro del plazo indicado en el artículo anterior establezca, en los términos del artículo 32 de la ley 11.683, t. o. 1998 y sus modificaciones, prórrogas y planes especiales de facilidades de pago de los tributos, sus intereses y multas, adeudados por los sujetos indicados en dicho artículo, teniendo especialmente en cuenta al momento de fijar los plazos a acordar así como el interés de financiamiento, la situación de emergencia sanitaria y económica. A tales fines, los sujetos que pretendan acogerse a estos beneficios deberán contar con el certificado de inscripción del Registro Nacional de Prestadores Sanatoriales que emite la Superintendencia de Servicios de Salud dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 78. – Créase en el ámbito del Ministerio de Salud una comisión asesora, la que será presidida por el titular de esa cartera e integrada además por un (1) representante de los siguientes organismos: Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Economía, Ministerio de Desarrollo Productivo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Superintendencia de Servicios de Salud, y los representantes de los agentes del seguro de salud y los prestadores que determine el Consejo Nacional Consultivo de Salud.

Dicha comisión deberá relevar la situación de endeudamiento sectorial público y privado, con énfasis en el ámbito prestacional, y las alternativas para la regularización de las acreencias de los prestadores del Sistema Nacional del Seguro de Salud, a excepción del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, previo a que expire el plazo establecido en el artículo 76.

Art. 79. – Suspéndense hasta el 31 de diciembre de 2020 las ejecuciones forzadas de los créditos que la Administración Federal de Ingresos Públicos posea contra los prestadores médico-asistenciales en interacción, de diagnóstico y tratamiento, en ambos casos públicos o privados.

A tales fines, los sujetos que pretendan acogerse a estos beneficios deberán contar con el certificado de inscripción del Registro Nacional de Prestadores Sanatoriales que emite la Superintendencia de Servicios de Salud. Quedan comprendidos en el alcance de la presente norma los establecimientos geriátricos prestadores del Sistema Nacional del Seguro de Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 80. – Prorrógase en los términos de la presente ley, hasta el 31 de diciembre de 2020, el plazo al que refiere el artículo 1º de la ley 25.561 y sus modificatorias. Prorróganse, por igual plazo, las disposiciones de la ley 25.790 y el estado de emergencia sanitaria nacional dispuesto por el decreto 486/2002, sus disposiciones complementarias y modificatorias, incluyendo los plazos establecidos por el decreto 756/2004. En los casos de acuerdos concursales, judiciales o extrajudiciales homologados en los términos de las leyes 24.522, 25.561, 25.563, 25.589 y sus prórrogas, la tasa de justicia será calculada sobre el monto definitivo de los mismos, hasta el 0,75 % y 0,25 %, respectivamente.

Art. 81. – Modifícase el artículo 23 de la ley 26.682, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 23: Planes de adhesión y Fondo Solidario de Redistribución. Por los planes superadores o complementarios por mayores servicios que comercialicen los agentes del seguro de salud y/o las empresas de medicina prepaga, se realizarán aportes al Fondo Solidario de Redistribución en los términos establecidos por el artículo 19 de la ley 23.660 y recibirán reintegros y otro tipo de aportes por parte de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Art. 82. – Suspéndense por el lapso que dure la emergencia sanitaria las previsiones de los decretos 446/2000, 1.140/2000 y 1.305/2000 en todo aquello que se opongan a la presente ley.

Art. 83. – Prorróganse lo dispuesto por el decreto 486/2002, sus disposiciones complementarias y modificatorias, con excepción de las que se opongan a la presente.

TÍTULO XI

Modificación temporaria de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional

Art. 84. – Durante el período de vigencia de la presente ley, y dada la excepcionalidad de la coyuntura económica, se restablecerán los límites para realizar reestructuraciones presupuestarias, dispuestos originalmente para el ejercicio 2017 mediante el artículo 1º de la ley 27.342, modificatoria del artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional.

TÍTULO XII

Organismos descentralizados

Art. 85. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a efectuar el rediseño organizacional de la administración pública nacional descentralizada mediante la modificación, creación, fusión y supresión total o parcial de organismos descentralizados, así como la modificación de sus autoridades superiores, objetivos, funciones, atributos y competencias.

Art. 86. – La presente ley comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 87. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

*Santiago A. Cafiero. – Martín Guzmán. –
Matías S. Kulfas. – Claudio O. Moroni.
– Ginés M. González García.*

ANEXO I

<i>Código zonal</i>	<i>Jurisdicción</i>	<i>Puntos porcentuales de reconocimiento IVA</i>
1	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0,00 %
2	Gran Buenos Aires	0,00 %
3	Tercer cinturón del GBA	0,45 %
4	Resto de Buenos Aires	0,95 %
5	Buenos Aires - Patagones	1,50 %
6	Buenos Aires - Carmen de Patagones	2,00 %
7	Córdoba - Cruz del Eje	2,55 %
8	Buenos Aires - Villarino	1,50 %
9	Gran Catamarca	3,80 %
10	Resto de Catamarca	4,30 %
11	Ciudad de Corrientes	4,85 %

<i>Código zonal</i>	<i>Jurisdicción</i>	<i>Puntos porcentuales de reconocimiento IVA</i>
12	Formosa - Ciudad de Formosa	5,40 %
13	Córdoba - Sobremonte	3,80 %
14	Resto del Chaco	5,90 %
15	Córdoba - Río Seco	3,80 %
16	Córdoba - Tulumba	3,80 %
17	Córdoba - Minas	2,55 %
18	Córdoba - Pocho	2,55 %
19	Córdoba - San Alberto	2,55 %
20	Córdoba - San Javier	2,55 %
21	Gran Córdoba	0,95 %
22	Resto de Córdoba	1,50 %
23	Corrientes - Esquina	3,80 %
24	Corrientes - Sauce	3,80 %
25	Corrientes - Curuzú Cuatiá	3,80 %
26	Corrientes - Monte Caseros	3,80 %
27	Resto de Corrientes	4,85 %
28	Gran Resistencia	4,85 %
29	Chubut - Rawson Trelew	3,80 %
30	Resto del Chubut	4,30 %
31	Entre Ríos - Federación	3,80 %
32	Entre Ríos - Feliciano	3,80 %
33	Entre Ríos - Paraná	1,50 %
34	Resto de Entre Ríos	2,00 %
35	Jujuy - Ciudad de Jujuy	4,85 %
36	Resto de Jujuy	5,40 %
37	La Pampa - Chical Co	2,55 %
38	La Pampa - Chalilo	2,55 %
39	La Pampa - Puelen	2,55 %
40	La Pampa - Limay Mahuida	2,55 %
41	La Pampa - Curacó	2,55 %
42	La Pampa - Lihuel Calel	2,55 %
43	La Pampa - Santa Rosa y Toay	1,50 %
44	Resto de La Pampa	2,00 %
45	Ciudad de La Rioja	3,80 %
46	Resto de La Rioja	4,30 %

<i>Código zonal</i>	<i>Jurisdicción</i>	<i>Puntos porcentuales de reconocimiento IVA</i>
47	Gran Mendoza	2,00 %
48	Resto de Mendoza	2,55 %
49	Misiones - Posadas	4,85 %
50	Resto de Misiones	5,40 %
51	Ciudad Neuquén/Plottier	2,00 %
52	Neuquén - Centenario	2,00 %
53	Neuquén - Cutral Có	4,30 %
54	Neuquén - Plaza Huincul	4,30 %
55	Resto del Neuquén	2,55 %
56	Río Negro sur hasta paralelo 42°	4,30 %
57	Río Negro - Viedma	2,00 %
58	Río Negro - Alto Valle	2,00 %
59	Resto de Río Negro	2,55 %
60	Gran Salta	4,85 %
61	Resto de Salta	5,40 %
62	Gran San Juan	2,55 %
63	Resto de San Juan	3,80 %
64	Ciudad de San Luis	2,00 %
65	Resto de San Luis	2,55 %
66	Santa Cruz - Caleta Olivia	4,30 %
67	Santa Cruz - Río Gallegos	4,30 %
68	Resto de Santa Cruz	4,85 %
69	Santa Fe - General Obligado	3,80 %
70	Santa Fe - San Javier	3,80 %
71	Santa Fe y Santo Tomé	1,50 %
72	Santa Fe - 9 de Julio	3,80 %
73	Santa Fe - Vera	3,80 %
74	Resto de Santa Fe	1,50 %
75	Cdad. de Santiago del Estero y La Banda	5,40 %
76	Santiago del Estero - Ojo de Agua	3,80 %
77	Santiago del Estero - Quebrachos	3,80 %
78	Santiago del Estero - Rivadavia	3,80 %
79	Tierra del Fuego - Río Grande	4,30 %

<i>Código zonal</i>	<i>Jurisdicción</i>	<i>Puntos porcentuales de reconocimiento IVA</i>
80	Tierra del Fuego - Ushuaia	4,30 %
81	Resto de Tierra del Fuego	4,85 %
82	Gran Tucumán	3,80 %
83	Resto de Tucumán	4,30 %
84	Resto de Santiago del Estero	5,90 %
85	Resto de Formosa	5,90 %

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: es un honor iniciar este mandato con el tratamiento de un proyecto de ley que tiene tanta trascendencia.

El propio título del proyecto es una definición en sí misma, porque hace alusión a la solidaridad social y a la reactivación productiva, todo ello puesto en el marco de la emergencia económica. Creo que el título es una definición en sí misma, insisto. Trataré de desarrollar este concepto porque me parece fundamental.

Para iniciar, quiero tomar como referencia lo que dijo unos días el jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero. En un reportaje de fin de semana dijo que este gobierno considera a la función pública como una herramienta de transformación, que cree en el Estado y que descrece en el mercado para asignar esa justicia que se merecen los sectores más postergados.

¿Por qué cito esta frase? Porque creo que está contenida a lo largo de todo el proyecto y es esencial. Cuando hablamos de un cambio de rumbo o de un cambio de modelo, creo que definimos que el Estado debe salir de la idea de ser un Estado canchero, es decir, de uno que preparaba la cancha para que jueguen los privados, a la de ser un Estado que tenga la obligación de actuar en función de la defensa de los intereses de los más débiles, de trabajar para la justicia distributiva y que genere el clima de reactivación productiva en el ámbito de la solidaridad social.

También es esencial la idea de que uno de los primeros objetivos que tenemos por delante es desterrar el hambre en la República Argentina, reducir la desigualdad y volver a crecer. Todo esto debe hacerse de manera conjunta. Este es el nuevo imperativo ético de nuestra época y la base para edificar una democracia sólida y sostenible en nuestro país que coadyuve también a recorrer un camino de fortalecimiento institucional y democrático en la región. Estoy leyendo los párrafos iniciales del proyecto que estamos considerando y lo hago para marcar que estos conceptos que tienen que ver con la solidaridad, con la ética y con el fortalecimiento institucional y democrático aparecen en todas las líneas.

Garantizar las libertades constitucionales y al mismo tiempo promover la igualdad es una tarea indelegable de un Estado democrático. En atención a esos objetivos es necesario iniciar el camino de la reactivación productiva y para hacerlo debemos tender a una ética de la solidaridad como principio rector de las políticas públicas.

En función de todo esto, el primer artículo de este proyecto declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria energética, sanitaria y social. La verdad es que a medida que uno lo dice y lo menciona tiene que reconocer que suena dramático. Pero la realidad es dramática, no es una descripción exagerada, porque realmente este es el país que se ha recibido.

Daré algunos datos para poner el punto de partida del proceso que se está iniciando y que arranca luego de una gestión de cuatro años que clara y decididamente marchaba en un rumbo distinto.

La realidad es que el escenario descrito es la Argentina de hoy y nos plantea urgencias en todos los lugares donde miramos. Por ejemplo, en materia económica, el PBI per cápita ha caído en estos cuatro años entre un 9 y un 10 por ciento. Cuando se conozcan los datos finales del año veremos que el producto bruto per cápita –lo que se produce en el país por persona– es un 10 por ciento más chico luego de cuatro años. En materia financiera, los compromisos heredados de la deuda son absolutamente insostenibles y requieren recuperar la sostenibilidad. Tanto es así que

el gobierno anterior tuvo que plantear el reperfilamiento de la deuda, porque los hechos demostraron que, tal cual como estaba contraída, la deuda era imposible de pagar; salvo que uno pensara que tenían la intención de dejar al futuro gobierno un encadenamiento con los acreedores que estableciera desde el punto de partida una altísima condicionalidad en la toma de decisiones que ese gobierno quisiera llevar adelante.

En materia fiscal, que ha sido el caballito de batalla durante todos estos años, las cuentas muestran una debilidad extrema, tanto por la reducción de los ingresos fiscales como por el resultado negativo de las cuentas públicas.

Buscando algunos papeles, encontré el prospecto que el gobierno anterior utilizó para convencer a los eventuales acreedores sobre la conveniencia de comprar el bono a cien años. Daré los datos que el anterior gobierno consignaba para el año 2015, es decir, lo que ellos llamaron todo el tiempo la “herencia recibida”. Debo creer que los datos del prospecto eran verdaderos, porque, si no, querían engañar a los eventuales acreedores. Ese prospecto decía que el déficit fiscal primario del año 2015 fue 1,8 por ciento y el déficit total —es decir, el primario más el financiero, por ende, el verdadero, porque es lo que hay que pagar—, del 3,9 por ciento. Este nivel de déficit es varios puntos menor al déficit financiero del año 2019 y luego del brutal ajuste al que fue sometido el pueblo argentino en sus diversos sectores. ¿Saben cuál era la tasa de desempleo de 2015 según ese bono de cien años? Era del 5,9 por ciento. ¿Saben cómo fue la evolución del producto bruto en 2015, según este prospecto? Creció el 2,6 por ciento. El producto bruto según la administración que acaba de terminar del último año de la gestión de gobierno de Cristina Fernández de Kirchner creció el 2,6 por ciento. ¿Saben cuánto fue la inflación de 2015, tomando la medición del IPC de la Ciudad de Buenos Aires, por el problema que existía en ese momento con los datos? El 26,9 por ciento. Esos son los datos de la herencia recibida.

Yo pensé que por ahí estaba mal y que querían seducir a los eventuales tomadores de bonos. Entonces seguí buscando y encontré un informe del gobierno anterior dirigido a la SEC —la Comisión de Valores de los Estados

Unidos—, hecho en febrero de este año, es decir, relativamente “fresco” medido en términos económicos. Quiero decir que repite los mismos datos: déficit primario, 1,8; déficit consolidado financiero, 3,8; desempleo, 5,9, y deuda pública en pesos dolarizada —es decir, pasada a dólares para hacerla homogénea—, 53,5 por ciento del PBI. Esos son los datos que el gobierno que ahora terminó reconoce le dejó el gobierno anterior y desde el cual tuvieron que comenzar a desarrollar su gestión. Dentro de un ratito vamos a ver qué estamos recibiendo nosotros y podremos así establecer alguna comparación.

En materia previsional...

Sr. Presidente (Massa). — La Presidencia solicita al señor diputado que vaya redondeando su discurso.

Sr. Heller. — ¿Tengo que redondear? Tengo mucho más para decir.

Sr. Presidente (Massa). — Es que comparte el tiempo con el señor diputado Darío Martínez y usted ya utilizó sus diez minutos.

Sr. Heller. — Entonces termino aquí, señor presidente, y le cedo el uso de la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Darío Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). — Señor presidente: hoy estamos aquí en función de la situación que está atravesando el país, de extrema urgencia. Lo dijo el presidente Alberto Fernández en este mismo lugar. La economía y el tejido social hoy están en una situación más que alarmante.

Los actuales niveles de inflación, pobreza, desocupación y destrucción de la industria hacen que la emergencia no esté plasmada en una hoja, en un proyecto o en un papel, sino en cada familia, en la mesa de cada argentino.

Esta es la deuda interna que ha dejado el Estado a sus habitantes: en materia de inflación, el 52 por ciento acumulado, la más alta de los últimos 28 años en la Argentina; en materia de pérdida del poder adquisitivo, el 20 por ciento en los jubilados, y en los trabajadores es aún más alta.

Estos son datos del “recuperado” INDEC, como se ha denominado públicamente.

La industria manufacturera muestra una caída del 11 por ciento. Por su parte, la

Confederación Argentina de la Mediana Empresa informa catorce meses consecutivos de caída. Además, la pobreza en la Argentina supera el 35 por ciento, y en el caso de los más vulnerables, que son los niños de 0 a 14 años, se extiende al 60 por ciento.

La tasa de desocupación ha llegado a los dos dígitos, y en materia sanitaria sufrimos el mayor brote de sarampión desde el año 2000.

Se trata de indicadores de una verdadera emergencia, y solo en lo referido a la deuda interna con los argentinos y con cada familia.

En cuanto a la deuda externa, en los últimos cuatro años ha crecido un 76 por ciento, llegando a los 284.000 millones de dólares, y además tenemos un cronograma de vencimientos ya, a partir de la semana que viene, que con la situación de caja vacía que ha quedado, se torna impagable para todos los argentinos.

No es cuestión de echar culpas, sino de analizar el contexto en el cual estamos. Y bajo ese contexto, en función de él, la mayoría de los argentinos ha decidido que sean el presidente Alberto Fernández y Cristina Fernández quienes empiecen a conducir un proyecto de país que apueste al crecimiento, a la inclusión, que incorpore a todos, pero en principio a los que se han quedado afuera, a los que se han caído del sistema. Y, justamente, en un concepto de solidaridad desde el Estado para con el pueblo argentino, hay que plantear claramente a quiénes les vamos a pedir el mayor esfuerzo. Está más que claro que no se lo podemos pedir a aquel que no tiene un plato de comida en su casa, a aquel que está sin trabajo, a aquel que no sabe si va a cerrar o no la pyme porque no puede pagar los tributos ni los salarios, o bien tiene que elegir entre una cosa y la otra.

Esos son los que más atrás han quedado, y como también lo decía aquí el presidente Alberto Fernández, son los primeros a los que tenemos que ir a buscar en este contexto.

Por eso es que rápidamente, a ocho o nueve días de comenzar la gestión, se llama a sesiones extraordinarias. Estamos sentados aquí todos los diputados honrando el voto de los argentinos que, independientemente del color político, del espacio, de la agrupación o del partido, necesitan que estemos en este lugar discutiendo y debatiendo las herramientas que

el Ejecutivo nacional nos demanda para poner a la Argentina de pie.

Algunas medidas ya fueron adoptadas rápidamente, y en esto quiero marcar un aspecto vinculado con el orden en que los ministros nos visitaron ayer en la reunión conjunta de las comisiones. Justamente el ministro Daniel Arroyo pidió venir primero a explicar el proyecto porque a la tarde tenía que ir a Entre Ríos a empezar a dar alguna solución a una de las ciudades con mayor pobreza del país. Por su parte, el ministro de Salud, Ginés González García, también planteó venir temprano porque debía viajar al interior de la provincia de Buenos Aires por un operativo de vacunación, en función de estos brotes que hoy nuevamente tenemos en la Argentina.

El bono alimentario o la situación de aquellos que no llegan a poner un plato de comida en su casa es algo que planteó ayer el ministro Arroyo. El aumento de las jubilaciones es otra medida que el presidente Alberto Fernández plantea a los argentinos, y hoy rápidamente quiere implementarla para la mayoría de los jubilados.

La rebaja en los medicamentos es otro éxito alcanzado en tan pocos días. Recordemos que no hace muchos años se liberó el precio de los medicamentos. Yo dije en ese momento —y muchos de los que están aquí también— que era un error garrafal porque nadie elige si se enferma o no, y fue así que todos quedaron rehenes de ese tremendo incremento. Pero ya se ha anunciado una baja en los medicamentos.

La emergencia social que se plantea, y que nos propone el presidente de la Nación enviándonos esta iniciativa para su consideración, apunta a contar con las herramientas que permitan rescatar rápidamente a los más retrasados, a los que se han caído en un pozo del que es muy difícil sacarlos si no aplicamos el concepto de solidaridad. Seguramente algunos argentinos —no diría los que mejor la están pasando, porque son pocos los argentinos que la pasan bien, pero sí los que no la están pasando tan mal— deberán poner el hombro rápidamente.

En materia de jubilaciones y pensiones, que en esta iniciativa está contemplada en los artículos 51 a 53, se establece la posibilidad de analizar una nueva movilidad mientras se

otorgan los aumentos necesarios a la mayoría de los jubilados. El ministro dijo ayer en la comisión que rápidamente, en los primeros seis meses, nos va mandar el análisis que puedan hacer sobre una nueva movilidad jubilatoria.

En materia de salarios, se contemplan aumentos para el sector privado; en materia de moratoria, debemos reconocer que las pymes son las grandes generadoras de empleo en la Argentina. Por eso necesitamos que no estén pensando en despedir, sino en sacar la cabeza, en terminar con la asfixia que tienen hoy, y es así que queremos darles un plazo. Así como frente a la deuda externa vamos a pedir un plazo, el Estado se da vuelta y a aquellas pymes que no la están pasando bien les genera un tiempo para que puedan empezar a ponerse de pie y a recuperarse.

En materia de tarifas, la gran mayoría de los miembros de este cuerpo planteamos durante varios años que el esfuerzo que estaban haciendo millones y millones de argentinos, en el contexto de esa transferencia brutal de muchos a unos pocos, no daba resultado.

Pondré como ejemplo lo que pasa en mi provincia, aunque lo mismo ocurre en la mayoría de ellas. En 2015 había quince localidades sin red de gas, pese a que la nuestra es una provincia productora de gas. Cuatro años después, a pesar del esfuerzo no solo de los neuquinos y las neuquinas, sino de todos los argentinos, seguimos teniendo quince localidades sin red de gas. Es decir que ese sacrificio no se tradujo en inversiones para quienes estaban marginados.

En lo que se refiere a la emergencia sanitaria, es preciso dar al Poder Ejecutivo una herramienta para que pueda adquirir los medicamentos y las vacunas necesarios para controlar el brote de algunas enfermedades que no teníamos desde hace años, pero que ahora, lamentablemente, hay argentinos que han vuelto a padecer.

Este proyecto de ley abarca muchos temas y todos son igualmente importantes. Por eso, en el marco de esta emergencia que viven los argentinos, es necesario que el Congreso, que es la caja de resonancia, encare cada uno de ellos y establezca la piedra fundamental del proceso de reactivación.

Pedimos la mayor solidaridad posible a la sociedad y también a los políticos para que, con su acompañamiento, permitan generar las herramientas necesarias.

En cuanto a la modificación del impuesto a los bienes personales, la idea es volver a un esquema progresivo donde quienes más tienen, más aporten en ese marco de solidaridad.

En materia de derechos de exportación, se pretende actualizar aquello que se había definido en 2018.

A quienes adquieren productos o servicios del exterior, también les pedimos un esfuerzo. Por un lado, para cuidar las divisas que se generan acá; por el otro, para lograr una mejor redistribución. La idea es cuidar los dólares y reactivar la industria turística local.

Dado que durante la discusión en particular hablaremos en detalle sobre distintos aspectos, simplemente agregaré lo siguiente. No es mi intención buscar quiénes son los culpables de esta crisis, de esta emergencia, que vive el país y tampoco decir si tal o cual diputado votó a favor o en contra de determinada herramienta. Solo espero que, en este camino de solidaridad en el que el señor presidente Alberto Fernández trata de incluir a todos los argentinos, los diputados entendamos cuál es la situación.

Pido a todas las fuerzas políticas –no solo a la que hoy le toca ser oficialismo, sino también a la oposición– que comprendan la realidad de muchos argentinos y contribuyan a sancionar esta herramienta que permitirá poner en marcha el país.

Empecemos a construir la Argentina que nos merecemos con el aporte y la opinión de todos. Demos al señor presidente Alberto Fernández y a su gabinete la posibilidad de que todos puedan subir a este colectivo; quizás algunos no se sentirán tan cómodos como antes, pero es importante que esté la gran mayoría de los argentinos y podamos poner en marcha el país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: comenzaré haciendo algunas consideraciones respecto de esta declaración de emergencia, para luego abocarme al fondo de este proyecto de ley.

En la Argentina, la emergencia se ha consagrado como un estado de normalidad más que de excepción. El kirchnerismo gobernó durante doce años en emergencia. Como sostiene la constitucionalista Susana Cayuso, secretaria de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: "...la emergencia económica se ha reiterado sistemáticamente a fin de justificar el sometimiento de la Constitución a los sucesivos poderes políticos".

A nuestro criterio, es un abuso del artículo 76 de la Constitución Nacional lo que se pretende hacer mediante este proyecto de ley. La jurisprudencia es clara en lo que respecta al momento en que se debe declarar una emergencia: se tienen que agotar todos los recursos que nuestra Carta Magna prevé para el funcionamiento normal de sus instituciones.

El artículo 29 de la Constitución Nacional prohíbe que el Parlamento entregue la suma del poder público al Poder Ejecutivo; pero, a nuestro juicio, con esta nueva declaración de emergencia, que supera aquella del año 2002, lo estamos haciendo.

No nos parece bien cerrar el Congreso de la Nación en el altar de las herramientas del nuevo gobierno; no es un argumento serio. Entiendo la necesidad política de la gestión del señor presidente Alberto Fernández de instalar la sensación de "tierra arrasada"; pero ese relato no es consistente con la transición ordenada que hemos tenido en nuestro sistema político, como hace muchos años no veíamos, y tampoco con aquella imagen tan civilizada de Alberto Fernández y Mauricio Macri el día siguiente de las elecciones o los múltiples abrazos que hubo en este recinto.

Por supuesto que hay una crisis social y económica muy importante, y también inflación; lo reconocemos. Pero esto no amerita dejar de lado la Constitución Nacional violando su artículo 76 o dando la suma del poder público al presidente de la Nación. ¡No podemos permitirlo! (*Aplausos.*)

Hechas estas consideraciones, permítaseme ir al fondo de este proyecto de ley; es decir, a la verdadera naturaleza de esta iniciativa camuflada detrás de un estado de emergencia que aquí afuera no se ve, ya que la única emergencia que debemos atender en este momento es la

alimentaria, declarada por el Congreso Nacional hace algunas semanas.

En el nuevo presupuesto, hay más de 10.000 millones de pesos destinados a atender la situación alimentaria. Son más los problemas logísticos para que los alimentos lleguen a quienes padecen hambre que dificultades presupuestarias. Es en esa emergencia en la que tendríamos que estar trabajando ya, en lugar de debatir sobre el otorgamiento de superpoderes.

Para que la gente que está viendo este debate entienda, el proyecto de ley en tratamiento indica que el programa económico del gobierno tiene tres ejes centrales.

Primero, el congelamiento de las jubilaciones cuyos haberes son superiores al haber mínimo; o sea, mayores a los 14.067 pesos. Es decir que no estamos hablando de jubilados ricos.

Segundo, un impuestazo a la clase media; luego, si tengo tiempo, explicaré por qué creo que es un impuestazo a la clase media y no a los ricos. ¿O acaso alguien piensa que el que compra por Internet es Paolo Rocca? Es mucha la gente que accede a Internet para comprar diversos productos; también son muchos quienes pagan en doce cuotas un viajecito para conocer otros lugares del mundo. Hoy día, Internet nos permite viajar con la imaginación. Se viaja mucho más que hace diez años, y ahora quieren quitar ese privilegio de oro a la clase media y a sus hijos con ese impuesto oneroso del 30 por ciento. (*Aplausos.*)

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Laspina. — Tercero, la reestructuración del sistema energético. Ojalá no sea para despilfarrar la energía, como hicieron durante diez años de gobierno, situación que nos obligó a subir las tarifas como nunca antes en la historia porque la energía era carísima, dado que había que traerla del exterior en barcos gasificadores. Es decir que el país con el segundo yacimiento de gas más grande del mundo tenía que importar gas licuado de no sé dónde. A esa vergüenza no queremos volver y por eso no acompañaremos con nuestro voto este proyecto de ley.

Quiero hablar sobre el congelamiento de los haberes jubilatorios. La última modificación a la movilidad jubilatoria, un derecho adquirido

consagrado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que costó catorce toneladas de piedras tiradas por unos energúmenos contra el Congreso y algunos diputados agredidos, tenía por objeto proteger a los jubilados de los procesos de alta inflación, como el que estamos sufriendo. Iban a tener una recomposición del 12 por ciento en marzo y un aumento interanual del 52 por ciento, lo que posibilitaría ganarle a la inflación. No obstante, ahora se la quiere suspender.

¿Alguien cree que se necesita una ley para subir los haberes mínimos? Nunca en la historia vino alguien a pedir una norma para subir las jubilaciones mínimas.

Lo que quieren es congelar las jubilaciones superiores a la mínima, (*Aplausos.*) las asignaciones a los veteranos de Malvinas, a los adultos mayores, las pensiones no contributivas. De eso estamos hablando y ahora, para colmo, me entero, mirando el nuevo dictamen, que tenemos jubilados de primera y jubilados de segunda en la Argentina. Al que está mirando en su casa y cobra 19 mil pesos de jubilación quiero decirle que los jubilados de primera que van a estar exceptuados de este congelamiento son los docentes –contra los cuales no tengo nada–, los científicos –tampoco tengo nada contra ellos– y los jueces. Escuché que se estaba conversando poner a algunos jueces jubilados –tampoco tengo nada contra los jueces–.

¿Por qué un empleado público va a estar congelado y estos tres sectores no? No quiero pensar que el hecho de que haya un diputado de la bancada oficialista que pertenece a la CTA fue lo que llevó a que tengamos en la Argentina jubilados de primera y de segunda. Los riesgos y antecedentes de este congelamiento son enormes, porque el kirchnerismo hizo de 2002 a 2006 un achatamiento tremendo de la pirámide previsional, que llevó al fallo Badaro y culminó en la ley de reparación histórica del gobierno de Macri, que probablemente le haya costado su gobierno, porque esa ley costó más de un punto y medio del producto y, probablemente, si no se hubiese gastado, no estaríamos en la situación de endeudamiento en la cual estamos. Es decir, el gobierno de Macri no solamente se comió el chasco de recomponer las tarifas de la energía que ustedes se rifaron en diez años, sino que tuvo, además, que pagarles

a los jubilados, y no a aquellos 200 mil y pico que murieron en la transición para poder cobrar. Y ahora quieren repetir la misma historia. (*Aplausos.*)

La desindexación o congelamiento de las jubilaciones es poner el carro delante del caballo. No digo que sea fácil lo que tiene que hacer el oficialismo, porque nosotros fracasamos en tratar de estabilizar una economía cuando salimos del desastre que nos dejó Cristina Kirchner, y esto es así y la historia cada día (*Aplausos.*) nos lo deja más claro, porque esta ha sido la historia de la Argentina y de Latinoamérica en el último siglo.

Lo que pasa es que la diferencia entre la Argentina y algunos países de Latinoamérica es que no volvieron al populismo, no volvieron al revoleo de dinamitar las bases de una macroeconomía. Después no es fácil; no nos fue fácil a nosotros y no les va a ser fácil a ustedes. Van a pagar parte de la herencia de Cristina Kirchner y este camino no los lleva al éxito. Tienen que construir sobre las bases que dejó el presidente Macri, no destruir lo que se ha dejado.

¿Por qué digo que es poner el carro delante del caballo? Porque primero, para desindexar la economía, tiene que haber un plan económico, que el ministro Guzmán esboza pero no termina de definir. Lo respeto mucho a Martín Guzmán y todo el día habla de un plan integral de estabilización, pero todavía no vemos el plan. No podemos hacer caer sobre los jubilados el ajuste si antes no pusiste sobre la mesa un plan para bajar la inflación. Es al revés. ¿Quieren experiencias? Tenemos la de Israel en 1985, el Plan Austral de 1987, la convertibilidad de 1991, el plan Cardozo de 1994; planes económicos de estabilización que tuvieron, luego de ese plan de estabilización, como una condición en la política de ingresos, la desindexación de toda la economía, no de los jubilados, de las tarifas, del gasto público, de los salarios, de los contratos de la economía, y esos fueron los programas que inicialmente tuvieron éxito. Por supuesto, después hubo muchas dificultades, pero en Brasil y en Israel funcionaron. Acá se hace al revés. Nos piden que votemos el ajuste a los jubilados antes de poner un plan para bajar la inflación que no conocemos.

El paquete impositivo es un impuesto a la clase media de casi 2 puntos. Alguno me dirá que las retenciones no son a la clase media. El pequeño y mediano productor rural yo no sé si es rico, yo no sé si el que cultiva soja en 100 o 200 hectáreas es rico. Tiene que poner un poco más que aquel que no llega a fin de mes; pero estamos yendo a cazar siempre al mismo zoológico.

Otra vez vuelvo con el impuesto a los bienes personales; aquel que tenga un ahorro de 30 mil dólares declarado va a pagar la nueva tasa potenciada de bienes personales. Los viajes al exterior, ¿son un privilegio de los ricos únicamente? No lo sé. Los jubilados que ganan más de 14.067 pesos, ¿son ricos? Creo que no.

A tal punto llegamos que este proyecto grava con el 30 por ciento la ayuda familiar a ciudadanos argentinos en el extranjero, que cuando era gobierno Cristina Fernández de Kirchner puso un tope de 1.500 dólares para ayuda familiar. Esto es cero. Si uno tiene un hijo estudiando afuera o algún pariente vive afuera o un venezolano quiere mandar dinero a su familia que está agobiada por el régimen de Maduro tendrá que pagar el impuesto del 30 por ciento que acá vamos a poner. A los muchos venezolanos que vinieron a trabajar acá —y que lo están haciendo muy bien; y los recibimos con los brazos abiertos porque es gente de primera— les van a cobrar el impuesto del 30 por ciento para subsidiar a sus pobres familiares que no tuvieron plata para venir hasta la Argentina.

Voy a finalizar porque ya se me ha acabado el tiempo. Nosotros queremos ayudar al gobierno, lo queremos ayudar y dar herramientas, pero no nos pidan que traicionemos a nuestro 41 por ciento, no nos pidan que traicionemos a un electorado que votó muy dividido y no les dio la suma del poder público. Si ustedes quieren, ni siquiera a nuestro 41 por ciento, al 52 por ciento que no los votó, y acá incluyo a los compañeros de la oposición que se sientan en el medio, ellos también son parte del 52 por ciento, con todos nosotros. Y ese 52 por ciento, en gran medida, votó por el miedo a esto, por el miedo a volver al abuso, a los superpoderes, a la prepotencia y a que se vuelvan a cometer los mismos errores del pasado. Acá se están pidiendo herramientas para llevar adelante las mismas políticas que fracasaron y que nos pu-

sieron en gran parte de la responsabilidad de esta situación.

Por estas razones no vamos a acompañar este proyecto de ley y, por el contrario, vamos a pedir enorme cantidad de cambios en la discusión en particular para que, por lo menos, podamos acotar parte de los abusos que incluye este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Luis Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. — Señor presidente: bien dicen que no existe una segunda oportunidad para causar una primera impresión.

Nuestro interbloque lamenta mucho que la primera impresión que da la nueva gestión recientemente asumida sea este pésimo proyecto de ley que viene bajo un rimbombante título de solidaridad social y de reactivación productiva. En realidad, advertimos con una primera lectura rápida que es un pretexto solamente para otorgarle facultades excepcionales al presidente de la Nación.

Lamentamos —repito— que el primer proyecto enviado por la nueva gestión haya tenido que ser este muy mal proyecto.

Este proyecto de ley no es de solidaridad social. No entendemos nosotros como solidaridad social suspender a los jubilados y pensionados del país la actualización trimestral de sus haberes tal como lo marca la ley vigente y dejar al arbitrio del presidente de la Nación cuánto va a otorgar, a quiénes, cómo y de qué manera.

No hemos visto nunca en la historia económica que la reactivación productiva de un país vaya de la mano de la creación de nuevos impuestos o del aumento de las alícuotas de los impuestos ya existentes. No es esto solidaridad social. No es esto reactivación productiva. Es el título que han encontrado para justificar un festival continuado de emergencias, como el que propone este proyecto de ley. Nos hablaban la semana pasada de tres emergencias y nos encontramos con nueve emergencias, multiemergencias a la carta, en el proyecto que estamos tratando.

La pregunta clave para analizar este proyecto de ley es si realmente estamos en una emergencia en la Argentina, del modo que se

pretende exponerla aquí, que justifique cada uno de los 12 títulos y alrededor de 20 capítulos que hubiesen merecido, de por sí, al menos una docena de leyes que hubiésemos contribuido, con todo gusto y con el ánimo de colaborar y de aportar, a discutir las y aprobar todas las que nos parecieran pertinentes. Discutirlas una por una, pero no en un paquete que entra a las cinco de la tarde del día martes, que es tratado en un plenario de comisiones de doce horas al día siguiente.

Aquí quiero reconocer y desagrar a una oficina que no es de ningún sector político, de ningún bloque. Me refiero a la Oficina de Presupuesto del Congreso (*Aplausos.*), esta oficina que nosotros creamos por ley y cuyo análisis habría sido de una gran valía conocer para despejarnos un montón de dudas. Lamentablemente, la gran ausente de este debate es la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Pero volvemos a la pregunta clave: ¿estamos realmente en una situación de emergencia como la que aquí se pretende? Toda gestión de gobierno como el que terminó su mandato hace pocos días tiene sus luces y sus sombras. Vamos a empezar por las sombras para que se advierta que no estamos encerrados en una posición de creer que todo se hizo bien.

Entre las sombras, acá se destacó la caída de la actividad económica, que en estos cuatro años terminará siendo de un promedio del 1,2 por ciento del PBI. También, el aumento de la pobreza, que creció del 30 al 36 por ciento en estos cuatro años, de acuerdo a los últimos datos. La inflación, por su parte, aumentó del 28 al 55 por ciento, pero el promedio 1984-2009 es del 68 por ciento. El desempleo, que al segundo trimestre era del 10,6 por ciento, bajó al 9,7 por ciento en el tercer trimestre de este año, según nos enteramos hoy a través de la publicación del INDEC. Asimismo, tenemos una deuda pública con problemas de liquidez para el pago —no de solvencia— y que debe ser reestructurada, con lo cual estamos absolutamente de acuerdo. Estos datos representan sombras que obviamente hoy están sobre la Argentina.

Pero quiero contrastar estas sombras con las luces que significan importantes logros que no pueden ser minimizados. Veamos: la baja del déficit fiscal primario del 5,8 del PBI en 2015 a menos del 1 por ciento este año; la reducción

del gasto público primario en 5,5 puntos del PBI, especialmente en los subsidios a la energía y al transporte; la baja del déficit fiscal total del 5,1 por ciento en 2015 al 3,8 por ciento del PBI en 2019; la recuperación del federalismo fiscal con las provincias, que aumentaron su participación en la recaudación de impuestos nacionales del 40,5 por ciento en 2015 al 49,5 en 2019; el equilibrio energético después de muchos años; el descenso de la presión impositiva del 31 al 28 por ciento del PBI, esto es, tres puntos de baja en la presión a partir de la reducción en las alícuotas del impuesto a las ganancias para sociedades; suba del mínimo no imponible para personas físicas; disminución en las alícuotas del impuesto a los bienes personales y suba del mínimo no imponible en dicho impuesto; baja de las retenciones a las exportaciones de soja del 35 al 24 por ciento y el resto del 22 al 6 por ciento; mínimo no imponible para las cargas patronales en los aportes de los impuestos al trabajo; el impuesto al cheque a cuenta del impuesto a las ganancias; la balanza comercial superavitaria y el déficit de la cuenta corriente cercano al equilibrio; superávit en la balanza comercial; un tipo de cambio que hoy es competitivo, o por lo menos lo era antes de esta devaluación que produjo el anuncio de la implementación del impuesto a la compra de moneda extranjera; los acuerdos comerciales con la Unión Europea y el EFTA, entre otros.

Podemos discutir las políticas públicas: podemos estar más o menos de acuerdo, totalmente de acuerdo o totalmente en desacuerdo. Pero los números no los podemos discutir; los números son estos. (*Aplausos.*) No podemos discutir los números a partir de la recuperación del INDEC en tiempo velocísimo. En este sentido, quiero brindar un reconocimiento a la extraordinaria labor del doctor Todesca, quien al frente del INDEC lo ha recuperado. Gracias a ello hoy podemos hablar sobre bases ciertas, con números reales, comprobables y que utilizamos todos: oficialismo y oposición.

Quiero hacer aquí una pequeña digresión. Queremos desear el mayor de los éxitos al colega mandato cumplido Marco Lavagna, (*Aplausos.*) quien va a continuar la gran labor que desempeñó Todesca. Pero también quiero decir que no me gustó que la primera publicación realizada por el INDEC hable de un aumento del desempleo

citando el 9,7 por ciento, cuando en realidad venimos del 10,6 del trimestre anterior. Más abajo aclara, con letra chiquita, que el aumento es en la comparación interanual. Pero lo cierto es que el desempleo bajó respecto a la última medición. Espero que esto haya sido simplemente una omisión, que se le haya pasado por alto al amigo Marco Lavagna, a quien apreciamos mucho.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Pastori. — Entonces, como decía, señor presidente, las políticas públicas las podemos discutir; los números son estos. Volviendo a la pregunta inicial: ¿estamos en la situación de emergencia pública total que pretende este proyecto de ley, bajo el cual se esconde la verdadera intención de otorgar poderes excepcionales al presidente de la Nación? Claramente entendemos que no.

Por ello consideramos que se equivoca el nuevo gobierno en su primera apuesta grande, equivocación que lamentablemente vamos a pagar otra vez todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. — Señor presidente: permítanme que hable unos minutos acerca de algunos números y de la situación de emergencia sanitaria que hoy volvemos a traer al debate en este Congreso y que seguramente terminará con media sanción al final de esta jornada.

La emergencia sanitaria fue establecida por primera vez en la Argentina en el año 2002, es decir que llevamos diecisiete años prorrogándola. Evidentemente, las responsabilidades son de todos. Es una situación compleja.

La Argentina tiene un sistema de salud del cual se puede sentir orgullosa. Es un sistema de salud fraccionado, un sistema de salud mixto en donde la mitad de la población se atiende en el sector público de salud y la otra mitad tiene seguridad social a partir de sus obras sociales, con los aportes y contribuciones del trabajo en blanco.

Hoy estuve invitado por el ministro Ginés González García a la primera reunión del Consejo Federal de Salud de este año, donde tuve contacto con los ministros de salud de todas las provincias argentinas. El escenario que descri-

ben en cada una de las provincias —de todos los signos políticos— es de clara emergencia: hay una situación de quebranto y falta de cadena de pagos en el sistema de salud de todas las provincias argentinas. Este contexto está agravado por el riesgo de reemergencia de enfermedades, por ejemplo, el sarampión, como se dijo acá. Es una situación mundial que tiene que ver con las bajas coberturas de vacunas, pero también con la alerta por la reintroducción del dengue desde Paraguay en las próximas semanas.

La otra mitad de la Argentina, aquella que se atiende a través de la seguridad social, también se encuentra en situación crítica. Fíjense algunos números: en febrero de 2010 el Plan Médico Obligatorio —aquel que las obras sociales deben asegurar a sus afiliados— valía 88 pesos, mientras que en julio de 2019 —antes de la última devaluación— ascendía a 1.833 pesos. La inflación en el sistema de salud es un 70 por ciento más alta que la inflación general. Eso pasa en casi todos los países, pero evidentemente en la Argentina está agravado.

Los ingresos a la seguridad social en ese mismo período bajaron un 17 por ciento en relación a la pérdida de trabajo formal que tuvieron los argentinos. Hoy tenemos cerca de 111 obras sociales pequeñas en la Argentina, que si no votamos la emergencia sanitaria van a entrar en situación de quebranto. Representan la atención de 4,5 millones de argentinos que se atienden a partir de estas obras sociales.

ADECRA, una de las asociaciones de clínicas y sanatorios que representa el 30 por ciento de estas entidades, tiene un 50 por ciento de las clínicas y sanatorios de la Argentina sin pagar sus obligaciones fiscales. Imagínense lo que es el otro 70 por ciento, que seguramente es mucho peor y aparte tiene una distribución geográfica más negativa en el NOA y en el NEA que en la Ciudad de Buenos Aires.

Es necesario reprogramar la emergencia sanitaria, pero también es indispensable que los argentinos con responsabilidad generemos los cambios estructurales para que de acá a unos cuantos años más no tengamos que seguir prorrogando la emergencia sanitaria.

En este sentido tengo que decir que esta iniciativa es muy buena. El gobierno de Alberto Fernández ha recuperado el Ministerio de Salud para un sistema absolutamente fraccionado

como el argentino, que requiere una gobernanza clara, y ha puesto en él al ministro Ginés González García. Este proyecto de ley prevé un plan federal de salud. Nosotros venimos pidiendo desde hace muchos años priorizar las acciones sanitarias más importantes, como las vinculadas a la madre y el hijo, a las vacunas y a las enfermedades crónicas, como el VIH, que no han sido priorizadas en la última gestión.

Es necesario controlar todo el sistema de salud, el público, como la seguridad social y el PAMI, y el de las prepagas. Este proyecto de ley incorpora la posibilidad de que no tengamos que pagar impuestos por las vacunas que están en la Aduana. Se acordarán que cuando tratamos el tema de las vacunas el año pasado habíamos solicitado esto y lo habían denegado. Hoy hay doce millones de dosis de vacunas en la Aduana que tienen que ser retiradas. Esta iniciativa viene a quitar las tasas de importación y el IVA para las vacunas.

Tenemos un claro problema en la Argentina en muchas áreas, y el tema sanitario no es menor. Pido a todos los diputados que acompañen la sanción de este proyecto porque esto lo tenemos que resolver entre todos. La situación en la Argentina es grave, y en materia sanitaria es crítica. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Vallejos, por Buenos Aires.

Sra. Vallejos. – Señor presidente: estamos trabajando esta tarde para dar sanción al proyecto de ley de solidaridad social y reactivación productiva, pero estoy segura de que además estamos inaugurando un nuevo tiempo histórico en nuestro país.

Con este proyecto nuestro presidente, que nos ha hablado en esta misma casa de una nueva Argentina, de una Argentina unida, nos está convocando a todos y a todas a construir esa nueva unidad de los argentinos y de las argentinas. Y no es cualquier unidad, sino basada en la solidaridad, que no casualmente es el pilar sobre el cual han sustentado su éxito los países más desarrollados del mundo, aquellos que tantas veces observamos como ejemplos.

Es una solidaridad que busca tender la mano a los que más están sufriendo, y viene a resañar cuatro años de dolor y sufrimiento para

millones y millones de argentinos y argentinas en situación de vulnerabilidad extrema.

Es una solidaridad que se construye con el compromiso y participación de aquellos que –como bien decía el señor diputado Darío Martínez– no decimos que son privilegiados, pero sí tienen una posición relativa más favorecida que el resto.

Es una solidaridad que repone la justicia social, que tan ausente ha estado en estos últimos cuatro años en nuestra patria, pero al mismo tiempo asegura la razonabilidad económica de los instrumentos que de ella emanan, como los que surgen de esta norma. Porque cuando tendemos la mano a los que más están sufriendo, estamos dando además un impulso al consumo, a la demanda, a la actividad; cuando venimos en nuestro país de un largo período de recesión profunda, de avance del desempleo, la pobreza, la indigencia y la desigualdad.

Hemos visto a muchos argentinos y argentinas con algo de tristeza en algunas actitudes de las últimas jornadas. Parece difícil pensar que quienes han gobernado hasta hace pocos días atrás y durante los últimos cuatro años nuestro país –no se trata de echar culpas, pero sí de que todos asumamos la responsabilidad que nos cabe– puedan eludir la responsabilidad por esta situación de emergencia económica, social y financiera que hoy atraviesa nuestra patria.

Se trata de la responsabilidad por haber puesto en marcha un programa de política económica en el que seguramente han creído, un programa neoliberal de desregulación y liberalización económica y financiera, de debilitamiento del Estado y de un vertiginoso e irresponsable –a mi juicio– endeudamiento, que además casi en su totalidad se usó para financiar la fuga de 90.000 millones de dólares de nuestro país.

En fin, cargan con la responsabilidad de haber generado a partir de ese programa de política la situación de emergencia que es la que nos conduce al tratamiento de este proyecto de ley.

No obstante creo que estamos a tiempo porque nadie –no importa a qué espacio político pertenezca o qué ideas profese– que esté dispuesto a levantar la mirada y observar al de al lado, a esos seis de cada diez niños, niñas y jóvenes que hoy están viviendo bajo la línea de

pobreza, a los quince millones de compatriotas que están sufriendo hambre e inseguridad alimentaria, a las más de veinte mil empresas que han desaparecido, a los comercios, empresas y familias que no pueden pagar las tarifas de los servicios básicos, y a los jubilados que no solo no pueden cubrir la canasta básica alimentaria, sino que además tienen que privarse de un bien tan indispensable como son los remedios, puede dejar de conmoverse.

Nadie que sea capaz de mirar al de al lado, de reconocerlo como igual, de reconocernos en definitiva como lo que somos, una gran comunidad nacional, puede ser indiferente. Entonces, este nuevo tiempo histórico que estamos inaugurando puede ser la ocasión en que se terminen los pretextos. Y digo “pretextos” porque he escuchado a diputados de la oposición hablar sobre las funciones y el funcionamiento de este Congreso.

Durante cuatro años tuvimos un presidente de la República que prácticamente gobernó por decreto; hasta se pretendió imponer jueces de la Corte por decreto. Y este Congreso permaneció virtualmente cerrado, incluso en situaciones tan graves y trascendentes como fue la que permitió que ingresara otra vez por la ventana el Fondo Monetario Internacional, después de que nos habíamos librado de esa tremenda presencia. Y no abrieron el Congreso para eso y no bajaron a debatir en la sesión especial que convocamos al efecto.

Cuando estuvo abierto este Congreso fue para aprobar leyes en contra del pueblo argentino, como hace dos años, en diciembre de 2017, cuando se aprobó la reforma previsional, que ha provocado que las jubilaciones cayeran un 13 por ciento en los últimos dos años y un 20 por ciento en los cuatro años del gobierno de Macri.

Esa fórmula que se ve en el gráfico en la línea roja¹ muestra la diferencia con respecto a lo que hubieran ganado de haberse mantenido la fórmula anterior. Es una fórmula que rechazamos en aquel momento, como lo hizo el pueblo argentino en la calle soportando una brutal represión de las fuerzas de seguridad del gobierno que terminó el 10 de diciembre.

Entonces, ahora el nuevo gobierno está pidiendo ciento ochenta días para trabajar en una fórmula superadora para nuestros jubilados.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita que finalice su exposición, señora diputada.

Sra. Vallejos. – Ya termino, señor presidente.

No hay congelamiento de jubilaciones. Rige el aumento de diciembre con la fórmula actual. Hay 5.000 pesos de bono extra en diciembre y en enero para los que perciben los haberes más bajos (*Aplausos y manifestaciones en las bancas.*) y hay aumentos trimestrales, como hubiera correspondido y como corresponde, con la diferencia de que no se fijarán con el criterio de esa fórmula que nosotros siempre rechazamos, sino con uno nuevo que fijará el gobierno que eligió la mayoría de los argentinos y de las argentinas para que cambie este modelo económico, para que dé vuelta una situación dramática en nuestro país. Esto es lo que empezaremos a hacer con estos instrumentos con los que dotaremos a nuestro gobierno y a nuestro presidente para que dé a los argentinos y a las argentinas las respuestas que necesitan y para las que nos han votado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cleri, por Santa Fe.

Tiene dos minutos menos, que ya utilizó su compañera de bloque.

Solicito respeto hacia los diputados que están en uso de la palabra.

Sr. Cleri. – Señor presidente: sea uno, dos o tres minutos, lo importante es poner en contexto por qué hoy estamos aquí.

Estamos hoy en este recinto solicitando se declare la emergencia porque entre los años 2015 y 2019, en los que gobernaron quienes hoy son opositores y antes eran oficialistas, cayó 5 por ciento el producto bruto interno; cayó 8 por ciento el producto bruto per cápita; hubo 500 por ciento de devaluación; nos dejaron con un 40 por ciento de pobreza en la Argentina; 11 por ciento de desempleo, 18 por ciento en varones jóvenes y 23 por ciento en mujeres jóvenes, y el 90 por ciento del producto bruto interno comprometido con un brutal endeudamiento, que tomaron sin pasar por este Congreso de la Nación, principalmente acotando los vencimientos en los próximos

1. La señora diputada exhibe un gráfico.

cuatro años con el Fondo Monetario Internacional.

Nos dicen que aquí estamos delegando facultades al Poder Ejecutivo nacional. Es verdad, lo estamos haciendo desde el Congreso de la Nación, y desde aquí las vamos a controlar.

Hay legisladores nuevos, pero aquellos que ya tienen experiencia deben saber que hay una comisión que se constituyó esta mañana, la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo. Esa comisión debe controlar los decretos que emitirá el Poder Ejecutivo nacional en base a las facultades que hoy le delegaremos.

Esta comisión debe cumplir esa tarea, junto con otras comisiones que también deben analizar las acciones que lleva adelante el Poder Ejecutivo nacional. Además de la ya mencionada, existe la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas y la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social. Hay otras comisiones bicamerales importantes que, por su integración proporcional –tanto de diputados como de senadores–, nos brindan la posibilidad no solo de controlar, sino de hacer que el Poder Legislativo trabaje junto con el Poder Ejecutivo para poner a la Argentina de pie.

Como dije anteriormente, con el Fondo Monetario Internacional endeudaron a la Argentina en 44.000 millones de dólares. Ese acuerdo no pasó por este Congreso de la Nación, pero el Poder Ejecutivo nacional y algunos legisladores que hoy son opositores y antes eran oficialistas, delegaron en el Fondo Monetario Internacional el modelo político-económico-social que se aplicó en la Argentina.

Las consecuencias de ese modelo nos llevaron a esta situación, es decir, a que debamos establecer la emergencia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. Sí, ustedes, que gobernaron la Argentina durante cuatro años, nos dejaron estas consecuencias.

Hoy, nosotros, junto con ustedes, debemos buscar la solución. Para ello, el Poder Ejecutivo nacional respeta el contrato electoral de que lo que se dice en campaña se cumple, porque gobernamos con la sinceridad y la verdad. Esto también contrasta con lo que sucedió en

los cuatro años de gobierno anterior, en los que se hizo lo contrario de cada cosa que se dijo en campaña.

Nosotros deseamos tener un vínculo genuino y sincero con nuestro pueblo. Queremos que este Congreso, con transparencia, claridad y convicción, transmita al pueblo argentino la situación real del Estado nacional y que entre todos salgamos adelante.

Por eso, con la verdad y la sinceridad pedimos esta emergencia, que delega facultades, según establece la Constitución Nacional, en su artículo 76, por un período determinado: un año. Es la declaración de emergencia para los casos específicos que se establecen, por supuesto con el control que el Congreso de la Nación deberá realizar.

Muchas cosas dirán mis compañeros de bancada en el día de hoy, que seguramente será nuestra verdad relativa, de la que trataremos de convencerlos para construir una mayoría y que este proyecto de ley se sancione por unanimidad. El pueblo también está pidiendo eso: que además del diálogo y el consenso, comprendamos que, en el contexto en que se encuentra, la Argentina necesita de todos y de todas para ponerse de pie.

A dieciocho años del 19 de diciembre de 2001, quiero recordar a “Pocho” Lepratti, quien fuera ejecutado por la policía en el barrio Ludueña, provincia de Santa Fe, cuando salió del comedor comunitario en el que trabajaba y pidió a la policía que bajara las armas porque allí solo había chicos comiendo.

Bajen los prejuicios; el pueblo argentino quiere unidad. Construyamos y pongamos a la Argentina de pie. Pongamos el pan y el plato de comida en la mesa de los argentinos, el programa y la mirada integral para salir adelante en conjunto.

De esa crisis de 2001 nació la emergencia de 2002. De los cuatro años en que gobernaron ustedes surge esta emergencia, que todos debemos aprobar para poner a la Argentina de pie. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: en primer lugar, para llevar adelante este debate debemos llamar a las cosas por su nombre.

Más que un proyecto de ley de solidaridad social y reactivación productiva, lo que se está pretendiendo aprobar es una nueva norma de plenos poderes.

¿Por qué digo esto? Cuando en marzo de 2001 se discutían los plenos poderes para Domingo Felipe Cavallo, la diputada Carrió sostenía claramente en su discurso que hay culturas jurídicas donde hay cosas que no se pueden discutir, que no se pueden obviar. Porque como decía el gran jurista Genaro Carrió acerca del lenguaje del derecho, si es posible decir cualquier cosa en un texto, entonces todo es posible en la Argentina.

Quiero marcar esto porque me parece que en este recinto, como ya lo expresé ayer en la reunión conjunta de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, debemos hacer un orden en el planteo desde lo simbólico y desde lo político. Sigo sosteniendo esto, ya que en la discusión en general y en el análisis particular de cada uno de los artículos, al momento de debatir una norma debe estar claramente expresado el espíritu del legislador, es decir, qué es lo que se pretende con la iniciativa en cuestión.

Entonces, de nuestro lado no vamos a permitir que se instale, desde el punto de vista del texto o de la semiótica, que esta es una ley de solidaridad para sacar a la Argentina adelante. Llamemos las cosas por su nombre, señor presidente: esto es una clara ley de plenos poderes para que el Ejecutivo haga lo que quiera a partir de la sanción definitiva de esta norma. *(Aplausos.)*

Esto lo planteo porque el texto de una ley hace a un contexto, y es otra de las grandes diferencias que nosotros queremos plantear. Esta decisión del gobierno electo por el pueblo, que entró en funciones el pasado 10 de diciembre, pretende hacernos creer o crear la idea de que la Argentina es “tierra arrasada”, igual o similar a lo que fue el 2001 o la crisis hiperinflacionaria de 1989.

Esto no es así, señor presidente. Nosotros, por supuesto, gobernamos cuatro años, con aciertos, con errores. No somos infalibles. Nos

hacemos cargo de la responsabilidad que nos otorgó el mandato popular durante cuatro años. Pero no vamos a permitir que de un lado se diga que estamos ante una Argentina de “tierra arrasada” como si eso fuera una verdad instalada por quienes llegaron ahora, el 10 de diciembre.

Una vez más pretenden la declaración del estado de excepción, del estado de emergencia, que ya la Argentina repetidamente tuvo y vivió en forma recurrente. Pretenden instalar este estado de excepción como la regla. Se nos presenta una vez más, en el debate parlamentario en este recinto, como un claro paradigma de gobierno dominante. Y esto es un umbral de indeterminación y de absolutismo que pone en jaque a las instituciones de nuestro país.

Lo dijimos desde un principio, no es de ahora, señor presidente: estamos dispuestos a colaborar; lo ha dicho el diputado Laspina. Somos una oposición seria y responsable, y hemos dicho que estamos dispuestos a sesionar las veces que sean necesarias, en diciembre, en enero, en febrero o cuando así lo consideren, para discutir los casos y las leyes específicas que sean necesarias para definir las políticas públicas en la Argentina.

¿Pero sabe a qué no estamos dispuestos? A otorgar una vez más en la Argentina superpoderes especiales. No estamos dispuestos a delegar facultades que le son propias a este Parlamento. En el debate, en algunas alocuciones de diputados preopinantes, veo cómo se confunde lo que es la delegación de una facultad con lo que es un decreto de necesidad y urgencia, que claramente –nos guste más o menos– quedó resuelto por el convencional durante el debate en la Convención Constituyente de 1994 y expresado en nuestra Constitución.

Pero, a su vez, no es un capricho, señor presidente. No es porque asumió un nuevo gobierno el 10 de diciembre que nosotros venimos a este recinto a decir que no estamos dispuestos a otorgar superpoderes ni a delegar facultades; sino que tiene que ver con una coherencia parlamentaria durante muchos años en esta Cámara, que –si se quiere– empieza en la discusión de delegación de facultades en la Convención Constituyente de 1994, en los plenos poderes a Domingo Cavallo, en las emergencias económicas que se votaron en 2002, 2003 y 2004, en

los superpoderes que se pretendían para Uberti y para Julio De Vido con respecto a corredores viales. No es una posición de muchos de nosotros que ya no se haya conocido.

Con esta ley, señor presidente, pretenden quitarle al Congreso facultades que le son propias. Nosotros vivimos en una República. En un Estado de derecho y en regímenes donde manda la Constitución republicana, uno no puede hacer lo que quiera. Muchas veces los poderes de turno –de distintos signos políticos a los que les ha tocado gobernar– creen que son más poderosos teniendo este tipo de facultades y superpoderes especiales que confiando en el mecanismo de la representación popular que ostentamos en este Congreso de la Nación las distintas representaciones de mayorías y minorías que lo conformamos.

Por supuesto que ninguno de nosotros va a poner en duda que el pueblo los ha avalado con su voto. Pero el aval que les dio la ciudadanía con su voto no es un cheque en blanco para que vuelvan a instaurar en la Argentina el estado de excepción. No lo es. Todos, mayorías y minorías, en un orden constitucional, republicano y de división de poderes, tienen pesos y contrapesos. Una mayoría, en nombre de esa mayoría, no puede hacer lo que quiere. Y tampoco una minoría, en nombre de esa minoría, puede hacer lo que quiere. Por eso nuestros constituyentes hicieron una Constitución muy sabia con esos pesos y contrapesos y con la división de los poderes, y también al determinar cuáles son cada una de las facultades que tienen los poderes del Estado.

Diputados y diputadas de nuestro interbloque van a hacer después un análisis más profundo desde el punto de vista jurídico y constitucional, pero está claro –y lo queremos decir con todas las letras–: acá se están violando sistemáticamente los artículos 29, 75 y 76 de nuestra Constitución.

Como decía, esto no puede ser un cheque en blanco, una ley de tratamiento exprés para que pasemos de un plumazo, de un día para el otro, a una democracia refrendataria, a una democracia delegativa.

Así como ustedes tienen la responsabilidad que les otorgó el 47 por ciento de los votos, como manifestó el diputado Laspina, nosotros tenemos la responsabilidad de representar al

41 por ciento de la ciudadanía. Y esa representación tiene que ver con la manera de controlar la calidad democrática e institucional, no solamente de esta Cámara de Diputados, sino también en cuanto al funcionamiento de toda la República.

Nosotros de ninguna manera vamos a acompañar –esto me parece que también hay que decirlo con todas las letras– ninguna presión ni carga tributaria mayor para diversos sectores de nuestra sociedad.

Nosotros no vamos a avalar ningún tipo de quita en el poder adquisitivo de nuestros jubilados. De ninguna manera vamos a meterles otra vez la mano en el bolsillo a los pequeños y medianos productores, que todos los días trabajan en nuestra Argentina. (*Aplausos.*)

Por último, quiero reiterar lo que dije ayer en el sentido de que la complejidad de los problemas actuales de la Argentina no son de hace cuatro años. A quienes nos tocó la responsabilidad de gobernar no somos los únicos responsables. Sinceramente, creo que si no destruimos las facultades que son propias de esta Cámara de Diputados y que cada uno de nosotros tenemos que honrar y representar, podemos comenzar a resolver esta situación entre todos, sin destruir el Parlamento y nuestra Constitución porque, a partir del día de mañana o el lunes, cuando el Senado le dé sanción definitiva, pasaremos directamente a esa democracia refrendataria y delegativa a la que ninguno de nosotros queremos volver. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: tengo el honor de representar con estas palabras preliminares a mi interbloque, y en este sentido voy a expresar algunas definiciones políticas.

Con mis compañeros de banca vamos a hablar durante toda la tarde sobre las cuestiones que abarca esta iniciativa, y vamos a ir tomando posición y madurando el texto definitivo en el transcurso de esta sesión, pero al escuchar algunas de las expresiones vertidas en este recinto, encuentro un Congreso invertido.

Parecería que algunas posiciones de este lado las habían dicho diputados del Frente para la Victoria meses atrás –lo digo con respeto– y hay algunas expresiones vertidas de este

otro lado que parecería que las hubiera dicho el bloque de Cambiemos meses atrás. Ese es el drama de la Argentina. Esta es la crisis de legitimidad política que nuestra sociedad nos interpela, es decir, la imposibilidad de establecer consensos y puentes, trabajando con responsabilidad fuera del blanco y negro para que la única salida no sea “blanco no; negro sí”, o lo que fuera.

No somos capaces de tener otra alternativa y sobre todo de hacernos cargo –señoras diputadas, diputados y presidente– de que la emergencia en la Argentina implica el fracaso de la política, que tiene que llevarnos al desarrollo nacional, articular el bien común y la justicia social. La emergencia es el triunfo de la dinámica del odio. A nadie le gusta este tipo de leyes –hagámonos cargo–, porque es la dinámica del hoy en el desencuentro nacional.

Este interbloqueo va a trabajar para terminar con esta dinámica del odio y con responsabilidad vamos a hacer todos los aportes y a correr los riesgos que necesita este país en un estado de situación más que difícil, quebrado, con una fractura social y una pobreza que nos debe interpelar como clase política, porque le estamos transfiriendo al pueblo argentino ajustes que nosotros nos hacemos.

Hagámonos cargo de esta situación. Somos militantes. Reivindicamos la militancia política. ¡Hagámonos cargo de esta situación!

Señor presidente: no vamos a sentirnos propietarios. Esto es lo que pido a todos con humildad, porque todos somos parte de un gran fracaso. No vamos a sentirnos propietarios ni de un lado de la República ni de un lado de la justicia social, porque entendemos que no hay república sin justicia social y no hay justicia social sin república. Este es el punto en el que está la Argentina. (*Aplausos.*)

Entonces, no vamos a sentirnos propietarios de un argumento. Vamos a tratar de establecer esos puentes y denominadores comunes para que podamos avanzar.

Digo esto con todo respeto; ya todos saben cómo me manejo. Hablan de delegación de facultades. Claro que esto no nos gusta y vamos a trabajar para acotarla lo más posible durante el día de hoy. Pero del otro lado se olvidan que delegaron facultades de hecho a una valoriza-

ción financiera de la macroeconomía que considero escandalosa, que hoy pone en aprietos la soberanía de nuestro país.

Por supuesto que del otro lado hay preocupaciones –las comparto porque hay algunas autocríticas que faltan acerca de cómo se manejaron las discrecionalidades del poder años atrás en este país. Lo cierto es que de un lado y del otro son responsables.

Hace ocho años que la Argentina está estancada y en esta dinámica del odio se ponen de acuerdo en tres cosas: pobreza, desempleo y estancamiento económico. Lo hacen con dos macroeconomías diferentes: una, apelando al consumo, al voluntarismo, pero sin modificar la matriz productiva necesaria para cambiar las bases del subdesarrollo argentino y trayéndonos problemas de inversión estructural en serio; la otra, apostando a la teoría del derrame, que fracasó reiteradamente en todo el mundo no sólo en la Argentina y que nos llevó a la concentración de la riqueza, al quiebre de las pymes industriales y al estado de situación en el que nos encontramos.

En vez de argumentar de un lado y del otro quién tiene más razón en esta crisis, hagámonos cargo para salir adelante. Esto lo que nos anima como interbloqueo Federal, que está representado por diputados que pertenecen a las provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, entre otras.

Nosotros estamos dispuestos a hacer un gran aporte, porque entendemos que hay cosas que corregir de esta ley de emergencia. Hay delegaciones que nos preocupan y situaciones que todavía a esta hora no están resueltas. Por ejemplo, entendemos que los pequeños y medianos productores no tienen nada que ver con los 10.000 productores sojeros que producen el 80 por ciento de la soja en la Argentina. (*Aplausos.*) Esos no son ni oligarcas ni terratenientes. Vayan a las provincias y van a entender que el pequeño y mediano productor trabaja e invierte todos los días en nuestras provincias. (*Aplausos.*)

Entendemos que un jubilado, mejor dicho, un trabajador –usted entiende de esto, señor presidente–, que llegó a una jubilación mínima, no es un jubilado privilegiado, sino que es un pobre al que en estos últimos años le

vaciaron su bolsillo. Como dije, es un pobre que con esta propuesta queda mal parado.

También entendemos que los docentes y los científicos no son privilegiados. No pueden ser tratados de esa manera a través de este proyecto. Por eso, apelo a muchos compañeros que conozco del bloque oficialista para que sepan defender esto y sobreponerse a esta situación.

Tenemos toda la tarde para trabajar. Tenemos una mente abierta. Queremos romper este esquema del blanco y negro. Estamos invitando a todos a hacernos cargo en este contexto de un país difícil, para tratar de avanzar en una Argentina que con humildad necesita cerrar esa herida de legitimidad política que tenemos con nuestra gente; cerrar la herida y la vergüenza de la pobreza.

Nosotros somos los primeros que debemos dar ese gesto político. Debemos revertir esta situación en ese punto. Debemos reforzar nuestra vocación de servicio para eso. Por eso apelamos a la humildad, y van a encontrar a este interbloque por ese camino: trabajo, estudio y vocación para transformar la realidad argentina, estableciendo los puentes necesarios, salvando la República, salvando el desarrollo y salvando la justicia social y el federalismo en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: en primer lugar, quiero marcar la línea directriz de la formación de nuestro bloque y de dónde provenimos.

Cuando en 2017 me tocó formar parte de esta Cámara de Diputados, de un lado estaban quienes intentaban imponer un sistema de ajuste para nuestros jubilados y, del otro, quienes decían que eso era una barbaridad. Pero lo que en realidad estaba ocurriendo en esta Cámara, lo digo a dos años de ese momento, era una pelea tremenda entre dos frentes o dos fuerzas que se estaban disputando el poder. Lamentablemente, quienes quedaban en la trampa o en medio de esa pelea eran los jubilados, es decir, la parte más débil de nuestra sociedad.

Ya pasaron dos años, y durante ese tiempo he estado en mi provincia. Quiero hablar de mi provincia, porque los que integramos el bloque Unidad Federal para el Desarrollo representa-

mos –desde distintos partidos provinciales– al pueblo de nuestras provincias, y no a las arcas de nuestras provincias.

En parte de quienes hoy son oposición hay una negativa a reconocer que cuando estaban en el poder tenían una manera de dirigir la política tratando de sobreponerse con el otro grupo que intentaba sacarle el poder. Esto no es un juego de palabras, sino que tiene que ver con la república, con quién tiene el poder. Recién escuchaba a compañeros de la oposición hablar de la república y de que hay una delegación de facultades y suma del poder público en el actual presidente, y la verdad es que en los últimos dos años casi se gobernó a través de decretos de necesidad y urgencia cuando había que reasignar partidas presupuestarias.

Hace muy poco se trabajó en una ley de emergencia alimentaria. ¿Y qué ocurrió en el juego de amigo-enemigo de esos dos frentes que luchaban por el poder? Para dar un mensaje a la sociedad, se dijo que las partidas presupuestarias serían distribuidas solamente por la ministra de Desarrollo Social. El consejo de representación de los intereses del pueblo de nuestra provincia no estaba en esa ley que dictó este Congreso. Esto tiene que ver con el federalismo. La Argentina no termina en la General Paz o en el conurbano bonaerense.

Esta iniciativa que se está tratando hoy tiene problemas graves. Los que hoy la están cuestionando la cuestionaban anteriormente. Por ejemplo, los argentinos que vivimos en el interior seguiremos subsidiando a las empresas EDENOR y EDESUR, que prestan el servicio de electricidad en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires. Aquí la gente paga facturas de 1.000 pesos cuando en mi provincia –Mendoza– y en las provincias más alejadas no bajan de 3.500 pesos. Esto es así porque los del interior seguimos subsidiando aquello que ocurre en esta Capital Federal.

Por eso la línea directriz de nuestro bloque y del interbloque es marcar esa diferencia. Creo que tenemos una oportunidad, y lo digo por lo siguiente: si bien este proyecto ingresó con la intención de darle la suma del poder público al presidente, a poco de andar ya habían eliminado el artículo 85, gracias a que quienes queremos cuidar los intereses federales y del interior nos hemos plantado. ¿Qué quiero decir

con esto? Que ya no existe ese “absoluto” que tiene un frente o el otro para resolver la política de la Argentina.

Ahora me voy a referir al proyecto en particular. Necesitamos que el plazo de un año que estamos dando al presidente de la Nación para que resuelva y reasigne casi un 1,5 por ciento del PBI de nuestro país sea más corto. Ese plazo no puede ser de un año. El bloque del oficialismo debe reflexionar en este sentido. Ese plazo debe ser menor. Además, debe haber una rendición de cuentas de ese 1,5 por ciento del PBI que va a administrar el presidente con las manos libres. El jefe de Gabinete de Ministros deberá venir a este Congreso y rendir cuentas. Este es uno de los puntos; diría que el principal.

Otra cuestión a tener presente es la de los servicios públicos y el valor de las tarifas. Comencé mi exposición diciendo que me toca hacer política cara a cara, en la casa de cada una de las familias de cada uno de los departamentos de mi provincia. ¿Y qué encuentro ahí? Que el problema no está en las paritarias que consiguen ingresos buenos, regulares o magros. El problema de las familias que viven en el interior –y también de algunas que viven en esta Capital y en el Gran Buenos– radica en los egresos que tienen: el pago de la factura de electricidad, el pago de la factura de gas, los gastos del supermercado –recordemos que son solo cinco cadenas que se apoderaron del mercado minorista en el país–, los gastos en transporte público –para ir a estudiar, a trabajar o de vacaciones–, etcétera.

El sistema económico en la Argentina, concentrado en un grupo muy pequeño de empresas que se hicieron gigantes económicamente por no haber sido controladas, es el objetivo de cada una de estas leyes que concentran el poder en un presidente. Por eso queremos que tenga límites.

Necesitamos que cuando se hable de cuadros tarifarias y de ajuste se tenga en cuenta la equidad federal. Cuando en esta misma Cámara se trató la ley de adecuación de los valores de las tarifas de los servicios públicos de gas y de electricidad, querían equidad. Hoy este proyecto también quiere equidad.

Pero quiero decir a los señores diputados del oficialismo que eso está equivocado. La ver-

dadera equidad no significa “todos iguales” o “todos por igual”. En el caso de las tarifas, depende del lugar donde se encuentre cada uno. ¿Qué es ser más igual que otro? ¿Dónde están todos los recursos? ¿En esta Capital y en el Gran Buenos Aires? Aquel que vive en la Patagonia, en el norte de nuestro país o en la zona septentrional de mi provincia, ¿tiene que pagar la misma tarifa de gas que se paga en la Capital Federal? Por una casa similar, una familia de acá paga una factura de 2 mil o 3 mil pesos, mientras que en mi provincia estaría pagando entre 9.000 y 10.000 pesos. Esa es la inequidad.

Hablan de equidad, pero esta última no existe en el proyecto, porque equidad significa equilibrar la balanza para que seamos más iguales, y eso no está ocurriendo acá.

Yo veo dos cosas en la emergencia sanitaria. Hay un pícaro que metió el dedo en el lugar. Una mano negra dice que van a limitar las nuevas prestaciones que ingresen al PMO. Esto significa limitar el acceso a la salud. Por ejemplo, si el abuelo de la familia necesita una prótesis para poder caminar y dejar de estar en una silla de ruedas, puede elegir entre una prótesis muy barata y otra más cara. Pero si quiere acceder a ella, deberá recurrir a un abogado que defienda a los consumidores para iniciar un juicio de amparo a fin de que la Justicia le dé la posibilidad de acceder a esa prótesis. Este proyecto no puede tener esa disposición de que se limite el PMO.

Todos los consumidores –incluidos los que estamos aquí– hemos logrado tener la posibilidad de mutar de obra social si la que tenemos no nos brinda la prestación que necesitan nuestras familias. En el proyecto, esa mano negra está previendo que los consumidores de salud no tengamos la posibilidad de poder cambiarnos a una obra social de mejor calidad.

Como todos sabemos, el motor de desarrollo de la Argentina es la clase trabajadora, es decir, el maestro, el policía, el comerciante que levanta la persiana de su negocio a las 6.30 de la mañana.

En determinado momento este Congreso resolvió que esas personas de la clase media de nuestra sociedad tuvieran la posibilidad de acceder a un préstamo, transformarse en un usuario bancario y adquirir un préstamo UVI –

sancionado en esta Cámara— que se ajustaba por el índice de la construcción, lo que permitiría que se pagara una cuota razonable. Pero, ¿qué pasó? Hubo un gobierno en los últimos cuatro años —por eso yo no puedo creer esa antinomia que hoy encontramos en la Cámara y a la que recién claramente el diputado Contigiani hacía referencia— al que el Banco Central le dijo: “No hay más UVI; ahora son UVA”. ¿Dónde se resolvieron los UVA? En el Banco Central.

En el Banco Central los bancos encontraron la manera de dictar una resolución para que los préstamos UVA sean ajustados por la inflación. El problema es que el combo de la inflación y del desmejoramiento de los ingresos de una familia provoca que no haya manera de pagar ese crédito. ¿Y qué pasa con aquel que compró un auto con un crédito? Hay que ajustar y la inflación se lo está llevando puesto. Este proyecto no está incluyendo a esta parte de la sociedad que está sobreendeudada.

Señor presidente: le solicito treinta segundos más porque quiero referirme a una parte de la sociedad que es motor de desarrollo.

La emergencia no puede ser solo de costo y rentabilidad sobre aquello que se le concedió en la prestación de los servicios públicos del Estado, la salud y los servicios sociales.

Necesitamos que una ley de emergencia prevea la protección de los intereses económicos del ciudadano común, que es motor de desarrollo de esta sociedad. Espero que en el transcurso del debate de hoy podamos resolver muchos de los puntos que hemos pedido al oficialismo que tenga en cuenta para que nuestro bloque, de manera federal y respetando a esta parte de la sociedad a la que me referí, pueda apoyar el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. — Señor presidente: el país está en una profunda recesión. El 40 por ciento de la población se encuentra por debajo de la línea de pobreza, la actividad económica cayó nuevamente en el orden del 3 por ciento, tenemos déficits crónicos en las cuentas públicas y prácticamente vedado el acceso al financiamiento externo.

Como Congreso Nacional tenemos la obligación de tomar las medidas legislativas ne-

cesarias y acompañar al Poder Ejecutivo para poner al país de pie y en actividad.

La emergencia pública ha sido definida por la Corte Suprema como aquellas situaciones que derivan de acontecimientos extraordinarios e imprevisibles, que tienen una repercusión muy honda y extensa en la vida social, que demandan también de remedios extraordinarios.

La Corte sostiene además que la delegación de atribuciones no puede ser amplia e imprecisa y que la delegación tendrá mayores probabilidades de éxito cuanto más claras sean las directrices de la ley que delega y menores sean las pautas indeterminadas.

La delegación debe tener cláusulas que no sean demasiado genéricas o indeterminadas, que no sean imprecisas, que no sean amplias y que no sean poco claras. Estamos en emergencia, necesitamos declarar la emergencia y vamos a acompañar no solo para declararla y para dar nuestras sugerencias para superarla, sino que desde nuestra provincia, Neuquén, aportaremos soluciones concretas para salir adelante. Esto no significa, sin embargo, que vayamos a conceder un cheque en blanco al nuevo gobierno.

La delegación de facultades, que por ley se realiza en virtud de la emergencia existente, en ningún caso debe entenderse como una alteración de las facultades no delegadas por las provincias a la Nación. Cualquier avance arbitrario sobre las autonomías provinciales, sobre las facultades, derechos, bienes o recursos de la provincia, desobedeciendo expresas normas constitucionales que hacen a los pilares básicos del federalismo, será nulo de nulidad absoluta.

Que no haya ningún malentendido. No podrá esgrimirse esta ley de emergencia ni buscarse explicaciones, excusas o subterfugios para pretender ilegítimamente la suspensión, limitación o avasallamiento de las autonomías provinciales y los derechos federales que de ella derivan.

Una ley de emergencia representa mayor poder, pero no para ser usado en forma discrecional y estamos decididos a fijar los límites que sean necesarios.

Los límites están enunciados en la Constitución Nacional; allí están las declaraciones,

derechos y garantías, las normas que todos los poderes del Estado debemos respetar.

Señor presidente: antes de entrar en el análisis del proyecto no quiero pasar por alto que el nuevo gobierno iniciará su gestión sin un presupuesto nacional aprobado por este Congreso. Esta situación excepcional ya le concede al Poder Ejecutivo una amplia posibilidad de disponer a su criterio la asignación de partidas y quita a este Congreso la posibilidad de ejercer el rol de contralor.

Por lo expuesto, desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino le requerimos al Poder Ejecutivo un compromiso de fecha cierta de presentación del proyecto de presupuesto nacional para el año 2020.

Las facultades extraordinarias de la emergencia necesitan un límite en el tiempo. La delegación debe ser clara y precisa y se tienen que fijar los parámetros sobre los cuales se delega. Se necesita una clara política legislativa para el ejercicio de la atribución delegada, pues la facultad de crear cargas tributarias y de definir o modificar los elementos esenciales de un tributo es facultad exclusiva y excluyente del Congreso de la Nación.

El Congreso Nacional en la emergencia económica no puede ni debe desentenderse con una delegación amplia y genérica de facultades en el Poder Ejecutivo. Tiene que seguir legislando en el marco de la emergencia que esta Cámara declare y aumentar el trabajo de sesiones del Congreso o de reuniones de las comisiones. Es decir, lejos de delegar toda la responsabilidad en el Poder Ejecutivo este Poder Legislativo tiene la responsabilidad de generar las normas necesarias para que la Argentina encuentre el camino de las soluciones a la emergencia y a la crisis, a fin de que pronto sean un mal recuerdo del pasado y que nuestro querido país entre en el camino del progreso, del desarrollo económico y de la paz social.

El artículo 76 de nuestra Constitución es muy claro cuando expresa que la delegación de facultades necesita contar como requisito con un plazo fijado para su ejercicio. Sin embargo, este proyecto incluye cuatro artículos que establecen cuatro vigencias distintas. De aprobarse así estaríamos asumiendo que no somos un país predecible. Pareciera ser que hay distintas emergencias en el proyecto. Si la emergencia

es por el término de un año, debemos aplicarla a todo el proyecto sin dar lugar a excepción alguna.

En el caso del título III de la iniciativa que trata sobre el sistema energético, el enfoque está claramente dirigido a proteger a los usuarios finales de energía eléctrica y gas, sean estos consumidores residenciales o empresas, para estas últimas con la finalidad de promover la producción.

No desconocemos que la población fue sometida a durísimos esfuerzos para afrontar el pago de tarifas luego de casi cuatro años de aumentos importantes. Sin embargo, en nuestra provincia del Neuquén, como gran productora de energía del país, estamos muy atentos para que las necesidades de los consumidores finales y los requerimientos del sector energético sean compatibles. Necesitamos encontrar un equilibrio para que la prevalencia de uno sobre otro no perjudique el conjunto. Las tarifas deben ser justas, equitativas y razonables, como dice la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Si las tarifas son justas y razonables se benefician los usuarios pues tendrán los servicios disponibles y también se favorecerá la inversión, asegurando una lícita y razonable rentabilidad que permita que el sistema funcione.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia le recuerda que ha finalizado su tiempo para hacer uso de la palabra, señora diputada.

Sra. Sapag. – Le solicito dos minutos más, señor presidente.

Necesitamos la potencia energética para poner en movimiento la producción del país.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia le recuerda que ya hizo uso de esos dos minutos de más.

Sra. Sapag. – Lo sé, señor presidente, lo que ocurre es que es muy complejo acortar el discurso cuando estamos tratando una ley tan importante. Pido un poco más de tiempo para redondear.

La formación de Vaca Muerta, que es de un potencial hidrocarbúrico impensado en la Argentina, necesita señales claras y duraderas para alcanzar la plenitud.

En ese sentido, vemos con agrado que el precio de boca de pozo para el petróleo crudo continúe vinculado al valor internacional.

Por otra parte, celebro la inclusión del plan de facilidades para las micro y medianas empresas.

Asimismo, otro artículo contenido en el mismo título contempla la creación de un nuevo impuesto a las transacciones realizadas con moneda extranjera.

Por otro lado, hay un artículo que define el destino de la recaudación del novedoso impuesto, con la sorpresa de que todo lo recaudado va a las arcas nacionales, sin coparticiparse a las provincias, vulnerando así el federalismo.

Pido permiso a la Presidencia para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

No puedo dejar de decir que acompañaremos al nuevo gobierno legitimado por la voluntad popular. Fuimos y seguiremos siendo responsables. Pero pedimos controles y exigimos que las reglas de juego sean claras.

Por lo expuesto, reiterando la necesidad de que se defina una fecha concreta de presentación del proyecto de ley de presupuesto 2020, acompañaré en general el proyecto de ley en tratamiento, reservándome el derecho de no acompañar en particular la totalidad de los artículos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: en primer lugar, está claro que el gobierno de Macri benefició a los grandes grupos económicos y atacó duramente a los sectores populares.

A continuación me voy a referir a lo que ocurrió hace dos años. Justamente ayer se cumplieron dos años de esa escandalosa sesión donde Cambiemos aprobó el robo a los jubilados gracias a los votos de muchos diputados que hoy integran el Frente de Todos. Recordemos que ellos argumentaban que esa reforma previsional iba a generar un ahorro de 100.000 millones de pesos. Ellos votaron a favor de la ley mientras más de mil gendarmes –puestos por la ministra Bullrich– tiraban toneladas de balas y reprimían a miles de personas que nos movilizábamos en los alrededores del Congreso.

Seguramente, todos recordarán la imagen de un jubilado caminando solo mientras los policías motorizados le disparaban. Entonces, ¿por qué dicen que defienden a los jubilados? ¡Por

favor! ¡Cuánta hipocresía la de Cambiemos al decir que defiende a los jubilados!

Durante el gobierno de Macri los jubilados perdieron el 25 por ciento del poder adquisitivo. ¡Son unos caraduras al decir que defienden a los jubilados!

Pareciera ser que para las clases dominantes y los partidos que las representan, el problema son los jubilados y las jubiladas, las personas que trabajaron toda su vida. Pero el tiro les salió por la culata, porque se disparó la inflación, que es lo opuesto a lo que apostaba Cambiemos. Por lo tanto, por primera vez en muchos años, en el primer semestre de 2020 los jubilados y las jubiladas deberían tener una mejora respecto de la inflación, ya que se calcula que tendrían que recibir en ese período un 29 por ciento de aumento en sus haberes.

¿Qué dijo el ministro Guzmán sobre este tema? Que la actual movilidad genera inflación. Así es, señoras y señores, según el ministro los que generan inflación son los jubilados a raíz del salario diferido. De ninguna manera es así; los que generan la inflación son los grandes formadores de precios, los exportadores que venden a precio dólar en el mercado interno.

Uno de los puntos centrales del proyecto de ley presentado por el oficialismo apunta a otorgar facultades al Poder Ejecutivo para determinar cuánto, cómo y de qué modo se hará el aumento, eliminando la movilidad.

El oficialismo nos dice que eso es para garantizar el bienestar de los últimos, es decir, de los más afectados. Pero resulta que un jubilado que cobra más de 19.068 pesos tiene que ser solidario con el que gana 14.000.

Paralelamente, el proyecto de ley en tratamiento plantea la reducción de las retenciones a las petroleras y a las mineras. Tampoco toca un centavo a los bancos, que fueron los grandes ganadores; tan solo en el último año ganaron 250.000 millones de pesos.

A las grandes patronales del campo les aplican las mismas retenciones que fijó Macri en 2018, a pesar de que también fueron de las principales beneficiadas por esa política –lo que les permitió multiplicar sus ganancias– y son las responsables de generar las devaluaciones que

provocaron que hoy tengamos 5 millones de nuevos pobres.

Pasando al tema de los tarifazos, las familias que pasaron a destinar el 25 por ciento de sus ingresos a pagar tarifas, beneficiando a las empresas privatizadas y a las petroleras, tendrán que seguir haciéndolo. A esas grandes empresas no se les tocan las ganancias, como tampoco a los grandes empresarios de la AEA. Parece que la lógica aplicada es la misma que cuando justificaban el impuesto al salario de los trabajadores integrantes de la cuarta categoría, que ganan un poquito más; ahí también están incluidos los jubilados que ganan un poquito más.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Del Caño. — Insisto en que a muchos de estos jubilados y jubiladas ni siquiera les alcanza para cubrir la mitad de la canasta básica. Entonces, ¿van a decirme que un jubilado que gana 40.000 pesos es un privilegiado?

Se plantea la lógica de que la redistribución y la solidaridad deberían darse entre los jubilados y los trabajadores. El mismo miembro informante del oficialismo dijo que quienes ganan un poquito más, quienes no están tan mal, tienen que ser solidarios.

Sin embargo, a mi entender, para beneficiar a los últimos hay que tocar a los primeros, a los grandes grupos económicos beneficiados por Macri. Para recuperar lo perdido los sectores populares tienen que atacar a los grandes grupos económicos.

El núcleo del proyecto está en el artículo 2º, inciso a), que sostiene: "...asegurar la sostenibilidad de la deuda pública". El ministro Guzmán dijo que necesitan la ley para negociar con el Fondo Monetario Internacional. Entonces, el dinero es para pagarle al FMI y a los especuladores sin hacer ningún tipo de investigación.

Todos saben que la postura del Frente de Izquierda es desconocer esta deuda completamente ilegítima.

Tampoco piensan investigar la deuda que tomó Macri a través de la emisión de un bono a cien años que llevó adelante Caputo para beneficiar a un grupo inversor del que formaba parte. Esto también lo van a pagar los traba-

jadores que ganan un poquito más, pero que igualmente están por debajo del costo de la canasta básica.

Sabemos que el 50 por ciento de los trabajadores argentinos gana menos de 22.000 pesos, mientras que la canasta familiar calculada por los trabajadores de ATE y el INDEC se ubica en aproximadamente 55.000 pesos. O sea que a esos trabajadores el sueldo solo les alcanza para vivir doce días. De todos modos, hablan de solidaridad.

Nuestro proyecto es muy claro en lo relativo a las jubiladas y los jubilados: hay que garantizarles el 82 por ciento móvil, restituyendo el 33 por ciento de los aportes patronales. Señalo esto porque acá se plantea que las contribuciones patronales serán del 16 por ciento, es decir que estarán muy por debajo de la cifra estipulada hace cuatro años, y ni hablar de lo que ocurrió en los años 90, cuando Cavallo directamente las eliminó. También habría que aplicar un impuesto sobre la renta financiera para garantizar el pago del 82 por ciento móvil.

Por supuesto que a los jubilados se les puede garantizar el pago del 82 por ciento móvil, pero para lograrlo hay que tocar los intereses de los grandes ganadores.

También rechazamos el artículo 53, que plantea la posibilidad de utilizar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES para pagar la deuda. Nos parece terrible que se meta mano en los recursos de las jubiladas y los jubilados para pagar esa deuda ilegal, ilegítima y fraudulenta.

Por otro lado, se habla del congelamiento de las tarifas. Por eso, quiero preguntar al oficialismo si recuerda que en 2018, hace poquito, menos de un año, votamos una iniciativa para retrotraer las tarifas a noviembre de 2017. Si bien no era un proyecto de nuestra autoría, lo acompañamos y fue votado favorablemente por quienes hoy están en el oficialismo. A su vez, impulsamos la anulación de los tarifazos. Esa norma luego fue vetada por el presidente Macri, tal como ocurrió con la ley antidespidos sancionada en 2016.

Sin embargo, el ministro Moroni ayer no respondió cuando le preguntamos por qué no se establecía la prohibición de despidos si estamos ante una emergencia y, por supuesto,

debemos defender los puestos de trabajo, impidiendo que despidan a una sola trabajadora o a un solo trabajador.

Creo que la síntesis que podríamos hacer es que a los banqueros, a los especuladores, a las empresas privatizadas y a las petroleras les garantizan sus ganancias. Mientras tanto, se plantea un ajuste a los jubilados y los trabajadores no saben cómo van a ser las paritarias. Los dirigentes de la CGT dijeron que había que suspender las paritarias por seis meses. Estos dirigentes siempre van en contra del movimiento obrero y de los trabajadores y por eso estuvieron apoyando y dejando pasar cada una de las medidas de Macri.

El planteo del Frente Izquierda siempre es coherente: esta crisis no la tiene que pagar el pueblo trabajador, sino aquellos que la generaron, como son los grandes grupos empresarios. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia informa al cuerpo que tenemos 138 anotados en la lista de oradores. Si todos respetaran los 5 minutos asignados la votación se llevará a cabo a las 4 y 57 de la mañana. Por ende, la Presidencia solicita encarecidamente por respeto a sus pares que todos cumplan con el tiempo estipulado.

Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: en primer lugar, quiero recordar otros aniversarios de esta fecha porque no los quiero dejar pasar. Ayer se cumplieron dos años de esa represión violentísima con la cual se aprobó la reforma previsional macrista y hoy se cumple un nuevo aniversario del 19 y 20 de diciembre del 2001. Esa fecha justamente colocó en el centro de la escena el nivel de ajuste al que se había sometido a la población. Todavía estamos padeciendo ese ajuste y esa crisis, porque efectivamente muchas de las medidas que hoy estamos debatiendo han devenido de las consecuencias de esos sucesivos gobiernos y que en esa fecha terminaron con el reclamo de la salida de De la Rúa y Cavallo.

Eso tiene un hilo de continuidad porque el día de la asunción del nuevo presidente tuvimos que ver al expresidente Menem saludado como si fuera un héroe por muchos de los que

componen esta Cámara, cuando en realidad condujo uno de los gobiernos responsables de las privatizaciones y de los saqueos y la flexibilización a los trabajadores. Todo esto tiene un hilo de continuidad, porque justamente el presidente De la Rúa gobernaba con Cavallo. Ayer dijimos, y hoy lo reiteramos, que algunas consecuencias de las políticas que se tomaron en esa época nunca se revirtieron, como por ejemplo la reducción de los aportes patronales. Fíjense que seguimos con los mismos problemas del gobierno que privatizó las jubilaciones y que produjo un enorme saqueo sobre los trabajadores.

Es por esto que quiero rendir mi homenaje a todas las víctimas de la represión del 19 y 20 de diciembre del 2001. Reclamamos el fin de los procesamientos a los compañeros César Arakaki y Daniel Ruiz, procesados por movilizarse junto a cientos de miles de trabajadores para evitar la reforma previsional y la reforma laboral el 18 de diciembre de 2017.

Justamente, el proyecto de ley de emergencia que estamos discutiendo es un megapaquetazo que cobra toda su centralidad cuando uno lee el artículo 3º, que define que el eje de todo lo que estamos debatiendo es el pago de la deuda externa. De esta manera, se garantizan los negocios especulativos a los bonistas privados, el cobro al FMI y le brindan legalidad al conjunto de la deuda usuraria y fraudulenta, incluyendo aquella contra la que se despoticaba hasta hace unos meses. Tal como acá se mencionó, también se incluye aquí la deuda de Caputo y sus amigos.

Ayer, ante una consulta que le hicimos, el ministro Kulfas colocó toda la deuda en un plano de legalidad e indicó que tenemos que garantizar el pago del conjunto de la deuda usuraria. Pero a su vez, estableció quiénes somos los que vamos a pagar esa deuda. No la van a pagar las petrolera –les reducen una vez más las retenciones y los impuestos– ni las mineras, que son las nuevas privilegiadas del gobierno porque de hecho están desmantelando todas las leyes restrictivas que protegen el ambiente en Santa Cruz, en Chubut, en Mendoza, como aquí se dijo, y en tantos otros lugares. Tampoco la van a pagar los bancos. El artículo 56 del proyecto en tratamiento le dice a hipotecados UVA que se dictarán medidas tomando

en cuenta el esfuerzo común de los bancos y de los deudores. ¿De qué esfuerzo común de los bancos habla? ¡Por favor, lo que hay que escuchar! ¡Lo único que reciben los bancos son superbeneficios y superganancias!

Por lo tanto, estamos frente una iniciativa cuyo hilo conductor nuevamente es un ajustazo sobre los jubilados y sobre los trabajadores. El empleado registrado seguirá pagando impuesto a la ganancia, y por eso nosotros insistimos en que el salario no es ganancia. Por su parte, aquel que logró comprar una propiedad tendrá que pagar bienes personales, mientras que los capitalistas, no nos engañemos, no pagan nada en ese concepto porque disimulan sus propiedades detrás de sus empresas. Por eso, se pretende presentar como cuestiones positivas aquellas que son un salvataje del capital privado.

Ayer le comenté al ministro Ginés González García algo sobre los laboratorios al hablar de un tema tan sensible como la emergencia sanitaria. ¿Cómo no vamos a saber que estamos en emergencia sanitaria si los hospitales están vaciados, si las salitas prácticamente no existen, si los médicos cobran salarios miserables, si a las enfermeras les quieren modificar todo el tiempo en todo el país su régimen laboral y si los residentes tuvieron que salir a la calle para evitar que les impongan una ley violentísima en la ciudad?

¿Cómo no vamos a saber que estamos en emergencia laboral si nosotros estamos en la puerta de todas las fábricas donde están despidiendo trabajadores o están cerrando? ¿Cómo no vamos a saber que hay emergencia alimentaria si estamos con los compañeros de las organizaciones sociales, como el Polo Obrero, sosteniendo los comedores que hoy no están recibiendo las partidas para funcionar? Resulta que los laboratorios que aumentaron los medicamentos 110 por ciento según las propias estadísticas oficiales ahora celebran que bajan los precios el 9 por ciento. ¡Por favor!

Quiero decir al diputado Laspina que no se preocupe porque ayer haya tenido que defender la movilidad jubilatoria de los docentes. ¡Los diputados de la CTA no abrieron la boca sobre el punto ayer frente a los ministros! ¡No dijeron una palabra! ¡Justificaron el robo a los jubilados! ¡Se tuvieron que bajar los incisos que saqueaban

la movilidad jubilatoria de los docentes universitarios y de los investigadores porque se armó una rebelión en esos sindicatos! Aprovecho para saludar a Agduba, a ADEMYS, al SUTE, a la CONADU histórica que salieron rápidamente a denunciar este saqueo. Este cambio surgió por la movilización de los trabajadores y no es el resultado de los dirigentes sindicales integrados al gobierno que no dicen una palabra porque están temerosos del gobierno que integran. No nos confundamos.

Este proyecto tiene enormes problemas confiscatorios. Por eso no lo podemos acompañar, y por eso vamos a defender cada una de las medidas para salir verdaderamente de la crisis. Porque se puede salir, por supuesto, desconociendo el pago de la deuda usuraria; nacionalizando la banca y el comercio exterior para evitar la fuga de las divisas; restableciendo el 82 por ciento móvil vía el restablecimiento de los aportes patronales, vía el blanqueo de todos los trabajadores en negro y no registrados, vía la nacionalización de los recursos estratégicos puestos bajo control de los trabajadores, vía la nacionalización y la apertura de los libros de las energéticas. ¡Por supuesto que hay recursos! ¡Lo que pasa es que los recursos se los sigue llevando la misma clase social para la que gobernaron los que se fueron y para la que gobiernan los que entraron!

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Dando comienzo al bloque de exposiciones individuales, tiene la palabra la diputada Corpacci, por Catamarca.

Sra. Corpacci. – Señor presidente: la verdad es que, cuando ayer participé en la reunión conjunta de comisiones a la que asistieron los ministros para informarnos sobre este proyecto de ley de emergencia, tengo que decir que celebré, en primer lugar, que el presidente de la Nación hubiera enviado esta iniciativa al Congreso para su tratamiento. Celebré la solidez de los ministros; celebré que, después de mucho tiempo, sintiera que volvíamos a tener un gobierno con un rumbo, que sabe por qué y para qué toma las medidas.

Podemos estar de acuerdo o no en relación a cuánto tiempo debe durar la emergencia y si es el mecanismo ideal o no lo es. Ahora bien, mi abuela decía que ante situaciones extraordinarias, las medidas debían ser extraordinarias. Y

lo que nadie descarta hoy es lo que sucede en nuestro país: por más que me hablen de las variantes macroeconómicas de la balanza comercial, cualquiera que camina por nuestro país ve a la gente durmiendo en la calle y a una gran cantidad de gente en los comedores; solamente aquellos que no tienen contacto con la gente pueden decir que no estamos en emergencia.

Ante esa situación, el presidente dijo en este recinto, en oportunidad de asumir el cargo, que iba a tomar medidas para proteger a los que menos tienen, para encender la economía y para reactivar el país.

He escuchado mucho sostener que lo que se hace es disminuir la jubilación a la población argentina. En verdad, el aumento que correspondía a este trimestre ha sido pagado, y sobre eso, a los de la mínima se les paga una cuota de 5.000 pesos en enero y otra previa, en diciembre, por lo que de ninguna manera podemos decir que se les recortan los haberes.

Me parecen muy bien todos los aportes sobre que este régimen de promoción debe ser controlado. Ahora bien, es muy importante tener en claro que a esta situación no llegamos solos, que a esta deuda que tiene el país nos llevaron en estos cuatro últimos años; antes no la teníamos.

Es importante decir que estamos asfixiados por esa deuda, a punto tal que un día nuestro anterior presidente salió a decir que entrábamos al Fondo Monetario. Pero no pasó por el Congreso ni le consultó a nadie; nos enteramos por la televisión.

De la misma manera, a pesar de que hoy los titulares dicen que vuelven las retenciones, debo recordar que las retenciones las puso el expresidente Macri cuando, después de una de las tantas devaluaciones que sufrimos, no tuvo más remedio que volver a ponerlas siendo que él había prometido quitarlas.

Lo que hacemos en este momento con las retenciones es simplemente actualizarlas, porque debido a la devaluación el país ha cambiado totalmente. En efecto, ese valor de retenciones no es el mismo hoy, con un dólar de aproximadamente –con suerte y buena voluntad– 63 pesos que cuando estaba a 38. Esa es una diferencia enorme.

Por otro lado, frente a quienes dicen que se niegan a meterles la mano en el bolsillo a los argentinos, yo quiero decir que ya nos metieron la mano muchísimas veces. No vale la pena decir cuántas veces lo hicieron, pero puedo citar como ejemplo los programas alimentarios de mi provincia, que históricamente la Nación pagaba el 51 por ciento y, la provincia, el 49. Sin embargo, en este último año la provincia se hizo cargo del 72 por ciento de los programas alimentarios y la Nación, del resto.

Nos han metido la mano en el bolsillo a los argentinos y a los Estados provinciales. De la noche a la mañana nos enteramos de que nos quitaban el Fondo Sojero. ¿Es o no meternos la mano en el bolsillo? Eso generó una denuncia de por lo menos ocho provincias ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

¿Es o no meterles la mano en el bolsillo a los argentinos cuando se permiten devaluaciones monstruosas como las que se han producido acá, que benefician solamente a algunos sectores de la economía? ¿Es o no meterles la mano en los bolsillos a los argentinos cuando la tarifa de energía, reglamentada por el gobierno nacional, aumenta un 1.800 por ciento? Esto también motivó una sesión especial en repudio de esa tarifa, cuyo trámite se impidió.

No es que yo quiera echar la culpa a unos u otros; simplemente quiero decir que hay responsabilidades que se deben asumir y que, por sobre todas las cosas, no podemos negar a este presidente, que no tiene ni siquiera diez días de haber asumido, la posibilidad de instrumentar las medidas necesarias que empiecen a reactivar la economía de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Como no se encuentra presente el diputado Carambia, tiene la palabra el diputado Eduardo Valdés, por la Ciudad de Buenos Aires. Es un placer darle la palabra, señor diputado.

Sr. Valdés. – Gracias por su saludo, señor presidente.

Estamos tratando un proyecto de ley –me gusta mucho su título– de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y siempre que pueda voy a aprovechar para buscar el consenso. Aunque hemos sido duros en los primeros discursos, ¿por qué no podemos encontrarlos?

Discutimos si corresponde o no la declaración de la emergencia. En este sentido, Rafael Bielsa, un amigo y un guía en muchas cosas, tiene una oración muy interesante. Dice que si uno se va de viaje al exterior, por 15 días, cuando vuelve a la Argentina parece que hubieran pasado 15 años; ahora, si uno se va a vivir 15 años fuera de la Argentina, cuando vuelve le parece que se hubiera ido ayer. Esto es así porque la emergencia en la Argentina es cíclica. Algo nos pasa; algo no hacemos bien. No es los unos contra los otros. Los actuales números de la microeconomía y de la macroeconomía son de emergencia, y no le hago cargo sólo al gobierno anterior. Que la pobreza esté en 40 puntos juro que es algo que duele y mucho, pero nosotros la dejamos en 30; no es que la dejamos allá abajo. Le aseguro que dolía y mucho. La situación no está para que uno enrostre la pobreza al otro.

La democracia argentina se debe un acuerdo político para luchar contra la desigualdad social. En esa materia no estamos hoy mejor que aquel 10 de diciembre de 1983 en que juró Raúl Alfonsín.

La desocupación es del 10 por ciento y la inflación ronda el 60, mientras que el riesgo país está en 2.270 puntos. Son cifras excepcionales que se corresponden con una situación de emergencia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria y energética.

Si se me permite, quiero hablar nuevamente sobre la desigualdad. Hace treinta años, cuando cayó el muro de Berlín, se unificaron la Alemania democrática o comunista con la Alemania federal. Se llegó a un acuerdo, la República Federal Alemana recibió a la República Democrática Alemana, mucho más atrasada socialmente y en infraestructura, y se creó el impuesto de solidaridad. Dicho impuesto sirvió para que quienes se incorporaban a esa nueva Alemania pudieran llegar a un equilibrio desde el punto de vista social.

En aquella época gobernaba Helmut Kohl, un socialcristiano; en la jerga alemana, era la derecha frente a los socialdemócratas, que conformaban la izquierda. Fue él quien impulsó ese impuesto que regirá hasta el año que viene y que realmente permitió que la Alemania unificada sea un lugar muy digno para vivir.

Ese es mi sueño: que esta emergencia dure solo trescientos sesenta y cinco días, y que los dirigentes políticos de nuestro país lleguemos a un acuerdo para luchar contra la desigualdad. Entonces sí haremos nuestra aquella frase de Raúl Alfonsín: con la democracia se educa, se cura y se come. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Tonelli, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señor presidente: este proyecto de ley gira en torno a dos institutos muy bien conocidos no solo en nuestra historia política, sino también en el derecho público: la emergencia y la delegación de facultades.

Digo que son bien conocidos porque la primera emergencia fue declarada en 1939; es decir, hace ochenta años. Durante todo este tiempo hemos tenido emergencias de todo tipo; la más frecuente es la económica, pero también hubo emergencias contra el agio y la especulación, los monopolios y por la situación sanitaria. Incluso hubo una emergencia contra las armas. En los últimos veinte años se declararon diecinueve emergencias; sin embargo, los problemas no se resuelven.

Este recordatorio sobre desde cuándo tenemos emergencias en la Argentina es suficiente para demostrar que, por sí mismas, no solucionan nada. Nada resolvemos con declarar la emergencia y delegar facultades excepcionales en el presidente de la Nación. La historia así lo demuestra; son ochenta años viviendo de emergencia en emergencia. Seguramente, lo mismo ocurrirá ahora.

Para no ir muy atrás en el tiempo, diré que en 1994 ni siquiera estaba regulado este instituto. En ocasión de la reforma constitucional, se introdujo en nuestra Carta Magna el artículo 76, tantas veces mencionado durante el debate, que establece una regla general: queda prohibida la delegación de facultades del Congreso en el presidente de la Nación. O sea, dicho artículo prohíbe lo que hoy vamos a hacer.

La delegación de facultades legislativas está prohibida salvo en dos supuestos. Primero, que se trate de materias determinadas de administración; claramente, hoy no estamos frente a ese caso. Estas fueron finalmente fijadas en la ley 26.135, norma con la que se aprobó y

ratificó legislación delegada dictada con anterioridad.

El segundo supuesto es que se trate de una situación de emergencia. La emergencia es una anomalía constitucional, precisamente porque la delegación de facultades legislativas queda prohibida a partir del artículo 76, salvo que se produzca esa excepción.

Después de tantos años y fracasos –según lo manifestado por diputados oficialistas–, pareciera que no tiene sentido insistir una vez más en una herramienta que, además de ser una anomalía constitucional, no ha dado resultado.

Básicamente, es una anomalía constitucional porque, de acuerdo con lo que hoy nos proponen, el Congreso se desprendería de sus atribuciones para transferirlas al presidente de la Nación. En otras palabras, estaremos alterando de manera sustancial la división de poderes establecida en nuestra Constitución.

Nuestra propuesta era distinta porque, como muchas disposiciones del proyecto de ley están fuera de la delegación de facultades y de la emergencia, perfectamente podríamos acompañarlas. Por ejemplo, la moratoria para las pymes, el incremento de algunas alícuotas –no, por supuesto, las retenciones– y la emergencia sanitaria, que ya está vigente. Pero, al insistir el gobierno con esta anomalía que consiste en que el Congreso se desprenda de sus atribuciones para dárselas al Poder Ejecutivo, no podemos acompañar este proyecto de ley. Somos coherentes y nunca, en todas las oportunidades en que se extendieron los plazos establecidos por ley de las emergencias económicas, apoyamos la delegación de facultades legislativas. Desde 2003, que es cuando el PRO comienza a tener representación parlamentaria, nunca lo hicimos. Ni siquiera votamos favorablemente la última prórroga que se sancionó tres días después de la elección en primera vuelta de 2015; es decir, cuando estábamos en la antesala de ganar los comicios y ser gobierno. Entonces, no vamos a acompañar esta iniciativa.

Finalmente, me parece importante aclarar qué pasaría si hoy el Congreso no declara la emergencia ni delega facultades extraordinarias en el Poder Ejecutivo. ¿Saben qué pasaría, señores diputados? Regiría la Constitución Nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Cornejo, por Mendoza.

Sr. Cornejo. – Señor presidente: hace escasos días escuchamos al señor presidente de la Nación, Alberto Fernández, pronunciar un discurso ante la Asamblea Legislativa en el inicio de su gestión. En gran parte, nos entusiasmó, ya que era una convocatoria a la unidad nacional y a terminar con la grieta.

Citó a Raúl Alfonsín, nuestro líder, en tres oportunidades. También a Sarmiento y a Alberdi; viniendo de un peronista, era realmente para entusiasmarse escuchar que íbamos hacia ese proceso de unidad nacional que necesitamos.

Como representante de la provincia de Mendoza con un pasado reciente como funcionario público, como presidente del radicalismo y como diputado de la Nación, anhelo fervientemente la unidad de los argentinos. Entiendo que, desde la actividad política, de la que abrevamos muchos de los aquí presentes, debemos aislar a los fanáticos de uno y otro lado de la grieta para encaminarnos realmente hacia un proceso de unidad nacional.

Dicho esto, debo decir que, al ver lo que pasa con este proyecto y su ingreso, no esperaba que el presidente Alberto Fernández, después de ese discurso, se animara a un proyecto de este tipo.

Lo concreto del proyecto lo han dicho sin eufemismos los informes técnicos, porque la deliberación pública debe ser transparente, intelectualmente honesta y directa.

Este lugar debe ser la caja de resonancia de la democracia y, para tener legitimidad, debemos hablarles con la verdad a los argentinos.

En primer lugar, este proyecto contiene un fuerte aumento de impuestos al sector productivo argentino y a la clase media. Lamentablemente, la clase media en nuestro gobierno sufrió un ajuste, pero ahora insisten en castigarla.

En segundo lugar, baja el gasto público por la vía del congelamiento de las jubilaciones. Si bien dan vueltas con palabras y palabras, lisa y llanamente, implica un congelamiento de los distintos regímenes jubilatorios.

Se escucha por ahí que han eximido a los docentes y a los científicos, y también a otros regímenes, como el de los jueces.

En tercer lugar, contiene una extraordinaria delegación de facultades de este Congreso al Poder Ejecutivo. Hay once delegaciones de facultades, algunas tienen plazos cortos, de 180 días, otras de uno o de cinco años, pero muchas no tienen plazo de finalización.

Podríamos mencionar algunas de las facultades más relevantes que solicitan y que demuestran que, en realidad, no son necesarias facultades extraordinarias. Piden facultades para negociar la deuda, cuando claramente ya están facultados a hacerlo por la ley de Administración Financiera; sin embargo, la modificación que se incluye les permite negociar en condiciones perjudiciales para la Argentina sin ser demandados penalmente. ¡Vaya facultad que le estamos dando al nuevo ministro de Economía de la Argentina!

Piden facultades para renegociar tarifas, cuando ya existen mecanismos corrientes que permiten llevar esa renegociación a la práctica. También piden facultades para incorporar nuevos supuestos como base para pagar un impuestazo al que rimbombantemente denominan PAÍS, cuando nuestra Constitución claramente prohíbe esa delegación.

Al leer los fundamentos de este proyecto pareciera que los problemas de la Argentina, como la pobreza, hubieran nacido en estos últimos cuatro años –celebro que el diputado preopinante haya dicho que se la dejó en un 30 por ciento– y que el nuevo gobierno viniera a refundar el país.

Vale recordar que los objetivos concretos, los números y los registros públicos oficiales demuestran que el PBI argentino y el PBI per cápita están estancados y que su distribución per cápita está en baja desde 2010 en adelante, no desde 2015.

Hace muchos años que la Argentina y su economía no crecen, y hay indicadores objetivos de ello. Entonces, este es un problema no solo del gobierno del expresidente Macri, que acaba de terminar, sino también de los sucesivos gobiernos anteriores.

No hay “tierra arrasada” y tampoco hemos dejado las bases para empezar a crecer –lo digo desde la coalición Cambiemos–; ni lo uno ni lo otro. No tenemos ningún derecho los dirigen-

tes de este país, mucho menos el Poder Ejecutivo, a atribuirnos ese carácter fundacional.

El radicalismo, un partido que históricamente custodió las instituciones y las libertades cívicas y la defensa de la democracia, cree en los grandes acuerdos como forma de sacar a mucha gente de la pobreza, pero considera que la pobreza se soluciona con un país en crecimiento, con equidad, sin quitarles a unos para regalarles a otros y brindando a cada cual lo que produce y lo que genera. Esos acuerdos son indispensables.

Desde el radicalismo queremos rechazar este proyecto y anunciar nuestro voto en contra, ya que es violatorio de la división de poderes y del sistema constitucional argentino. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Omar Félix, por Mendoza.

Sr. Félix. – Señor presidente: la verdad es que, tanto en la comisión de ayer como hoy, hemos escuchado diversas cifras de la realidad de la Argentina.

Seguramente ninguno de nosotros necesita una planilla de Excel para saber lo que está ocurriendo en los barrios y en las calles de cada ciudad de nuestro país. Este es un ámbito político, y yo creo que la responsabilidad está en la política.

Alguna vez, un asesor de un candidato de otro país, refiriéndose a este tipo de realidades, dijo: “Es la economía, estúpido”. Puede ser que así sea en ese país; en el nuestro, la responsabilidad es de la política, y hay dos tipos de responsabilidades: o se toma el interés general o se toma el interés de unos pocos, concentrando la economía en beneficio de esos pocos. Esto último es lo que ocurrió en la Argentina, señor presidente.

Llegamos ahora a esta situación en la que la economía nos falta en los barrios, en las calles, en la realidad de tantos argentinos desocupados o que están en situación de calle, y se encuentra en otros lugares: en los bancos, en los sistemas de transferencia, en los sectores privilegiados, generalmente –en la mayoría de los casos– amigos de quienes tuvieron la responsabilidad del gobierno de turno.

Repito que yo no voy a hablar de cifras, pero lo que ocurrió en la Argentina con el gobierno nacional también se reflejó en las provincias. En mi provincia, por ejemplo, pasamos de un nivel de endeudamiento de 14.500 millones al 31 de diciembre de 2015, a una deuda de 70.107 millones al 30 de septiembre de 2019. Cada mendocino que debía 7.760 pesos en 2015, ahora debe 37.200 pesos. Esto tiene responsables. El nuevo gobernador ha tenido que enviar un presupuesto con 300 millones de dólares más de endeudamiento.

Sin duda, las consecuencias las pagan todos los mendocinos. Y esto se replica en cada una de las provincias del país, salvo en aquellas donde los gobernadores tuvieron la responsabilidad de no endeudarla, de no tomar el mismo camino de la Nación.

Cuando hablo de responsabilidad de la política, quiero decir que tenemos distintos caminos a tomar. Claramente hay una responsabilidad y una emergencia. Podemos mirar para otro lado, pero también podemos aportar a la solución de esas emergencias. No se solucionan los problemas siendo Fulgencio Batista en la provincia y Fidel Castro en este recinto porque, de esa manera, ese doble rol o estándar no ayuda a solucionar los problemas que tenemos en la Argentina.

Realmente, considero que entre todos los sectores afectados por la política, los sectores productivos que son los que tienen la responsabilidad de generar trabajo, los trabajadores que van a tener una Navidad difícil o triste, nuestros jubilados de los que tanto se ha hablado, pero que recordemos que hace años no tenían ni siquiera un ajuste, como se hizo después semestralmente, hoy tenemos que generar los recursos y este Congreso debe darle al presidente las herramientas para que pueda generar los recursos para que la Argentina pueda volver a crecer.

No hay solución si no hay políticas de crecimiento. Ya tuvimos promesas de brotes verdes, de semestres que no llegaron, de lluvias de inversiones, y los resultados están a la vista. Se pueden ver o no se los quiere ver.

Lo cierto es que está claro que hay dos modelos posibles. No pretendo con esto convencer a nadie en este recinto, porque claramente están las posiciones tomadas, pero sí tiene que

conocerse fuera de este recinto cada uno de los ciudadanos a lo ancho y a lo largo de la República que tenemos una situación de emergencia que necesita ser solucionada y que este gobierno opta por una responsabilidad, la del interés general, la del crecimiento y la de aportar para que nuevamente la Argentina tome el ritmo y el camino de la distribución, de la equidad y, fundamentalmente, de la inclusión.

Quiero, señor presidente, aprovechar estos segundos que ya se me están terminando para llamar a la reflexión para ayudar a un gobierno que está iniciando su gestión. No es como otros gobiernos; ahora la primera iniciativa es una ley de emergencia, y no una ley para pagarles a los fondos buitres, como fue antes.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Carmen Polledo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Polledo. – Señor presidente: en el día de ayer, en la reunión de las comisiones, expresé cuán atentamente había escuchado al presidente de la Nación la semana pasada, en ocasión de su asunción, donde habló –y me impactó– de dejar de lado los muros emocionales, de vivir en la diferencia, de dejar de lado los muros del rencor y del odio y, realmente, bajar para la unión de la Argentina.

Celebro y festejo esas intenciones. También celebro y festejo el lugar del ministro de Salud de la Nación, el doctor Ginés González García, a quien conozco hace muchísimo tiempo, lo respeto intelectualmente, sé de su idoneidad y espero que le vaya muy bien. En ese marco quiero decir que para nosotros es muy importante aclarar que esta emergencia sanitaria está vigente en la Argentina desde el año 2002. Hasta el 31 de diciembre estamos en emergencia sanitaria.

Nosotros vemos en el texto que se instruye al ministro de Salud a conformar varios consejos, como el Consejo Nacional Consultivo de Salud; también tenemos el Consejo Federal, que va a trabajar el Plan Federal de Salud, una comisión que va a estudiar el impacto de la carga impositiva y tributaria, y también otra comisión asesora dentro del Ministerio de Salud para evaluar el endeudamiento público y privado.

En el día de ayer le pregunté al señor ministro si le parecía conveniente que la parte legislativa estuviera presente, porque en todas estas cuestiones el Parlamento estaba excluido. Él dijo que lo veía con buen agrado, así que cuando lleguemos al momento de la votación en particular, voy a hacer alguna propuesta en ese sentido.

También quiero festejar y celebrar la decisión de quitar el cierre del PMO por 360 días. Para nosotros era una preocupación muy importante y sobre todo viniendo de una fuerza política que ha hecho una bandera de los derechos humanos. Cerrar el PMO para nosotros era algo catastrófico y muy grave.

También se faculta al Ministerio de Salud para establecer un mecanismo de monitoreo de los precios. Ahí realmente también vamos a insistir para ver de qué manera se podrá lograr ese objetivo. También hay distintas maneras de contratación. A nosotros, en general, no nos gusta y no nos parece prudente apartarse de las cuestiones que están normalmente contempladas, porque promueven la discrecionalidad y tienen un riesgo altísimo de incumplimiento.

También suspenden por 360 días las ejecuciones de los créditos del Estado a las empresas que participen y de la AFIP contra los prestadores médicos. También se suspende la traba de medidas cautelares, y eso nos parece peligroso.

Quiero hacer hincapié en el artículo 67, en donde se asevera que, de acuerdo a la grave y notoria crisis por la cual atraviesa el sistema de salud argentino, es necesaria esta emergencia.

En ningún lado se puede constatar semejante dato. No sé en dónde se acredita esa afirmación. Nosotros sabemos que en este momento hay dificultades; sin embargo, no nos encontramos en un estado similar al año 2002, fundamentalmente porque, a pesar del desfavorable contexto social que reconocemos, existe un stock razonable de medicamentos, de vacunas y de insumos críticos en el Ministerio de Salud, por lo cual, en el día de ayer, también le pregunté al ministro cuáles eran los faltantes concretos de vacunas y de insumos, y no me contestó.

Le pregunté también cómo iba a garantizar que el mecanismo de monitoreo de precios que

establece el artículo 66 se llevará adelante, y no me contestó. Le pregunté por qué se pretenden restablecer las medidas cautelares que en el año 2006 se excluyeron de la prórroga y ahora se vuelven a poner, y no me contestó.

También le pregunté por qué en el artículo 68 no se establece algún tipo de límite para los créditos que se van a trabajar. Tampoco tuve respuesta. De todas maneras, en la votación en particular, vamos a hacer algunos aportes, a ver si podemos llegar a un objetivo en común.

A mí me gustaría también insistir en este momento en algo que para mí es muy importante. Usted sabe, señor presidente, porque me conoce, que no es mi estilo levantar la voz ni nada, pero la verdad es que estoy indignada con que se diga que esta emergencia sanitaria es necesaria por el brote de sarampión. Esto es una mentira. (*Aplausos.*)

No es verdad. La situación de sarampión, al momento, está circunscripta a la Ciudad de Buenos Aires y a algunos partidos del conurbano. La tasa de vacunación de la Argentina es del 95 por ciento. Todos sabemos muy bien que este tema tiene toda una implicancia global, a partir de los grupos antivacunas, que han hecho realmente un trabajo muy importante y han alejado a un montón de gente de la necesidad de vacunar.

La realidad en nuestro país es que la tasa de vacunación alcanza al 95 por ciento, por lo cual hay una razonable certeza de que el virus no circula. Ahora sí, en algunos distritos del conurbano ha habido algunos casos, pero en el interior del país no hay ni un solo caso.

Les recuerdo que, en Brasil, nuestro país vecino, ya hay cerca de 8.000 casos, así que realmente hablar de que hay una epidemia de sarampión no es apropiado. Creo que tenemos que ser serios con nuestras apreciaciones y decir las cosas como son. Les agradezco la posibilidad que tengamos más adelante de poder incorporar algunos cambios. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el diputado Ricardo Buryaile, por la provincia de Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: antes que nada, quiero desearle a usted y al presidente de la Cámara la mejor de las gestiones en esta etapa.

Me regocijo de estar otra vez en el Congreso. Encuentro un clima distinto al que había cuando me fui, allá por el año 2015. Es un clima mucho más cordial y creo que tiene que ver con el discurso que hizo el presidente de la República. Cuando vino el presidente, el clima fue respetuoso, cordial y, ojalá, podamos transitar estos años con el mismo clima, aun con el disenso que tenemos.

Hoy nos convoca el tratamiento de este proyecto de ley llamado de solidaridad y reactivación productiva. En realidad, encuentro una paradoja enorme al título, porque cuando hablamos de solidaridad nos referimos a aquellos que más tienen hacia los que menos tienen, y hoy la solidaridad la están aportando los jubilados.

Asimismo, para quienes creemos en el marco de la inversión y del sector privado, la reactivación productiva es muy difícil cuando la presión impositiva crece. Cuando sube la presión impositiva es muy difícil generar inversión, y si no se genera inversión no se crea empleo. A su vez, si no se crea empleo tenemos indicadores sociales malos.

Hace diez años que la Argentina no crece; hace diez años que tenemos el mismo producto bruto y en diez años la población ha crecido alrededor del ocho por ciento. Quiere decir que la torta es mucho más chica que cuando empezamos hace diez años.

Hoy estamos justificando una emergencia económica diciendo que es producto de lo ocurrido entre los años 2015 y 2019. Sin embargo, la emergencia económica se instaló en el año 2002 y se sostuvo hasta 2017, aun cuando escuchábamos loas del período que pasábamos, llamado la década ganada. Yo creo que la emergencia económica en la Argentina tiene que ver con los muchísimos años en que no cambiamos la estructura productiva del país. Ese es el problema de la Argentina. Debemos entender que tenemos que cambiar la matriz productiva.

Dado que disponemos de poco tiempo, voy a hacer más las palabras del diputado Tonelli en cuanto a la delegación de facultades, pero quiero hacer referencia a un punto específico: los derechos de exportación. Yo no creo en los derechos de exportación, pues detraen recursos

de las zonas más distantes del país para entregárselos a la administración central.

Proviengo de la provincia de Formosa. ¿Qué cree usted, señor presidente, que sucederá con este nivel de retenciones? ¿Alguien irá a sembrar a Formosa o lo va a hacer en Pergamino? ¿Alguien cree en el desarrollo local? ¿Alguien cree en la generación de empleo si no tenemos el principal recurso, que es la producción en el sector agropecuario? Es muy difícil.

He escuchado decir que este proyecto no implica un aumento de impuestos. En realidad, es una cuestión semántica. Si las retenciones eran del 24,5 por ciento para la soja y hoy piden que sean del 33 por ciento, explíquenme cómo se llama eso. Si eran del 6 por ciento para el trigo y maíz y ahora dicen que serán del 15 por ciento, díganme qué es eso. Y si eran del 6 por ciento para la carne y ahora piden que sean del 15 por ciento, esto es lisa y llanamente un impuestazo. Esto implica condenar a miles de productores a que no tengan rentabilidad, a una caída de la producción y a una mayor sojización.

Quiero hacer solamente una pregunta. ¿Por qué cuando hablamos de pymes no nos referimos a los productores agropecuarios, que representan el 90 por ciento del total? ¿Por qué olvidamos eso? Lo pregunto con mucho respeto: ¿es una cuestión ideológica? ¿Cuál es la razón de esta distinción?

Quiero decir que estoy absolutamente a disposición para cambiar esta visión. Hay productores que no podrán seguir produciendo. Esto es como pensar que todos los futbolistas son Messi, y claramente no es así. Ojalá el presidente tenga la sabiduría para entender que la Argentina necesita absolutamente de los recursos del sector agropecuario, de donde proviene el 60 por ciento de las divisas. El 32 por ciento de la mano de obra proviene de ese sector.

Entonces, les pido que cuando tengan la sabiduría de redactar lo que el presidente está planteando, nos consulten.

Una última reflexión: acá se llevan una ley de emergencia en 48 horas. ¿Para qué necesitan la emergencia si este Congreso les ha dado todas las posibilidades de discutir? ¿Para qué resignamos las potestades que nos son propias, que nos delega la Constitución, si tenemos la

voluntad de mejorar las cosas? Pido a los colegas que no deleguemos las facultades que nos son propias. No importa quién sea el presidente, descarto que todos los que estamos acá tendremos la mejor voluntad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: hace pocos días tuvimos la presencia del presidente de la Nación electo y de la vicepresidenta electa asumiendo el mando. Por supuesto, llegaron por el voto popular de los argentinos. En los cuatro años anteriores gobernó Mauricio Macri y su equipo y, más allá de que nos guste más o menos, lo que tenemos que hacer es ver los resultados de esas políticas sobre el conjunto de la sociedad. Esos resultados no han sido satisfactorios para los argentinos, por lo que se decidieron por otra opción: la del Frente de Todos. Nuestro presidente rápidamente constituyó su gabinete y esbozó su plan de gobierno, que presentó para su tratamiento en este Congreso de la Nación.

Es nuestra responsabilidad cumplir con el mandato de los argentinos que eligieron autoridades y darle las herramientas al presidente electo para que pueda gobernar y llevar adelante su programa de gobierno.

Por supuesto que hay una situación de emergencia pública, pero eso no tiene que ver con uno u otro artículo de una norma, sino con la realidad en la que se encuentra la sociedad: miles, decenas de miles, cientos de miles y hasta millones de argentinos.

Entonces, más allá de analizar las sutilezas técnicas, nuestro gobierno debe dar respuesta a esa situación. Por ello, rápidamente, se instrumentó el Plan Argentina contra el Hambre, con su respectiva tarjeta alimentaria. En mi provincia, en la ciudad de Concordia, hoy estaba el ministro de Desarrollo Social entregando nueve mil tarjetas alimentarias junto al gobernador, al intendente y demás autoridades. En los próximos días se hará lo mismo en todos los lugares de la Argentina, para que aquellos que no pueden esperar tengan una respuesta antes de fin de año. Son argentinos que llevaron mucho tiempo esperando y ya no pueden esperar más.

Nuestro gobierno también tiene una política en relación con aquellos sectores de ju-

bilados que menos ganan. Acá se discute una u otra fórmula. Mientras tanto, en sus primeros días de gestión, nuestro gobierno estará dando un bono de 5.000 pesos, durante este mes y el próximo, a aquellos jubilados que ganan la mínima o cerca de la mínima, sector que representa el 75 por ciento del total. Ese bono representa un 36 por ciento de aumento por encima de cualquier fórmula de este gobierno, del anterior o del que fuere. O sea que hay un concepto claro de ayudar a los sectores de la sociedad que más lo necesitan.

Lo mismo ocurre en lo que respecta al sistema de tarifas. Venimos de un gobierno que aumentó un mil o un dos mil por ciento las tarifas. ¿Le preguntó a alguien si eso era lo correcto? No. Buscó el interés de las empresas o de los amigos que tenían participación en ellas. Entonces, lo que haremos nosotros es renegociar esas tarifas en 180 días congelando los valores para llegar a una ecuación que, además de ser razonable para el inversor, lo sea para nuestros vecinos, para los ciudadanos, para el pueblo argentino.

Por otro lado, venimos de un proceso en el cual la recesión económica abarcó tres de los cuatro años del gobierno anterior. Quedaron 25.000 pymes en el camino y muchas otras, teclando, con grandes deudas ante la AFIP. Hoy venimos a considerar la posibilidad de que ingresen a una moratoria con quita de intereses y de multas y con una refinanciación del capital hasta diez años, para que las pequeñas y medianas empresas de toda la Argentina puedan normalizar su situación. Además, les estamos dando 180 días para que realicen el primer pago, o sea que el primer vencimiento en materia impositiva para las pymes sería recién a partir de mediados de julio.

De la misma manera, los créditos UVA fueron implementados por el gobierno anterior y han ido comiendo una porción cada vez mayor del salario de los trabajadores endeudados. Nuestro gobierno va a tratar de crear un paliativo.

Además, como fue anunciado por el presidente, nosotros tenemos un proyecto presentado que vamos a sostener en esta Cámara. Vamos a dar las herramientas para que nuestro presidente siga adelante con el plan de gobierno para los argentinos. También, incluso mediante un tuit de hace unas horas, instruyó a los diputados que

integramos el bloque oficialista a que hagamos las modificaciones necesarias. Ya hicimos modificaciones, ya eliminamos un artículo en el tratamiento en comisión, y hoy vamos a modificar otros, porque nosotros no nos abrazamos a la letra fría de una norma, sino que lo hacemos a las causas nobles, que tienen que ver con el futuro de la Argentina.

Por eso vamos a votar a favor de este proyecto, para que la Argentina tenga al gobierno que votó y que con el correr del tiempo lo podamos evaluar por sus éxitos y sus fracasos. Pero no le atemos la mano, no neguemos el quórum y no le impidamos tener las herramientas necesarias. Nosotros vamos a bancar a este gobierno. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Ávila, por Tucumán.

Sra. Ávila. – Señor presidente: cuando hablamos de emergencia nos referimos a una situación grave, extrema, de crisis, súbita, colectiva, imprevista y que requiere, por lo tanto, remedios extraordinarios, que no están en el ordenamiento jurídico positivo. Pero también esta emergencia tiene que ser transitoria, con medidas excepcionales.

Como han dicho diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, hoy la pobreza también es excepcional. Más del 40 por ciento de los argentinos la está pasando muy mal. Lamentablemente, la declaración de emergencia ha sido usada en repetidas ocasiones a lo largo de la historia nacional y en cada oportunidad hubo planteos, críticas y reclamos. Y muchos de los que estamos acá hemos visto sus consecuencias.

El proyecto de ley que estamos tratando declara la emergencia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. Como lo dije ayer en el plenario de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública, me hubiera gustado un instrumento más equilibrado, conocer el plan económico en general y no solamente medidas urgentes.

Tal como lo dije ayer, no solamente tenemos que hablar de lo que significa aumentar impuestos, sino que también se debería estudiar

e incorporar la reducción del gasto político. Estamos pidiendo la emergencia para muchos sectores de la Argentina, a los sectores medios, a los medios altos, al campo, a los sectores productivos, a los comerciantes, y la política debe dar el ejemplo achicando sus gastos. Los políticos tenemos que ser los primeros en dar el ejemplo de lo que hoy estamos pidiendo a la sociedad.

Hablamos de sacrificio, de que con esta ley pronto las cosas pueden mejorar, pero los políticos tenemos que ser coherentes entre lo que decimos y lo que hacemos. Esto está esperando la sociedad de nosotros.

En los últimos años el gasto político se ha disparado descomunadamente. La política es servicio y la sociedad no debe vernos como unos privilegiados, sino como lo que somos, servidores públicos. Las palabras no valen de nada si no van acompañadas con actos, y si los que tenemos responsabilidades políticas no somos austeros en tiempo de crisis y de emergencia, la palabra solidaridad –como dice el proyecto– se transforma en vacía.

Estamos pidiendo a la sociedad un sacrificio, pero también nosotros tenemos que hacerlo achicando los gastos, y esto abarca a los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales nacionales, provinciales y municipales. Los organigramas deben ser claros, y en esto quiero dejar un mensaje muy claro. Cuando hablo de achicar el gasto político no me refiero a eliminar puestos de trabajo ni mucho menos. Desde el interbloque vamos a acompañar a aquellos artículos que sabemos que van a hacer bien a los argentinos y en otros vamos a disentir y a proponer modificaciones.

Sobre el artículo 7º hablé del sistema eléctrico; lamentablemente, una pelea que desde el interior ya la teníamos ganada para hacer un país más federal, con este nuevo proyecto nuevamente el interior tiene que subsidiar el servicio eléctrico a los vecinos de CABA y de la provincia de Buenos Aires.

Hemos pedido la eliminación de este artículo porque no me parece justo que, si a CABA y a Buenos Aires van a darles un subsidio, no lo hagan con el resto de las provincias. ¿No está en emergencia todo el país? Cuando ayer se lo planteé al ministro Kulfas reconoció que tenía razón, pero dijo que, lamentablemente, no

podía avanzar mucho más de lo que ya estaba haciendo.

Entonces, no entiendo esa lógica. Las boletas de la luz son absolutamente desiguales e inequitativas. Acá, en Recoleta —y permítanme que dé este ejemplo porque es el que conozco— las boletas de la luz están entre 300 y 500 pesos. En una villa en el interior, en San Miguel de Tucumán o en el interior de esta provincia, están entre 3.000 y 5.000 pesos.

También ayer hablé sobre un tema tan candente como son las retenciones al campo, y propuse que sería mucho más justo que estas retenciones sean segmentadas por el tamaño del productor y también por la distancia a los puertos.

¿Usted sabe que el flete de un camión de Tucumán a Rosario sale lo mismo que un barco de Rosario a Shanghái? No hay relación. Las retenciones no pueden ser permanentes, deben ser transitorias porque los productores tucumanos trabajan con costos mucho más superiores a los que soporta la Pampa Húmeda.

Quiero resaltar que me parece muy importante el trabajo consensuado que se ha realizado en las últimas horas. Nuestro interbloqueo busca ser una oposición sensata, constructiva, responsable, aportando y modificando muchos artículos cuando hagamos el tratamiento en particular. Creemos que el camino no es boicotear al nuevo gobierno que recién ha sido elegido por el voto popular, que ha dado marcha atrás con los artículos sobre los que veíamos...

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Señora diputada: le pido que vaya redondeando su exposición.

Sra. Ávila. — Voy terminando, señor presidente.

Tengo que resaltar que el oficialismo dio marcha atrás con un desmesurado artículo que hablaba sobre el ejercicio del poder. No tenemos margen para cometer errores. Por eso quiero decir que vamos a acompañar el dictamen de mayoría, que no es acompañar al gobierno; es acompañar a los argentinos que la están pasando mal. Cuando tratemos el proyecto en particular vamos a hacer nuestras sugerencias.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada Sierra, por Buenos Aires.

Sra. Sierra. — Señor presidente: estamos frente a una emergencia social, económica y financiera, y más allá de las cuestiones puntuales que se mencionaron ayer en el plenario de las comisiones, como hoy mismo, quiero contarles por qué estamos en emergencia.

Vengo del municipio de Avellaneda, en el conurbano bonaerense, acá nomás, y en diciembre de 2015 el municipio asistía a seiscientas personas. ¿Sabe a cuántas asiste hoy? A veintidós mil. Y tal vez me quede corta porque en estos cuatro meses la situación de los habitantes es desastrosa y se ha ido deteriorando exponencialmente.

Así están mi municipio y otros varios, donde tal vez la crisis no se sienta tanto, porque ahí estuvieron sosteniendo con sus magros presupuestos cuestiones alimentarias, con los comedores sociales, barriales y también con el Servicio Alimentario Escolar.

Nadie tiene que contármelo, el saliente ministro de la provincia me dijo que los adolescentes no eran prioridad, y en las escuelas secundarias de mi provincia los adolescentes, hasta en las escuelas técnicas, reciben un mero desayuno. ¡Y qué decir de los remedios! ¡Qué decir de los jubilados, a quienes todos los días les iban diezmando los derechos reales y concretos que hasta 2015 podían ejercer!

Hablo de números concretos y de todo un esfuerzo que los municipios han venido sosteniendo en estos años, pero les cuento que ya no dan más. Por eso es necesario poner un freno a esta caída y comenzar a sentar las bases para empezar a crecer y poner a la Argentina de pie.

Por supuesto que también sabemos que el cambio no se logra por derrame. No es de arriba hacia abajo. Por el contrario, se consigue poniendo platita en el bolsillo a los que menos tienen, para así reactivar los comercios, las pymes, las industrias, por el bien de todos y de todas.

Estos últimos días escuchaba a muchos analistas hablar de cuestiones tributarias, impositivas, que este proyecto de ley introduce y, en realidad, es como el proyecto dice: se trata de la solidaridad. Si en este momento que atraviesa la Argentina los que más tienen no pagan un poco más, lamentablemente, no podremos discutir una Argentina de cara al futuro.

Se me hace muy difícil entender una cuestión: ¿quién puede creer que nosotros podemos ir en contra de los jubilados, viniendo de un gobierno que sacó al sistema jubilatorio argentino de las garras de las AFJP? ¡El gobierno de las dos moratorias previsionales!

Para nosotros y nosotras, la salida es a través del trabajo, la producción, las pymes y el acceso pleno a los derechos.

Este proyecto no va en contra de uno u otro sector; es a favor de todos y de todas, pero necesitamos recuperar la economía argentina en general y, como dijo nuestro presidente Alberto Fernández, empezando por los que menos tienen.

Por último, es importante entender que la emergencia es una situación excepcional que nosotros no la generamos, pero que necesitamos abordar de manera urgente. Porque no estamos hablando solo de datos económicos, sino de personas, de argentinos y argentinas que están padeciendo y están esperando de nosotros —el Estado— una solución. Para eso nos votó la gente y aquí estamos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada Hernández, por Chubut.

Sra. Hernández. — Señor presidente: esta es mi primera sesión, y quiero hablar del proyecto de ley que estamos tratando hoy, que tiene que ver nada más ni nada menos que con la recomposición de derechos. Estamos tratando de recomponer algo que dañaron. Debemos recomponer derechos que, durante el gobierno anterior, lamentablemente, desaparecieron y dejaron —como bien dijo nuestro presidente— una “tierra arrasada”.

Hablamos de emergencias para erradicar el hambre, algo ante lo que muchos ni se ponen colorados. Debemos hablar del hambre en nuestras provincias.

Vengo de la provincia del Chubut, en nuestro querido Sur argentino, nuestra querida Patagonia, que lamentablemente en los últimos cuatro años —como alguna vez dijo el expresidente Néstor Kirchner— volvió a ser el patio trasero del país. Fuimos olvidados.

La Patagonia tiene un territorio muy extenso, y allí no hay equidad, como algunos diputados y diputadas mencionaron anteriormente. Porque cuando hablamos de equidad debemos

hablar, por ejemplo, de los servicios públicos iguales que en la Capital Federal, y eso no pasa.

En mi provincia, los servicios públicos son altísimos. Se pagan boletas de 3.900, 5.000 o 6.000 pesos de electricidad, y en una zona donde el gas es de absoluta necesidad, se pagan facturas con cifras altísimas.

No fuimos auxiliados, sino olvidados. Sé que eso no nos volverá a pasar, y que podremos no solo paliar el tema del hambre, que se ha incrementado no solo en mi provincia, sino en todo el país. De cada diez chicos, hay seis que no comen. Todo esto debería darnos un poco de vergüenza. Hay pibes que no tienen para comer.

La tarjeta alimentaria es una manera de devolver dignidad. La comida no pasa solo por llenar la panza, sino por ser dignos, y una bolsa de comida no es dignidad. Dignidad es poder comprar y elegir lo que se quiere comer, todos por igual. Eso fomenta la equidad.

Acá nomás, saliendo del Congreso, vemos negocios y negocios que están cerrados. Ni hablar en el interior, en mi provincia o en pueblos del interior profundo, donde todo se siente mucho más, donde el clima es inhóspito, las distancias son extensas, donde había pocos comercios, y los pocos que había tuvieron que cerrar. Y están cerrados con esos cartelitos rojos que dan bronca porque antes no estaban. Por eso hay bronca, porque antes no estaban. Antes teníamos comercios que trabajaban. Hoy tenemos empleo en negro, comercios cerrados, pequeñas industrias que no pueden seguir sosteniéndose. Si esto no es emergencia, ¿qué es la emergencia?

A ver, si no estuviéramos en emergencia, no estaríamos acá tratando estas leyes; probablemente estaríamos tratando otras para un mayor crecimiento. Pero estamos tratando estas leyes porque esta es la situación que nos quedó y porque son necesarias.

Por otro lado, estas leyes tienen un plazo. Yo comparo la emergencia con alguien que está padeciendo una enfermedad y necesita primeros auxilios. Estas leyes no son ni más ni menos que los primeros auxilios para un país que hoy encontramos muy dañado. Después de los primeros auxilios va a venir el tratamiento para ver cómo seguimos. Pero tenemos que estar

todos y todas en este tratamiento, en ver cómo seguir, porque no es cuestión de los unos o los otros, ni de quién lo hizo mejor o peor.

Esto es lo que hay, es lo que encontramos, señor presidente. Es lo que hay en este país: hay hambre, hay desocupación, hay abuelos que no tienen para sus remedios. Y la verdad, yo creo que nuestro presidente, con todo su equipo, está pensando en poder recomponer la situación en un tiempo breve, mejorar entre todos, salir adelante y poner a nuestra querida Argentina de pie, que estoy segura de que es lo que todas y todos queremos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Carambia, por Santa Cruz.

Sr. Carambia. – Señor presidente: voy a ser muy breve y agradezco que me haya dado la palabra luego de haber perdido mi turno.

La verdad que estar discutiendo sobre pobreza y una ley de emergencia a esta altura, como argentinos, nos duele a todos. No quiero entrar en la discusión de quién es el culpable de esto. Sé que este último gobierno ha entregado prácticamente un país con un 36 por ciento de pobreza, pero no nos olvidemos de que el anterior lo entregó con el 30 por ciento, o sea que tampoco hizo bien las cosas.

Muchas de las medidas que están incluidas en el proyecto no son simpáticas, sobre todo para la clase media. Y creo que tenemos que hacer un gran esfuerzo entre todos para paliar esta difícil situación, no solo económica, sino fiscal y social.

Uno de los grandes problemas que tenemos es que no nos podemos seguir endeudando. Yo creo que una de las pocas salidas que nos quedan es darle una mano a este gobierno y poder acompañar esta ley.

Nosotros, desde el interbloqueo, celebramos la gran discusión que tuvimos en las comisiones. Siento que nos han escuchado, hemos podido modificar muchos artículos del proyecto y la verdad que apelamos a la gobernabilidad acompañándolo. Creo que esta ley va a dotar de recursos al Poder Ejecutivo para poder afrontar esta crisis que estamos viviendo todos y que se palpa día a día.

La verdad es que el proyecto también tiene cosas buenas y destacables, sobre todo para las

pymes, porque uno de los planteos que estas nos vienen haciendo hace mucho tiempo es el de la moratoria, que va a ser un gran desahogo para ellas, ya que muchas están en un estado crítico.

También es positivo el congelamiento de las tarifas. Usted sabe, señor presidente, que vengo de una provincia donde las tarifas de gas y luz subieron desmedidamente. Realmente el gas es un bien de uso diario y hay mucha gente que no puede pagar estas tarifas, ya que se hacen impagables para las familias.

Lo que voy a proponer para su consideración en el tratamiento en particular es el tema de las retenciones, más que nada a la lana, porque es uno de los planteos que tenemos desde Santa Cruz.

Nosotros planteamos la necesidad de ser una oposición constructiva. Queremos que a la Argentina le vaya muy bien y que los recursos que se generen a través de esta ley sean dirigidos a los sectores que menos tienen, que son los que peor la están pasando. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Terada, por Chaco.

Sra. Terada. – Señor presidente: el título que lleva el proyecto de ley en tratamiento es de solidaridad social y reactivación económica. La verdad, es un título bueno y grandilocuente, pero cuando analizamos el texto del proyecto nos encontramos con una incongruencia: por un lado, se habla de la defensa de los más débiles, y en ese punto tomamos a los jubilados. ¿Qué pasa con los jubilados? Son la variable de ajuste de esta ley, señor presidente, porque evidentemente, suspender o congelar por 180 días la movilidad jubilatoria implica un detrimento a la actualización de esos haberes jubilatorios. Más allá de que se dé un bono para paliarlo, la verdad es que se produce un congelamiento de los haberes jubilatorios.

El artículo 51 no solamente comprende a los jubilados y pensionados de la ANSES, sino también a los docentes, investigadores, docentes universitarios, presidente de la Nación, jueces de la Corte, magistrados, jubilados de la Fiscalía Nacional de Investigación Administrativa y la pensión universal del adulto mayor, a la que accede aquel que no pudo hacer aportes en su momento y obtuvo la pensión

que nosotros aprobamos con la sanción de la Ley de Reparación Histórica. Esa persona, que también cobra el monto de una jubilación mínima, tampoco va a tener actualización, como no la tendrán los que cobren la Asignación Universal por Hijo, porque también están atadas a la ley de movilidad que nosotros sancionamos en 2018.

Entonces, cuando uno analiza el texto del proyecto ve que nos criticaron cuando se utilizó el 50 por ciento del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del sistema previsional, pero la novedad que trae este articulado es que se permite utilizar un 20 por ciento más; o sea, un 70 por ciento del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que eso sí significa desfinanciar a la ANSES en el resguardo del pago de jubilaciones y pensiones y de todo el sistema previsional argentino.

La otra irregularidad que hay en este articulado es que el proyecto de ley propone una emergencia por un año, hasta el 31 de diciembre de 2020; sin embargo, se permite la utilización del Fondo de Garantía hasta 2023, o sea que se traslada a cuatro años, no a uno.

Por otra parte, el artículo 54 obliga al empleador del sector privado a abonar incrementos salariales mínimos, que no se establece de cuánto son, y por otro lado la CGT ha dicho que se van a suspender las paritarias, por lo que no sabemos de cuánto será ese aumento salarial mínimo.

A su vez, se ha establecido por decreto la doble indemnización. Con lo cual, respecto de la otra parte del título reactivación económica, me pregunto cómo se va a producir con todas estas trabas y dificultades que se ponen al pequeño comerciante y emprendedor que quieren contratar obreros y trabajadores.

Todo esto sin mencionar los juicios que se puedan plantear, como se produjo en su momento con el caso “Badaro”.

La conducta del bloque de la Coalición Cívica ha sido, desde nuestra líder —la doctora Elisa Carrió—, la de jamás votar superpoderes, porque estimamos que conceder superpoderes significa desnaturalizar la función de este Congreso Nacional y, a su vez, violar los artículos 29 y 76 de la Constitución Nacional.

Es por eso que nosotros no vamos a acompañar la sanción de esta ley, más allá de que pueda tener algunas cosas que puedan ser beneficiosas, como el tema de la moratoria para las pymes. Pero la realidad es que de ninguna manera se reactiva un país con más ajuste hacia los jubilados, pensionados y la clase pasiva; tampoco se reactiva con la creación de mayores impuestos que ejercen mayor presión impositiva, y menos con la concesión de superpoderes al presidente de la Nación. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. — Señor presidente: el proyecto de ley que estamos tratando contiene una delegación de poderes inédita. Se declaran nueve emergencias y creo que, con excepción de la ley que en 1835 le concedió la suma del poder público a Juan Manuel de Rosas, esta es por lejos la más delegativa de la historia legislativa argentina.

Supera ampliamente aquellas leyes de reformas económica y administrativa y de emergencias administrativa y económica del principio de la presidencia de Menem y la ley 25.561 —de la gestión de Eduardo Duhalde—, esa norma que iba a tener un año de vigencia y terminó rigiendo durante dieciséis años.

Creo que, para llegar a este punto, a esta exageración delegativa en el Poder Ejecutivo, se invoca lo que se mencionó acá: la existencia de una supuesta “tierra arrasada” cuando, más allá de que no podemos negar una macroeconomía complicada, defectuosa y para nada apegada a estándares de bienestar, lo cierto es que hay indicadores que también demuestran que no es para nada equiparable la actual situación a las que de algún modo se dieron en el contexto de la sanción de aquellas leyes.

Por caso, un indicador que marca cómo un país tiene que salir para adelante me refiero al comercio exterior, a las exportaciones, después de muchos años en los que el país tuvo déficit comercial —desde 2009— hace más de un año que se recuperó sostenidamente el superávit comercial en todos los meses. De esta manera, vamos a cerrar el año con más de 15.000 millones de superávit comercial. Esta es la única manera de crecer y de salir adelante: generando riqueza y divisas.

También tenemos que tener en cuenta la situación del déficit fiscal, que no es para nada equiparable a la que había en 2015, o el propio índice de desempleo. En los últimos 36 años la media de desempleo en este país ha sido del 11 por ciento y, como hoy decía el diputado Pastori, hace dos días se publicó el índice del tercer trimestre de este año, que baja respecto del segundo trimestre, y está en el 9,7, es decir, por debajo de esa media histórica.

Aquí lo que se propone es una ley que exorbita, incluso, las autorizaciones constitucionales para delegar facultades en el Poder Ejecutivo porque se incursiona en materias —como también se dijo acá— que están vedadas.

Si bien las materias prohibidas por parte de facultades excepcionales del Poder Ejecutivo están en la cláusula constitucional que refiere a los DNU, el artículo 76 remite a esa norma. Así lo ha dicho la Corte. Esto es jurisprudencia sentada. Hay diversos casos —por ejemplo, Selcro y Camaronera Patagónica— donde la Corte invalidó disposiciones del Poder Ejecutivo que incursionaron en materia tributaria.

Y acá se lo está haciendo: se está delegando poder para crear tributos, incrementar alícuotas e incorporar nuevos sujetos obligados a diversos tributos, todo lo cual constituye, además de una inconstitucionalidad, un ajuste claro e importante sobre las pequeñas y medianas empresas y sobre las economías regionales, no solo por lo que tiene que ver con el incremento de derechos de exportación, sino también por dejar de lado esa senda de desgravación gradual de lo que se llama el impuesto al trabajo, los aportes y las contribuciones.

Hay multiplicidad de economías e, incluso, sectores a los que hace pocos meses acabamos de dar garantía de estabilidad fiscal y una senda de incentivos importantes, como es el caso de la industria o la economía del conocimiento. Ahora desandamos ese camino y le volvemos a cargar la romana.

Esto lo hacemos, además, en el marco de una imprecisión legislativa importante. También se expresó acá: cuarenta y ocho horas para tratar una ley semejante en donde no se está advirtiendo la propia incongruencia intrínseca de esta ley.

En el artículo 1º se habla de una emergencia que va a durar hasta el 31 de diciembre del 2020, pero después hay cláusulas legales en donde cedemos potestades tributarias por cinco años, como es en el caso del impuesto PAÍS, o por más de un año —hasta 31 de diciembre del 2021—, como es en el caso de la delegación de potestades tributarias en materia de derecho de exportación.

¿Cómo explica esto el oficialismo? ¿Cómo explican el claro ajuste los que hace dos años se rasgaban las vestiduras por el cambio de la fórmula de movilidad de las jubilaciones? Se trata de un camino que la Argentina comenzó a recorrer en 2008: la actualización deja de estar en manos discrecionalmente del Poder Ejecutivo para que esté fijada en una ley con previsibilidad también para los jubilados.

Hace dos años, con el argumento de que la fórmula no les gustaba, se armó un escándalo de proporciones, incluso alrededor de este Congreso. El tiempo demostró que esa fórmula era más conveniente. Son datos; no es opinión.

Pero ahora, con el argumento de que hay que revisar esa fórmula, resulta que dejamos el ajuste o la actualización por ley para dárselo al Poder Ejecutivo. Es un acto de fe.

Acá se ha dicho: “¿Cómo vamos a dudar de la bondad de esa delegación? El Poder Ejecutivo nunca haría algo en contra de los jubilados”. Por expresar una determinada corriente política, esa es una garantía. Le recuerdo a quien hizo esa afirmación que el mismo partido que hoy representa al oficialismo fue el que en 1993 privatizó el sistema jubilatorio. No fuimos nosotros los que privatizamos el sistema jubilatorio, sino ustedes. (*Aplausos.*) Ustedes crearon las AFJP y resulta que ahora tenemos que delegar el poder para actualizar, cuándo y cómo les parezca, las jubilaciones.

Por lo tanto, no digamos que esta es una ley de solidaridad. No lo es. Claramente no lo es. Lo que se busca es achatar la pirámide y esto también ya tuvo fracaso probado.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Diputado, vaya redondeando, por favor.

Sr. Menna. — Voy redondeando.

El caso “Badaro” —acá hay especialistas que conocen este tema— multiplicó las condenas

contra el Estado nacional, que además fueron obtenidas luego de peregrinar con jubilados sometidos a recursos interminables ante los tribunales.

Lamento el poco tiempo disponible para desarrollar todas las cuestiones que hay para observar de este proyecto de ley. Estoy seguro de que quien analizó esta iniciativa, aún dentro del oficialismo, no la aprobaría porque no votaría disposiciones antifederales, tales como volver a poner bajo la órbita federal el único...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Diputado, vaya cerrando, por favor.

Sr. Menna. – ... distrito del país que tiene el servicio de energía eléctrica bajo la órbita federal. Esto se había dejado de lado y lo vamos a pagar a lo largo y a lo ancho del país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señor presidente: estamos escuchando que hay culpas hacia un lado y hacia el otro. Estamos pensando que venimos de un gobierno que fue caracterizado como el gobierno de los CEO o el gobierno de los de arriba, durante el cual nos caímos. Previamente, también tuvimos un período de gobierno donde la patria era el otro, pero muchas veces era nada más que el otro que pensaba como yo.

Nosotros venimos del interior con una propuesta federal y por eso constituimos el bloque Unidad Federal para el Desarrollo, porque entendemos claramente que únicamente a partir de la producción y el desarrollo, nuestro país va a salir de esas cíclicas crisis en las cuales cae. Se trata de crisis que, evidentemente, los que tenemos unos años más, las podemos remontar al Rodrigazo. Quizás cuando éramos chicos hayamos escuchado hablar del Empréstito 9 de Julio. A mi padre –que era trabajador– en algún momento le pagaron con esos papeles que, por supuesto, no le sirvieron para nada, pero a muchos que pudieron acumularlos después le sirvieron para hacer fortuna.

Entonces, creemos que, más allá de tomar la culpa como algo reciente, evidentemente, en este país hay que resolver algunas cuestiones que no se han tomado estructuralmente y que,

quizás por esa razón, es que estemos hoy también ante una nueva crisis. Esto es innegable. Se trata de una crisis que nos abarca a todos y en ese sentido tomamos las palabras del presidente cuando dijo que había que empezar por atender a los de abajo.

También tomamos las palabras de algunos diputados preopinantes que, perteneciendo al oficialismo, reconocen las situaciones críticas que se vivieron durante su gobierno y llaman a la concordia, a la unión, al consenso y a la posibilidad de que entre todos podamos sacar el país adelante.

Por eso estamos acompañando esta iniciativa que intenta hacernos salir de la emergencia, con observaciones muy puntuales en algunos casos y otras referidas a los conceptos generales. Esas observaciones tienden a profundizar esa intencionalidad de dar a las pymes una oportunidad para que puedan salir del ahogo financiero y empezar a poner en marcha este país.

Por eso acompañamos aquellas cuestiones que tienen que ver con la moratoria que se propone. Por eso también acompañamos la posibilidad de que, si va a haber retenciones –que tienen que ver con los que más tienen y más producen–, haya una diferenciación respecto de lo que son las economías de la Pampa Húmeda y las economías regionales, con ocupación de mano de obra intensiva, como es el caso de la fruticultura. Estas economías deben ser atendidas en forma especial, ya sea quitándoles las retenciones o, por lo menos, dejándolas en el nivel que estaban.

También pedimos que esas pymes, que estaban excluidas de la posibilidad de comprar insumos sin el impuesto del 30 por ciento, sean incluidas, porque no son insumos para consumo suntuario o personal, sino para integrar a la cadena productiva productos que en muchos casos no se fabrican en el país.

Ese mismo artículo dice que no se va a imponer este tributo a aquellos investigadores que por cuenta del Estado estén desarrollando tareas que los obliguen a importar productos. En este sentido, pedimos que se incluya también a las empresas del Estado; si no, se daría la paradoja de que nuestra empresa INVAP, que es ejemplo en el mundo en materia de evolución tecnológica, no está alcanzada por la

exención de este impuesto. Estamos hablando de una empresa que hace investigación aplicada —de allí la sigla INVAP— y que tuvo un importante desarrollo desde 2001 en adelante; esto hay que reconocerlo. Después, lamentablemente, tuvo un parate muy difícil de superar. Fue sacada adelante con la imaginación de su propia directiva y con la ayuda de la provincia durante este último ciclo de gobierno. Confiamos en que con el actual gobierno nuevamente podamos poner en marcha aquello de construir nuestros propios satélites y nuestra propia tecnología de última generación con el actual gobierno.

Desde el interbloque Unidad Federal, apoyamos esta iniciativa que nos puede sacar de la situación de emergencia, y adelanto que durante el tratamiento en particular plantearemos otros puntos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. — Señor presidente: en primer lugar, quiero aclarar que a nadie le gusta votar emergencias. Recién se hablaba de nueve emergencias y se decía que esto sería algo inédito. Pero inédito es el modo en que dejó el país el gobierno anterior. Me parece que la situación crítica que vivimos amerita pensar en un proyecto de ley de estas características.

En general, estas crisis las pagan más las mujeres, las personas no binarias, los niños, las niñas y los jóvenes, porque son quienes quedan a la intemperie y quienes tendrán más problemas de desempleo.

Hace unos instantes, varios diputados y diputadas se refirieron a la emergencia sanitaria como un tema central. Leyendo algunos informes, advertí que ya el 25 de noviembre la entonces Secretaría de Salud —hoy Ministerio de Salud— hablaba de un brote de sarampión, con más de sesenta casos confirmados. Es un brote si lo comparamos con los números registrados durante todos estos años y tomamos como una fecha clave el año 2000. Como decía una diputada, bien podría pensarse que este brote es consecuencia de esta movida de familias que no están de acuerdo en vacunar a sus hijos. Pero también podemos pensar que es consecuencia del desfinanciamiento que tuvo el Ministerio de Salud —degradado a Secretaría— y

del despido de una cantidad de trabajadoras y trabajadores de equipos territoriales, que tenían que ver con el trabajo de prevención durante el gobierno macrista.

Eso también da cuenta de por qué hoy estamos frente a un brote de sarampión. Si no hay prevención, si hay desfinanciamiento, si no se compran las vacunas y si estas no llegan en tiempo y forma a los espacios de salud, es probable que el brote de sarampión sea solo un ejemplo entre otros, que esperamos poder frenar. Por eso también estamos planteando la necesidad de estas emergencias.

También pienso en el tema de las viviendas y en las personas que tienen créditos UVA. El bloque de la oposición se plantea como defensor de los sectores medios; sin embargo, fue parte del gobierno que más castigó a los sectores medios, que no pudieron pagar el alquiler ni los créditos UVA ni las tarifas ni los alimentos.

Podemos pensar también en aquella ley que propusieron Negri, Massot y Carrió: la de creación del Renabap, es decir, el Registro Nacional de Barrios Populares, que proponía la constitución de un fideicomiso que permitiera la urbanización de esos barrios. Ese fideicomiso nunca existió.

Estas son parte de las instancias que nos llevan a pensar en la necesidad de una ley como la que estamos discutiendo. Creo que su sanción es urgente, porque en definitiva esa urgencia implica asumir que hay familias que están sufriendo y mucho.

De ahí la necesidad de sancionar hoy esta ley, que significa una piedra fundacional para poder establecer entre argentinos, argentinas y argentinos un contrato social diferente, solidario, responsable. Tal vez, como decía el jefe de Gabinete, hoy algunas personas deban pagar un impuesto para poder viajar al exterior o para comprar dólares, pero ese dinero que se está generando va a ir, por ejemplo, al fideicomiso para la urbanización de muchos de los barrios que están en el Registro Nacional de Barrios Populares.

Me parece que son discusiones que, como argentinos, argentinas y argentinos nos tenemos que dar. Esto también es ser parte de la historia. En la región se está discutiendo, no sobre la democracia —como dijeron alguna vez algunos

sectores de la actual oposición—, sino sobre el neoliberalismo. Lo podemos ver en Chile, en Colombia o en Ecuador. Acá lo resolvimos vía las elecciones, y eso también da cuenta de la posibilidad de un pueblo organizado, en sus sindicatos, en sus partidos políticos, en organizaciones comunitarias. Me parece que eso también es estar a la altura de la historia.

Esta no es una discusión sobre qué tan bueno o tan malo es votar una emergencia. Es asumir la situación que la Argentina tiene hoy, que no tiene que ver con la linealidad de la historia, sino especialmente con los efectos y consecuencias de un gobierno como el de Cambiemos, que fue indiferente y mostró desidia con todo lo vinculado con el Estado y el pueblo de la Argentina.

Por eso necesitamos sancionar hoy este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Wolff, por Buenos Aires.

Sr. Wolff. — Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar a la ciudadanía que en el día de ayer se expresó de manera cívica, organizada y respetuosa frente a este Congreso para manifestarse en contra del artículo 85 (*Aplausos.*), sin arrojar piedras ni pegar a la policía y a los gendarmes. Ellos hicieron posible que podamos comenzar a modificar esta iniciativa, siendo una oposición responsable, como dijimos que íbamos a ser.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Wolff. — Finalmente hemos logrado que se quite el artículo 85, que otorgaba la suma del poder público al presidente de la Nación para reasignar partidas en la totalidad de los entes descentralizados.

De manera que felicito a la gente, y también agradezco al oficialismo por haber quitado ese artículo, que era lamentable. No voy a hablar mucho de este proyecto porque ya se habló y se hablará bastante a lo largo de esta sesión.

Nosotros nos hemos hecho cargo de las cosas que no hicimos bien. En este sentido, hablaron muy bien los diputados Pastori y Laspina. Tal como se dijo, lo primero que hicimos fue recomponer la credibilidad del INDEC, y

hoy podemos hablar de cifras verdaderas. Nosotros no escondemos lo que hicimos.

Respecto de este paquete que nos presentan, quiero decir lo siguiente. Hay un viejo dicho que expresa: ¿cómo se hace para esconder un elefante en la 9 de Julio? Y la respuesta es: se llena de elefantes. Este paquete tiene tantas cosas que terminamos hablando de todo y no hablamos de nada.

El eje de este paquete es hacer un ajuste del 2,2 por ciento del PBI vía el congelamiento de la movilidad previsional que nosotros logramos con los jubilados. Lo logramos haciendo una de las cosas que sí hicimos bien, logramos que la movilidad se haga por salarios, recaudación e inflación. En un contexto de crisis como el que tuvimos, logramos que se preserve el poder adquisitivo por encima de la fórmula anterior y ahora los mismos que promovieron que nos tiren 15 toneladas de piedras en el Congreso —hoy hace 762 días— son los que vienen a proponer que, por decreto, le demos al presidente de la Nación la suma del poder público, casi a nivel de un emperador.

Haré un paréntesis, señor presidente, para nombrar a dos diputados. Sé que tal vez esto me cueste una cuestión de privilegio, pero lo diré con elegancia y no los voy a ofender. Escuché hablar a la diputada Ávila y al diputado Carambia del gobierno anterior. Ellos pueden pasarse a otro gobierno si quieren y a otro espacio político, pero no nos hagan cómplices de callarnos la boca permitiendo que nos llamen ellos a nosotros “gobierno anterior”, cuando fueron parte de nuestro gobierno. (*Aplausos.*)

Dicho esto, señor presidente, nos piden que le demos al presidente de la Nación la discrecionalidad de aumentar por decreto, pero siendo usted de una provincia puntana sabe que hoy se bajaron las retenciones a las mineras del 12 al 8 por ciento. Le pedimos ajuste a la mitad de los jubilados cuando les permitimos a las mineras retirar las ganancias en dólares que, además, lógicamente y está bien lo que están haciendo, no le vamos a permitir al resto de la ciudadanía. Digo esto para resaltar las contradicciones que tenemos.

Para no ser hipócrita y ponernos a la altura de las circunstancias, nosotros coincidimos en que hay que hacer un esfuerzo. Coincidimos en que no hemos dejado al país en las

condiciones que nosotros hubiésemos querido dejarlo. También coincidimos en que no es responsabilidad nuestra sola, sino de toda la clase política a lo largo del tiempo, porque el diputado Pastori también dio cifras promedio de lo que ha ocurrido acá desde que comenzó la democracia en el año 1983.

Quiero proponer que la política también haga el ajuste. Si decimos a los jubilados que les vamos a congelar los salarios, que les vamos a congelar las jubilaciones y que a título de emperador el presidente va a decir cuánto les va a aumentar, según el criterio que él decida, entonces quiero proponerle, señor presidente –para ello voy a acercarle una carpeta con tres proyectos que fueron hablados en mi bloque–, que hagamos un congelamiento de todas las dietas y los sueldos de todos los políticos de la Argentina. (*Aplausos.*)

Hagamos un congelamiento durante el año 2020 de nuestra dieta, de los sueldos de los ministros, de los sueldos de los secretarios, de los sueldos de los directores y estemos a la altura de las circunstancias. No nos aumentemos nosotros durante el año 2020. (*Aplausos.*)

Quiero proponerle también al presidente, que ha mostrado ser dialoguista, mayoritariamente –no conmigo que, más allá de la sorna, me tiene bloqueado en Twitter y tiene derecho a hacerlo–, ya que habla con el Poder Judicial, que hable con los ministros de la Corte y les pida que paguen ganancias de una vez por todas. (*Aplausos.*)

Le pedimos a todo el pueblo argentino que pague ganancias y seguimos aplaudiendo al Poder Judicial, que no paga ganancias. Queremos que estén a la altura de las circunstancias.

Por último, quiero proponer al presidente que plantea esta ley, que va a tener el poder absoluto que nos pide, que presente por decreto la extinción de dominio para que los políticos que robaron devuelvan la plata al pueblo argentino. (*Aplausos.*)

¡Dejemos nosotros de pedir el ajuste al pueblo del que todos somos parte y estemos a la altura de las circunstancias! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Cerruti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Cerruti. – Señor presidente: me parece que no tiene mucho sentido a esta altura de la tarde dialogar entre nosotros, aunque a todos nos entran las ganas de contestar lo que vamos diciendo y sostener lo que pensamos.

Considero que sería hora, a esta altura del debate, de empezar a hablar del cambio de paradigma que constituye este proyecto. No estamos debatiendo una ley, sino algo mucho más profundo; estamos debatiendo las bases del futuro gobierno y un cambio de paradigma, tal como expresó el presidente cuando hizo su discurso inaugural aquí mismo, hace una semana atrás, e incluso el gobernador en la provincia de Buenos Aires.

Venimos de los últimos cuatro años, donde los proyectos que se han enfrentado tienen que ver con si íbamos a construir una sociedad equitativa, de iguales, solidaria, recíproca y comunitaria o si íbamos a construir la sociedad del egoísmo y la meritocracia.

En los últimos cuatro años esto se puso en palabras y en dichos, lo dijeron los ministros, lo plantearon como forma de gobierno. Sálvese quien pueda. Esto es la meritocracia, el egoísmo.

Entonces, vienen acá a decir que queremos achatar la pirámide. ¡Sí, queremos achatar la pirámide! ¡Claro que queremos achatar la pirámide! Hoy mismo el INDEC acaba de informar que la desigualdad de la Argentina pasó de 19 a 23, por lo que el 10 por ciento de la Argentina más rica gana 23 veces más que el 10 por ciento de la Argentina más pobre. ¡Queremos achatar la pirámide!

¿Cómo tienen la indecencia de venir a oponerse a que se les den 5.000 pesos este mes y 5.000 pesos el mes que viene y se ajusten más y más rápido las jubilaciones mínimas? Dejaron al 85 por ciento de los jubilados de la Argentina bajo la línea de pobreza. ¿Cómo tienen la indecencia de venir a cuestionar que estemos preocupados por los jubilados que cobran la mínima y que queramos sacarlos de ahí!

Venimos a construir un paradigma entre todos y todas y no solamente los que formamos parte de un gobierno, ni siquiera todos y todas entre el gobierno y la oposición, sino todos y todas en la comunidad, donde podamos empezar a pensar que una comunidad no

se construye dejando de lado las miradas recíprocas.

En las sociedades hay cosas que tienen precio, hay cosas que tienen valor, las puedo comprar si tengo más plata o si tengo menos plata, viaje si tengo más plata o si tengo menos, puedo comer rúcula en Palermo o un choripán en la plaza de Mayo. Pero hay cosas que no tienen precio ni valor, porque son aquellas cosas por las que daríamos todo.

Que alguien me diga cuál es el precio o el valor del hambre de un pibe. Que alguien me diga cuál es el precio o el valor de la vida de una anciana o de un anciano. Piénsenlo, si fuera alguien que ustedes conocen. Ustedes, que se movilizan para llevar una donación el día de una inundación y no son capaces de pensar que lo único que se les está pidiendo es que ganen un poco menos, no que no ganen, no que no sean millonarios, sino que contribuyan un poco más a lo colectivo.

Tenemos que ser capaces de empezar a pensar en una sociedad en donde sepamos que damos y se nos devuelve, y volvemos a dar y agradecemos, así nos vamos organizando y así seguimos creciendo. No hay manera de pensar en una sociedad donde se incumplan los derechos de todas y todos si todos y todas no cumplimos con los deberes.

El siglo XX se consagró como el siglo de los derechos humanos, con mucho orgullo, pero también es cierto que fue el siglo de los derechos humanos porque hubo que escribir en un papel que la vida era un derecho humano por la cantidad de veces que se había violado ese derecho, de tantas masacres que se habían vivido durante ese siglo.

Es tiempo ya de que entendamos que para que se cumplan los derechos hay que cumplir los deberes y que quienes tienen más poder—por lo tanto, tienen más facilidad para ejercer sus derechos— también tienen más deberes y deben aportar más a lo colectivo. Cuando hablo de tener más poder no me refiero solamente a quien tiene más dinero, sino también, obviamente, al Estado, que tiene más poder, en la comunicación y en el conocimiento de esta sociedad.

Quienes tienen más facilidades para ejercer sus derechos, porque les han sido dadas las

condiciones, porque se las ganaron, porque las construyeron, porque las heredaron, tienen que ser capaces de saber que los derechos de uno constituyen los deberes del otro y que los deberes de uno constituyen los derechos del otro. Es un entrelazamiento de miradas recíprocas, como dice el pueblo aimará.

Nuestro presidente se refiere a la ética de la solidaridad y yo estuve presente en aquel discurso de Alfonsín del 1º de noviembre. Los aimarás hablan de la ética de la reciprocidad, todo va y vuelve y nos vamos construyendo como comunidad en una ética de la reciprocidad.

No nos vamos a pasar los próximos cuatro años hablando de los cuatro años que pasaron. Tampoco nos vamos a pasar los próximos cuatro años hablando de los cuatro años futuros porque es una trampa de la política hablar del pasado y del futuro para no hablar del presente.

Nosotros tenemos memoria, pero la memoria en el presente se llama compromiso, se llama convicción, se llama lucha, se llama llevar adelante las lecciones que aprendimos en estos cuatro años.

Tampoco nos la vamos a pasar prometiéndonos utopías en el futuro, porque significan que hoy, en el presente, esos pibes a los que les prometemos una buena vida están pasando hambre y no tienen futuro. Esto es mentira. Si hoy pasan hambre, no tienen educación ni salud ni futuro. Traigamos la utopía al presente. Vayamos paso a paso, día a día y medida a medida hacia una sociedad en la que podamos sentir que formamos parte de una comunidad que sabe que la felicidad no existe si no es conjunta.

A las feministas nos gusta hablar de una sociedad de hermanas, hermanos, hermanes, pero siempre una sociedad donde sepamos que la emancipación individual tiene que ver con la emancipación colectiva y que la felicidad individual tiene que ver con la felicidad colectiva. No me refiero a que sea un mandato, sino a que es la mejor manera de construir una sociedad y una comunidad donde todos y todas tengamos derecho a cumplir en el presente los sueños que tantas veces nos planteamos para el futuro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Vigo, por Córdoba.

No hallándose presente la señora diputada Vigo, tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: cuando se pide la sanción de una ley de emergencia, obviamente hay que justificarla.

Todas las emergencias son importantes, pero no debe haber ninguna más importante que la atravesada por los jubilados y el sistema previsional argentino.

Daré algunas cifras que exceden la retórica. Ella podrá servir para otro debate que habrá que dar más adelante. Ahora tenemos que manejarnos con los números.

En 2015 el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES tenía aproximadamente 68.000 millones de dólares; mientras que hoy tiene 28.000 millones de dólares. Disminuyó casi un 70 por ciento. Esta es simplemente una fotografía del saqueo generalizado del gobierno de Macri en todos los órdenes.

Como todos saben, los medicamentos son esenciales para los jubilados. Mientras sus precios crecieron un 475 por ciento durante los últimos cuatro años, el haber jubilatorio creció un 290 y pico por ciento. Los medicamentos representan el 20 por ciento del gasto del jubilado.

Tenemos cifras más contundentes. En 2016 los jubilados perdieron un 10 por ciento de la capacidad adquisitiva; en 2017 recuperaron un 4 por ciento; en 2018 volvieron a perder un 20 por ciento durante el año de las megadevaluaciones; y este año perdieron otro 4 por ciento. Esto ocurrió porque el aumento con la famosa fórmula terminó con un 51 por ciento contra un índice general de precios del 55 por ciento. Sin embargo, la canasta básica de los jubilados creció un 60 por ciento porque principalmente compran alimentos y medicamentos.

Tenemos situaciones más graves, ya que casi dos millones de jubilados perdieron el beneficio de los descuentos en medicamentos. La cantidad de fármacos provistos gratuitamente se redujo de diez a cinco. Entonces, la pérdida no es solamente salarial, sino que incluye ítems no salariales.

¿Cuál es la pretensión de este proyecto de ley? Además de reordenar los números catastróficos del sistema de jubilaciones y pensiones a partir de la disminución del Fondo de Garantías, pretende restituir los derechos que fueron perdiendo. Por eso estamos sesionando en el Parlamento a nueve días de haber asumido, a diferencia del gobierno que asumió en 2015, que durante dos meses gobernó a través de decretos de necesidad y urgencia, y por primera vez se reunió en esta Cámara el 15 de marzo para discutir el pago a los fondos buitres.

Nosotros nos reunimos a los nueve días de haber asumido para pagar las deudas del gobierno de Macri a la sociedad argentina. (*Aplausos.*) Mire la diferencia, señor presidente.

Ahora bien, ¿cómo vamos a restituir los derechos? En primer lugar, otorgando medicamentos gratuitos a los jubilados que cobran la jubilación mínima. Ellos recuperarán el 20 por ciento a partir de un ingreso no dinerario ya que no tendrán que gastar el 20 por ciento de sus ingresos en medicamentos y lo tendrán en el bolsillo para destinarlo a otras necesidades.

Vamos a restituir a los jubilados el derecho que Macri les sacó. Me refiero específicamente a la devolución del IVA, con un tope de 700 pesos.

Efectivamente, con los 5.000 pesos de diciembre y los 5.000 pesos de enero, que representan un 35 por ciento en el caso de las jubilaciones mínimas de 14.000 pesos, los jubilados tendrán una entrada que les permitirá recuperar el ingreso quitado por la fórmula anterior.

Es cierto que se trata de un ingreso puente para ver cómo se reordena el sistema jubilatorio en la Argentina. Pero no los dejamos en la intemperie porque les devolvemos el IVA, la gratuidad de los medicamentos y un porcentaje importante en los haberes.

¿Saben lo que significa para alguien que cobra 14.000 pesos recibir 5.000 pesos adicionales en diciembre? En el Congreso hay mucha retórica, pero hay que ver la realidad. Para los jubilados es importante recibir 5.000 pesos en enero, mientras la Argentina reordena sus números. Es una cifra importante, aunque no es justicia social.

En este debate podemos llegar al absurdo de que nos digan que en la Argentina hay que

dejar todo como está. Ellos no quieren tocar nada. Pero, si dejamos todo como está, terminamos hundidos porque ellos nos llevaron a este abismo. ¿Cómo no vamos a tocar nada?

Algunos diputados dijeron que el gran logro del gobierno anterior fue bajar el impuesto a los bienes personales o suprimir las retenciones. Esos nos fueron logros, sino errores del gobierno que hizo pagar el ajuste a los sectores de menores recursos.

Estamos en una discusión absurda. Pido que dejen gobernar y permitan poner en marcha las medidas que equivocados o no creemos que son necesarias para recuperar la Argentina. Entendemos que los responsables de las sociedades rurales y de la CRA no deberían haber llevado a los productores al engaño de que, además de la baja de las retenciones, había libertad de movimiento de capitales e importaciones indiscriminadas y no existían plazos para devolver divisas.

Ellos provocaron la situación de que los productores sean los que ahora tienen que pagar. Ellos dejaron sin dólares a la Argentina por jugar a la timba financiera. Entonces, ahora deben pagar los productores y otras personas que realizan actividades primarias, porque son los únicos que recaudan dólares en la Argentina.

Los productores no fueron protegidos, sino que fueron instrumento de la aplicación de políticas neoliberales. Si los hubieran protegido, le habrían dicho a Macri que no podía haber libertad de capitales ni entrar y salir capitales golondrina. Tendrían que haberle pedido un límite. No puede haber timba financiera. Después de todo ese destrozo, es natural que los ojos de la sociedad se posen en los pocos que pueden recuperarse a través de los dólares ganados mientras el grueso de la sociedad argentina ganaba en pesos devaluados.

Debemos hablar con claridad. ¿Quieren que sigamos con esa política? Denos la oportunidad a nosotros y a sus propios votantes. Los votantes de ustedes también quieren que la Argentina se recupere, aunque hayan votado contra nuestra fórmula por odio. Ellos también están en la pobreza.

Si en el futuro quieren hacer un debate sobre calidad institucional, no tenemos problema. Pero eso no debemos hacerlo hoy. Muchos

de ustedes se avergonzarán a medida que se conozca la realidad de la llamada calidad institucional. Lo de Stornelli es el principio, no el fin. La reapertura de la causa de Santiago Maldonado es el principio, no el fin. *(Aplausos.)* No hay impunidad para siempre. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Cassinerio, por Córdoba.

Sr. Cassinerio. – Señor presidente: la realidad en la que nos encontramos los argentinos es de tal fragilidad que resultaría absurdo negar que estamos en una situación de emergencia económica, tema que hoy debatimos.

Según el Observatorio de la Deuda Social de la UCA, el índice actual de pobreza alcanza un 40,8 por ciento. Si el indicador se concentra en niñas, niños y adolescentes menores de 14 años asciende al 58 por ciento. El nivel de desempleo de acuerdo al INDEC es del 9,7 por ciento, mientras que el subempleo es del 12,8 por ciento. Desde diciembre de 2015 a la fecha la inflación acumulada alcanza el 395 por ciento, el peso se ha devaluado en relación al dólar el 546 por ciento, los combustibles líquidos aumentaron el 310 por ciento, la tarifa de electricidad subió casi el 900 por ciento y puedo continuar dando ejemplos. Lo preocupante es que los compromisos de deuda pública nacional con vencimiento en 2020 representan 63.700 millones de dólares, de los cuales solo en el primer trimestre se deben pagar 25.000 millones de dólares. En este contexto la capacidad de pago, ciertamente, es preocupante, más bien imposible.

Esos números reflejan la triste realidad en la que hoy nos encontramos y la necesidad de respuesta urgente, porque el hambre no espera. Millones de argentinos no acceden a las condiciones mínimas, básicas y dignas para poder vivir. Es necesario e imperioso contar con un Estado presente que tome acciones inmediatas y que se haga presente ante esta situación. Creo que quien no vea esta realidad, es porque no vive en el país.

Por estos motivos es que aportamos el quórum necesario a esta sesión entendiendo que se debe brindar al Poder Ejecutivo nacional las herramientas y los instrumentos ineludibles para la gobernabilidad. Acompañaremos el proyecto en la votación en general porque consideramos que es un acto de responsabilidad política.

No obstante, en el tratamiento en particular propondré la modificación de algunos artículos que creemos que promueven desigualdad entre los argentinos. Mi compañero de bancada mencionará algunos artículos sobre los que pediremos una modificación. Yo me ocuparé sobre los alcances del capítulo III que hace alusión a la seguridad social y las contribuciones patronales y la eliminación de los efectos de la ley 27.506, sobre régimen de promoción de la economía del conocimiento. Esta ley fue sancionada el 22 de mayo pasado luego de ser votada por unanimidad en el Senado. Por medio de la iniciativa en consideración se retrotraen los efectos virtuosos de una norma que apenas tiene seis meses de vigencia, lo que significaría una pésima señal para la dinámica del sector. Este sector es clave para la generación de empleos y divisas y como recurso estratégico para el posicionamiento de la Argentina en el marco de las nuevas tecnologías y el paradigma de la generación de valor.

Ratifico mi acompañamiento en general al proyecto de ley, pero dejo constancia de que por Secretaría propondré modificaciones al artículo 24 durante el tratamiento en particular.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente: la Argentina hoy nos está mirando. Nuestro pueblo necesita de una actitud diferente de la política y dejar la confrontación estéril de lado, porque la triste realidad de nuestro país es la responsabilidad de muchos actores en todos estos años de democracia. Tenemos que trabajar para construir consensos.

Acá escucho hablar de los sueños frustrados de los pibes y pibas del país. En estos más de 30 años de democracia cuántos sueños y cuántas generaciones se han visto frustrados.

Hoy la pobreza en la Argentina es del 40 por ciento mientras que en 2015 era del 30 por ciento, pero no escuchamos ninguna autocrítica. Sigue habiendo soberbia y poca humildad en los responsables de la situación del país.

Argentina tiene problemas estructurales que no se van a resolver con una sola ley. Estos problemas estructurales son deudas de nuestra democracia. Las instituciones por sí solas no hacen magia. Tiene que haber una actitud por

parte de los que integramos las instituciones para funcionar en base al diálogo y al consenso. La política no está por encima de todo, sino que debe respetar los principios de la democracia que, como decía hace un momento, son el diálogo y los consensos.

A nosotros no nos corre la grieta, porque tomamos nuestras posiciones en base a la coherencia de nuestra historia, que por suerte para el socialismo es una historia larga en el marco de este recinto.

Estamos en contra de los superpoderes en general y así siempre lo planteamos. Para gobernar no se necesitan superpoderes, sino dialogar. No nos parece solidario como dice este proyecto de ley que el ajuste lo paguen los jubilados que ganan menos de 20.000 pesos y que se elimine el impuesto a la renta financiera. No nos parece solidario que los pequeños productores hagan un esfuerzo y que no lo hagan las mineras ni los bancos. Creemos que hay que agregar una emergencia ocupacional para que en nuestro país no haya un solo desocupado más.

Reconocemos desde el Interbloque Federal que el oficialismo abrió el proyecto, que se generaron correcciones, pero no hay nada que festejar, porque esto es lo que corresponde en el difícil momento que vive nuestro país y nuestro pueblo. Esperamos seguir trabajando en lo que resta de esta sesión para que la aprobación de esta iniciativa no cometa más injusticias en el país y se pueda brindar la posibilidad de que la Argentina emprenda un rumbo para resolver las grandes dificultades que tenemos que, como dije hace un momento, ya son problemas y deudas de nuestra democracia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Russo, por Buenos Aires.

Sra. Russo. – Señor presidente: quiero manifestar el dolor que siento por estar debatiendo este proyecto de ley de emergencia. Parece mentira escuchar distintos argumentos para reflejar la situación crítica que están atravesando millones de argentinos. Me pregunto qué nos pasa como compatriotas que algunos ven crecimiento donde otros vemos hambre. ¿Ese es el famoso crecimiento invisible al que hacían referencia en la gestión anterior?

A todos los que dudan de este proyecto los invito a recorrer la provincia de Buenos Aires. Estoy segura de que mis compañeros de todas las provincias del país les harían la misma invitación, porque si hay algo que es federal en la Argentina de hoy es el hambre, los chicos descalzos, los papás sin empleo, los comercios vacíos, cerrando y bajando sus persianas.

Nos han dicho que el aumento de tarifas se debió al chasco que se comió el presidente anterior. A nosotros jamás se nos ocurriría describir la situación de esa manera. Para nosotros el hambre y el desempleo no son chascos, sino una tragedia que todos nos debemos comprometer a solucionar.

El gobierno anterior dejó una nueva categoría de pobres: el trabajador pobre; es el trabajador que, aun con un empleo formal, no llega a fin de mes y se endeuda sobre su sueldo para pagar su tarjeta de crédito.

Si una persona con trabajo formal en la Argentina está ahogada, imaginémonos qué pasa con los sectores más vulnerables.

Hoy nos acompañaron intendentes de mi provincia, la provincia de Buenos Aires. Ellos son los que sostuvieron los medicamentos y los alimentos, las necesidades más básicas de nuestros vecinos, y quiero repetir unas cifras que no admiten discusión: 1 de cada 6 niños en la Argentina es pobre; 1 de cada 6 pibes no come.

Una lata de leche maternizada para niños con dificultades de salud cuesta en mi provincia 4.200 pesos. Y si se consume una lata cada 2 días, se necesitan 63.000 pesos por mes. ¿Cómo puede enfrentar ese gasto una familia si no hay un Estado presente, que asista y que brinde protección?

Hoy, señor presidente, le pedimos a la oposición que acompañe esta ley, debatiendo los puntos críticos, pero con el corazón y el esfuerzo puestos en encontrar consensos; que seamos solidarios y que tendamos una mano.

Yo no sé si es justo tener que pagar un impuesto por sacar pasajes para viajar al exterior, pero sé que es un deber moral cuando 6 de cada 10 niños no comen.

Quizás esta ley, que apela a la solidaridad frente al descalabro que enriqueció a unos

pocos, sea el inicio de la unidad nacional que todos anhelamos.

A pocos días de celebrarse la Navidad, abrazo a cada mujer de mi distrito, el maravilloso pueblo de Escobar, de mi provincia y de mi país, y le pido disculpas como dirigente y como madre por tener que mirar a sus hijos con ojitos de hambre. Asimismo, me comprometo y le transmito el compromiso de todos mis compañeros de que vamos a hacer el esfuerzo necesario y todo lo que esté a nuestro alcance para que esta noche este proyecto sea ley y para que pongamos a la Argentina de pie. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti. – Señor presidente: escuchamos ya muchos números y muchos datos de las injusticias que se viven en la Argentina; debatimos también quiénes eran los responsables, y me parece que entre todos llegamos a la conclusión de que los responsables éramos nosotros, los que durante muchos años la sociedad argentina nos eligió para gobernar; a veces a unos, a veces a otros.

No todos los que la sociedad eligió para gobernar pudieron llevar adelante los programas y los objetivos que tenían y que teníamos. El 30 o el 40 por ciento de pobreza, en cualquiera de los casos, me parece que es suficiente como para decir que a quien le tocó gobernar le quedó mucho por hacer.

Quiero hacer énfasis en que me parece que la solución la vamos a encontrar de otra manera. Con mi bloque vamos a votar en general en contra de este proyecto de ley porque creemos que tiene muchas injusticias. Muchos diputados que hablaron antes que yo mencionaron varias. Podemos resumir en el ajuste que se hace sobre los jubilados al suspender una fórmula que les permitía indexar su sueldo. ¿Quién va a decir que un jubilado que gana 20.000 pesos es un privilegiado? Por supuesto que el bono que se les da a los que menos ganan está bien, pero en la Argentina siguen estando esas injusticias y sigue habiendo muchos privilegios.

Otra de las injusticias que mantiene esta ley, y que creo que si la discutimos más la vamos a poder resolver, tiene que ver con a quiénes les

cobramos los impuestos en la Argentina. Por ejemplo, el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias sigue sin actualizarse. Es un impuesto que tendría que aplicarse a los que obtienen ganancias con sus haberes, pero todos sabemos que es un impuesto que lo pagan los trabajadores y que sigue habiendo en la Argentina privilegiados que no pagan el impuesto a las ganancias.

¿Por qué tiene que pagar impuesto a las ganancias un padre o una madre que todos los días se rompe el lomo trabajando y no puede deducir lo que gasta para que sus hijos se puedan educar e ir a la escuela, a la universidad pública o privada? Esas son algunas de las injusticias que tiene esta ley en los aspectos económicos.

Pero me parece que lo peor –y de lo que tenemos que aprender– es el procedimiento que no tenemos que repetir, porque arrancamos mal, mejoramos, y creo que podemos mejorar mucho más. Arrancamos mal porque arrancamos con una trampa. La trampa tenía que ver con juntar dos sesiones en esta jornada, y la primera no tenía nada que ver con esta ley, sino con que asuman los diputados que el pueblo había elegido. Pero atrás de eso se escondía una terrible vulneración y avasallamiento de la voluntad popular.

Por ejemplo, en el artículo 85 del proyecto –que gracias a que muchos dijimos que no, fue eliminado– se permitía ni más ni menos que dar de baja, modificar o intervenir, por ejemplo, el ente que regula las comunicaciones, el de la ciencia y la técnica o el que nos ayuda a definir cómo se gasta en la Argentina, que es la Sindicatura General de la Nación. Algunas de esas cosas se querían meter por abajo de la alfombra, presionándonos a los diputados con el hecho de que, si no bajábamos a dar quórum, estábamos en contra de la voluntad popular.

Lo discutimos y se mejoró, y se puede mejorar mucho más, porque seguimos discutiendo y ahora ya hay algunos jubilados que no van a tener un ajuste en sus jubilaciones. Me parece que está bien; pero nadie tiene que verlos como privilegiados, porque también quedan muchos jubilados que se merecen que sus jubilaciones no se ajusten. ¿Acaso por haber trabajado en la educación pública o en la ciencia y la técnica se merecen que no se les reconozca su trabajo?

Seguramente vamos a discutir si la emergencia está bien o está mal. Yo creo que de esta manera está mal. Pero seguramente todos los que reivindicamos a Raúl Alfonsín no podemos discutir que los superpoderes están mal, y menos que menos pretender que –como dijo el diputado Buryaile– esta ley se discuta en 48 horas. Porque es cierto que a muchos de los que no tocó asumir nos votó un 41 por ciento de la sociedad, y es cierto que muchos nos votaron porque no querían votar al otro. Pero también al que ganó lo votaron muchos a quienes les hubiese gustado votar por nuestro espacio. ¿Por qué? Porque tenían la duda de si en la Argentina iba a volver el avasallamiento o iban a primar el diálogo y el consenso.

Cuando el presidente asumió en esta Cámara me llenó de expectativa; ahora, de preocupación. Quiero que hagamos el esfuerzo todos, cada uno en su bloque, porque así como discutimos esta ley y mejoró, no podemos pedirle al Senado de la Nación que trate de manera expés, en 48 horas, una ley de emergencia que incluye la reestructuración del Estado y que todavía ni siquiera sabemos cómo va a terminar.

Muchos de los que estamos acá vamos a debatir, vamos a discutir y seguramente nos pondremos de acuerdo para seguir mejorando esta ley.

A todos nos gusta recordar que Raúl Alfonsín decía que con la democracia se come y se educa, pero la verdad es que también decía que la democracia se construye con diálogo y consenso. Todos sabemos también que Raúl Alfonsín decía que los superpoderes eran ni más ni menos que pasar por encima de la voluntad popular. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Hagman. – Señor presidente: estamos discutiendo un proyecto de emergencia que obviamente nos remite a los fundamentos de esta emergencia. Deberíamos estar debatiendo sobre el diagnóstico y las razones que justifican el proyecto de ley en tratamiento y, obviamente, sus disposiciones particulares.

Luego de escuchar las intervenciones de los diputados y de las diputadas que rechazan enfáticamente esta iniciativa, llama mi atención

la ausencia de un diagnóstico alternativo, de datos y de argumentos contrapuestos para que podamos discutir si efectivamente el estado económico y social de la Argentina es el que ha originado este proyecto de ley.

Sospecho que muchos piensan que quizás, si acompañan su sanción, de alguna manera estarán avalando determinado diagnóstico. Entonces, prefieren hablar sobre cuestiones institucionales y poner la atención en la delegación de facultades legislativas, en lugar de analizar el sentido de esta iniciativa.

¿Por qué afirmamos que hay “tierra arrasada” y una situación de emergencia?

El proyecto de ley en consideración ataca todos los frentes críticos que atraviesa la realidad económica y social de la Argentina. Por ejemplo, el frente externo. En los últimos cuatro años, la deuda duplicó su peso en el producto bruto interno; en 2015, de 10 pesos del presupuesto, 5 eran destinados al pago de los intereses de la deuda externa. Este año, 20 pesos; o sea que se cuadruplicó.

En cuanto a los compromisos externos que nuestro país tiene para los próximos cuatro años, el 87 por ciento de los que son en moneda extranjera corresponden a deuda emitida bajo el gobierno de Mauricio Macri.

Esta iniciativa también encara el frente productivo; sobre todo, la situación de las pymes, cuya producción decreció un 11 por ciento los últimos cuatro años. O sea, mucho más que la media del producto bruto nacional. Afrontan una deuda de casi 800.000 millones de pesos, razón por la cual requieren una medida urgente que alivie la situación por la que atraviesan y frene el aumento de la desocupación. Solo en el último trimestre, las pymes despidieron a alrededor de 30.000 trabajadores.

Por otro lado, este proyecto ataca el frente social. En 2015, el peso de las tarifas de luz y de gas, considerando el ingreso principal promedio de un hogar, era de 1,9. Hoy es de 13,3; o sea, se multiplicó por 7.

Podemos discutir sobre si el anterior esquema de subsidios era correcto o no e, incluso, distintas maneras de encarar la cuestión; pero resulta indiscutible que, si una familia tiene que gastar el 15 por ciento de sus ingresos para pagar las tarifas de luz y de gas, la situación es inviable.

Este proyecto de ley también encara el frente fiscal. Como consecuencia de la reforma en el impuesto sobre los bienes personales efectuada durante el gobierno anterior, dejaron de recaudarse las tres cuartas partes de dicho gravamen.

Obviamente, el tema de los jubilados indigna. Después de haberles reducido el poder adquisitivo un 15 por ciento, honestamente hay que tener la cara bastante dura para presentarse como sus adalides o defensores.

La brecha entre los haberes jubilatorios máximo y mínimo en la Argentina es de las más grandes del mundo. Invito a los señores diputados a que revisen datos de países desarrollados y de la región.

Lo que hicieron con los jubilados durante los últimos cuatro años es una analogía perfecta de lo que hicieron con la sociedad toda. Sacaron del bolsillo de los que menos tienen, y enriquecieron y beneficiaron a unos pocos privilegiados. Este proyecto de ley propone invertir esa injusticia social. Por eso pedimos un esfuerzo a los que más tienen, para tratar de privilegiar a quienes peor la están pasando.

Aquí se ha dicho que no hay que delegar facultades legislativas. Sin embargo, diputados y diputadas hicieron silencio cuando el gobierno anterior, violando la Constitución Nacional y a espaldas del Congreso, celebró un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional por 57.000 millones de dólares e hizo un ajuste brutal. ¡Hicieron silencio! Fíjense la diferencia: Macri gobernó a espaldas del Congreso y del pueblo, mientras que la actual gestión, lo primero que hace es pedir permiso al Poder Legislativo para declarar la situación de emergencia y sacar a la Argentina de este desastre.

En suma, en esta sesión no estamos discutiendo sobre las instituciones y el funcionamiento republicano. Estamos discutiendo sobre si el Estado argentino seguirá legislando y gobernando contra los de abajo, y defendiendo los intereses de unos privilegiados, o si se centrará en una política para todos, poniendo la atención en quienes peor la están pasando, aquellos que más sufren las consecuencias del desastre económico y social que vivió la Argentina durante los últimos cuatro años. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Ansaloni, por Buenos Aires.

Dado que no se halla presente, tiene la palabra el señor diputado García, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. García. – Señor presidente: creo que el debate venía bien hasta hace unos minutos. Antes, se habló de indecentes; ahora, de caraduras.

Debemos ser muy cuidadosos a la hora de utilizar un calificativo. Primero, es preciso mirarse en el espejo de la historia; esto me parece importante, para no arriesgarse ni hablar con tanta liviandad.

Si los señores diputados quieren hablar de caraduras e indecentes –lo cual me parece bien–, les propongo un ejercicio práctico; ya que hablamos de los jubilados, lo primero que pueden hacer es devolverles la fórmula de actualización de sus haberes. Hagan eso y después discutimos sobre caraduras e indecentes, señores diputados. (*Aplausos.*)

Hasta hace unos instantes, no se habían utilizado calificativos personales. Me parece que así se empieza mal.

En verdad, se empezaron mal muchas cosas. Por ejemplo, no hacía falta recurrir a este instrumento. Todos sabemos que el oficialismo y sus aliados lograron una mayoría parlamentaria que permitirá, en definitiva, implementar las herramientas propuestas. No obstante, lo están haciendo en un contexto absolutamente alocado.

El proyecto de ley ingresó a la Cámara de Diputados el martes a la tarde. Hoy, jueves, estamos en este recinto para resolver, nada más ni nada menos, que una emergencia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. Créame que pongo mucho empeño al leer el texto y, aunque me considero una persona con una inteligencia normal, me resulta muy difícil abordar todas esas cuestiones en 48 horas.

Han construido una mayoría y me parece bien; no lo discuto, ya que forma parte del juego parlamentario. Es cierto que eliminaron el artículo 85, que nos hacía bastante ruido. Sin embargo, me preocupa esta delegación administrativa que no está sujeta a límite alguno.

Mejor dicho, está sujeta a un compendio muy laxo respecto de la base sobre la cual meritar.

Invito a los señores diputados a que lean esos artículos; con la sanción de este proyecto de ley, la calificación de emergencia per se será efectuada por el Poder Ejecutivo. No hay limitaciones ni contextos.

Es más; como dijeron otros señores diputados, podríamos haber avanzado en acuerdos sobre otras emergencias, como la sanitaria y la alimentaria; esta última, aprobada por este Congreso hace aproximadamente quince días.

Llegué a este debate con una expectativa porque pensé que era cierto aquello de que volvían mejores. En verdad, creo que han vuelto perfeccionados, que no es lo mismo que volver mejores, ya que han perfeccionado algunas metodologías.

No me rasgo las vestiduras por si debatimos o no sobre republicanismos, pero pido a los señores diputados que sean conscientes de lo que nos están pidiendo: sancionar una delegación de facultades que deja afuera pocas de las materias previstas en la Constitución Nacional.

Están pidiéndonos que entreguemos las llaves del Congreso. En todo caso, si alguien quiere suicidarse parlamentariamente, que busque su propia metodología; me parece bien. Pero no pueden pedir a los miembros de este interbloque que salgamos corriendo contra el cuchillo y se produzca así el suicidio parlamentario que pretenden llevar adelante. El Parlamento va a estar cerrado por lo menos un año, y a nosotros nos están pidiendo las herramientas para no tener que pasar por este Congreso.

Me preocupa la implicancia de la delegación administrativa por lo siguiente. La delegación administrativa es transversal al resto de las materias. De ahora en más, con esta emergencia administrativa la discusión de contratos, de precios, de condiciones, de prestaciones de servicios, se discutirán si así se dispone en el marco de una oficina, escritorio de por medio.

¡Se terminan los procedimientos administrativos! ¡Olvídense de las licitaciones! ¡Se va a seleccionar a dedo! ¡La ejecución presupuestaria del día a día que llevan adelante los ministros, los secretarios y el presidente se resuelve en ese ámbito!

¡Nos están pidiendo con este proyecto que renunciemos a los controles! ¡Les ponen plazo! ¡No vamos a poder controlar por un año la gestión de gobierno, y es una materia que tampoco podemos delegar! ¡¿Qué es lo que nos están pidiendo, señor presidente?!

Escuchaba a algún colega de Santa Fe y trataba de hacer la disquisición entre blanco y negro, entre antiguos oficialismos y opositores.

Luis: no nos podés pedir eso; nos conocemos desde que éramos chicos; trabajamos juntos. No nos podés pedir eso. Vos sabés muy bien que hay límites, y vos entendés mejor que nadie la gravedad de la delegación que nos están pidiendo.

Si en las épocas en que ustedes detentaban la mayoría parlamentaria buscaban superpoderes, a esta altura no debería asombrarme el hecho de que los pidan una vez y por casi todos los temas contenidos en la Constitución; no debiera ser sorpresa. Lo que les pido es que no nos hagan cómplices de la entrega, de un histórico renunciamiento parlamentario que se va a plasmar en el seno del recinto.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Pértile, por Chaco.

Sra. Pértile. – Señor presidente: estamos ante un marco de emergencia que este proyecto de ley contempla, por lo cual es importante ver cuál es la normativa que nos avala y nos respalda para avanzar en este sentido.

Nuestra Constitución Nacional dispone, en su artículo 29, que el Congreso no puede conceder facultades extraordinarias ni la suma del poder público.

El artículo 76 también menciona que se prohíbe la delegación, pero ¿qué pasa desde la oposición? No hacen hincapié y no se detienen en analizar las verdaderas excepciones que avalan nuestro proyecto y la decisión del Poder Ejecutivo nacional. Dicho artículo también dispone con suma claridad "... salvo en materias determinadas de administración..." –que no es lo que planteamos– "... o de emergencia pública..." –que sí es lo que venimos planteando– "con plazo fijado..." –que sí está detallado– "... para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca", y aquí se respetan nuestras facultades originarias como Parlamento de la Argentina.

Luego agrega dicho artículo: "La caducidad resultante del transcurso del plazo previsto en el párrafo anterior no importará revisión de las relaciones jurídicas dictadas en consecuencia de la delegación legislativa".

Quiere decir que, además de legítimas y legales, no pueden revisar si se tienen que dar por tales las decisiones legislativas que aquí se tomen en tal sentido, bajo la salvedad que establece el artículo 76 de nuestra Constitución Nacional, por la cual todos los que estamos aquí juramos.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Pértile. – Nuestro presidente no buscó el camino del decreto de necesidad y urgencia, y eso que estamos en período extraordinario de sesiones. ¡El anterior presidente ha hecho uso de los DNU en períodos ordinarios, subrogándose las facultades del Congreso, y también en períodos extraordinarios!

¿Qué prefirió nuestro actual presidente? Enviar el proyecto y que sus funcionarios realizaran su exposición y respondieran las distintas preguntas que pudiera haber; y eso se hizo en el día de ayer. Y los funcionarios quedaron a disposición para evacuar dudas y respetaron nuestro debate, nuestra condición de representantes del pueblo y nuestro derecho a realizar sesiones extraordinarias, como lo estamos haciendo, sin subrogarse las facultades que tiene el Congreso Nacional y escuchando las voces de los representantes del pueblo de las provincias, tal como, en su momento, lo hará el Senado respecto de los estados provinciales.

Desconocer la emergencia pública que nosotros aludimos en el proyecto de ley que estamos defendiendo implica haberse mudado a otro espacio territorial y desconocer la realidad de nuestra patria, de nuestra Argentina, de nuestro pueblo.

No solo las estadísticas oficiales dan a conocer los resultantes de esta emergencia, sino también distintas instituciones y observatorios, que manifiestan que hay una emergencia en diversas materias: en medicamentos, en vacunas, en alimentos, en salarios, y ni hablar de las tarifas.

Muchos diputados durante el período anterior propusimos el aumento de las tarifas a valor de bolsillo, no de dólar, y ni siquiera fuimos escuchados; hoy estamos planteando la misma emergencia en el seno de este Congreso.

Este proyecto de ley de solidaridad social y reactivación productiva, en el marco de emergencia pública, espera que el abrazo que se han estrechado los dos presidentes, tanto el saliente como el entrante, se materialice en una realidad que instrumentamos con normas legislativas imprescindibles para abordar las necesidades de nuestro pueblo, sin negarlas ni dar vuelta el rostro para ignorarlas. Es un llamado a todos los argentinos.

Por último, quiero decir que escuché a muchos hablar de una ley de plenos poderes, de la eliminación del Congreso, de los superpoderes, del suicidio parlamentario, de la suma del poder público y de la anomalía constitucional. ¡Por favor! ¿Qué queremos? ¿Asustar al pueblo, amedrentarlo, atemorizarlo? ¿Para qué? Es un pueblo sufriente que está pidiendo respuestas, no miedos. No está pidiendo que lo asusten, sino que lo representen, y que los diputados respetemos haber jurado por la Constitución y conozcamos el artículo 76, que se refiere a la salvedad que se debe dar en cuanto a la emergencia económica.

Entonces, debemos brindarle esta ley al gobierno nacional, al Poder Ejecutivo, para que pueda manejar nuestro país en el desastre que estamos viviendo y que está padeciendo nuestro pueblo. Nada más, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Márquez, por Córdoba.

Dado que no se halla presente, tiene la palabra el señor diputado Karim Alume Sbodio, por San Luis.

Sr. Alume Sbodio. – Señor presidente: ayer ya discutimos, creo que ampliamente, este proyecto de ley en comisión, y surgieron algunas claridades con respecto a las posiciones que tiene cada bloque político.

Lo que preocupa y sigue preocupando es cómo se relativiza la emergencia en algunos discursos, en las posiciones de algunos espacios políticos. Preocupa, entre otras cosas, porque las materias sobre las cuales se declara

la emergencia pública –económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social– tienen un común denominador, que es la pobreza en la Argentina. Extraña que no lo vean. Estuvieron cuatro años sin ver las consecuencias que generaron sus políticas económicas, ¿por qué no van a estar los próximos ocho o nueve días con la misma visión?

Creo que parte de esa relativización de la emergencia se explica en la apatía que tienen ciertos sectores de la política argentina con respecto a la pobreza de nuestro país. Fue la misma apatía con la que gobernaron y con esa apatía que tristemente los sigue hacia el rol que ocupan, que es el de oposición. Ayer lo decíamos y creo que esa apatía también se ha manifestado no solamente en la defensa que hacen del régimen de tarifas que ha destruido a muchos sectores sociales en la Argentina, no solamente en la defensa de la reforma previsional de año 2017, que destruyó la economía de una gran parte de los jubilados de la Argentina, sino que también se ha manifestado en el pedido prácticamente desesperado de seis meses más para tratar estos temas que son urgentes. Creo que eso es apatía con respecto a lo que está pasando en la sociedad argentina.

Ayer decíamos que este proyecto es un primer paso para reconstruir muchos sectores en la Argentina. Y en ese primer paso veíamos la diferencia entre esta solidaridad social y la reactivación productiva. Aquí ayer citábamos al “Tapir” Frigerio respecto de la diferencia entre estabilizar un país con producción y expansión económica y estabilizarlo a cualquier costo; pero cuando hoy se amplían los fundamentos de la oposición con respecto a este proyecto citando números que hablan de una supuesta estabilización, creo que vale la pena repetir nuevamente las palabras del “Tapir”, del viejo Frigerio, de la década del 60. El “Tapir” decía que nadie puede hablar de estabilización del país cuando para ello hay que hundir en la miseria a las masas populares. La estabilización solo se logra con la expansión productiva y económica.

Esto lo comprende y lo integra este proyecto y no lo comprendió un gobierno de cuatro años que dejó el poder el 10 de diciembre. Creo que eso plantea una clara diferencia entre el

gobierno de todos y el gobierno que acaba de dejar el poder.

Yo creo que este proyecto, como decía recién, es un primer paso para reconstruir sectores que han sufrido muchísimo en la Argentina, pero también para reconstruir tenemos que deconstruir algunas ideas que se pretendieron instalar en la Argentina en diferentes sectores. Este proyecto habla de reactivación productiva y de solidaridad social. Si nosotros queremos reconstruir la reactivación productiva tenemos que deconstruir esa idea que se expresaba cada vez que venía el jefe de Gabinete a este Congreso a dar informes, cuando el diputado De Mendiguren le planteaba una y otra vez la situación de la industria y principalmente la situación de las pymes en nuestro país y él explicaba una idea resumida que le hemos escuchado muchas veces sobre que para ser competitivos en el mundo prácticamente debemos olvidarnos de la historia de la industria nacional.

Esto se expresaba en palabras, pero también se expresó en la política del gobierno anterior vinculada con una apertura indiscriminada de las importaciones, en la política de las tarifas, en una política inexistente con respecto a los créditos para las pymes y las industrias, y ni hablar de la actitud de la AFIP con respecto a estos sectores productivos sobre los cuales en este proyecto de ley se da un giro de 180°.

Para la reactivación productiva tenemos que reconstruir la industria nacional y para eso debemos reconstruir el lazo entre las empresas y los trabajadores, que son los que cuidan las fuentes de trabajo de los argentinos; tenemos que reconstruir también un sector muy importante, que es el de los centros de desarrollo científico y tecnológico, que prácticamente se destruyeron en estos cuatro años.

Este proyecto habla de solidaridad social. La solidaridad social implica reconstruir los tejidos sociales destruidos. Para eso también tenemos que deconstruir. Me refiero a deconstruir una idea que se plasma y se sigue escuchando en los distintos sectores del entonces oficialismo y ahora oposición, que se resumía en un criterio que tiene que ver con que la miseria de hoy es la semilla de un futuro extraordinario para los argentinos. Es maravilloso creer en esto cuando a uno no le toca la miseria. Esto se resume y es parte del fundamento de todos los

ajustes de la defensa del régimen tarifario y del régimen previsional.

Señor presidente: en la historia del mundo ningún país se paró erguido frente al concierto de las naciones pisando sobre la miseria de su pueblo, y esta no fue una excepción. Reconstruir los tejidos sociales es el destino que tienen todas las medidas...

Sr. Presidente (Massa). – Vaya cerrando, señor diputado.

Sr. Alume Sbodio. – Ese es el desafío.

En estos días la democracia argentina nos permitió elegir un rumbo distinto al de los últimos cuatro años. Los contrastes entre quienes gobernaban hace nueve días y quienes comienzan a gobernar la Argentina ahora nos muestran dos modelos distintos de país. Ojalá triunfe para la historia argentina el modelo del desarrollo nacional, de la justicia social, de la soberanía política y de la independencia económica. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Bazze, por Buenos Aires.

Dado que no se halla presente, tiene la palabra el señor diputado Zottos, por Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: hay que reconocer una cosa del gobierno. Ante situaciones difíciles o de crisis es bueno ver que actúa en forma urgente. Es como con un enfermo: si está grave hay que actuar en forma urgente. Por eso digo que celebro esto. Pero también me preocupa que acá, en el Congreso, la mayoría de los diputados hemos presentado varios proyectos referidos tanto a las pymes como a los créditos UVA. Lamentablemente, como dijo mi compañero preopinante, venía el jefe de Gabinete, le planteábamos infinidad de cuestiones, como el tema de las pymes o de los créditos UVA, pero esperaron a después de la PASO para tomar algunas medidas. Esto lo hicieron después del mensaje de la gente en las urnas.

Como político y como ciudadano argentino me preocupa lo que vemos en la Argentina. Yo estuve acá en el año 2001, así que puedo hablar. Siempre tenemos políticas de reacción, nunca de prevención. Si hubiéramos tratado los proyectos con antelación, hoy no estaría sucediendo esto.

Quien habla tiene presentados un montón de proyectos referidos a las pymes y a los créditos UVA, que hemos trabajado con las familias, para buscar una solución. Esto lo sabemos todos los que estamos acá. Tendríamos que haber tratado esos proyectos. Hay que reconocer que, lamentablemente, el Congreso estuvo paralizado, así que todos nos tenemos que hacer cargo. Debemos terminar con esta grieta. La grieta se termina con menos pobreza, con más trabajo, con producción, con justicia social, y no discutiendo nosotros sin buscar las soluciones.

Señor presidente: me gustaría tocar muchos temas, pero no dispongo del tiempo suficiente. Celebro que hayan eliminado el artículo 85. Me preocupa el tema de la suspensión de la movilidad en el sistema previsional. También celebro que hayan sacado a los docentes universitarios y científicos. Me parece bien. Pero debemos ver algunas cuestiones para no repetir errores. Sabemos muy bien lo que ocurrió con el juicio de Adolfo Badaro, que nos obligó a tratar una movilidad única de actualización para que esto no sea una industria del juicio, como suele ocurrir en nuestro país. Debemos encontrar la forma de incluir esas modificaciones en el artículo que corresponde. Sería bueno agregar eso.

Agradezco la buena predisposición del bloque mayoritario de permitir dialogar. Me estuvieron informando que se va a crear una comisión que va a ser mixta, en la que vamos a participar los legisladores, a efectos de crear la movilidad. Pero también sería bueno aclarar que el ajuste que se establezca no sea menor que lo que significaba la movilidad que estamos suspendiendo, es decir, garantizar esto a nuestros jubilados que están esperando y que por primera vez desde hace mucho tiempo van tener un buen porcentaje de ajuste.

Otro de los temas que quiero abordar, para ir redondeando, tiene que ver con las retenciones, el derecho de exportación. En este sentido, celebro lo que estuve leyendo. Me parece bien que se tomen medidas y que las podamos incluir durante el tratamiento en particular, pero quiero sugerir una cosa.

Voy a contarles algo que me dicen amigos que son productores. Ellos me dicen: “Mirá, Andrés, no es solamente el pequeño y el grande. Nosotros, que estamos en Salta –aclaro que

soy diputado nacional por Salta y pertenezco al bloque Federal–, tenemos un grave problema y el presidente lo sabe”. He hablado con el ministro, quien también conoce este problema porque es de Formosa. Me refiero a la gran asimetría existente con respecto al flete, por el combustible que es diferente. Eso nos hace menos competitivos. No puede ser que un flete de Salta hasta acá cueste más caro que de Buenos Aires a Francia. Estas son las cosas que tenemos que revisar y modificar para que se haga por kilómetro desde el puerto, o sea que si la distancia es de más de 300 o 400 kilómetros, estos productores puedan tener alguna ventaja y no diferenciarlos entre pequeños, medianos y grandes.

Por último, señor presidente, quiero destacar también el tema de la tarjeta alimentaria. Tal como se lo he dicho al ministro, en el Chaco, en Formosa, en Tucumán, en Jujuy o en mi provincia hay lugares que son inhóspitos.

Sr. Presidente (Massa). – Se agotó su tiempo, señor diputado.

Sr. Zottos. – Ya termino, señor presidente. En esos lugares esa tarjeta no va a servir porque no hay comercios o porque no está el Banco Nación. Entonces, sería bueno que junto con las provincias y los municipios se implemente una solución para que esas familias, que también son argentinas, puedan tener estos beneficios. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Jetter, por Corrientes.

Sra. Jetter. – Señor presidente: como diputada que entró hace muy poquito, me gustaría hablar con la verdad, con sencillez y sin tanta vehemencia.

Por un lado, es bueno que la oposición valore el equilibrio fiscal porque creo que eso es lo que están buscando. Lo que no me parece bueno es que sea a costa de los jubilados y de los chacareros. Soy muy franca: me gustaría que muchos más de nosotros ratifiquemos y apoyemos la propuesta que hizo el diputado Wolff y que mencionamos ayer en el plenario de comisiones. Me refiero a que el esfuerzo lo hagamos nosotros, el Estado. Hace muchísimo que la población está esperando ese ejemplo, que nosotros, los diputados, los senadores, los intendentes y los

concejales, nos congelemos los sueldos, que hagamos que los jueces paguen ganancias y que se bajen los sueldos, así como también los dirigentes gremiales. Hay muchísimas cosas por hacer desde el Estado como ejemplo y en forma solidaria, que creo que a la gente le gustaría mucho.

Soy constructiva y me gusta mucho trabajar. Por eso no estoy de acuerdo con entregar las atribuciones que tenemos como diputados. Hubiera querido que nosotros discutamos, por ejemplo, la reforma previsional.

Adhiero al compañero de la bancada oficialista que dijo que todavía hay muchos privilegios. Sin duda que los hay, pero no podemos poner en la misma bolsa a un diputado que gana 14.000 pesos con otro que gana 600.000 pesos.

Sr. Presidente (Massa). – Pido a los señores diputados que guarden silencio. Parte del respeto a esta Cámara es que nos escuchemos entre nosotros.

Sra. Jetter. – Muchas gracias, señor presidente.

Decía que me encantaría discutir una reforma previsional para terminar con los privilegios. Eso sería un logro muy importante que la sociedad está esperando hace mucho.

Veo que este proyecto se va a sancionar porque cuentan con los votos suficientes. Me hubiera gustado discutirlo más y trabajar en este Congreso sobre cada una de las emergencias.

Quiero hacer cuatro propuestas: a nivel país, esto que decía el diputado Wolff en cuanto a involucrarnos nosotros desde el Estado en hacer el sacrificio solidario.

En segundo lugar, pido que se revea el artículo 22 pensando en los jóvenes que están empezando con pequeñas empresas de software y de ley del conocimiento, ya que la ley de emergencia modifica el régimen de promoción de los servicios basados en el conocimiento. Esa ley, la 27.506, fue aprobada recientemente. El proyecto que estamos considerando ahora reduce sensiblemente los beneficios otorgados por dicha norma. En ese sentido, quisiera que revisemos eso e incluyamos una alternativa que diga que el mínimo no imponible que la ley de emergencia prevé para determinadas actividades, en el último párrafo del artículo 22,

sea el mismo que se utilice como base para la ley de economía del conocimiento y, además, actualice su valor.

Esas dos cuestiones van en beneficio de los argentinos.

Ahora, como diputada correntina, quiero pedir también que se revea el artículo 48 en dos materias específicas porque son dos productos que los correntinos tenemos y dan trabajo a nuestra gente, que es lo que nos interesa. Me refiero a la carne y al arroz.

Con respecto a la carne quiero contarles que —a lo mejor ustedes lo desconocen— por la mala política llevada adelante en esta materia se cerraron 130 frigoríficos y quedaron 17.000 personas en la calle. Por suerte algunos están reabriendo; el año pasado se empezaron a reabrir frigoríficos que trabajan para exportación. En el pueblo donde fui intendente se abrió uno hace tres meses y no quisiera que se vuelva a cerrar.

Este proyecto otorga al Ejecutivo la posibilidad de aplicar un 15 por ciento de retenciones a la carne. En este sentido, pido que revean esto y que ese porcentaje se baje o se elimine.

Con respecto al arroz, es otro producto muy importante para nuestra provincia, es el que mayores divisas genera. Es una actividad que mueve el 70 o el 90 por ciento de algunas ciudades pequeñas o medianas de Corrientes, de Santa Fe, de Entre Ríos, de Chaco y de Formosa. Quiero pedirles que el arroz sea incluido dentro de lo que se denomina economías regionales, que no sé por qué no está incluido como tal. Si lo estuviera, según este proyecto tendría un tope del 5 por ciento. De no ser así, iríamos a un 15 por ciento, y realmente la actividad sería inviable. Se hace inviable para los pequeños y medianos, no para los grandes.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya terminando, señora diputada.

Sra. Jetter. – Ya termino, señor presidente.

En Corrientes, en los últimos 15 años, de 300 productores arroceros pasamos a 60, porque los grandes tienen espalda.

Creo que estas contribuciones que hago son positivas. Espero que la próxima vez podamos ser nosotros los que seriamente discutamos cada uno de los temas que los argentinos esperan para que nuestro país sea mejor y que

podamos demostrar que estamos superando esta grieta. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda. – Señor presidente: he escuchado que los señores diputados de la bancada opositora están muy preocupados porque no entienden o dudan de que haya una emergencia.

La Corte Suprema de Justicia definió a la emergencia como una situación extraordinaria que gravita sobre el orden económico y social, con su carga de perturbación acumulada en variables de escasez, pobreza, penuria o indigencia, todos indicadores de la triste realidad que vive casi el 40 por ciento de nuestro pueblo argentino.

Legislar la emergencia no está fuera de la Constitución, todo lo contrario. Es nuestra Constitución la que exige al Estado bregar por el bienestar general.

Vengo de la provincia de Mendoza, donde en los últimos cuatro años cerraron trecientas pymes y 1.500 comercios, 500 quioscos en el último año; cuarenta y 2.000 mendocinos están desempleados. Créanme que una ley que reactive la producción de las verdaderas generadoras de empleo genuino, como son las pymes nacionales, va a ser muy bienvenida en nuestra provincia, pese a que algún diputado distraído piense que es una isla, un oasis. Bueno, no, vivimos los mismos coletazos de la crisis surgida de las malas políticas o desaciertos de política económica del gobierno que se fue.

Este sistema viene a rescatar a aquellas pymes que sobrevivieron, que están ahogadas con las tarifas, con la falta de crédito y con las pocas facilidades de pago para poder cumplir con sus obligaciones tributarias.

Yo vengo del mundo del trabajo, como se dice, porque soy abogada laboralista y celebro que esta ley apunte a la reactivación del empleo, porque más pymes significan más puestos de trabajo.

Me sorprende que algunos diputados de mi provincia se alerten o espanten por la emergencia. En 2015 nosotros éramos gobierno y se adelantaron las elecciones, ganando el hoy diputado Alfredo Cornejo. Antes de asumir instó al Senado y a la Cámara de Diputados de mi

provincia a que declararan la emergencia administrativa, fiscal y financiera, y un año después, la del sistema sanitario y de seguridad, adhiriendo sistemáticamente a cada una de las emergencias que desde el macrismo, desde el gobierno nacional, se iban instando.

Un poco me preocupa esta desmemoria, pero más me indigna que no adviertan que la situación del país amerita que hoy el gobierno nacional tenga una herramienta que le permita poner las cosas en su lugar.

Miren, yo creo que lo que más les molesta es que la política argentina se vuelva a gestionar desde la solidaridad, y lamento decirles que es lo que la mayoría del pueblo eligió; quiere una Argentina inclusiva y con equidad, y eso es lo que esta ley está buscando, dar herramientas al Poder Ejecutivo para que la redistribución de los ingresos sea de manera justa, como lo decía la diputada Cerruti.

Queremos aplanar la pirámide, claro que sí; no pueden existir las brechas que existen en nuestro país entre los que más ganan y los que pasan hambre. Hemos venido para poner a la Argentina de pie, y esta ley que propone el Poder Ejecutivo es la presentación de la nueva Argentina productiva que se viene. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Bucca, por Buenos Aires.

Dado que no se halla presente el señor diputado Bucca, tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Suárez Lastra. – Señor presidente: a través de su intermedio me gustaría dialogar con una de las exposiciones de hoy del oficialismo, la del diputado Valdes, porque fue una invitación a que en este Congreso, al enfrentar los temas, tomáramos el espíritu y las ideas centrales como las había expresado el presidente de la Nación al dar su primer mensaje en este recinto: colaboración, cooperación y trabajar juntos por los temas. Tanto en la exposición del presidente acá, como en la idea de crear un consejo económico y social, con todos los actores sociales y políticos, con una relación directa con el Congreso de la Nación, pareciera que se generan espacios para una deliberación colectiva que apunte a enfrentar los problemas del país y nos permita encarar soluciones que

no hemos venido encontrando en los últimos años.

Lamentablemente, pareciera que este proyecto de ley va a contramano de esa inspiración, y esto es muy lamentable. Tengo muchos años en política pero pocos en el Congreso, y debo decir que ayer tuve la mejor experiencia parlamentaria desde que soy diputado en la reunión conjunta de las comisiones que analizaban este proyecto, por la franqueza en las exposiciones de los ministros, por la actitud de la oposición, que fue totalmente distinta al circo romano que encontrábamos hace un tiempo cuando venían los ministros del Poder Ejecutivo nacional. Hubo discusiones moderadas y posiciones firmes en los contenidos, correctas en los modales. El tema de los modos y de cómo nos adjudicamos intenciones no es menor en la política para encontrar solución a los problemas.

Para aclarar cosas y ser sinceros, se ha hablado mucho acá de la intencionalidad. Creo que hay un enfoque en general en las primeras manifestaciones de este gobierno que marcan un sentido correcto: se procura el equilibrio fiscal y atender los compromisos de nuestro país, buscando la mejor renegociación que permita liberar fondos para estimular la producción y el crecimiento. Esto está muy bien inspirado y orientado.

El enfoque en general del ministro de Desarrollo Productivo, Kulfas, me pareció sumamente interesante. Ahora, llamemos a las cosas por su nombre. Cuando hablamos de este proyecto de solidaridad y reactivación productiva en el marco de la emergencia... Si ladra y tiene cuatro patas, es un perro. Si es un ajuste generalizado, si se imponen impuestos a la clase media y se ahorra con los jubilados, es un ajuste. Puede ser necesario, lo podemos discutir, pero discutámoslo en serio y no pongamos una emergencia que saque del Congreso la posibilidad de discutir y que dé al Ejecutivo facultades que no le debemos dar quienes somos legisladores y queremos que sea el Congreso el espacio del acuerdo y del encuentro para encontrar las soluciones.

¿Por qué digo esto? Si algo está desajustado lo ajustaremos con corrección, y está bien inspirado. Solidaridad está bien. Este asunto de que saquemos a los ricos para dar a los que más

sufren, estaría perfecto, pero si uno analiza el proyecto, ve que hay imposiciones muy chicas a manifestaciones de riqueza, como el impuesto a los bienes personales que se restituye. Las demás son imposiciones a los sectores productivos que hace diez años que no crecen, que están agobiados, exhaustos por su esfuerzo por poner a trabajar a la Argentina, que tienen dificultades y este paquete de leyes va a profundizarlas, siendo que son los que podrían generar empleo y desarrollo, que es lo que va a terminar con el hambre en la Argentina.

Entonces, me parece que el proyecto está bien inspirado, pero viene mal el camino. Nos gustaría mucho que esto no hubiera sido así, que hubieran sacado el artículo primero por el que conferimos facultades, para discutir punto por punto y encontrar una solución.

Quiero hacer una última referencia al debate que tuvimos acá sobre si había o no quórum, lo dábamos o no lo dábamos. Es responsabilidad de la oposición facilitar la acción del gobierno, controlarlo con firmeza, no impedirlo, pero también es responsabilidad del gobierno no provocar el aislamiento de la oposición y ponerla en el brete de tener que entrar en el recinto para eliminar su propia posibilidad de desarrollar política en la Argentina, porque eso jamás lo vamos a poder hacer.

Quiero terminar con una cita de un político italiano que admiro mucho. Italia es un país difícil, políticamente muy complicado. Se trata de Gianfranco Pasquino, que ha trabajado mucho sobre el tema de los partidos políticos. Gianfranco Pasquino dice que la calidad de la democracia depende no solo de las virtudes del gobierno, sino también de la interacción del gobierno con la oposición, pero, fundamentalmente, de la calidad de la oposición.

Señor presidente, estimados diputados: estamos en un momento central de la Argentina, con dificultades enormes. Si el gobierno tiene racionalidad, responsabilidad, convocatoria y apertura, en lugar de sectarismo, encontrará una oposición responsable como jamás hubo en la Argentina, y esa puede ser la base sobre la cual podamos superar los problemas que tenemos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Con las disculpas del caso, porque me lo salteé, tiene la palabra el señor diputado De Marchi, por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Señor presidente: estamos volviendo a esta casa, con gusto y con ganas de hacer un aporte –desde nuestro rol– al fortalecimiento institucional, poniendo énfasis en nuestro rol de oposición porque creemos que de esa manera se generan equilibrios.

Lo felicito, señor presidente, por la importante responsabilidad que asume. Usted tiene una tarea central en este tiempo.

El sistema político argentino, como todos saben, se sostiene en dos principios básicos. Uno es el principio democrático, que está garantizado y consolidado desde 1983 a la fecha. El otro es el principio republicano, que creo –sin ser alarmista– que aún no está consolidado. Todos los días hay que trabajar para consolidarlo.

Un sistema republicano consolidado significa tener un Poder Ejecutivo sensato, normal; significa tener un Poder Judicial que imparta justicia con legitimidad, aplicando el derecho, que no es lo mismo que Justicia Legítima; y tener un Poder Legislativo maduro, responsable, que tenga opinión propia sobre las ideas y los proyectos que plantea el Poder Ejecutivo.

Al respecto quiero manifestar –como ya se ha dicho en este recinto–, que para una primera presentación no hay una segunda oportunidad, y creo que esta primera presentación del Poder Ejecutivo no ha sido buena en el sostenimiento del sistema republicano, es decir, la división de poderes.

Creo que no ha sido buena porque, en primer lugar, descreo de los nombres pomposos incluidos en este proyecto. Cuando hay nombres lindos, hay gato encerrado, y empezar hablando de un proyecto de solidaridad y no sé cuánta otra cosa, ya no me gusta.

En segundo lugar, tampoco hay emergencia claramente delimitada. Por lo tanto, en la segunda parte del nombre, cuando habla de leyes de emergencia, en el fondo ni siquiera existe esto tampoco, porque hay una maraña de cosas raras sin especificar en forma detenida y concreta cuáles son las emergencias y cuáles son los procedimientos que requieren que eliminemos ciertos procesos normales de compra o de controles, porque si no suceden los trámites dentro de los tiempos parlamentarios, ocurre algo grave. Por lo tanto, en esta primera

presentación tampoco han especificado dónde está la emergencia.

Con todo respeto, presidente, creo que el nombre justo y concreto para este proyecto es “ley de arrebato institucional”. Creo que eso dibuja de cuerpo entero lo que este proyecto de ley persigue.

Muchos dirán: bueno, pero ¿entonces qué? ¿El Poder Ejecutivo trabajó sobre un proyecto para la nada? No. Creo que con este proyecto que nos tiene a todos entretenidos están escondiendo algo que es mucho más grave: no hay plan económico a la vista. No hay integralidad en lo que quieren hacer.

Por otro lado, es razonable que así suceda, porque no ha habido nadie que condujera el plan en estos últimos cuatro meses. El actual ministro de Economía –que me parece un tipo razonable, sensato, prudente– dormía en Nueva York hasta hace algunas horas; no en Caracas ni en La Habana. Entonces, ¡claro que no armó equipo! Por eso se están tomando todo este tiempo para ver qué hacen con el tema principal por el cual ganaron las elecciones, que fue el económico.

Pero el “mientras tanto”, que es este proyecto de ley, contiene tres aspectos centrales. El primero es un apriete concreto a los sectores medios de la sociedad argentina. El segundo implica meter la mano de manera indiscriminada en el sistema jubilatorio argentino. Obviamente, impacta en el 65 por ciento de la masa presupuestaria nacional. Es evidente que lo que están haciendo es ajustar a costa del sistema previsional. Y el tercero, el que más les gusta, consiste en eliminar controles. Estas son las tres patas de este proyecto.

Señor presidente: quiero decirle algo casi a título personal, querido Sergio Tomás. Hablando con algunos amigos hace algunos días, teníamos una muy buena impresión del discurso del presidente ante la Asamblea Legislativa, y apostaba en serio algunas fichas a que vinieran mejores, como usted mismo lo ha declarado en alguna oportunidad: venimos mejores.

No solo creo que no vienen mejores –y se ha dicho también aquí–, sino que vienen con los mismos vicios, pero con más experiencia,

lo cual creo que los transforma, en el fondo, en que vienen peores.

Todo esto que digo no es una provocación; es pararme en el otro extremo para dar equilibrio a la institucionalidad que este país finalmente necesita, y para que este Congreso, desde el minuto cero en que estamos arrancando este nuevo ciclo, no vuelva a ser la escribanía que fue años atrás durante muchos años.

Finalizo, señor presidente, diciéndole lo siguiente: no hay “tierra arrasada”. “Tierra arrasada” había en 2015, con un Banco Central quebrado, con un Poder Judicial adormecido, con organismos públicos colonizados por chicos que cobraban cien lucas todos los meses y, finalmente, caídos del mundo. (*Aplausos y manifestaciones en las bancas.*)

Los sectores medios de la Argentina están atentos. No tiremos de la cuerda. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Voy a hacer de cuenta que no hizo alusiones personales para que siga adelante la sesión, entendiendo que las alusiones personales no corresponden. Lo que corresponde es tratar el tema del día. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado Martiarena, por Jujuy.

Sr. Martiarena. – Señor presidente: nuestro gobierno del Frente de Todos asumió la conducción del país hace escasamente nueve días, un país azotado por la desocupación, la pobreza, la indigencia y el hambre. Esto se agravó por el impacto de las políticas neoliberales. Si no, acudamos a ver qué dice el papa Francisco sobre el neoliberalismo.

Estamos frente a una grave situación de emergencia social, sanitaria, económica, y desde el peronismo, como lo hemos hecho siempre, no podemos ser insensibles ni indiferentes.

Este proyecto, que nos remite desde el Poder Ejecutivo nacional nuestro compañero presidente, contiene una serie de acciones, primero para estabilizar la economía. No podemos permitir que siga cayendo la economía, pero también debemos estabilizar la crisis social y salir paralelamente en ayuda de millones de argentinos, la gran mayoría niños, adolescentes y ancianos, que hoy están sufriendo y mucho.

Como nos acercamos a Navidad, quiero decir a los jujeños y a todos los argentinos que hemos renovado la esperanza. Hay esperanza en la Argentina porque este proyecto sienta las bases de un cambio de rumbo profundo para nuestro país y para el futuro. Estamos dejando de lado un modelo perverso de especulación financiera y fuga de capitales.

Quiero que me digan qué está pasando en los bancos de esta ciudad capital. Con este modelo los banqueros ricos se han hecho muchísimo más ricos, pero lo triste para nosotros, los provincianos, es que cuando venimos acá y recorremos el microcentro vemos a los pobres durmiendo en los cajeros automáticos de los bancos. Ese es el modelo neoliberal y de especulación financiera.

Hay esperanza en la Argentina. Estamos sentando las bases de un nuevo modelo, que tiende a ir hacia un orden social justo. ¿Qué es el orden social justo? Un modelo que se sustente en el trabajo, en el esfuerzo, en la producción y en la educación. Hablar de orden social justo significa premiar al que trabaja, al que se esfuerza; no al sinvergüenza, al estafador, al usurero, que en mi provincia hay muchos –y quiero denunciarlo–, que se aprovechan de los empleados públicos y de los jubilados, a quienes hacen firmar pagarés en blanco. Esta es la inmoralidad a la que hemos llegado en esta Argentina injusta.

Señor presidente: no puedo dejar pasar lo que dijo el expresidente de la Comisión de Presupuesto, el diputado rosarino, que lamento que no esté presente en este momento. Oportunamente yo le había hecho una propuesta, que la hice pública mediante una carta abierta a todos los argentinos y cumplí la formalidad de presentarla a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Finanzas; tengo el recibido. Justamente yo le pedí que se tratara –porque él tenía todas las posibilidades, era el presidente y tenía la mayoría– el expediente 633-S.-2016, que venía con sanción del Senado, justamente para recuperar las facultades delegadas. Entonces, ahora veo que tienen tanta preocupación por las facultades delegadas; sin embargo, no hicieron nada y no quisieron recuperar las facultades ni cumplir con la Constitución.

¿Cuál es el final del cuento? ¿Cómo terminó esta historia de terror? Dos personas —el presidente y el ministro Dujovne— hipotecaron el futuro argentino decidiendo solitariamente y a espaldas del Congreso contraer una deuda de 44.400 millones de dólares.

Sr. Presidente (Massa). — Señor diputado, vaya cerrando su discurso.

Sr. Martiarena. — Yo pregunto, señores legisladores de la oposición: ¿qué hicieron con los 44.400 millones de dólares? Porque no tenemos mejores caminos ni mejores hospitales, no se ha continuado la revolución industrial que hizo el peronismo en la Argentina, no se ha mejorado la infraestructura educativa, los jóvenes no tienen cómo estudiar, no se ha mejorado la dignidad y la condición de los niños y no se ha luchado ni erradicado la pobreza en la Argentina.

Sr. Presidente (Massa). — Señor diputado, su tiempo ha concluido.

Sr. Martiarena. — Tuvieron todas las posibilidades y las despilfarraron. Las timbearon, en una palabra.

Finalmente, señor presidente, quiero leerles...

Sr. Presidente (Massa). — Señor diputado, su tiempo.

Sr. Martiarena. — Un minuto, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Ya se pasó un minuto.

Sr. Martiarena. — Está bien, señor presidente. Quiero leerles un cuento, porque Perón era magnífico, tenía una gran chispa...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martiarena. — Miren lo que decía Perón, escuchen, por favor...

Sr. Presidente (Massa). — Señor diputado: ha finalizado su tiempo.

Tiene la palabra el señor diputado Petri, por Mendoza.

Sr. Petri. — Señor presidente: hace exactamente dos años —el 19 de diciembre de 2017—, este Congreso sancionó una reforma previsional que modificaba la fórmula para el cálculo de las jubilaciones, tomando como base los incrementos salariales y la inflación. Lo hacíamos en un Congreso sitiado, con manifestaciones violentas fuera de este recinto, pero que

también se hicieron propias dentro del recinto, en donde se impidió sesionar, habiendo quórum reglamentario, en una bochornosa sesión que quedará en la historia parlamentaria de este país.

En aquel entonces, los que ahora son oficialismo decían que éramos inmorales y que les estábamos metiendo la mano en el bolsillo a los jubilados. Pues esa reforma, después de dos años, supuso un incremento del haber jubilatorio de más del 78 por ciento. De haberse aplicado la vieja fórmula que regía desde 2015, ese incremento hubiese sido del 68 por ciento.

Quiere decir que con nuestra fórmula los jubilados ganaron un 10 por ciento más respecto de lo que proponía la fórmula jubilatoria que ustedes votaron en 2015.

Nos trataron de inmorales. Y ahora, sin siquiera ponerse colorados, proponen un congelamiento de los haberes jubilatorios, retrotrayéndonos incluso a épocas anteriores a 2015, cuando no se decidían por ley los ajustes previsionales, sino que era el presidente o la presidenta de la Nación quien definía cuándo, dónde y cómo cobraban los jubilados en este país.

Por eso nosotros decimos que ustedes no solamente les están metiendo la mano; les están llevando la billetera a los jubilados en este país, señor presidente. (*Aplausos.*)

Ni siquiera hemos escuchado del oficialismo un pedido de disculpas o un reconocimiento de aquella equivocación, y nos traen a los empujones a esta sesión, a una sesión exprés, en donde en 48 horas vamos a tratar más de 85 artículos que conceden 11 facultades extraordinarias, que supone la delegación de facultades y poderes que tiene este Congreso de la Nación.

Tampoco se cumple con una ley que este Congreso votó, que dispone que esta ley de superpoderes vaya a la Oficina de Presupuesto para que haga las estimaciones respecto del costo presupuestario de la norma. ¿Sabe por qué no lo hacen, señor presidente? Porque cualquier estudio técnico hubiese desnudado y sincerado que esta ley se trata de un formidable ajuste fiscal y que tiene una clara finalidad recaudatoria. Por eso necesitan un tratamiento rápido y por eso la denominan con un título grandilocuente y épico: Ley de Solidaridad

Social y Reactivación Productiva. Deberían llamarla por su nombre, deberían decir que es una ley de ajuste, devaluación y superpoderes para concretarlo.

No empezaron bien, señor presidente. Empezaron esta gestión cerrando la puerta, apagando la luz y tirando la llave del Congreso de la Nación. Cuando asumió el señor presidente convocó al diálogo, a cerrar la grieta, a eliminar las divisiones. Pues mal se puede cerrar la grieta cuando se amordaza al Congreso de la Nación. Todos sabemos lo que sucede en la Argentina cuando se sancionan leyes de emergencia: se dictan por un año pero se van como mínimo cuando ya tienen edad para votar, como ocurrió con la última ley de emergencia, que duró 16 años en la República Argentina.

Cuando nos tocaba ser oposición, allá por 2013 o 2014, decíamos que el Congreso de la Nación se había transformado en una escribanía del Poder Ejecutivo nacional, porque dábamos nuestros discursos apasionados, con vehemencia, pero no lográbamos modificar una sola coma de los proyectos oficiales. Pues ni siquiera eso va a hacer el Congreso de la Nación, señor presidente, porque de aprobarse esta ley ni siquiera vamos a certificar las medidas que este Congreso le está concediendo como facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo.

Voy a concluir diciendo que vamos a oponernos a cualquier intento de restablecer los superpoderes en la República Argentina. Las crisis en nuestro país parieron emergencias y ellas nos embarazaron de nuevas crisis porque añadieron debilidad institucional a la fragilidad económica.

La emergencia es enemiga de la república porque concentra poder, se delegan facultades y se flexibilizan controles.

No sé quién les reclama esta ley; si es algún organismo internacional, si es su electorado o si es parte del relato...

Sr. Presidente (Massa). – Su tiempo se ha agotado, señor diputado Petri. (*Aplausos.*)

Sr. Petri. – Termino, señor presidente. Le dio un minuto y medio al diputado preopinante. Pido que me dé el mismo tiempo.

Lo que sí es es que las personas que confían en nosotros –el 41 por ciento– nos reclaman que existan más instituciones, que haya

más federalismo, que haya menos discrecionalidad, quieren más transparencia y más república, y le aseguro que esta ley no lo garantiza. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés. – Señor presidente: como manifesté ayer, es difícil no enojarse cuando se escuchan todas estas cosas, pero solamente tomando a los últimos interlocutores quiero decir al diputado De Marchi que el pueblo argentino nos exige la sanción de esta norma; la realidad que ustedes nos dejaron nos exige esta ley.

Sinceramente, creo que deberían tener la dignidad de asumir que son una minoría y permitir que la democracia funcione legítimamente, porque lo único que estamos haciendo hoy con este proyecto de ley es sentar las bases de nuestro plan económico y de nuestro proyecto de país, porque no entendemos un plan económico que no incluya a la totalidad de los argentinos y argentinas y no entendemos un proyecto de gobierno que deje afuera a la gente.

Por eso es que es difícil no enojarse ya que parece que hablaran como si vinieran de Marte. Ya que le gusta tanto a la oposición poner ahora estos ejemplos, parece que vinieran de *Alicia en el país de las maravillas*.

Parece que se fueron de viaje, cuando en realidad gobernaron hasta la semana pasada, y la realidad que nosotros estamos afrontando es el fracaso del gobierno que ellos representaron hasta la semana pasada. Pero creo que tienen un problema porque no asumen el fracaso y, como no lo asumen, critican, cuestionan, exigen respuestas y explicaciones en relación con lo que estamos por hacer, y la verdad es que el pueblo de la Nación Argentina les exige silencio. Por favor, por lo menos cállense un tiempo; por lo menos, por un tiempo déjenos hacernos cargo de los problemas que ustedes generaron.

¿Saben qué creo? Acá no hay un problema constitucional de delegación de facultades. Acá no hay un problema de que se destruya este Congreso Nacional. Los legisladores de la oposición tienen un problema de egos, porque pareciera que no saben qué van a poder hacer. Dicen que vamos a cerrar el Congreso, que las comisiones no van a funcionar, que no vamos

a sesionar. Bueno, ¿saben qué? El trabajo de los legisladores nacionales no es solamente estar acá, en las comisiones, redactar proyectos o aprobar leyes; el trabajo de los legisladores nacionales también es estar con la gente, saber qué les pasa, buscarle soluciones concretas y no ficciones.

Nos embarcaron a todos los argentinos y argentinas en ficciones durante cuatro años. No propusieron una sola solución y cada cosa que hicieron nos llevó al fracaso y al aislamiento.

Un diputado preopinante dijo recién que nos caímos del mundo. ¿Saben qué? Miles de argentinos se cayeron de su propia economía y miles de argentinos se cayeron por culpa de su propio gobierno.

Otro diputado dijo que vinimos peores. ¿Con qué autoridad moral pueden decirnos cómo vinimos? ¿Si somos mejores o peores?

Otro dice que no nos miramos al espejo. Pues mírense al espejo, por favor. Hagan el ejercicio. ¿Quiénes gobernaron durante los últimos cuatro años? ¿Quiénes mintieron?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Moisés. — Señor presidente: me dirijo a usted si tanto les molesta que me dirija a ellos. De todos modos me van a escuchar.

Se cansaron de mentirnos y sinceramente es una inmoralidad negar las decisiones que tomaron, las políticas que aplicaron y que hicieron negocios durante cuatro años.

Por lo tanto, ¿para qué hablar de que nosotros pretendemos apretar a la clase media cuando la destruyeron? Ayer en la televisión decían que hay que ganar 37.000 pesos para no ser pobre en la Argentina, cuando un sueldo promedio de un empleado público con antigüedad en Jujuy, Misiones, Chaco o Formosa no pasa los 30.000 pesos. Y si a eso le aplicamos la carga de la inflación de más de un 50 por ciento interanual, ¿de qué hablan? ¿Con qué autoridad moral?

El diputado Petri habla de los jubilados. ¿Con qué autoridad moral dicen que le aumentaron un 10 por ciento más que el porcentaje que hubiese arrojado la aplicación de la vieja fórmula? ¡Por favor! Los dejaron sin pañales a los jubilados. Los dejaron sin cobertura.

Vaciaron el PAMI. Les sacaron la cobertura a los enfermos terminales...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Moisés. — Y sí, siéntase aludido. No sé qué van a contestar, porque la verdad es que nosotros...

Sr. Presidente (Massa). — Diputada Moisés: no haga referencias personales, por favor.

Sra. Moisés. — Bien, que se haga cargo cada uno. Igualmente, hablo para todos, más allá de que planteaba el ejemplo concreto de uno.

En la Argentina no tenemos tiempo para los problemas psicológicos de la oposición. Que resuelvan ellos sus propios problemas. Si no supieron cómo ser gobierno, problema de ellos si no saben cómo ser oposición.

El peronismo sabe cómo gobernar. Se va a hacer cargo de los problemas que generaron y no le vamos a echar la culpa a ellos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Campagnoli, por Buenos Aires.

Sr. De Marchi. — Señor presidente: pido la palabra por haber sido aludido.

Sr. Presidente (Massa). — Diputado De Marchi: anteriormente fui aludido por usted, y no pedí la palabra. Venimos sosteniendo un debate respetuoso. No entremos en el juego de chicanas.

Tiene la palabra la señora diputada Campagnoli, por Buenos Aires.

Sra. Campagnoli. — Señor presidente: este extenso proyecto de 86 artículos tiene dos carrillas de fundamentos. Allí se manifiestan muy nobles deseos y expresiones sobre la voluntad de desterrar el hambre, buscar la igualdad y garantizar el acceso a la vivienda y a la educación, pero no hay una sola justificación seria sobre por qué es necesario declarar las emergencias que menciona para que el Poder Ejecutivo pueda cumplir sus funciones.

En 2002 se aprobó la ley que declaraba la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria por el plazo de dos años. Con ella se buscó salir de la ley de convertibilidad para paliar la grave crisis social que dicho sistema provocó en los sectores productivos y en la sociedad.

Pero recordemos que la caída del PBI per cápita en 2001 fue del 5,44 por ciento, y en 2002,

del 11,85. Los fundamentos de este proyecto que pretenden votar en el día de hoy hablan de una contracción del 8 por ciento, pero en 4 años.

En 2002, con la liberación cambiaría, el tipo de cambio aumentó un 400 por ciento. Reitero: en el 2002. De nuevo, este proyecto argumenta una emergencia con un aumento del tipo de cambio de un 500 por ciento, pero en 4 años.

En 2002 la tasa de desocupación alcanzó casi el 18 por ciento. Nuevamente aquí el presidente fundamenta la emergencia en una tasa de desempleo que hoy es de 9,7 por ciento. Es decir, casi la mitad de lo que era en 2002.

Entre 2000 y 2002 el Congreso dictó tres normas delegantes amplias y diversas, más sus prórrogas, consolidando así una democracia delegativa.

Durante las presidencias de Cristina Fernández de Kirchner —que nunca votó delegaciones legislativas—, las declaraciones de emergencia siguieron dictándose por el Congreso, pese a que veníamos de crecer a tasas chinas, prorrogándolas cada 2 años. Sin embargo, luego de gobernar el kirchnerismo durante 12 años con superpoderes, nos dejó más de un 30 por ciento de pobres. Considerando esto, a finales de 2017 se hizo pública la decisión del presidente Macri de no impulsar en el Congreso la prórroga de la emergencia pública sancionada el 6 de enero de 2002, porque nos dimos cuenta de que los superpoderes no servían para nada.

Entonces, señor presidente, no solo queda claro que el contexto social de hoy en día dista completamente del de 2002 sino que, aun cuando ese contexto fuera similar o peor, la historia nos ha demostrado que los superpoderes no sirvieron para resolver los graves conflictos que atravesaba el país. Por el contrario, fueron el sustento para que la administración de turno se apropiara de dicho instrumento, como hizo el actual presidente de la Nación y otrora jefe de Gabinete de Ministros, para prorrogarla indiscriminadamente. Entonces, vienen una vez más a querer tomar por asalto al Estado, declarando la emergencia pública en nueve materias: económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

A los que les guste legislar en este Congreso les recomiendo la Comisión de Asuntos

Municipales, porque si este proyecto se convierte en ley, los pocos temas que nos quedarán para trabajar desde esta Cámara son los que trata esa comisión.

Debemos tener presente que la delegación legislativa, como principio general, está prohibida por nuestra Constitución Nacional. La delegación prevista en el artículo 76, en el que se funda el primer artículo de este proyecto de ley, establece tres requisitos claros: que se limiten a materias determinadas de administración o emergencia pública, que se dicten dentro del plazo fijado para su ejercicio, y que se mantengan dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.

La constitucionalista Angélica Gelli sostiene que la palabra “determinadas” está usada en la acepción de “precisadas”. Por lo tanto, la Constitución prohíbe una delegación legislativa genérica o ambigua.

Como lo sostiene la Corte en el fallo vinculado con el Colegio Público de Abogados, de 2008, al recordar el objetivo de la Convención Constituyente a la hora de sancionar el artículo 76, se señala que al incluir precisiones se busca la atenuación del presidencialismo y la mayor eficacia en el funcionamiento del gobierno federal.

La Corte resalta que un factor central de la validez de la delegación es la formulación por el Congreso de un patrón inteligible y claro al cual debe sujetarse el presidente.

Los dos primeros artículos del presente proyecto, así como sus escuetos fundamentos, son sumamente amplios e imprecisos.

Además, en los casos de excepción previstos solo cabe la delegación en el presidente de la Nación. Por lo tanto, no cabe la delegación que hace el artículo 61 al ministro de Salud.

Este Congreso ha estado y sigue estando predispuerto a sesionar y debatir aun en las circunstancias más difíciles. A lo que no está dispuesto es a ser mutilado y cercenado en sus facultades.

Como manifiesta el jurista Juan Carlos Luqui: “Las atribuciones que la Constitución confiere a cada órgano del gobierno son indelegables, irrenunciables e indivisibles, como lo es la parte del poder que ellas representan. Admitir la delegación, la renuncia o la división

de esas atribuciones es desconocer, pues, la razón de su existencia y echar por tierra todo el sistema”.

Señor presidente: usted percibió que la República estaba en peligro en 2013 y trabajó para impedir un Ejecutivo eterno. También recuerdo con satisfacción cómo muchos compañeros de esta Cámara se manifestaron en contra del injusto *jury* al que fue sometido el fiscal Campagnoli. Ahora hay un claro atropello a otro poder del Estado: a nosotros, a nuestra función legislativa. Tomemos nota. No olvidemos que muchos totalitarismos surgieron de elecciones democráticas. No permitamos que la democracia se fagocite a la República. No seamos cómplices. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: estamos tratando una iniciativa que fue presentada el martes, que en 84 artículos declara 9 emergencias y establece 11 delegaciones de facultades, y que pretenden convertir en ley el viernes. Si no me equivoco, de martes a viernes son 3 días, es decir, 72 horas. Si se declaran 9 emergencias en 3 días, estamos hablando de 3 emergencias por día. Si tratamos 84 artículos en 72 horas, estamos hablando de 52 minutos para considerar cada artículo, es decir, menos de 1 hora por artículo. Pretenden que tratemos y aprobemos en 72 horas una ley que lo cambia todo. ¿Se puede ser más improvisados?

Además, presenta esta iniciativa un ministro que, dicho con todo respeto, carece de toda experiencia estatal y hasta hace pocas semanas era catedrático en Nueva York. ¿Se imagina, señor presidente, lo que nos estarían diciendo si lo hubiéramos hecho nosotros?

Y la excusa de todo esto es el falso argumento de la “tierra arrasada”. “Tierra arrasada” era en año 2015 con un 7 por ciento de déficit fiscal, como antes de la hiperinflación y antes de 2001. “Tierra arrasada” era el Banco Central que nos dejaron con reservas negativas. “Tierra arrasada” era el atraso cambiario de la convertibilidad y las tarifas que pagaban una séptima parte del costo de la energía, como antes del Rodrigazo. “Tierra arrasada” era la deuda de 240 mil millones de dólares, pese a

haber hecho un pagadiós de 60 mil millones de dólares.

“Tierra arrasada” era la provincia de Buenos Aires inundada de agua y de droga. “Tierra arrasada” eran las masacres de La Plata y de Once. “Tierra arrasada” era el pacto con Irán y el asesinato de Nisman. (*Aplausos.*) “Tierra arrasada” era “el club del helicóptero” y la infraestructura destruida para que los funcionarios revolearan bolsos en los conventos de la patria.

“Tierra arrasada” era la plaza del Congreso hace dos años por la aprobación de una ley que se demostró que era mejor que la que había y que hoy quieren derogar; sin ninguna necesidad, porque no hace falta derogar las actualizaciones jubilatorias para subir las mínimas.

Quiero preguntar al señor presidente de la Nación, Alberto Fernández: ¿es esto Sarmiento y Alberdi? ¿Era esto la moderación, la conciliación y el respeto de las instituciones: 3 emergencias por día y menos de una 1 por artículo? ¿Era esto ponerle plata en el bolsillo a la gente: cargarle un ajuste del 2 por ciento del producto a los jubilados y a la clase media para negociar con el FMI? ¿Era esto prender la economía: aumentar los impuestos a los sectores productivos, como los exportadores de servicios y el campo? ¿Era esto reactivar la producción y poner de pie al país? ¿O esto es el comienzo de otra duplicación de la carga impositiva como la que hicieron durante los 12 años en que gobernaron, con la soja a 480 dólares promedio, para dejar un 30 por ciento de pobreza?

Y a los diputados oficialistas les pregunto: ¿van a votar esto? ¿Van a votar la suspensión de las actualizaciones jubilatorias los que hace dos años nos decían “con los abuelitos, no”? ¿Van a votar esto los que se ofendían cuando yo les decía “frente reciclador”, y ahora metieron presidente de la Nación, canciller, presidente de la Cámara, director del INDEC y hoy fueron decisivos con el quórum?

¿Van a votar esto los que dicen representar al interior, con una delegación de facultades federales en el poder central? ¿Van a votar esto los que se ofendían cuando les decían “kirchneristas”? ¿Van a votar 11 delegaciones los que hoy, después de tantos años y tantas décadas, se dicen alfonsinistas? Háganlo. Pero vótenlo y háganse responsables, porque

la gente nos está mirando. La gente también nos está mirando a nosotros, y nosotros vamos a representar a quienes nos votaron, porque la voluntad popular también es ese 40 por ciento y el respeto de la Constitución y de este Congreso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro. – Señor presidente: hoy el Congreso no está discutiendo un paquete de medidas económicas ni la delegación de facultades del Poder Ejecutivo. Hoy el Congreso está discutiendo algo mucho más importante que eso: hoy estamos tratando las bases necesarias e indispensables para iniciar una recuperación económica, social y productiva de nuestro país.

Hoy tenemos que hacernos cargo de los resultados de la aplicación, durante cuatro años, de un plan económico absolutamente irresponsable y dogmático. Debemos resolver la situación de pobreza y de desempleo en la que el gobierno anterior dejó a millones de compatriotas. Y hoy estamos acá para buscar una solución a la situación de los más vulnerables, tal como prometió nuestro presidente cuando juró aquí la semana pasada.

El gobierno de Cambiemos nos dejó un espectacular crecimiento de la deuda, que no tuvo ningún fin productivo, sino que sirvió para financiar la fuga de capitales de los amigos y de los socios, y a su vez liberó de modo absolutamente irresponsable el mercado cambiario.

Hoy no tenemos los dólares para pagar esa deuda, ni financiamiento ni generamos las divisas necesarias para cubrir los compromisos internacionales. Sin embargo, los que impulsaron, defendieron y aplaudieron esa política, que más que una política fue un saqueo y una estafa, hoy se hacen los indignados porque hay restricciones a la compra de moneda extranjera o se actualizan los valores de los derechos de exportación, licuados por la devaluación que ellos mismos generaron. Es increíble.

Con su política de apertura comercial y aumento indiscriminado de las tarifas de los servicios públicos y el ajuste feroz que aplicaron, le metieron un palo en la rueda del crecimiento económico a nuestro país y ni siquiera así, con este tremendo costo social, pudieron contener la inflación que, por el contrario, la llevaron a

cifras que no teníamos desde la hiperinflación. Todo mal; un desastre.

Nosotros venimos a arreglar ese desastre y para ello hay que abandonar desde hoy el rumbo calamitoso que nos condena y dar un giro de 180 grados; por eso estamos acá discutiendo estas medidas y necesitamos aprobar esta emergencia, porque tenemos que sacarle el palo a la rueda del crecimiento y reactivar el mercado interno de manera urgente. Además, debemos reactivar nuestras industrias y lograr que nuestros comercios vuelvan a generar trabajo.

Quiero contar una brevísima anécdota. Hace poco tiempo estuve en Holmberg, una localidad del departamento de Río Cuarto, en Córdoba, conversando con representantes de distintos sectores sociales. Un empresario pyme se me acercó muy preocupado porque vencía en noviembre la moratoria de la AFIP y no podía pagarla. Me dijo que tenía que elegir si pagaba el sueldo a sus empleados o pagaba la moratoria. Me decía: “¿Qué hago? No debo tanto, pero los intereses usurarios me están matando”. Le contesté: “En primer lugar, págales a los trabajadores y, en segundo término, presentá una nota a la AFIP porque estoy seguro de que cuando Alberto asuma el gobierno va a tomar en cuenta todas estas demandas”.

Por eso hoy estamos contentos aquí, cumpliendo las promesas de campaña. No como hizo Macri, que traicionó todas sus promesas. (*Aplausos.*)

Vamos a hacerlo porque tenemos el desafío de hacer crecer nuestras exportaciones para consolidar el superávit comercial y generar las divisas que hoy no tenemos.

Debemos potenciar la educación y el desarrollo científico y tecnológico porque sabemos que constituyen la piedra angular de un progreso estratégico y autónomo y potenciaremos todas nuestras capacidades. Estoy convencido de que lo vamos a lograr porque tenemos la fuerza y la capacidad, pero sobre todo, la unidad que este desafío requiere.

Pondremos nuevamente de pie a nuestro país y lo vamos a hacer, como decía Néstor, con la gente adentro, con más trabajo, derecho e igualdad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

Sra. Austin. – Señor presidente: no deja de asombrarme –lo decía ayer en la reunión de comisión– la capacidad que tiene el nuevo oficialismo de construir, otra vez, un relato que poco tiene que ver con la realidad de lo que estamos votando.

Es realmente admirable desde las vallas que están afuera del Congreso, algo que demonizaron hasta el cansancio y que fue lo primero que hicieron en su primera sesión, hasta el nombre de la ley, porque hablan de una ley de solidaridad cuando de eso no tiene nada. Quizás lo único que tiene de solidario es que el costo de este ajuste, que recién se mencionaba de 2 puntos del PBI, lo van a pagar los jubilados, el campo, los productores y la clase media.

Ustedes no quieren llamarla así porque en su campaña decían que venían a consagrar derechos. Sin embargo, lo primero que hicieron con el proyecto que enviaron a este Congreso fue congelar la inclusión de nuevos medicamentos en el Programa Médico Obligatorio. Esto es que los ciudadanos y ciudadanas perdamos el derecho a reclamar a las obras sociales la cobertura del acceso a la salud.

Lo que también hizo su primer proyecto fue congelar la aplicación de la fórmula de movilidad jubilatoria, decirle a los jubilados, aquellos por los que algunos se rasgaron las vestiduras hace dos años, que esperen seis meses, que quizás después encuentren la fórmula que les permita recuperar lo perdido, pero por lo pronto los congelan.

A cambio de eso, casi como si fuese un placebo, para compensar, les dieron un bono por dos meses –algo que también cuestionaron hasta el cansancio– a cambio del derecho constitucional a la movilidad. Vamos a abrir de nuevo –tal como se dijo ayer hasta el cansancio– una catarata de juicios laborales. De nuevo, el achatamiento de la pirámide.

Por otro lado, se animaron a más. En su proyecto congelaban no solamente las jubilaciones en general, sino también las de los investigadores, las de los docentes, las pensiones de quienes han sido víctimas de la última dictadura militar. Su proyecto congelaba a los niños y niñas que reciben una indemnización cuando

sus madres fueron víctimas de femicidio. Eso es lo que mandaron al Congreso los que dicen que venían a consagrar derechos.

También dijeron que venían a proteger al sistema científico y tecnológico, pero su proyecto contenía el artículo 85, que lo borraron porque finalmente les dio vergüenza. Se trataba de un artículo que los habilitaba a desgazar, eliminar, suprimir los organismos descentralizados del Estado, el INTA, el INTI, el Conicet, la SIGEN, todos.

Recuerdo que en la última reunión de la Comisión de Ciencia y Tecnología algunos del actual oficialismo dijeron: “Preferimos no tocar la ley de ciencia porque queremos modificarla integralmente”. La verdad es que nunca nos imaginamos que lo querían hacer tan rápido y a espaldas de la comunidad científica y tecnológica.

Además, algunos nos preguntábamos por qué tan rápido. Recién el diputado Iglesias hacía números de estos tres días en los que el Congreso va a terminar sancionando la ley. Todo está a la luz: cada hora que pasa los ciudadanos, la prensa y los que están analizando en profundidad este proyecto se dan cuenta de que detrás de esto hay una verdadera estafa al votante y al compromiso que ustedes asumieron.

Así empezaron a recoger el hilo y a arrepentirse de muchas cosas que incluyeron en el proyecto. Esperamos que sigan así y que finalmente en el debate en particular alguna de estas vulneraciones de derechos no se terminen de consagrar.

El tiempo para hacer uso de la palabra no va a ser suficiente para poder extenderme en profundidad sobre esta propuesta. Simplemente quiero decir que esto que ustedes están queriendo aprobar hoy es una ley de superpoderes; ni en 2001 se animaron a tanto: nueve delegaciones y nueve emergencias.

Lo que hay que hacer es copiar todo lo que dice el artículo 75, donde se fijan las facultades del Congreso, y llevarlo al artículo 99, para dárselas al presidente. Eso es lo que ustedes están pretendiendo que votemos, que apaguemos la luz del Congreso, que lo cerremos y que depositemos en Alberto la confianza para que resuelva los problemas por la magia divina.

Dijeron que vuelven mejores, demuéstrenlo. No es esta ley el camino.

Para ir cerrando mi discurso quiero decir que me hubiera gustado muchísimo poder acompañar, por ejemplo, la iniciativa del plan de lucha contra el hambre. Nada de eso tiene este proyecto. Hay un solo artículo que lo único que hace es restringir la eliminación del IVA a los alimentos en lugar de prorrogarla.

Deseo plantear dos cuestiones más. Hablaron mucho de la materia ambiental. Este proyecto está yendo para atrás con las energías renovables, habilitando la megaminería y los hidrocarburos, volviendo al monocultivo de la soja.

Hablaron de reactivación productiva. El diputado por la provincia de Córdoba, que dijo que había estado en Holmberg, le tiene que ir a decir a ese productor pyme que quizás sí le van a dar esta prórroga para que pague sus deudas, pero que con eso le van a aumentar las contribuciones patronales, los impuestos y los derechos de exportación.

Finalizo con una última mención y un pedido: reconsideren lo que están haciendo con la ley de economía del conocimiento. Están borrando de un plumazo una ley que tuvo un enorme consenso en este Congreso, que era continuación de una política que ustedes implementaron, la ley de software, que hoy están modificando. Ni siquiera están considerándola en las excepciones respecto del capítulo de contribuciones patronales.

Para no extenderme, adelanto que voy a proponer cambios durante la discusión en particular. Ojalá demuestren que realmente vinieron a reconstruir el país y no sean una nueva versión del “Vamos por todo”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Acerca de la referencia realizada por la señora diputada Austin sobre la organización de esta sesión, como todos saben esa tarea es responsabilidad de la Presidencia.

Para que no haya dudas, aclaro que aun contra la voluntad de este presidente, el vallado que se montó afuera del Congreso fue decisión del Gobierno de la Ciudad. Reitero que no fue una decisión de esta Presidencia. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: bajo el pomposo título Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, este proyecto de ley esconde, entre otras cosas, la suspensión de la cláusula de movilidad jubilatoria, un aumento sustancial de impuestos para los sectores productivos del campo y de la clase media y una relajación de los controles del Estado. Creo que esa es la síntesis de esta iniciativa.

Quiero referirme a algunos aspectos en particular, entre ellos, a la emergencia sanitaria. Todos estamos de acuerdo en que la salud está en crisis. De todos modos, les recuerdo que la salud está en emergencia desde 2001. Las leyes de emergencia no cambiaron las crisis de la salud. Y, tal como manifestaron varios señores diputados preopinantes, sigue habiendo un enorme déficit en salud.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sra. Ocaña. – Uno hubiera esperado que el proyecto de ley, más que declarar la emergencia sanitaria, incluyera medidas concretas que quienes estamos en salud sabemos que son necesarias para resolver el problema del sector. Me refiero específicamente a desgravaciones, prórrogas y medidas impulsadas por el gobierno anterior que mejoran la situación del sector. Por ejemplo, la compensación de cargas sociales con créditos fiscales.

Vemos con preocupación que la emergencia apunta a los medicamentos. Valoramos la tarea del Observatorio de Precios porque todos sabemos cuánto aumentaron los medicamentos en los últimos dos años; prácticamente duplicando la inflación.

Nos preocupa que la autorización general a las compras esté por encima de las normativas legales y en contra de los niveles de transparencia.

Cuando tratamos el Plan de Inmunizaciones en el marco de la emergencia, el Estado firmó un convenio con los laboratorios para la compra de vacunas. Por ejemplo, desde 2010 a la fecha se compraron cerca de 78 millones de vacunas y lo cierto es que solamente se inmunizaron 48 millones de personas. Es decir que el 40 por ciento de las vacunas compradas bajo esa modalidad fueron destruidas, generándose

un enorme negocio para algunos laboratorios. Entiendo que eso está muy lejos de la concepción de una emergencia.

Por otro lado, me llamó mucho la atención que en el marco de esta emergencia y de mejorar el precio de los medicamentos, no se haya mencionado el tema central de los laboratorios públicos. Hay una red de laboratorios públicos que puede contribuir en gran medida a bajar los precios de los medicamentos. Sin embargo, creo que el proyecto de ley en tratamiento nada dice al respecto.

También vemos con preocupación la cobertura de los medicamentos por parte del PAMI. Aquí se dijo que se va a garantizar la cobertura gratuita de los medicamentos a los jubilados que ganan la jubilación mínima. Con todo respeto sugiero al presidente de la Nación que ponga en vigencia la resolución 337 del PAMI por la cual se entregaban gratuitamente los medicamentos a quienes destinaban más del 5 por ciento de sus ingresos a adquirirlos. De no proceder de ese modo, pido que al menos mantenga vigente la norma actual por la cual se autoriza la cobertura gratuita de medicamentos gratuitos a aquellos jubilados que reciben un haber de hasta 21.100 pesos. No les bajemos esa cobertura a los viejos. Me parece que en ese punto se trata de otra falsa promesa.

Por último, considero que el tema previsional es medular y central, ya que se busca reducir el déficit del Estado en 2 puntos del PBI, y que ese costo lo paguen los jubilados. Entonces, para que todos lo entiendan, debo decir que la suspensión se debe a que la modalidad votada en 2017, de aplicarse en 2020, claramente los favorecería. El diputado Petri lo explicó anteriormente y traje un cuadro que muestra cuál sería el incremento de las jubilaciones aplicando la fórmula actual y la anterior. No hay bono que pueda justificar esta diferencia. Por ello, solicito a la bancada oficialista que garantice que los jubilados reciban como mínimo lo que les correspondería por la movilidad.

Me preocupó algo que ayer dijo el ministro al referirse a los jubilados de privilegio. A mi entender ellos no son los maestros ni los investigadores ni los excombatientes ni los que cobran una pensión universal ni los jubilados que ganan más de 20.000 pesos. Los privilegiados son los que figuran dentro de determinados

regímenes del Estado. Queremos discutir en serio sobre esas jubilaciones, tal como lo hicimos en la provincia de Buenos Aires, donde la gestión de María Eugenia Vidal eliminó las jubilaciones de privilegio que existían.

Estamos dispuestos a discutir también la reducción del costo de la política en la Argentina. Pero bajo ningún punto de vista queremos que quienes construyeron la patria y aportaron durante treinta o cuarenta años sean considerados privilegiados o se los prive de sus derechos.

Por todo lo expuesto, no vamos a acompañar este proyecto de ley.

Pido autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Basse, por Buenos Aires.

Sr. Basse. – Señor presidente: estamos considerando un proyecto que impone una delegación de facultades del Congreso al Poder Ejecutivo. Esto se contrapone con la letra y el espíritu de la Constitución Nacional, tal como fue planteado por varios señores diputados del interbloque Cambiemos.

Nos preocupa que el flamante gobierno pretenda contar con facultades que no le corresponden. Nos preocupa la actitud del gobierno, sobre todo luego de haber escuchado el discurso del presidente de la República hace pocos días en este mismo recinto.

Nos preocupa el contenido económico y las consecuencias sociales de este proyecto. Para mí está claro que este proyecto tiene dos objetivos. El primero es la pretensión del gobierno de resolver un problema de caja, incrementando los recursos y disminuyendo los gastos. En principio eso no está mal en sí mismo. El problema son los instrumentos que se usan para alcanzar el objetivo.

Nos preocupa que para incrementar los recursos se ejerza una mayor presión tributaria sobre la clase media y media baja de la sociedad.

Tal como explicaron los diputados Laspina y Pastori, el aumento de los impuestos inexorablemente va a recaer sobre el esfuerzo de las clases media y media baja que, como todos sabemos, hace mucho que vienen haciendo un esfuerzo que se incrementa año tras año.

Por lo tanto, nos parece absolutamente injusto que ese sector de la sociedad deba hacerse cargo del aumento de la presión tributaria. Además, si realmente pretendemos lograr una reactivación de la economía en la Argentina que nos permita generar empleo y, de esa manera, avanzar para terminar con la pobreza, nos parece un error importante desde el punto de vista económico aumentar los impuestos justamente sobre el sector más dinámico de la economía. Por eso es que me parece que el gobierno desde este punto de vista comete un error importantísimo.

La otra cuestión es lo que acaba de decir la diputada Ocaña. La verdad es que reducir los gastos del Estado nacional a partir de disminuir las jubilaciones, condenando a millones de jubilados en la Argentina a una jubilación inferior a la que les corresponde —a la que deberían tener si se actualizará el haber jubilatorio—, nos parece absolutamente injusto.

Por eso digo que los instrumentos que se utilizan para solucionar este problema de caja que quiere resolver el gobierno a fin de equilibrar las cuentas son injustos y equivocados.

Además, el gobierno persigue otro objetivo, que es contar con un instrumento que le permita sentarse en el proceso de renegociación de la deuda externa. También desde este punto de vista nos parece un error importante. Por lo menos, existe un cambio de discurso y de orientación.

A lo largo de toda la campaña el actual presidente de la República manifestó claramente que haría comprender al Fondo Monetario Internacional que Argentina no podía pagar la deuda a partir de un nuevo ajuste y que necesariamente honraría esa deuda con el crecimiento de la economía. Por ende, apuntaba previamente al crecimiento de la economía.

Claramente este no es el camino que se está siguiendo; lo único que tenemos acá es este proyecto que incorpora un ajuste realmente importante. Seguramente este instrumento se va a utilizar para la renegociación de la deuda.

Lo que más me preocupa es que todo esto se hace ante la ausencia de un programa económico. El gobierno no ha explicitado el programa económico con el que piensa resolver la compleja situación de la economía argentina que todos ustedes advierten que existe y que no-

sotros reconocemos. Claramente la situación económica de la Argentina es compleja y difícil y hay sectores que están pasando por una situación muy complicada, pero también está claro que el gobierno no alcanza a explicitar cuál es el programa económico que va a seguir.

De hecho, lo único que han hecho los ministros en cada una de las reuniones es expresar títulos y hablar de generalidades y de buenas intenciones, pero el gobierno no ha explicitado en ningún momento cuál es el programa y el proyecto económico que tiene para resolver la compleja situación económica que atraviesa la República Argentina.

Hasta el momento, lo único que tenemos es este proyecto que implica un ajuste muy importante. Por eso es fundamental que el gobierno rápidamente explicité y comunique a la sociedad argentina el programa a partir del cual piensa recuperar la economía. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el diputado Larroque, por Buenos Aires.

Sr. Larroque. — Señor presidente: creo que este debate tenemos que llevarlo con mucha tranquilidad y responsabilidad. Quienes fueron oficialismo hasta el 10 de diciembre tienen que seguir ocupando un lugar en la política y aunque no compartamos, entendemos y comprendemos las peripecias discursivas que vienen realizando para disimular el estado catastrófico en el que dejaron el país.

Por lo tanto, discutir si hay que declarar la emergencia ante una crisis tan profunda como la que vive el país —que se palpa simplemente saliendo a la calle— no tiene sentido. Nadie quiere discutir la emergencia; preferiríamos avanzar sobre cuestiones vinculadas al mediano y largo plazo y los planteos estratégicos que nos preocupan a todos, pero objetivamente necesitamos solucionar temas urgentes a fin de que el Poder Ejecutivo, que fue quien el pueblo ha definido que tiene que resolver este atolladero en el que dejaron el país, pueda contar con esos instrumentos.

Subjetiva, metafórica o paradójicamente esta sesión se está desarrollando el 19 de diciembre. Hace 18 años, en esta fecha, el país volaba por el aire y se sumía en una de las crisis más profundas de su historia.

El diputado Valdes dijo que tal vez un problema que tenemos en forma recurrente es que el país vuelve a caer en este tipo de crisis y no podemos encontrar cuál es el motivo. El motivo creo que lo tenemos que buscar en el fracaso histórico del liberalismo. Digo “liberalismo” porque de “neo” no tiene nada. En 40 años el liberalismo se puso el país de sombrero en tres oportunidades: con Martínez de Hoz, en los 90 con la experiencia que finalizó con la presidencia de la Alianza de Fernando de la Rúa y la que terminó recientemente. A diferencia del contexto del 19 y 20 de 2001 si bien podemos encontrar coincidencias en el plano de la crisis económica y social, hoy existe una notoria confianza de la sociedad en la política. Nosotros y el Poder Ejecutivo tenemos esa responsabilidad.

A partir de la confianza que nos ha delegado la sociedad debemos resolver lo urgente y encarar el debate de fondo que tiene que ver con encontrar un modelo, una política nacional y una ideología nacional que establezca nuestro país en el tiempo, que permita generar un modelo de desarrollo con justicia social acorde a la dignidad que merece nuestro pueblo. Este debate es apasionante.

Objetivamente, el liberalismo que pregona la falta de intervención del Estado en la economía nos lleva a la catástrofe; lo contrario a esto es la necesaria intervención estatal y del gobierno elegido para conducir el Estado. Este ámbito y muchos otros fuera de aquí sirven para discutir cómo se dosifica esa intervención. Sabemos que la intervención absoluta fracasó a lo largo de la historia en las experiencias que podemos estudiar a nivel mundial. Entonces, el debate apasionante que nos convoca para reconstruir la Argentina es de qué manera el Estado —la institución que tiene la capacidad de regular el proceso económico— interviene y genera las mejores condiciones de vida para el conjunto del pueblo.

Sin estridencias, sin volvernos locos y sin dramatismo, tenemos que encarar ese debate profundo que también es filosófico, porque al entrar en tensión los derechos del individuo y de la comunidad debemos apuntar al equilibrio. Este es el gran desafío. El que ha sido elegido para conducir ese desafío es el presidente Alberto Fernández. Entonces, tenemos que darle

las herramientas para salir de la emergencia y así permitirle cristalizar la convocatoria que hizo el día de su asunción para que el pueblo pueda construir los instrumentos, los ámbitos y las ideas políticas que establezcan un modelo de justicia social para todos los tiempos en la República Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el diputado Hein, por Entre Ríos.

Sr. Hein. — Señor presidente: con la responsabilidad que uno tiene como diputado nacional y después de ocho horas de debate, llego a la conclusión de lo poco que nos escuchamos. Este es el problema de los argentinos.

En un momento clave, tan complicado y de tanta división nos ven muy sordos a los representantes del pueblo de la Nación. Luego de ocho horas de estar aquí sentado veo que hay más de 140 diputados ausentes. Esto me hace pensar en que o bien ya está todo hecho y no vale la pena estar, o no vale la pena decir las cosas porque no nos van a escuchar. Ahí es donde cabe la responsabilidad de nosotros, los que somos representantes de una nación, que venimos de provincias del interior, que venimos batallando el día a día, que venimos de la parte privada, contratistas rurales, productores agropecuarios; no oligarquía. Lo de “oligarquía” cae en el facilismo de que, cuando no se tiene en argumentos, lo más fácil es descalificar a las personas.

Lo digo con conocimiento de causa, porque sinceramente somos representantes y estamos ante la gran posibilidad de que se nos escuche; estamos ante la gran posibilidad de no volver a cometer los errores que se cometen con el atropello, de tocar siempre a los más mansos, que son los gringos del campo, pero no la oligarquía. Porque ahí radica el problema: cuando nivelamos al productor de 100 hectáreas con el de 1.000 o el de 5.000.

Ahí es donde cabe la responsabilidad de trazar nuevos lineamientos sobre lo que se está por hacer. Pero para ello tenemos que escucharnos, caminar y conocer la realidad del interior.

Pero hace un par de horas también se nos trató de caraduras; en un momento se nos pidió que hablemos de realidades. Hablemos de realidades, sí, pero también hablemos de

autocrítica. Vengo de una provincia en la que desde hace 36 años gobierna el mismo color político. Estoy en política desde hace 4 años, nada más, pero hace 36 años que nos gobierna el mismo color político. ¿Y saben qué? Tenemos la ciudad más pobre del país. Sin embargo, no escucho demasiada autocrítica. Puedo caminar por el Norte y mirar las provincias donde nos gobiernan ciertos colores políticos y donde radica también la pobreza extrema. Hagamos autocrítica.

Nosotros en este momento somos oposición, sí, pero yo quiero que a mi presidente le vaya bien, porque mis hijos están acá, porque yo estoy acá, y porque mi familia, mis amigos y todos somos argentinos. Yo quiero que a mi presidente le vaya bien, pero tenemos que escucharnos; no tenemos que usar el poder sobre las personas sino para las personas.

El tema radica en escucharnos, una palabra tan difícil en estos tiempos en la Argentina. Y no se trata de partido oficialista o partido opositor; se trata de autocrítica. Es lo que no tenemos los argentinos.

Miro el articulado, lo leo, y si bien no soy un avezado, aprendo rápido. Sin embargo, no puedo aprender algo en 48 horas. Por más que me esfuerce, por más que quiera, me resulta difícil interpretar. En efecto, es imposible interpretar todo lo que nos están queriendo decir.

Es una cuestión hasta de respeto. Nosotros no ponemos trabas ni palos en el camino para que las cosas no funcionen. Venimos, damos quórum, pero tienen que escucharnos. No es el sí de los locos. Nos tienen que escuchar. Hoy veo una gran posibilidad en el oficialismo de empezar a cerrar eso que nos divide, porque sinceramente los cargos pasan, las gestiones pasan, pero tenemos que empezar a dejar legados. Está en nosotros, en nuestra responsabilidad. Yo no sé si no somos demasiado caros para el Estado; yo me planteo si no somos demasiado caros cuando no honramos el lugar que representamos, cuando no vemos la responsabilidad que tenemos sobre los argentinos. Debemos tener autocrítica; es una palabra que voy a repetir hasta el hartazgo, porque no se trata de cuatro, ocho o doce años; son décadas de habernos quebrado culturalmente, y los responsables somos la clase política. No echemos la culpa a nadie; hay de todos los sectores.

Entonces, empiezo diciendo que es un momento clave para que se revea cierto articulado. Me llama la atención que por ahí se vea el tema de las jubilaciones como un cierto privilegio, o como que las maestras, los científicos y los jueces sí tienen que estar exentos. Ahora, ¿cuándo nos vamos a acordar de nuestros combatientes de Malvinas? Ahí no hay colores políticos. ¿Cuándo, de verdad, vamos a reivindicar a nuestros combatientes de Malvinas? Ahí está nuestra historia. Los mandaron y ellos no quisieron ir. La verdad es que yo tenía 10 años cuando nuestros combatientes fueron a pelear. Entonces, empezamos a unirnos sobre cosas que de verdad nos han quebrado como sociedad, porque eso es la memoria.

Entiendo que son momentos complicados, pero tiremos todos del mismo carro. Nosotros seremos una oposición sólida y firme, y estaremos para ayudar a nuestro presidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Brawer, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer. – Señor presidente: supongo que ninguno de los aquí presentes estamos contentos de discutir un proyecto de ley en el marco de la emergencia. A todos los argentinos de bien nos hubiera gustado que cumplieran con las promesas de campaña, que sostuvieran lo que nosotros hicimos bien y que mejorasen lo que nosotros hicimos mal. Pero hicieron todo al revés.

Evita decía que, donde hay una necesidad, nace un derecho. En cambio, adonde había un derecho, ustedes crearon una necesidad. Y así nos encontramos en esta situación de emergencia: volvió el sarampión a la Argentina, volvió el hambre, nuestros tataranietos están endeudados, estamos en situación de emergencia y ustedes hoy no dieron quórum. Casi no nos permiten jurar a los diputados entrantes, violando el derecho constitucional a la representación.

Ustedes, que devaluaron el 537 por ciento, afectando así toda la economía, se quejan por el 30 por ciento que se impone a aquellos que tenemos la suerte de poder viajar al extranjero.

Ustedes, que generaron un aumento del 400 por ciento en los medicamentos, haciendo que

nuestros jubilados tuvieran que pensar qué medicamentos compraban u obligándolos a endeudarse para poder pagarlos, no dieron quórum para una ley que permite al Ministerio de Salud monitorear que los precios de los medicamentos sean justos y que nuestros jubilados tengan la medicación gratis.

Generaron 4 millones de nuevos desocupados, pero no votan una ley que implica una de las moratorias más grandes para la República Argentina: 120 cuotas van a tener nuestras micro, pequeñas y medianas empresas para poder reactivar la economía argentina.

Esta ley busca reducir las cargas tarifarias para que las empresas y las familias puedan tener una vida digna en lugar de fundirse como consecuencia de que ustedes aumentaron las tarifas en un 3.800 por ciento.

Aquellos que hicieron perder 20 puntos al poder adquisitivo de nuestros jubilados le tienen miedo a una ley que pone 10.000 pesos en el bolsillo de los que menos tienen. Lo que se busca es reorganizar nuestro sistema jubilatorio para hacerlo sustentable y equitativo. Eso es lo que necesitamos en nuestro país: equidad.

Esta ley busca mejorar la situación de todos aquellos que tuvieron el sueño de una vivienda propia a través de los créditos UVA, a quienes ustedes les destruyeron la vida.

Ante esta tragedia y esta situación que estamos viviendo, es obvio que el Poder Ejecutivo necesita las herramientas necesarias para tomar decisiones y para llevarlas adelante con la celeridad que las circunstancias requieren.

Necesitamos reordenar las prioridades y derechos para todas y todos, no privilegios para algunos; necesitamos proteger los intereses comunes del conjunto de la sociedad.

A la política del “Sálvese quien pueda” nosotros le oponemos la lógica de la solidaridad. Como dice nuestro presidente, tenemos por delante un enorme desafío: poner a la Argentina de pie. Eso es lo que estamos intentando hacer con esta ley, y espero que nos acompañen. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

Sr. Leiva. – Señor presidente: ante todo, pido por favor a los diputados de la oposición que, cuando hablan de los veteranos de

Malvinas, se abstengan de defendernos porque, en realidad, jamás hicieron algo por nosotros. *(Aplausos.)*

En la historia reciente hubo un presidente, llamado Néstor Kirchner, que nos reconoció y nos otorgó la pensión para veteranos de guerra. Antes, teníamos una pensión graciable. *(Aplausos.)*

No puedo dejar de reflexionar acerca de que el mentiroso actúa como mentiroso y el caradura, como caradura. Si ahora estamos debatiendo sobre estas cuestiones, es simplemente porque no quieren hacerse cargo de la “tierra arrasada” que dejaron. ¡No quieren hacerse cargo de los niños y de las niñas de nuestra patria que no tienen para comer! ¡No se quieren hacer cargo de los miles de desocupados que dejaron!

Soy de los que creen que no es que se equivocaron, sino que vinieron a hacer lo que finalmente hicieron: sacarle la plata a la clase media, al humilde y al que tiene muy poco, para transferir esos recursos a sus patrones. *(Aplausos.)*

Hoy estamos en este recinto para debatir y defender aquello que prometimos al pueblo de la Nación Argentina. ¡Por eso queremos decir orgullosos al señor presidente, Alberto Fernández, que tendrá esta ley para poner al país de pie y llevar un poco de justicia a tantos hogares argentinos! *(Aplausos.)*

Algunos han preguntado de qué emergencia estamos hablando. La madre que no tiene dinero para comprar leche a su hijo, ¿no está en emergencia? La madre que puede comprar un solo pañal en el quiosco de la esquina, ¿no está en emergencia? El trabajador desocupado que fue expulsado y se encuentra en situación de calle, ¿no está en emergencia? El hombre o la mujer que trabajó durante toda su vida y que, como producto de la política del gobierno anterior, tuvo que bajar la persiana, ¿no está en emergencia?

Pensemos también cuando faltan remedios en los hospitales u observamos el saqueo que tuvo lugar durante los últimos cuatro años. Hace instantes escuché los cálculos que hacía un señor diputado. Pero olvidó decir dónde fueron los 47.000 millones de dólares del Fondo Monetario Internacional y también

olvidó dividir esa cifra por 4 para saber por cuánto nos endeudaron en cada año de ese gobierno o cuánto le corresponderá pagar a cada argentino.

¿No es estar en emergencia que a nuestros pibes les hayan sacado las computadoras o que a los discapacitados les quitaran su pensión? ¿Eso no es ser caradura? ¿Acaso no es faltar el respeto a la gente? (*Aplausos.*)

Vengo de General José de San Martín, un pueblo del interior de la provincia del Chaco. Durante los cuatro años de mi mandato inaugurábamos cien o ciento cincuenta viviendas por año. ¿Saben los señores diputados cuántas se inauguraron en el gobierno de Macri? Cero. En Paraje Buena Vista, donde cursé la escuela primaria, los chicos pedían *netbooks*; hoy, piden para comer. ¡Eso es lo que dejó Macri! ¡Eso es lo que dejaron los defensores de la República y quienes ahora se llenan la boca hablando de la Constitución Nacional!

Estamos en este recinto para llevar a la práctica lo que prometimos al pueblo. ¿Dónde está la pobreza cero? ¿Dónde están los 3.000 jardines de infantes? ¿Dónde está el respeto a las instituciones?

Volvimos, es cierto, como siempre lo hicimos. Volvimos después del golpe de 1955; volvimos después del golpe de 1976 y de los 30.000 desaparecidos. Ahora hemos vuelto simplemente para corregir tanta inequidad, tanta injusticia y tantas barbaridades que se hicieron en nombre de la democracia y las instituciones.

Como he dicho tantas veces en el Chaco y principalmente en mi ciudad, como peronistas hemos aprendido de Perón. La verdadera democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el pueblo quiere y defiende un solo interés: el de la gente. ¡Ese es el interés que hoy venimos a defender! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Benedetti, por Entre Ríos.

Sr. Benedetti. – Señor presidente: adhiero, en general, a los fundamentos desarrollados con muchísima claridad por los expositores de mi bloque, y anticipo que no acompañaré esta formidable y fenomenal delegación de facultades.

No lo haré porque realmente no se justifica. Hay muchas dificultades, pero las instituciones de la democracia están funcionando plenamente. Lo que ocurrió ayer en el Congreso de la Nación y lo que está ocurriendo ahora habla a las claras de la velocidad que el Parlamento puede imprimir al tratamiento de distintas cuestiones que son propias de la división de poderes.

Hechas estas consideraciones, dado el escaso tiempo de que dispongo, quiero abocarme a un tema en particular. Me refiero a la contradicción que existe respecto de uno de los gravámenes que aumentarán de sancionarse este proyecto.

El miembro informante del oficialismo sostuvo que esta ley es una definición en sí misma, ya que es de solidaridad social y reactivación productiva. No obstante, el incremento aplicado a las retenciones tendrá un efecto absolutamente contrario a lo que significa una reactivación productiva.

Quiero referirme especialmente a las retenciones agropecuarias.

Las retenciones son, en general, un mal impuesto; pero las agropecuarias son, además, inequitativas, dado que no se distingue entre ganancia y pérdida, y tampoco se consideran las dificultades climáticas que pueden afectar a las producciones que contribuyen al desarrollo de los pueblos del interior del país.

Estamos de acuerdo con que, en situaciones especiales, pueden reinstalarse las retenciones agropecuarias. Nuestro propio gobierno debió hacerlo, luego de haberlas derogado. Ahora, no hay razón para que estas retenciones, que ya fueron actualizadas, sean aumentadas.

De sancionarse este proyecto de ley, asistiremos por cinco años a un desdoblamiento cambiario en el que habrá dos tipos de dólar: el de los productores y aquel que rija los precios de la economía, o sea, el que resulte de aplicar el 30 por ciento al valor del dólar. Quienes produzcan trigo y maíz, cobrarán un dólar de 50 pesos, pero tendrán que referenciar muchos insumos con un dólar equivalente a 80 pesos. Para quienes produzcan soja, serán 40 pesos versus 80.

Lo más grave es que la situación es absolutamente inequitativa, dado que no se discrimina

por tamaño y lugar de producción; entonces, solamente ganan aquellos que se encuentran en zonas de privilegio o manejan grandes volúmenes de producción.

Podemos discutir si hay que aumentar la alícuota de ganancias 5 o 10 puntos, o como está planteado en este proyecto de ley, el impuesto a los bienes personales, pero en este incremento de las retenciones no hay justicia, porque para una actividad productiva que da vida a los distintos pueblos del interior se pide un aumento por encima de la actualización, mientras que para actividades que están en manos de empresas concentradas, como son las mineras o las productoras de hidrocarburos, las retenciones agropecuarias se reducen a la mitad.

Quiero terminar haciendo una reflexión dirigida a los distintos diputados que representamos al interior del país, esto es, a aquellos que están en vinculación con los pueblos, que viven de las distintas producciones agropecuarias y que no son terratenientes ni tienen que ver con los poderes concentrados. Por el contrario, son aquellos ciudadanos que dan vida a las economías regionales y que, de aprobarse una desproporción en el aumento de las retenciones, van a sufrir más pobreza y menos trabajo, producción y generación de divisas, que es lo que tanto necesita el país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Schlereth, por Neuquén.

Sr. Schlereth. – Señor presidente: para hacer un uso apropiado y efectivo del poco tiempo que tenemos, y no redundar en detalles que dieron de manera acabada y muy precisa muchos compañeros del interbloque al que pertenezco, simplemente voy a destacar en cuatro o cinco renglones lo que creo que este proyecto de ley está pretendiendo establecer.

En primer lugar, lo que se quiere implementar es un gran impuesto a vastos sectores de las clases media y media baja de nuestra población, es decir, a pequeños productores, comerciantes y cuentapropistas. Se trata de un ajuste que representa algo más del 2 por ciento del PBI. De eso estamos hablando.

Aunque incomode decirlo, este proyecto pretende una suspensión o congelamiento de la actualización que se consagró por ley para que los

jubilados que cobran más de la mínima gocen de la movilidad de sus haberes. Como se dijo anteriormente, una cosa no quita la otra. Si la vocación del presidente es mejorar el haber de los que cobran la mínima, nosotros estamos de acuerdo. ¿Quién puede estar en contra de eso? Nadie. Lo que no nos parece bueno es que mientras tanto se le niegue al resto de los jubilados la posibilidad de seguir gozando de lo que la ley de movilidad jubilatoria consagró hace dos años.

Me preocupa también la afectación que la concesión de superpoderes al Poder Ejecutivo puede generar en el sistema energético de nuestro país. Lo digo como representante del pueblo de una provincia que produce gran parte de la energía de todo el país. Yo vengo de la provincia de Neuquén. Y si bien debo reconocer el gesto que significa la reducción de las retenciones a las exportaciones de hidrocarburos, lo cierto es que venimos de un pasado reciente donde los superpoderes y la discrecionalidad del gobierno central destruyeron el proceso de inversión en el sector, provocando que muchos argentinos se quedaran sin energía, incluso la necesaria para vivir.

Podemos discutir, y de hecho creo que hubo un reconocimiento expreso del presidente Macri de la situación al suspender el proceso de actualización tarifaria, pero volver al escenario de unos años atrás nos va a poner en un brete muy grande.

También me preocupa la gran discrecionalidad que este proyecto otorga al Poder Ejecutivo para establecer, quitar y modificar cuestiones vinculadas con la realidad de nuestro pueblo, en el sentido económico, social y administrativo, como dice uno de los primeros artículos de este proyecto de ley. Y lo que es peor, la delegación de facultades que este Congreso confiere al Poder Ejecutivo para que, entre otras cosas, se puedan hacer contrataciones sin procesos de licitación pública, se omita el accionar de organismos de control y se atente contra el sistema republicano.

Frente a la situación de crisis que golpea a muchos sectores de la realidad argentina, que no desconocemos y, más aún, que asumimos que nuestro gobierno no pudo resolver –al menos en la medida de lo esperado–, queremos decir con absoluta convicción que las soluciones más efectivas y duraderas que permitan a

los argentinos superar esta realidad en el tiempo son las que deben surgir necesariamente de una interacción republicana e institucional, consensuada con gran amplitud. Eso es lo que este proyecto está rechazando.

El proyecto enviado por el gobierno a este Congreso plantea un escenario de múltiples crisis, pero estoy convencido de que este instrumento no es la solución, aun cuando compartamos algunos de sus puntos. Si hay algo que no tenemos en la Argentina y en esto creo que coincidimos, porque hubo diputados del oficialismo que lo han planteado es una crisis institucional. No hay en la Argentina una crisis institucional que fundamente semejante delegación de concesiones y discrecionalidades de este Congreso al Poder Ejecutivo.

Algunos diputados han señalado en reiteradas oportunidades la secuencia de crisis que hubo en las últimas décadas, y las soluciones a esas crisis muchas veces han tenido que ver con instrumentos como este. La historia reciente nos muestra que así no se han resuelto los problemas, mucho menos si consideramos que son problemas de origen estructural.

Proponemos generar soluciones desde el funcionamiento de las instituciones y desde el funcionamiento pleno de este Congreso, tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores.

No intentamos sacarle espacio de representatividad al presidente que asumió hace unas semanas y que el pueblo argentino votó. Pero este mismo pueblo también votó una representación popular en esta Cámara, así como la representación de los estados provinciales en la Cámara de Senadores. Eso también votó el pueblo argentino. Votó una representación popular que no implica un cheque en blanco para el Poder Ejecutivo. Si algo tenemos claro desde nuestro espacio es que debemos respetar fielmente esa representación popular que salió a las calles y a las plazas.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Diputado Schlereth: vaya redondeando por favor.

Sr. Schlereth. – Ya termino, señor presidente.

Ese pueblo es el que comprometió a los diputados y senadores a defender este régimen republicano e institucional, a partir del cual

podemos encontrar las soluciones estructurales de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Correa, por Buenos Aires.

Sr. Correa. – Señor presidente: no puedo ni quiero escapar a mi condición de trabajador industrial, así que pretendo manifestar algunas cuestiones que me parecen relevantes.

Es importante destacar que en la redacción de su renuncia el ministro Etchevehere liberó, como no se hace desde el virreinato, dos millones de cueros sin producir. Esto es lo que pretendía el gobierno de Cambiemos: volvernos un país agroexportador, para ser los patrones de estancia y nosotros –los trabajadores– la peonada, sin conquistas ni derechos. Esto lo tengo que manifestar y es preocupante, porque se está liberando sin producir casi el 20 por ciento de la faena del año entrante.

También como trabajador quiero destacar la emergencia laboral para los muchos trabajadores y trabajadoras que durante cuatro años pelearon en los concejos deliberantes, en las Cámaras de Diputados y en la calle. Esta ley también se pudo conquistar desde la lucha de los compañeros y compañeras, pero el expresidente la vetó. Por eso es tan importante que nuestro gobierno devuelva esos 180 días de tranquilidad para muchos trabajadores y trabajadoras que tienen que sostener su casa, familia e hijos. Es muy importante que uno sepa que no va a ser despedido antes de fichar tarjeta. Tengamos en cuenta que hay miles y miles de compañeros despedidos.

Respecto de esta ley también quiero hacer alusión a las pymes, esas miles de empresas que cerraron en el conurbano bonaerense. Doy fe de esto, y quiero hacer mención a una curtiembre de Lanús, La Teresa, en la cual el dueño de la empresa literalmente entregó la llave a los trabajadores porque no podía afrontar la baja del mercado interno y los tarifazos del gobierno anterior.

También quiero destacar a los trabajadores que han formado esas cooperativas de trabajo y empresas recuperadas. Quiero que se tenga en cuenta en la situación de emergencia a estos trabajadores y trabajadoras cooperativizados. Yo he recorrido mucho

la provincia de Buenos Aires y han cerrado muchas pymes y medianas y grandes compañías, pero sinceramente no conozco una sola cooperativa conducida por los trabajadores y las trabajadoras que haya cerrado en estos cuatro años. Por eso quiero destacar esta situación de estos compañeros y estas compañeras. (*Aplausos.*) La condición de trabajador no la da el patrón sino el trabajo digno, y estos nobles compañeros y compañeras trabajadores y trabajadoras hoy siguen luchando por mantener sus unidades productivas y sus fuentes de trabajo.

Durante los doce años de Néstor y Cristina tuvimos trabajo, buenos salarios y un avance social, pero no nos alcanzó. Luego sufrimos y padecemos cuatro años de macrismo. Pero considero que volvimos mejores, y por eso también les pido a mis compañeros y compañeras que tomemos conciencia de estas medidas y de lo que significan.

Sinceramente, desde el marco institucional hemos participado y escuchado en los concejos deliberantes, regiones, provincias, colegios, universidades y hospitales miles y miles de declaraciones, exclamaciones y manifiestos respecto de la emergencia. Nosotros estamos dando una herramienta a Alberto y a Cristina para que hagan lo que tengan que hacer para que la emergencia deje de ser algo abstracto y que se consolide en una mejora para nuestro pueblo. Eso es lo que estamos haciendo aquí.

Con mucha humildad, quiero decir que se llenan la boca hablando de los poderes. Tuvieron el poder del Fondo Monetario Internacional bancándole una campaña y el poder de la monarquía judicial y de los medios, pero no les alcanzó. Nosotros no tenemos superpoderes, sino el poder que el pueblo les dio en las urnas a Alberto y a Cristina para cambiar esta historia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Sand, por Corrientes.

Sra. Sand. – Señor presidente: durante todas estas horas he escuchado con mucha atención los argumentos de los diputados que no quieren acompañar este proyecto que hoy nos convoca. Muchos de ellos hablaron de preocupación por ciertos sectores y economías regionales mediante algunas chicanas y temores con normas que quieren imponer y generar a través

de los medios de comunicación. Pero nosotros sabemos que estamos haciendo bien y lo que estamos tratando de generar: una herramienta para que nuestro gobierno democráticamente constituido pueda priorizar a ciertos sectores. Las prioridades en este momento son el hambre, la pobreza, la indigencia y la desocupación, que no las generamos nosotros. Pero no vamos a echar culpas, sino que queremos transmitir a la sociedad argentina que aquellos que nos votaron –como yo, que lo hice por una Argentina más justa– sepan que vamos a defender esas prioridades, porque con esta herramienta vamos a acompañar a nuestros hermanos argentinos que verdaderamente la están pasando mal.

No es un relato o una ficción, señor presidente; en las grandes urbes como Buenos Aires, pero también en Corrientes, se ve muchísima pobreza, indigencia y desocupación. No me preocupan solamente los frigoríficos, Massalin Particulares en Goya, Alpargatas en Bella Vista, los grandes arroceros, los forestales, sino también el quiosco de la esquina, el comercio, los supermercados y todos aquellos que generan la economía diaria. Por eso creo que no podemos estar ausentes ante estos fundamentos sobre los que podemos llegar a dialogar y consensuar. Esta ley es prioritaria para empezar a transitar y aprender la economía, como dice nuestro presidente.

Seguramente, tenemos muchas cosas por consensuar, pero no se nieguen a aprobarnos esta emergencia a pocos días de estar gobernando, porque seguramente comenzando así podremos desarrollar las herramientas necesarias para tener una Argentina más justa e inclusiva. Por eso les pido que recapitemos y reflexionemos, que no seamos indiferentes, que tengamos empatía, una palabra que encierra muchísimas cosas que hoy acá no veo ni percibo ni siento. Entonces, eso me lleva a pensar que nuestras prioridades son diferentes.

Sin embargo, en el medio de esas prioridades hay algo sobre lo que no debemos dejar de reflexionar: hay seres humanos, personas que sufren y que nos piden a gritos que dejemos de pelearnos entre nosotros y miremos a esa sociedad que hoy necesita que el sector político acompañe con prioridades. Primero, el hambre; seguramente después, el desarrollo y, por último, los grandes sectores económicos que

hoy pueden ofrecer esa solidaridad que nos pide nuestro presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. – Señor presidente: arrancar la gestión con una megaley de emergencia que regula nueve áreas, cuatro más de las cinco que se aprobaron en 2001, indica un marco de gravedad y anormalidad propio de una crisis institucional como la de 2001 o como la de la “hiper” del 89. Así que sin duda arrancamos exagerando.

Sustituir el derecho normal de las cosas por un derecho de excepción, que en nuestro país se ha vuelto permanente, es abusar de la excepción como parte de la realidad cotidiana, demuestra el fracaso de la política y señala que la emergencia es endémica. Lo que permite sobrevivir a una Constitución es el respeto de la división de los poderes, y este proyecto se atreve a violar la Constitución en el artículo 76 y en el 99, inciso 3, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo nacional a legislar sobre obligaciones tributarias.

También se anima a violar el artículo 9º y el 75, inciso 1, para legislar sobre materia aduanera o derechos de exportación. Por lo tanto, esto merece al menos que miremos con cuidado este proyecto y su contexto. Para legislar está el Congreso; eso lo dice la Constitución. Sobre esto no hay ningún cambio de paradigma ni de época. La emergencia de 2001 se extendió por dieciséis años: incluso sobrevivió a la época de mayor auge económico. La extensión de los plazos se hizo una forma de gobernar. Suponer que los problemas de los argentinos se resolverán con una norma de emergencia, después de haber recorrido un camino cuyos resultados sabemos que no fueron positivos, es simplemente querer tener esta ley para meterle la mano en el bolsillo a la gente, a los chacareños que viven de su producción, a los jubilados, a los inmigrantes, a los que reciben la AUH, a todos los que viven de su laburo. Acá no veo ningún privilegio.

Otra de las consecuencias graves que trae aparejado gobernar en excepción es la corrupción. He escuchado decir al señor presidente que él quería combatir la corrupción. Ahora, en este texto se ve claramente la discrecionalidad

y la falta de control que surge de esta propia norma, lo cual explica una forma de gobernar, incluso, una ideología. De no ser así, este Congreso habría sancionado la ley de extinción de dominio o ustedes habrían dado quórum para tratar el proyecto de “ficha limpia”. (*Aplausos.*)

Si creemos que todos los problemas se resuelven con la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, entonces debemos reconocer que el sistema político y jurídico de nuestra Nación está liquidado y no sirve, especialmente porque transforma al Poder Ejecutivo en el principal legislador y al Congreso de la Nación en una escribanía del gobierno. ¿Les suena eso? ¿Eso quieren ustedes para este Congreso? ¿Eso quiere usted, señor presidente, para este Congreso?

Voy a votar el rechazo de este proyecto de ley porque viola la Constitución Nacional, porque nos faltó tiempo de reflexión consensuada y porque nos vamos a perder la posibilidad de encauzar a la Argentina hacia el desarrollo y el fortalecimiento institucional.

Hace nada más que seis meses votamos por unanimidad la Ley de Economía del Conocimiento y ahora estamos borrando todos los beneficios que nos llenamos la boca diciendo que iba a tener esa ley.

Señor presidente: voto en contra porque el remedio es peor que la enfermedad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Tailhade, por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: estamos hablando de emergencia, de dólares, de reactivación. Yo también me voy a referir a algo de eso. Voy a hablar de uno que no está en emergencia, que es Macri. Está en un avión a Qatar, se fue a ver la final de la Copa Mundial de Clubes. Se tomó el vuelo hace un par de horas, después de haber operado contra esta sesión y contra la jura de los compañeros que tenían que asumir la representación popular. En realidad, hace cuatro meses que está de viaje: desde el 12 de agosto de este año, cuando se levantó sin dormir y nos retó porque habíamos votado a Alberto. Después de eso siguió de viaje, tal como había sido en cierto modo su vida antes de ser presidente.

Como decía, hoy está viajando a Qatar mientras nosotros estamos discutiendo la emergencia pública en nuestro país. Ese es el nivel de responsabilidad que tiene como oposición y que tuvo como presidente.

Macri no está en emergencia, pero hay quienes lo estarán pronto. Me refiero a los exministros Dietrich y Aranguren. Sus emergencias se van a agravar. No sé si pudieron ver esta semana dos programas de televisión, uno en el canal 26 y otro en Crónica TV, en los que nos contaron que Guillermo Dietrich cobró 5,7 millones de dólares en coimas para habilitar el aeropuerto de Flybondi, para habilitar las operaciones de esa *low cost*. Nos cuenta esta investigación periodística que los pagos de 5,7 millones de dólares se hicieron en 75 giros de menos de 80.000 dólares para evadir los controles de lavado de dinero, disfrazados de gastos de alquiler de vehículos de la compañía Movilaut S.A. y Dietrich S.A. Group, con cuentas en Europa, en donde depositaban este dinero.

La misma investigación dice que la SEC de Estados Unidos afirma que ese dinero fue girado a dos bancos ubicados en paraísos fiscales: el Banco del Caribe, en las Antillas, y el United Overseas, en Brunéi. Nunca un Credicoop de Lomas Zamora, ¿no, Heller?

Idéntica operatoria se atribuye a Juan José Aranguren en la misma investigación, en los dos canales de televisión, con dos periodistas prestigiosos, aunque con valores un poco menores: creo que hablaban de un millón y medio de dólares en coimas.

Entonces, el discurso de la diputada preopinante y de algunos otros sobre que este proyecto va a generar corrupción, me parece que queda neutralizado por la fuerza de las evidencias.

Hablando de evidencias, para cerrar, voy a hablar de la reactivación, pero no de la que dice este proyecto, la que busca Alberto y todos los que estamos acá, sino la reactivación de AUSOL, que tiene la concesión del peaje del Acceso Norte, empresa a la cual el presidente de la Nación, el exministro de Transporte Guillermo Dietrich y el extitular de Vialidad Nacional, Javier Iguacel, le regalaron 500 millones de dólares hace dos años o un año y medio, supuestamente porque había perdido muchísima plata en estos veinte años de concesión. Le regalaron 500 millones de

dólares. Es una investigación penal que impulsé con otros diputados. ¿Pero de qué me acabo de enterar, señor presidente, que por supuesto vamos a aportar a la causa?

Resulta que estos 500 millones de dólares provienen de un acuerdo transaccional entre el Estado argentino y AUSOL, porque AUSOL había reclamado 1.000 millones de dólares en el CIADI en función del atraso tarifario, de las pérdidas, juanetes, etcétera; de todo pedía AUSOL, y estimó el perjuicio que le provocó el populismo en 1.000 millones de dólares.

El presidente de la Nación dijo: “Vamos a arreglar esto en 500 millones de dólares”, sin preocuparse si lo que decía la empresa era efectivamente verdad, si no había ganado plata, si no había evadido, fugado. Bueno, resulta que no era nada cierto lo que decía la empresa, y acá tengo un fallo de la doctora Sandra Arroyo Salgado del 13 de junio de 2017, que declara extinguida la acción penal respecto de AUSOL en una causa por evasión agravada que le iniciaron funcionarios del anterior gobierno, de Vialidad y más concretamente del Órgano de Control de Concesiones Viales, el OCCOVI.

¿Qué dijo la denuncia?, y ya cierro. La denuncia dijo que había evadido cientos de millones de dólares. Se hizo la denuncia en el Juzgado Federal de San Isidro y la causa le tocó a la doctora Sandra Arroyo Salgado, que el 13 de junio de 2017, reitero, declaró extinguida la acción porque los muchachos de AUSOL habían entrado en el blanqueo de capitales que sancionó esta Cámara.

Habían ingresado en el blanqueo que sancionó esta Cámara, deben de recordarlo. Habíamos prohibido a los funcionarios blanquear como también a los familiares, y lo primero que hizo el presidente fue autorizar el blanqueo para los familiares. Así su hermano metió 600 millones de dólares en el blanqueo, pero la empresa AUSOL también blanqueó toda la cantidad de dólares que se le acusaba de evasión.

Lo más grave es que al 13 de junio de 2017, fecha de la extinción, no del blanqueo, porque el blanqueo fue antes, el presidente de la Nación era accionista de esta empresa. Entonces, no solamente blanqueó AUSOL como persona jurídica, y sabemos que están todas las teorías —soy abogado y no me vengán con que son

personas distintas—, sino que también lo hizo el presidente de la Nación, que blanqueó dinero a través de la empresa...

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Tailhade. – Cierro mi discurso y le agradezco el tiempo que me dispensó. Les pido por favor que vayan a hablar de transparencia, de institucionalidad y de república a otro lado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago, por la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Oliveto Lago. – Sepa usted, señor diputado Tailhade, que si hay algo que se tiene que investigar, nosotros vamos a estar acompañándolo porque el compromiso con la transparencia no tiene que ver con los partidos, y esto nos debería unir a todos los que creemos que la transparencia en el ejercicio de la función pública nos define como dirigentes políticos, pero sobre todo nos define como seres humanos.

Dicho esto, voy a hablar del proyecto de ley en términos jurídicos. Montesquieu, en un libro maravilloso que se llama *El espíritu de las leyes*, dice que es necesario que el poder detenga al poder, y la base de la Constitución es la división de poderes, con los pesos y contrapesos que se tienen que dar en la República para evitar que una persona, una facción o un partido político se crea con derecho a ir sobre nuestros bienes, sobre nuestras libertades y sobre nuestro futuro.

No es algo menor que la estructura de una Nación, de una república, se funde en una Constitución, y no es algo que se declama de pico, es algo que se vive, y los pueblos cuando se apartan de sus normas y de la Constitución terminan sufriendo mucho, porque el apartamiento de las reglas tiene consecuencias económicas, y hay que mirar las estadísticas. El golpe del 30 comenzó con la decadencia económica de la Argentina, y cada vez que hubo un golpe, como en el 76, eso también pasó.

El artículo 1º declara nueve emergencias, y ya se dijo mucho de esto. Acá se festejó que se haya retirado el artículo 85, pero si nosotros dejamos en el artículo 1º la emergencia administrativa, se faculta de manera absoluta al Poder Ejecutivo a modificar estructuras, manuales

de normas y procedimientos, designaciones y, sobre todo, se lo faculta a poder contratar por fuera de las normas de la administración pública.

Eso también queda establecido específicamente respecto del tema de los medicamentos. ¿Díganme cómo se enfrenta a la industria farmacéutica y a los poderes concentrados si no tenemos licitaciones abiertas y transparentes para los medicamentos? (*Aplausos.*) Explíqueme cómo se hace. Porque si esto no es parte de un acuerdo de todos los sectores políticos, vamos a ver a Sigman manejando los remedios de la Argentina. (*Aplausos.*)

Ustedes saben que respecto de la delegación de facultades, la regla general es que está prohibida, y las normas establecen de manera taxativa en qué casos puede haber delegación. Para esto las normas tienen que estar motivadas, tienen que tener plazo y alcance, y esto no se da en el proyecto de ley que hoy nos proponen para votar. En algunos casos no hay plazos, y en otros hay un plazo indefinido. Sobre todo, no se establece el alcance y en muchos casos no está la base.

Díganme qué piensan ustedes sobre cuál sector se encuentra vulnerado. Lo tiene que definir la ley, porque lo que es un sector vulnerado para uno tal vez no lo es para otro. Las leyes se escriben, se motivan y tienen bien en claro cuál es el alcance. Si dejamos todo en manos de una persona, después no nos podemos quejar, se llame como se llame, de las consecuencias de ese acto.

Finalmente, el artículo 38 habla de la absoluta delegación de facultades en materia impositiva, y esto también está prohibido por la Constitución desde 1819. ¿Y saben por qué el constituyente prohibió taxativamente la delegación en materia tributaria? Para evitar los *lobbies*, para evitar que una persona decida a quién se le pone impuestos y a quién se le saca, para evitar que un gobierno decida perjudicar una provincia en desmedro de otra. Tiene un sentido esa prohibición, y por eso pido que revisen el proyecto.

Es cierto que hay circunstancias graves y nadie lo puede negar. Ahora, el presidente de la República puede decidir gobernar con las leyes y con la Constitución. Hoy estamos acá en vísperas de las fiestas, en extraordinarias,

considerando un proyecto de ley y, por lo tanto, no hay problema. Podemos venir todas las veces que quieran; existe en este Congreso la voluntad de dar respuesta rápida a los problemas de la Argentina.

La situación económica de hoy es la que tenía Macri hace seis meses, pero no quiso traer a este Congreso nueve delegaciones, y eso define a un proyecto político.

Finalmente, les quiero comentar algo que escribió un maestro, Guillermo O'Donnell, sobre los riesgos de tener un líder que gobierna bajo facultades delegadas. Decía O'Donnell: "Por momentos, el líder delegativo parece todopoderoso. Pero choca con poderes económicos y sociales con los que, ya que ha renunciado en todos los planos a tratamientos institucionalizados, se maneja con relaciones informales. Ellas producen una aguda falta de transparencia, recurrente discrecionalidad y abundantes sospechas de corrupción".

De corazón, esperamos que esto no defina al gobierno de Alberto Fernández. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: como parte integrante del radicalismo en esta Cámara, voy a votar en contra de este proyecto, pero quería hacer cuatro reflexiones que me parece que, después de tantas horas de debate, tienen que ver con el rol que los diputados tenemos en esta Cámara.

Primera cuestión: no es que voy a votar en contra, y esto me parece interesante en el debate sobre superpoderes sí o superpoderes no. Me parece que es muy interesante no demonizar dos instrumentos de gobernabilidad presidencial que son fruto de uno de los pactos democráticos más interesantes de la historia argentina: el pacto de Olivos y la consecuente Reforma Constitucional de 1994.

No es fácil gobernar en la Argentina. Por eso lo usaron todos los gobiernos constitucionales, y lo usaron porque la verdad es que el costo de la estabilidad política en la Argentina es altísimo.

Entonces, la primera cuestión es que no se trata de demonizar los recursos legales de gobernabilidad presidencial en el país. El punto

es el contenido, la duración y la política de jubilaciones.

Esto me parece importante, porque también debemos transmitir una tranquilidad a los ciudadanos argentinos. Si hoy se vota a favor, no es que es ilegal. En todo caso, habrá una mayoría que se ha equivocado, y si hay cuestiones inconstitucionales, iremos a la Justicia, pero no es que en el Congreso empieza y termina la democracia. Es un sistema de controles que empieza, pero no termina en el Congreso Nacional. También está la justicia argentina. Debemos reivindicar esos riesgos de decisión, pero no demonizar los instrumentos de los pactos constitucionales.

La segunda cuestión tiene tres puntos. Uno es la magnitud: nueve emergencias, algunas en el vacío. Es decir que lo que preocupa no es solamente lo que dice la propuesta, sino también lo que omite.

El punto dos es la duración. No es verdad que la emergencia, o las nueve emergencias, son de un año. Algunas, y todas las delegaciones impositivas, son de cuatro y dos años.

El punto tres es el tema de la equidad. Se ha hablado aquí de las jubilaciones y las pensiones, y este asunto me preocupa. Debemos sincerarnos; ningún ajuste fiscal tiene épica, y mucho menos –esto está dicho en los fundamentos que envió el Ejecutivo– existe una épica de la ética de la responsabilidad.

La única ética que hay en este paquete de estabilización y ajuste que estamos trabajando en esta sesión es la ética de la presión sectorial. En los ajustes fiscales se pierde, pero también hay ganadores, ¿y quiénes son los que ganan? Los que tienen capacidad de incidir para blindarse. Por eso, acá hay ganadores y perdedores. Entonces, no es verdad que esto es con todos y, sobre todo, es por ellas. Las más perjudicadas de este ajuste fiscal son las mujeres pobres de la Argentina. A ellas les quitamos la movilidad. El 96 por ciento de esas mujeres pobres reciben la asignación universal por hijo.

A ellas les quitamos la movilidad, la certidumbre, la capacidad de compra, y les damos bonos. Transformamos la política social en caridad. ¡Todo mal! No es verdad que las protegemos más. Para ellas, arbitrariedad y bonos, es decir, una terrible involución. Ese ministerio

de la mujer, la diversidad y la igualdad, que está creando el Ejecutivo tendrá muchísimo trabajo.

Tercera cuestión: se dice que Cambiemos usó los recursos extraordinarios de gobernabilidad; y lo hizo, pero no fue ninguna virtud. Produjo un ajuste y estuvo mal, y me lamento que el radicalismo que integró esa coalición no haya dicho “no” en este espacio legislativo, porque hay que evitar males. El punto es que hay que aprender. Los presidencialismos de coalición no funcionan con presidentes que imponen. No funcionó con Cambiemos, y la pregunta es por qué va a funcionar con el Frente de Todos.

Mi mensaje es para el presidente de la Nación, doctor Alberto Fernández: ¿por qué va a privar a su propia coalición de la representación de un “no” cuando hay que decirlo acá en el Congreso? ¿Y por qué va a privar a la oposición de minimizar los daños? Acá no representamos a los gobernadores, que también son los que se blindan; acá construimos país.

Por ello, me lamento –creo que es un error–; los presidencialismos de coalición no funcionan con la lógica de imposición. Hay que aprender, más que decir: “Como ellos lo hicieron, lo vamos a hacer nosotros también”. ¡No funcionó! ¿Creen que va a funcionar?

Les voy a decir una cosa. Creo que el señor presidente de la Nación se priva de que su propia camada de diputados le pueda evitar los errores que desde la coalición Cambiemos no pudimos evitar.

Por eso tengo alguna esperanza con el Senado; necesitan dos tercios. Si bien lo dudo, porque el Senado argentino es el más conservador de todas las democracias federales del mundo, tal vez esas mayorías, que no pudieron influir porque no están organizadas para minimizar daños y blindarse, puedan estar representadas ahí. Tal vez sí, tal vez no.

Espero que quienes tienen que reunir los dos tercios mañana piensen en esas mayorías que hoy en esta Cámara de Diputados no estuvieron representadas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: en primer término, quiero decirle a la diputada preopinante

que la veo muy preocupada por la institucionalidad, pero fue su gobierno el que nombró a los jueces de la Corte Suprema de Justicia por decreto. (*Aplausos.*) Fue su gobierno el que endeudó a este país, sin pasar por el Congreso y por decreto del presidente Mauricio Macri.

Hace cuatro años, cuando Macri empezaba a gobernar, éramos respetuosos de la mayoría popular que lo había elegido, creíamos que iban a respetar todo lo que se había hecho bien, y que iban a cambiar lo que habíamos hecho mal, pero no sucedió así. Se ocuparon de destruir el Estado; se ocuparon de destruirlo todo.

Y nosotros estamos muy orgullosos, diputada preopinante, de tener un presidente que se ponga los pantalones y tome las riendas del asunto para buscar una solución a todo el desastre que ustedes dejaron.

Los plenos poderes que veo que tanto les asusta son necesarios porque son la herramienta que necesita hoy nuestro Poder Ejecutivo nacional para llevar adelante un conjunto de medidas que reactiven la economía y asistan a los sectores más postergados.

No fueron respetuosos de la institucionalidad. Nosotros consideramos que el hambre del pueblo no admite la menor demora; que la reactivación de las pymes no admite la menor demora, y que hay que tomar cartas en este asunto. Por eso no nos vamos a dedicar a buscar responsables y a echar las culpas sobre ustedes y los cuatro años en que destruyeron el Estado y lo endeudaron en 200.000 millones de dólares que tenemos que pagar en los cuatro años, y dejaron al 40 por ciento de argentinos por debajo de la línea de pobreza. Vamos a buscar soluciones porque la sociedad hoy está esperando que demos respuestas.

Por eso el conjunto de medidas que hoy estamos votando tiene que ver con eso; con suspender el aumento de las tarifas porque las pymes no soportan un aumento más; y tampoco lo soporta el pueblo argentino.

Se trata de un conjunto de medidas que están pensadas integralmente para reactivar la economía y asistir a los sectores más postergados.

Soy de una provincia y ¿sabe qué, señora diputada? En estos cuatro años, los gobernadores de la mayoría de las provincias argentinas tuvieron que salir a bancar, con política social y

recursos propios, la desaparición y el retiro del Estado.

No tuvimos reactivos para el VIH; dejaron de mandar medicamentos oncológicos; desjerarquizaron el Ministerio de Salud, convirtiéndolo en Secretaría, vaciándolo y dejando de lado el Programa Remediar, que nos permitía la asistencia de todos los centros de salud, entre tantas otras cosas. Por eso hoy hablamos de la emergencia sanitaria.

Pero me quiero abocar aquí a hablar del turismo. Mucho se habla de este impuesto especial sobre el gasto que se hace en el exterior del país.

Por haber sido secretaria de Turismo en mi provincia, me consta lo que significa el turismo y cómo dinamiza a las economías regionales.

Hoy necesitamos tomar medidas para crear ahorro genuino. Se intenta promover el turismo interno para que se desarrollen nuestros destinos y, de esa forma, generar recursos económicos. Solo el último fin de semana largo, en Entre Ríos hubo más de 130.000 turistas, que gastaron 100 millones de pesos. Y así en cada destino turístico.

Queremos que los argentinos veraneen en el país; queremos promocionar el turismo interno y por eso destaco una medida que se lleva adelante en mi provincia. Hoy tuvimos la visita del ministro de Turismo de la Nación, Matías Lammens, con quien estamos trabajando junto con el sector privado para que haya un acuerdo de precios para que los argentinos, todas las familias, puedan tener vacaciones a tarifas razonables y que seamos competitivos.

Quiero decirles que en los últimos años la balanza de argentinos que viajaron al exterior fue mucho mayor que la de los turistas extranjeros que ingresaron. Eso ha generado un balance negativo en dólares, y nosotros tenemos que lograr revertir esa situación. Si bien se ha ido disminuyendo, las fuertes devaluaciones que ha sufrido nuestro país no han hecho que se restringiera el consumo en el exterior, que ha sido siempre mayor que el del turista extranjero en nuestro país.

Por eso, esta es una medida que pretende venir a salvar el déficit en la balanza negativa del turismo, promover el turismo interno y generar el desarrollo de nuestras comunidades.

Lo digo porque en nuestra provincia el turismo es la tercera actividad económica más importante. Nosotros no pretendemos impedir que se viaje al exterior. Bienvenido sea quienes puedan viajar. Simplemente, esta suma fija intenta desalentar la salida de divisas y promover el desarrollo de nuestras economías.

Por último, me parece que como nuestro presidente nos ha convocado al diálogo y a la unidad tenemos que hacer un esfuerzo entre todos los sectores para poner un poco de cada uno y sacar este país adelante; en ese sentido el apremio y el apuro por sancionar esta ley.

Los superpoderes están contemplados dentro del artículo 76 de la Constitución, que claramente enuncia que si bien está prohibida la delegación, se permite siempre que haya bases y plazos, y esto se respeta perfectamente en el proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo a este Congreso de la Nación.

Tanto se habla de ética y responsabilidad que quiero pedirles que tengan la responsabilidad de permitirnos contar hoy con la herramienta que les dé soluciones a las pymes y a los millones de argentinos que están bajo la línea de pobreza. Es una herramienta fundamental para empezar a poner este país de pie. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Angelini, por Santa Fe.

Sr. Angelini. – Señor presidente: este proyecto de ley tiene por objetivo la declaración de nueve emergencias. Claramente, esto es asignarles a Alberto Fernández y a Cristina Fernández de Kirchner el poder total. Tiene como objetivo darle la suma del poder público al Poder Ejecutivo. También tiene como objetivo obviamente cerrar el Congreso de la Nación durante todo el año que viene.

Se busca instalar el concepto o relato de “tierra arrasada” y que de esa forma se pueda gestionar todo el año 2020 sin ningún tipo de control por parte del Congreso Nacional. En definitiva, vuelve el “vamos por todo”.

Desde el bloque de Juntos por el Cambio no lo vamos a permitir. Conocemos las dificultades. Obviamente, estas dificultades no las tiene nuestro país hace dos o cuatro años. Lamentablemente, la Argentina tiene problemas estructurales desde hace treinta años, de los cuales

veinticuatro gobernó el partido político que hoy quiere decir que hay una “tierra arrasada”.

Pero vamos a los datos. Hoy encontramos un Estado que puede brindar un mejor servicio a los ciudadanos; un Estado que tiene mejores circuitos administrativos que los que nosotros recibimos. Porque sí, nosotros recibimos “tierra arrasada” cuando no había ningún procedimiento administrativo en ningún área de gobierno el 10 de diciembre de 2015.

Gracias a que recuperamos el INDEC hoy podemos decir que la desocupación está por debajo del promedio de los últimos treinta años. También podemos decir que hemos reducido el déficit fiscal, tanto el primario como el total; que el stock de deuda que hoy tenemos está en alrededor del 50 por ciento del PBI, algo normal para países con nuestras características, y que gracias a un enorme esfuerzo del presidente Macri y de toda su gestión hoy tenemos superávit comercial, que es una manera bien genuina de lograr divisas y que de esa forma nuestro país pueda salir adelante en términos comerciales. Esto es gracias a que se abrieron más de doscientos mercados en todo el mundo que pueden comprar nuestros productos. Gracias a eso, mi provincia –Santa Fe– puede exportar productos y desarrollar las economías regionales.

El 27 de octubre los argentinos votaron equilibrio. Por eso le decimos que no a los superpoderes.

Pero hablemos un poco del proyecto. El proyecto declara la emergencia –como dije antes– en nueve áreas clave del Estado. ¿Por qué se giró solamente a dos comisiones? ¿Por qué se quiere un tratamiento exprés?

Más absurdo aún es que hay distintos puntos, por ejemplo, el de las retenciones; se ha determinado que se mantengan durante dos años. Si la emergencia tiene un año, ¿por qué se fija que se van a conservar durante dos años?

Más absurdo aún es que el impuesto o devaluación encubierta del 30 por ciento para compras en el exterior está previsto por cinco años, un año más que el plazo de gestión que tiene el Frente de Todos. Vuelve el “vamos por todo”; y se creen que van a vivir gobernando este país.

Bajo el título de la emergencia, en realidad, se está escondiendo un brutal congelamiento a

los jubilados, un impuestazo a la clase media y se está atacando una vez más al campo, que es uno de los sectores y motores que reactivan la economía argentina.

Para terminar, señor presidente, quiero que sepan que quienes acompañen este proyecto no solamente van a atacar a los jubilados, a los veteranos de Malvinas, a quienes cobran la asignación universal por hijo, a las personas con discapacidad, a la clase media, a los sectores productivos como el campo, sino que también atacan a la Constitución argentina, que es muy clara en el artículo 29. Dice: “El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional (...) facultades extraordinarias, ni la suma del poder público”. Quienes hagan eso llevarán “la responsabilidad y la pena de los infames traidores a la patria”.

¡No a los superpoderes y no al “vamos por todo”! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Torello, por Buenos Aires.

Sr. Torello. – Señor presidente: lamento que este proyecto haya entrado como lo hizo, a los atropellos y con un apuro enorme por ser tratado. Tanto es así que si se aprueba hoy, mañana mismo lo tratarán en el Senado.

Lo lamento porque podríamos haber trabajado juntos y haber empezado –como dijo el presidente de la Nación, Fernández– con el diálogo al que tanto llamó, pero que no lo estamos viendo.

Quiero hablar un poco sobre este gobierno, que está proponiendo una reactivación productiva, pero es una reactivación productiva bastante particular porque la verdad que empieza metiéndoles un impuestazo brutal a los sectores productivos. Por lo tanto, si alguno en una próxima alocución lo puede explicar, yo se lo agradecería. Y vuelven a atropellar a un sector que es responsable del 60 por ciento del ingreso por exportaciones. Recién estaban hablando de la cantidad de dólares que necesitamos, y este sector es el que los produce; y los produce en muy buena forma. Habiéndoles sacado impuestos cuando nosotros fuimos gobierno, demostraron la reacción: generaron producción y trabajo, y hoy tenemos 16.000 millones de balanza comercial favorable justamente porque están creciendo las exportaciones.

Este nuevo gobierno parece tener una especie de ensañamiento con el sector al tomar medidas que ya fracasaron. Lo sabemos todos. Tuvimos un evento en 2008 –que se lo podrán acordar– que duró casi 6 meses.

La realidad es que el sector está dispuesto a hacer un esfuerzo, pero no de esta manera. Se pide un esfuerzo solidario a los que producen y arriesgan, a los jubilados y a la clase media, pero la política vuelve a demostrar –el sector público y la Justicia también– que no está dispuesta a hacer su propio ajuste solidario, como ellos siempre lo llaman. Hay que hacer un ajuste, pero siempre con la ajena; no con la propia.

Tiene que quedar claro que el centro de estas medidas es un impuestazo que implica un aumento impositivo del 2 por ciento del PIB. Cuando uno dice 2 por ciento del PIB no sabemos si son 9 mil millones de dólares por lo menos. Esto constituye una exacción pocas veces vista a la gente que trabaja, que invierte y que tiene algún bien. Mientras tanto, este gobierno dijo que venía a defender a la gente, que le iba a llenar la heladera y aumentar los sueldos.

El campo respondió con más trabajo y producción. Hoy tenemos una presión impositiva de alrededor del 55 por ciento. En diciembre de 2015 teníamos una presión impositiva del 95 por ciento, pero con estas medidas vamos a estar muy cerca del 80 por ciento otra vez.

Señores del oficialismo: no queremos tener un problema. El sector agropecuario quiere trabajar; no quiere que lo expolien, como lo quieren hacer ustedes ahora nuevamente.

También se pretende instalar que el sector no quiere pagar impuestos, lo cual no es cierto. Lo que discutimos es el estrangulamiento financiero que se genera con estas medidas. Hoy el sector aporta 6.000 millones de dólares y ahora quieren recaudar 1.500 millones de dólares más, pero ni siquiera están teniendo en cuenta que este impuesto que están poniendo prácticamente no va a servir para esta campaña que viene, ya que el trigo está vendido, al igual que más del 70 por ciento del maíz y el 20 por ciento de la soja.

El gobierno incumplió porque le prometió a la Mesa de Enlace que frente a cualquier medida que iba a tomar hablaría antes con ellos,

pero se enteraron por los diarios de estas novedades.

Otra cosa es que se están cambiando las reglas de juego en el medio de la campaña. Tampoco se está contemplando que tuvimos un invierno y una primavera extremadamente secos, que los pronósticos son malos y que probablemente tengamos nuevamente una sequía enorme.

Los efectos de estas medidas sobre la producción ya los sabemos, porque ya los vivimos. Volvemos al monocultivo de soja, la falta de rotación y la destrucción de nuestros suelos debido al impacto de dichas medidas. Ellas desalientan la producción de los cultivos que más dólares generan, como el maíz y el trigo, y volvemos al monocultivo de soja.

El caso de la carne es más o menos lo mismo: tenemos tres o cuatro años de planificación hacia adelante. Por lo tanto, poniendo retenciones y derechos de exportación no vamos a ir a ningún lado.

Ni hablar del tema ambiental, del que habla todo el mundo: también volvemos con recursos escasos a destruir nuevamente nuestros suelos.

Lo que quisiera pedir a los diputados de las provincias productoras es que tengan en cuenta a su gente, a la que vive en el campo que genera arraigo y vida en los pueblos. Así que les pido por favor que nos acompañen, no digo rechazar, pero sí para dejar los derechos de exportación tal como estaban con el gobierno anterior. Así que vamos a pedir su colaboración con eso.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes. – Señor presidente: a través de este proyecto, indudablemente, el gobierno está buscando dos cosas. Por un lado, claramente está haciendo un ajuste terrible sobre los jubilados, el sector productivo y la clase media argentina, pero además está tratando de dejar contento al Fondo Monetario Internacional, y está claro que es así cuando leemos las declaraciones que aparecen en los diarios de estos últimos días, donde el Fondo manifiesta su beneplácito no solamente ante la suma del poder público que está tratando de obtener el presidente, sino ante la pérdida de la movilidad jubilatoria.

Aquí nos encontramos con el doble discurso, con la hipocresía de los que estaban antes acá y ahora están allá, que decían que nosotros éramos quienes le metíamos la mano en el bolsillo a los jubilados cuando dictábamos una ley que fijaba una actualización a la jubilación para que no perdiera el poder adquisitivo por efecto de la inflación. O sea que los que estaban acá que ahora están allá, que decían que nosotros éramos el gobierno del ajuste y el gobierno neoliberal, ahora se han convertido en el ejemplo de ajuste y neoliberalismo. Esto es neoliberalismo y ajuste.

Entonces, el gobierno anterior había conseguido hacer efectiva esta movilidad jubilatoria e, incluso, había soportado las presiones del Fondo Monetario Internacional para eliminarlo. Así, viene este gobierno –el gobierno nacional y popular– y acaba con la movilidad jubilatoria de un plumazo, hace pasar el ajuste y el precio de la estabilidad fiscal a través de los jubilados, de la clase productiva del país, del motor del país, de la clase media y de los sectores más vulnerables.

Entonces, llega el momento de hacer una advertencia. Quienes venimos de Santa Cruz ya hemos hecho la advertencia porque sabemos muy bien cómo gobierna el kirchnerismo: lo hace con superpoderes, con la suma del poder público, con el apriete de la billetera, eliminando la voz de la oposición, persiguiendo a los opositores políticos, cooptando la Justicia y las instituciones; de modo tal que el presidente Alberto Fernández no ha sido original.

La verdad es que no ha sido original. Sí ha sido consecuente con su discurso de querer gobernar como Néstor Kirchner, quien apenas asumió la gobernación de mi provincia dictó el decreto 309/92. No lo busquen en muchas plataformas porque no tenemos ley de acceso a la información pública ni plataformas donde se pueda investigar cuáles son las leyes que rigen en la provincia de Santa Cruz. Pero, bueno, dictó el decreto 309/92 que dejó a disposición de quien lo quiera consultar, que estableció la emergencia pública. O sea que no es muy original estar ahora a esta altura, en 2019, hablando de algo que Kirchner ya hizo en 1992.

¿Y qué significaba la emergencia pública en Santa Cruz? No se podían pagar los sueldos, no se pagaban los sueldos de diciembre, no

se pagaba el aguinaldo y además se bajaban los salarios en un 15 por ciento según se ganara más o menos de 500 pesos. Además, establecía regímenes de retiro e invitaba a las municipalidades atentamente a que se sometieran al mismo régimen.

Kirchner gobernó con el decreto 309/92, de emergencia, y así lo hizo durante todo el tiempo hasta 2015: bajo la emergencia, aun cuando habían recibido los 600 millones de dólares de las regalías mal liquidadas que se fumaron. Gobernaban en emergencia.

Sabemos lo que es vivir en emergencia porque cuando pudimos salir de la emergencia, ¿con qué nos encontramos? Con el resultado que tienen las emergencias: se llevan por delante la república, la división de poderes, la independencia de los medios de comunicación, la Justicia.

Eso es lo que nos encontramos cuando pudimos salir de la emergencia. Por eso tenemos el deber de evitar que se dicten leyes de emergencia que avancen sobre los poderes del Congreso de la Nación. Somos los guardianes de que ello no suceda. No podemos permitir que se replique en la Nación el modelo que venimos sufriendo en Santa Cruz desde hace tantos años. En dicha provincia no solo no se ajustan las jubilaciones sino que directamente no se les paga a los jubilados. Estuvieron cien días acampando frente a la Casa de Gobierno y ahora están siendo perseguidos y demandados porque se judicializó la protesta, como se ha judicializado la protesta de la gente del campo.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado González, por Santa Cruz.

Sr. González (P. G.). – Señor presidente: me siento aludido porque se ha nombrado a mi jurisdicción, que es la provincia de Santa Cruz. Basta con mencionar un dato reciente: en la provincia que actualmente gobierna mi amiga y compañera Alicia Kirchner –además, tuve el honor de ser su vicegobernador–, el 11 de agosto nuestro espacio político obtuvo el 60 por ciento de los votos, la fórmula de Alberto y Cristina Fernández obtuvo el 60 por ciento de los votos, Juntos por el Cambio obtuvo el 28, y la lista de candidatos a diputado nacional, que integré con mi compañera Paola Vessvessian, obtuvo el 60.

Es decir que nuestro modelo de trabajo, producción y empleo ha sido convalidado por la gente, salvo que se crea que la gente está equivocada o que debe existir una mayoría calificada, anterior a la ley Sáenz Peña. Estos son datos objetivos de la realidad. La gente votó así, y votó a pesar de haber sufrido durante cuatro años obstáculos por parte del gobierno republicano del señor Mauricio Macri.

Yo le vengo a decir, señor presidente, que sí se puede. Sí se puede gobernar. Nosotros pudimos gobernar sin despedir empleados públicos y sin entregar la caja de jubilaciones. Nosotros pudimos gobernar subsidiando a los trabajadores de la construcción que el modelo anterior dejó sin empleo. (*Aplausos.*) Nosotros pudimos gobernar contra el modelo político del tristemente célebre exministro de Energía, Juan Aranguren, que de 11 mil trabajadores del petróleo dejó 8 mil; es decir que solo en el sector petrolero perdimos 3 mil puestos de trabajo.

De los 3 mil trabajadores de la usina, del carbón y de la mina, perdimos mil. El gobierno de Mauricio Macri despidió a mil trabajadores que todos los días se sumergían seis kilómetros bajo tierra –que no se llamaban ni Cristina ni Pablo ni Alicia–, y la única solución que encontró para esos trabajadores fue el envío de la Gendarmería para reprimir.

De modo que sí se puede. Sí se puede a pesar de que para este ejercicio fiscal el gobierno nacional nos bajó un 19 por ciento el presupuesto. Y ya que estoy en esta Cámara de Diputados me gustaría que el gobierno democrático y federal de Mauricio Macri me explique por qué Santa Cruz fue la única provincia a la cual se le rebajó el presupuesto: un 19 por ciento. Fue la única. En siete provincias se aumentó entre el 20 y el 30 por ciento, y en las otras dieciséis, entre el 30 y el 40.

Por eso digo que sí se puede. Sí se puede a pesar de que durante este año nos sacaron 1.500 millones como consecuencia del decreto 566, publicado en el Boletín Oficial el 16 de agosto; esta fue una medida demagógica que pagaron las provincias productoras de petróleo. Además, con los decretos 561 y 567 nos sacaron otros 483 millones.

Sí se puede gobernar, como lo hemos hecho en Santa Cruz, que pese a que el gobierno

nacional nos mintió y como consecuencia del consenso fiscal no giró a las provincias –en nuestra provincia, por ejemplo, después de ser aprobado el Fondo Federal Solidario– 800 millones por año, es decir, 1.600 millones en dos años. Pudimos gobernar sin despedir empleados públicos, conteniendo a nuestra gente y, de paso, haciéndonos cargo de la cuestión sanitaria y de los medicamentos que el gobierno nacional no nos giró.

De manera que sí se puede gobernar a pesar de que el gobierno nacional, también como consecuencia del consenso fiscal, no cumplió con el envío a la provincia de Santa Cruz de 70 millones por mes, 840 millones por año o 1.600 millones en dos años, de los que nosotros nos hicimos cargo para sostener a nuestros jubilados.

Así que sí se puede gobernar. La verdad es que no pensaba hablar de mi jurisdicción, porque me parece que el Congreso de la Nación está para debatir otras cosas y no las cuestiones internas de cada jurisdicción.

Reitero: sí se puede gobernar y lo hemos hecho. El gobierno de Alicia lo ha hecho, y quienes hemos sido funcionarios y colaboradores de Néstor Kirchner estamos orgullosos de haber gobernado durante todos esos años. La gente nos acompañó y cada cuatro años nos votó hasta que Néstor fue presidente de la Nación. (*Aplausos.*)

Se me fue el tiempo, señor presidente. Para finalizar, quiero decir lo siguiente. ¿Estamos en emergencia? Por supuesto que sí. Si no, lean lo que dijo el ministro Daniel Arroyo y los cinco puntos de la emergencia social: hay hambre en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.). – Señor presidente: soy diputado por Córdoba, pero también soy dirigente empresario pyme, tarea que vengo desarrollando desde hace treinta y siete años.

Es la primera vez que hablo en este recinto, pero anteriormente he concurrido a distintas reuniones de comisión –por lo que muchos diputados ya me conocen– para plantear los reclamos de la pequeña y mediana empresa.

Durante el año pasado las pymes hemos pedido reiteradamente la emergencia. Algunos

diputados recordarán que varios centenares vinimos a reclamar la emergencia pyme. Luego nos manifestamos frente al Congreso bajo la consigna “Ni una pyme menos”.

Oficialmente desaparecieron 25 mil pymes. Solamente este año dejaron de existir 7.500. ¿Qué le decimos a esos empresarios sobre lo que estamos discutiendo? A la anterior administración le hemos pedido una ley de emergencia. Le trajimos propuestas, pero no escuchó ni una.

Hablamos de las tarifas. ¿Saben cuántas empresas cerraron por no poder pagarlas? Me tocó ver cerrar empresas de dos o tres generaciones que no podían producir más cerámica, por ejemplo, por el precio del gas. Pedimos recursos de amparo, pero se hizo oídos sordos.

Entonces, ¿cómo hoy, como diputado del Frente de Todos, no voy a estar orgulloso de pedir el apoyo a esta norma, en un gobierno que desde el principio nos considera parte de la solución? Durante cuatro años, en el discurso de apertura del período de sesiones no se habló de industria ni de pyme ni de trabajo ni de cooperativa ni de economía social. Pero ahora las cosas han cambiado.

Claro que a lo mejor no lo comprenden, pero esta noche nosotros queremos pedir a los señores diputados que no piensen en los argumentos teóricos, sino que salgan a las calles de su pueblo y a las zonas industriales. Yo, en mi Córdoba de la leche, veo los tambos cerrados y las fábricas de queso cerradas. También veo cerradas las fábricas de zapatos. En mi Córdoba industrial, veo la industria automotriz paralizada. ¡Miren si no hay emergencia! (*Aplausos.*)

Cuando un gobierno viene a pedir para cumplir con lo que le ha propuesto al pueblo argentino, no se pueden poner trabas, porque estamos hablando de la producción y del trabajo.

Es cierto que hubo toneladas: hubo toneladas de papel por los telegramas de despidos —más de 200 mil en estos cuatro años—, hubo toneladas de reclamos de las pequeñas y medianas empresas, y hubo toneladas de procesos que han significado cierres y concursos preventivos.

Quiero aclarar que la cifra de 25 mil pymes menos es la oficial. Les puedo asegurar que son muchísimas más.

Hay un montón de pymes que están esperando —junto a sus trabajadores— que nosotros decidamos dar las herramientas necesarias al Poder Ejecutivo para cambiar esta historia a fin de que todos los argentinos podamos poner a la Argentina de pie. Esto lo tenemos que hacer entre todos, los llamo a ser responsables. El trabajo y la producción son los ejes de la salvación de la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Frizza, por Córdoba.

Sr. Frizza. — Señor presidente: tengo un sentimiento de frustración importante. Soy de los que creen que a todo gobierno que comienza hay que darle un tiempo de rodaje y la oportunidad de demostrar su plan y sus intenciones.

Desde que este proyecto se comenzó a dar a conocer lo leí muchas veces para buscar el sentido por el cual intentar acompañarlo y la primera contradicción que encuentro está entre el título y el contenido. Se dice que es una ley solidaria y productiva y en verdad no encuentro dónde está la solidaridad ni de qué forma se quiere reactivar la producción.

Es cierto que hay acciones concretas para una porción de la sociedad que, obviamente, la está pasando mal y es correcto que acompañemos; nadie se va a oponer a dos bonos de 5.000 pesos, pero está claro que no es la solución de fondo. Este proyecto no establece ni siquiera las condiciones mínimas de cómo vamos a seguir el proceso de esos seis meses que se estipulan, por ejemplo, en el caso de las jubilaciones.

Creemos que la emergencia solo es para aquellos que ganan la jubilación mínima, pero me pregunto una vez más, porque también hay que repetirlo para ver si se entiende el concepto, si el que gana más de 14.000 pesos no es pobre en la Argentina; también está en emergencia.

No vamos a dejar de reconocer el momento difícil, tenemos que hacer el *mea culpa* de eso. Como decía un diputado preopinante, arrancamos con un 30 por ciento de pobreza, estamos pasando esa cifra, pero claramente no veo dónde está la solidaridad.

El proyecto no dice cuál es la solución para los créditos UVA. Yo creo que tal vez no hay

ideas, quizás en este poco tiempo no han podido diseñar nada, pero me puse a buscar y resulta que dos diputados del oficialismo –el 6 de diciembre ya eran un gobierno a punto de asumir– presentaron un proyecto de ley sobre los créditos UVA para suspender los procesos de ejecución y hasta hablaron del reperfilamiento de la deuda. Nada de eso encontré en la ley.

También se refirieron a los créditos prendarios del automotor, pero el proyecto ni los nombra. Entonces, me pregunto dónde está la solidaridad de esta ley. La verdad es que no la pude encontrar. Tanto escuché hablar sobre la vulneración de derechos a la bancada opositora en aquel momento y hoy veo que caen en la misma contradicción: una presión terrible hacia la clase media.

También hablan del sector productivo y de que se quiere recaudar 2 puntos del PBI, pero no sabemos de dónde saldrá. ¿Cómo se reactiva la economía si le seguimos sacando recursos al sector privado? La verdad es que no lo entiendo.

El presidente expresó en esta casa que primero había que crecer para después poder pagar y resulta que lo único que suben son los bonos, porque los acreedores se dieron cuenta de que va a haber una extracción de dinero para pagarles. Nuevamente digo que aquí hay una contradicción terrible.

Es tan grande la delegación de facultades que hasta le vamos a permitir al Poder Ejecutivo decir qué son las economías regionales; no lo puedo entender. ¡El Ejecutivo va a definir qué son las economías regionales! Eso lo fija un artículo. Es una aberración y me parece que estamos llegando muy lejos.

Se habló de la industria automotriz de mi provincia, también soy de Córdoba, le vamos a agregar un 20 por ciento de impuestos y creemos que se va a reactivar la industria. Hay miles de autopartistas que hoy están expresando su preocupación. Entonces, nuevamente me parece que hay contradicciones y no veo dónde está la posibilidad de reactivación.

En el sector agropecuario, lo han dicho infinitas veces, y no voy a hablar del 33 por ciento porque veo que es cosa juzgada, tal vez alguna federación se va a beneficiar con ese porcentaje. Me preocupa enormemente cómo se ve reflejado en esta ley el *lobby* de las gran-

des empresas que se benefician con el agregado de valor, como el pallet de soja o el aceite de soja. Hace rato que vienen bregando por quedarse con 600 millones de dólares. Otra contradicción más: ahogamos al pequeño productor para darle la plata a los que más tienen. Esto no es lo que escuché en mis dos años como diputado, cuando me tocó ser oficialismo y oía las objeciones de la oposición.

Insisto: tenemos mucho para agregar. Creo que hay muchas posibilidades de trabajar. Me parece que no hemos sido escuchados, no quiero ahondar en el tema de la ganadería, vamos a destruir a los pequeños productores de cabezas de ganado del norte de Córdoba. De nuevo hay que decirles que vendan. Hace un año que venimos tratando de recuperarnos y la verdad es que la historia se repite, señor presidente, y si esta historia se repite ya sabemos el final.

No puedo volver a Córdoba a decirles a los jubilados que les han metido la mano en el bolsillo; no puedo volver a Córdoba a decirles a los pequeños productores que vendan todo; no puedo volver a Córdoba a decirles que otra vez los subsidios a la energía vuelven en la provincia de Buenos Aires.

Por eso, como la historia se repite y el final lo conocemos, no podemos acompañar el proyecto en tratamiento. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul. – Señor presidente: duró poco ese tono conciliador y abierto al diálogo que mostró el presidente, o por lo menos muchos escuchamos, cuando estuvo acá en oportunidad de su discurso inaugural.

Quienes creímos y todavía creemos que no hay otro camino más que una convocatoria seria, responsable y coherente a la unidad de todos los argentinos y argentinas para que podamos vivir mejor, nos duele aún más lo que estamos viviendo en estas últimas horas, me refiero a la subestimación y al desprecio por el rol del Congreso y, por lo tanto, a cada diputado y diputada, a cada senador y senadora. No lo podemos decir de otra manera: esto nos hace retroceder diez o doce años.

Creo que comenzando una nueva gestión, con todo el arco político expectante para

poder debatir medidas que son necesarias a fin de sacar al país de la crisis social y económica en que está inmerso, muchos de nuestros compatriotas eligen confrontar y sentimos que están midiendo hasta dónde podemos tolerar.

Analizando el proyecto que nos ha remitido el Poder Ejecutivo, por momentos pienso que en lugar de una ley de solidaridad social estamos ante una ley de recaudación estatal y que no estamos discutiendo cómo reactivar la producción, sino cómo entorpecer aún más el mundo del trabajo.

Mis compañeros, diputados y diputadas, hablaron mucho sobre las jubilaciones, de cómo los que ganan más de 14.068 pesos tienen una gran incertidumbre sobre lo que va a pasar con la movilidad.

Se va a aprobar una ley que crea un nuevo impuesto vinculado al dólar y todavía no tenemos muy claro sus alcances.

Se está poniendo la soga al cuello a los emprendedores, a los desarrolladores web, a los realizadores de prótesis y a la ciencia, ya que ellos tienen prácticamente todos los insumos dolarizados. Estamos ahogando al sector del conocimiento y de la innovación, precisamente dos palabras fundamentales para la Argentina de hoy y del futuro.

No nos alcanza con escuchar que habrá algunas excepciones. Ojalá durante el tratamiento en particular podamos modificar algunos artículos.

Más allá de las buenas intenciones, la doble indemnización nunca ha dado buenos resultados. Debemos fomentar condiciones de contratación que favorezcan a los trabajadores, a los sindicatos y a las empresas.

Necesitamos las políticas diferenciales que siempre pedimos para cada región. No es lo mismo la Pampa Húmeda que otros sitios del interior.

Un párrafo aparte merece la emergencia sanitaria, que también nos deja un manto de dudas. Hace veinte años que venimos prorrogando la emergencia sanitaria. Evidentemente eso no alcanza. Este tema lo discutimos ayer con el ministro de Salud, Ginés González García, a quien reconocemos su capacidad.

Celebro que volvamos a contar con un Ministerio de Salud y que el doctor Ginés

González García esté a cargo. Pero la verdad es que no alcanza con las buenas intenciones y con volver a declarar la emergencia. Tenemos que buscar soluciones de fondo al sistema de salud. Me refiero a contar con una agencia reguladora de tecnología y un seguro para enfermedades catastróficas, ya que todo el mundo se plantea los altos costos y no hay sistema que aguante. Pero eso ya lo sabemos. En el Congreso debemos debatir qué sistema de salud podemos soportar los argentinos y las argentinas.

Quiero leer el último informe sobre sarampión, contenido en el boletín de la Organización Panamericana de la Salud, publicado el 12 de diciembre de 2019. Hasta esa fecha se notificaron 15.800 casos de sarampión en toda América. En la Argentina hubo 85 casos; en Bahamas, 3; en Brasil, 13.500; en Canadá, 113; en Chile, 11; en Colombia, 230; en Costa Rica, 10; en Cuba, 1; en Curazao, 1; en Estados Unidos, 1.276; en México, 20; en Perú, 2; en Uruguay, 9; y en la República Bolivariana de Venezuela, 552. Macri no trajo el sarampión a la Argentina. Está en toda América y Europa. Por más que llenemos de vacunas al Ministerio de Salud, la salud es compartida y es fundamental la prestación directa y la responsabilidad de las provincias. El vacunador y el agente sanitario dependen de los ministerios provinciales y en algunas provincias de los municipios. Por ejemplo, en mi provincia está vacunado el 99 por ciento de la población y no registramos ningún caso de sarampión. (*Aplausos.*) Lo digo para sacar el mito de que la emergencia es por el sarampión. Lamentablemente, al menos por ahora, el sarampión vino al mundo para quedarse.

Por otra parte, el sistema de salud se mide por la mortalidad infantil. Ese es el índice más sensible. Por suerte en la Argentina el porcentaje sigue bajando. Tenemos la menor mortalidad infantil, que se ubica en el 8,8 por ciento, lo que es muy bueno para los países de América del Sur.

Gracias al plan ENIA, entre 2015 y 2018 bajó la tasa de fecundidad en nuestras niñas y adolescentes más de 7 puntos. Esto significa que cientos de adolescentes no se han embarazado involuntariamente. Eso es muy bueno,

sobre todo en las provincias del Norte y en el conurbano donde el plan se puso en marcha.

Para concluir, tanto para salud como para todas las reformas que se nos proponen, ya sean previsionales o productivas, no vamos a aceptar la reasignación de roles con la consigna de agilizar procedimientos. No van a hacernos creer, ni a nosotros ni a mucha gente que está expectante de estas medidas, que la única manera de enderezar el barco es que la tripulación lo abandone y solo quede el capitán.

Estaremos presentes para controlar, fiscalizar, proponer y velar por la transparencia de la administración nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia nuevamente hace un llamado a todos los señores diputados que hagan uso de la palabra. Les falta hacer uso de la palabra a setenta y tres oradores. Si cada orador toma dos minutos más del tiempo asignado...

Sra. Cerruti. – ¡A los del PRO los deja hablar!

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Señora diputada, si me deja terminar.

Ustedes le hicieron un homenaje a Monzó por las todas las veces que les permitía hablar. Estoy tratando de no ser autoritario y de trasladar la responsabilidad a todos y cada uno de ustedes cuando tienen que hacer uso de la palabra.

Sra. Cerruti. – Señor presidente: entiendo que tenga interés en emular al diputado Monzó, pero son diferentes.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Ustedes lo homenajearon.

Sra. Cerruti. – Digo que si se quiere parecer a Monzó, siga participando.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Yo soy Álvaro González.

Sra. Cerruti. – Simplemente quiero decir que en el último tiempo permitió hablar dos minutos más a cada diputado de Juntos por el Cambio.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – ¿El diputado Tailhade es de Juntos por el Cambio?

Sra. Cerruti. – No sé cuánto habló el diputado Tailhade.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Simplemente le recuerdo. Mire el reloj. Ya está. No perdamos más tiempo. Vuelvo a pedir a los señores

diputados que cumplan con los 5 minutos asignados.

Tiene la palabra el señor diputado Torres, por Chubut.

Sr. Torres. – Señor presidente: atento a su pedido, trataré de ser lo más breve posible. Iba a realizar una serie de consideraciones técnicas sobre el proyecto, pero dejaré de lado el machete ya que coincido plenamente con las opiniones vertidas por los señores diputados de mi bloque.

Aprovecharé el tiempo haciendo propias muchas consideraciones y preocupaciones que varios comprovincianos me hicieron llegar por mensaje.

La preocupación inicial tiene que ver con una contradicción del discurso del oficialismo. Si hacemos un paralelismo entre el discurso pronunciado por el presidente Alberto Fernández hace poco más de una semana que hablaba de una república en la que pudiera debatirse en un ámbito de tolerancia y respeto, que llamó al diálogo, a generar consensos, a terminar con la maldita grieta y a unir a todos los argentinos y lo que ocurre ahora en este recinto, donde se nos pide votar un proyecto de ley que básicamente propone cerrar con llave el Congreso y ceder los superpoderes al Poder Ejecutivo nacional, terminamos preguntándonos cuál es el modelo de país que profesa el Frente de Todos. ¿Es el discurso republicano y dialoguista de Alberto Fernández o el atropello para votar este proyecto de ley en el recinto?

La primera premisa a tener en cuenta para levantar la vara institucional del país es contar con la capacidad de mirarnos a la cara y decirnos la verdad. Esa premisa tiene que ver con hacernos cargo de lo que estamos dispuestos a votar hoy.

Por más grandilocuentes y pomposos que parezcan los títulos de este proyecto de ley, la realidad es que la iniciativa no es solidaria, no es equitativa, no es federal. No hay una agenda de desarrollo inteligente detrás de este proyecto de ley, sino una voracidad recaudatoria.

Lamentablemente, una de las principales variables de ajuste son los jubilados. Hoy presté atención a los discursos de muchos señores diputados que se rasgaban las vestiduras hablando de la defensa de los trabajadores y de

los jubilados. ¿Cómo van a mirar a la cara a los jubilados al volver a sus distritos y explicarles que es positivo el congelamiento por 180 días de sus haberes jubilatorios?

Existe la concepción de que un bono extraordinario ideado por un presidente de turno es justicia social. Pero eso no es justicia social, sino populismo capitalista. Justicia social es poder garantizarles a los jubilados que están cubiertos y cuidados de cualquier guarismo inflacionario. Esa garantía y ese derecho hoy se los están negando. Hay que hacerse cargo de esto. Esta película la conozco muy bien, porque es la misma metodología que utilizaron en mi provincia, donde son oficialismo y gobierno desde hace más de 10 años.

Siempre es la misma película: sancionan una ley de emergencia, un aumento generalizado en los impuestos y generan cada vez más presión fiscal sobre los que quieren emprender y producir para que básicamente nuestro país funcione. La realidad hoy da cuenta de que esto en algún punto pudo haber sido efectivo porque mi provincia de Chubut es una de las más ricas de todo el país y tiene uno de los presupuestos per cápita más alto.

Sin embargo, en este mismo momento, con semejante presupuesto en sus arcas, el Estado provincial no llega a pagar los sueldos en tiempo y forma; tiene, lamentablemente, el récord de días sin clase de los alumnos de escuela primaria y secundaria, porque en paralelo a ese aumento sistemático en la carga fiscal hubo un incremento mayor del gasto superficial.

Prácticamente se duplicó el gasto corriente en política superflua como, por ejemplo, los sueldos. El problema en mi provincia nunca fueron los ingresos, sino que se debió al malgasto público y a la ineficiencia de los manejos de los recursos de todos los chubutenses. No quiero que ese mismo esquema populista-capitalista se aplique en el país.

Por eso esta iniciativa es imposible de votar, porque no es solidaria, no es equitativa, no es federal y, en realidad, atenta contra las economías regionales y, lamentablemente, vuelve a usar como variable de ajuste a uno de los sectores más vulnerables de nuestro país, que siempre son los que pagan el pato: los jubilados.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señor presidente: hace varias horas que estamos escuchando a los diputados y diputadas de la oposición, quienes hoy verdaderamente han protagonizado un verdadero papelón en la primera sesión de este Congreso –luego de ocho días de la asunción del nuevo gobierno–, porque intentaron no dar quórum.

Ahora hablan todos y todas y realmente estamos haciendo un esfuerzo para sostener la capacidad de escuchar una y otra vez la repetición de mentiras y de frases llenas de soberbia.

Ellos, que se autoproclaman guardianes de la democracia, dicen que no van a permitir que este Congreso se convierta en un ámbito que convalide las políticas del gobierno elegido por el pueblo y hablan en nombre de la clase media, porque son los que tienen la sartén por el mango. O sea, los verdaderos representantes de la opulencia, de la codicia y de los sectores concentrados de la economía hablan en nombre de la clase media. Pero cuando un diputado que proviene de su clase media o del frente empresario de las pymes hace uso de la palabra, las palabras le entran por un oído y le salen por el otro.

Ellos hablan de las pymes y de los pequeños productores. ¿A qué pequeño productor representan ustedes? El 88 por ciento de la producción del complejo agrario –no del campo, como dicen ustedes, miren que no nos chupamos más el dedo–, o sea, del complejo agrario argentino que se encargó de despoblar el campo en la mayoría de las provincias, está concentrado en el 12 por ciento de las empresas.

Ustedes hablan acá de los pequeños productores y le acarician la cabecita a los “pobres jubilados”. Los jubilados que protestaron cuando ustedes quisieron meterle la mano en el bolsillo –como, efectivamente, lo hicieron con la reforma jubilatoria y previsional, que era la antesala de la privatización– eran unos energúmenos, tal como los caracterizó el diputado Laspina. Es decir, cuando los piquetes los hacen los señores feudales del campo son el canto a la democracia y cuando un hambriento que perdió el trabajo hace un reclamo lo apalean porque es una barbarie.

Ustedes son la civilización y la democracia puesta de pie. (*Aplausos.*) Ya que ustedes son la democracia puesta de pie, quiero preguntarles por qué no terminan de aceptar que este Congreso existe para generar un debate que permita, frente a nuestro pueblo, encontrar salidas para solucionar el problema que tiene la Argentina.

Una diputada dijo que es peor el remedio que la enfermedad cuando se refería a esta iniciativa. ¿Cuál es la enfermedad? ¿El hambre, la desigualdad? ¿En la Argentina todos estamos hambrientos? Un sector muy reducido se benefició con la apertura de la economía, con la liberación del dólar y con la deuda externa, pero cuando se suponía que todo eso serviría para que la copa se llenara, se llenaron los paraísos fiscales. El mismo monto que entró por deuda, salió por fuga de capitales, pero ahora todos tenemos que pagar la deuda. ¡Ustedes socializan las pérdidas y se llevan las ganancias! Esa es la democracia que defienden ustedes.

Nosotros apoyamos esta iniciativa, porque tal como lo dijo el empresario pyme, como lo dijimos hoy en la reunión que tuvimos todas las centrales sindicales con el ministro de Economía, queremos que en este país empiece a haber trabajo y producción. ¡Basta de hambre, basta de especulación financiera, basta de enrostrarles a los pobres que son ignorantes y energúmenos! ¡Ustedes son ignorantes y energúmenos, aunque tengan título! ¡Ustedes tienen cuenta en los paraísos fiscales, aunque se la den de guardianes de la palabra! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Martínez Villada, por Córdoba.

Sra. Martínez Villada. – Señor presidente: cambiaré algo de lo que iba a decir para hacer mención a los dichos del diputado, porque se ha referido a la generación de un diálogo a fin de poner al país en marcha. Esto es lo que esperábamos, pero no lo que sucedió, porque enviaron un proyecto de ley de emergencia en nueve materias y pusieron en marcha la emergencia en 24 horas. Esto no es diálogo, no podemos entablar un modelo o una discusión de un proyecto de ley de esta manera.

Personalmente y en la Coalición Cívica creemos que acá hay un ataque a la república, pese a que les moleste a muchos. La república está

en juego; vivimos en un país democrático y republicano. El Poder Legislativo tiene, sin ninguna duda, un rol de colaboración con el Poder Ejecutivo, pero debe ejercer el control. Guste o no guste, aquí existen los controles entre los poderes. Este título de solidaridad social y reactivación productiva esconde la trampa de la anulación del Congreso de la Nación. Nosotros no estamos dispuestos a dejarnos avasallar dándole estos superpoderes al Ejecutivo. Representamos en la Cámara de Diputados al ciento por ciento de la ciudadanía y vamos a otorgar un poder al 47 por ciento que votó al presidente. Estamos dispuestos a dialogar; estamos dispuestos a conversar leyes, pero no con leyes de emergencia. Esta ley de emergencia no tiene sustento bajo ningún punto de vista.

Desde el comienzo de la campaña electoral se instaló el tema de la “tierra arrasada”. Luego, en estos últimos cuatro años, explotó el hambre en la Argentina. Le voy a decir que, después de las PASO, en que la inflación comenzó a ascender, este Congreso y la actual oposición aprobamos la ley de emergencia alimentaria. El presidente tiene ahí los recursos y las herramientas para actuar contra el hambre de los argentinos.

Quiero advertirles que el hambre y la pobreza nos duelen a todos; no son propiedad de ningún sector político en particular. No tiene mayor sensibilidad un sector político que otro. Todos tratamos de sacar adelante al país y nos hacemos cargo de la pobreza, que se incrementó en estos cuatro años. La medimos, pero no consideramos que sea estigmatizar a los pobres contarlos, medirlos y reconocerlos, como se hizo en el gobierno anterior. (*Aplausos.*)

Disculpen si estoy así, pero realmente aceptamos la institucionalidad o no la aceptamos. Y aclaro que no estoy demonizando entre dos modelos.

Quiero decirles que, según el artículo 76 de la Constitución Nacional, que se incorporó en la reforma de 1994, a nuestro entender no se reúnen los requisitos para declarar una emergencia. Tiene que ser para un caso específico y puntual, no ambiguo, genérico o poco específico. No consideramos que exista un motivo para declarar la emergencia en nueve materias.

En ese sentido, quisiera saber en base a qué se declara la emergencia energética, cuando se ha recuperado la energía. No hablamos de

tarifas, sino de la energía que se recuperó en estos años. Llegamos a tener superávit de energía cuando antes la importábamos en barcos a un costo altísimo. Les pido que no echemos en este momento por la borda el esfuerzo que hicimos todos los argentinos pagando las tarifas que tuvimos que pagar durante estos años, que en las provincias eran muchísimo más altas que en la ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Se ha cumplido su tiempo, señora diputada.

Sra. Martínez Villada. – Les quiero decir que desde la Coalición Cívica jamás en la vida hemos votado superpoderes ni lo vamos a hacer en este caso, y desde aquí defenderemos la república y la democracia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Orrego, por San Juan.

Sr. Orrego. – Señor presidente: en principio quisiera hacer una pequeña reflexión. Este debate comenzó de manera respetuosa y educada, pero a medida que fue pasando el tiempo se fueron haciendo muchísimas descalificaciones.

Voy a decir algo que tal vez sea una verdad de Perogrullo, pero honestamente es lo que siento. Hoy la gente no está esperando de nosotros una pelea rabiosa entre un River y un Boca, sino que llevemos respuestas y soluciones a sus problemas.

Lo cierto es que, para ser sincero, hace apenas 48 horas nos encontramos con que iban a declararse tres tipos de emergencia: la económica, la social y la sanitaria. Sin embargo, como decía la diputada preopinante, ahora nos encontramos con nueve.

Para ser sincero, hasta para poner una inyección primero te dan un chirlo, es decir, te avisan. En 48 horas es imposible estudiar y analizar esta iniciativa.

Por supuesto, quiero reconocer a aquellos ministros que se acercaron con buenas intenciones y trataron de hacer lo posible para que realmente comprendiéramos el proyecto, pero honestamente considero que, en definitiva, esta ley lo que hace es desunir a los argentinos.

En efecto, cuando estuvo el señor presidente de la Nación en este recinto fue muy claro al sostener que uno de los primeros preceptos y de los ejes centrales de su política era unir a

los argentinos. Yo creo que esta iniciativa de alguna manera nos desune, porque realmente no nos ayuda a consensuar, participar, acercarnos o debatir. Permanentemente escuchamos agresiones y descalificaciones.

Por otro lado, para ser sincero –y cumplir con mi tiempo–, advierto que todos quieren hablar y hasta el momento lo han hecho claramente. Pero es importante destacar dos cuestiones centrales; la primera tiene que ver con algunos puntos de esta ley de emergencia que, por supuesto, son importantes e interesantes, y si bien algunos de ellos hay que acompañarlos, hacerlo en general es imposible.

Uno de los puntos fundamentales y centrales es el vinculado con las pymes y la moratoria que se propone, en cuanto les otorga facilidades para que realmente puedan producir.

En cuanto al tema de las jubilaciones, es importante decir que nadie puede estar en contra de los bonos, que mucha gente los necesita porque el país está en una situación delicada. Por supuesto que debemos estar donde se encuentran quienes más precisan, pero vaya también toda mi solidaridad hacia mucha gente que tiene muchísimos aportes y que hoy no tiene la posibilidad de prever cuánto va a cobrar.

Por último, en cuanto a los derechos de exportación, mal llamadas retenciones, debo decir que nunca estuve a favor de establecer ese impuesto. Considero que debería ser una retención a la ganancia, para que realmente forme parte de la masa coparticipable a las provincias. Considero que en un futuro se puede dar esa discusión en el Parlamento.

Agradezco que me haya dado el uso de la palabra, señor presidente, y solamente voy a decir esto para hacer un aporte en cuanto al tiempo de exposición.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Riccardo, por San Luis.

Sr. Riccardo. – Señor presidente: empiezo por el final para anticipar que no vamos a apoyar esta ley porque es invotable. No se puede votar ni aun con la mejor predisposición. No porque la Argentina –y los argentinos– carezca de problemas, algo que todos sabemos y reconocemos, sino porque esta ley contiene, en medio de dos o tres buenas intenciones, varias trampas.

La primera de esas trampas a la que me quiero referir es el intento de hacerse de los poderes del Congreso sin ninguna garantía de que eso vaya a servir para solucionar los problemas que tenemos.

La segunda trampa es la de meter la mano en el bolsillo de los jubilados –lo pongan con las palabras que quieran– para pagar el ajuste de las cuentas fiscales. Eso tiene un nombre, y si alguien lo usó antes, le voy a reconocer la autoría. Se llama recorte jubilatorio, y no precisamente de las jubilaciones de mayor envergadura.

El 50 por ciento de este ajuste lo van a pagar los jubilados, pero no quienes acceden a una jubilación de privilegio. Votaría con las dos manos un proyecto que trajera a este Congreso una propuesta para limitar la actualización de las jubilaciones de privilegio; pero con este proyecto se hace exactamente al revés, a partir de una artimaña que es por todos conocida: meten 5.000 pesos en el bolsillo de la izquierda y sacan 10.000 del de la derecha. Además, esos 5.000 que ponen en el bolsillo de la izquierda son en negro. En el corto plazo, esto puede parecer una solución; pero, en el largo plazo, terminan pagándolo los jubilados.

En la Argentina, los jubilados –sobre todo, aquellos que perciben el haber mínimo– lo saben muy bien: en un proceso inflacionario, la única garantía constitucional para mantener el valor de sus haberes –que, por supuesto, deberían ser mejores– es la fórmula de movilidad jubilatoria que existe actualmente.

El oficialismo trata de explicar que cualquier actualización que no siga la inflación es mejor, lo cual es absurdo. Hoy escuché a un diputado afirmar que la futura fórmula será mejor que esta; si es así, dejémosla vigente hasta que se elabore otra.

Además, la ley que se pretende sancionar no es un plan económico. Los argentinos, tanto quienes nos votaron como los que no, están preocupados porque se va a meter la mano en el bolsillo de los jubilados. O sea, muchos más que los que votaron a Juntos por el Cambio. ¿Creen los señores diputados que nos votaron para que deleguemos en el presidente de la Nación la facultad de fijar impuestos?

No hay plan económico. Hace seis meses que ganaron virtualmente las elecciones; pero necesitan seis meses más. O sea, un año para empezar a pensar en un plan económico. Entiendo que el señor Alberto Fernández, a quien aprecio mucho, no esperaba transformarse en presidente. También entiendo que las internas del poder oficialista hayan llevado a que no pueda armar su propio gabinete ni un plan económico.

Como bien dijeron otros señores diputados, estamos dispuesto a debatir proyectos de ley vinculados con cada una de las temáticas que hoy nos ocupan; no la delegación de facultades legislativas.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia informa al señor diputado que se ha cumplido el término de cinco minutos para hacer uso de la palabra.

Sr. Riccardo. – En pocos segundos finalizo mi exposición, señor presidente.

Ninguna política pública es legítima si no es avalada por el Congreso. Siempre que otorgamos superpoderes nos fue mal, dado que se produjo la mayor discrecionalidad en materia de asignación de recursos del Poder Ejecutivo a las provincias.

Puedo dar un ejemplo citando a mi provincia. El actual gobernador, de quien soy opositor desde hace más de treinta y seis años, era ultraantikirchnerista y denunciador serial de los atropellos del Poder Ejecutivo hacia las provincias –San Luis era una de las víctimas– a partir de los superpoderes otorgados en 2009.

Entonces, no es la emergencia la que los lleva a pedir superpoderes. En 2009 gobernaban teniendo mayoría y, a pesar de ello, los querían.

No acompañaremos con nuestro voto en el entendimiento de que es jurídica y moralmente inaceptable que el ajuste tenga que ser pagado por los jubilados.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Enríquez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Enríquez. – Señor presidente: cuando el 27 de octubre perdimos las elecciones, nos impusimos como meta llevar adelante una oposición seria, razonable, responsable y constructiva.

Ahora bien, ocurre que el primer proyecto de ley enviado por el oficialismo tiene por objeto declarar la emergencia. No una emergencia común, sino nueve emergencias que pretenden que aprobemos atropelladamente, en menos de veinticuatro horas y sin la más mínima posibilidad de debatir en las comisiones respectivas. Han escamoteado la participación de las comisiones que deberían haber formado parte de la discusión.

Han puesto a esta iniciativa un título edulcorado y pomposo: Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Nueve emergencias, reitero, que suceden a otras declaradas a lo largo de nuestra historia. Pensemos en que la primera tuvo lugar en 1936; ante cada necesidad, una emergencia. Hace pocos días, este Congreso ya había declarado una emergencia. Es como si fuera un talismán a cuyo conjuro se solucionan todos los males.

Sin embargo, los males se agravan porque los problemas no son enfrentados. Como venimos diciendo desde hace años, estamos escamoteando tres leyes básicas: las reformas tributaria, laboral y previsional.

Ahora bien, para justificar la emergencia dicen “tierra arrasada”. Desde la noche del 27 de octubre emplean esa frase que durante muchos años vengo escuchando. También los militares hablaban de “tierra arrasada” cuando querían tomar el gobierno. Todos los gobiernos, cuando quieren denostar al anterior, dicen lo mismo.

Me pregunto si esta situación es peor a la de 2015. En aquella ocasión no apelamos a la emergencia pese a haber encontrado “tierra arrasada”: un Banco Central con reservas negativas –menos de 6.000 millones de dólares– y un aparato productivo destrozado. Cuando en el mundo entero crecía la producción de petróleo y gas, la Argentina gastaba 150.000 millones de dólares para importar gas de Bolivia y petróleo de Venezuela. Éramos un país que hasta hace poco tiempo se jactaba de tener autoabastecimiento energético.

Tanto la matriz energética como la vial estaban destruidas. Esto no lo digo yo, sino que lo han afirmado reconocidos economistas. Entonces, ¿hemos dejado “tierra arrasada”?

El doctor Roberto Frenkel –un economista que, por cierto, no regala elogios– sostuvo hace pocos días que la situación que nosotros dejamos es superlativa en relación con la que hemos recibido: superávit comercial de 15.000 millones de dólares. ¿O acaso es un dato discutible? Los números son claros como el agua.

El presidente del Banco Central, licenciado Miguel Ángel Pesce –con quien trabajé en algún momento de mi trayectoria pública–, afirma que hay reservas suficientes para más de seis meses. Entonces, ¿dónde está la “tierra arrasada”? ¿En la integración al mundo? ¿En las estadísticas confiables que logramos recuperar? ¿En la apertura de más de dos mil mercados? ¿En tener, como dice el doctor Frenkel, superávit? ¿En contar con un tipo de cambio competitivo? ¿O tal vez en haber comenzado con la reducción del déficit fiscal?

Como el tiempo es breve y advirtieron que era muy difícil que pasara un artículo realmente bochornoso –me refiero al 85–, decidieron eliminarlo. Se dieron cuenta de que no iba a pasar ni disfrazado de Colombina. ¿Cómo podía hacerlo, si implicaba directamente arrasarlo con organismos de control como la UIF o la Oficina Anticorrupción, que tienen autarquía financiera y autonomía funcional, y son denunciadas en las principales causas de corrupción que alcanzan al gobierno que dirigió los destinos del país durante doce años?

Dado que el tiempo apremia, iré al fondo de la cuestión. Lo más doloroso es que, más allá de las buenas intenciones que el señor presidente, Alberto Fernández, mostró al convocar al diálogo, hay situaciones que no se están dando. Así lo demuestran estos superpoderes que se pretenden otorgar y el hecho de que se quiera arrasarlo el artículo 76 de la Constitución Nacional.

Dicen que ese artículo permite la delegación de facultades legislativas. ¡Por Dios, léanlo, señores diputados!

Sr. Presidente (González, Á. G.). – La Presidencia informa al señor diputado que ha vencido el término para hacer uso de la palabra.

Sr. Enríquez. – Pido un minuto más, señor presidente.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Todos piden un minuto más, señor diputado. Nosotros hacemos las leyes; entonces, ¿por qué no las cumplimos? Dispone solo de cinco minutos, señor diputado. (*Aplausos.*)

Sr. Enríquez. – Ya termino, señor presidente.

Simplemente quiero agregar que estamos castigando a los jubilados, a la clase media y al campo. Pero, lo peor de todo, es que estamos castigando a la república y violando la Constitución Nacional; sobre todo, el artículo 29. Ya lo dijo un diputado preopinante: estamos avasallando las instituciones republicanas.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Buenos Aires.

Sr. Fernández (C. A.). – Señor presidente: Raúl Baglini, diputado nacional mandato cumplido, radical de Mendoza, en oportunidad del debate sobre la deuda externa hace ya unos cuantos años, elaboró una brillante intervención donde expuso sobre el teorema que después se llamó “teorema de Baglini”. Allí habló sobre las posturas políticas frente a cualquier situación. La idea era que a mayor lejanía del poder, más extremas eran las posiciones, mientras que a mayor cercanía, las posiciones se volvían más responsables. Pareciera que ese es el juego que se da en esta casa, según uno se siente en un lado o en el otro.

Cuando venía a la sesión, tomé la calle Riobamba y me paró una valla con policías. Después de identificarme me dejaron entrar. Cuando vine desde el Anexo hasta el recinto, me encontré con todo el Congreso vallado y militarizado. Y hace unos pocos meses se decía que siempre que el Congreso estaba vallado era porque se venía una ley contra la gente. Si el Congreso tiene que sesionar de esta manera, vallado, es porque lo que se está debatiendo adentro va en contra de los intereses de las mayorías. Esto no lo decía cualquiera, sino quien era el presidente del bloque oficialista, Agustín Rossi. Lo decía también la hoy vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos.*)

Digo esto para evitar los extremos. Seguramente la verdad está en la mitad.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Les pido por favor que hagan silencio y escuchen al diputado que está hablando.

Sr. Fernández (C. A.). – Lo que estamos tratando hoy no es una ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia económica. Si la tuviera que definir, lo haría mediante tres puntos: se trata de una ley de delegación de facultades, de impuestazo equivalente a dos puntos del PBI, a la actividad productiva le sacan más de 9.000 millones de dólares y de congelamiento de las jubilaciones.

Lo cierto es que a la Argentina no le ha ido bien cada vez que delegó facultades. Este Congreso lo ha hecho en reiteradas oportunidades, aunque tampoco quiero demonizarlo, como hoy se planteaba aquí. Cuando vemos los resultados por haber delegado las facultades del Congreso al Poder Ejecutivo –y estoy dispuesto a analizarlo–, nos damos cuenta de que no nos ha ido bien como país, ya que no se resolvieron los problemas estructurales. La prueba más evidente es la prórroga permanente que ha transformado la emergencia en una constante. Pareciera que la solución a los problemas no está por el lado de las emergencias. Y esto no quiere decir que no estemos en un problema. Ni “tierra arrasada” ni paraíso. Seguramente la cuestión está en la mitad.

Cuando hablo de impuestazo, más allá de la delegación de facultades, estoy hablando de una verdadera reforma tributaria, porque nos metemos con las contribuciones patronales, con el ajuste por inflación, con los bienes personales, con el impuesto cedular, con una alícuota del 30 por ciento para compras con moneda extranjera, compras en el exterior, servicios, transportes, etcétera. Todo lo cual termina generando una devaluación encubierta a partir de un cambio múltiple en la Argentina, debido a un nuevo término de referencia que afecta a los sectores productivos, ya que ese dólar de referencia termina siendo un parámetro utilizado por la producción.

También nos metemos con el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias, y con el impuesto a las ganancias, ya que modificamos deducciones personales. Tocamos la tasa de estadísticas, los impuestos internos y

los derechos de importación. No voy a abundar. Ya ha sido demasiado explicado.

Un tema central es el del congelamiento de las jubilaciones. La realidad es que hay 2.799.952 jubilados que cobran la mínima, y 2.932.806 que cobran por encima de la mínima. En este punto apelo a algo que ha sido dicho durante toda la noche: a la solidaridad. Dos millones de esos jubilados que cobran por encima de la mínima están por debajo de las dos jubilaciones mínimas.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Diputado Fernández: se han cumplido sus cinco minutos.

Sr. Fernández (C. A.). – Ya termino, señor presidente.

Apelo a la solidaridad. Cuando tratemos el tema en particular, voy a pedir que se incluya una cláusula que les garantice algún tipo de ajuste y movilidad a esos dos millones de jubilados que cobran entre una y dos jubilaciones. También voy a pedir que tengamos en cuenta que estamos afectando a los docentes universitarios, a los guardaparques nacionales, a los pensionados combatientes de Malvinas y a los militares que no van a cobrar de acuerdo con los ajustes del salario en actividad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señor presidente: dada la hora y la cantidad de oradores que quedan pendientes, invito a los señores diputados a que consideren insertar lo que quieran expresar, a los efectos de que podamos llegar en tiempo y forma a la votación en general del proyecto de ley. Luego queda la votación en particular. Muchos de nosotros somos del interior y tenemos vuelos programados durante el transcurso de la mañana de este viernes. Tenemos también el tremendo problema de no contar con más aviones para regresar. En este sentido, creo que puede considerarse la inserción, cosa que ya hemos utilizado en otras oportunidades.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Aicega, por Buenos Aires.

Sr. Aicega. – Señor presidente: evidentemente, muchas de las cosas que tenía pensadas decir, ya se han dicho. En razón de abreviar,

dada la hora, y para ser solidarios con el resto de los colegas diputados, voy a hablar de dos o tres cuestiones en particular. Básicamente, me voy a referir a la cuestión institucional, que volvemos a ver como muy importante dentro de la vida republicana.

La delegación de facultades es un tema casi histórico en la Argentina. Revisando los libros hacia atrás, se puede observar que no ha habido una etapa del país en la que no haya sido utilizada. Por eso se ha transformado en un vicio en la forma de gobernar. La delegación de facultades es una vulneración al sistema republicano. Debilita a las instituciones y transforma a este Congreso, ya no en una escribanía, sino en una mera institución sin ninguna razón para su funcionamiento.

Para llegar a la necesidad de la delegación de facultades, tenemos que encontrarnos ante verdaderas emergencias. Estas emergencias deben ser bien identificadas, así como deben fijarse los mecanismos para que sean verdaderamente removidas, poniéndoles un plazo de duración bien establecido.

Reconocemos que nuestro gobierno ha dejado algunas cuestiones que deben ser solucionadas. Pero también debemos ser muy considerados y reconocer que hay cuestiones de infraestructura que han sido verdaderamente afrontadas con seriedad. La matriz energética que estaba destruida ha sido restablecida. Las reservas del Banco Central también son de importancia, y muchos aspectos de la vida institucional han sido verdaderamente mejorados.

Voy a hacer un llamamiento a todos los señores diputados presentes. Tenemos la necesidad de encontrar una posición mesurada frente a estas cuestiones. La sociedad ya no acepta posturas extremas que nos lleven a una pelea constante por cualquier tema. El asunto en tratamiento atraviesa todas las cuestiones de la vida de los argentinos.

La delegación de facultades de nueve emergencias es una desmesura legislativa. Considero que no estamos en condiciones de darnos ese gusto en este momento.

En cuanto al tema particular de las retenciones al campo, que afecta sobre todo a la zona bonaerense, que es de donde yo provengo, el esfuerzo que ya está haciendo el sector es muy importante. No podemos hablar de sectores

oligárquicos, sino de sectores muy atomizados de la producción que hoy se encuentran en plena inversión y recuperando lo que han sembrado. Modificarles las reglas de juego los llevaría a una situación de verdadero desgaste institucional. También ocurre con las exportaciones de agroservicios y agroproductos, que dan valor agregado a la producción agropecuaria y a las que se les añade una importante cuestión impositiva que provoca que no haya mayor producción.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Aicega. — Respecto de las pymes, como decían algunos señores diputados preopinantes, sabemos de la crisis que están atravesando, pero la solución estructural pasa por la reforma tributaria y laboral, temas trascendentales y de fondo de nuestra sociedad.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). — Señor presidente: doy números para el planteo que hizo el señor diputado Yasky: si los datos de nuestra eficiente Secretaría Parlamentaria no fallan, han hablado hasta el momento 36 diputados del interbloqueo opositor, y 21 veces hablaron de meter la mano en el bolsillo de los jubilados, que es falso; 16 veces dijeron que estamos haciendo un ajuste de 2 puntos del PBI, que también es falso; 14 veces dijeron que acá no hay “tierra arrasada”; 18 veces dijeron que estamos entregando las llaves del Congreso al Ejecutivo; 18 dijeron que hay congelamiento de jubilaciones, cuando no lo hay; 9 veces dijeron que a Alberto le duró poco el tono conciliador, y 11 veces repitieron el cuestionamiento al título de esta ley. Me parece que en esto están un poco “coacheados”, compañeros. (*Aplausos.*) Daría toda la sensación de que lo han contratado al CEO del año para que les haga los discursos.

Hemos escuchado muchas veces al expresidente Macri hablar de que “este es el camino” y de que “es por acá”. Hace mucho decimos que hay un camino alternativo. Nuestro bloque varias veces bajó al recinto con carteles que decían que había otro camino. Nuestro compañero Daniel Scioli escribió un libro que se llama *El otro camino*, y nuestro expresidente

de bloque escribió un libro titulado *Hay otro camino*.

Realmente, lo hemos empezado a construir desde el 10 de diciembre sobre dos cimientos: la solidaridad y la reactivación. No es habitual que estos dos elementos vengan juntos, y nosotros creemos que no hay reactivación sin solidaridad y viceversa. Pero tenemos un problema cuando hablamos de reactivación porque existe una recesión terrible, asfixiante e insoportable.

También la solidaridad está en crisis en nuestro país. Hay demasiados lazos rotos entre los argentinos, demasiado “sálvese quien pueda” y demasiada meritocracia. Recomiendo este libro, el de la socióloga Paula Canelo, que nos recuerda un *spot* publicitario de una empresa de automóviles que decía: “Imaginate vivir en una meritocracia, donde el poder para que las cosas funcionen esté en tus manos, donde destacarte no tenga nada que ver con tu nombre, sino con lo que sos, donde se celebre a los que pueden mantenerse firmes en el camino, para los que saben hacerse su propio lugar y saben que cuánto más trabajen, más suerte tienen”.

El plan ha sido instalar esta meritocracia y este “sálvese quien pueda”, pero nosotros proponemos otro camino. Sabemos no habrá igualdad en la Argentina si no trabajamos fuertemente sobre estos lazos de solidaridad que hoy están muy debilitados.

Pero para empezar a reconstruirlo, también necesitamos darle una vuelta de tuerca a la cuestión de la grieta porque es un lugar común, un cliché. Venimos hablando de que la grieta es tal cosa y tal otra, pero no es ni K ni anti-K, ni entre el Frente de Todos y Juntos por el Cambio. La verdadera grieta en la Argentina es que hay un poquito de argentinos que tienen mucho y una enorme mayoría del pueblo argentino que tiene poco. Entonces, la verdadera grieta que nos separa a todos es la lucha por un país para todos, un país con igualdad, y en eso me parece que todos tenemos que hacer un esfuerzo.

Si se pidiera a los que estamos acá sentados que en lugar de estar sentados por bancada nos sentemos a favor de un país para muchos o en pos de un país para pocos, seguramente no alcanzarían las bancas para apoyar la idea de un país para todos. Pero entre ese acto de

declamación por una Argentina igualitaria y solidaria y la construcción concreta hay una enorme distancia.

Señor presidente: nosotros estamos llegando a este recinto para hacer lo que efectivamente dijimos que íbamos a hacer a lo largo de la campaña electoral. En la provincia de Santa Fe nos tocó recorrer muchos lugares y nos pedían parar los tarifazos, reactivar la economía, aliviar a las pymes, solucionar los créditos UVA y que quienes tuvieran un poquito hicieran una contribución hacia los que pueden menos. Me parece que ese es el camino.

Hace doce años había otra campaña electoral con un *spot* sobre el FMI, por el cual se preguntaba a una serie de chicos qué era eso. Uno decía que era un pato, otro que era un superhéroe que iba a la Luna, pero ninguno sabía qué era en realidad. El *spot* terminaba diciendo: “Trabajamos para que tus hijos y los hijos de tus hijos no sepan lo que es el Fondo Monetario”. Mi hijo de siete años, lamentablemente, ya sabe lo que es el Fondo Monetario Internacional. Tenemos que trabajar incansablemente, señor presidente, para que los hijos de nuestros hijos se olviden definitivamente de lo que es el FMI en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Nanni, por Salta.

Sr. Nanni. – Señor presidente: la persona que recién ocupaba su silla nos retó bastante, así que voy a cumplir estrictamente con el tiempo asignado.

El nuevo gobierno está dando sus primeros pasos en la gestión y tiene todo el derecho que le da la legitimidad de los votos para plantear su propio plan económico. Nosotros tenemos la vocación de colaborar, porque somos republicanos y colaborativos, y de ello nos jactamos. Pero que se entienda bien que ayudar muchas veces significa poner límites.

Voy a usar una metáfora futbolera. La táctica económica que propone el presidente tiene el derecho de plantearla como quiera en la cancha; lo que no puede hacer es sacar la pelota de la cancha, y es justamente lo que ha hecho el gobierno, y cuando vuelve a meterla, comete infracción de penal.

¿Por qué digo esto? El gobierno nos trae una ley que es mala en su forma y en su contenido.

Es mala en su forma porque tiene muchos artículos inconstitucionales. Lo que más se ha hecho en el día de hoy es recalcar que el presidente pretende que nos despojemos de facultades que nos son propias e irrenunciables, como es el caso de los tributos. Nosotros, en todo caso, podríamos delegar algunas facultades, pero no específicamente las constitucionales, que queremos que rijan plenamente. Una cosa es obstruir un plan de gobierno y otra muy distinta es pedirnos que claudiquemos en nuestro rol legislativo.

Si obviáramos la inconstitucionalidad de esta ley, en su contenido también es una ley muy mala porque el espíritu del proyecto no va a traer menos inflación, más trabajo, desarrollo y crecimiento económico, sino todo lo contrario. Bajo este simpático título de solidaridad y reactivación primero se esconde un impuesto cuando gravamos la compra o el pago con divisa extranjera, cuando sumamos alicuotas y cuando gravamos todavía más al campo.

En segundo lugar, hay un ajuste ante esta necesidad fiscal que tiene el Estado, pues lamentablemente la van a pagar los jubilados. Hace exactamente dos años en este Congreso sancionamos una ley que permitía la actualización del haber jubilatorio –que ya venía muy atrasado– cuatro veces al año. Derogábamos una vieja ley que ustedes dejaban cuando eran oposición y también cuando les tocó ser oficialismo, que permitía solamente dos actualizaciones al año.

En aquel momento, aprovechando el clima social que vivía el país, salieron a desinformar, a decir cosas que lo único que hacían era despertar demagogia dañina y buscar el aplauso fácil. Pero el verdadero efecto de la ley lo vimos ahora que la inflación se disparó y que los jubilados estarían más protegidos que con la ley anterior. Incluso, antes de ayer los propios ministros que se presentaron en el plenario de comisiones dijeron que era muy gravoso para el gobierno mantener esta ecuación con esta fórmula de actualización de las jubilaciones.

Digamos las cosas como son. Este es un ajuste que pagan los jubilados; es un impuesto que van a sufrir las clases medias de la Argentina, los productores y los pocos que pudieron ahorrar. Hemos tenido transiciones muy duras, por ejemplo, la del año 2001, que en

once días se “comió” cinco presidentes. Aun así, nadie se había atrevido a mandar semejante paquete de medidas, a declarar semejantes emergencias y, además, proponernos estos gravosos impuestos.

No me gusta el rumbo por el que nos conduce esta iniciativa; no me gusta la calidad institucional que nos propone; no me gusta el camino que va a tomar el país si aprobamos este proyecto. Por eso lo vamos a rechazar. Lo mejor que le puede pasar a la Argentina en su versión 2020 es que tengamos un buen oficialismo. Nosotros queremos ser una buena oposición. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Cornejo, por Salta.

Sra. Cornejo. – Señor presidente: voy a continuar de la manera en que lo hizo el señor diputado por Salta que me precedió en el uso de la palabra y también haré referencia a una de las sesiones que tuvimos hoy, en la que prestaron juramento los diputados reemplazantes de aquellos que se fueron al Poder Ejecutivo.

Permítanme leer dos textos estrictamente legales. La Constitución de la Nación Argentina, en su artículo 29, dice: “El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la Patria”.

Por otra parte, nuestro Código Penal, en su artículo 227, establece lo siguiente: “Serán reprimidos con las penas establecidas en el artículo 215 para los traidores a la patria, los miembros del Congreso que concedieren al Poder Ejecutivo nacional y los miembros de las legislaturas provinciales que concedieren a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, la suma del poder público o sumisiones o supremacías, por las que la vida, el honor o la fortuna de los argentinos queden a merced de algún gobierno o de alguna persona”.

Esto dice la ley. Esto es lo que hemos jurado nosotros y lo que acaban de jurar los nuevos diputados que se incorporaron hoy. Hemos jurado por la Constitución, que nos está dando un orden precisa. En este Congreso no tenemos facultades para otorgar superpoderes a ningún gobernante, ni nacional ni provincial, y es eso lo que está haciendo este proyecto.

Señor presidente: nunca nadie se atrevió a tanto. Es infame querer obtener la concesión de superpoderes en los que los derechos de los argentinos queden solo a disposición del Poder Ejecutivo, anulando lisa y llanamente la participación del Poder Legislativo. Todo esto es para llegar a un concepto de “tierra arrasada”, cuando en realidad lo que estamos buscando es tierra liberada. ¿Es así como pretendemos gobernar?

Aquí se han nombrado todo tipo de crisis; se han mencionado nueve. Pero yo voy a citar una nueva: la crisis institucional en la que colocaremos a nuestro país si sancionamos leyes de esta naturaleza y no defendemos lo que significa la división de poderes.

Es mucho lo que hay para decir; podría reiterar varias cosas que escuchamos y que compartimos. Pero voy a traer a la mesa algo que no se dijo: en este país que queremos que crezca, en este país en el que queremos que haya igualdad entre nosotros, en este país donde no queremos que nadie sufra hambre, en este país donde queremos que nuestros jubilados reciban lo que se merece, no era posible crecer. ¿Por qué? Porque ni siquiera estaba dada la infraestructura para que ello sucediese. ¿Quién crece si no tiene realmente en condiciones la actividad privada, la casa y, en esta oportunidad, la Argentina? Hay informes sobre este tema. Voy a hacer breves menciones.

Se han construido autopistas con transparencia y sin sobrepagos. Se han recuperado los trenes de carga. En materia de salud, se ha reducido la mortalidad infantil. Se amplió la cobertura de agua potable y cloacas, de lo que doy fe. En Salta, en lugares como nuestra Rivadavia Banda Sur, específicamente en La Unión y muchos otros lugares aledaños, nuestra gente tomaba agua totalmente contaminada. Tuvo que llegar el presidente Macri con nuestras políticas nacionales para dar agua potable y cloacas a los salteños y mejorar sus

barrios. Esto no sucedía. Se cuadruplicaron las exportaciones de carne. Se aumentó sensiblemente la producción de energía no renovable.

Sr. Presidente (Massa). – Se agotó su tiempo, señora diputada.

Sra. Cornejo. – Hay mucho más por decir, señor presidente, pero por último voy a mencionar que debemos seguir trabajando para aprovechar el país de pie que les dejamos. ¡Por favor, no lo destruyan! ¡No a los superpoderes! ¡Sí a la democracia y a la división de poderes! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cantard, por Santa Fe.

Sr. Cantard. – Señor presidente: lo primero que nos debemos preguntar y recordar es cómo llegamos al tratamiento de este proyecto en esta sesión. No hace mucho tiempo –diez o quince días atrás– nos comunicaban que el jueves pasado, el 12 de diciembre, inmediatamente después de la jura de los nuevos diputados, ingresaría a este cuerpo el proyecto de presupuesto que iba a enviar el presidente electo, porque como es lógico y así lo entendíamos, aquel que había enviado el presidente saliente no lo satisfacía.

Sin embargo, vimos que esto no ocurrió. Después se nos dijo que entrarían tres proyectos diferentes referidos a emergencias distintas: la sanitaria, la alimentaria y la económica. Sin embargo, esto tampoco ocurrió y nos encontramos hace poco más de 48 horas, el martes pasado a las 5 de la tarde, más precisamente a las 16 y 55, con el ingreso de este proyecto que establece nueve emergencias y todo lo que se ha hablado acá. Para no darle a mi coterráneo de Santa Fe la posibilidad de seguir enumerando, voy a evitar nombrar todas las que se mencionaron aquí.

Lo cierto es que tenemos una diferencia con respecto a las leyes de emergencia y a la entrega de superpoderes, y la tenemos los radicales no solo por lo que bien señalaba el diputado Yacobitti de las enseñanzas que nos dejó Raúl Alfonsín, sino porque las llevamos a la práctica.

La última emergencia fue declarada en el año 2002, totalmente justificada por el momento que estaba atravesando el país, pero tuvo catorce años de prórroga, y este período abarcó,

incluso, años en que crecíamos a tasas chinas, años de la soja a 600 dólares la tonelada y del petróleo a bajo precio. Logramos en este cuerpo dejarla sin efecto hace dos años y por eso nos duele tanto que volvamos a caer en este mismo error.

Pero este proyecto de ley, además, tiene algunas incongruencias y es muy importante señalarlas, porque en su artículo 1º habla de una emergencia de un año, pero después para las retenciones son dos años y para el impuesto PAIS, cinco. También genera una gran inseguridad jurídica porque hay una delegación en materia tributaria que todos sabemos que es claramente inconstitucional. Con respecto a la suspensión de la movilidad vale recordar el fallo Badaro y la inmensa cantidad de juicios que el Estado tuvo que soportar atento a esta situación.

Nos decía un diputado del hoy oficialismo hace unos minutos que habíamos cometido el papelón de no dar quórum. Es un planteo llamativo el del diputado del actual oficialismo, que en los dos últimos años perteneció al bloque del Frente para la Victoria, que no una vez o unas cuantas, sino que nunca, jamás, facilitó el quórum en las sesiones en este Congreso. (*Aplausos.*)

Hay que ser muy claro porque también se habló de la sesión que tuvimos hoy a las 14, de jura de los diputados, consecuencia de las renunciaciones que hubo; se iba a hacer hace siete días y no se hizo por las razones que fueran, pero indudablemente no somos los diputados de la oposición los responsables de que esa sesión no se haya llevado a cabo una semana atrás. (*Aplausos.*)

Como muchos saben, pertenezco y he participado activamente, tanto como rector como secretario, en la vida universitaria, y no puedo dejar de ver con agrado que la suspensión de lo que costó tanta lucha a los docentes universitarios, que fue alcanzar el 82 por ciento móvil, fue retirada del despacho de la mayoría.

Pero sí nos preocupa, y anticipo que vamos a hacer una propuesta de modificación al momento del tratamiento en particular, si el proyecto de ley se aprueba en general, que en lo referente al impuesto PAIS se incluya a las universidades en la excepción del artículo 33.

Cuando tuvimos una situación similar en el segundo gobierno de la hoy vicepresidenta de la Nación, que recordarán ustedes que fue de un 35 por ciento de los gastos en el exterior, el impuesto podía ser tomado por las universidades a cuenta de ganancias. Esto no se da con la actual redacción, y al momento de tratarlo en particular vamos a pedir expresamente que se sumen a las universidades nacionales y provinciales a las excepciones del artículo 33. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy. – Señor presidente: la verdad es que se ha manifestado un discurso constante desde la oposición, que analiza mucho la emergencia desde el punto de vista de los principios constitucionales, desde marcos conceptuales constitucionales, que por supuesto deben ser cumplidos. Esta ley lo hace en términos temporales, encuadrando materialmente la emergencia.

Pero me parece que esta emergencia debe analizarse primordialmente desde la realidad, y desde este punto de vista no hay nueve, sino millones de emergencias, porque son millones los argentinos que hoy están en una situación de emergencia.

Hay un verdadero descalabro, un deterioro que se ha producido durante estos últimos cuatro años, que es alarmante. En términos económicos y financieros hay un 42 por ciento de pobreza, y estoy hablando de Salta y de la región del NOA. Esto lo he planteado ayer en la reunión del plenario de las comisiones. En Salta tenemos un 42 por ciento de pobreza y en el NOA es similar.

En un año hay cien mil nuevos pobres, y eso que el estudio del INDEC se hace sobre la capital de mi provincia y no sobre el interior, que es todavía más pobre, con mayores índices de NBI. Hay un 8 por ciento de indigencia, y esto pasó en el primer semestre. Hoy claramente estamos arriba de esas cifras alarmantes.

Hemos repetido el tema del crecimiento exponencial de la deuda, más de 190.000 millones de dólares destinados a esa fabulosa bicicleta financiera, no a generar condiciones de repago, a inversión o a infraestructura. El gobierno de mi propia provincia se ha endeudado en

dólares porque en ese momento le plantearon que la salida era endeudarse y que la Nación le garantizaba el endeudamiento. Fue perjudicada en 35 millones de dólares, porque en el momento en que se endeudó el dólar estaba a menos de la mitad de lo que hoy está luego de la devaluación.

Invirtieron en Letes, las reperfilaron y hubo una inflación del 55 por ciento. Eso es lo que ha provocado que hoy tengamos que discutir esta emergencia y es lo que ha provocado daño a los sectores más vulnerables.

Son imprescindibles las medidas que se van a tomar para las pymes, una oxigenación, como la posibilidad de entrar en una moratoria y de poder volver a crecer; ni hablar de los beneficios tarifarios.

En las provincias del NOA el valor de los servicios es aún mayor que aquí. Una familia humilde paga entre 3.000 y 4.000 pesos de luz, y muchas veces son cuentapropistas o tienen un trabajo informal, y deben decidir entre comer o pagar los servicios.

Respecto de la cuestión sanitaria, vaya si estamos en emergencia. Faltan medicamentos, insumos e infraestructura. El hospital de Tartagal, una ciudad de cien mil habitantes, no tiene cobertura, y es el único hospital con guardia pediátrica. Hay falta de vacunas y de medicamentos. Llegaban a los hospitales unas cajas cada vez más chicas o las mismas cajas con menos medicamentos y notas que decían que ciertos medicamentos no iban a llegar.

En materia previsional debemos ser claros: no se congelan las jubilaciones. El Poder Ejecutivo debe incrementarlas trimestralmente, atendiendo primordialmente a los sectores de más bajos ingresos. Debemos insistir con eso: no se congelan las jubilaciones, y respecto de la parte social –ya que veo que el tiempo se me está acabando– quiero contar una pequeña anécdota.

En los años 2001, 2002 y 2003 yo estudiaba abogacía en Tucumán y en ese período vi cómo muchos chicos del interior –yo soy de Salta y estudiaba en Tucumán–, de las provincias aledañas, tenían que volverse a sus casas porque no podían seguir estudiando. Se frustraron sueños, esperanzas y proyectos de vida. Pero también vi cómo a partir de 2003 esos mismos

chicos pudieron volver a estudiar y cumplir sus sueños. También en estos años hemos visto cómo tuvieron que dejar de estudiar, y a partir de ahora vamos a ver cómo van a volver esos chicos a cumplir sus sueños. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Baldassi, por Córdoba.

Sr. Baldassi. – Señor presidente: aprovecho para saludarlo y desearle lo mejor en el ejercicio de la Presidencia, ya que no he tenido oportunidad de hacerlo antes.

Voy a tratar de no repetir los conceptos ya expresados así no quedo en la estadística de la Secretaría Parlamentaria del oficialismo.

Adhiero a todo lo que dijeron el señor diputado Luciano Laspina, miembro informante de nuestro bloque, y el señor diputado Luis Pastori; además coincido con lo expresado por muchos de los diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

También coincido con las palabras del diputado Waldo Wolff. Me parece que es importante recapacitar y ponernos la meta de ser solidarios, de trabajar pensando en los otros desde acá adentro.

En cuanto al proyecto de ley en consideración, sería necio de mi parte desconocer que estamos ante una situación de crisis generalizada, pero también sería necio que me hagan creer que estamos ante una situación de emergencia generalizada.

Creo que no hay que demonizar al que termina para justificar una decisión política, sino que se debe justificar con argumentos sólidos y objetivos transparentes. Tampoco hay que condenar a quienes representan al 40 por ciento del electorado, que pueden colaborar a construir una alternativa superadora.

El tiempo se encargará de poner las cosas en su lugar, y seguramente allí primarán los valores y las responsabilidades que correspondan a cada uno de los que estamos acá o a aquellos que están cumpliendo funciones en el Ejecutivo.

No hace falta suprimir facultades de ningún poder del Estado, porque en la Argentina hemos vivido muchas crisis, y ¿saben cómo hemos salido? Con mayor institucionalidad. Eso es lo que debemos hacer.

La Argentina hoy necesita aprovechar toda la energía de este gobierno que inicia su gestión, en lugar de aferrarse a reafirmar que los errores del pasado no fueron tales.

¿Qué sentido tiene reclamar poderes extraordinarios cuando están gobernando en veinte provincias y tienen la mayoría en el Senado? Lo pregunto desde el sentido común. ¿Por qué delegar facultades legislativas en el presidente si tenemos un Congreso en funcionamiento?

Cuando el presidente Mauricio Macri asumió, en 2015, había una crisis energética; sin embargo, no declaró la emergencia. Diseñó un plan de infraestructura para superar esa crisis, y lo hizo. Nadie va a mentir en eso, porque están las estadísticas y los números que muestran que se invirtió en energía, que hay mayor capacidad de generación eléctrica y que también se han incrementado las energías renovables. Por eso, declarar el país en emergencia y delegar facultades en el presidente quita certeza y seguridad jurídica a la Argentina.

Las políticas públicas de fondo deben ser discutidas en el Congreso, y es el Ejecutivo el que después debe llevarlas adelante. Nuestro esquema institucional permite que el gobierno pueda tomar decisiones en materia económica, financiera, previsional o tarifaria. Y pregunto: ¿no le basta al señor presidente de la Nación con las atribuciones que le otorga la Constitución Nacional? ¿No le resulta suficiente la posibilidad de dictar decretos reglamentarios, y que los ministros de su gabinete establezcan resoluciones para poner en marcha la política pública?

Para cerrar, sabiendo que, obviamente, no voy a acompañar el proyecto de ley, salvo algunas cuestiones que plantearemos en el debate en particular, manifiesto que quiero cuidar a este gobierno. Quiero cuidarlo para que no caiga en la tentación de anular el diálogo y suprimir los consensos. Debemos ayudarlo comprendiendo que la realidad exige, hoy más que nunca, una salida de la mano de la verdad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Scaglia, por Santa Fe.

Sra. Scaglia. – Señor presidente: seré muy breve. Intentaré no repetirme, pero si a veces repetimos algunas cosas tiene que ver con

que estamos convencidos de lo que estamos diciendo. Estamos convencidos de que esta iniciativa, que se enmascara en la reactivación económica y la solidaridad, es un impuesto para los argentinos, un ajuste que recae en los privados, que ya no aguantan más y no pueden pagar más impuestos, y luego el ajuste más in-moral, hacia los jubilados.

Con este paquete de delegación de facultades al Poder Ejecutivo, están proponiendo que las jubilaciones se congelen por seis meses, en lugar de aumentar de acuerdo con la fórmula jubilatoria hoy vigente. Si de verdad ustedes no quieren eso, lo que deberíamos hacer —esta es mi propuesta— es incorporar, al momento del tratamiento en particular, un artículo que establezca que ningún ajuste que se otorgue sobre las jubilaciones pueda estar por debajo del índice de inflación. Ningún jubilado en la Argentina tiene que cobrar en 2020 menos de lo que le correspondería cobrar con la fórmula actualmente vigente.

Dicho esto, como soy de la provincia de Santa Fe y quiero usar el tiempo del que dispongo para hablar también de lo que enmascara esta norma, que es el aumento de las retenciones, que no se animan a proponer de otra manera y con otra ley porque saben que la 125 es una amenaza para el oficialismo, tengo que decir que el campo no da más. El campo no aguanta más impuestos. Y es mentira que el campo está gestionado por una oligarquía de productores agropecuarios de más de 50.000 hectáreas.

Soy del interior de la provincia de Santa Fe. El campo en mi provincia está compuesto por productores de menos de 100, de 200 y —algunos— de 300 hectáreas. Se trata de economías familiares que no soportan más un impuesto, pero que cuando el país los necesitó, se arremangaron, se pusieron la economía al hombro, aun con la sequía o las inundaciones, salieron a reactivarla y trajeron los dólares que hacían falta.

En Santa Fe, si ponemos retenciones, se termina la agroindustria, se cae la industria frigorífica, finaliza la posibilidad de seguir exportando carne al mundo y se pierden los mercados que supimos conquistar en estos cuatro años. Lo cierto es que, si queremos hablar de solidaridad y reactivación, debemos permitir a

nuestros productores agropecuarios y ganaderos que puedan seguir trabajando.

Por eso solicito que, al momento del tratamiento en particular, tengamos la consideración de no aumentar las retenciones al agro, de sacar impuestos a las cooperativas y, sobre todas las cosas, de no congelar los haberes a los jubilados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. — Señor presidente: debo expresar que el fundamento de esta ley me lleva a rechazarla porque la declaración de una emergencia significa tomar un camino frente a una situación excepcionalmente grave de colapso, de desplome o de catástrofe de un sistema. Nosotros estamos en problemas, en problemas graves, pero no estamos en la situación que el concepto de emergencia requiere para que tomemos ese camino.

Ese camino muchas veces se ha tomado en nombre de las mayorías, y se ha terminado perjudicando a las mayorías. Se ha tomado en nombre de la democracia, y se termina lacerando a la República.

Alberto Bianchi definía la emergencia económica como un estado de sitio económico. Pero nosotros estamos tratando un proyecto en tres días que prevé nueve emergencias, como en una especie de hilo de Twitter, una detrás de otra y sin mayor análisis, y sin que las comisiones que deberían haberse reunido para tratarlas se hubiesen podido reunir, salvo dos de esas comisiones.

Señor presidente: en virtud del tiempo, me quiero centralizar en la emergencia sanitaria. Yo he tratado de despojarme de prejuicios y de salir de mi mirada, que evidentemente es una mirada parcial, para tratar de buscar causas para la emergencia sanitaria.

Hay muchos prestadores privados que se han fundido, muchos prestadores privados que están en situación difícil, pero hay muchos otros que se robustecieron, que crecieron y que reinvirtieron. Es verdad que muchos de los prestadores privados hace muchos años que le deben al fisco, pero eso no amerita ni justifica que tomemos un camino extremo ni dramatice-mos la situación.

También es cierto que la red estatal de prestadores tiene problemas; los tiene desde hace muchos años. Pero en esto creo que hay que ver la otra cara de la moneda.

Señores: durante la presidencia de Macri hubo diecisiete provincias gobernadas por lo que hoy es el oficialismo nacional, y en el tema de la salud en particular, el gobierno lo ejercen los gobernadores. O sea que, en realidad, ustedes han cogobernado con Cambiemos, y el mayor peso de decisión y de cómo administraron, para bien o para mal, cae en la mayoría de los gobernadores.

En mi provincia, Catamarca, mientras yo ejercía mi mandato como diputado provincial, muchas veces alerté de los problemas que tenía la red estatal de asistencia, sobre todo en el interior. Fueron alertas que sonaron como campana de palo. Nunca se prestó atención a eso porque teóricamente todo estaba bien; pero resulta que, en cuatro, cinco o diez días, todo se puso mal.

Escuché en medios de difusión, pero también en esta Cámara, que el sarampión era una de las causas. Esa causa no se sostiene; se cae sola. Los casos que tenemos de sarampión en la Argentina son los mismos casos que proporcionalmente hay en otros países de toda América.

Creo que lo central, que es la desarticulación de los subsistemas de salud, es lo que esta ley no aborda, y sobre todo el rescate de la atención primaria de salud, que es lo que no están haciendo los gobiernos provinciales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Zamarbide, por Mendoza.

Sr. Zamarbide. – Señor presidente: nadie niega que la situación económica en la Argentina sea muy difícil, porque estamos claramente en una crisis económica, pero quiero hacer un poco de memoria –lo dijo recién el diputado “Niky” Cantard– respecto a cómo llegamos a esta sesión.

Se habló mucho del quórum de esta sesión; los que querían que diéramos quórum, con la excusa de poner el Congreso a funcionar, en realidad lo hacían con la intención de cerrarlo. Fíjese qué ironía: poner el Congreso a funcionar para después ponerle un candado.

Estuvimos esperando que –como dijeron– el 12 de diciembre enviaran el presupuesto nacional, que es la ley de leyes, la ley que le da principal sentido a esta casa, y después anunciaron que lo iban a hacer en marzo o abril. Sumado a esta ley que declara nueve emergencias y que le da facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, la verdad que lo que creemos es que, en definitiva, van a gobernar con esta ley de emergencia más que con el presupuesto nacional, como correspondería.

Además, van a gobernar con el presupuesto del 2019 con una inflación del 50 por ciento. Es decir que un presupuesto de 4 billones de pesos –para que la gente lo entienda, son cuatro millones de millones–, como es el presupuesto de 2019, y con una inflación del 50 por ciento, estamos en una recaudación de 6 billones de pesos. Sobre esa diferencia el Poder Ejecutivo va a tener facultades para asignar partidas en forma arbitraria.

Casi todos los indicadores económicos –insisto, nadie niega la grave situación que tenemos– están en el promedio de los últimos 36 años: el desempleo, por ejemplo, está actualmente en un 10,6 por ciento y el promedio de los últimos 36 años, en un 11.

La situación del año 2002 era mucho más dura que ahora en todos los indicadores socioeconómicos; sin embargo, la ley de emergencia que se sancionó en ese momento fue mucho más restringida.

Entonces, la verdad que llama poderosamente la atención que pretendan que demos facultades extraordinarias de esta forma al Poder Ejecutivo nacional y que todo el trabajo que hacen la Cámara de Diputados y de Senadores lo deleguemos en una sola persona, que es el presidente de la Nación.

Muchos de nosotros creemos que la salida de este país pasa por fortalecer el parlamentarismo y no por seguir haciendo hincapié en un régimen hiperpresidencialista, como el que tenemos.

Me llama la atención que esta noche en este recinto no se esté hablando de la tremenda devaluación que estamos pasando hoy en la Argentina. En 2002 el gobierno de Eduardo Duhalde generó una devaluación de 300 por ciento en pocos días; el dólar pasó de 1 peso

a 3 pesos. Fijense: esto valía el dólar antes de las primarias de este año, antes del 11 de agosto –46,35 pesos– y este es el valor del dólar hoy: 81,90 pesos. Me dirán que parte de esto fue en el gobierno de Macri, pero la verdad es que los mercados tomaron que a partir de las PASO las elecciones las había ganado el actual presidente Alberto Fernández y reaccionaron en consecuencia.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Zamarbide. – Esta devaluación brutal de casi 100 por ciento en cuatro meses –reitero, casi 100 por ciento en cuatro meses– implica que muchísimos argentinos hayan perforado el umbral de pobreza.

Hace dos años votamos una reforma impositiva con una tendencia a la baja de los aportes patronales para favorecer la generación de empleo en la Argentina. Lamentablemente, este proyecto que presentan frena esa reducción de aportes patronales que buscaba fomentar el empleo en blanco, que muchísimos argentinos pudieran acceder a un empleo genuino y estable, y la verdad que es una pena retroceder en lo que muchos consideramos que es una clave para la salida de Argentina: la reducción de la presión fiscal.

Lo más triste –se ha hablado mucho hoy de esto– es el congelamiento de jubilaciones que este proyecto plantea. Si este proyecto lo presentara un gobierno no peronista seguramente lo estarían acusando diciendo que es un gobierno neoliberal. Sinceramente, creo que muchos diputados del oficialismo no votan este proyecto convencidos; lo votan por una cuestión de disciplina partidaria.

Muchos hace dos años se llenaron la boca hablando de proteger a los jubilados –diecisiete toneladas de piedra tiraron en el Congreso; ¡diecisiete toneladas de piedra!– por una fórmula que venía a compensar a los jubilados por la inflación prevista. La anterior fórmula, basada en una sentencia judicial, lo hacía en base al crecimiento económico. No digo que necesariamente fuera mala; digo que en un contexto de inflación alta esta fórmula protege mejor a los jubilados. Tanto es así que muchos están reclamando y muchos gremios –entre ellos los docentes– pidieron estar eximidos del congelamiento de jubilaciones por 180 días. Aclaro

que no tengo nada contra los docentes; es más, mi pareja es docente.

Ahora, el tipo que es cuentapropista o que está fuera de ese régimen, ¿que se joda? ¿Qué hacemos con ese jubilado? ¿Le decimos al jubilado que cobra 20.000 pesos: “Vos podés aguantar”?

Tenemos la mejor predisposición para ayudar, pero seguramente este proyecto de ley no es la forma, y claramente estoy en contra en general. Voy a hacer algunos aportes en la discusión en particular. Este proyecto de ley no llena la heladera de nadie ni mucho menos pone plata en el bolsillo de los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Me voy a permitir una broma: tenemos que conseguir la balanza que pesó las piedras, señor diputado. *(Risas.)*

Tiene la palabra el señor diputado Stefani, por Tierra del Fuego.

Sr. Stefani. – Señor presidente: en primer lugar, quiero desearle éxitos a usted en el ejercicio de la Presidencia en esta casa, atendiendo al diálogo que todos los legisladores necesitamos.

Incluir en un solo proyecto de ley nueve emergencias debería poner en alerta al Poder Legislativo porque avasalla las instituciones del Estado, delega facultades que son propias del Poder Legislativo en el Poder Ejecutivo y, además, le da un alto grado de discrecionalidad al Poder Ejecutivo, mientras vemos cómo se viene debilitando el Poder Legislativo a lo largo de estas últimas décadas.

Cada vez más el presidencialismo o el hiperpresidencialismo necesita que le deleguemos facultades y tenemos muy poca incumbencia. El Congreso debería ser un poder independiente para debatir y construir un proyecto mejor y superador y para que los gobiernos de turno puedan conducirse de otra manera. En una situación de crisis como la que vive la Argentina la política es muy dinámica, y en nuestro país es más dinámica todavía, porque nosotros hace dos años estábamos sentados en el lugar del oficialismo y hoy lo hacemos en el lugar de la oposición. Entonces, esto perjudica al Poder Legislativo más allá del lugar que ocupemos y nos tiene que dar una alerta certera.

Esta emergencia no es solidaridad social, no es solidaria socialmente ni es de reactivación

productiva. La verdad es que hace dos años nosotros votamos una reforma previsional con algunos parámetros, ya que había que cambiar la fórmula. Decíamos que en el mediano y en el largo plazo iba a ser mejor para los jubilados. De hecho eso pasó porque si calculáramos hoy los haberes de un jubilado con la fórmula anterior daría un 68,2 por ciento de aumento mientras que si los calculáramos con la fórmula que nosotros votamos hace dos años da un 78,5, con lo cual evidentemente constituía una mejora para los jubilados. Además, actualizaba trimestralmente y también en un nivel superior al índice inflacionario.

Ahora este ajuste, que es como se debe llamar a este proyecto de ley con las nuevas emergencias, implica fundamentalmente el congelamiento de los salarios de los jubilados y se aplica sobre la actividad productiva y sobre el campo. Parte de los que están en este recinto consideran que el campo es la oligarquía, pero no tenemos en cuenta que son pequeños y medianos productores que generan empleo y actividad genuina.

Asimismo, consideran que todos los empresarios son grandes y oligarcas, pero la verdad es que hay un montón de empresas pymes y micropymes que ponen el hombro todos los días para que la actividad económica de la Argentina se supere y podamos tener una mejor economía.

Ese ajuste es para afuera; no es para adentro. No veo el ajuste en el Estado ni tampoco, como dijo el diputado Wolff —y lo comparto—, en la clase política ni en los tres poderes del Estado. No lo veo en el Poder Ejecutivo ni en el Judicial ni en el Legislativo.

Nosotros tenemos un problema, señor presidente, que ya resolvieron otros países vecinos y que les solucionó el camino hacia adelante. No nos podemos poner de acuerdo acerca de qué produce este país para estar adentro de una economía global. No puede ser que, para una parte de la clase dirigente, no podamos ir a ningún lado con el campo, mientras que para otra parte, sí.

Tenemos que saber con qué actividad productiva va a salir adelante este país, para poder establecer políticas de Estado de largo plazo que sustenten a la Argentina y que pueda tener un crecimiento sostenido. Pero claro: eso

parece utópico. Si no podemos sostener una ley que votamos hace dos años, que le da seguridad jurídica a una cantidad de jubilados, que son un sector vulnerable, ¿cómo vamos a hacer para construir una política de Estado a largo plazo? Este es uno de los puntos sobre el que tenemos que tratar de ponernos de acuerdo todos los legisladores de esta Cámara de Diputados.

Señor presidente: yo vengo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que tiene un potencial de crecimiento fantástico. Se trata de una provincia que tiene hidrocarburos, pesca, energía, servicio logístico a la Antártida, turismo, etcétera, pero su economía es altamente estatal. Necesitamos inversión y desarrollo genuino, no solo en Tierra del Fuego, sino en toda la Patagonia, y no veo en todo este paquete de leyes ninguna medida que nos vaya a favorecer.

Cierro diciendo que las personas que nos votaron nos pidieron que seamos una oposición responsable y constructiva, pero también firme, y como somos una oposición firme, no podemos aprobar este proyecto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Fregonese, por Entre Ríos.

Sra. Fregonese. — Señor presidente: nos encontramos debatiendo un proyecto de ley complejo debido a la multiplicidad de temas que se pretenden abarcar y a la enorme cantidad de facultades que el Poder Ejecutivo le pide a este Parlamento que le delegue.

Desde nuestro bloque e interbloque estamos dispuestos a colaborar con el nuevo gobierno para dotarlo de las herramientas necesarias para enfrentar los problemas que hace décadas nos aquejan en el país, pero de ninguna manera eso debe implicar la delegación de facultades propias de este Parlamento y menos aún en la magnitud pretendida.

Queremos acompañar la gestión del nuevo presidente de la Nación, que dijo en su discurso de asunción: “La situación de las pymes requiere de un alivio fiscal y estímulos apropiados”. Pero eso es imposible desde el ajuste que propone este proyecto a toda la actividad económica: más impuestos no pueden constituir nunca alivio fiscal.

Al aumento de la presión fiscal sobre toda la economía se suma el aumento específico de los derechos de exportación a las producciones agropecuarias y las economías regionales. Nos dijeron que era solo una actualización, pero en este proyecto de ley ya los aumentos se hacen explícitos. Bastaron solo dos días para que se termine el relato de la actualización.

Pero quiero referirme a otro aspecto menos comentado de este proyecto, que paradójicamente atenta contra esa reactivación productiva que se pretende, particularmente el capítulo III, de contribuciones patronales, artículos 19 a 24. Allí se frena un proceso que venía siendo muy beneficioso para la formalización, generación de empleo y mejora de la competitividad de la industria textil, la curtiembre y todas las economías regionales.

Nosotros, los que vivimos en los pueblos de interior, sabemos bien lo que son las pymes y lo difícil que les resulta pagar todas las contribuciones que se les demanda.

Los decretos 1.067 de 2018 y 128 de 2019 permitían a esas actividades una disminución del monto sobre el que se calculan las cargas patronales, favoreciendo el empleo formal en actividades de alta ocupación de mano de obra. No actualizar la base imponible como establece el artículo 22 es frenar la mejora de competitividad del empleo formal de las economías regionales del interior profundo, algo tan deseado.

Los beneficios de este régimen que ahora se suspende fueron numerosos. Permítanme citar un ejemplo muy claro y contundente: en la avicultura, específicamente en la producción de huevos, durante los primeros seis meses de vigencia del régimen se incorporó al empleo formal un 15 por ciento de trabajadores sobre la plantilla existente.

Sr. Presidente (Massa). – Perdón, señora diputada.

Ruego a los señores diputados que guarden silencio.

Sra. Fregonese. – Nuestro país necesita divisas con urgencia, y las economías regionales de las que estamos hablando son exportadoras en su gran mayoría. La industria arrocera, actividad que conozco bien en mi provincia, exporta el 70 por ciento de su producción.

La industria del arándano –también de Entre Ríos– exporta el 90 por ciento de su producción, y dentro de la fruticultura es la actividad con mayor participación de mano de obra en sus costos.

El daño contra la formalización del empleo que genera este régimen se generaliza en todo el territorio. La industria del maní, de Córdoba, exporta el 90 por ciento de su producción y genera más de 12.000 puestos de trabajo.

Estamos hablando del interior, del interior profundo y de las economías regionales.

Sr. Presidente (Massa). – Perdón, señora diputada. Para que sus colegas se sienten tranquilos en sus bancas, aclaro que no voy a habilitar la votación de cierre del debate. De manera que se pueden sentar. (*Aplausos.*)

Sra. Fregonese. – Con esta medida, Misiones se verá afectada en sus principales actividades. El 75 por ciento del tabaco y el 80 por ciento del té producidos en nuestro país se exportan; incluso, la yerba se exporta en un 20 por ciento. Y estoy hablando probablemente de todas las provincias de las cuales provienen estos diputados.

Si hablamos de la olivicultura de Catamarca, La Rioja y San Juan, somos los sextos exportadores mundiales: más del 80 por ciento de nuestra producción llega a los mercados del mundo.

Congelar este régimen afectará las actividades de las frutas tropicales de Formosa, de las peras y manzanas del valle de Río Negro, de los cítricos del litoral y del NOA, de la caña de azúcar de Tucumán y Jujuy, del algodón del Chaco y de la lechería de la provincia de Santa Fe.

En todas las economías regionales afectadas las pymes son las grandes generadoras de empleo local y de agregado de valor en origen. Si nosotros queremos aliviar a las pymes de la presión impositiva, este aumento en los impuestos va en el sentido contrario.

Quiero ser clara en este punto: las modificaciones de este capítulo...

Sr. Presidente (Massa). – Ha concluido su tiempo, señora diputada.

Sra. Fregonese. – Ya termino, señor presidente.

En consecuencia, este régimen que fue sancionado luego de un trabajo conjunto con la CAME, los gremios y las cámaras fue algo superador.

Si se fomenta el diálogo, como dice el presidente, es una pena que no hayamos podido trabajar en este tema y tengamos que ir a un proyecto inconsulto y con un apuro absolutamente incomprensible.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada: le reitero que ha terminado su tiempo. Además, usted está leyendo y eso no lo permite el reglamento.

Sra. Fregonese. – De acuerdo, señor presidente.

Adelanto mi voto negativo en general; y en particular, mi voto negativo a todos los aumentos de la carga fiscal y a las delegaciones que distorsionan la división de poderes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Fagioli, por Buenos Aires.

Sr. Fagioli. – Señor presidente: en primer lugar, quiero contarles que soy un vecino de un barrio popular del conurbano bonaerense, de esos barrios que no tienen agua ni luz ni cloacas. Son esos barrios donde los vecinos sufrieron en carne propia los últimos cuatro años de gobierno.

Soy un trabajador de la economía popular que no ha visto futuro. Solo he visto cómo las propuestas del gobierno de Macri nos han arrebatado las oportunidades, han arrebatado las oportunidades de nuestros niños y han arrebatado todo tipo de esperanza que teníamos como sector.

Me preocupa y me parece una falta de respeto que muchos hablen del país maravilloso que han dejado. Creo que es una falta de respeto que se escuden en los jubilados y en mi sector para decir que no están de acuerdo con este proyecto de ley. Les pido por favor que no le falten más el respeto a nuestro sector. Ya vivimos y sufrimos cuatro años de su gobierno de hambre, pobreza, saqueo y miseria. (*Aplausos.*)

Es muy triste tener que estar discutiendo una ley de emergencia en estos tiempos, pero no es más que el reflejo de lo que han dejado y de lo que han generado. Durante cuatro años generaron que el mejor negocio para unos po-

cos sea la deuda externa y la fuga de capitales, mientras otros nos moríamos de hambre, no teníamos trabajo y teníamos que ver cómo nuestros niños no podían comer y no tenían las oportunidades para crecer o para estar acá, como hoy me toca a mí; somos muy pocos los que tenemos esta oportunidad. Ahí está mi compañero Alderete, que también viene del sector.

La verdad es que no siento más que angustia y pena por lo que han generado, y es momento de que se hagan cargo. Me preocupa mucho que se opongan cuando un gobierno es consecuente con lo que propuso en su campaña —a diferencia de lo que hizo Macri en 2015, que nos prometió pobreza cero y terminó siendo del 40 por ciento— y plantea una ley que redistribuya la riqueza y ayude a los sectores más humildes de la Argentina.

Me parece raro que se opongan. ¿No será que los que se oponen a este proyecto de ley quieren seguir concentrando las riquezas en manos de unos pocos? ¿No será que les preocupan muy poco la pobreza y la miseria? ¿No será que les preocupa muy poco la “tierra arrasada” que han dejado y trabajar todas y todos juntos para levantar este país, para ponerlo de pie, para volver a hacerlo productivo y generar trabajo, y para que ningún pibe más en nuestra Argentina esté sin comer o tomar un vaso de leche?

La verdad es que estoy indignado, señor presidente. Pido disculpas si estas no son las formas, pero es la primera vez que estoy en este recinto. No siento más que angustia. Lo único que tengo para decir es que nosotros los sectores populares, los movimientos, los jóvenes vamos a trabajar codo a codo con el presidente, vamos a empujar y trabajar para que la Argentina se ponga de pie. Nosotros vamos a aportar todo lo que sea necesario para que en nuestro país nunca más haya una persona con hambre, una persona sin salario o un jubilado que tenga que elegir entre comprar un remedio, comer o pagar la factura de la luz.

Vamos a trabajar entre todos y todas para reactivar la Argentina, y estamos convencidos de que este proyecto de ley es el comienzo de ese camino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Voy a pedir al diputado González que me reemplace en la

Presidencia, así sus compañeros se pueden sentar en sus bancas, ya que están dudando. (Risas.)

Tiene la palabra la señora diputada Matzen, por Río Negro.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, Álvaro Gustavo González.

Sra. Matzen. — Señor presidente: nuestra joven democracia, en forma cíclica, una vez más está en riesgo. Hoy estamos aquí para discutir y debatir un proyecto que pretende delegar facultades extraordinarias en uno de los poderes del Estado. Parece que en la Argentina esto es algo crónico. Se quieren volver a aplicar recetas que ya han fracasado.

Pero lo que más preocupa es que con esta emergencia que se pretende declarar en el día de hoy se vuelve a ejercitar el intervencionismo como ejercicio de la política pública. Volver a ejercitar el intervencionismo del Estado implica ni más ni menos que la deformación de la actuación del gobierno por sobre la sociedad. El intento de meterse con el bolsillo de los argentinos y con la libertad de los ciudadanos, haciendo uso y abuso del ejercicio del poder, no es el saludable y necesario rol del Estado cuando algo está distorsionado en lo institucional, en lo económico o en lo social, sino la pretensión de la unificación o la suma del poder público en manos de uno solo de los poderes.

Esto representa ni más ni menos que dejar de lado la supremacía que implica la pluralidad de ideas, lo que significa que podamos pensar diferente, debatir y discutir para llegar a los consensos. En cambio, elegir por el unicato es dejar el federalismo, dar rienda suelta de nuevo al unitarismo, poner a los gobernadores de rodillas, adoctrinarlos en pos del trabajo que tienen que hacer para llevar obras y gestiones hacia los ciudadanos de sus provincias. No queremos volver a ese pasado.

Una vez más nos encontramos frente a esa tendencia de la idea única, del avasallamiento de los derechos adquiridos. Diputados del interbloque han manifestado varias veces el perjuicio que ocasiona este proyecto para nuestros jubilados.

He escuchado también decir a diputados del oficialismo que no se toca la movilidad,

cuando claramente está expresado en el artículo 51 del proyecto que estamos tratando en el recinto.

Con las medidas que se pretenden aplicar a partir de este proyecto los jubilados sí pierden; los jubilados que se esforzaron y los que se esfuerzan, pierden. Nuestra Constitución Nacional es clara: se traiciona la patria si se delegan facultades extraordinarias, si se otorgan sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o la fortuna de los argentinos queden a merced de un gobierno o de persona alguna. Juré por esa Constitución y la quiero defender.

Los argentinos tenemos malas experiencias de cuando se intentó volver una escribanía a este Congreso, cuando se delegaron facultades extraordinarias que eran reservadas al Poder Legislativo y que están marcadas en nuestra Constitución.

Si solo miramos el título del proyecto estamos todos de acuerdo. Sin embargo, cuando leemos y analizamos cada uno de sus artículos vemos que lo que se encuentra encubierto es un impuestazo disfrazado de buenas intenciones. Nos llevan al terreno de la discrecionalidad política, económica e institucional, al manejo de la economía a gusto y antojo del poder de turno que va en desmedro de la inmensa mayoría de los argentinos.

Menos mal que se quitó el artículo 85, que pretendía, bajo la excusa del rediseño organizacional, suprimir, modificar, crear, fusionar organismos descentralizados. Este artículo permitía que se pudieran cambiar sus autoridades superiores, objetivos, funciones, atribuciones y competencias. ¿Hasta dónde se pensaba llegar? ¿Qué se escondía detrás de este artículo aparentemente distraído?

De nuevo nos encontramos con el inevitable paso del intervencionismo económico al institucional; parece de manual, uno termina siendo consecuencia del otro.

Pareciera que sin el manejo de las instituciones y las cajas públicas el oficialismo no puede gobernar.

Voy a acortar mi discurso, pero quiero finalizar pidiéndole al oficialismo que cumpla lo que prometió en campaña. La democracia la construimos entre todos con diálogo y consenso, no atropellando las instituciones. Es con

todos, como decían ustedes en la campaña, y no contra todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado López, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: se llenó el recinto, parece que vamos a tener una sesión no tan fácil. Espero que no se llene para picardías, porque vamos a terminar rompiendo los códigos básicos con los que convivimos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López. – Estos cuatro años convivimos con códigos que hicieron de este Parlamento un lugar respetado por todos, incluso por ustedes y por los bloques que están integrados por ustedes, reconociendo un Congreso distinto. Son códigos sanos que tenemos que perseguir.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López. – Me voy a dirigir al presidente, como corresponde.

Señor presidente: el gobierno empezó muy mal la relación con el Parlamento. Hace ocho días vino el presidente, dijo que quería diálogo y consenso. Hace dos días expresó que no quería decidir solo y empezamos a tener que discutir una ley de superpoderes con nueve emergencias en tres días. Además, pareciera que mañana a la hora 14 va a sesionar el Senado. No recuerdo un antecedente tan rápido en la sanción de una ley.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Silencio, señores diputados. Por favor, les pido que nos escuchemos.

Sr. López. – Empezaron mal ustedes con nosotros porque no van a dialogar con el principal bloque de la oposición que tiene 116 diputados sentados en sus bancas; quieren comenzar sin diálogo, sin consenso, sin nada. En verdad, no es una linda manera de empezar nuestra relación parlamentaria, que además debemos mantener por los próximos cuatro años.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Por favor, señores diputados, no dialoguen.

Sr. López. – Señor presidente: el debate tiene dos ejes, uno económico, sobre el que se refi-

reron muy bien varios de mis compañeros. En este punto tengo que decir que evidentemente vienen acá sin épica a hacer un ajuste. Nosotros estamos dando un debate institucional y me gustaría contextualizarlo desde mi modo de ver las cosas, que es el de muchos de nosotros.

Ese debate institucional debe darse sobre la delegación de facultades. ¿Qué se entiende por delegación de facultades? Que nosotros le cedamos una parte de nuestro poder, una parte muy importante, al Poder Ejecutivo.

Imaginemos que hoy aprobamos una ley en la que le delegamos al presidente Alberto Fernández, o a cualquier otro presidente, facultades judiciales. Entonces, el presidente de la Nación puede decretar un embargo, una quiebra, un procesamiento o establecer una detención. Evidentemente esto nos parecería una locura, pero decidimos que el Congreso sí puede delegar facultades. ¿Por qué? ¿La política desprestigia al Congreso? ¿La sociedad critica al Congreso? ¿No valoramos nuestras propias facultades? Yo creo que las tenemos que valorar y ejercer. Vamos a ejercer nuestras facultades, las tenemos que ejercer y vamos a custodiar que se ejerzan.

Es cierto que la Constitución plantea algunas excepciones donde podríamos ceder facultades, la delegación legislativa tiene sostén en la Constitución, que debe tener no solo un plazo, sino bases, es decir, condicionamientos al poder de turno.

La ley que nos están proponiendo no tiene bases claras y posee un plazo bastante difícil de conocer. Si bien el artículo 1º establece un plazo concreto, hay algunos artículos que tienen otro plazo y otros que no tienen ningún plazo; la Corte ya definió esta situación. Hay dos fallos: uno vinculado con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que establece cómo tienen que ser las bases de la delegación, y otro relacionado con Camaroneira Patagónica que habla sobre cómo tiene que ser la delegación de materia tributaria. Vamos a ceder un poder muy importante si votamos esta ley.

Este proyecto, que tiene, insisto, bases ambiguas y poco precisas, lo que prohíbe la Constitución, tiene además la posibilidad de que el Poder Ejecutivo decida el hecho imponible. ¿Qué es el hecho imponible? Sobre qué cosas,

hechos o conductas pagamos los impuestos los ciudadanos; es el equivalente al hecho penal, a la conducta penal por la que puede ir detenida o ser condenada una persona.

No podemos delegar la facultad del hecho imponible, se llama principio de legalidad y tiene que ver con el origen del constitucionalismo; no lo podemos hacer. Además, no fija un plazo determinado —como les decía—, la base de delegación es amplia y ambigua. En el caso de los artículos 3º, 5º, 6º, 28, 38, 48, 49, 52, 54, inciso a), 57 y 80 la base es absolutamente ambigua y amplia. Me parece que es importante decir esto para el futuro control de constitucionalidad.

Las delegaciones en materia tributaria ya sabemos que son absolutamente inconstitucionales.

Para no extenderme —sé que me queda muy poco tiempo para hacer uso de la palabra—, quiero hablar de un punto que adelantó la señora diputada Oliveto Lago y que me parece fundamental.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — La Presidencia solicita silencio, señores diputados.

Sr. López. — Me refiero al tema del *lobby*. Creo que es bueno saber que cuando un presidente necesita una facultad y tiene que renegociar contratos, el *lobby* va a estar a la vuelta de la esquina, por él o por los funcionarios de su gobierno que pueden venir. Creo que es mejor que protejamos esta situación.

El presidente —tal como lo dijo—, fue asesor de YPF, de Repsol YPF y del Grupo Indalo. Me parece que es bueno que cuidemos esa situación y le demos bases claras al presidente. La vicepresidenta le delegó un poco de poder al presidente y tal vez nos está pidiendo tantas facultades para exagerar su poder, porque ella sí le puso bases a la delegación de poder al presidente de la Nación.

Cuidemos nuestro poder, nuestra base y no cedamos un poder que nos corresponde a nosotros.

Sr. Presidente (González, Á. G.). — Tiene la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

Sra. El Sukaria. — Señor presidente: en realidad estamos considerando un proyecto de ley por el que ni más ni menos le otorgamos facul-

tades al Poder Ejecutivo para influir discrecionalmente en la estructura económica de nuestro país. Podemos disfrazarlo con distintos términos y situarlo en distintos contextos, pero la realidad es que se trata de una carta en blanco para que el Poder Ejecutivo en manos del presidente de la Nación disponga discrecionalmente de la estructura económica del país.

¿Por qué lo considero un atropello institucional? Simplemente porque nuestra estructura está basada en tres pilares del Estado: el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Lisa y llanamente, con este avasallamiento se quitan las principales potestades del Poder Legislativo en lo concerniente a legislar sobre creación y la modificación de impuestos, contraer empréstitos con crédito nacional, aprobar el pago de la deuda, legislar en materia aduanera y fijar el presupuesto nacional. A diez días o menos de haber asumido el gobierno, este es el primer proyecto de ley a considerar en este Congreso.

¿Por qué decimos que se lo disfraza con términos que no reflejan la verdadera intención del proyecto? Porque la excusa es proteger a los sectores más vulnerables. Sin embargo, simplemente hay que hablar con la verdad.

Habiendo escuchado a distintos oradores durante la tarde y noche, me atrevo a decir con mucho respeto que los sectores populares existen en la Argentina desde 2001. No los creó ni intensificó el gobierno de Mauricio Macri, sino todo lo contrario. Los sectores populares arribaron a un acuerdo y tuvieron un trato cordial con el gobierno que acaba de terminar. Digamos las cosas como son.

Por otro lado, respecto de los jubilados, avanzamos en muchas medidas, por ejemplo, la reparación histórica. Esos juicios no se iniciaron durante el gobierno de Mauricio Macri, sino diez a quince años antes. Entonces, si hacemos las cuentas, sabemos de qué gobierno viene el retraso y los derechos endilgados a los pobres jubilados.

Asimismo, tenemos que desenmascarar la idea de que el gobierno del expresidente Macri generó la pobreza. Como perdimos las elecciones nacionales, ahora somos oposición, pero algunos gobiernos provinciales gobiernan desde hace más de una década. (*Aplausos.*) Y no pertenecen a nuestra coalición de gobierno. (*Aplausos.*)

La pobreza, la indigencia y todos los problemas que nos duelen y que tenemos que resolver todos juntos aplicando una política pública a largo plazo, no tienen color ni dueño. Reitero: los pobres no tienen dueño, pero todos somos responsables. Además, no se generaron en cuatro años de gobierno. Esto lo reflejamos en las estadísticas utilizadas para aplicar las políticas públicas.

Probablemente lo realizado no alcanzó, pero no mentimos. Nosotros siempre hablamos con la verdad, que es un valor que escasea en estos tiempos.

Por otro lado, apuntando directamente a cómo afecta este proyecto de ley a mi provincia, Córdoba, lo hace de lleno en dos fuentes estructurales de la economía regional. Una es la agroindustria, donde el derecho de exportación repercute gravemente en lo más fuerte que tenemos en la provincia que son los granos: la soja, el aceite, la harina, etcétera, productos que tributarán más del 30 por ciento. El trigo y el maíz tributarán el 12 por ciento. La carne, la leche en polvo, la harina y las legumbres tributarán más del 12 por ciento. Y el maní, el 9 por ciento. Este es el producto regional por excelencia de nuestra provincia, que exporta el 95 por ciento. Entonces, la aplicación de estas nuevas alícuotas implicará una recaudación extra de 1.800 millones de dólares, de los cuales 260 millones de dólares provendrán de Córdoba, de acuerdo con los cálculos realizados por la Bolsa de Cereales de Córdoba.

Por último, llama la atención que el mismo día que ingresaba el proyecto a esta Cámara, el presidente de la Nación anunciaba un plan de reactivación del sector automotriz y la aplicación de un 15 por ciento de gravamen a partir de los nuevos tributos. Esta es una incoherencia. Por ende, no vamos a acompañar el presente proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Herrera, por Santiago del Estero.

Sr. Herrera. – Señor presidente: iba a hacer una apreciación y una consideración respecto del proyecto de ley, pero dado que nos acusaron de infames traidores a la patria y nos amenazaron con la aplicación del Código Penal, me referiré precisamente a la cuestión legal.

Ciertos legisladores hablaron de abuso, atropello y afectación al Estado de derecho y al equilibrio de poderes. Todo ello es ajeno a la realidad.

Precisamente el Poder Ejecutivo nacional respeta al Congreso de la Nación cumpliendo los requisitos necesarios al enviar el proyecto para pedir la delegación de facultades.

Bien decía el diputado Larroque que con peripecias discursivas querían llevarnos a otro lado. Querían que encuadrásemos esta norma en el artículo 29 de la Constitución Nacional. No tiene nada que ver. No estamos hablando de prerrogativas extraordinarias ni de delegación del poder del Congreso. Únicamente estamos hablando de delegación de facultades. El Congreso sigue teniendo poder para legislar y en esta instancia, o más adelante, puede derogar o modificar la ley. Es decir que de ninguna manera el Congreso cede su poder al Poder Ejecutivo nacional.

Señor presidente: tenemos una emergencia y el Congreso es el que sienta el plazo, los requisitos y las bases. Al aplicarse esos requisitos, la norma no es inconstitucional.

Ahora me pregunto: ¿todavía dudamos de la emergencia? Los legisladores que participamos del plenario de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General escuchamos el informe sobre el estado en que está el país y la crisis que atravesamos. Esos datos no son ajenos ni a la realidad ni al conocimiento de los legisladores.

¿O acaso vamos a desconocer que tenemos un 60 por ciento de niños pobres, o el 40 por ciento de la población sumida en la pobreza, o un millón y medio de jóvenes que no trabajan, o una sociedad endeudada o, más bien, sobreendeudada? No podemos negar que hay una emergencia y que este Congreso limita la actuación del Poder Ejecutivo nacional en lo relativo a la aplicación de esta norma.

El Congreso es el que establece las bases. ¿Cómo me van a decir que las bases son algo que no tiene sentido? Cuando hablamos de la sostenibilidad de la deuda pública, nos referimos a compatibilizar el crecimiento económico y a mejorar los indicadores sociales. Cuando hablamos de la reestructuración tarifaria,

también tomamos en cuenta la distribución equitativa, la producción y la inversión.

Señor presidente: estas son las condiciones que pone el Congreso. Damos cumplimiento a esos requisitos. No decimos que la norma es inconstitucional.

Hace 4 años empezó el gobierno de Macri; durante tres o cuatro meses gobernó con decretos de necesidad y urgencia, hasta se animó a nombrar a dos jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El primer proyecto de ley que trajo al Congreso de la Nación fue para endeudar al país en 15.000 millones de dólares para pagar a los fondos buitres. *(Aplausos.)*

Necesitamos una ley para pagar la deuda social que generó el gobierno de Macri. He escuchado a muchos diputados de Cambiemos decir que se hacen cargo de los errores; hacerse cargo de los errores es también legislar con responsabilidad, pero necesitamos que nos acompañen para que le demos una herramienta al Poder Ejecutivo nacional a fin de que una vez por todas frene la economía la caída de la economía en la Argentina y ponga al país de pie así, de una vez por todas, saldemos la deuda social que tenemos con todos los excluidos del régimen de Macri. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Fernández Langan, por Buenos Aires.

Sr. Fernández Langan. – Señor presidente: en atención a la hora, a lo extendido que ha sido el debate y habiendo sido fijada la posición del interbloque por los dos miembros informantes, los diputados Laspina y Pastori, solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Muchas gracias por su contribución a la convivencia señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Martín, por Santa Fe.

Sr. Martín. – Señor presidente: formo parte de una generación que vivió toda la vida en democracia gracias al liderazgo y al impulso cívico de Raúl Alfonsín, pero, además, gracias a todas las fuerzas políticas, de hombres y mujeres que con gran convicción democrática pusieron de lado sus diferencias políticas para

apostar a poner en valor a la Constitución, a las instituciones democráticas y al Parlamento.

Hoy nos encontramos en momentos complejos, de dificultades, con un mundo convulsionado y con una América Latina convulsionada en la que la concentración del poder ha derivado en profundas crisis económicas, sociales, institucionales y humanitarias, que nos interpelan hoy con profundo dolor.

Los ejemplos de Bolivia y Venezuela son gráficos, porque allí, donde se desoyen los referéndums y se violenta la Constitución, los ciudadanos pagan las consecuencias. Allí donde se eliminan los frenos y contrapesos y se concentra el poder, los ciudadanos pagan las consecuencias.

Hoy estamos en el Congreso Nacional discutiendo un proyecto de ley de emergencia en nueve áreas –como la económica, social, financiera y sanitaria– que pone justamente en el debate esta cuestión de fondo: si como generación y como representantes del pueblo en el Congreso de la Nación Argentina estamos a la altura de las circunstancias, para defender esas mismas instituciones democráticas y sus principios republicanos.

La verdad que el Poder Ejecutivo nacional remitió este proyecto de ley y comenzó dando un paso oscuro que, por el contrario, puso de manifiesto esa vocación por concentrar poder como no se había registrado en la historia política y constitucional argentina. Nunca antes un presidente había pretendido concentrar tantas atribuciones y competencias que son propias del Congreso Nacional.

Todos escuchamos aquí al presidente de la Nación –doctor Alberto Fernández– en la Asamblea Legislativa, cuando dijo que venía a cerrar la grieta y a pedir que todos los argentinos juntos pongamos a la Argentina de pie. Claramente los hechos tiraron por la borda esa declamación que quedó vacía de contenido, porque con esta iniciativa vemos que el accionar va en sentido contrario. Esta iniciativa es un acto de venganza y revanchismo justamente contra aquellos sectores, contra aquellos argentinos que optaron por otra alternativa política que no acompañó al Frente de Todos en las últimas elecciones.

La consecuencia de pensar diferente está a la vista: un ajuste brutal del 2 por ciento del PBI que se expresa en la eliminación de la movilidad jubilatoria. Los jubilados ahora no tienen derecho a indexar sus haberes por ley y, por el contrario, dependen de la liberalidad y la buena voluntad del presidente de turno.

También están ahí los emprendedores que todos los días se dedican a innovar, a vincularse con el mundo, a incorporar tecnologías y que encuentran hoy en el Estado un enemigo que los obstaculiza y no a un aliado que trata de potenciarlos.

También ahí está el interior del país. Provengo de la provincia de Santa Fe, donde miles de hombres y mujeres, pymes y productores agropecuarios se levantan todos los días con mucho esfuerzo a sacar a la provincia y al país adelante, pero encuentran únicamente un Estado que les pone la pata encima y no los ayuda a crecer. Con los derechos de exportación, con las retenciones que se están imponiendo de manera ilegítima, terminan avasallando el federalismo. De alguna forma, con esta medida se concentran nuevamente los recursos en el poder central.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Martín. — Como bloque de Juntos por el Cambio, entendemos que no tenemos forma de acompañar esta iniciativa que propone el gobierno nacional, porque realmente implica un avasallamiento y un ajuste tal que no estamos convencidos de seguir.

Sabemos que el Frente de Todos ganó las elecciones y estaremos presentes en el Congreso de la Nación para debatir cualquier iniciativa que quiera llevar adelante el presidente porque estamos dispuestos a consensuar. Sabemos que si al presidente le va bien, le irá bien a todos los argentinos.

No obstante, los argentinos no le dieron un cheque en blanco a nadie; no lo hizo el 41 por ciento del electorado que nos acompañó a nosotros ni el 52 por ciento que no votó al Frente de Todos. Inclusive, estoy convencido de que un porcentaje del 48 por ciento que votó al Frente de Todos y que acompañó el cambio propuesto por Alberto Fernández en el país, no

está convencido del avasallamiento institucional que se quiere llevar adelante en el Congreso de la Nación.

Hoy estamos debatiendo si como generación nuevamente estamos a la altura de las circunstancias. Claramente en esta primera iniciativa estamos dejando mucho más en el debe que en el haber.

Queremos que sepan los argentinos que quieren preservar las instituciones, la democracia y la república que cuentan con nosotros para garantizar la supervivencia del Estado de derecho. Acá estamos para defenderlos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el diputado Héctor Barbaro, por Misiones.

Sr. Barbaro. — Señor presidente: es mi primera vez en la Cámara. Durante 19 años fui maestro en la escuela primaria. Siempre los niños me pedían que les contara un cuento.

Uno de los cuentos que me gustaba contarles era el de Pinocho. Todos sabemos que a Pinocho le crecía la nariz porque mentía mucho. La verdad que hoy, cuando venía a la Cámara, le compré unos lentes a un senegalés porque había perdido los míos. Cuando miro hacia la bancada opositora, veo algunos compañeros que mienten mucho, y lo han hecho durante toda la sesión.

No entiendo cómo los compañeros de Cambiemos siguen mintiendo tanto; mintieron en 2015 cuando el rey Pinocho les mintió a los argentinos diciéndoles que venía la solución del país. Ustedes recordarán todas las mentiras que le dijo a los argentinos. Es más, puedo darles un minuto de tiempo para que cuenten alguna mentira si se acuerdan.

Después nos siguieron mintiendo. ¿Se acuerdan de los brotes verdes? ¿Se acuerdan del bosque verde que venía en el fondo? ¿Se acuerdan del avión que despegaba y ya estaba listo? ¿Se acuerdan cuando la diputada Carrió junto con el presidente Macri decía que había que cruzar el río porque del otro lado estaba el paraíso?

Por suerte, no cruzaron el río y llegamos nosotros. La verdad, nos siguen mintiendo. Pareciera ser que el rey de los Pinochos les dice: “Vayan al recinto y digan que esta ley que mandó el Ejecutivo es un impuestazo, es cerrar

el Congreso, es ajustar, es injusta”. Dicen que el gobierno del Frente de Todos no tiene un plan económico. Dijeron de todo.

Sin embargo, tienen que hacerse responsables del país que nos entregaron, y eso no lo veo. Niegan siempre. Cuando los compañeros les dan los datos estadísticos –no soy economista, pero todos los que vamos al barrio vemos el hambre, la gente que no tiene vivienda, el pequeño productor que sufre–, la verdad es que no se puede entender cómo lo niegan.

Uno dice: “Mirá que fue el mayor endeudamiento externo de la Argentina en los últimos años” y te dicen que no. Cuando uno dice que aumentaron las tarifas, te dicen que no, que las “readecuaron”; cuando decimos que destruyeron el trabajo y las pymes, dicen que no. Buscan una excusa diciendo cualquier cosa, pero siempre niegan. Mienten y niegan, las dos cosas. Algún día tienen que parar de mentir. Miren que Pinocho anda cerca.

Les digo a todos que el gobierno del Frente de Todos asumió para ayudar a los jubilados. Acá se habla de ajuste, pero son los caraduras los que hablan de ajuste. (*Aplausos.*) Venimos a ayudar a los jubilados, no como ustedes, que les sacaron el 25 por ciento, que los llevaron a la pobreza, que hicieron que haya jubilados que hoy no tienen qué comer.

Le decimos también a la gente del campo que vamos a tener en cuenta a los pequeños productores, pero los grandes, los que se llevaron la plata con pala de la Argentina, sí tienen que pagar.

Así que, señor presidente, sé que mi tiempo está terminando, pero la verdad es que escuchar tantas mentiras en el primer día, en una sesión, duele en el corazón. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Villa, por Buenos Aires.

Sra. Villa. – ¡Qué ternura, señor presidente! ¡Le duele en el corazón!

Hoy es 20 de diciembre y sinceramente debemos reconocer que estamos frente a un nuevo gobierno, que asumió hace apenas diez días. Sinceramente, felicitaciones. Es la primera vez que hablo y me parece que es parte del sistema democrático reconocerlo.

También coincido un poco con los colegas que aquí hablaron, como Juan Manuel, en

cuanto a que la presencia del presidente de la Nación en el Congreso de la Nación –y su discurso– fue muy importante en cuanto a hablar de la unidad, de la importancia que tiene saldar esta grieta y trabajar todos para construir una Argentina distinta.

Pero, sinceramente, este proyecto no habla de nada de eso; no expresa el diálogo y el consenso. Al contrario, lo que este proyecto nos dice es que la historia pasa por otro lado, que los funcionarios que asumieron en el gobierno no quieren el diálogo. Simplemente nos traen un proyecto que es lo más parecido a un cachetazo.

La verdad es que hoy se está considerando en esta Cámara un proyecto de ley que fue llevado adelante de una manera exprés y que se votará a libro cerrado.

Quiero ser sincera, señor presidente. La verdad es que el hecho de que voten a libro cerrado y de una manera exprés no me sorprende. Entiendo que el kirchnerismo siga haciendo lo mismo. Siempre ha considerado a este Congreso de la Nación como una escribanía. No es algo que nos sorprenda a nosotros. Lo que sí me sorprende es que muchos crean que volvieron distintos.

Dentro de este mismo proyecto y de este relato que habla de solidaridad se esconde la manera en la que quieren gobernar, que es la del “vamos por todo”. Y dentro de este marco del “vamos por todo” presentaron un proyecto que, en su primer artículo, sí que va por todo. Se trata de un artículo que habla de la emergencia económica, pero junto con ella agrega una emergencia financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, social y sanitaria. La verdad es que el proyecto que nos presentan implica un gran ajuste, que lo van a pagar los sectores más vulnerables.

Recuerdo que hace dos años tratamos en esta Cámara una ley previsional, que sujetaba la tarifa a la inflación para garantizar a nuestros jubilados el poder adquisitivo. Lo que hoy nos proponen es un ajuste brutal que lo van a tener que pagar los jubilados.

Quiero preguntar dónde están los diputados que hace dos años se golpeaban el pecho. ¿Dónde están esos diputados que se autoproclamaban como defensores de los derechos de

los jubilados? ¿Dónde están esos diputados que se llenaban la boca hablando de derechos humanos y de justicia social?

Después de aprobar este ajuste brutal, que recaerá sobre los sectores más vulnerables, les va a ser muy difícil cantar la marcha peronista.

Sinceramente, no soy diputada de la Nación para entregarle un cheque en blanco al Poder Ejecutivo. Mis compañeros y yo somos diputados de la Nación porque representamos a un porcentaje del pueblo argentino que nos dio la posibilidad de estar acá sentados teniendo voz, expresándonos y representando a una parte de la población que no está de acuerdo con este proyecto. Espero que sepan entender que vivimos en democracia y que esto es parte de la democracia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado De Lamadrid, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. De Lamadrid. – Señor presidente: hoy deberíamos estar discutiendo, como Cámara de origen, el presupuesto, la planificación del nuevo gobierno y su política económica. No lo estamos haciendo porque no hubo voluntad política y se optó por otra situación.

Bajo la excusa de que las variables macroeconómicas no eran reales, bajo la excusa de que los diagnósticos y las estimaciones del presupuesto presentado en septiembre hacían imposible que lo tratáramos, pasamos de un plumazo de hacer lo que la sociedad esperaba que hiciéramos a tratar una emergencia económica exprés, infundada, que no persigue otra cosa que la discrecionalidad para hacerse sin control de los recursos de los argentinos. Esta es la verdad. Vuelve la burra al trigo.

Después de 16 años habíamos recuperado las atribuciones que le corresponden al Congreso de la Nación; habíamos dejado de lado presupuestos ficticios y emergencias discrecionales que hacían que todos los años, desde 2002 en adelante, el Ejecutivo pudiera disponer de entre el 20 y el 35 por ciento del presupuesto a través de otro paralelo. En todos esos años se nos fueron 150.000 millones de dólares a manos de la discrecionalidad.

Esta emergencia económica que estamos tratando es la clave de bóveda de la discrecionalidad y el poder absoluto, a través de superpode-

res que intentan dismantelar el funcionamiento del Congreso.

No hay emergencia económica. Si votamos esta ley, lo único que vamos a estar haciendo es decretar la emergencia de la República.

Se presenta una delegación de facultades en el Poder Ejecutivo cuando en realidad es un rapto político de las atribuciones y facultades propias del Congreso.

El señor presidente de la Nación manifestó que quería abandonar la grieta y todos estuvimos de acuerdo. Ya cumplió, porque con el primer proyecto de ley que envió al Parlamento cerró la grieta y abrió un zanjón. No tendremos más grieta; dada la realidad que acontece, parecería que la nueva palabra que tendremos que usar es “zanjón”.

¿Qué se juega en la Argentina? ¿Qué mira el mundo como primera característica de la transición? Que siempre volvemos a discutir de manera precaria y hacemos que el debate político se empobrezca. Una vez más, en la Argentina dirimimos si el poder estará en las personas o en las instituciones. Se juega si tendremos democracia o nos tentaremos con el regreso a algo parecido a la autocracia; si el Congreso defenderá las facultades que le son propias o si eso pasará a ser una formalidad; si cumplimos con la Constitución Nacional o si se transforma en un texto escrito sobre el agua; si el gobierno podrá ser controlado o si volverá la política del poder bruto a la Argentina; si habrá transparencia y rendición de cuentas o abuso de poder; si volveremos a los tiempos de la imposición o si salvamos y defendemos la deliberación.

El poder absoluto es el fracaso de la política porque siempre oprime, conculca derechos y libertades.

En 1908, Figueroa Alcorta cerró el Congreso porque no le habían aprobado el presupuesto. Tenía miedo del manejo que hacía Roca en el Senado. No vaya a ser que ahora pase lo mismo y que, sin llegar a cerrar el Congreso con candado como aquella vez, por miedo a la vicepresidenta se intente generar, a partir de esta emergencia, un mecanismo para dismantelarlo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Maquieyra, por La Pampa.

Sr. Maquieyra. – Señor presidente: agradezco su amabilidad al permitir que, cuando compañeros exceden el término para exponer, puedan utilizar algunos segundos más. Es algo que quizás hace un tiempo no pasaba y que el presidente anterior también consideraba. Me parece que así se permite que esta casa siga funcionando.

Tal vez, su “gestito de idea” genera algunos memes, pero es bueno que cada diputado pueda terminar de hacer uso de la palabra.

En el marco de esta discusión sobre la emergencia económica, me parece que el discurso del señor presidente electo acerca de la conciliación y la búsqueda de diálogo no se condice con la manera como se está tratando este proyecto. Somos conscientes de que la situación de la Argentina es difícil, y estamos aquí para acompañar y hacer una oposición responsable. No obstante, ello se torna difícil cuando del otro lado no encontramos responsabilidad, cuando esta iniciativa es tratada de forma exprés después de dos o tres días de la visita de los ministros y cuando se pretende que mañana sea considerada en el Senado.

Estamos hablando de la delegación de facultades legislativas en el Poder Ejecutivo en nueve materias diferentes. Incluso, con este proyecto se cruzan algunos límites vinculados con los principios republicanos. Esto no podemos acompañarlo.

Estamos convencidos de que debemos seguir por el camino de la transparencia y del achicamiento del gasto público para, de alguna manera, zanjar el déficit fiscal; pero no podemos hacerlo a costa de los productores –digo esto pensando, sobre todo, en mi provincia–, de los jubilados y de los emprendedores, y sin pensar en qué puede hacer el Estado para sumarse a este esfuerzo en pos de la reducción del déficit fiscal.

En lo que se refiere a los productores –sobre todo, los de mi provincia–, no es lo mismo la zona núcleo que otras que se encuentran a 600 kilómetros del puerto o a 1.000, ya que los costos son mayores. El aumento de las retenciones no generará un incremento de las exportaciones. Ya lo vivimos en 2008 y en 2009: medidas de esta naturaleza no contribuyen al desarrollo del país sino que, por el contrario, traen aparejados

un aumento del déficit y una merma en la producción.

Lo mismo ocurre con la ganadería. En mi provincia perdimos un millón de cabezas de ganado a partir del cierre de las exportaciones y, en su momento, del incremento de las retenciones. Situaciones de este tipo perjudican no solo al productor, sino también a los frigoríficos, que generan mucha mano de obra tanto en mi ciudad, General Pico, como en otras ciudades de La Pampa y de otras provincias. Si la producción ganadera empieza a mermar, se verá perjudicado no solo el productor sino también el trabajador.

No es a través de la presión impositiva, que ya es alta, que podremos lograr mayores exportaciones y disminuir el déficit fiscal.

En cuanto a los jubilados, durante nuestro gobierno se hicieron dos reformas. Primero, la reparación histórica, cuyo objetivo fue poner un punto final a los juicios y reconocer a cada jubilado el monto que merecía percibir. Segundo, la fórmula de movilidad jubilatoria. Se ha hablado mucho sobre ella y seguramente es susceptible de una modificación; pero no es barriéndola o congelándola como vamos a solucionar el problema.

Por primera vez, en marzo y junio del año próximo iba a ser posible emparejar los haberes con la inflación; ahora, borrando esa fórmula o congelándola, lo único que lograremos es perjudicar a los jubilados. Bienvenidos sean los bonos, pero ¿por qué no en el marco de aquella ley que disponía aumentar los haberes considerando la marcha de la inflación?

Hace instantes hablé sobre el esfuerzo que debía hacer el Estado. Como bien dijo el señor diputado Wolff más temprano, no hay un artículo que especifique qué esfuerzo hará el Estado para acompañar esta declaración de emergencia y contribuir a la salida de la crisis.

Así como durante nuestro gobierno se congelaron salarios, actualmente hay diversas iniciativas tendientes a congelar los que perciben diputados, senadores, ministros, miembros de la Corte y gobernadores, aunque estos últimos podrían decidirlo en sus respectivas provincias dado que no es potestad del Congreso hacerlo.

Podemos estar de acuerdo con algunas disposiciones del proyecto de ley en tratamiento.

Por ejemplo, aquellas vinculadas con la motoría para las pymes o con la elaboración de programas para reforzar la ayuda alimentaria; pero no podemos coincidir con las que implican una mayor presión impositiva, porque entendemos que no contribuyen a superar la recesión.

Por las razones expuestas –veo que el señor presidente cambió el gestito–, no podemos acompañar esta iniciativa. Queremos hacer una oposición responsable, pero el límite para nosotros es el otorgamiento de superpoderes. No podemos dar nuestro voto a una iniciativa con la que se pretenden delegar todas las facultades legislativas al presidente de la Nación, porque ello va en contra de los principios republicanos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Cambió el gestito así puede hacer otro meme, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada López, por Buenos Aires.

Sra. López. – Señor presidente: en primer lugar, hablaré sobre algunos conceptos que desde el inicio de la sesión vienen repitiendo diputados de Juntos por el Cambio: impuestazo, jubilados, ajuste, superpoderes, etcétera. Todos y todas vienen reiterándolos sistemáticamente, lo que demuestra que es un bloque que acuerda los conceptos centrales sobre los que verterá su discurso. Esto es sumamente interesante, porque también tiene que ver con la posibilidad de generar confusión hacia afuera de la Cámara de Diputados.

El doctor Alberto Fernández, electo por la voluntad popular, comenzó su gobierno hace ocho días. Me gustaría que los legisladores de Juntos por el Cambio, cuando hablan de impuestazo, recordaran que las tarifas de luz y de gas se vieron afectadas en más de un 3.000 por ciento durante sus cuatro años de gobierno.

Provengo de una localidad del interior donde hemos pedido sistemáticamente la implementación de una tarifa de gas para zona fría. No lo logramos durante el anterior gobierno, lo que trajo como consecuencia que trabajadores y trabajadoras del Estado, como yo, viésemos cómo nos quitaban el medidor de gas de nuestras viviendas. Esto también es clase media, la misma que dicen defender, pero que durante

los últimos cuatro años se encontró sumamente endeudada.

Por eso me parece bastante complejo que hablen sobre otorgamiento de superpoderes, de impuestazo y de jubilados.

Claramente, el discurso de los legisladores y las legisladoras de Juntos por el Cambio obvia las cuestiones de género y de edad como variables.

Es cierto que la tasa de desempleo ronda el 11 por ciento y que puede ser leída como una tasa histórica; pero no es menos cierto que, si cruzamos ese indicador con variables tales como el género y la edad, llegamos a valores históricos de desempleo. La uberización de la economía impacta en nuestros jóvenes. Esto es algo de lo que no han hablado en toda la sesión, porque seguramente es lo más doloroso de la cara social que han dejado como modelo.

Hay una deuda social enorme que ninguno de ustedes ha mencionado en este recinto. No han entendido que acá el problema es el endeudamiento que sufre la ciudadanía, generado como una política pública promovida por un Estado neoliberal. Es eso lo que tenemos que poner en tensión en este discurso y en esta ley: a quiénes vamos a proteger.

Cuando nosotros hablamos de la pirámide, elegimos la base de la pirámide: los más vulnerables y, sobre todo, las más vulnerables. Si algo tuvo la lógica de Cambiemos –una lógica meritocrática e individualista– fue afectar a las mujeres. A las mujeres de todos los sectores, porque hay una amplia gama de mujeres que ejerce la jefatura de sus familias. Esto no lo han podido ver. El endeudamiento que contrajimos las mujeres tiene que ver con que utilizamos esos créditos para pagar vida cotidiana, lo cual ha afectado severamente el desarrollo y proyección que tenemos como familias.

No me quiero extender mucho, pero me parece que hay cosas que hay que llamar por su nombre, sin inventar cuestiones discursivas para confundir a la ciudadanía y sin un *show* mediático dado puertas afuera del Congreso.

En el plenario de comisiones, el mismo bloque también mencionó como un logro la ampliación de la AUH. Es un logro que celebro, aunque la AUH es un derecho que se generó antes de ese gobierno para la generación de los

recursos al interior de los grupos más vulnerables de la población.

El 81 por ciento de las beneficiarias de la AUH tiene un crédito con el ANSES. Un crédito que es usurario, porque sacan 6.000 pesos y tienen que pagar 9.000, generando un endeudamiento nuevamente al interior de su grupo para poder reproducir cotidianeidad.

La AUH terminó convertida en estos últimos años en un camino de endeudamiento de los más vulnerables cuyo acreedor es el Estado, que a las claras debería tener que protegerlos. Son paradojas que ustedes han planteado a la hora de ejercer la política pública a nivel social.

De los créditos que tomaron los beneficiarios de la AUH –porque en un discurso de un diputado también se mencionó a los emprendedores y emprendedoras– solamente el 2 por ciento se utilizó para generar emprendimientos. Les aseguro que las filas de los endeudados y endeudadas son mucho más largas que las de los emprendedores.

Hay casi 16 millones de argentinos que están por debajo de la línea de pobreza. Seguramente el hambre nos duele a todos, pero de forma diferencial, porque particularmente los sectores populares son los que necesitan reparar lo que han perdido en estos años: derechos, posibilidades de consumo y de reproducir la lógica de su vida cotidiana, que no es poco.

No me quiero pasar con el tiempo, porque venimos con mucho atraso en la sesión. Simplemente, quiero concluir diciendo que no confundan a la ciudadanía, que no inventen vueltas discursivas. No estamos pidiendo superpoderes. No es un impuesto. El impuesto fue dado por su gestión. Háganse cargo y por favor acompañen las herramientas necesarias para generar una democracia más sólida e inclusiva. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Burgos, por Jujuy.

Sra. Burgos. – Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitarlo por el cargo que ha obtenido.

La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal. La no delegación de las facultades del Congreso está sustentada justamente en esa

forma tripartita de gobierno y en la división de poderes.

El gobierno constitucional es un gobierno de poderes limitados. “Dadme un gobierno popular cuyos poderes no sean limitados y divididos –decía Estrada– y tendréis el despotismo de las muchedumbres o de las oligarquías que las fascinan. Ahora no satisface al hombre una simetría inconsistente ni un derecho nominal; ni la multiplicidad de los opresores legales, ni la participación ilusoria en una soberanía desarreglada que le absorbe”.

En pocas palabras, podemos decir que se trata del equilibrio del poder. Frenarlo, por un lado, y regenerarlo, por el otro. Los términos se simplificarían en dignificarlo. Y el poder no es grande en cuanto es justo y fecundo.

Esta declaración de emergencia me recuerda a lo que pasó desde 2002, cuando se aprobó una emergencia que se fue prorrogando hasta 2017. Esta emergencia habilitaba a ampliar facultades porque lo que se había desatado en ese momento en el país era una crisis política y de representación que implicaba utilizar mecanismos excepcionales de acción de gobierno, orientados a resolver esa multiplicidad de situaciones.

Señor presidente: esa no es la situación que tenemos hoy en día, bajo ningún aspecto. No hay crisis tal que no pueda resolverse a través del diálogo y de un debate profundo. No pasó en el día de ayer, señor presidente. No sucedió eso en el plenario de comisiones.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Les pido silencio, por favor.

Sra. Burgos. – Vinieron funcionarios y ministros, muchos de los cuales expresaron voluntades que no figuran en este texto que seguramente se va a aprobar, y muchos de nosotros no vamos a acompañar.

Si bien el artículo 76 expresa que las facultades no se delegan, hace algunas excepciones. Pero esas excepciones tienen que estar perfectamente esclarecidas y fundadas. Acá hay generalidades y vaguedades, y nada más.

Midón dice que la Constitución organiza los poderes y a cada uno de ellos se les da sus atributos. Al Poder Ejecutivo, la facultad de

governar y administrar; al Legislativo, de legislar y controlar; y al Judicial, de resolver los conflictos y de controlar la constitucionalidad de las leyes y de los actos.

Para ser respetuosa con el tiempo, concluyo diciendo que no creo que vaya a hacer falta un presupuesto después de semejante delegación de facultades. Si bien se va a gobernar sin presupuesto durante unos cuantos meses, con semejante delegación de facultades al Ejecutivo, no sé si va a ser necesario.

Por último, quiero destacar que cuando se hizo la Asamblea Legislativa el presidente Fernández dijo que quería ser recordado como el presidente que uniría a los argentinos en la mesa, dándoles la posibilidad de retomar el diálogo aún en las diferencias. Al presidente le diría que esta es la peor forma de iniciar ese deseo que expresó en la Asamblea a todos los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Lehmann, por Santa Fe.

Sra. Lehmann. – Señor presidente: siendo las 3 y 15 de la mañana, después de una sesión muy larga en la que estamos muy cansados y mucho se ha dicho, quiero pedir permiso para insertar mi discurso. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Vivero, por Neuquén.

Sr. Vivero. – Señor presidente: en honor a un republicanismo berreta me atrevo a destacar la actitud del gobernador de Jujuy, que hizo un llamado para que se ejerza una posición antidemocrática de no permitirnos votar a los diputados que hoy juramos. Es un gobernador que ha utilizado el Poder Judicial para sostener presos políticos. En este contexto tuvimos la oportunidad de jurar y asumir como diputados, luego de la extorsión de ayer.

¿Por qué llegamos a esta discusión? Básicamente, porque no recibimos la Argentina que nosotros entregamos, sino una Argentina con innumerable cantidad de problemas y dificultades, lo que ha hecho necesariamente que nuestro presidente tenga que enviar un proyecto de ley integral para abordar la diversidad de problemáticas que hoy constituyen una deuda

social y para dar incentivo a la industria y la economía.

Existe una deuda en materia de reconstrucción de los vínculos sociales entre el Estado Argentino y nuestro pueblo. El 10 de diciembre pasado el pueblo en las calles le dio un respaldo masivo a nuestro gobierno, y nosotros como bloque del Frente de Todos venimos a respaldar y a ratificar esa posición que sostiene la mayoría del pueblo argentino. Hemos tratado de construir los consensos necesarios para llevar adelante una propuesta que, sin dudas, es profunda, pero que viene a reordenar el sistema económico en la Argentina, que durante estos años tanto se ha dañado y perjudicado.

Hacía referencia recién a la cuestión del republicanismo y la delegación de facultades. Claramente, lo expresa la Constitución Nacional, que asigna facultades a esta Cámara para otorgar ese poder de decisión al presidente en situaciones de emergencia. Lo bueno es que lo hacemos en un marco de constitucionalismo y de respeto por las instituciones, y no como hizo Cambiemos durante toda su etapa, en que delegaba facultades sin pasar por este Congreso. También gobernaron con emergencia económica hasta enero de 2018.

Pero haciendo algunas referencias muy puntuales, tengamos claro que la política energética se la delegó a Aranguren y a Caputo para que hicieran los negocios que les parecían, mientras perjudicaban a miles de consumidores y de industrias de la Argentina.

Caputo y Sturzenegger se encargaron nuevamente de dejarnos una deuda que representa el 80 por ciento del producto bruto interno de la Argentina, cercana a los 100.000 millones de dólares, y que implica casi 45.000 millones de dólares solamente con el Fondo Monetario Internacional. Le delegaron facultades de gobierno al principal grupo mediático de la Argentina para que pueda poner un juez de la Corte Suprema por decreto, y delegaron la administración de la Agencia Federal de Inteligencia a D'Alessio y a muchos secuaces que están sentados hoy en algunas bancas.

Desde ese lugar estamos legislando esta noche, señor presidente, y creo que es importante tener claro de dónde venimos. En materia de deuda, lo que nos han dejado es un desastre

tarifario y en materia de jubilaciones, porque hablan solamente de los salarios, pero no del vaciamiento del PAMI y de sus prestaciones, y lo digo porque era empleado de esa institución. Hay un bolsón alimentario de solo siete productos, y parece que se olvidan.

Nosotros asumimos un compromiso y un contrato social con nuestro electorado de comprometer el respaldo de nuestro bloque para que nuestro gobierno tenga herramientas para poner de pie a la Argentina, para incentivar el consumo, para poner en marcha la industria y para tener una Argentina en paz, con inclusión social y trabajo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Schiavoni, por Misiones.

Sr. Schiavoni. – Señor presidente: también soy de Misiones y es mi primera vez en el recinto. Conozco, por supuesto, el cuento de Pinocho y también leí *El pastorcito mentiroso*. Lamento realmente que el primer proyecto en el que me toca participar y debatir sea este. Las palabras del presidente de la Nación en la Asamblea Legislativa nos entusiasmaron a todos, y eso fue hace apenas ocho días. Yo quedé convencido de que la cosa iba a ser distinta, pero lamentablemente se da de esta manera.

Nosotros, como es bien sabido, queremos que a la Argentina le vaya bien. Nosotros nunca nos asociamos al “club del helicóptero” ni al “cuanto peor, mejor”. Tenemos buenas intenciones para ayudarlos y es una lástima, porque el tratamiento de esta ley –con el aporte de todos, con el tiempo suficiente y con un tratamiento responsable– se podría realmente haber enriquecido. Siento que están subestimando al Poder Legislativo, y eso significa subestimar la representación popular. Los que no pertenecemos al oficialismo estamos representando al 52 por ciento de los argentinos, y no es poca cosa.

No voy a hablar puntualmente del articulado de la ley porque creo que ya lo han hecho todos los colegas pertenecientes a mi espacio político, y por cierto lo han hecho muy bien. Pero sí me gustaría puntualizar algunas cosas, y lo digo como hombre del interior profundo de la Argentina. Como dije antes, soy de la provincia de Misiones. Cada vez que desde el interior del país observamos la concentración del poder –que es lo que busca este proyecto de

ley–, ella se pelea con el federalismo. Eso no vamos a consentirlo con el voto en este recinto.

La discrecionalidad en el manejo del poder es claramente enemiga de la República, así que por esto y por todo lo que los compañeros argumentaron, adelanto mi voto negativo a este proyecto de ley, porque no quiero que la delegación de poderes que se pretende consagrar con esta ley convierta a este Congreso en una escribanía. No quiero pensar que la concentración del poder vuelva a poner a las provincias de rodillas y que vuelva a imperar en la Argentina la política del látigo y de la chequera, que tanto daño ha hecho para alinear a los gobernadores.

Así que por todo esto le decimos no al impuestazo, no al centralismo y no a los superpoderes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Vara, por Corrientes.

Sr. Vara. – Señor presidente: no le voy a decir que seré original después de 150 discursos, porque eso es imposible. Pero trataré de no ser tan reiterativo en honor a lo que decía el diputado Yasky.

De manera que no voy a hablar de los superpoderes, de la cesión de poderes y tampoco del trámite exprés con el cual se está discutiendo un tema tan complejo en tan poco tiempo, que seguramente obedece a técnicas propias que consisten en sacar rápido la mayor cantidad posible de cosas, aprovechando las circunstancias. No voy a hablar sobre eso. Tampoco me referiré a la ley de desindexación de las jubilaciones. Aunque ese no es el nombre, creo que es tan evidente que, a mi entender, lo es; pero dejemos eso ahí nomás.

El diputado Martínez ya expresó que tal cosa se mencionó 18 veces y que tal otra se dijo 32 veces. No voy a repetir eso. Eso sí: voy a apoyar completamente todo lo que dijeron, explicaron y argumentaron los diputados de nuestro interbloque porque estoy enteramente convencido de que eso es así.

Sí quiero hacer dos reflexiones acerca de algunas cuestiones que están afectando este proyecto de ley. La primera de ellas tiene que ver con lo que se dijo en este recinto en cuanto a que el 80 por ciento de la producción de granos está concentrada en un 25 por ciento

de los operadores. Eso es un error. No digo una falacia porque sería un término agresivo, pero sí es un error.

En realidad, ese término se explica simplemente porque los vendedores finales y los que cargan los barcos son pocos, pero no podemos desconocer toda una pirámide, una cadena inmensa de productores que está por debajo. Ellos no solamente son los que producen, que tienen algunos esquemas de integración vertical, como muchas empresas, incluyendo a una gran cooperativa que es una de las grandes exportadoras; uno de esos agentes no es una empresa, sino una cooperativa. Además, se encuentran todas las cadenas de servicios que están ligadas a esas otras cadenas. Son millones de productores. Solo en ganadería, si la incorporamos y salimos de la agricultura, hay más de 300.000 productores en la Argentina. En mi provincia, Corrientes, son 26.000 los productores de la producción más importante.

Si hablamos de lechería y de tambo, también son miles porque son productores muy chicos. También tenemos grandes cooperativas y grandes empresas. Si ponemos el número en cabeza de empresas, obviamente que hay una concentración fenomenal, pero nos estamos olvidando de todo lo que hay debajo de eso. Eso es innegable.

Lomismo ocurre con la yerba y con los cítricos. En el caso de mi provincia, podemos decir que nomina el 50 por ciento de la producción industrial de yerba de la República Argentina. A pesar de que producimos solamente el 22 por ciento de la yerba, nominamos el 50 por ciento. Son dos empresas: una familiar y una cooperativa que integra a más de mil productores.

Pero también tenemos un montón de cooperativas asociadas, como las misioneras. O sea, son cadenas complejas que integran mecanismos complejos. No subestimemos eso porque no le hace bien al resultado final de la Argentina. Ya lo hemos comprobado porque hemos subestimado la potencia de esa fenomenal cadena productiva.

Me quedo tranquilo: no creo que se equivoquen dado que pusieron en el área a una persona que sabe, que no se va a equivocar. Después podemos coincidir o no. Me refiero a Luis Bastera, quien juró con nosotros el día 4 y que hasta hace poco fue diputado junto con nosotros.

Podemos coincidir o no con las políticas que se lleven adelante; las discutiremos. Pero es obvio que sabe, que conoce y que no puede cometer los errores que se cometieron en este recinto en el transcurso de este debate.

También quiero mencionar un daño severo. El artículo 22, concretamente el de las detracciones, afecta a una ley que se votó en el mes de mayo en este recinto, que se reglamentó en el mes de octubre y que empezará a tener vigencia a partir del 1° de enero. Me refiero a la Ley de Estímulo de la Economía del Conocimiento. Básicamente, la industria del software —que no es la única, pero sí la más fuerte— y otras van a ser afectadas.

Directamente, las matan antes de nacer. Con una embriogénesis casi completa y lista para nacer —le quedaría solamente 15 días a partir de la promulgación de esta ley—, ya está cayendo antes de nacer. Es una industria fenomenal. Hoy la Argentina exporta 1.000 millones de dólares y, según la evolución de la ley, para 2029 estaría exportando 15.000 millones de dólares y daría trabajo a 200.000 personas. Además, implica una inversión de capital de casi cero porque utiliza la cabeza, el capital humano. Deberíamos dejarla funcionar y crecer por lo menos otros tres o cuatro años.

Pero, ¿saben cuál es el criterio general? Con esto cierro y pido disculpas por el tiempo que me excedí. Pareciera que el criterio general fuera que en donde somos más competitivos, que es el agro y la industria del software —donde somos supercompetitivos, y eso está demostrado— pusiéramos limitaciones y dijéramos: “Estos tienen que pagar la fiesta”.

Esto ocurre con la producción granaria en la región central, que es una de las unidades productivas más competitivas del mundo, por lo menos en lo que respecta a la agricultura. La estamos castigando, al igual que a la industria del software.

A mi entender, esto es un peligro y una falta de visión estratégica. Se pueden tener resultados a corto plazo con el plan, aunque hasta ahora no los vemos. Para mí hay dos planes y este es de corto plazo.

Sr. Presidente (Massa). — Se agotó su tiempo, señor diputado.

Sr. Vara. – En el largo plazo seguro que no vamos a crecer como país. Este es un problema que venimos teniendo en los últimos veinte o treinta años en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Rodríguez Saá, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: paradójicamente, hoy es 20 de diciembre. Esta sesión transcurrió entre los días 19 y 20 de diciembre. En el año 2001, yo tenía dieciséis años y el compañero de Salta que asumió hoy junto conmigo, ocho. Sin embargo, nos responsabilizan a nosotros por setenta años de peronismo.

Hoy, desde el bloque radical, se mencionó muchas veces a los jubilados. Tengo entendido que hubo un gobierno radical que redujo en un 13 por ciento los haberes jubilatorios y que un día como hoy, hace dieciocho años, asesinó a 39 argentinos –entre ellos nueve menores de edad–, a quienes con este humilde discurso trato de homenajear.

No sé si la vuelta es mejor o peor. Solo sé que estamos llegando y que somos una generación.

Milito en un distrito muy humilde que se llama José C. Paz, que queda en el noroeste del conurbano bonaerense y donde la realidad que vivimos no es como la que ustedes describieron. Lo mismo les debe ocurrir a los compañeros de Moreno, de Merlo, de Lomas de Zamora, de Quilmes y de La Matanza.

Ustedes dicen que hoy el pobre es más digno porque tiene cloacas. Yo les quiero decir que durante el gobierno de Macri, en José C. Paz no han hecho ninguna obra de cloacas ni de agua corriente. Mírense y analicen esto por la computadora porque ustedes no conocen nuestra realidad; no conocen el territorio. Por eso quiero celebrar la decisión política de nuestro intendente Mario Ishii, quien en 2009 decidió crear una universidad nacional con el apoyo de Néstor y de Cristina. (*Aplausos.*)

En José C. Paz hemos logrado que en estos cuatro años de macrismo, durante los cuales las obras no llegaron, haya aumentado la apertura de comedores y de merenderos. ¡Nombren a Macri! No les gusta la expresión “tierra arrasada” y menos les gusta la palabra “solidaridad”, pero a quien es su jefe político, que se está yendo

a Catar a ver la final de la Copa Mundial de Clubes, no lo mencionaron en toda la noche. Mauricio Macri se llama su jefe político, hánganse cargo. (*Aplausos.*)

Ustedes saben que en los sectores más humildes no nos tienen que imponer la solidaridad por ley. Con este proyecto de ley nos vemos beneficiados directamente como vecinos del conurbano. Siempre fuimos ninguneados y tratados como ciudadanos de cuarta.

Si muere un vecino mío de Cuartel Quinto, de Barrio Frino o de Sol y Verde, eso no sale en las noticias. En cambio, si muere un vecino de Recoleta nos enteramos por todas las tapas de los diarios. Esto no quiere decir que ese vecino de Recoleta no sea importante, sino que hay que atender a los más necesitados.

Ustedes le pidieron a nuestro pueblo un esfuerzo de dos pizzas. ¿Se acuerdan? Un esfuerzo de dos pizzas para hacer frente al aumento de tarifas. No solo fueron dos pizzas, sino que fue el trabajo, la dignidad, y nos quisieron ver de rodillas.

Es verdad que hoy no tenemos el mismo escenario que en 2001 porque en la Universidad Nacional de José C. Paz tenemos 10.000 alumnos hijos de no profesionales. Gracias al apoyo y a la contención de nuestros intendentes y a la solidaridad de nuestro pueblo no se rompió el tejido social y ustedes pudieron terminar el gobierno. Terminaron como debían: con el 11 de agosto lleno de gente yendo a votar y con el 27 de octubre depositando sus sueños en las urnas. La discusión no es de quién es la responsabilidad por los pobres. Por eso comencé hablando de la generación.

Llegamos como la generación que se apoyó en Néstor y Cristina, que cree en los sueños. Demos a la Argentina la posibilidad de salir adelante.

La exgobernadora Vidal decía que los pobres no podían llegar a las universidades, pero yo le digo que venga a José C. Paz y vea los diez mil alumnos que hay, la decencia, la esperanza y la autoestima del pueblo que tenemos. (*Aplausos.*)

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Monaldi, por Jujuy.

Sr. Monaldi. – Señor presidente: me quiero detener específicamente en el tema retenciones del proyecto de ley que estamos considerando. Más allá de mi representación de la provincia de Jujuy, me voy a permitir hablar también por todo el NOA y el NEA.

La producción del NOA y del NEA tiene tres puntos básicos de sustentabilidad: la tecnología, la situación de los fletes y la rotación de cultivos. Respecto de la tecnología, lo normal del clima en el norte es la irregularidad. Es por eso que la producción agrícola sustentable en el norte va de la mano de la utilización de tecnología, acorde a situaciones ambientales específicas. Por eso creo que la ley de semillas es importante en este contexto y espero que en poco tiempo podamos llevar adelante el debate correspondiente.

La distancia al puerto de los productores del norte siempre fue un gran problema por la situación de los fletes, debido a que el transporte –al igual que en muchas otras regiones- se hace a través de carreteras. Para comprender ciertos números sobre la base de las alícuotas que hoy tenemos, les comento que transportar una tonelada de soja equivale al 30 por ciento de su valor, y si consideramos el maíz, el flete es de entre el 42 y 50 por ciento del valor de la tonelada.

Más allá de los esfuerzos que se están haciendo en el tema ferroviario, que sin duda alguna nos va a brindar una suerte de alivio, estas alícuotas hacen que de cada tres camiones que los productores del norte envían al puerto de Rosario, uno quede para el Estado en concepto de retenciones, y lo más grave de eso es que por la lejanía que tenemos el flete está a cargo del productor.

Esto nos da una disparidad muy grande con respecto a los productores que están más cerca del puerto por su situación geográfica. En el NOA y en el NEA el punto crucial es la rotación de cultivos porque otorga una visibilidad productiva y contribuye al cuidado del suelo. Necesitamos imperiosamente de sistemas que permitan una rotación, y sin duda en esto el maíz juega un papel central.

Bajo esta normativa de retenciones, la situación del maíz hace que los agricultores de esas zonas no tengan las herramientas necesarias para cuidar su situación económica y financiera si no es en desmedro de su bien más preciado, que es el suelo. Respecto al saldo técnico de IVA, el aumento de costos de la producción y la merma del ingreso hace que año tras año los productores del norte aumenten inexorablemente ese saldo técnico que ingresa a la AFIP, no teniendo forma de achicarlo. Esto pasa a ser un problema económico que desafía a los productores.

Como conclusión, es necesario que los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol sean considerados dentro del marco de economías regionales para el NOA y el NEA, y tener las alícuotas de retenciones que permitan la sustentabilidad tanto financiera como ambiental.

Por eso creo que nuestras zonas no son marginales productivamente, sino que somos marginalizados por estas medidas. Por todo lo expuesto no voy a acompañar este proyecto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Lena, por Entre Ríos.

Sra. Lena. – Señor presidente: pido autorización para leer un párrafo: “Esto es lo que pido, señora presidenta, que analicemos atenta y particularmente las cosas que se resuelven aquí adentro. Repito, tenemos una responsabilidad y un contrato electoral.

”Ustedes que dijeron que no iban a hacer nada de lo que están diciendo, y nosotros que dijimos que no íbamos a permitir eso. También tenemos que tener esta responsabilidad”. Esto lo manifestó la actual vicepresidenta de la Nación el 27 de diciembre de 2017.

Vemos que el gobierno nacional, que durante toda la campaña anunció un programa de reactivación económica, de aumento del consumo y de protección a los más vulnerables y, en particular, a los jubilados, en su primera medida manda un programa de ajuste que pomposamente lo llamó Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública.

Esto no es más que un ajuste fiscal, un programa tributario recesivo y de ajuste, sobre todo, a los sectores productivos más pequeños

y medios. No es verdad que los que más tienen son los que van a contribuir. Los que más tienen seguirán haciendo la diferencia, están dolarizados, y esta devaluación con este impuesto del 30 por ciento los va a beneficiar.

Este impuesto del 30 por ciento va a incrementar la espiral inflacionaria, particularmente sobre aquellos bienes e insumos importados, que pueden ser para la salud, y producirá la caída de ingresos reales de los trabajadores.

Esto de que se va a incentivar el turismo interno ha sido desestimado por la misma Cámara Argentina de Turismo y la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo, que han manifestado la disconformidad con este impuesto y la gravedad de sus consecuencias.

Como legisladora del interior, como entrerriana, veo que otra vez vuelven a atacar a los sectores productivos. Los insumos van a estar dolarizados al dólar *blue*, y esto aumenta los costos de producción, los esquemas de retenciones y produce una crisis no solo en el precio y en la superficie sembrada, sino también —como lo dice el sector arrocero— en la situación de quebranto de varias empresas.

Estas materias tributarias son claramente inconstitucionales, y están reguladas por el artículo 76 de la Constitución Nacional, que prohíbe la delegación legislativa al Poder Ejecutivo, excluyendo específicamente las facultades institucionales, políticas y de control.

La potestad que se otorga al Congreso tiene su fundamento en la imparcialidad que el órgano deliberativo tiene para la resolución de conflictos.

Nosotros en el Congreso ejercemos el ciento por ciento de la voluntad de los ciudadanos que nos eligieron a través del voto popular. Centralizar exclusivamente en el Poder Ejecutivo todo esto hace que realmente se vulneren y se quebrante la división de poderes en la que se sustenta todo el andamiaje constitucional argentino.

Claramente en la Constitución de 1994 se establece este límite a las facultades en el artículo 99, inciso 3.

En materia previsional avanzan sobre los beneficios jubilatorios destrozando la ley de recursos previsionales y su fórmula de actualiza-

ción, para cambiarla por un incierto bono que parece más una dádiva, mientras se les niegan derechos.

Esta no es una ley solamente de emergencia económica. Es más, es una ley con decisiones presupuestarias sobre ingresos, y que establece la disposición de dichos ingresos.

Es cierto que la pobreza y el hambre nos duelen a todos, pero justamente esta tarjeta social las promueve, las publicita y las imponen por primera vez en mi provincia, en la ciudad de Concordia, que recuerdo que siempre fue gobernada por el mismo color político. Es una provincia en la que los gobernadores fueron del mismo color político. La pobreza y el hambre también son responsabilidad de todos, no solo de un partido.

Para finalizar, creemos que esta iniciativa realmente vuelve a pegar a los más débiles: a las economías regionales, a los sectores medios y a los jubilados, y que no es una ley destinada a generar justicia social, sino que aumentará y profundizará la crisis por la que atraviesa este país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). — Tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff. — Señor presidente: solicito autorización para insertar mi discurso.

Sr. Presidente (Gioja). — Su discurso será insertado en el Diario de Sesiones, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Ponce, por San Luis.

Sr. Ponce. — Señor presidente: como muchos compañeros que hoy han hablado por primera vez en este recinto, también a mí me toca ese rol. La verdad es que a esta hora se ha hecho reiterativo mucho de lo que se ha dicho aquí.

Ante este proyecto de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, muchos nos preguntamos si realmente tiene los fundamentos suficientes para poder aprobarlo.

Creo que no hay duda de que están los fundamentos, justamente porque el gobierno de Mauricio Macri ha fracasado en todas las medidas que ha tomado, y realmente —como venimos reiterando hace rato— ha dejado “tierra arrasada” en todo el territorio de la República Argentina.

Cuando decimos “tierra arrasada” no estamos hablando de un pedazo de tierra, sino que nos estamos refiriendo —por lo menos es lo que yo interpreto— a que cuando salimos de este Palacio vemos a muchos de nuestros hermanos durmiendo en las calles. Nos referimos a los trabajadores que están en la puerta de los establecimientos para que se reabran las empresas, pidiendo por sus fuentes de trabajo. O a los jubilados, que tienen que decidir si van a comer o comprar los medicamentos, porque las medidas que ha tomado el gobierno han hecho desastres con los jubilados, con los trabajadores y con todo el pueblo argentino. A todo eso llamamos “tierra arrasada”.

Por eso, cuando recién muchos de la oposición decían que iban a salir corriendo y no iban a votar este proyecto de ley, recuerdo que salieron corriendo en 2016 justamente para dar la herramienta a Mauricio Macri para pagar a todos los fondos buitre y abrir la puerta al Fondo Monetario Internacional para endeudar al país.

Por lo tanto, me parece que el pueblo argentino nos está mirando y tiene la esperanza que de aquí podamos sancionar un proyecto ley que pueda satisfacer y resolver el problema de todos los argentinos. Porque tener hambre en la Argentina realmente nos duele a todos.

Por eso hoy debemos ponernos la mano en el corazón y pedir a la oposición que nos acompañe para resolver el problema que ellos mismos provocaron. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). — Tiene la palabra la señora diputada Stilman, por Buenos Aires.

Sra. Stilman. — Señor presidente: solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Gioja). — Queda autorizada, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. — Señor presidente: me libero de los planteos en torno a los riesgos que la delegación de facultades genera en un sistema democrático, y las restricciones que los impuestos generan a la producción porque fueron suficientemente expresados por mis compañeros, lo mismo que la sensibilidad a los diferentes grupos afectados por esta norma —chacareos, jubilados, clase media, etcétera—, y no creo

que contribuya a la deliberación pública hacer expresiones sobreabundantes de sensibilidad.

Es más, creo que uno de los problemas que tenemos es pensar que este recinto se divide en buenos y malos, sensibles e insensibles, probos y no probos, atribuyéndose unos a otros la quintaesencia de todos los males. Quiero recordar que ese es el rasgo característico de las autocracias, tanto lo hagamos nosotros como que lo hagan con nosotros.

Esencialmente, una democracia se basa en el pluralismo. Podemos tener preferencias diversas y no por eso ser unos mejores que otros.

Personalmente, tengo mis preferencias y prefiero la normalidad a la emergencia. No es una preferencia antojadiza; creo que es la enseñanza de la historia, en el caso argentino, más en un momento como el actual, donde la fuerza política que pide la emergencia prácticamente domina una Cámara y es primera minoría en la otra, y no tiene enfrente un bloque que simplemente quiera obstaculizar. O sea que creo en la normalidad y que la Argentina necesita construir normalidad.

En segundo lugar, me parece muy bien que el gobierno quiera atacar el déficit. Puedo estar en contra de cómo lo hace, pero hablemos claro y digámosle en serio a la población que no es que cuando otra fuerza gobierna y ataca el déficit es ajuste, y cuando lo hago yo es solidaridad. El país precisa resolver sus cuentas públicas para generar credibilidad, para generar crédito, porque la inversión tiene esos requisitos, y sin inversión no hay empleo, y si no hay empleo, no hay cohesión social.

Entonces, hablemos con claridad. Tenemos una necesidad, damos vueltas a esta roldana y no enfrentamos el problema: este paquete que nos envían, esencialmente, es un ajuste fiscal.

Por lo demás, casi siempre nuestras cuentas públicas se desbordan por un problema que replica este mismo proyecto de ley. Si no sabemos priorizar, nunca nos van a alcanzar los recursos. Y este proyecto de ley tampoco sabe priorizar, porque poner nueve sectores en emergencia es como no poner ninguno. La política pública tiene que poder discriminar. Es tan abusivo como adjetivar.

Creo que hay un error central, que es que no seremos más justos si no somos más prósperos,

y no seremos ni más prósperos ni más justos si tenemos una semántica y política que van contra el ahorro, contra la riqueza si no discriminamos si es legítima o ilegítima, contra el trabajo, contra la inversión e, incluso, contra la meritocracia. Creo que el mérito no sirve para ordenar toda la vida social porque hay desigualdades, pero tener un discurso antimeritocrático me parece decididamente reaccionario.

Hay algo que nos atenaza, que terminamos creyendo –como quien cree en un placebo– en las cosas que decimos, en medio de una ensañación. Entonces, creemos que hay una Argentina rica que hay que develar para distribuir en el país un poder salvífico, y no hemos descubierto que esa riqueza que supuestamente está oculta en algún lado, en realidad está en nuestro potencial.

Nuestra obligación no es pegar ningún manotazo, sino crear marcos institucionales para que la riqueza se genere, y esos marcos institucionales requieren de mucho esfuerzo y de pocas simplificaciones. Rápidamente, debemos jerarquizar políticas y bienes públicos, tener un Estado de calidad, por supuesto, buscar sostenibilidad fiscal a largo plazo, generar marcos regulatorios razonables y no ir contra el imaginario de movilidad social que hizo grande a este país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

Sr. Grosso. – Señor presidente: arrancamos esta sesión ayer –19 de diciembre–, pasaron varias horas, continuamos hoy –20 de diciembre– sesionando aquí, en este Congreso, donde hace 18 años la Argentina estallaba en pedazos. En la puerta de este Congreso había miles de personas protestando, se prendían fuego las ventanas, había gente muriendo en las escalinatas del mismo Congreso.

Hace diez días –hoy es 20 de diciembre– terminó el gobierno de Mauricio Macri. Ahora mismo, 6 de cada 10 niños, niñas o adolescentes en la Argentina están por debajo de la línea de pobreza. Hoy en este país, el 20 de diciembre del 2019, 6 de cada 10 niños, niñas o adolescentes se van a dormir con hambre.

Ese quizás es el resultado más trágico del gobierno de Cambiemos. Por eso estamos acá, por eso decidimos traer este proyecto de ley,

por eso decidimos ponernos a construir otra Argentina.

Venimos diciendo hace un tiempo –y es parte del análisis político que todos compartimos– que esta es la primera vez que la Argentina le da una salida política a una de las peores crisis económicas y sociales que tuvo. Vemos el contexto latinoamericano y también nos sorprendemos. En la Argentina, hace dieciocho años, la crisis económica y social terminaba con un gran estallido. En la Argentina en el 89, la crisis económica y social terminaba con hiperinflación y salida adelantada del gobierno. En la Argentina del 2019 la crisis económica y social termina con alternancia de gobierno a través de elecciones democráticas.

Eso quiere decir que la sociedad argentina maduró y que todos, como sociedad, hemos evolucionado y construido una salida ordenada de esta crisis.

Pero me parece que no todos maduramos, señor presidente. Hay sectores que todavía no maduran, y esos son los que hasta ayer gobernaban y hoy son la oposición. Los que no maduraron son los de Cambiemos, que durante cuatro años nos pidieron a nosotros ser oposición responsable y a diez días de nuestra asunción, cuando mandamos la primera ley del gobierno, intentan no darnos quórum y que esta sesión se caiga. Le duró poco la oposición responsable a Cambiemos.

Nosotros venimos diciendo hace cuatro años que el gobierno de Cambiemos significó el gobierno de la transferencia: a través de la inflación que nunca resolvieron, a través del endeudamiento, de la devaluación, de los tarifazos, les metieron la mano en el bolsillo a los millones de argentinos para concentrar los ingresos en un puñado de empresas amigas del presidente; y eso también hay que decirlo.

Eso también es lo que venimos a cambiar hoy con esta ley. Venimos a cambiar la lógica de la política del Estado. La semana que viene es navidad y nosotros queremos que en nuestras navidades brinden todos. En las navidades de Cambiemos brindaban Mindlin, Caputo, los amigos del presidente y los directivos del Fondo Monetario Internacional. En la navidad que viene van a brindar los jubilados y las jubiladas, los trabajadores y las trabajadoras, los

sectores populares. Esa es la construcción que nosotros queremos hacer.

Veo que los diputados de la oposición se indignan cuando hablamos de “tierra arrasada”, se enojan, casi como que les duele. Les duele porque es verdad, porque esta es una Argentina arrasada por ustedes.

La única verdad es la realidad, decía el presidente Perón, y tengo algunos datos que quiero transcribir rápidamente.

En la Argentina de 2019 –ya lo dijeron muchos diputados y diputadas– el 40,8 por ciento de las personas son pobres; el 9 por ciento, indigente; el 22 por ciento de nuestro pueblo tiene inseguridad alimentaria. En la Argentina, en el último año cayó 2,5 por ciento la economía, 2,3 por ciento la industria manufacturera, 9 por ciento la construcción, 43 por ciento la venta de autos. Han dejado la industria con el 40 por ciento de la capacidad ociosa.

En la Argentina la inflación –que ustedes venían a resolver– llegó al 60 por ciento en un año y 300 por ciento en cuatro años. En la Argentina el esquema tarifario que ustedes proponen –y ahora hablan de tarifazo e impuestazo– implicó un 1.900 por ciento de aumento del gas; de la luz, el 1.200 por ciento; las prepagas, el 217 por ciento; la nafta, 320 por ciento; el dólar, 514 por ciento.

En la Argentina el salario real cayó un 21 por ciento; el desempleo llegó por primera vez después del 2006 a dos dígitos y es del 10,6 por ciento. Tenemos un endeudamiento que alcanza al 90 por ciento de nuestro PBI.

Con respecto a la salud, se dice que “no hay crisis sanitaria”. Volvió el sarampión. Había pibes de 20 años que no sabían ni siquiera lo que era el sarampión y hoy hay sarampión en la Argentina. Les sacaron los medicamentos a nuestros abuelos. A los jubilados –que dicen defender– les hicieron perder el 30 por ciento de sus recursos. ¡Ni López Murphy se animó a tanto cuando hizo la quita del 13 por ciento a los jubilados y a los estatales!

De la educación ni hablar: no solo no invirtieron y se enfrentaron a los docentes, sino que en este país, en la provincia de Buenos Aires, voló una escuela y murió una docente y murió un auxiliar, durante el gobierno de María Eugenia Vidal.

Hoy es 20 de diciembre y tendrían que acordarse, los diputados y las diputadas de Cambiemos. Es una fecha muy triste para el pueblo argentino: 39 muertos, mucho sufrimiento, interrupción institucional en la Argentina. Nuestro pueblo aprendió y salió adelante.

Pero le quiero decir a la gente que se quede tranquila, que por suerte ganamos; que por suerte ahora gobiernan Alberto y Cristina; que por suerte nosotros vamos a reconstruir la economía, la vamos a encender –como dijo Alberto– desde abajo para arriba, aprendiendo de nuestro pueblo.

A ustedes esa oposición que decía ser responsable y en su primer acto opositor mostraron tamaña irresponsabilidad les pedimos que aprendan del pueblo, que sean responsables, que acompañen. Quizás es la mejor manera de hacerse cargo del desastre que hicieron en estos cuatro años.

¡Argentina es “tierra arrasada” y la culpa es de ustedes! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Selva, por Buenos Aires.

Sr. Selva. – Señor presidente: primero que nada quiero plantear que para la defensa propiamente de la ley me siento más que identificado y orgulloso de pertenecer a un bloque que ha sabido fundamentar artículo por artículo la defensa de lo que está hoy en discusión, que tiene que ver con un modelo de país.

Particularmente me quiero referir a algo sobre lo que realmente nos han apabullado con los artículos de la Constitución: la institucionalidad.

No somos de generación espontánea. Pasan cosas, por eso estamos acá, por eso tenemos la situación que tenemos, con visiones distintas de lo que ha acontecido en la Argentina. Pero tenemos que comenzar –para ver la actitud de la oposición– por cómo llegamos a esta sesión, señor presidente, en la que se trata el primer proyecto de ley de un gobierno que tiene nueve días en el poder.

Para que se pudiera llegar a plasmar esta sesión, la “oposición constructiva” llegó al extremo de pretender no dar quórum para la jura que permitiera conformar constitucionalmente este Congreso. Lo dibujaron con que si era una sesión o eran dos sesiones. Priorizaron

la discusión de un proyecto, que ahora están sentados discutiendo con su posición –respetable, por cierto, pero no compartida–, por sobre la constitución de este Congreso. No les permitían jurar a los diputados que habían sido electos, y hablan de institucionalidad.

Cuando empezó la sesión, ¿qué era lo que uno esperaba de los institucionalistas, queriendo nosotros plantear que la discusión fuera lo más pacífica posible? Lo mínimo que nos merecíamos era que el bloque de Cambiemos planteara un repudio a las manifestaciones de la exministra Bullrich. Han contado cuatro veces las toneladas que como dijo el presidente Massa, un poco irónicamente, necesitamos ver la balanza, pero no han dicho una palabra de que una funcionaria instaba a que vinieran en la misma actitud. Esa es la institucionalidad que supuestamente representan quienes están sentados del otro lado.

Esa institucionalidad no hizo un solo posicionamiento cuando modificaron las leyes de este Congreso para favorecer a los familiares. No hubo una sola posición para decir que se había avasallado la potestad del Congreso de dictar una ley cuando fue modificada por decreto.

La misma situación –con algo tan cuestionable que por algunas situaciones se dirimirá en el ámbito de la Justicia– se planteó por lo que significó, respecto de la Oficina Anticorrupción, la modificación por decreto de lo que la ley había establecido. No estuvo la institucionalidad de ese lado.

Acá se ha hablado de mentiras y de muchas cosas que han acontecido, y me vino a la mente una sola de las casi nutridas podríamos decir visitas que justificaban la presencia del señor jefe de Gabinete, de quien nunca tuvimos una respuesta definida –por lo menos en mi caso–. No me olvido más que le reclamábamos al jefe de Gabinete que dejaran de retenerle la plata a los bomberos voluntarios de la Argentina porque no era un fondo del Estado, sino solamente el articulador.

Al mismo tiempo, el jefe de Gabinete nos decía que estaban al día, pero alguien le tuvo que decir que el Congreso estaba rodeado de bomberos que repudiaban la retención del dinero. Mientras tanto, el jefe de Gabinete, sentado ahí, nos decía que estaban al día, pero el

Congreso estaba rodeado de bomberos que reclamaban la plata que era de ellos.

Entonces, cuando hablamos de institucionalidad realmente existen un montón de situaciones mucho más graves todavía. Por ejemplo, la deuda con el Fondo Monetario Internacional nunca pasó por acá. Lo han dicho fundamentalmente los compañeros.

Pero solamente para definirme en una cuestión que tiene que ver con la emergencia, se ha hablado muy fuertemente de la valoración de los índices. ¿Qué es estar en una emergencia? Si uno lee el índice de inflación, el índice de desempleo, el índice de pobreza y el índice de endeudamiento nos daremos cuenta de que estamos en una emergencia. Si eso no es estar en una emergencia realmente tendrán que explicarnos de nuevo cómo es la valoración de los índices.

Algunos diputados de la oposición nos querían cuestionar esta medida y descalificaban nuestra posición ante una clara definición de lo que va a ser nuestro gobierno en el sentido de por qué seis meses después de las PASO todavía no habíamos tenido tiempo para armar un plan económico.

Se olvida del cinismo del presidente de dejar explotar el valor del dólar cuando llevaron a cabo la intervención cuatro horas después de echarle la culpa al pueblo porque se había equivocado al votar. De eso no dicen nada. Armaron claramente un plan económico con esas posiciones dichas públicamente por quien conducía los destinos del país en el sentido de que la culpa era del pueblo. ¿Qué plan económico te vas a plantear si no sabes lo que te van a dejar?

Posteriormente pasó esa situación y tuvimos nada más ni nada menos que definiciones de devaluaciones en forma permanente.

Pido disculpas, señor presidente, pero con esto quiero cerrar: si no votan en esta ley obviamente que la intención era no votarla serán coherentes en no cuidar a las pymes.

La ley abarca muchos actores más y tiene que ver con algo que bien mencionaron mis compañeros: ninguna vez el presidente mencionó a las pymes, ninguna vez mencionó a la industria y ninguna vez mencionó el empleo.

Para eso hay que tener en claro que sin duda hay una diferencia de concepción en lo que significa un modelo de país. Para nosotros el que ordena todo no es el mercado, sino el Estado; y el Estado es lo que estamos definiendo en una ley, es decir, el rol del Estado del que nos vamos a hacer cargo para cambiar esta realidad del país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: hace apenas diez días nos reunimos en este recinto en Asamblea Legislativa para la asunción del presidente de la Nación, a quien presentaron –y se presentó a sí mismo– como el presidente de la unidad.

También el presidente de esta Cámara había anunciado que el primer proyecto a tratar sería el del presupuesto 2020, pero la primera decisión que se tomó fue la de prorrogar el presupuesto y de esa manera vaciaron la primera facultad del Congreso, que es la de fijar la política de gastos y recursos de la administración nacional. Así, el primer proyecto que se envió fue esta ley, que debemos denominar como de delegación de superpoderes y aumento de impuestos.

Esta iniciativa amplía la facultad de reasignaciones presupuestarias y declara –como se ha dicho– la emergencia pública en nueve materias. Además, hace una muy extensa delegación de potestades tributarias de nuestro Congreso.

La Constitución originaria de 1853, en su artículo 4º, al formar el tesoro de la Nación, hablaba de los derechos de importación y exportación y de las contribuciones, pero el artículo 17 de nuestra Constitución establece que es solo el Congreso de la Nación el que fija esas contribuciones, honrando un antiguo principio de nuestras democracias constitucionales en el sentido de que no hay imposición sin representación.

Pero vemos que esta ley aumenta impuestos: aumenta las contribuciones a la seguridad social y los impuestos al trabajo, aumenta el impuesto a los bienes personales y establece una delegación de alícuotas al Poder Ejecutivo. Asimismo, crea este impuesto PAIS, que es un

desdoblamiento cambiario, y le otorga la facultad por cinco años.

También aumenta la tasa de estadística, los impuestos internos y los derechos de exportación. Da facultades para establecer alícuotas al Ejecutivo por dos años, excediendo el plazo de la emergencia.

Entonces, vinieron a hablar de progresividad en los impuestos pero, salvo el caso de bienes personales –que podemos discutirlo–, el resto son todos una masiva distorsión del sistema de precios de la producción y del comercio de nuestro país.

El proyecto habla también de la deuda. Se ha hecho una crítica a la gestión de la deuda por parte de todos los gobiernos anteriores, pero acá volvemos a delegar facultades sobre la gestión de la deuda, cuando de hecho ya la ley de administración financiera tiene autorizaciones al Ejecutivo para reestructurar, pero ahora lo hace sin límites, sin más que la obligación de solo posteriormente informar a este Congreso, a pesar de que también nuestra Constitución en su artículo 75, inciso 7, establece que es este Congreso el que arregla el pago de la deuda exterior e interior de la Nación.

Un solo punto más, señor presidente, y posiblemente el más sensible. Me refiero a los haberes previsionales. Nuestra Constitución señala en el artículo 14 bis histórico que la ley establecerá jubilaciones y pensiones móviles.

Esta decisión de suspender por 180 días la movilidad jubilatoria no es más que la suspensión de un derecho constitucional, con el agravante de que ese artículo 51 de la ley delega en el propio Ejecutivo para que, a través de la reglamentación, establezca qué otras leyes suspende, lo que constituye una verdadera barbaridad.

Por eso, y para concluir, hago un llamado para que, como diputados de la Nación, defendamos las atribuciones de este Congreso, nuestra forma republicana de gobierno y la Constitución por la que sobre todo nosotros hemos jurado.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Alderete, por Buenos Aires.

Sr. Alderete. – Señor presidente: llegamos a esta sesión con muchas necesidades en una gran porción de nuestro pueblo y es deber de

todos dar respuesta a las urgencias que viven millones de argentinos y de argentinas. En nuestro país hay millones de personas que no cuentan con la posibilidad de tener ni siquiera un pan dulce y una sidra para pasar las fiestas.

Hay que atender las urgencias y dar una respuesta a los millones de hambreados. En esta Argentina, uno de cada dos pibes pasa hambre, y nosotros tenemos que trabajar para poner un plato de comida en su mesa e iniciar un camino de lucha contra el hambre.

Seguramente todos los diputados que están acá conocen la realidad, pero pido a la oposición que deje de negar la realidad y reconozca que hay hambre en nuestro país. Nuestras compañeras de las distintas organizaciones, que están presentes desde La Quiaca hasta Tierra del Fuego, se están quemando la vista por cocinar con leña porque no tienen otra forma de cocinar, ya que si compran el gas no pueden comprar dos kilos más de arroz.

Muchos chicos y adolescentes se van a dormir con el estómago vacío, y esto duele. Por supuesto que duele. Esas compañeras me han pedido que cuente esa realidad en este recinto para que no se siga negando más.

Por supuesto que no somos ilusos y sabemos que habrá que poner en discusión cómo se reparte la torta en nuestro país y qué política de desarrollo industrial y soberano vamos a tener. Muchos dicen que hay que poner el hombro. Sin duda, los trabajadores, las pymes y todo el pueblo ponen el hombro todos los días para levantar la patria. Pero hay que decir que en estos cuatro años hubo grandes ganadores y millones de perdedores. Entonces, es momento de que algunos de esos ganadores pongan algo para empezar a resolver las urgencias de la mayoría.

Está claro que no todos pensamos igual, pero empecemos por poner un plato de comida en la mesa de nuestros compatriotas y tratemos de que tengan un pan dulce y una sidra para brindar en estas fiestas.

Claro que dejaron “tierra arrasada”, y también dejaron muchas bombas en todo el país. Muchos sectores están golpeados, como las economías regionales, los campesinos, los pueblos originarios y los de los cordones verdes. A estos hay que darles rentabilidad, porque no es

como dicen algunos. No existe un solo campo, sino que en este último hay distintos sectores, como ocurre en la ciudad. Incluso, por ejemplo, no todos los productos de soja tienen la misma escala. Por eso hay que segmentar las retenciones.

Debemos cuidar a los pequeños y medianos productores. Tenemos que defender a las pymes, que han cerrado de a miles. También debemos defender la industria nacional y generar las condiciones para dar créditos blandos y poner la producción en marcha.

En materia de inversión tecnológica, podemos apoyarnos en el gran potencial científico de nuestro país, en las universidades públicas.

Durante todos estos años, esos sectores de distinta manera han estado en la calle reclamando y peleando para sobrevivir. Y esas peleas de nuestro pueblo están aumentando.

La situación actual es peor que la de 2001. Hago mal en hablar en forma personal porque pertenezco al bloque del Frente de Todos, pero quiero decir que en 2001 fui uno de los protagonistas. Por allí anda un fiscal que detiene a los opositores del gobierno anterior, llamado Stornelli. En 2001 ese fiscal me denunció como responsable de la caída de De la Rúa.

Por eso no puedo dejar pasar las descalificaciones que en este recinto han hecho algunos diputados. Estamos acostumbrados a que nos descalifiquen permanentemente. Por ejemplo, ¿cómo pueden comparar este proyecto de ley de solidaridad con la dictadura? Aquellos que hemos sufrido la persecución o la cárcel sabemos que no se pueden comparar.

Por otro lado, algunos han dicho que los diputados que vamos a votar a favor de esta iniciativa somos traidores a la patria. No podemos aceptar mansamente que se diga esto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Grande Durand, por Salta.

Sr. Grande Durand. – Señor presidente: estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el diputado preopinante en el sentido de que no todos los productores de soja son iguales. Con esta norma, Salta queda fuera del esquema productivo nacional. No son mil kilómetros, sino 1.400 los que tenemos hasta el puerto.

Por lo tanto, si dentro de esta ley no hay un esquema que prevea la producción del interior, esta última va a desaparecer. Esto no es ayudar a los más pobres, sino que, por el contrario, hará que haya más pobres. Si desaparece la producción, ¿quién va a dar trabajo?

En esta Cámara hemos escuchado constantemente hablar de este manotazo que estamos dando a la clase media y a los jubilados. Dígame, señor presidente, qué frase de este proyecto habla del esfuerzo que debe hacer la clase política. Pedimos a toda la sociedad que haga el esfuerzo. ¿Y nosotros qué esfuerzo estamos haciendo?

En esta norma, que tiene un montón de artículos, cedemos todo al señor presidente. ¿Y nosotros qué estamos haciendo? Ni siquiera un gesto, como podría ser congelar por ciento ochenta días los salarios de los diputados y senadores, de los jueces y de los miembros del Poder Ejecutivo. ¿No nos damos cuenta de que el dinero que insume el Estado viene de los privados y de los que pagan impuestos todos los días? ¿Nosotros solamente nos dedicamos a gastarlos? No, señores. Si estamos pidiendo un esfuerzo a la República, hagamos nosotros el esfuerzo antes que cualquiera. Me parece que es lo lógico. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Campos, por Buenos Aires.

Sr. Campos. – Señor presidente: en primer lugar quiero decir lo siguiente. Acá escucho hablar mucho de pobreza y de crisis económica, pero esto lo vengo escuchando desde mi tierna infancia. Desde que era chico vengo escuchando hablar de crisis económica, de inflación, de *default*, del Rodrigazo, etcétera.

Con respecto a esta iniciativa, voy a ahorrar palabras porque ya mis compañeros de bloque han explicado por qué es invotable para nosotros.

Pero sí quiero hablar un poco de pobreza. En este sentido, la verdad es que estos primeros días de gobierno me tienen un poco confundido. Cuando el presidente vino a este recinto dijo que su alianza principal es con el trabajo y que quiere trabajo en blanco, registrado y digno. Sin embargo, su primera medida de gobierno es la doble indemnización. Yo le pregunto a cualquiera que tenga una pyme qué es

esperable al instalar la doble indemnización. ¿Es lógico que haya más trabajo? ¿Alguien cree que esto va a generar más trabajo? Seguramente que no.

Desde el actual gobierno dijeron que su alianza también es con la producción. Sin embargo, aquí claramente estamos votando un aumento de las retenciones. ¿Alguien cree que va a aumentar la producción si se aumentan las retenciones? Nadie que sepa algo de economía puede creer que aumentará la producción si se aumentan las retenciones.

En estos primeros días de gobierno también se habló de una alianza fundamental con la producción, el trabajo y, por supuesto, la inversión. ¿Pero qué hace esta iniciativa? Pone impuestos al ahorro, que es la base de la inversión.

De manera que todas las cosas que se plantean van a hacer crecer la pobreza en este país.

Pero para no echar la culpa a este gobierno que acaba de empezar, me quiero retrotraer y hablar de la pobreza en serio. Y si hablamos de la pobreza en serio, tenemos que decir que, de los últimos 107 años, la Argentina tuvo déficit fiscal en cien de ellos. Cuando neteamos el déficit fiscal con los pequeños superávits que hubo, en los últimos cien años nos da que en promedio el déficit fue del 4 por ciento, o sea que en ese período la Argentina se devoró 400 por ciento de su PBI. Repito: cuatro PBI completos en cien años.

Entonces, si la Argentina hubiese tenido equilibrio fiscal –aunque haya existido un mini déficit– el ingreso per cápita sería por lo menos cuatro veces más grande, que es la diferencia que tenemos, por ejemplo, con Australia, Nueva Zelanda o Irlanda. Nosotros tenemos un ingreso per cápita de 12.000 dólares por habitante, mientras que en esos países es de 50.000 dólares, es decir, exactamente cuatro veces más. Este es el déficit que se ha comido la Argentina en estos cien años.

Ahora bien, si queremos hablar de pobreza en serio, ¿qué debemos decir? ¿Qué tenemos un problema económico? ¿Qué tenemos una crisis económica que dura cien años? Ninguna organización humana tiene una crisis económica que dure cien años; eso no existe. Si una organización humana tiene ese problema

durante cien años, no tiene una crisis económica; lo que tiene es una crisis de administración. Claramente posee una crisis de mala administración. Esto es lo que está pasando en el país.

En el fondo, la Argentina tiene una crisis de conducta política que viene padeciendo hace muchos años; la mayoría de los presentes lo sabe. El problema que tenemos es que no hemos solucionado la administración política, vivimos en déficit permanente y esto nos está convirtiendo en un país totalmente resentido. ¿Quién no tiene un pariente que ha perdido su negocio? ¿Quién no tiene un pariente que ha perdido sus sueños, sus proyectos? Esto nos ha vuelto terriblemente resentidos, además de crear más pobreza.

Si vamos a hablar de pobreza en serio y queremos solucionarla, le pido a este gobierno –tomo las palabras del diputado preopinante en cuanto a la clase política– que se meta con la administración política de este país. No hay un solo incentivo a la buena administración política en la Argentina; todos los incentivos son al gasto y al déficit y después nos sorprendemos de lo que nos pasa. No hay un solo incentivo político ni un premio político a quien administra bien. Todos los premios son a quien administra con déficit; los premios políticos están ahí.

Agradezco su tolerancia, señor presidente, pero realmente quiero dejar este mensaje para que el gobierno ponga el foco en este tema que es recurrente en la Argentina desde hace cien años. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: estamos tratando un proyecto de ley que básicamente busca prescindir del Congreso durante un año. Por eso declara una emergencia múltiple, más grande aún que la que se declaró después de la crisis de 2001. Una crisis que, como hoy recordamos, tenemos todos muy fresca. Vaya si recordamos la crisis del 19 y 20 de diciembre. Es muy fácil comparar. ¿Alguien me puede decir que hoy estamos peor que en aquel 19 y 20 de diciembre? Claro que no pueden decir eso; todos nos damos cuenta de que no estamos peor que en aquel momento. Entonces, ¿por qué pretenden una delegación que es aún más grande que la que en aquel momento el Congreso hizo

para salir de esa situación absolutamente lamentable y excepcional de la Argentina?

Durante la noche de hoy escuché a alguno de mis compañeros, representantes del pueblo, decir que porque habían ganado una elección debíamos dejarlos gobernar, como si esta fuera la única manera en la que saben gobernar, avasallando al Congreso. ¿No conocen la forma de gobernar con un Congreso? Ni Congreso escribanía ni Congreso cerrado. Eso no es lo que votaron los argentinos hace menos de dos meses. Los argentinos eligieron un nuevo presidente, pero también un Congreso equilibrado para que fuéramos el contrapeso institucional y nos dieron a nosotros, los diputados y las diputadas de Cambiemos y de otras bancadas opositoras, ese mandato y esa responsabilidad. No podríamos honrarlo votando esta ley.

Aunque esa ya fuera una razón suficiente para no votar este proyecto, hay razones más profundas por las que no vamos a acompañarlo. Creemos que esta es una ley contra la clase media argentina, una ley que afecta a los que producen, a los que generan empleo, a los que ahorran, pero sobre todo a los que ya hicieron todo eso y que hoy se merecerían que se les respetara y no se pusiera nuevamente en entredicho los derechos que ellos mismos se procuraron.

Con orgullo se señalaba en este debate que estaba bien aplanar la pirámide previsional, como si no fuera una enorme injusticia para el que trabajó 30 o 40 años, aportó lo que la ley le imponía y ahora, ya mayor, no tuviera derecho a disponer de su haber jubilatorio. ¿Como si quienes cobran 25.000, 30.000 o 50.000 pesos no fueran argentinos solidarios! (*Aplausos.*)

Lo que estamos tratando es una ley para congelar jubilaciones por seis meses. Por supuesto que estamos de acuerdo con el bono para aumentar la jubilación mínima y con cualquier otro aumento del haber mínimo que no fuera por bono.

¿Cómo podríamos estar de acuerdo con vulnerar el derecho a la movilidad y a una actualización justa y equitativa de los haberes de los que ya hicieron su trabajo y contribuyeron a este país? Este es el capítulo más oscuro del proyecto, que tiene otras partes que son muy

buenas, pero ese capítulo la convierte en “in-votable”.

Esta ley ajusta a la clase media y a la clase media baja, que cobran apenas una jubilación por encima de la mínima. Hablamos del exenfermero, del expolicía, del exbombero y del excomerciante que no tienen la suerte, como otros sectores, de haber sido excluidos del congelamiento. Digo esto porque a la injusticia de vulnerar el derecho a la movilidad, a la injusticia del achatamiento de las jubilaciones que significa un empobrecimiento generalizado, se suma la triple injusticia de que para algunos regímenes sí se aplica el congelamiento, pero para otros no. (*Aplausos.*)

A los piedrazos defendían una fórmula que ya está probado hubiera protegido menos los haberes jubilatorios en contextos de alta inflación que la que nosotros propusimos. Me pregunto qué hubiera pasado si dos años atrás hubiéramos venido nosotros a decirles: “Vamos a suspender por seis meses la movilidad jubilatoria que ustedes decidieron mientras pensamos en otra fórmula”. ¿Qué hubieran hecho si nos tiraron 14 toneladas de piedra por una fórmula que hoy se demostró que protegió mejor los haberes de los jubilados? (*Aplausos.*)

Alguno de ustedes puede decir a quién se le ocurre que pisando jubilaciones, suprimiendo la actualización trimestral y entregando al Ejecutivo un cheque en blanco con la facultad para fijar algún aumento están garantizando la mejora de la condición de los adultos mayores. Esta es una ley de ajuste y así hay que llamarla.

Algunos se desgarraban las vestiduras hace dos años y hoy nos traen como otro camino, como una propuesta superadora, repetir la triste historia de congelar jubilaciones para mejorar las cuentas fiscales. Estamos en presencia, entonces, de una injusticia mayúscula, aunque se la trate de esconder atrás del pomposo nombre de solidaridad social y reactivación productiva.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Lospennato. — No voy a referirme al impuesto a la clase media del que ya se habló bastante, pero algo que a mí me preocupa muchísimo, y es el hecho de ponerle un impuesto

al ahorro, como si ahorrar no fuera una forma de construir futuro.

Para una familia, una persona, un país, el ahorro es una conducta que debe ser incentivada, y esta ley va en el sentido absolutamente contrario. En la Argentina hemos violado todas las formas de ahorro posibles. Poner un impuesto al ahorro es lo más incorrecto que podemos hacer para la economía que todos queremos mejorar. Ojalá también reflexionen sobre este punto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

Sr. Soria. — Señor presidente: a pocos días de iniciado nuestro gobierno estamos reunidos tratando este proyecto de ley de emergencia que es la piedra angular de la gestión.

La iniciativa busca empezar a resolver rápidamente la terrible situación económica y social en la que irresponsablemente han sumergido una vez más a la Argentina.

Este proyecto de ley es el resultado de la gestión de un gobierno que desde sus primeras horas en el poder asumió la urgencia de los que hoy no pueden esperar. Entendimos y asumimos la emergencia que ustedes generaron y de la que no quieren hacerse cargo. Me refiero a la emergencia de las pequeñas y medianas empresas. En los últimos cuatro años, 25.000 pymes apagaron la luz, cerraron las persianas y echaron a sus trabajadores. Por eso, este proyecto de ley contempla medidas excepcionales, entre ellas, una amplia moratoria con exenciones impositivas. La idea es detener la caída libre del aparato productivo para volver a encender la economía argentina.

Nosotros entendimos y asumimos la emergencia que ustedes generaron, de la que tampoco se quieren hacer cargo; la emergencia que desataron en millones y millones de hogares con los descomunales tarifazos en los servicios públicos. Millones de argentinos no pueden pagar la luz ni el gas ni el agua. Hay otros que tampoco pueden pagar el precio de la nafta o el boleto del colectivo.

Por eso este proyecto de ley también contempla congelar los aumentos de las tarifas por 180 días y faculta al Poder Ejecutivo a renegociar el cuadro tarifario.

Debemos asumir la emergencia de los que más sufren hoy en la Argentina, la emergencia del hambre, la pobreza y la desigualdad que ustedes generaron y de la que tampoco quieren hacerse cargo. Ustedes llegaron prometiendo la revolución de la alegría y la pobreza cero. Sin embargo, se fueron con un 40 por ciento de argentinos viviendo en la pobreza. Una vez más inundaron la Patria con merenderos y comedores.

Actualmente seis de cada diez chicos viven en la pobreza. Por eso este proyecto de ley, que ustedes no quieren acompañar, considera otorgar un bono extra a más de 4 millones de beneficiarios de la asignación universal por hijo. Paralelamente, lanzamos el plan Alimentar, para llevar un plato de comida a cada hogar que hoy no lo tiene.

También nos toca asumir la situación de emergencia que ustedes generaron cambiando la fórmula de actualización de las jubilaciones de nuestros abuelos. Durante los dos últimos años los jubilados perdieron un 25 por ciento de su poder adquisitivo. Ustedes metieron la mano en el bolsillo de nuestros abuelos. Concretamente, 50.000 millones de pesos fueron transferidos del bolsillo de los jubilados a la timba y a la usura financiera.

Asimismo, nos toca asumir la emergencia del irresponsable endeudamiento externo que ustedes generaron y del que tampoco parece que quieren hacerse cargo. Ayer mismo vencieron compromisos de pago por 16.000 millones de pesos y 172 millones de dólares. Además, en los próximos días vencerán compromisos por 68.000 millones de pesos más. En síntesis, en cuatro años tomaron más deuda que nunca antes en la Argentina, ascendiendo la suma a 167.000 millones de dólares, de los cuales la mitad se fugó.

Todo el día estuvimos discutiendo este proyecto de ley y escuchando todo tipo de excusas y de sobreactuaciones para continuar sin hacerse cargo de la tremenda crisis desatada. Alguien dijo que pasamos de la grieta al zanjón, otros diputados dijeron que no tuvieron tiempo de analizar este proyecto de ley y algunos hasta nos trataron de infames traidores a la patria. También hubo un diputado que habló de “dictadura”, y algún loco que señaló que es el nacimiento del chavismo en la Argentina.

Escuchamos cualquier cosa durante el día y la madrugada. Pero a ustedes no se les mueve un pelo. Ni siquiera se asustan por el daño hecho a la Argentina.

Seamos sinceros y reconozcan que lo que más les molesta del proyecto de ley en tratamiento es el cambio en las prioridades en nuestra gestión de gobierno. Las prioridades que tenemos son las mismas que vienen desde el inicio de nuestra historia: luchar por los que menos tienen, los desposeídos, y no por las corporaciones, los bancos y la timba financiera. Esas prioridades son nuestras banderas: una Argentina con soberanía política, independencia económica y justicia social. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Caliva, por Salta.

Sra. Caliva. – Señor presidente: es un honor y un orgullo estar en esta primera sesión. Realmente estamos viviendo una extraordinaria emergencia en el país.

Es cierto que las emergencias son muchas, pero las más graves son la sanitaria, la alimentaria y la ocupacional.

Ayer el ministro Arroyo señaló en el plenario de comisiones que el 50 por ciento de nuestras niñas y niños están por debajo de la línea de pobreza, aunque yo diría de la indigencia. Además, hizo referencia a los datos brindados por el Observatorio de la UCA para el primer semestre. Consecuentemente, la proyección al 31 de diciembre es del 60 por ciento.

En Salta, mi provincia, los bolsones de pobreza llegan al 80 o 90 por ciento. Ahí están las niñas y los niños wichis y ava guaraníes que mueren desnutridos.

Sé que las diputadas y los diputados del bloque de Cambiemos –a quienes antes miraba por televisión– no pueden comprenderlo, no están de acuerdo, no conocen ni entienden lo que significa la solidaridad. Sin embargo, miles y miles de argentinas, sobre todo las mujeres de las organizaciones sociales a las que representamos, de los gremios y de los sindicatos de las trabajadoras y los trabajadores, sí saben lo que es la solidaridad, porque son las que les dieron de comer a esas niñas y niños durante estos últimos cuatro años. Esas personas ayudaron a que los merenderos y los comedores funcionaran. Por suerte, el presidente Alberto

Fernández viene con un plan contra el hambre como nunca existió en nuestro país. De eso se trata la solidaridad, de que quienes piensan en sus rentabilidades, también piensen en que hay niñas y niños argentinos que dependen de las leyes y de las políticas que ustedes y nosotros tenemos que construir para que puedan comer, comprar un medicamento, un par de zapatillas o un abrigo en el invierno.

Espero que piensen en eso los diputados comprovincianos de Cambiemos que dijeron que el expresidente Macri llevó agua a la región, porque esa es otra mentira. No solo no llevó agua potable ni cloacas, sino que sacó la poca comida que había en Salta. No podemos permitir que se siga mintiendo en este Congreso que está integrado de manera muy diversa.

Aquí estamos presentes quienes conocemos el rostro de la pobreza y del hambre, como para permitirles mentir. No tienen derecho. No se rían. La muerte de mis niñas y niños salteños no merece la sonrisa de algunas diputadas de Cambiemos que tengo enfrente. Pido respeto al dolor de millones de argentinas que, como decía recién un compañero, no tendrán el pan dulce ni la sidra en la mesa y pasarán una Navidad amarga sumidas en la miseria.

Por eso el proyecto de ley en consideración se llama de solidaridad y de reactivación productiva, porque hay que generar empleo para esos millones de padres y madres de los chicos que no tienen trabajo. Hay generaciones enteras que no tuvieron la posibilidad de tener empleo, de llevar dignidad a sus casas, de cocinar a sus hijos la comida que querían o pretendían darles.

Celebro que estemos considerando esta iniciativa y también que en este recinto se haya votado la conformación de la Comisión de Mujeres y Diversidad para que empecemos a abordar las problemáticas de las mujeres y las niñas pobres que también estamos en emergencia por violencia, porque nos morimos en esos hospitales desmantelados que seguramente el ministro Ginés González comenzará a reconstruir. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Latorre, por Mendoza.

Sra. Latorre. – Señor presidente: luego de poco más de 48 horas de haber ingresado la

iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo a la Cámara, estamos discutiendo este proyecto de ley que espero que sea el primero y no el último durante este año.

Espero que en este Congreso tengamos más oportunidades de generar consensos y de discutir consciente y responsablemente las leyes que necesitan los argentinos.

Tal como se ha dicho, el proyecto en consideración se presentó con un título rimbombante. Nadie podría oponerse a priori a esta iniciativa de solidaridad y reactivación productiva. Esta norma está seguida por un oxímoron, una contradicción, como es la emergencia pública; porque la emergencia significa excepción y, la excepción, es lo contrario a lo permanente. Lamentablemente y por mucho que nos duela a todos, tenemos que ocuparnos de que esta permanencia tenga una solución de fondo, pero la permanencia hace que la excepción sea la regla.

Nos han atacado y criticado en el sentido de que durante este debate hemos sido reiterativos. No hemos sido reiterativos porque estamos “coacheados”, “caseteados” o hayamos preacordado los discursos, sino porque estamos de acuerdo en que hay bases y cimientos que no se pueden resignar, como son las bases constitucionales y los cimientos de una democracia republicana que solo habilita los procedimientos de excepción en casos excepcionales.

No negamos la constitucionalidad de los decretos de necesidad de urgencia o de las leyes de emergencia. Pero cuando la emergencia tiene interpretaciones laxas demasiado extensivas para incluir a la regla dentro de la excepción y para delegar poderes de este Congreso de la Nación a un Poder Ejecutivo que tendrá superpoderes con una discrecionalidad absoluta para reglar en materias que están solamente reservadas al Poder Legislativo, creemos que se cometen abusos, excesos y que se roza la inconstitucionalidad.

No es lo mismo la aplicación del artículo 76 de la Constitución Nacional que caer en el artículo 29 de esta norma con el otorgamiento de la suma del poder público al Poder Ejecutivo.

El artículo 76 alude a los requisitos para habilitar el procedimiento de delegación legisla-

tiva en base a una situación fáctica que no es necesario que nos describan con discursos que intentan sensibilizarlos. No tenemos carencia de sensibilidad ni de empatía con la realidad; conocemos la realidad a lo largo y a lo ancho de nuestro país. También conocemos que hay métodos, formas y distintos poderes que tienen que ocuparse de las facultades que constitucionalmente le corresponden a cada uno y gestionar con las herramientas que les competen.

Las leyes de emergencia —como ya dije— están habilitadas constitucionalmente y, de hecho, tenemos vigente una de emergencia sanitaria y otra de emergencia alimentaria.

No hubiéramos tenido ningún tipo de reparo en seguir discutiendo la iniciativa en este recinto y en el Senado de la Nación.

Esto no significa habilitar una ley de emergencia omnibus que da lugar a nueve emergencias con más de once facultades delegadas, que tal vez no sean once, porque el proyecto contiene cláusulas abstractas con términos sumamente vagos que habilitan el desprendimiento de más facultades delegadas al Poder Ejecutivo, que podrá utilizarlas con absoluta discrecionalidad.

La discrecionalidad es lo contrario al control y el control es necesario en una República democrática donde existe una división de poderes que tiene que funcionar con contrapesos y, justamente, controles democráticos.

Antes de terminar —dado que el tiempo quiero hacer una pequeña referencia a la emergencia energética. Hasta este momento he sido presidente de un ente regulador eléctrico como el que hoy se pretende intervenir a nivel nacional. Creo que esto es un avasallamiento más respecto de la división de poderes. Si bien dijeron que eliminarían el artículo 85 que permitía al Poder Ejecutivo desarticular, desarmar y desgazar los órganos descentralizados y autárquicos, se conservó el título III, que habilita lo mismo respecto de los organismos de control.

Los organismos de control son autárquicos. El marco regulatorio existe y las leyes se cambian por otras leyes y para eso estamos nosotros acá.

Respetemos el mandato constitucional y el voto de quienes nos han puesto en este lugar,

hagámonos responsables, comprometámonos a dar las discusiones y a generar los consensos, no subestimemos nuestras capacidades ni tampoco la capacidad de los votantes que entendieron que somos sus legisladores y que el Poder Ejecutivo tiene otras funciones y las herramientas suficientes para hacerse cargo de las obligaciones que le competen. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el diputado Lacoste, por Entre Ríos.

Sr. Lacoste. — Señor presidente: solidaridad e institucionalidad no son incompatibles, no sé por qué las discusiones se plantean en estos términos.

No llevo un registro de las palabras repetidas, como contabilizó el colega del oficialismo. Pero de este lado del recinto me retumban las palabras “solidaridad” y que “esto no se trata de un ajuste fiscal”.

Quiero proponer a los amigos del oficialismo que salgamos del discurso y pongamos las palabras en hechos concretos: eliminen los artículos 51 y 52 del proyecto de ley, así mantenemos la movilidad. Mientras tanto, pueden tomarse todo el tiempo necesario para establecer cuál será la nueva fórmula. No hay nada que impida hacer ambas cosas en forma paralela y tampoco es incompatible. Por favor, realmente los invitamos a mostrar cuán solidarios son con los que menos tienen.

Pretendo centrar mi participación en torno al aporte negativo que este proyecto viene a generar en la búsqueda de la calidad democrática que aspira a lograr hace tiempo la sociedad argentina.

Sinceramente creo que este proyecto ahonda un poco más esa brecha entre lo que nos demandan los ciudadanos y lo que le devolvemos los representantes.

Muchos compramos el discurso del presidente Fernández frente a la Asamblea Legislativa cuando dijo que nos encaminábamos a transitar hacia la República, pero eso duró poco. Hoy estamos dilapidando esa oportunidad con un proyecto que, lejos de buscar eso, pretende que el Poder Legislativo delegue en el Ejecutivo casi la totalidad de sus facultades.

No hay elementos razonables para suponer que este Parlamento no está en condiciones de discutir las normas o que sus integrantes han

hecho manifestaciones de falta de colaboración que puedan llegar a entorpecer la discusión de los proyectos que el Ejecutivo entiende que necesita como para intentar tomar este atajo de la delegación de facultades que están solicitando.

Voy a recordar algunas de las expresiones que ponen de manifiesto la voluntad de este Congreso en el sentido positivo del debate y del trabajo político. El presidente de nuestro interbloque, el diputado Mario Negri, en la sesión preparatoria dejó expresamente aclarado que iban a encontrar en nosotros una oposición responsable. Casi en la misma sintonía se expresaron los demás bloques de la oposición y descuento de hecho el aporte del oficialismo para el funcionamiento de esta Cámara.

A eso debo sumar que, en su discurso de asunción, el presidente de la Cámara enunció objetivos interesantes, se podría decir de alta política, al hablar del diseño institucional que incluía una Cámara de puertas abiertas, de un Parlamento de prestigio y de empezar a respetarnos, de abrir la institución y motorizar los proyectos para que tenga lugar el debate y entre todos trabajar para recuperar el prestigio de esta institución.

Entonces, cabe preguntarse dónde ve usted, señor presidente, alguna razón que amerite la delegación de facultades si estamos todos dispuestos a trabajar con un sentido responsable de la representación política. ¿O el problema será, por el contrario, que no saben gobernar si no es con ley de emergencia y sin controles?

Este debe haber sido el año en el que más veces los candidatos de distintas fuerzas políticas resaltaron la figura de Raúl Alfonsín para referenciar sus cualidades democráticas, su apego a la institucionalidad y a la República; el propio presidente de la Nación lo ha hecho en varias oportunidades, antes y después de ser electo, destacando esas virtudes en la búsqueda de dejar implícito de alguna manera que aspiraba a poder expresarlas en su Presidencia. Creo que arrancaron mal.

Y a propósito del expresidente Raúl Alfonsín, aprovecho la oportunidad para expresar mi preocupación porque, mientras al presidente Fernández reconoce la figura del expresidente Alfonsín, paralelamente acompañado con un silencio que dice mucho, los agravios del actual secretario de Derechos Humanos, Pietra-

galla, a la lucha por los derechos humanos de Raúl Alfonsín y por conocer la verdad son una muestra más de esa clara posición pendular que ha instalado este gobierno en estos pocos días.

Por último, quiero decirle que hoy lanzaron la tarjeta social en Entre Ríos, mi provincia, y tienen sus razones. A título informativo, para quienes no conocen nuestra realidad política, les cuento que al 31 de diciembre de 2015 teníamos una deuda consolidada de 12.556 millones y, al 30 septiembre, de 49.904 millones, es decir, un 400 por ciento más. Cada entrerriano debe 40.376 pesos.

Concordia fue la ciudad elegida; tiene la rara contradicción de estar enclavada en una de las zonas más ricas de la provincia y ser a su vez la segunda ciudad más pobre del país. Ha sido gobernada desde 1983 por el mismo partido político y ha dado siete gobernaciones —entre ellas, la del actual gobernador— y un vicegobernador, en la única vez que pusieron un candidato que era de la ciudad de Paraná, todos los cuales, a su vez, han sido intendentes de esa ciudad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan.

Sr. Gioja. — Señor presidente: después de escuchar todo lo que se dijo hoy, quiero pedir autorización —en función del tiempo— para insertar el texto de mi discurso en el Diario de Sesiones. Creo que es lo más lógico y es un homenaje a todos los que se han quedado esta noche en este recinto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Berhongaray, por La Pampa.

Sr. Berhongaray. — Señor presidente: sin perjuicio de adelantar que comparto muchas de las expresiones que han vertido los diputados de mi bancada, me veo en la necesidad de manifestar mi preocupación por la falta de límites concretos y objetivos con que se propone dotar de facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo.

La exigencia de base, contenida en el artículo 76 de la Constitución Nacional, hace imprescindible que toda delegación de atribuciones de parte del Congreso exprese de un modo cierto y concreto los objetivos a alcanzar, pero que también indique con precisión los caminos

que se deben recorrer para materializar esos objetivos.

Esa exigencia constitucional no se encuentra satisfecha por la norma en tratamiento, que se limita a introducir descripciones de propósitos, como se dijo, más bien genéricas, amplias y, en algunos casos, ambiguas.

La carencia que señalo se patentiza en los incisos *a)* y *d)* del artículo 2º, que expresa los objetivos generales del proyecto.

Como legisladores, tenemos la obligación de garantizar la efectiva vigencia del Estado de derecho y, como se dijo, la Constitución prohíbe todo lo que se parezca a entregar un cheque en blanco.

No voy a abundar en ninguna de las cláusulas de la iniciativa porque no cuento con el tiempo suficiente, pero sí quiero aprovechar para señalar algunas disfuncionalidades que entiendo deben ser corregidas.

Ayer se anunció la eliminación del artículo 85, que refiere a las facultades de rediseño organizacional de la administración pública nacional descentralizada. Pues bien, el dictamen de mayoría ya no contiene esa cláusula; sin embargo, subsiste la referencia a la emergencia administrativa en el artículo 1º, que desde mi óptica carece de razón y de contenido material y funcional. Si no se la suprime, se corre el riesgo de que por vía interpretativa el Poder Ejecutivo se considere con atribuciones para adoptar medidas que afecten el ámbito administrativo, en especial en orden a la estabilidad del personal que, como todos sabemos, es una garantía reconocida por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Ese riesgo no debe quedar latente.

Por eso, y a fin de que se respete la legalidad y que se establezca una certeza jurídica, voy a mocionar para que, durante el tratamiento en particular de la iniciativa, la declaración de emergencia administrativa sea expresamente eliminada de la cláusula 1º.

Dentro de las certezas de esta iniciativa está, como se dijo, la eliminación de la movilidad del haber jubilatorio, derecho reconocido por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional; a la vigencia de esa movilidad también ordena y obliga la doctrina sentada por nuestra Corte

Suprema de Justicia de la Nación en los casos “Badaro”, “Elliff” y otros.

Esta doctrina judicial establece con claridad que el requisito no se encontrará satisfecho si se deja librada al arbitrio del Poder Ejecutivo la determinación del mecanismo de ajuste del haber jubilatorio, cuestión que a la fecha, como sabemos, no se encuentra evaluada ni definida.

No quiero terminar esta intervención sin dejar de mencionar mi preocupación por una carencia, por una omisión que entiendo inaceptable. Se propone dotar de facultades al Poder Ejecutivo para generar regulaciones excepcionales en orden a nueve aspectos de la vida pública que se plantean como materia de emergencia, pero nada se ha dicho de la emergencia en la que se encuentra nuestra educación, que es un componente crucial de la crisis argentina.

El deterioro de la calidad educativa debe merecer la atención de nuestros gobernantes. No podemos desatender esa realidad, donde hay niveles de acceso y de calidad que son cada vez peores. Eso termina potenciando la desigualdad de oportunidades y gravita negativamente en el futuro escolar y extraescolar.

Por eso, invito a este Congreso a poner manos a la obra para generar una profunda reforma de la educación que, más allá de toda emergencia, vuelva a colocar a nuestro país en un lugar de privilegio en la materia entre las naciones del mundo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Mestre, por Córdoba.

Sr. Mestre. – Señor presidente: lo primero que debemos preguntarnos al analizar este proyecto de ley de emergencia es si están dados los requisitos que establece el artículo 76 de la Constitución Nacional, y la verdad es que, luego de leer semejante delegación de facultades que estamos haciendo en el Poder Ejecutivo, con un proyecto de emergencia inclusive mayor que el del año 2002, con relación a esta delegación de facultades, llegamos a la conclusión de que no están dados esos requisitos, sobre todo en relación con una de las partes del artículo 76, que determina que el Congreso debe establecer las bases de la delegación.

Como aquí se dijo recientemente, en el artículo 2º eso no está precisado. No lo está por-

que, casualmente, intentan hacernos creer que hay “tierra arrasada”.

Hoy se utilizó mucho esa expresión. Así como nosotros reconocemos que el índice de pobreza se elevó, el oficialismo debería reconocer que el desempleo, que durante los últimos treinta y seis años fue del 11 por ciento, actualmente es del 10,6 por ciento; que el stock de deuda en relación con el PBI es del 50 por ciento; que el déficit fiscal pasó de 6 puntos en 2015 a un punto este año; que el superávit comercial es de 15.000 millones de dólares, ya que se exportó más que lo que se importó, y que se abrieron más de doscientos mercados.

Dificultades económicas, sí; problemas sociales, sí; pero “tierra arrasada” que justifique semejante delegación de facultades en el Poder Ejecutivo, absolutamente no.

Luego de analizar esta iniciativa con la que supuestamente querían declararse tres emergencias, pero, en realidad, son nueve –o sea, es un proyecto de ley “multiemergencia”–, la pregunta más importante que me hago es por qué buscan que el Congreso otorgue superpoderes. Tienen mayoría en esta Cámara –han alcanzado el quórum y se encaminan hacia la sanción del asunto en discusión– y en el Senado se acercan a una mayoría de dos tercios; además, estamos dando el debate en forma democrática. Entonces, ¿será que hay razones políticas y no económicas que justifiquen semejante delegación de facultades en el presidente de la Nación?

En verdad, lo que deberíamos estar considerando es la ley de leyes, la norma más importante que los legisladores tratamos durante el año porque es un auténtico plan de gobierno. Me refiero al presupuesto para el año 2020, y entiendo que el oficialismo ha tenido mucho tiempo para prepararlo.

Lamentablemente, en vez de analizar esa norma importantísima no solo para nosotros, sino también para las provincias, los municipios y el país en su conjunto, estamos debatiendo sobre una delegación de facultades legislativas.

La historia nos demuestra que, en la Argentina, cuando una medida se presenta como temporaria, termina siendo permanente. El impuesto a las ganancias, por ejemplo, data de

1933; la ley por la que se creó establecía su vigencia por un año, y ya van ochenta y seis. El proyecto en tratamiento modifica algunas de sus disposiciones.

En cuanto al impuesto a los bienes personales, en 1991 se dispuso que sería temporario por nueve períodos fiscales; sin embargo, van casi treinta. A partir de esta iniciativa impulsada por el oficialismo, como se elevan las alícuotas y no se actualiza la base imponible, la gente terminará pagando más por este concepto.

Otro ejemplo es el llamado impuesto al cheque; establecido en 2001 por noventa días, después de casi veinte años continúa vigente. Ahora, se duplica la alícuota al igual que para las extracciones en efectivo.

El impuesto al valor agregado, fijado en 1973 por noventa días, ya tiene casi cincuenta años. Luego, en la década del 90, un gobierno justicialista elevó la alícuota de este gravamen al 21 por ciento.

Resulta claro que la ley de emergencia que se pretende sancionar, poco tiene que ver con la justificación dada para semejante delegación de facultades legislativas.

Como si todo esto fuera poco, se crean nuevos impuestos. El llamado PAIS grava con una alícuota del 30 por ciento la compra de dólares y todo gasto en esa moneda efectuado con tarjeta de crédito.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Mestre. – Ya termino, señor presidente.

Evidentemente, aquí hay un “ajustazo”, un impuestazo a la clase media, al sector productivo y a los jubilados. Si se me permite, quiero detenerme muy brevemente en este punto. Como es sabido, provengo de una provincia Córdoba, que aporta miles de millones de dólares de su sector productivo, que es el campo. El campo está asfixiado; no soporta más que sigan aumentándose los impuestos.

Por las razones expuestas, y porque avasalla a uno de los sectores más vulnerables de la sociedad –los jubilados–, votaremos negativamente el proyecto de ley en consideración. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Filmus, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Filmus. – Señor presidente: pido permiso a mi bloque para felicitar a la bancada que ahora es oposición por el reconocimiento que ha hecho de la función y la labor que tiene el Congreso. Lamento que dicho reconocimiento haya comenzado a las 15 y 5 de ayer, y no antes; si lo hubieran hecho, habrían dado quórum para el debate que merecía este Parlamento en lugar de boicotearlo. (*Aplausos.*)

Asimismo, lamento que tal reivindicación no se haya producido durante los últimos cuatro años. Me habría gustado escuchar a algún diputado o a alguna diputada hacer una autocrítica respecto de lo pasó en ese tiempo. ¿Hay alguna responsabilidad en el anterior oficialismo o en los bloques que contribuyeron a la sanción de las leyes que permitieron llegar a los actuales niveles de pobreza, de desocupación, de desindustrialización y de endeudamiento? Esta primera sesión del nuevo gobierno era el momento para plantear qué se hizo mal o se pudo hacer mejor.

De la misma manera, lamento que durante los últimos cuatro años el Congreso no haya tenido la actitud que debió tener. Por ejemplo, el gobierno que acaba de terminar comenzó su gestión no con una ley, sino con un decreto de necesidad y urgencia por el que se nombraban dos miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. ¿Hay algún antecedente de esto en el país? ¿No hay una autocrítica?

¿Tampoco hay autocríticas porque no pasaron por el Parlamento el endeudamiento en 50.000 millones de dólares, el pacto Foradori-Duncan, que permitió que se regalen recursos naturales de las islas Malvinas, o cuestiones básicas vinculadas con la Unión Europea y el Mercosur?

Tampoco se dijo algo cuando se vetó ley de emergencia laboral o cuando, días después de aprobado el llamado blanqueo, se permitió por decreto que ingresaran familiares de funcionarios al régimen de sinceramiento fiscal. No era eso lo que había decidido el Congreso; sin embargo, no hubo autocrítica alguna.

Como probablemente esta sea mi última sesión, no quiero dejar de decir que este año

hubo una sola sesión ordinaria. ¿Hay alguna autocrítica al respecto? Quizás se debió a que fue un año electoral; pero en 2018, que fue mi primer año como diputado, hubo dos sesiones ordinarias.

El papel del Congreso no puede ser reivindicado solo en el discurso, máxime cuando en la práctica se hizo todo lo contrario. Planteo esto con mucha fuerza mirando hacia adelante, porque quiero que construyamos un país cuyo Parlamento tenga un rol importante.

En el transcurso de esta sesión, una diputada dijo que nos golpeábamos el pecho cuando votamos negativamente aquella ley previsionar que hizo perder un 25 por ciento a los jubilados. No nos golpeamos el pecho, sino que nos golpearon el pecho. Esta foto que estoy mostrando es de un diario de aquel día en que fuimos golpeados legisladores que tratábamos justamente que no golpearan a nuestro pueblo. ¡Este era el Congreso cercado que permitió que se sancionara aquel proyecto de ley! (*Aplausos.*)

Por otro lado, con mucho dolor debo decir que las comisiones nunca pudieron avanzar en el análisis de los proyectos. En mi caso, me tocó presidir la Comisión de Cultura. Si no se pudo avanzar fue porque algunas comisiones hacían de filtro y nunca se reunían; hubo casos en los que no se reunieron en todo el año. Entonces, aunque no fuera necesario pasar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda porque los proyectos no implicaban recursos, por ejemplo, iniciativas destinadas a los discapacitados y a los sectores más necesitados, era imposible avanzar, no solo porque no había sesiones ordinarias, sino también porque las comisiones no se reunían.

Se ha dicho que el Congreso se comportó como una escribanía, pero durante estos últimos tiempos yo lo vi como un teatro porque han venido a plantearnos situaciones que, en verdad, no ocurrían. Este Parlamento fue usado para que el presidente de la Nación o el jefe de Gabinete de Ministros dijeran que lo peor ya pasó, que venía una lluvia de inversiones, que había un crecimiento invisible –esto nunca lo entendí– o que la prioridad eran los pobres.

También recuerdo que un día se aprobó un presupuesto –nosotros, por supuesto, votamos negativamente– y que, a la mañana siguien-

te, nos enteramos de era un chiste, que ya no servía porque, como la inflación se había duplicado, el valor del dólar se iría mucho más arriba. ¿Hay una manera de burlarse más del Congreso?

Lo único bueno que tiene que el Parlamento funcione hasta tan tarde es que podemos ver el Boletín Oficial del día siguiente. Como dije antes, este es mi discurso de despedida; me voy con el orgullo de pertenecer a un bloque que nunca votó ninguna ley que afectara a los sectores más humildes, a los sectores trabajadores, a los sectores medios y a los que más necesitan. (*Aplausos.*)

Pero inesperadamente me voy también con el orgullo de votar este primer proyecto de ley, que va a permitir comenzar a recuperar el país. Hice la experiencia de ser diputado en 2003. No teníamos bloque. Teníamos el 22 por ciento de los votos, es decir, más desocupados que votos. Sin embargo, muchos diputados que eran de la oposición, cuando vieron que realmente se empezaba a recuperar el país, nos empezaron a acompañar. Y tuvimos un bloque ampliamente mayoritario, no surgido totalmente del voto a nuestra fuerza.

Colegas diputadas y diputados de la oposición: espero que cuando el país empiece a arrancar a partir de la sanción de este proyecto de ley, y de los muchos que vienen, nos acompañen seriamente. Esa es la forma de demostrar que honestamente quieren lo mejor para la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Víctor Hugo Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V). – Señor presidente: en primer lugar, quiero plantear el reconocimiento de la situación económica y social que hoy vive el país. Lo hago de manera personal, haciéndome cargo de las responsabilidades del gobierno al cual pertenecemos. También quiero decir que acompañe toda medida que esté relacionada con ayudar a aquellas familias que hoy la están pasando mal.

También quiero plantear que por supuesto los acompañaría si fueran leyes que tratan específicamente estos temas. La moratoria a las pymes, que también están sufriendo la situación económica. Pero, señor presidente, per-

mitame decirle que estamos equivocando el camino. La solución de la crisis social no se soluciona delegando facultades al Poder Ejecutivo, con atribuciones que son propias de este Congreso. Sería distinto si hoy estuviéramos analizando el presupuesto de la Nación, donde fijamos claramente cuál será la política económica, monetaria y de endeudamiento para 2020. Eso nos daría mucha más certeza y fortaleza como país. También sería mucho más fácil pedirles un sacrificio mayor a los argentinos sabiendo dónde va a ir el dinero que cada uno aporta. Nos pondría en mejores condiciones para renegociar nuestra deuda, mostrando la responsabilidad en el manejo de los fondos públicos a través de una ley.

Debo decir que no puedo acompañar una ley que incrementa impuestos. No puedo acompañar una ley que incrementa las contribuciones patronales, y que genera un incremento de la tasa de exportación que afecta la competitividad de los sectores productivos, quitándoles la posibilidad a muchas pymes y empresas de convertirse en exportadoras. Eso además generaría el incremento del costo de nuestros precios internos.

En definitiva, lejos de ser una reactivación productiva, lo que se está planteando es afectar a los sectores productivos, sobre todo a los sectores del campo y a los pequeños productores, muchos de los cuales están en nuestra provincia.

Les pido que reflexionemos y hagamos una modificación para contemplar esas situaciones. De lo contrario, lo que se genere a través del esfuerzo del trabajo de la agricultura se pagará al valor del dólar oficial menos el 33 por ciento.

En relación con el tema jubilatorio, quiero decir que no puedo acompañar la suspensión de la movilidad porque es inconstitucional. Sí voy a acompañar el bono, a pesar de que no estoy de acuerdo con que sea un bono. Más bien querría que fuera un incremento permanente para las jubilaciones de menos recursos. No obstante, no puedo acompañar que el costo del incremento en las jubilaciones sea soportado mediante el congelamiento del resto de las jubilaciones.

En este punto quisiera hacer una mención especial. La falta de movilidad va a afectar el

financiamiento de las cajas de jubilaciones de las provincias que no se transfirieron a la Nación. De acuerdo con los convenios, la actualización cubre el déficit en función de la movilidad. Ojalá que no sea así y me equivoque, porque en definitiva le estaría dando un mal mensaje a quienes me votaron para defender los intereses de los jubilados nacionales y provinciales.

Señor presidente: gracias por darme la palabra. Quiero decirle que he venido a contribuir con este gobierno, pero lamentablemente no estoy de acuerdo con votar esta delegación de facultades. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: despedimos con mucho afecto al diputado Filmus. Lo digo sinceramente. Con él –así como con otros diputados que hoy están en el recinto y antes eran senadores– trabajamos leyes importantes en el Senado de la Nación. Entre ellas están la ley de fertilización asistida, la de prepagas y la de glaciares. Eso lo hicimos en un momento en el que la denominada grieta estaba más profunda que nunca. Me parece que ese es el desafío que tenemos hacia el futuro.

No obstante, no puedo dejar de reflexionar sobre algunas de las cosas que dijo el diputado. Claramente nos hacemos cargo de que no pudimos con la inflación. Y nos hacemos cargo en un país donde las estadísticas existen, así como ustedes se tienen que hacer cargo de que destrozaron las estadísticas y el INDEC.

Nos hacemos cargo de que no pudimos con la pobreza. Pero ustedes también se tienen que hacer cargo de lo mismo, diputados. El actual presidente dijo que el memorándum que votó el Congreso era un pacto de impunidad. La actual vicepresidenta vetó la ley del 82 por ciento móvil, diputado Filmus. Y así como usted enumeró una serie de errores que nosotros cometimos –varios de los cuales son ciertos, pero otros no–, me parece que ustedes también se tienen que hacer cargo de los suyos.

Entonces, cuando escucho el discurso del presidente Fernández convocando a los gobernadores –primero a los de nuestro espacio político y después a todos los gobernadores–, me

genera la expectativa de que podemos construir algo distinto.

Todavía recuerdo cuando estaba en el Senado el exgobernador de Santa Cruz Peralta y, durante un año y medio, la expresidenta no le dio audiencia. Por eso me parece bueno que hoy los gobernadores tengan la centralidad necesaria para participar en lo que se va a construir de acá al futuro.

También me pareció muy buena la presencia de los ministros, así como la manera en que se desarrolló el debate en la comisión. Asimismo, me complace escuchar que el ministro de Producción y Trabajo no trata como un yuyo verde a la soja, y que plantea con sinceridad brutal que el sector agroexportador permite que ingresen al país más de 30.000 millones de dólares. Claramente es por eso que se pone el foco en las retenciones.

Gracias al INDEC que recuperamos, hoy el gobierno cuenta con el último Censo Nacional Agropecuario. Este censo muestra que hay 182.000 productores en la Argentina que tienen menos de 500 hectáreas. El 84 por ciento de esos productores son pymes familiares. El ejercicio es mirar hacia el futuro y no plantear la idea de la “tierra arrasada”.

En el plenario de comisiones escuchamos a Daniel Arroyo, a quien respeto y es una persona idónea para desempeñar el cargo para el cual ha sido designado, quien plantea la emergencia social. Cuando analizo la ley omnibus que envió el Poder Ejecutivo, no veo ningún artículo del Plan Nacional contra el Hambre.

Nosotros votamos la ley de emergencia alimentaria con 25.000 millones de pesos. Es interesante analizar los presupuestos provinciales y ver qué se hizo con el 15 por ciento que nuestra gestión le devolvió a las provincias. Lo digo con la autoridad moral de haber acompañado el 22 de diciembre de 2009 como senador de la Nación solamente a tres gobernadores que tuvieron lo que hay que tener en política y que fueron a la Corte a reclamar esos fondos federales que el resto de los gobernadores no mencionó y que el expresidente Mauricio Macri les devolvió a las provincias. Son casi 600.000 millones de pesos que hoy administran las provincias.

Cuando hablamos de emergencia social con provincias que destinan el 2, 3 o 5 por ciento de sus presupuestos al área social, algo no funciona bien. Desde que se reformó la Constitución en 1994, ¿a quién le echamos la culpa si no hay medicamentos en un hospital de Salta, Tucumán o Catamarca?

Claramente, estamos de acuerdo con muchas de las cosas que plantearon los ministros y que acompañaríamos debatiendo y discutiendo un proyecto de ley, pero ¿cuál es la justificación, por ejemplo, para decretar la emergencia energética? Entre 2013 y 2015 el Estado nacional destinó 30.000 millones de dólares para importar energía. Por primera vez tenemos un saldo positivo en la balanza comercial energética. Destrozaron la matriz energética en la Argentina, pero ojalá sigan con la política que el gobierno desarrolló, con 11,5 por ciento de energía renovable y 18.000 millones de dólares de subsidios. Hoy sería ingobernable el país si no hubiéramos bajado los subsidios a 5.000 millones de dólares.

Me parece que tenemos que aprender a mirar hacia adelante. El problema de la pobreza es transversal a todas las dirigencias políticas y nos tenemos que hacer cargo de lo que nos toca. No se trata de venir a achacarnos culpas.

Finalmente, le diría que en el proyecto que enviaron donde declaran las emergencias sanitaria, energética, social y tarifaria, agregaría la emergencia de representación parlamentaria y un artículo que faculte al presidente, a los ministros, a los secretarios de Estado y a los directores del Poder Ejecutivo nacional a cumplir con la tarea legislativa que les corresponde a los senadores y diputados de la Nación. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Núñez, por Santa Fe.

Sr. Núñez. – Señor presidente: me sorprende este largo debate. Parece que nos hubieran elegido para echarnos culpas, y veo a dirigentes de muchísimos años en esta Cámara, muchos con responsabilidades de gobernador o de ministros. Yo los llevaría a mi pueblo para mostrarles a los pobres y les demostraría que no son pobres hace cuatro años, sino que hay tres generaciones de pobres. ¡Háganse cargo, muchachos! ¡No mientan más! ¡Se han robado un PBI en la Argentina! *(Aplausos.)*

Les prometí a los santafesinos que si nos tocaba ser oposición, íbamos a ser constructivos, serios y responsables, que íbamos a acompañar a este presidente para hacer las cosas que deben hacerse en la Argentina. Así que cuentan con nosotros. No hace falta hacer un megaproyecto donde tengamos que delegar superpoderes a un presidente. Para eso estamos nosotros acá, para discutir todo lo que sea necesario, y vamos a trabajar por el bien de la Argentina.

Si nosotros hubiéramos congelado las jubilaciones, no habría 14, sino 300 toneladas de piedras. Ustedes movilizan bien, pero les digo: basta de ponerles la mano en el bolsillo a la clase media y al campo.

Es mentira que el campo no colabora con el país; es el motor productivo de la Argentina. El campo siempre está aportando, y es mentira que queda en bolsillo de algunos pocos: derrama y mucho, en la agroindustria, en la metalmecánica, en la construcción y en los comercios de cada una de nuestras localidades. Lo sé porque vivo en una localidad chica; a mí no me la van a contar. Yo no digo que abrazo a los pobres y vivo en Puerto Madero o en barrios privados, ni mando a mis hijos a colegios privados cuando digo que amo la educación pública. Seamos serios, la Argentina nos necesita a todos.

Los invito a que trabajemos todos juntos. Despojémonos de nuestras ideologías y de nuestros discursos grandilocuentes. Pongámonos a trabajar porque estamos muy cerca de que esto se vaya de las manos, como ha pasado en otros países, como Chile, Bolivia, Venezuela y Ecuador. Los argentinos queremos vivir en democracia, y la democracia es respetar la división de poderes.

La gente nos votó para que estemos acá dando las discusiones. Cuando íbamos recorriendo los pueblos, la gente nos pedía que garantizáramos la división de poderes, la libertad de expresión y el derecho a la propiedad privada. Ese 41 por ciento que nos votó –43 por ciento en Santa Fe– tampoco llega a fin de mes, y también se le hace difícil el día a día. Sin embargo, vieron que nosotros representábamos esos valores y que se sentían identificados con nosotros.

Basta de discursos, pongámonos a trabajar. No les metamos la mano en el bolsillo a los

jubilados. La actualización que se votó garantizaba a los jubilados que no pierdan contra la inflación. No es poca cosa. Busquemos de otra manera reducir el gasto público. Esto es un impuesto, como dijeron mis compañeros, más allá de cómo lo quieran dibujar.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez, por Córdoba.

Sr. Gutiérrez (C. M.). – Señor presidente: tengo la sensación clara de que, más allá de varias sobreactuaciones respecto de las caracterizaciones de la emergencia, tenemos tres certezas objetivas. La primera es que se terminaron las elecciones; la segunda, que hay un presidente electo por el voto popular y la tercera, que más allá de las sobreactuaciones y de los títulos, esta es una de las crisis más profundas de los últimos tiempos de la Argentina.

Esas son las tres certezas que nos llevan a tomar la decisión que hemos tomado no solamente de dar quórum, sino de apoyar en general este proyecto de ley. Hay que darle al presidente las herramientas para que intente y lleve adelante esto que expresaba el diputado Filmus y que ojalá se concrete muy rápidamente.

Parece mentira que algunos que reclamaron y obtuvieron estas herramientas de gobernabilidad cuando les tocó ser gobierno, hoy critiquen que nosotros lo estemos haciendo y que mantengamos la coherencia para con el nuevo gobierno.

Nosotros no nos vamos a mover de esa coherencia. Un colega diputado me decía: “¡Qué difícil debe ser para ustedes, que están sentados en el medio, no tener una referencia identitaria!”. No se equivoquen: la tenemos. No solamente quienes pertenecemos al bloque Córdoba Federal, con la provincia de Córdoba gobernada por veinte años y por cuatro años más por un gobernador peronista que acaba de rehabilitar sus títulos con casi el 60 por ciento de los votos, sino que los demás integrantes de este interbloque compartimos no la idea de convertirnos en el cardenal Samoré de esta grieta, que por allí se expresa con tanta profundidad y preocupación para nosotros, sino la mejor propuesta que tenemos en el mismo sentido.

Entonces, vuelvo a decir lo que el diputado Filmus planteaba. Esta es nuestra convicción, nuestra coherencia y nuestra práctica de siem-

pre. Fíjese, señor presidente, ayer en la Unicameral cordobesa, diciendo y haciendo, se aprobó la disolución de un pacto fiscal que, de continuar, más allá de las buenas intenciones que tuvo en este nuevo contexto, constituiría una flagrante inequidad para la situación de las provincias. Córdoba fue la primera provincia que aprobó eso.

Sin embargo, como bloque Córdoba Federal dentro del interbloque, nosotros no podemos acompañar el artículo 48. No lo podemos hacer porque el producto bruto geográfico de Córdoba, a un promedio de 47,89 por dólar, da la cifra aproximada de 33.000 millones de dólares. Ese el PBG cordobés. El equivalente de ese PBG es lo que los cordobeses en materia de retenciones hemos aportado en los últimos doce años: un PBI o un PBG completo. Eso exime de cualquier otra explicación el aporte que Córdoba ha hecho a las arcas nacionales.

Nosotros no tenemos una alianza corporativa con el complejo agroalimentario cordobés. Tenemos muy claro que quien conduce ese proceso es un gobierno habitante de este Estado cordobés que, precisamente, promueve a uno de los sectores más dinámicos, a la vez que convencido de que el mercado nunca derrama nada, sino de que es el Estado el que lo hace, mediante algunas de las políticas sociales más progresistas de la República Argentina. Por eso no podemos acompañar este artículo 48, como tampoco el artículo 7º.

Le pido, señor presidente, que, así como se concedió un minuto y medio al diputado Cano, me dé a mí treinta segundos más. La provincia de Córdoba, que cuenta con las universidades más antiguas de América, reúne a 250.000 estudiantes provenientes de las distintas provincias argentinas, muchos de los cuales se quedan a vivir felizmente y a desarrollar su futuro allí.

El artículo 7º se refiere a la suspensión del traspaso a empresas como Edenor y Edesur, con todo lo inequitativo que esto supone.

Voy a hacer una última apelación, precisamente, a lo que me refería recién: los 250.000 estudiantes y el complejo del conocimiento. Apelamos a que el artículo 54, inciso c), de la ley 27.506, que faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reducciones de los aportes patro-

nales pueda realmente constituir un cambio en este proyecto.

Sr. Presidente (Massa). – Con la aclaración de que es el último orador individual y partir de allí, de acuerdo con lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, se procederá a los cierres, tiene la palabra el señor diputado De Mendiguren, por Buenos Aires.

Sr. De Mendiguren. – Señor presidente: hoy me parece un día de reflexión importante, pero sobre todo de acción.

Acompaño prácticamente en su totalidad las palabras del señor diputado Filmus porque creo que lo primero que nos merecemos para tratar situaciones de esta naturaleza es sinceridad. Cuando escuché los ataques que se hacían a esta sesión en forma principista por parte de la oposición en el sentido de que no se había convocado, realmente me preocupé mucho.

Hoy estamos tratando un proyecto de ley. Recuerdo el comportamiento de la actual oposición. Ni qué hablar del comportamiento del Congreso en los últimos años porque ya lo explicó muy bien el señor diputado Filmus: fue vergonzoso. Cerraron el Congreso.

Pero, además, recuerdo que en 2018 iniciamos el año legislativo con tres decretos de necesidad y urgencia que fueron una vergüenza, sin antecedentes. Por esa vía se trató de derogar 18 leyes y de modificar otras 120. Nunca se había visto semejante cosa y falta de institucionalidad.

Además, voy a relatar una anécdota. No sé si ustedes recuerdan que después hubo un acuerdo en el sentido de que esos tres decretos los tratáramos por ley, porque eso era lo que correspondía, y así se hizo.

Si alguno tiene memoria se acordará de que en esa noche vergonzosa la Comisión de Labor Parlamentaria había determinado que primero se iban a derogar los decretos y después se iban a tratar los proyectos de ley. Ese era el acuerdo que firmó la actual oposición. Pero en el recinto pidió que se alterara porque lo iba a cumplir. Sin embargo, cuando llegó el momento de cumplir lo prometido, que era derogar los decretos, la actual oposición se levantó y se fue del recinto, un hecho que mejor olvidemos.

También escuché hablar de presupuestos ficticios, como recordó en su momento el dipu-

tado Filmus. Eran presupuestos a los que en diez días cambiaban completamente la tasa de inflación pronosticada. Más que *fictios*, eran presupuestos vergonzosos.

También se mencionaron promesas que hizo el presidente Fernández en el recinto. Ahora, me acuerdo de “lo peor ya pasó”, después de dos años de gobernar. Pero a los quince días el país explotaba y teníamos una corrida cambiaria que casi nos dejó a todos fundidos.

Todavía estamos pendientes de que nos expliquen a quién le vendieron 12.000 millones de dólares a 20 pesos para después recomprarlos a 25. Se lo preguntamos acá al jefe de Gabinete y no lo pudo responder.

Nosotros hoy estamos trayendo el proyecto al Congreso para debatirlo y corregirlo; no lo hacemos por decreto de necesidad y urgencia.

Tengo un gran aprecio por el partido radical, que es centenario, y ojalá se recupere de algunas cosas que para mí no responden a lo que históricamente conocí. Vi sufrir a don Raúl Alfonsín en el año 2001 cuando tenía que soportar a Cavallo y a todo el equipo económico que no era radical aprobando el megacanje, el blindaje y quitando el 13 por ciento a los jubilados. Lo vi sufrir, como también a otros dirigentes radicales auténticos, porque era lo que nunca habían vivido.

Sin embargo, en los últimos cuatro años no los vi sufrir tanto, y se aprobaron cosas que creo que nunca se hubieran aprobado estando don Raúl. En aquel momento cuando estalló la crisis, la actitud de don Raúl fue sentarse y colaborar porque también sentía responsabilidad de que eso había que sacarlo en conjunto. Yo era ministro de Producción y todos los viernes venía a mi despacho y me preguntaba qué era lo que necesitábamos para salir.

Pero vamos a lo que hoy estamos tratando. Lo que estamos considerando no es solamente la ley de solidaridad social, que ya de por sí es mucho; estamos tratando el tema de la reactivación productiva, y estas dos cosas van juntas porque es un modelo económico distinto. No estamos planteando el modelo que se instauró en el 2016, de la alianza con la especulación financiera, retrasando el tipo de cambio, con ingreso y egreso irrestricto de capitales y generando la mayor fuga de capitales. Se rifaron

11.000 millones de dólares que no teníamos para que algunos argentinos viajaran más barato al exterior.

Así terminamos en esto. ¿Qué es lo que estamos planteando? Un modelo distinto, que va a tener como eje la producción. Además, ¿con quién lo tratamos? Lo hemos dicho, con los trabajadores y las fuerzas de la producción.

Quiero hablar de los jubilados y termino. No se trata solamente de la ley. El gobierno anterior los saqueó con las tarifas, con las tasas de interés que les cobraba la ANSES y sacándoles los remedios; esto también es poder adquisitivo de los jubilados. (*Aplausos.*)

Lo que hoy estamos planteando al Fondo Monetario Internacional es que primero nos dejen crecer para que después nos podamos sentar a dialogar. A las pymes les estamos diciendo lo mismo: no nos paguen por ahora, crezcan y después van a pagar. Y a los jubilados también les estamos diciendo que vamos a controlar las tarifas, bajar las tasas de interés y devolverles los remedios, todo lo cual también hace a una mejora espectacular en su poder adquisitivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Vamos a empezar con los cierres, de acuerdo con lo dispuesto en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado Bucca, por Buenos Aires, en representación del Bloque Justicialista Federal.

Sr. Bucca. – Señor presidente: con seis de cada diez niños que viven en la pobreza no hay tiempo que perder ni lugar para mezquindades.

He escuchado distintos tipos de indicadores y diagnósticos que tratan de fundamentar el proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo a este Congreso. Simplemente diciendo que hoy en la Argentina el 17 por ciento de los niños tienen inseguridad alimentaria, malnutrición, no necesitamos profundizar mucho más para entender que la situación de la Argentina es dramática, que vivimos una crisis que es social y económica, a la cual nos debe convocar y unir a todos para construir los consensos y los acuerdos necesarios para poder salir de esta situación.

Cuando digo que no hay lugar para mezquindades quiero recordar algo a cada una de las diputadas y diputados. Hace solo diez días

ha asumido un nuevo presidente en la Argentina y lo recibimos aquí, en este Congreso. Ese mismo día dirigentes de distintos partidos políticos manifestaban y festejaban la alternancia en la política. Creo que no hay mejor tiempo para cultivar la democracia que los primeros días de una gestión, donde no solamente se renuevan la esperanza y las expectativas para aquellos que votaron al partido ganador, sino que todos aquellos que tenemos un espíritu profundamente democrático no dejamos de pensar en que podemos estar mejor de lo que estamos.

Solo han pasado diez días y pasamos de los abrazos a no querer participar de una sesión para discutir un proyecto de emergencia que ha sido enviado por quien ha sido elegido legítimamente por el pueblo argentino, siendo que verdaderamente queremos construir los acuerdos sociales y económicos y verdaderas políticas de Estado para el mediano y largo plazo, como tanto nos gusta decir.

Hace pocos meses, aquí mismo, se aprobó por unanimidad la emergencia alimentaria y hoy queremos decir que no estamos en emergencia económica o social. Les mostramos la contradicción en la cara a los argentinos y después nos preguntamos por qué la política está cada vez más lejos de la sociedad.

Pido a todos los diputados, y esto es lo que nos hemos propuesto desde el Interbloque Federal, que es un bloque chico integrado por once diputados y diputadas que representamos a distintas provincias, que combatamos lo más difícil en la Argentina: eliminar la grieta.

¿Cuántas generaciones más se va a llevar puesta la grieta? Esta es la tarea que nos vamos a dar porque si no, no habrá posibilidades de construir verdaderas políticas que pongan en marcha la economía para generar empleo y reactivar las industrias a fin de combatir verdaderamente la pobreza y el hambre.

Estamos en una situación de emergencia, pero al hambre la vamos a combatir cuando se ponga en marcha la economía y todas las familias tengan la posibilidad de tener un trabajo digno. Esto es lo que queremos trabajar desde el Interbloque Federal.

Queremos trabajar fuertemente y lo veíamos cuando se planteaba la emergencia sanitaria.

Es emergencia el hecho de que tengamos un rebrote de sarampión en la Argentina y de que haya aumentado la morbimortalidad de los jubilados por falta de medicación. Esto es emergencia y urgencia desde lo médico.

Estamos convencidos de que podemos revertir esa situación con políticas claras, y esta es la responsabilidad del gobierno. Este proyecto tendrá impacto sobre muchos sectores y tiene un costo enorme porque ajusta, sin lugar a dudas.

También es cierto que hace pocos meses se le dijo al Fondo Monetario Internacional que no nos mandara 10.000 millones de dólares más.

Una de las modificaciones que hemos hecho es para tener el seguimiento de cómo va la negociación de la deuda. Esperemos que sean así de duros también con la negociación con el Fondo Monetario Internacional y que se logre una verdadera reestructuración de la deuda para que no solo paguen los argentinos.

Por supuesto que también levantamos la voz y lo planteamos contundentemente, sobre algo que no compartimos. Me refiero al artículo 52, que afecta y no cuida a nuestros jubilados, y festejamos que hayamos logrado la constitución de la comisión de la cual vamos a participar los legisladores para poder analizar la fórmula que en los próximos 180 días tiene que volver a este Congreso para ser aprobada y para garantizar la sustentabilidad de las jubilaciones.

Tenemos muchas cosas para decir. Para terminar, simplemente agrego: basta de arrogarse el porcentaje de representación correlacionado con los votos que sacaron y, definitivamente, intentemos mirar desde la perspectiva de este Congreso, y de expresar la representación del ciento por ciento de los argentinos. Solo de esa forma empezaremos a tener mejores leyes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Solicito a los diputados que se vayan identificando para el momento de la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: seguramente seré muy reiterativo. Voy a procurar que no sea así.

No acostumbro a hacer hablar a los muertos. Solamente quiero dar un testimonio de la obsesión que tuvo Raúl Alfonsín, un ser humano con errores y aciertos. Se trata de una que lo empujó siempre, que fue llegar a la reforma constitucional del 94. El secreto, el nudo de su obsesión, era equilibrar el poder; era, esencialmente, el libre juego de las instituciones; era, esencialmente, no vivir en el país de la excepción.

No tengo ninguna duda de que, así como ha tenido enormes diferencias ideológicas, políticas, aun con el gobierno que finalizó, si estuviera esta noche acá estaría diciendo: “Es mal camino concentrar el poder y transferir las facultades del Congreso”. Por eso fue a Santa Fe, para que eso no ocurriera.

No me resigno –llevó muchos años en el Parlamento– a que cada cambio de gobierno comience por hechos fundacionales, a ver cuándo comienza la historia, porque será recurrente el error que vamos a cometer.

Esta es la tercera generación de argentinos que va a observar las perspectivas de progreso y desarrollo de sus hijos más abajo que la que tuvieron sus padres y sus abuelos.

Hay argentinos que vivieron toda su existencia contemplando la decadencia de la Argentina, el aumento de la pobreza, la desocupación, la caída del ingreso per cápita, la productividad global, que no vieron la innovación tecnológica. Es decir que esto no empezó hace cinco, diez, veinte ni treinta años, sino mucho antes. Por eso estamos así.

Es la espiral de la eterna emergencia que ha vivido la Argentina, que nos ha llevado siempre a la excepcionalidad como estado permanente, a la imprevisibilidad como rasgo dominante de nuestra conducta.

Es lo que de buena fe queremos evitar, pero estamos nuevamente con el *corsi e ricorsi*, y discutimos una nueva ley de emergencia. Otra vez delegación de facultades. Otra vez poderes excepcionales. Otra vez tropezar con la misma piedra; es un error. Cada vez que se acumuló poder discrecionalmente terminamos mal. Se perdieron los controles y, a veces, se terminó en corrupción.

En 2002, después de la profunda crisis de 2001, aquella emergencia fue por dos años, y

terminó dieciséis años después. Ya se habían perdido hasta las bases mínimas de las delegaciones que se habían otorgado, en tal magnitud que teníamos emergencia económica con tasas de crecimiento del 7 u 8 por ciento. En realidad, no era la economía. La emergencia era la concentración de poder en el Ejecutivo para usarla con discrecionalidad.

Es un enorme retroceso imaginar que la crisis solo se resuelve con facultades extraordinarias y acumulando poder. Hay otros caminos, que son los que nos cuestan a los argentinos: buscar consenso, discutir, hacernos cargo cada uno del pedazo del pasado que llevamos. Nos hemos tirado con pobreza, uno pensando que porque llegó al 40 tiene más, y el otro con la del 30. Y no me resigno a entrar en esa discusión.

Miren, no existen extremos parecidos al 2002, ni siquiera con la crisis y los números negativos con que terminó nuestro gobierno, como para semejante proyecto, con once delegaciones de facultades y con un vergonzoso artículo 85, que a tiempo se dieron cuenta de retirarlo en la comisión, porque eso sí era un desguace enorme.

El problema acá está en decir las cosas como son. No es un pecado. Hay necesidad de hacer un ajuste, y se hace por vía de ingresos. Ahora bien, ¿por dónde van los ingresos para llegar a los 9.000 millones de dólares? Para responder a esa pregunta, han elegido tres vectores que afectan a la dinámica de la economía de la Argentina.

No habrá salida en este país —ojalá le vaya bien al gobierno— si no reconocemos dónde están los motores de la economía; además del conocimiento, hay dos motores básicos: uno, obviamente, está vinculado a la producción de alimentos y al valor agregado; y el otro, a la energía. Sabemos lo que ha significado la disyuntiva de no haber tenido un proceso de inversión sostenido en el campo de la energía. Si nosotros no reconocemos esto, por más que pongamos parches en la coyuntura, no tendremos futuro.

Y les digo una cosa: tenemos una ventaja. No hay una coalición de intereses entre la producción de alimentos y Vaca Muerta. Es más, tenemos una oportunidad: hay un mundo que demanda alimentos, a los que hay que ponerles

valor agregado. Lo que no hay que hacer es volver a ponerles la pata encima, para buscar los ingresos en los mismos sectores a los que todos les pusimos la pata encima, hasta que nos dimos cuenta de que, si los liberábamos, íbamos hacia adelante, crecíamos y ganábamos mercados.

No podemos ignorar —aunque nos gritemos— que sin inversión y sin tecnología no hay posibilidad de futuro. Tenemos tierra feroz en la superficie y riqueza dormida en el subsuelo. Dejémonos de macanear y busquemos una política de Estado que podamos sostener en esa dirección, por encima de los resultados electorales.

¿Se justifica una nueva emergencia? Para nosotros, no; ya quedó claro. Lo han expresado todos los colegas. Nos han dicho que no hacemos autocrítica. Miren, todos tenemos que aprender. Somos grandes. El gobierno perdió la elección y muchas causas han sido sus errores; error en una política de *shock* para salir de los subsidios, que ustedes con el progresismo los clavaron en 130.000 millones de dólares y que no iban solo para los pobres, sino también para Barrio Norte. El gobierno aplicó una política de *shock* a una velocidad que la gente no podía pagar, y mientras tanto iba con una política fiscal gradual, que otros le reclamaban que fuera del *shock*. Nosotros adentro tuvimos diferencias, y se pagó un costo porque llegó un momento en que la gente estaba ahogada.

Ahora, también se nos disparó la inflación, al igual que a ustedes en otro momento; lo que pasa es que tenían un ministro que decía: “No me pregunten eso”. Pero la inflación les hizo goles a todos: a nosotros, a ustedes, al último gobierno, y si no levantamos la vista, va a seguir haciéndonos goles a todos.

Hoy han traído un proyecto, además de la emergencia, que busca recaudar por vía de ingresos, pero no hay una palabra sobre el gasto improductivo. Vamos mal, muchachos, por ese lado, si no nos sinceramos entre nosotros y buscamos un consenso y un diálogo para poder bajarlo.

Pero también es cierto que los números fueron para atrás, que cayó la actividad económica y que tuvimos dos disparadas y corridas.

De la deuda pública no quiero hablar mucho, pero no armen relatos, muchachos: dejaron 254.000 millones de dólares de deuda y nosotros 333.000, pero también hubo que pagar 40.000 millones de intereses y 20.000 millones los gastamos para financiarnos, porque se gasta más de lo que se recauda. Está mal que sea así, pero no hay que decir “nosotros nos desendeudamos”. Néstor Kirchner se desendeudó con el Fondo, pero después aumentaron 110.000 millones de dólares la deuda y se financiaron por otro lado. (*Aplausos.*) Tenemos que ser sinceros si queremos salir adelante.

Objetivamente, no estamos en las mismas condiciones. El costo lo pagamos nosotros, pero hay menos déficit fiscal que en el 2015; hoy no hay déficit energético –no hay que enojarse–; hay superávit comercial –alguno dirá “por la recesión”, pero lo hay–; hay el doble de reservas en el Banco Central; son pocas, pero es el doble de las que quedaron en 2015. El propio ministro y el presidente del Banco Central lo han reconocido.

Pagamos el costo de las tarifas atrasadas; algunos de nosotros queríamos que fuera a otra velocidad, pero a ustedes les queda una recuperación de las tarifas.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Negri...

Sr. Negri. – Perdóneme, señor presidente, fueron dieciséis horas, y hablo en nombre de toda la oposición, que nos corresponde a nuestro bloque.

Sr. Presidente (Massa). – Pero está pasado un minuto y medio, diputado.

Sr. Negri. – Sí, perdóneme, deme cinco minutos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri. – Cuando nosotros gobernábamos y ustedes eran minoría, se cerraba con 20 minutos.

Hoy Vaca Muerta produce el triple que en el 2015. Hoy ya no se importan barcos de gas. Se fue el último. Pagaban 250.000 dólares por día por esa importación gasífera. Ya no hay cortes permanentes en los hogares. Hay más jubilados y pensionados. Aumentaron las AUH.

¡No quiero nombrar más! No es una carrera de propaganda. Quiero decirles que objetivamente no son las mismas condiciones. ¡No tra-

ten de vender en una película un pedazo de una historia que no existe y esconder la parte de la película en que actuaron ustedes! (*Aplausos.*)

Quiero decirle, señor presidente, dos palabras más. Las delegaciones son excesivas: once. Llámennos por la deuda externa, porque es cierto que hay que negociar con el Fondo; es cierto que los vencimientos son muy cortos y que le iba a tocar a cualquiera que ganara. Estamos dispuestos a ayudar, pero llamen al diálogo, conversemos sobre eso.

También quiero decir que no hacía falta ponerlo en el proyecto. El gobierno tiene facultades para renegociar la deuda. Está la Ley de Administración Financiera, artículo 67. Búsquenlo. No solo para renegociar; tienen autorización para congelar tarifas. Este gobierno que terminó congeló las tarifas del gas hasta enero y las de la electricidad hasta abril. Podrían haber seguido si hubiesen querido. Ahora les digo: si congelan todo el tiempo, el proceso de inversión va a ir hacia abajo, y el verano de ahora lo vamos a pagar después.

Con esto termino, señor presidente. Hubo un colega que hizo una referencia al artículo 58, que en buena hora lo sacaron. Pero eliminen del artículo 1º la emergencia administrativa, porque abre la puerta a las grandes tentaciones.

Señor presidente, Honorable Cámara: sobre la ley de movilidad les quiero decir que desde el fallo Badaro se exigió que hubiera un índice, y ustedes vienen por la suspensión. Hubieran traído otro índice, aunque nosotros no lo compartiéramos. Podría haber sido distinto. Lo podrían haber preparado antes. O hubiesen dejado esta ley hasta que tuvieron otro índice.

No, hay que decir la verdad. Cuando tuvimos aquel hecho tan desgraciado, que casi se incendiaba la ciudad, yo no quiero buscar las declaraciones, nos decían: “Les roban un trimestre a los jubilados”. Ustedes, muchachos, les llevan un semestre a los jubilados, no un trimestre. (*Aplausos.*) ¿Saben cuánto es eso? Tres mil millones de dólares. Esa es la verdad, para llegar a los 9.000.

Entonces, acá hay un impuestazo para buscar recursos por ingresos, sin bajar gastos, asentado en tres partes: sobre el campo, sobre la clase media y sobre los jubilados. No lo cambien por títulos grandes. Hay que decir la verdad. Ayer

el ministro de Economía fue más sincero que muchos de ustedes y lo reconoció en un programa de televisión. Lo que creemos nosotros es que es injusto que se pretenda insultar y no reconocer cuál es el camino que han elegido.

Ojalá tengan suerte. Yo soy escéptico. Y les digo una cosa: asumiendo todos los errores del pasado, yo no creo que nadie vuelva para ser peor; creo que todos los que vuelven pueden ser mejores. Ahora, perdónenme, tengo un temor: que vuelvan pensando que pueden ser los mismos que en el 2015, y eso es imposible. No hay un mundo igual al 2015; no hay “yuyo” a 600 dólares como en el 2015; no hay tolerancia social para juntar tanta discrecionalidad como en el 2015. Es absolutamente imposible. (*Aplausos.*)

Es más, el resultado electoral, de buena fe les ha hecho pensar que ganaron, pero, además, que lo hicieron con el 60 por ciento, y que eso les da una mayoría absoluta. No. Ganaron legítimamente; ojalá le vaya bien al país para que le vaya bien al gobierno y que después compitamos. Pero no se confundan. No hay prepotencia ni mayoría absoluta ni concentración de poder. Nos podrán ganar a nosotros, pero no van a poder detener a la sociedad. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita a los señores diputados que procedan a identificarse.

En el cierre de los bloques, tiene la palabra el señor diputado Kirchner, por Buenos Aires.

Sr. Kirchner. – Señor presidente: tiene razón el diputado preopinante. Sería imposible pensar que estamos en 2015. Realmente esto se parece más al 25 de mayo de 2003 que al 9 de diciembre de 2015. La propia situación económica en la que han dejado al país se asemeja más a ese 2003. Basta recordar solamente el cuasi *default* de Lacunza en medio de las elecciones. Pero más allá de la verborragia, de los tonos y de la enjundia, los números son números.

Luego de las PASO siempre recordé una frase del expresidente cuando dijo que la elección no había sucedido. A veces cuando uno escucha –con mucho respeto, obviamente– voces del hoy bloque opositor pareciera que el gobierno de Macri no hubiera sucedido. Pareciera

que hubiéramos saltado del 2015 al 2019 y que nadie hubiera gobernado. Fueron sucediendo cosas. Fueron pasando cosas.

Recuerdo los inicios en relación con esto que recién decían, es decir, las cuestiones fundantes, la construcción de mayorías y, por ejemplo, yo voy a recordar algunas frases del primer ministro de Economía de Mauricio Macri, Prat Gay, para entender por qué fue pasando lo que fue pasando. Algunas son célebres, aunque tal vez no estén en el orden cronológico adecuado: “La deuda se paga con deuda”. Esa fue la lógica constante a la hora de administrar la Argentina, pensando que se podía tomar deuda para pagar deuda y que después serviría para tomar más deuda y para pagar más deuda.

Otra gran frase fue: “Dos pizzas”, queriendo bajarle la magnitud al tremendo ajuste que se empezaba a dar en la Argentina.

Otras más despectivas y más amenazantes a la hora de despedir empleados públicos: “Grasa militante”, o también al sector privado y a los gremios: “Cada gremio sabrá hasta qué punto puede arriesgar salarios a cambio de empleos”. Así les hablaba el ministro de Economía a las trabajadoras y los trabajadores argentinos. Y vaya que cumplieron: perdieron el poder adquisitivo y también el empleo.

Este tipo de cosas, más allá de los tonos que usemos, son las que nos tienen que llevar a reflexionar. Uno escuchaba que no había argumentos serios y sólidos. Esto lo decía –creo– el diputado que era miembro informante cuando hablaba de la desocupación en la Argentina y su crecimiento de 5,6 en relación con esta última medición, 9,7, como decía también el otro miembro informante, olvidando decir que en la medición interanual –la anterior al 9,7– era 9, es decir, un crecimiento entre el 8 y 10 por ciento de la desocupación interanual. Pero no solo concluye allí porque a veces, en parte, ese discurso, cuando no hay ideas económicas que hayan plasmado crecimiento en la Argentina, apela a cuestiones más subjetivas y se ha tornado una cuestión casi metódica el tener discursos discriminadores. Por ejemplo: a partir de los planes sociales, tratar de construir consensos a través de la crítica a la gente que recibe una ayuda del Estado.

Cuando uno mira 2015 –estos son datos que trajo Marcos Peña acá y calculo que son muy

confiables—, hubo 200.708 planes en ese año. En el 2019, 517.043. Es decir, una diferencia de 316.000 planes más.

Resulta que a los que siempre se nos acusa al peronismo, a los humildes, a los choriplaneros, de que debemos construir mayorías y gobernar de esa manera, teníamos menos de la mitad de los planes que generó el macrismo al final de su gestión. Pero, además, si uno hiciera un ejercicio y sacáramos a estos beneficiarios, en el 2015 la desocupación hubiera sido de 7,5, es decir, la que existía más los planes sociales. La de 2019, ¿saben cuánto sería con este 9,7 más los planes sociales? 13,6, pero con un problema aparte: no sólo se han destruido puestos de trabajo, sino que muchos han sido precarizados y han perdido derechos, y otros —a pesar de tener un trabajo formal— sobrepasan la línea de la pobreza.

Ese trabajador formal alguna vez se acercó respetuosamente al presidente para decirle que ya no podía más. Imagínense las condiciones en que están viviendo aquellos que están por fuera de la formalidad y a qué tienen que hacer frente.

Por eso, cuando decimos que no hay argumentos sólidos tendríamos que fijarnos bien, porque así caímos en el Fondo, y estas cosas tienen algunas grandes explicaciones.

Por ejemplo, el diputado preopinante allá, por el 24 de noviembre del 2004, decía que se hablaba de una quijoteada, que alguien tenía intenciones de pagar 9.800 millones de dólares al Fondo Monetario Internacional. Tenía razón: fue una quijoteada. Realmente poder cancelar la deuda con el Fondo en dos años y medio fue una quijoteada. Habría que ver cuál es el nombre que le ponemos al haber endeudado al país con el Fondo Monetario Internacional en 44.000 millones de dólares en solo dos años. (*Aplausos.*)

Pero esto nace en otro lado: cuando discutimos el tema de los fondos buitres en este Congreso a mí me tocó hacer uso de la palabra —la primera vez— y pedí que negocien mejor, porque nos habían puesto en una posición en la que parecía que nosotros decíamos que no había que pagar. Esa deuda defaulteada que habíamos recibido había sido negociada en un 93 por ciento y solo quedaba el 7 por ciento restante de los fondos buitres.

El actual gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof esto sí es ser una oposición constructiva, es decir, anticiparle al que está gobernando lo que puede ocurrir, dijo: “¿No será que después nos van a decir: para que le preste, primero necesito un programa del Fondo Monetario Internacional? ¿No es esta la vuelta al Fondo Monetario Internacional encubierta? ¿No es este el camino del reendeudamiento y sobreendeudamiento de la Argentina?”. Fue lo que pasó, y no porque vea el futuro o sea Nostradamus. Análisis y experiencia.

Muchas veces nos quisieron ubicar en un lugar donde parece que somos muy ideológicos, pero no ha habido nadie más ideológico a la hora de implementar políticas económicas que el gobierno que se fue. Esto es lo que hay que tener en claro. Así terminamos en el Fondo Monetario Internacional: 44 mil millones de dólares.

He escuchado a varios señores diputados en esta sesión, y respeto su opinión, pero este Congreso no pudo decir ni “mu”: 44 mil millones de dólares. Ni “mu”. Nadie pidió que esa deuda viniera acá. (*Aplausos.*)

Esta cuestión institucionalista a veces es como un traje que nos ponemos cuando nos conviene pero, cuando no nos conviene, lo dejamos. Depende lo que esté pasando, la defensa de las instituciones es un traje.

Ni “Toto” Caputo, el Messi —lamentablemente para los argentinos no fue el Messi del Barcelona—, ni Guido Sandleris, quien lo sucedió hasta el final —el 10 de diciembre—, tuvieron acuerdo del Senado. Estamos hablando de dos presidentes del Banco Central de la República Argentina que rifaron las reservas y que nunca tuvieron acuerdo del Senado. Ya que hoy estamos hablando tanto de lo que pasa y lo que no pasa por el Congreso, quiero aclarar que el nombramiento de esas dos personas nunca pasó por el Senado, y dilapidaron años de futuro de la Argentina. Este es solo un ejemplo de este tipo de cosas que fueron sucediendo.

Recién el diputado preopinante decía: miremos la Argentina y sus vencimientos de deuda. Yo digo: mirémosla desde el 10 de diciembre de 2015 y desde el 10 de diciembre de 2019 en cuanto a los cuatro años que tenemos por delante. Es decir, cuánto debía la Argentina al

10 de diciembre de 2015 para los cuatro años que tiene por delante el presidente Fernández y cuánto le deja Macri.

Las cifras son asombrosas: en 2015 había vencimientos para el año que viene por 10.000 millones de dólares; ahora se le han sumado 48.000 millones de dólares. Para 2021 se suman 17.000 millones de 2015 y 23.000 millones de 2016. Pregunta: ¿quién diseñó esto? ¿Quién pensó los perfiles de vencimiento en el gobierno anterior? ¿Quién pensó que la Argentina realmente podía afrontar este tipo de deuda? Alguien lo tiene que haber pensado.

Esta construcción de vencimientos para 2019 y 2023 es la que provoca, por ejemplo, que hoy el gobierno, mediante un DNU, haya tenido que reperfilear 9.000 millones de dólares para agosto de 2020, con bancos y fondos privados.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, señor diputado. Ya se excedió dos minutos.

Sr. Kirchner. – Señor presidente: le pido el mismo trato que tuvo con el diputado preopinante. (*Risas y aplausos.*)

Voy a ir terminando, aunque tendría mucho más para decir.

También podemos ver el tema de la deuda desde otro lugar. Deuda en moneda extranjera versus exportaciones: 212 por ciento en 2015 y 335,10 por ciento ahora. Aclaro que estos son datos de la Secretaría de Hacienda. Deuda externa de la administración central versus PBI: en 2015, el peso era 13,90, y hoy es del 40,10; es decir, tres veces más. Intereses pagados en relación con el PBI: de 2 puntos a 5. Intereses pagados contra los recursos tributarios: de 7,90 a 21. Y así podría seguir citando datos.

Toda la política económica fue un desaguado: un día contraían la política monetaria y otro día la expandían. Nadie sabía muy bien de qué se trataba. La peor parte es cuando en marzo de este año el presidente dijo: si ganamos, iremos en la misma dirección, pero lo más rápido posible.

Pasan los días. El 8 de abril de 2019 la Argentina tenía 66.000 millones de reservas. El 9 de abril entra uno de los préstamos del Fondo Monetario Internacional y el país pasa a tener 77.000 millones de dólares de reservas. El 15 de julio tenía 63.000 millones, es decir que ya

se habían ido 14.000 millones. El 16 de julio entran otra vez más dólares. En cuatro meses se comieron más de 35.000 millones de dólares de reservas para bancar una campaña electoral, y encima terminaron perdiendo las elecciones. (*Aplausos.*)

Para completar todo eso, un día después de las elecciones el expresidente se levanta y pone a la Argentina de cabeza, actuando irracionalmente en una conferencia de prensa. Y a los dos días nos dice: “Quiero pedirles disculpas por lo que dije en la conferencia del lunes”. ¡Cuánta irresponsabilidad, cuando muchas veces acá se pide tanta responsabilidad! Nos dijo: “Dudé en hacerla porque todavía estaba muy afectado por los resultados del lunes”. Si un presidente estaba afectado de esa manera, ¡imagínense cómo estará afectada la gente todos los días en su casa por no poder darle, de comer a sus hijos o no poder mejorar la calidad de vida de su familia! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Por favor, vaya cerrando su discurso, señor diputado.

Sr. Kirchner. – Ya concluyo, señor presidente.

¿Saben lo que es un superpoder? Es pensar que la inflación se resolvía con un chasquido de dedos. Esos son los que creen que tienen superpoderes: las personas que se creen designadas por alguien para poder solucionar los problemas de los argentinos. (*Aplausos.*)

¿Y ahora nos vienen a decir que las medidas para las pymes, por ejemplo, no son necesarias? ¡Cómo no van a ser necesarias si les abrieron las importaciones, les subieron las tarifas, no tienen a quién venderle y la tasa de crédito pasó de un promedio del 33 por ciento al 66 por ciento!

Estoy de acuerdo con que debe haber políticas públicas. En la Argentina son importantísimas. Pero miren lo que pasó con la reforma previsional de 2017: tuvieron que sacar un bono de 750 pesos para poder sentar a los diputados para sacarles –según sus propias palabras– más de 100.000 millones de pesos a los jubilados, y un bono de 375 pesos para aquellos que habían accedido a la jubilación vía moratoria. Ese fue un claro ejemplo de que había jubilados de primera y de segunda.

Soy muy respetuoso...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Kirchner. — Como dije, coincido con que debe haber políticas públicas. ¿Pero saben qué importancia tiene el Estado? Un excanciller decía que es como el océano: si el Estado no está y todo es libre, nada le prohíbe al kril comerse a la ballena, pero siempre es la ballena la que se come al kril. El Estado tiene que estar siempre para regular las fuerzas económicas, sociales y de convivencia entre los más fuertes y los más débiles. Ese tiene que ser el primer acuerdo para que no vuelvan esas políticas que desprotegeron a las argentinas y a los argentinos y nos endeudaron por años. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Se va a votar nominalmente en general el dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y otra recaído en el proyecto de ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública (Orden del Día N° 2).

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 245 señores diputados presentes, 134 han votado por la afirmativa y 110 por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). — Se han registrado 134 votos afirmativos y 110 negativos. No se han registrado abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). — Queda aprobado en general. (*Aplausos.*)

Antes de pasar al tratamiento en particular, de acuerdo con lo establecido por el miembro informante del dictamen de mayoría y los miembros informantes del dictamen de minoría, el miembro informante del dictamen de mayoría irá leyendo cada uno de los artículos para dar cuenta de las observaciones y agregados que eventualmente acepte la mayoría.

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Martínez (D.). — Señor presidente: aclaro al cuerpo que habrá modificaciones con respecto al dictamen. En función de eso, pediría que por Presidencia se haga un ordenamiento del articulado, si bien iré leyendo cómo queda-

rá redactado cada artículo en particular. Creo que eso sería importante para que se puedan orientar los señores diputados.

También quiero proponerle, señor presidente, que en el caso de aquellos artículos que no han sufrido modificaciones, directamente los ponga en consideración, salvo que algún diputado desee hacer observaciones o modificaciones. Propongo esto dado lo extenso de esta sesión.

En el artículo 1° no hay modificaciones. Simplemente se refiere a la declaración de emergencia que es de público conocimiento.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Zottos, por Salta.

Sr. Zottos. — Señor presidente: queremos proponer una modificación en el artículo 1°, donde se menciona a las “facultades”. Allí quisiéramos que diga: “... las facultades que le son expresamente asignadas en la presente ley...”.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). — La comisión no acepta la modificación, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — El artículo 1° no tiene modificaciones respecto del dictamen.

Sr. Martínez (D.). — Si quiere lo leo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. — Señor presidente: sugiero que quien propone una modificación lea cómo quedaría la modificación y no solamente la inserción, para poder seguirlo en el texto.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Zottos, por Salta.

Sr. Zottos. — Señor presidente: el artículo 1° quedaría redactado de la siguiente forma: “Declarase la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y deléganse en el Poder Ejecutivo nacional las facultades que le son expresamente asignadas en la presente ley, en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, con arreglo a las bases de delegación establecidas en el artículo 2°, hasta el 31 de diciembre de 2020”.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

1. Véase el Acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 263.)

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no aceptamos la modificación propuesta.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: solicito la votación nominal en este artículo para ver si tiene mayoría, y si no, votaríamos afirmativamente la propuesta del diputado Zottos.

Sr. Presidente (Massa). – Sin modificaciones, se va a votar nominalmente el artículo 1º.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 106 por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Han votado 131 señores diputados por la afirmativa y 106 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: este artículo no tiene modificaciones con respecto al dictamen.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sr. Sapag. – Señor presidente: propongo eliminar la frase: "... como un sistema único...". Los sistemas previsionales de las provincias son trece y no hay un sistema previsional único. La nueva redacción sería la siguiente: "Fortalecer el carácter redistributivo y solidario de los haberes previsionales considerando los distintos regímenes que lo integran, con la finalidad de mejorar el poder adquisitivo de aquellos que perciben los menores ingresos".

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no aceptamos la modificación.

Sr. Presidente (Massa). – Sin modificaciones, se va a votar nominalmente el artículo 2º.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 240 señores diputados presentes, 129 han votado por la afirmativa y 110 por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Han votado 129 señores diputados por la afirmativa y 110 por la negativa.²

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: este artículo tampoco tiene modificaciones.

Sr. Presidente (Massa). – Sin modificaciones, se va a votar el artículo 3º.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 4º.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: este artículo tampoco tiene modificaciones.

Sr. Presidente (Massa). – Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º sin modificaciones.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 5º.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: en este caso se incorpora un párrafo al final del artículo que invita a las provincias a adherir a las políticas de mantenimiento de los cuadros tarifarios enunciados en este artículo.

Quedaría redactado de la siguiente manera: "Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal, y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias, para el año 2020".

1. Véase el Acta Nº 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 272.)

2. Véase el Acta Nº 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 281.)

Y se agregaría lo siguiente: “Invítase a las provincias a adherir a estas políticas de mantenimiento de los cuadros tarifarios y renegociación o revisión de carácter extraordinario de las tarifas de las jurisdicciones provinciales”.

Sr. Presidente (Massa). – Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º, con la modificación propuesta.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 6º.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: este artículo no tiene modificaciones con respecto al dictamen.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Álvaro González, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. González (Á.). – Señor presidente: tomando un poco lo expresado hoy por el diputado Eduardo Valdés con respecto a acercar posiciones, me parece que estamos interviniendo organismos de contralor que tienen todos sus directorios elegidos por concurso. A mí me tocó, en calidad de representante de esta Cámara, participar del concurso de antecedentes y oposición como jurado, con todos los exsecretarios de Energía, y fueron elegidos entre ocho o nueve postulantes. La verdad me parece que no tiene ningún sentido. No hay ninguna observación de la SIGEN ni de la AGN, tanto sobre el funcionamiento del Enargas, como del ENRE.

Propongo que el artículo sea eliminado y solicito que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no aceptamos la propuesta.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente el artículo 6º, sin modificaciones.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 133 han votado por la afirmativa y 104 por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Han votado 133 señores diputados por la afirmativa y 104 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 7º.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: el artículo no tiene modificaciones.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado González, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. González (Á.). – Señor presidente: proponemos una nueva redacción al artículo 7º. Dice así: “Derógase el artículo 124 de la ley 27.467 y déjese sin efecto el traspaso de las facultades de regulación del sector eléctrico a las jurisdicciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no se acepta la propuesta.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez, por Córdoba.

Sr. Gutiérrez (C.). – Señor presidente: de acuerdo a lo expuesto en la consideración en general, solicitamos la supresión del artículo y que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no aceptamos la supresión.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente el artículo 7º, sin modificaciones.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 236 señores diputados presentes, 123 han votado por la afirmativa y 112 por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Han votado 123 señores diputados por la afirmativa y 112 por la negativa.²

1. Véase el Acta Nº 5 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 290.)

2. Véase el Acta Nº 6 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 298.)

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde pasar al tratamiento del título IV, “Obligaciones tributarias”.

En consideración el artículo 8º del capítulo I.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: en este caso se modifica el inciso *a*) a fin de excluir al régimen de regularización de deudas, no solo de aquellas originadas en cuotas con destino al régimen de riesgo de trabajo, sino también a los aportes y contribuciones con destino a las obras sociales. Asimismo, se invita a las obras sociales y a las aseguradoras de riesgos de trabajo a establecer programas de regularizaciones similares.

Solamente leeré la parte pertinente al texto modificado. Dice así: “Se excluyen de lo dispuesto en el párrafo anterior las deudas originadas en: *a*) Cuotas con destino al régimen de riesgos del trabajo y los aportes y contribuciones con destino a las obras sociales.

”Invítase a las obras sociales y a las aseguradoras de riesgos del trabajo a establecer programas de regularización de deudas en condiciones similares a las previstas en el presente capítulo”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: adelanto que el interbloque Juntos por el Cambio votará afirmativamente el capítulo I del título IV, “Regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para mipymes” porque estamos de acuerdo en que la moratoria es importante para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Sin embargo, tenemos dos propuestas de modificación: una al artículo 8º y otra al artículo 13, que solicitamos sean votados nominalmente. Los demás artículos, si no hay otras propuestas, podrán votarse a mano alzada.

En el artículo 8º se excluye, creo que involuntariamente, a las empresas que cesaron su actividad con anterioridad a la fecha de hoy y que quedaron endeudadas con la AFIP. A las empresas se las obliga a presentar un certificado mipyme emitido por la Sepyme, pero como ya no están en actividad, no podrán hacerlo. Entonces, con la redacción original se dejará

de lado a las empresas que tienen la oportunidad de regularizar su situación y aportar al fisco.

Concretamente, leeré la parte pertinente del artículo 8º, que proponemos modificar. A continuación de: “A tal fin, deberán acreditar su inscripción con el certificado mipyme, vigente al momento de presentación al régimen que se aprueba por la presente ley, conforme lo establecido por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del actual Ministerio de Desarrollo Productivo...” proponemos agregar: “... salvo quienes hubieran cesado en sus actividades con anterioridad a la fecha de sanción de la presente ley”.

Luego, el texto del artículo sigue como está redactado. De este modo, estaríamos incorporando a los que cesaron en su actividad, quedaron con deuda y quieren regularizar su situación. Pero de aprobarse el texto original del artículo, no podrán hacerlo.

Luego, al considerarse el artículo 13, haré la respectiva propuesta de modificación.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no aceptamos la modificación porque registrar a alguien que no está incluido en el registro mipyme distorsionaría el resto de los puntos.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente el artículo 8º sin modificaciones.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 239 señores diputados presentes, 236 han votado por la afirmativa y 1 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Han votado 236 señores diputados por la afirmativa y 1 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 9º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 10 a 12.

1. Véase el Acta N° 7 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 307.)

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 13.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no tenemos modificaciones a ningún artículo de este capítulo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: proponemos modificar el inciso *c*), punto 4, en lo atinente a la tasa de interés en los primeros doce meses.

En el proyecto original se propone que sea del 3 por ciento y que luego se aplique la tasa BADLAR, que actualmente está en el 3 y pico por ciento. Entonces, si se quiere incentivar la incorporación a la moratoria en los primeros doce meses con una tasa menor, proponemos que donde dice “tres por ciento (3 %)” diga “dos por ciento (2 %)”. El resto sigue como está.

Sr. Presidente (Massa). – ¿El diputado Martínez acepta la modificación?

Sr. Martínez (D.). – No, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose aceptado modificaciones, se va a votar el artículo 13 del título IV, capítulo I.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – No habiendo propuestas de modificación de los artículos 14 al 17, la Presidencia propone votarlos de manera conjunta.

Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Sin observaciones, se van a votar los artículos 14, 15, 16 y 17 del capítulo I del título IV.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 18 del capítulo I.

Tiene la palabra el diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no proponemos ninguna modificación para este artículo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: solicitamos que se especifiquen los beneficiarios del reintegro de IVA. Por otro lado, solicitamos que se fije un monto presupuestado específico para este programa, de modo tal de no dejar abierta la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, tanto para los beneficiarios que no se establecen como para el monto que no se fija.

Si el miembro informante acepta la propuesta, pasaría a leer los cambios.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – No se acepta la modificación, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – No habiendo aceptado las modificaciones el miembro informante, se va a votar el artículo 18 del capítulo II.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 19, capítulo III.

Tiene la palabra el diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no vamos a proponer ninguna modificación en todo el capítulo III, que comprende los artículos 19 al 26.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: proponemos una modificación al artículo 19 que establece dos alícuotas para las contribuciones patronales, una para el sector comercio y servicios del 20,4 por ciento –actualmente es del 19,5 por ciento– y otra para el resto de los sectores, del 18 por ciento. Proponemos que para la alícuota del 20,4 por ciento –la mayor– se agregue lo siguiente: “... siempre que sus ventas totales anuales superen en todos los casos los límites para la categorización como empresa mediana tramo 2, efectuado por el órgano de aplicación pertinente...”.

El proyecto de ley actualmente fija en 48 millones de pesos de venta total anual el tope para que una empresa sea categorizada como pyme, límite que fue establecido en 2001, pero estamos en 2019 y han pasado muchas cosas en este tiempo.

Por lo tanto, queremos que ese monto no sea fijo, tal como establece el proyecto, sino que sea el límite hasta el cual una empresa se puede categorizar como mipyme antes de pasar a ser una empresa grande. Esta es la propuesta que ponemos a consideración del cuerpo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Jetter, por Corrientes.

Sra. Jetter. – Señor presidente: con respecto al artículo 22 habíamos sugerido no dejar afuera...

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia informa que estamos considerando el artículo 19.

Sra. Jetter. – Señor presidente: había dicho que votaríamos los artículos 19 a 23.

Sr. Presidente (Massa). – No, consideraríamos todos juntos si no había propuestas de modificación, pero esto no es así. Por lo tanto, estamos considerando el artículo 19.

Tiene la palabra el diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: la comisión acepta la modificación propuesta por el diputado Pastori. (*Aplausos*.)

Entendemos que la propuesta formulada es indiferente respecto de lo establecido en el proyecto, habida cuenta de que esos 48 millones están fijados por la Sepyme para esa categoría y en todo caso solo se modificarían si la Sepyme fijara otro monto. Por lo tanto, no cambia la apreciación global de los alcances de la medida y por eso nos parece que se puede aceptar la propuesta.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 19 del dictamen de mayoría con la modificación propuesta y aceptada por la comisión.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 20.

Tiene la palabra el diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no proponemos ninguna modificación al artículo en tratamiento.

Sr. Presidente (Massa). – Sin observaciones, se va a votar el artículo 20 del dictamen de mayoría.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 21.

Tiene la palabra el diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no proponemos ninguna modificación al artículo en tratamiento.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: el artículo 21 trata del cómputo como crédito fiscal de las contribuciones patronales. Propongo incluir en el anexo I a la localidad de Añelo con el mismo tratamiento que las ciudades de Plaza Huincul y Cutral Có con una tasa del 6,5 por ciento.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Heller, por la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: no vamos a aceptar la modificación propuesta.

Sr. Presidente (Massa). – Sin modificaciones, se va a votar el artículo 21.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 22.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no proponemos ninguna modificación para el artículo en tratamiento.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Jetter, por Corrientes.

Sra. Jetter. – Señor presidente: sugerimos no dejar afuera a la industria del software o a los pequeños emprendedores de la industria del conocimiento.

Para no leer todo el artículo 22, que es bastante largo, propongo agregar al final lo siguiente: “A los fines dispuestos en los artículos 8º y 9º de la ley 27.506, se utilizará el importe indicado en el párrafo anterior, \$ 17.509,20, que se actualizará desde enero de 2019 sobre la base de las variaciones del índice de precio al consumidor (IPC) que suministra el Instituto Nacional de Estadística y Censos, considerando las variaciones acumuladas de dicho índice correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto al mismo mes del año anterior”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: la comisión no acepta la modificación.

Sr. Presidente (Massa). – Sin modificaciones, se va a votar el artículo 22.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 23, capítulo III.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no tiene modificaciones.

Sr. Presidente (Massa). – Sin observaciones se va a votar el artículo 23.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 24.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (D.). – No se proponen modificaciones, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina.

Sr. Laspina. – Señor presidente: en la misma línea que la diputada Jetter, queremos hacer una incorporación, relacionada con los beneficios de una actualización al régimen de promoción de la economía del conocimiento, sancionado hace poco tiempo con la unanimidad de esta Cámara.

En este sentido, queremos incorporar dos párrafos muy simples al artículo 24. Al principio, diría: “Las disposiciones del presente capítulo no serán de aplicación para los beneficiarios alcanzados por el régimen de promoción de la economía del conocimiento, ley 27.506, durante el plazo de vigencia de la misma...”, y continúa “... ni para los empleadores titulares de establecimiento...”, etcétera, y sigue el artículo 24 tal como está redactado.

Y al final del artículo proponemos agregar lo siguiente: “A los efectos de preservar los derechos de los beneficiarios de la ley 27.506, el Poder Ejecutivo nacional deberá actualizar anualmente los componentes de la detracción a la que se refieren los artículos 8º y 9º de dicha ley”.

Pido votación nominal, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (D.). – No se acepta la modificación, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – A solicitud del miembro informante del dictamen de minoría, se va a votar nominalmente el artículo 24 del proyecto de ley aprobado en general, sin modificaciones.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 234 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 101 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Han votado 131 señores diputados por la afirmativa y 101 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Petri, por Mendoza.

Sr. Petri. – Solicito que conste mi voto negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Así se hará, señor diputado.

Se deja también constancia del voto negativo de los señores diputados López y Buryaile.

En consideración el artículo 25.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (D.). – No hay modificaciones, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina.

Sr. Laspina. – Señor presidente: lo que pedimos en este caso es subir el mínimo no imponible, de 2 millones a 3 millones de pesos.

Sr. Presidente (Massa). – Estamos en el artículo 25, señor diputado. Les vamos a pedir a los mozos que le lleven un café bien cargado al diputado Laspina y a todos los diputados. *(Risas y aplausos.)*

Sr. Laspina. – Lo que estamos pidiendo en esta ocasión, en relación con los superpoderes para aumentar en el ciento por ciento la alícuota del impuesto sobre los bienes personales cuando estén ubicados en el extranjero...

1. Véase el Acta N° 8 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 316.)

Sr. Heller. – No estamos en ese punto, señor diputado.

Sr. Presidente (Massa). – El artículo en tratamiento se refiere a la autoridad de aplicación.

Solicito al señor diputado Heller que por favor lea el artículo 25 para conocimiento del diputado Laspina y del resto de los señores diputados.

Sr. Heller. – Sí, señor presidente.

El artículo 25 es muy breve y dice así: “El Ministerio de Economía y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en lo que fuere materia de su competencia, serán las autoridades de aplicación de la presente ley, quedando facultados para dictar las normas interpretativas y complementarias correspondientes”.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar sin modificaciones el artículo 25 del dictamen aprobado en general.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 26.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (D.). – No hay modificaciones, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori.

Sr. Pastori. – Señor presidente: nosotros vamos a votar en contra de este artículo, pero pedimos la votación nominal por entender que se trata de un artículo trascendente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: quiero hacer notar que, entre otras normas, aquí se está derogando el decreto 1.009/01, que ya está derogado por el artículo 168 de la ley 27.430. Quería hacérselo notar al señor miembro informante de mayoría.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller.

Sr. Heller. – Si es así, señor presidente, no tiene ninguna importancia que figure; se corregirá en la práctica.

Sr. Negri. – Lo que abunda no daña.

Sr. Presidente (Massa). – Por pedido del miembro informante del dictamen de minoría, se va a votar en forma nominal el artículo 26.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 105 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Han votado 131 señores diputados por la afirmativa y 105 por la negativa.¹

En consideración el artículo 27 del capítulo IV el dictamen aprobado en general, que no tiene modificaciones ni observaciones realizadas por los señores diputados.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 28, capítulo V.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (D.). – Sin modificaciones, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori. Me parece que los tengo anotados al revés.

Sr. Pastori. – No hay problema, señor presidente.

Sr. Laspina. – Somos un equipo.

Sr. Pastori. – Señor presidente: vamos a proponer un artículo 28 diferente al del proyecto de ley en tratamiento, por lo que el artículo que lleva ese número en el dictamen de mayoría que fue aprobado debería ser reenumerado.

El artículo 28 que proponemos dice así: “Modifícase, con efecto a partir del período fiscal 2020 inclusive, el artículo 24 de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales (t. o. en 1997 y sus modificatorias), que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 24: No estarán alcanzados por el impuesto los bienes gravados, excepto los comprendidos en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de esta ley, perteneciente a los sujetos indicados en el inciso a) del ar-

1. Véase el Acta N° 9 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 325.)

título 17...’—esto es tal cual como está ahora— ‘... cuando su valor en conjunto, determinado de acuerdo con las normas de esta ley, resulten iguales o inferiores...’—y aquí está la modificación— ‘... a 3 millones de pesos’”.

Actualmente el mínimo no imponible del impuesto a los bienes personales es de 2 millones de pesos, pero ha pasado un año, ha habido inflación, y por eso proponemos que pase de 2 a 3 millones de pesos.

Y sigue así: “De tratarse de inmuebles destinados a casa habitación del contribuyente, o del causante, en el caso de sucesiones indivisas, no estarán alcanzados por el impuesto cuando su valor, determinado de acuerdo con las normas de esta ley, resulten iguales o inferiores...” —y aquí viene la modificación— “... a 25 millones de pesos”. Actualmente son 18 millones de pesos; pero, como esto era para el corriente año, pedimos que el monto se modifique y que, para el año próximo, para casa habitación sea de 25 millones de pesos.

En cuanto al mínimo no imponible general, proponemos que pase de 2 millones a 3 millones de pesos.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). — Señor presidente: con el último equipo que nos propuso ese sector no nos fue muy bien; entonces, para curarnos en salud, no aceptamos la modificación propuesta.

Sr. Presidente (Massa). — No habiendo sido aceptada la modificación propuesta por el miembro informante del dictamen de minoría, se va a votar en forma nominal el artículo 28 del dictamen de mayoría.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 104, por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). — Se han registrado 132 votos afirmativos y 104 negativos.¹

Sr. Presidente (Massa). — En consideración el artículo 29.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. — Señor presidente: a efectos de evitar complicaciones, quiero aclarar que mi propuesta consistió en incorporar un artículo 28 diferente al del proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría. Por lo tanto, correspondería someter a votación ese artículo 28.

Sr. Presidente (Massa). — La Presidencia aclara al señor diputado que ha sido votado sin modificaciones el artículo 28 del dictamen de mayoría.

Si, en algún caso, hubiere algún cambio en el texto del articulado, la Presidencia lo hará notar y el señor diputado Darío Martínez o el señor diputado Heller procederán a darle lectura. Ese es el acuerdo al que se llegó con los presidentes de bloque y con el miembro informante.

Hecha la aclaración, se va a votar el artículo 29 del dictamen de mayoría.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). — En consideración el artículo 30.

La Presidencia entiende que en este caso se trata de un nuevo artículo agregado al dictamen de mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). — Señor presidente: como bien acaba de señalar, se agrega un nuevo artículo por el que se incorpora a la ley de impuesto a los bienes personales el criterio de residencia de la Ley del Impuesto a las Ganancias. De esa manera, el sujeto argentino que pretenda evitar el pago de dicho gravamen por bienes en el exterior con un mero cambio de domicilio, no podrá hacerlo a partir de esta reforma porque el concepto de residencia en ganancias es más estricto y requiere mayores condiciones para perderla.

El nuevo artículo 30 quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 30: Modifícase el título VI de la ley 23.966 y sus modificatorias del Impuesto sobre los Bienes Personales, con relación a la condición de los contribuyentes, con efecto para los períodos fiscales 2019 y siguientes, de la siguiente manera:

1. Véase el Acta N° 10 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 334.)

”El sujeto del impuesto se registrará por el criterio de residencia en los términos y condiciones establecidos en el artículo 119 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, quedando sin efecto el criterio de ‘domicilio’”.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar en forma nominal el nuevo artículo 30 del dictamen de mayoría.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 128 han votado por la afirmativa y 106, por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 128 votos afirmativos y 106 negativos.¹

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Así se hará, señora diputada.

En consideración el artículo 30 del dictamen de mayoría, que pasa a ser artículo 31.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 31 del dictamen de mayoría, que pasa a ser artículo 32.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: por una cuestión de forma, este artículo queda dividido en tres. El primero de ellos quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 32: Derógase el artículo 95 y el artículo 96 en la parte correspondiente a las ganancias que encuadren en el capítulo II del título IV, de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. en 2019) a partir del período fiscal 2020”.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: el segundo, que pasaría a ser el artículo 33, quedaría redactado así: “Artículo 33: Sustitúyese el inciso *h*) del artículo 26 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. en 2019) con aplicación a partir del período fiscal 2020, por el siguiente:

”*h*) Los intereses originados por los siguientes depósitos efectuados en instituciones sujetas al Régimen Legal de Entidades Financieras normado por la ley 21.526 y sus modificaciones: en caja de ahorro, cuentas especiales de ahorro, a plazo fijo en moneda nacional y los depósitos de terceros u otras formas de captación de fondos del público, conforme lo determine el Banco Central de la República Argentina en virtud de lo que establece la legislación respectiva. A efectos de la presente exención, se restablece la vigencia de las normas derogadas por los incisos *b*), *c*) y *d*) del artículo 81 de la ley 27.430, sin que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 109 de la ley del impuesto para las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país.

”Quedan excluidos de esta exención los intereses provenientes de depósitos con cláusula de ajuste”.

Sr. Presidente (Massa). – Diputada Lospennato: el diputado Martínez explicó que dividía el artículo en tres artículos, por una cuestión de redacción y de forma. Eso fue solicitado por uno de los bloques de este cuerpo.

Se va a votar el artículo 33, tal como ha sido leído.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: solicito que cuando se mencione un artículo se haga referencia a si se trata del número nuevo o del que estaba en el dictamen.

Sr. Presidente (Massa). – Lo aclaré al principio, diputado. Este artículo fue dividido en tres a pedido de uno de los bloques de este cuerpo, por una cuestión de forma en materia legislativa. Está en tratamiento el artículo 34, que en realidad es la tercera división del artículo.

Sr. Ritondo. – Del artículo 31, originalmente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

1. Véase el Acta N° 11 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 342.)

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: la nueva redacción quedaría con el número 34, pero era parte de un inciso que estaba en el artículo 31, que se subdividió.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Ritondo: a pedido de uno de los bloques de este cuerpo, y por una cuestión de redacción y de orden legislativo, el artículo 31 fue dividido en tres artículos. Este es el tercer artículo emergente del artículo 31.

Si ningún diputado tiene consideraciones para hacer, se va a votar el artículo 34 de la nueva redacción.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Para referirse al artículo 32 del dictamen ahora 35, tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: este artículo solo queda reenumerado, porque no tenemos modificaciones. Estoy hablando del artículo 32 del dictamen, que ahora quedaría con el número 35.

Sr. Presidente (Massa). – Para que se entienda, este es el artículo 32 del dictamen de la mayoría que queda numerado como artículo 35. La minoría pide votación nominal.

Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: quiero proponer para el artículo 32 la redacción “por el término de un año”, que es el plazo de vigencia de esta ley de emergencia, porque acá dice “por el término de cinco (5) períodos fiscales”. Esto tiene un problema, ya que “período fiscal” en abstracto no significa nada, pues puede ser mensual, como en el caso del IVA, o anual, como en el caso del impuesto a las ganancias, o bien, como en este caso, que no es ni mensual ni anual.

Este es un impuesto que en técnica legislativa se denomina “hecho imponible que se perfecciona en forma instantánea”. Cada vez que se compran divisas, por ejemplo, se perfecciona, sin que sea mensual o anual.

O sea que la expresión “cinco (5) períodos fiscales” es incorrecta. En su reemplazo, proponemos que rija solamente por el año 2020, que es el mismo plazo de vigencia de la ley de emergencia.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: quiero proponer una modificación a este artículo para mantener fuera del impuesto al transporte internacional que se abone en moneda nacional. Propongo incorporar, al final del inciso e), una aclaración con el objeto de despejar las dudas respecto de si ciertas operaciones abonadas en pesos están o no alcanzadas por el impuesto. Esto obedece a una realidad, sobre todo en los lugares fronterizos, donde muchas personas, sobre todo de bajos recursos, tienen que cruzar y efectuar un transporte internacional, pero pagado en moneda nacional.

La propuesta que nosotros hacemos es que el inciso e) quede redactado de la siguiente manera: “Adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país, en la medida en que para la cancelación de la operación deba accederse al mercado único y libre de cambios al efecto de la adquisición de las divisas correspondientes en los términos que fije la reglamentación”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: entiendo la idea, pero tiene un inconveniente, porque si se paga con tarjeta de crédito y es un servicio del exterior, en definitiva el Estado tiene que hacerse cargo de los dólares. Recibe pesos y tiene que hacerse cargo de los dólares. Por eso está planteado de esta manera.

El objetivo de esta medida es justamente que las financiaciones de cosas que se consumen y se pagan en pesos, pero que significan uso de divisas, estén alcanzadas por el gravamen.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: era para señalar lo mismo que señaló el diputado Pastori.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: no sé si se entendió bien la propuesta del diputado Ramón, con la cual estamos de acuerdo. La actual redacción del inciso e) dice así: “Adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por

vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país”.

Un ejemplo está en la ciudad de Posadas, en Misiones. Allí hay un servicio internacional que cruza un puente entre Posadas y Encarnación, que es utilizado por la gente que visita familiares o empleados que trabajan en uno u otro lado. Les estaríamos encareciendo un 30 por ciento el costo del pasaje del transporte terrestre en colectivo por cruzar el puente de Posadas-Encarnación.

O también puede ocurrir que alguien vaya en un colectivo argentino a visitar a una persona en Paraguay, con un pasaje comprado en la terminal de Retiro en pesos a una empresa argentina. En ese caso tendría que pagar un 30 por ciento más, cuando en realidad no está usando dólares.

Por estas razones, consideramos que el inciso e) está mal planteado, ya que no sigue el espíritu del impuesto que se está creando. En todo caso proponemos directamente la derogación del inciso e), si es que no se quiere hacer la modificación que propone el diputado Ramón.

Por último, pido que se vote en forma nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: quiero hacerle una aclaración al miembro informante.

Estamos hablando de lugares donde las personas no tienen tarjeta de crédito. Se trata de lugares fronterizos. Los bajos recursos son totales. Las personas van con efectivo, y a veces ni siquiera tienen efectivo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: primero quisiera decirle al diputado Laspina que llegó el café. Se ve que de este lado siempre se servía antes, y quedó la costumbre (*Risas.*). Pero ya va a llegar porque tenemos que incluir a todos, y este es el espíritu de la ley que estamos tratando: la inclusión de todos. Así que por favor acérqueme un café al compañero Laspina. De esa manera vamos a poder terminar mejor esta sesión.

El planteo y la modificación que propone el diputado Ramón tiene una relación clara

con esos servicios, sobre todo los terrestres, que son muy demandados por nuestros países fronterizos, donde tenemos vecinos que van y vienen. Estos viven regionalizados. Nos pasa también en mi provincia, y posiblemente en la provincia del diputado Ramón ocurra lo mismo. En nuestro caso esto sucede con el país vecino de Chile, con transportes interurbanos entre la Argentina y Chile.

Si bien lo que decía mi compañero Carlos Heller es correcto, la aclaración que hace el diputado respecto del artículo en tratamiento merece ser tenida en cuenta. Le pido que por favor me vuelva a leer cómo trata el tipo de cambio, así puedo decidir si lo puedo acompañar.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: el inciso e) quedaría redactado así: “Adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática de pasajeros con destino fuera del país, en la medida en que para la cancelación de la operación deba accederse al mercado único y libre de cambios al efecto de la adquisición de las divisas correspondientes en los términos que fije la reglamentación”. Planteamos que se trata de una excepción.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: creo que es pertinente la aclaración, y se entiende la particularidad. Estamos de acuerdo con que se trata de limitar el acceso al uso de dólares.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Aceptamos la incorporación sugerida por el diputado Ramón, que ha sido muy acertada.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: faltó aclarar por parte del miembro informante de la mayoría si se acepta la propuesta del cambio de período fiscal –dice mal “cinco (5) períodos fiscales”– por una fecha, que sea hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – No, señor presidente. Solo aceptamos la modificación pedida por el señor diputado Ramón.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente el artículo 32, reenumerado 35, con las modificaciones propuestas por el señor diputado Ramón.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 234 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 101 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Han votado 131 señores diputados por la afirmativa y 101 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde pasar al tratamiento del artículo 33, reenumerado como artículo 36.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: además de la reenumeración, se agrega el inciso *b*) del artículo 8° de la ley 24.156. En el original está solo el inciso *a*), y se incorpora el inciso *b*).

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: se entiende la corrección, pero queremos hacer dos agregados. Una es la posibilidad de establecer un máximo o un límite de adquisición de divisas para ayuda familiar, que es parte de una convención internacional, que incluso regía con el cepo cambiario anterior. Hasta 2015 eran 1.500 dólares mensuales para transferencias por ayuda familiar.

Además, queremos agregar a las universidades al final del inciso *b*) del artículo 33 –ahora artículo 36– para que quede redactado de la siguiente manera: “... la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios, así como las universidades y asociaciones integrantes del sistema universitario argentino. Tampoco se encuentran alcanzadas las compras efectuadas en las zonas francas habilitadas en el territorio argentino”.

Por su parte, como un inciso *c*) proponemos agregar: “Los gastos asociados a la participación de estudiantes, docentes e investigadores por su participación en congresos y eventos de estudio, formación y capacitación en el exterior”. Asimismo, como inciso *d*) proponemos agregar: “Las suscripciones digitales de revistas, diarios y periódicos del exterior”.

Es obvio lo que estamos pidiendo: ayuda familiar, universidades y viajes por capacitación docente e investigación en el exterior.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – No se aceptan las modificaciones, señor presidente.

El inciso *b*) quedaría igual a como estaba redactado: “Los gastos asociados a proyectos de investigación efectuados por investigadores que se desempeñan en el ámbito del Estado nacional, estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Bucca, por Buenos Aires.

Sr. Bucca. – Señor presidente: nosotros queremos agregar un inciso *c*) al artículo 33, referido a la adquisición en el exterior de materiales de equipamiento y demás bienes destinados a la lucha contra el fuego y la protección civil de la población por parte de las entidades reconocidas en la ley 25.054 y sus modificatorias. Esto reconocería el sistema nacional de bomberos.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: aceptamos incluir a las universidades en el inciso *b*), y la incorporación del inciso *c*), planteado por el señor diputado Bucca.

Sr. Presidente (Massa). – Con las modificaciones e incorporaciones propuestas, se va a votar el artículo 33, modificado y reenumerado como artículo 36.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 34, reenumerado como artículo 37.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – No hay modificaciones, señor presidente.

1. Véase el Acta N° 12 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 352.)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señor presidente: pretendía hablar en el artículo anterior, pero por mi impericia no fue advertida mi solicitud.

Nosotros pedíamos un agregado a este régimen, que se incluyera a las sociedades del Estado en el artículo 33, inciso *b*). Este pedido era en función, por ejemplo, de nuestra sociedad INVAP.

Sr. Presidente (Massa). – Desgraciadamente ya se votó, señor diputado. Tomamos la sugerencia para proponerla eventualmente para la reglamentación.

Tiene la palabra el señor diputado Darío Martínez para referirse al artículo 34, reenumerado como 37.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: debido a lo que planteó el señor diputado preopinante, consulté al ministro y en función de las atribuciones que le da el artículo 54, inciso *c*), va a recibir tanto a la gente del INVAP –que es a lo que se refería el señor diputado– como a la de un organismo de la provincia de Córdoba, que no recuerdo en este momento el nombre, pero que tiene fines parecidos.

Si está el señor diputado Cassinerio me lo podrá decir, pero el lunes tiene una reunión con el ministro Kulfas para resolver este tema. El artículo 54, inciso *c*), le da la atribución para poder observar este tipo de instituciones como la que se mencionó recién.

Sr. Presidente (Massa). – A los efectos de ordenar el tratamiento del proyecto de ley, corresponde considerar la propuesta del artículo 34, reenumerado como 37.

Tiene la palabra el señor diputado Darío Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – No tiene modificaciones.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: todo lo que quede del capítulo 6 queremos que sea votado en forma nominal. Si no hay ningún cambio, se puede agrupar todo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: aceptamos las modificaciones informadas por el miembro

informante respecto de los artículos 37, 38, 39 y 40 de la nueva numeración, y pedimos que se voten nominalmente en forma conjunta.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: con la numeración del orden del día, ¿esta propuesta incluye el viejo artículo 38?

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Darío Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – No escuché la consulta.

Sr. Menna. – Como se están refiriendo alternativamente por la numeración del orden del día o por la reenumeración, consulto si esta moción incluye el viejo artículo 38, porque si así fuera quiero hacer una observación.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: numérelos después por Secretaría y trabajemos con los viejos números que están registrados porque va a ser más fácil para todos. Por Secretaría se le dará después una nueva numeración.

Sr. Presidente (Massa). – Si el cuerpo me habilita a hacer la reenumeración, así se hará.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Entonces, seguimos trabajando con la numeración vieja.

Según lo que se acaba de proponer, se van a votar en forma conjunta y de manera nominal los artículos 34 a 37 del dictamen original de la mayoría.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 233 señores diputados presentes, 134 han votado por la afirmativa y 97, por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 134 votos por la afirmativa y 97 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Massa). – Quedan aprobados los artículos 34 a 37.

Corresponde considerar el artículo 38 del dictamen original de la mayoría.

1. Véase el Acta Nº 13 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 361.)

Tiene la palabra el señor diputado Darío Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Este artículo no tiene modificaciones.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: si bien en el tratamiento en general dijimos que las delegaciones en materia tributaria están prohibidas por el artículo 76 de la Constitución Nacional, en consonancia con el artículo 99, inciso 3, y además con los precedentes de la Corte, especialmente en el fallo de la causa “Camaroneira Patagónica”, en el que ha dicho claramente que estas delegaciones son inconstitucionales, quiero hacer notar que este artículo 38 delega expresamente atribuciones del Congreso hacia el Poder Ejecutivo para, entre otras cosas, incorporar nuevos obligados de este tributo, crear nuevos hechos imposables, porque habla de agregar operaciones, y para establecer y modificar alícuotas. Esto está en consonancia, más allá de la inconstitucionalidad de origen y de fondo que señalé al principio, con la declaración de emergencia fiscal, de las nueve que menciona el artículo 1º, que está estrechamente relacionada con este artículo 38.

Esto tiene otra inconsistencia más: la emergencia del artículo 1º está enunciada, y ahora sancionada, hasta el 31 de diciembre de 2020, y el artículo 38 está ligado al 32, en el que se establecen –como decía hoy el señor diputado Pastori– cinco ejercicios. Además de la inespecificidad de los cinco ejercicios, va a tener el problema de que no va a empezar a regir desde mañana, sino probablemente a partir del 1º de enero.

Pero más allá de eso, queda descolocado el artículo 38 respecto del 32 y del artículo 1º. Hago este señalamiento porque me parece que los miembros informantes de la mayoría deberían tenerlo en cuenta.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: en el mismo sentido que lo planteó el señor diputado Menna, resalto la necesidad de anular la posibilidad de agregar nuevos hechos imposables, porque está expresamente prohibida por la

Constitución Nacional la delegación abierta en materia tributaria.

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde la aclaración de que en la votación anterior la diputada Zuvic votó en forma negativa y el sistema no la registró.

Tiene la palabra el señor diputado Darío Martínez para saber si acepta modificaciones.

Sr. Martínez (D.). – No, no aceptamos, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 38 del dictamen de mayoría de forma nominal, a pedido de los miembros informantes del dictamen de minoría.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 128 han votado por la afirmativa y 104 por la negativa. No se ha computado el voto de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 128 votos afirmativos y 104 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia aclara y consigna el voto por la afirmativa de la diputada Hernández, y el voto por la negativa del diputado Benedetti.

En consideración el artículo 39 del dictamen original de mayoría.

Tiene la palabra el diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: este artículo tiene modificaciones y remisiones internas, en función de la modificación de otros artículos.

Se corrige el inciso *a*), agregando al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados junto con la Administración Nacional de la Seguridad Social, ya que había sido omitido, y quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 39: El producido del impuesto establecido en el artículo 35 será distribuido por el Poder Ejecutivo nacional conforme a las siguientes prioridades:

”*a*) Financiamiento de los programas a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social y de las prestaciones del Instituto

1. Véase el Acta Nº 14 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 370.)

Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados: setenta por ciento (70%).

”b) Financiamiento de obras de vivienda social: del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana creado por la ley 27.453 y el decreto 819/2019, obras de infraestructura económica y fomento del turismo nacional: treinta por ciento (30%)”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: voy con fe de federalismo. La propuesta es incluir en el inciso a) a los organismos provinciales de seguridad social y no solamente a la ANSES.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: quisiera pedir una modificación en este artículo, porque se trata de la distribución del producido del artículo 32 y, en la Argentina, la realidad es que hay un faltante de 7 millones de casas.

Hace muy poco votamos por unanimidad de todas las fuerzas políticas la creación del Renabap. Sin embargo, en la distribución de este 30 por ciento se establece que la autoridad podrá distribuirlo para la seguridad social, para el Renabap y para el desarrollo del turismo local.

En la Argentina tenemos un faltante de habitación de 7 millones, y este sería el primer aporte que se hace al Renabap, de una suma que es muy importante.

Ahora bien, ¿está en el orden de las prioridades que ese porcentaje tan importante vaya al desarrollo del turismo local y no vaya a la construcción de casas, habitaciones y urbanización de barrios, de acuerdo con cómo se votó de manera unánime en esta Cámara?

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

Sr. Ramón. – Mi propuesta es que el inciso b) quede redactado de la siguiente manera: “b) Financiamiento de obras de vivienda social del fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana creado por ley 27.453 y el decreto 819/2019: treinta por ciento (30%)”; es decir, que el aporte de este dinero se destine solo al Renabap.

Sr. Presidente (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: entiendo el espíritu de la modificación propuesta por el diputado Ramón, y seguramente en el Poder Ejecutivo nacional, al igual que muchos de los que están sentados acá, tienen la mejor intención y una preocupación muy importante en relación con el problema de vivienda y acceso de servicios. Creo que a eso obedece el planteo del diputado Ramón.

Sabemos que es una de las problemáticas más grandes por las cuales está atravesando el pueblo argentino. Sabemos de la necesidad de conseguir recursos para resolver el problema de infraestructura al cual se refiere el diputado Ramón. Compartimos el espíritu, y justamente si está en este articulado y hay una asignación específica que ocupa un porcentual de lo que se recauda es porque entendemos esta necesidad.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Martínez (D.). – Ahora bien, también el espíritu de la norma en este capítulo tiene que ver con la promoción del turismo puertas adentro de nuestro país, por decirlo de alguna manera.

En esta situación de emergencia y de crisis en la cual están los argentinos, no nos alcanzaría la cantidad de particiones que deberíamos hacer con esta asignación. De hecho, no alcanza el recurso que se recauda, pero tengo que decir que no, aun compartiendo el espíritu, y ojalá la reactivación de este país ayude a que prontamente tengamos los recursos necesarios para lo que está planteando el diputado.

Por las razones expuestas, no vamos a aceptar esa modificación.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: había propuesto incluir en el inciso a) a los organismos provinciales de seguridad social y no solamente a la ANSES. Vuelvo a plantearlo con fe.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: lo que sucede es que este es un impuesto de recaudación para la caja nacional, que hace a la

distribución. Ojalá alguna de esas obras que se harán con parte de ese 30 por ciento también vaya a mi querida provincia, y junto con la diputada Sapag gestionaremos que así sea cuando tratemos el presupuesto.

No tengo dudas de que los diputados Vivero y Schlereth acompañarán la propuesta, pero en este caso, si bien la recaudación es importante, no alcanza para todas estas obras. Por lo tanto, también tengo que rechazar la propuesta.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: quiero que me disculpen con la insistencia, y no se molesten, porque recuerdo los discursos que hemos escuchado en esta Cámara cuando se trató la ley que crea el Renabap, la urbanización de los barrios populares. Solamente en mi provincia hay 305 barrios que no tienen urbanización, y necesitamos de muchos fondos para que el 12 por ciento de las personas que habitan en mi provincia –que es lo que conozco– puedan tener acceso a la urbanización y la posibilidad de acceso a una casa. No es un tema menor.

Por eso, quiero que esta votación sea nominal, porque en este Congreso nosotros debemos plantear nuestros discursos, y que desde la sociedad se sepa qué es lo que queremos y si realmente lo hacemos. Estamos hablando del primer fondo que se va a entregar al Renabap para que haga casas, para que urbanice.

En la Argentina, el problema social es muy grave, y todos los discursos que escuché en el transcurso del tratamiento en comisión y en el recinto, al momento de considerar esa norma...

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: formule su propuesta, por favor.

Sr. Ramón. – La propuesta es que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Entendiendo que, por su carácter, se trata de un artículo que requiere una mayoría especial, corresponde que la votación sea nominal.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Teniendo en cuenta la importancia del tema, creo que merece que lo pensemos, justamente porque requiere una mayoría especial.

Le diría al señor diputado Ramón dos o tres cosas. En primer lugar, lo que se está haciendo es darle una facultad al Poder Ejecutivo, con una indicación de destino y, en definitiva, como se está diciendo, es “conforme a las siguientes prioridades”. Es decir, se está estableciendo un conjunto de destinos posibles, pero de alguna manera se está haciendo una enumeración que marca claramente dónde estarían las prioridades.

Estamos hablando siempre del inciso *b*), porque el otro está clarísimo. Entonces, claramente, en esa prioridad lo principal es el financiamiento de obras de vivienda social y el fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana, y luego se agregan dos objetos más, que yo creo que son de interés de todos –pensémoslo, realmente–, ya que, ¿por qué no va a estar incluido que una parte vaya a obras de infraestructura? Y el fomento del turismo nacional es una prioridad. Nosotros estamos pensando que el turismo nacional es una fuente de trabajo, genera empleo...

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Heller: llevamos dieciséis horas de debate; este artículo fue largamente explicado. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: ya le di la palabra varias veces alrededor de este tema.

Sr. Ramón. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón.

Sr. Ramón. – Señor presidente: yo sé lo que le digo, tenemos un problema con esto. Por eso entiendo la explicación que acaba de darme el diputado Heller.

Diputado Heller: le voy a pedir que trabajemos sobre este tema.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente el artículo 39.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 101, por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 132 votos afirmativos y 101 negativos.¹

Sr. Presidente (Massa). – Diputado: le pido que mantenga el respeto que venimos trayendo en la sesión, por favor. Sin chicanas.

En consideración el artículo 39 bis del orden del día, sin modificaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Riccardo, por San Luis.

Sr. Riccardo. – Señor presidente: usted mencionó que el artículo anterior necesitaba una mayoría especial.

Sr. Presidente (Massa). – Sí, señor diputado. De 129, y fue aprobado por 132 votos. Precisamente los datos del tablero electrónico y la identificación de los diputados sirven para ello.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no tenemos modificaciones al artículo.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 39 bis del dictamen de mayoría original, sin modificaciones.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 40 del dictamen de mayoría original.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no tenemos modificaciones al artículo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: con ánimo constructivo, a pesar de que todo este capítulo lo hemos votado negativamente, quiero advertir al miembro informante de la mayoría una contradicción que existe entre el artículo 32, ya votado, que dice: “Establécese con carácter de emergencia, por el término de cinco (5) períodos fiscales a partir del día de entrada en vigencia de la presente ley...”, y el artículo 40 en consideración, que dice “El impuesto que se establece por el artículo 32 de la presente ley será de aplicación a las operaciones, liquidaciones y pagos efectuados a partir del día siguiente a la entrada en vigencia de la presente

ley...”. Es decir que por un lado se dice que es a partir del día de vigencia de la ley, y, por otro lado, que es a partir del día siguiente. Esto va a originar una confusión en el momento que tenga que empezar a aplicarse el impuesto, por lo que queremos pedir que se nos aclare cuál es la fecha de entrada en vigencia, porque hay dos artículos con dos fechas diferentes.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller.

Sr. Heller. – En este caso tenemos que pedir unos minutos para revisarlo, porque lo que está diciendo el señor diputado Pastori es que en un artículo anterior dice que la vigencia es a partir del día de entrada en vigor de la ley, y en otro, a partir del día siguiente. Entonces, pido unos minutos para revisarlo.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia invita a los señores diputados a pasar a un cuarto intermedio en las bancas para revisar el texto del artículo 40.

–Se pasa a cuarto intermedio.

–Luego de unos instantes:

Sr. Laspina. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: quiero pedir un aplauso para el diputado Facundo Suárez Lastra, que está celebrando su noche de bodas, pero de todos modos ha venido aquí a votar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Luego de este pequeño recreo en el que todos han podido cumplir con sus necesidades y obligaciones, tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: estábamos en la consideración del tema de compatibilizar fechas y teníamos el problema de que el artículo 32, que ya votamos, dice: “... a partir del día de la entrada en vigencia”, y este artículo que estamos por votar dice: “... a partir del día siguiente...”.

Entonces, propongo que la redacción diga: “... pagos efectuados, de acuerdo al cronograma establecido en el artículo 32...”, con lo cual se resuelve el tema ya que lo hacemos compatible y no hay ningún problema.

1. Véase el Acta N° 15 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 380.)

Sr. Presidente (Massa). – Con la modificación propuesta por el diputado Pastori, se va a votar el artículo 40.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 41 contenido en el capítulo 7 del orden del día original. No tiene modificaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: estamos hablando del artículo 41 de la vieja numeración. No hay ninguna modificación propuesta de nuestra parte.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: en realidad, antes de ingresar al capítulo VII, queremos proponer la incorporación de un artículo, que sería el 40 bis, dentro del capítulo del impuesto PAIS. Dicho artículo sería el 40 bis, pero la Presidencia sabrá ordenarlo en el momento de la reenumeración. Simplemente lo planteo ahora porque iría a continuación del artículo 40 que acabamos de votar.

La propuesta es que este impuesto pueda ser computado como pago a cuenta contra el impuesto a las ganancias y/o a los bienes personales que se debieran abonar en el período fiscal en que se hubiera efectivizado el pago del impuesto denominado PAIS, así como también en sus respectivos anticipos.

Si la mayoría acepta esta propuesta, voy a proceder a leer cómo quedaría redactado el artículo. La idea es que quien paga este impuesto pueda computarlo después como un pago a cuenta del impuesto a las ganancias o del impuesto a los bienes personales, como fue en la época anterior en que estuvo vigente, o algo similar, como sucedió durante el gobierno de Cristina Fernández, cuando existía este cómputo como pago a cuenta de otros impuestos.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: lo que acaba de proponer el señor diputado preopinante modifica el sentido de lo que aprobamos, dado que convierte un tributo en un anticipo. Por

lo tanto, no es aceptable la propuesta de parte nuestra.

Sr. Presidente (Massa). – No habiendo sido aceptada la propuesta del señor diputado Pastori, se va a votar el artículo 41 del dictamen de mayoría. A pedido del miembro informante de la minoría, se votará en forma nominal.

– Se practica la votación nominal.

– Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 129 han votado por la afirmativa y 105, por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 129 votos por la afirmativa y 105 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 42, capítulo 8 del dictamen original.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – El artículo no tiene modificaciones, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente el artículo 42 del dictamen de mayoría original.

– Se practica la votación nominal.

– Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 134 han votado por la afirmativa y 102, por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 134 votos por la afirmativa y 102 por la negativa.²

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 43 del dictamen original de mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: el artículo no tiene modificaciones.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: si el texto del dictamen de mayoría no va a recibir modificaciones en los artículos 43 a 47, propongo que los votemos nominalmente en forma conjunta.

1. Véase el Acta Nº 16 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 388.)

2. Véase el Acta Nº 17 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 397.)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: como en el artículo 45 vamos a proponer modificaciones, solicito que se voten en forma conjunta los artículos 43 y 44.

Sr. Presidente (Massa). – Si hay asentimiento, se procederá de la forma indicada.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente los artículos 43 y 44 del dictamen de mayoría original.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 104, por la negativa.

Sr. Secretario (Cerngul). – Se han registrado 132 votos por la afirmativa y 104 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 45 del dictamen original.

Como el señor diputado Heller adelantó que en este artículo la comisión va a proponer modificaciones, tiene la palabra el señor diputado Martínez a efectos de indicar cómo quedaría redactado este artículo.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: el artículo diría así: “Establécese, hasta el 31 de diciembre de 2020, en un 3 por ciento la alícuota de la tasa de estadística contemplada en el artículo 762 de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, la cual resultará aplicable a las destinaciones definitivas de importación para consumo, con excepción de aquellas destinaciones registradas en el marco de acuerdos preferenciales suscritos por la República Argentina que específicamente contemplen una exención...” y aquí viene el agregado “... o aquellos que incluyan mercadería originaria y de los Estados partes del Mercosur”. Y luego el artículo continúa tal como figura en el dictamen.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: voy a ser muy breve. Solicitamos la eliminación del último párrafo, que otorga al Poder Ejecutivo discrecionalidad para realizar exenciones. Nos parece que es una delegación excesiva que podría generar alguna arbitrariedad en la selección de los sectores afectados.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: la comisión no se acepta la modificación.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: teniendo en cuenta que la comisión no aceptó la propuesta de la minoría, si el miembro informante está de acuerdo, sugiero que se voten nominalmente en forma conjunta los artículos 45, 46 y 47.

Sr. Presidente (Massa). – Si hay asentimiento, se procederá en la forma indicada.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Se van a votar en forma nominal los artículos 45, 46 y 47 del dictamen de mayoría, con las modificaciones introducidas en el artículo 45.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 134 han votado por la afirmativa y 102, por la negativa.

Sr. Secretario (Cerngul). – Se han registrado 134 votos por la afirmativa y 102 por la negativa.²

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 48 del dictamen original.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: en este capítulo proponemos unificar los artículos 48 y 49 del dictamen. El nuevo artículo –que con la renumeración pasaría a ser el 52– quedaría redactado de la siguiente manera: “Título V. Derechos de exportación. Artículo 52: Establécese que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo nacional mediante los artículos 755 y concor-

1. Véase el Acta Nº 18 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 405.)

2. Véase el Acta Nº 19 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 413.)

dantes de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso el treinta y tres por ciento (33 %) del valor imponible o del precio oficial FOB. Se prohíbe que la alícuota de los derechos de exportación supere el treinta y tres por ciento (33 %) del valor imponible o del precio oficial FOB para las habas (porotos) de soja. Se prohíbe superar el quince por ciento (15 %) para aquellas mercancías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que tenían una alícuota de cero por ciento (0 %) a esa fecha. Se prohíbe superar el cinco por ciento (5 %) de alícuota para los productos agroindustriales de las economías regionales definidas por el Poder Ejecutivo nacional. Las alícuotas de los derechos de exportación para bienes industriales y para servicios no podrán superar el cinco por ciento (5 %) del valor imponible o del precio oficial FOB. Las alícuotas de los derechos de exportación para hidrocarburos y minería no podrán superar el ocho por ciento (8 %) del valor imponible o del precio oficial FOB. El sesenta y siete por ciento (67%) del valor incremental de los derechos de exportación previstos en esta ley, será destinado al financiamiento de los programas a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social y a las prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. El tres por ciento (3 %) se destinará a la creación de un fondo solidario de competitividad agroindustrial para estimular la actividad de pequeños productores y cooperativas a través de créditos para la producción, innovación, agregado de valor y costos logísticos. Este fondo será administrado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Exceptúase del pago de los derechos que gravan la exportación para consumo a las empresas del Estado regidas por la ley 13.653 y las sociedades del Estado regidas por la ley 20.705 que tengan por objeto desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación. El Poder Ejecutivo nacional podrá utilizar la facultad prevista en el artículo 755, apartado b), de la ley 22.415 (Código Aduanero) respecto de entidades estatales o con participación estatal que tengan como finalidad

principal desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación. El Poder Ejecutivo nacional podrá ejercer estas facultades hasta el 31 de diciembre de 2021”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: advierto que el espíritu de esta iniciativa y de este artículo es integrar todo lo que son derechos de exportación, y veo con beneplácito que se bajen tributos para los hidrocarburos y la minería mediante el decreto 37.

A fin de reactivarlas, ya que en un 90 por ciento se trata de las producciones agropecuarias de pequeños y medianos productores como habíamos establecido acá, me permito plantear al miembro informante la posibilidad de modificar las alícuotas que propone el dictamen. En este sentido, propongo fijar como tope una alícuota del 30 por ciento para los derechos de exportación –a los que hacía referencia el artículo 48 del dictamen–; fijar un tope del 30 por ciento para las habas o porotos de soja –que se mencionaban en el artículo 49–, y fijar un tope del 12 por ciento para las otras producciones que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que tenían una alícuota de cero por ciento a esa fecha.

Entendemos que de esa manera se estaría privilegiando a la pequeña y mediana empresa agropecuaria. Realmente no me parece justo desgravar en cuatro puntos a la minería y al petróleo y gravar con más puntos a la producción agropecuaria. Creo que esto sería un contrasentido cuando estamos hablando de explotaciones agropecuarias.

Por lo tanto, para simplificar, lo que propongo al miembro informante es fijar como tope una alícuota del 30 por ciento para las habas o porotos de soja, una alícuota del 12 por ciento para el resto de los cultivos que no estuvieran gravados al 2 de septiembre de 2018, una alícuota del 5 por ciento para los bienes industrializados y dejar como está lo que es minería e hidrocarburos.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: quiero plantear algunas cuestiones. Por un lado, para

que no se genere confusión, quiero aclarar lo siguiente. El miembro informante aludió al artículo 52. Entiendo que, de acuerdo con lo convenido, de referirnos a la nomenclatura del orden del Dda sería el artículo 48. ¿Es así?

Sr. Martínez (D.). – Sí, señor diputado.

Sr. Menna. – De acuerdo.

La otra cuestión es la siguiente. El decreto 37/19, utilizando la nomenclatura Mercosur, estableció dos alícuotas de retenciones o derechos de exportación: del 12 por ciento para algunos productos y del 9 por ciento para otros. La distinción que hace en general es entre materias primas y manufacturas.

La otra consulta que quiero hacer al miembro informante es la siguiente. Dado que acá se alude a productos agroindustriales, ¿se abandona esa distinción que se hace en el decreto 37? En ese caso, quisiéramos que se nos aclare qué ocurre, por ejemplo, con un producto de la economía regional patagónica como la lana, que en el decreto 37 está gravada con el 12 por ciento o con el 9 por ciento, según se trate de lana sucia y demás.

Por otro lado, quiero saber si esto es un adicional o implica que la alícuota final no podrá superar el 5 por ciento. Es decir, ¿se adiciona a las existentes u opera como un nuevo límite, con lo cual quedan sin efecto las del decreto 37?

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Martínez: ¿va a responder ahora o prefiere escuchar primero todas las propuestas?

Sr. Martínez (D.). – Prefiero escuchar primero las distintas propuestas, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – De acuerdo, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Frigerio, por Tierra del Fuego.

Sr. Frigerio. – Señor presidente: como fueguino, para mí es muy importante velar por la no afectación de la recaudación de regalías de mi provincia y de todas las provincias hidrocarbúferas del país. Es por ello que propongo agregar el siguiente texto al final del cuarto párrafo del artículo 49 –o 48, porque se han unificado–: “En ningún caso, el derecho de exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor boca de pozo para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Carrió, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: quiero sugerir una modificación. En realidad, acá está el modelo económico del gobierno. Lo que se llama “la gran oferta argentina” para los que saquean el país desde afuera es la minería, que si además saca su producción por un puerto patagónico, le hacen un reintegro. En consecuencia, esta Cámara tuvo la oportunidad de aprobar la Ley de Glaciares, con una mayoría transversal porque el autor era del Frente para la Victoria. Me refiero a mi amigo Miguel Bonasso. A su vez el diputado Filmus –que no sé si ahora se encuentra en este recinto– también consiguió sancionar el proyecto en el Senado.

En el libro de Miguel Bonasso se explica bien la participación que me tocó, ayudando a estos dos diputados y a Fernanda Reyes para sacar la Ley de Glaciares en contra de la Barrick Gold y de todas las otras mineras de la Argentina.

Esto supone cambiar el criterio, o sea, supone decir que vamos a privilegiar la extracción y el saqueo –que se fija y se cuenta fuera de la Argentina– de los materiales de mayor valor hoy en el mundo con la inestabilidad de la moneda, como son el oro, el litio, etcétera. Esto baja al 8 por ciento, pero resulta que suben al 30 por ciento la única economía productiva del país por donde entran dólares.

¿En qué quedamos? ¿El campo va a financiar a las corporaciones que saquean a través de la minería y dejan sin agua a toda la cordillera de los Andes? (*Aplausos.*)

Vamos a ver porque si esto es de izquierda, prefiero estar a la derecha. Por eso propongo que bajen al tope del 8 por ciento las retenciones al campo para mejorar los pueblos y el federalismo y que suban el 30 por ciento las retenciones a los hidrocarburos y a la minería. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Carlos Gutiérrez, por Córdoba.

Sr. Gutiérrez (C. M.). – Señor presidente: por las mismas razones expuestas en mi intervención durante el tratamiento en general, en nombre del bloque Córdoba Federal solicito

que se elimine el artículo 48 y pido que mi moción se vote en forma nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Sarghini, por Buenos Aires.

Sr. Sarghini. – Señor presidente: nosotros hemos estado trabajando largamente durante la tarde sobre el capítulo referido a derechos de exportación y lo que estamos solicitando es votar todo el capítulo junto. Es decir, que se lean los tres artículos que componen el capítulo, según el dictamen de mayoría no modificado –me refiero a los artículos 48, 49 y 50– y que se vote íntegramente el título V.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no tenemos inconvenientes en votar todo el capítulo y si quieren paso a leer los artículos siguientes porque ha habido aportes importantes e interesantes, como venimos sosteniendo desde que empezó esta sesión –quizás la diputada Carrió no está al tanto porque llegó mucho más tarde–...

Sra. Carrió. – Hace veinticinco años que estoy peleando contra la dictadura de las mayorías.

Sr. Martínez (D.). – En este marco de diálogo venimos planteando observaciones y la verdad es que ha habido varios aportes interesantes, que quizás fueron incorporados en el artículo siguiente. Por eso sería conveniente leer todo el capítulo...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Por favor, diputada Carrió, pido que respete al miembro informante. Usted tuvo derecho a hacer uso de la palabra y el miembro informante está respondiendo a todos los diputados.

Sr. Martínez (D.). – En ese sentido creo que también ha habido un aporte del diputado Frigerio, del bloque Juntos por el Cambio. En este sentido, si no entendí mal, propuso incorporar un párrafo que diría lo siguiente: “Las alícuotas de derecho de exportación para hidrocarburos y minería no podrán superar el 8 por ciento del valor imponible o del precio oficial FOB. En ningún caso el derecho de exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor de boca

de pozo para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras”.

Quiero manifestar que aceptamos la propuesta porque queremos incluir la opinión de absolutamente todos los sectores, puesto que esta ley es de todos y para todos. (*Aplausos*.)

En el mismo sentido, si me permiten, paso a leer el artículo siguiente para que se entienda por qué queremos votarlo en forma conjunta.

El artículo siguiente quedaría redactado de este modo: “El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer mecanismos de segmentación y estímulo tendientes a mejorar la rentabilidad y competitividad de los pequeños productores y cooperativas cuyas actividades se encuentren alcanzadas por el eventual aumento de la alícuota de los derechos de exportación, y establecerá criterios que estimulen la competitividad de la producción federal en función de las distancias entre los centros de producción y los de efectiva comercialización. La modificación de las alícuotas en el marco de las facultades acordadas en el presente artículo deberán ser informadas por el Poder Ejecutivo nacional ante una comisión integrada por miembros del Poder Legislativo, del Consejo Federal Agropecuario y representantes de las entidades y organizaciones representativas del sector agropecuario para que se expidan al respecto. Las alícuotas que sean aumentadas en el marco de las facultades acordadas en el presente artículo no serán aplicadas a los distritos que sean declarados en emergencia agropecuaria de conformidad con la ley 26.509 Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios”. Esto ha sido en función de escuchar aportes de muchos diputados.

El artículo siguiente de este título no tiene modificaciones; es muy cortito y dice así: “Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, mantendrán su validez y vigencia los decretos número 1.126, del 29 diciembre de 2017 y sus modificatorias, 486 del 24 de mayo de 2018 y sus modificaciones, 487 del 24 de mayo de 2018 y sus modificaciones, 793 del 3 de septiembre de 2018 y sus modificaciones y el decreto 37 del 14 de diciembre de 2019”. Ese sería todo el capítulo y agradezco los aportes realizados.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Vigo, por Córdoba.

Sra. Vigo. – Señor presidente: por lo que acaba de decir el miembro informante entiendo que se pretenden votar los tres artículos juntos.

Nosotros estamos solicitando la supresión del artículo 48. Por lo tanto, me parece que no podemos votar en conjunto los artículos porque nosotros ya adelantamos nuestra posición en contra del artículo 48.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: sin perjuicio de lo que ya hemos señalado, estamos de acuerdo con lo expresado por la diputada preopinante y pedimos unificar, pero permítame hacer una reflexión sobre el último artículo que leyó el miembro informante.

Por medio de ese artículo estamos otorgando facultades amplísimas con criterios que desconoce esta Cámara. No sabemos qué criterios se van a adoptar, cuáles son los criterios de segmentación y cuál es el costo fiscal de cualquiera de esas medidas.

Creo que el Poder Ejecutivo no necesita autorización de esta Cámara para reunirse en el marco del Consejo Federal Agropecuario, que es potestad del ministerio, y mucho menos para reunirse con las entidades agropecuarias.

Sr. Presidente (Massa). – ¿Cuál es su propuesta, señor diputado?

Sr. Buryaile. – Estoy haciendo un comentario basado en la propuesta de un artículo que no teníamos presente.

Sr. Presidente (Massa). – No estamos en etapa de debate, sino que estamos discutiendo artículo por artículo.

Sr. Buryaile. – Rechazaremos la moción y acompañaremos la propuesta del bloque Córdoba Federal.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Carrió, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: voy a tratar de demostrar de qué manera la articulación de este tipo de retenciones favorece exclusivamente a otros países. El problema del derecho de exportación, por ejemplo en materia de soja, es la soja en negro.

Cuando usted compara –no tengo acá los datos– lo que llega a los puertos de otros países con lo que exporta y registra la Aduana, se va a dar cuenta de que exporta mucho menos de lo que se registra como importado en los países de destino. Esto significa que la alícuota del 33 por ciento que paga la soja es casi un neto porque no incluye ganancias. Ese porcentaje se lo aplican a los productores. Ahora bien, las grandes cerealeras que tanto aportan a todos los gobiernos –no excluyo a ninguno–, sacan todo por Nueva Palmira, cuando en realidad el cereal sale por los puertos de Rosario y San Lorenzo. Además, junto con el cereal sale la droga. Esto es así de simple. El resultado de todo esto es el crecimiento de las exportaciones de argentinos en Uruguay y Paraguay.

¿Quiénes manejan las famosas barcazas paraguayas? Los argentinos. Entonces, están fomentando el contrabando.

Sr. Presidente (Massa). – ¿Cuál es la propuesta, señora diputada?

Sra. Carrió. – La propuesta es que cambieamos la alícuota, tema que aún no me respondió el señor miembro informante, pasando a tributar 8 por ciento el campo y 30 por ciento la minería.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: quiero aclarar el motivo por el cual mi bloque no acompañará estos artículos. Reconozco que se hizo un gran esfuerzo, pero los artículos no contemplan la solicitud de los pequeños y medianos productores de mi provincia.

Adhiero a la propuesta del bloque Córdoba Federal de unificar todo en un único artículo –que sería el 48– o, en su defecto, votar nominalmente los artículos 48 y 49.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente: quiero dejar constancia de que el bloque del Partido Socialista no acompañará estos artículos.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. – Señor presidente: agradezco la aclaración del señor diputado Martínez, pero queda la duda de si cuando el artículo se refiere a la alícuota, para los productos agroindustria-

les, abarca solamente a los productos elaborados o también incluye a la materia prima. Concretamente, consulto si la lana está incluida en el tope del 5 por ciento porque en la Patagonia hay una gran preocupación por este tema.

Por otro lado, si el artículo efectivamente pone un tope del 5 por ciento, esto se contradice con lo que recién nos respondieron en el sentido de mantener vigente del decreto 37/2019. Si hicieran eso, el tope no podría ser del 5 por ciento, sino del 14 por ciento en el caso de las actividades que ya tributan el 9 por ciento y del 17 por ciento a las que ya les retienen el 12 por ciento. Creo que en este punto la norma resulta contradictoria.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: rechazamos las modificaciones propuestas porque se trata de topes.

Por otra parte, aceptamos la incorporación del párrafo sugerido por el señor diputado Frigerio.

Además, acompañamos el planteto del señor diputado Sarghini de votar el título completo en una sola votación y no por artículo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Sarghini, por Buenos Aires.

Sr. Sarghini. – Señor presidente: simplemente quiero aclarar que no se trata de falta de confianza, pero como el acuerdo abarcaba los tres artículos, me pareció que era más sencillo votar el título completo, incluyendo los tres artículos. Igualmente, no tenemos problemas en que se vote por artículo. No quiero complicarlos con esta votación.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia aclara que el problema no es el tratamiento del título, sino que el texto leído por el diputado Martínez unifica los artículos 48 y 49 en uno solo. Ese artículo comprende todos los derechos aduaneros y las cuestiones económicas.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no tenemos problemas en votar el título en una sola votación. Sin embargo, si retiran la propuesta, podemos votar artículo por artículo. Son tres artículos distintos y ya hemos contestado a los pedidos de modificación.

Por lo expuesto, pido que votemos los tres artículos, uno a continuación de otro, porque ya dijimos cuáles son las propuestas de modificación que aceptamos y cuáles no.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: quiero hacer un agregado a lo recientemente señalado. Era importante incluir el texto del artículo 50 porque recoge el espíritu de lo conversado en cuanto a que el Poder Ejecutivo asuma la responsabilidad de crear mecanismos de segmentación y estímulo atendiendo los problemas de la distancia al puerto, el tamaño de la producción, etcétera. Entonces, aunque los artículos se voten por separado, no podemos dejar de tener en cuenta el contenido del artículo 50 que hace al título en su conjunto.

Aclarado ese punto, podemos votar como quieran.

Sr. Presidente (Massa). – Considerando el planteo de los distintos bloques, se va a votar artículo por artículo.

Se va a votar nominalmente el artículo 48, con las modificaciones propuestas al dictamen de mayoría original.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 129 han votado por la afirmativa y 107 por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Han votado 129 señores diputados por la afirmativa y 107 por la negativa.¹ (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente el artículo 49 del dictamen de mayoría, con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 102 por la negativa.

1. Véase el Acta N° 20 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 421.)

Sr. Secretario (Cergnul). – Han votado 132 señores diputados por la afirmativa y 102 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente el artículo 50 del dictamen de mayoría, con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 236 señores diputados presentes, 130 han votado por la afirmativa y 105 por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Han votado 130 señores diputados por la afirmativa y 105 por la negativa.²

Sr. Presidente (Massa). – En realidad la votación ha resulta afirmativa por 129 votos a 106, por la rectificación del voto del señor diputado Wolff.

Tiene la palabra el señor diputado Campos, por Buenos Aires.

Sr. Campos. – Señor presidente: acabamos de legislar sobre casi toda la producción argentina escuchando un texto leído por el diputado Martínez, que nosotros no tenemos en nuestro poder.

Lo remarco teniendo en cuenta que después de la extensa reunión de comisión que tuvimos en el día de ayer, llevamos 24 horas sesionando sin dormir. Si fuéramos un chofer de ómnibus, hace 8 horas que no podríamos manejar porque no sería legal, pero estamos legislando sobre 44 millones de personas. Tomemos conciencia que una coma mal puesta en el texto del dictamen puede afectar bienes y haciendas de un montón de gente.

Por lo tanto, pido que usted sea el último presidente de esta Cámara que se maneje con este reglamento. (*Aplausos.*) Me parece muy poco serio que estemos trabajando 24 horas seguidas. Espero que usted sea el último presidente que se maneje de esta manera y que se ocupe de cambiar el reglamento. Esta sesión, por ejemplo, podría haberse subdividido en dos o en tres reuniones.

1. Véase el Acta N° 21 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 430.)

2. Véase el Acta N° 22 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 438.)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia informa al señor diputado preopinante que en la primera reunión que tuvimos con todos los presidentes de bloque e interbloque una de las cuestiones que se planteó fue la de levantar la sesión a las 10 u 11 de la noche para continuar a la mañana del día siguiente. También se trataron temas de funcionamiento. Por ello, se sugirió conformar un grupo de diputados para que en enero y febrero aprovechando el receso más allá de que va a haber sesiones extraordinarias trabajen en una propuesta de nuevo reglamento. Seguramente el señor diputado será invitado a trabajar sobre el tema. (*Aplausos.*)

En consideración el artículo 51 del dictamen original de mayoría, título VI.

Tiene la palabra el diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: proponemos que el artículo 51 del texto original contenido en el dictamen de mayoría –que pasaría a ser el 55 con la nueva numeración– diga así: “Título VI. Haberes previsionales. Aumentos salariales. Artículo 55: A los fines de atender en forma prioritaria y en el corto plazo a los sectores de más bajos ingresos, suspéndase por el plazo de ciento ochenta (180) días, la aplicación del artículo 32 de la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias.

”Durante el plazo previsto en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo nacional deberá fijar trimestralmente el incremento de los haberes previsionales correspondiente al régimen general de la ley 24.241, atendiendo prioritariamente a los beneficiarios de más bajos ingresos. El Poder Ejecutivo nacional convocará a una comisión integrada por representantes del Ministerio de Economía, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y miembros de las comisiones del Congreso de la Nación competentes en la materia que, durante el plazo previsto en el primer párrafo, proponga un proyecto de ley de movilidad de los haberes previsionales que garantice una adecuada participación de los ingresos de los beneficiarios del sistema en la riqueza de la Nación, de acuerdo con los principios de solidaridad y redistribución”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la diputada Terada, por el Chaco.

Sra. Terada. – Señor presidente: este artículo, por lo que implica, es terrible. Digo esto porque estamos condenando con el congelamiento de sus haberes a quienes con más razón deberíamos defender, es decir, a los jubilados y pensionados.

A su vez, no puede ser que recién ahora se agreguen un montón de cosas al artículo 51 que no estaban contempladas en el texto original y que tampoco se analizaron en el plenario de comisiones. Esto amerita el planteo de inconstitucionalidad y también la violación de los derechos de los jubilados.

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde que haga la propuesta sobre el artículo.

Sra. Terrada. – Señor presidente: la propuesta es que el artículo en consideración sea eliminado.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Regidor Belledone, por Corrientes.

Sra. Regidor Belledone. – Señor presidente: haré una propuesta para el supuesto caso de que no se acepte la modificación propiciada por la diputada preopinante.

Durante el debate han dicho que este artículo no es un achatamiento o congelamiento de los haberes. Como acepto esta posición, solicito incluir una cláusula simple y similar a la que teníamos antes que indique que la movilidad que van a percibir todos los pasivos ya sean jubilados, pensionados, beneficiarios de AUH, pensiones no contributivas y excombatientes será similar al índice inflacionario o superior. Si pudiéramos agregar esto, a mí modesto entender quedaría salvada la cuestión.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: retomando la propuesta que hizo en su discurso de cierre del debate el presidente del interbloque al que pertenezco, el diputado Mario Negri, solicito que dejen la movilidad tal como está en la actualidad y que traigan una nueva propuesta para ser discutida. Esto puede hacerlo cualquier comisión, pero solicitamos que no quiten la movilidad tal como figura para que se garantice a los jubilados y pensionados seguir la escala que resulte de la inflación. Cuando tengan definida la fórmula, la discutiremos en

el Parlamento ya que, como han dicho desde el oficialismo, quieren beneficiar a los jubilados y pensionados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no aceptamos la modificación propuesta.

Estamos convencidos de que en la situación por la cual está pasando la Argentina hace falta rescatar a los que peor la están pasando. Este artículo sostiene la posición de este espacio político. Estamos convencidos de que con esta herramienta que vamos sancionar en el día de hoy, pondremos nuevamente de pie la Argentina. Este es el compromiso que debemos tener como clase política con todos los argentinos, pero sobre todo con todos y todas las que hoy no la están pasando bien, independientemente de quién sea la culpa.

La realidad es que el país está en emergencia y el presidente Alberto Fernández necesita contar con herramientas para poner en marcha nuestro país.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: solicito al diputado Martínez si puede repetir cómo quedaría el artículo 51 del dictamen. Por lo que entendí, la modificación propuesta empezaba en el artículo 32 con la ley 24.241. A partir de allí, comenzaron a hacer mención a un texto que no tenemos.

Sr. Presidente (Massa). – El diputado Laspina tiene ese texto.

Sra. Lospennato. – ¿Con esta modificación están eliminado toda la descripción de los regímenes especiales?

Sr. Presidente (Massa). – Dividieron el artículo.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: por esto solicito que expliquen cómo quedo el artículo. Es muy complicado seguirlo porque no lo tengo en mi poder.

Sr. Presidente (Massa). – Habíamos acordado con el presidente del interbloque que los dos miembros informantes del dictamen de minoría –los diputados Laspina y Pastori– tendrían toda la información y que se ocuparían de llevar adelante la discusión. De esta manera podríamos lograr tener orden en la sesión. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: solicito al miembro informante que aclare qué regímenes quedan explícitamente excluidos del congelamiento de la movilidad. Entiendo que se agregaron algunos regímenes más a los que se incluyeron originalmente en el dictamen. Es muy difícil seguir el detalle de la lectura porque se hace mención a leyes, decretos y artículos. Por favor, solicito tenga a bien mencionar en forma taxativa si los jueces o los diplomáticos han sido excluidos del congelamiento.

Sr. Presidente (Massa). – El artículo al que hace mención el diputado Laspina es el que sigue a continuación.

Se va a votar nominalmente el artículo 51 con las modificaciones propuestas por la comisión.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 232 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 99 por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Han votado 132 señores diputados por la afirmativa y 99 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Massa). – Para una aclaración, tiene la palabra la señora diputada Carrió, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: solo quiero aclarar el sentido de mi voto.

Todas estas normas violan los artículos 14, 16 y 29 de la Constitución Nacional y los artículos pertinentes de la Convención Interamericana y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a los que les asignamos rango constitucional en el año 1994.

Solo lo digo a los efectos de la interpretación de la postura que la oposición tiene y que es interpretación de esta Cámara, en cuanto a la clara nulidad y discriminación entre regímenes especiales y aportantes de cuarenta años, que van a tener congelados sus salarios. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 52 del dictamen original.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: en este artículo se abordan los regímenes especiales, y para esto se propone la conformación de una comisión entre el Ministerio de Economía, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Congreso de la Nación, para que se revise la sustentabilidad económica, financiera y actuarial, y proponga las modificaciones pertinentes.

El artículo 52 –que sería el 56 del texto actualizado–, dice así: “El Poder Ejecutivo nacional convocará a una comisión integrada por representantes de los ministerios de Economía y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y miembros de las comisiones competentes en la materia del Congreso de la Nación para que en el plazo de 180 días revise la sustentabilidad económica, financiera y actuarial y proponga al Congreso de la Nación las modificaciones que considere pertinentes relativas a la movilidad o actualización de los regímenes especiales previstos en el artículo 2º del decreto 137/2005; el artículo 1º, incisos *b*) y *c*) de la ley 26.508; el artículo 1º del decreto 1.199/2004, en el marco de las resoluciones MTEySS 268/09, 824/09 y 170/10 y resolución SSS 9/10, de la ley 26.913 según decreto 1.058/14, del artículo 3º de la ley 27.452, del artículo 5º punto II y artículo 14 de la ley 27.260, texto según ley 27.467, del artículo 2º de la 23.848, del artículo 3º de la ley 27.329, del artículo 7º de la ley 22.929, conforme decreto 160/2005, del artículo 27 de la ley 24.018, del artículo 6º de la ley 22.731, de los artículos 75, 94 y concordantes de la ley 19.101, de los artículos 5º a 10 de la ley 13.018 y 107 y siguientes de la ley 20.416, y de los artículos 4º a 6º y 13 de la ley 23.794, y de toda otra norma análoga que corresponda a un régimen especial, contributivo o no contributivo, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina.

Sr. Laspina. – Señor presidente: por favor, dado que a esta hora de la madrugada nos resulta imposible buscar todos estos incisos, leyes y decretos que acaba de mencionar, le pido al señor miembro informante que simplemente nos enumere los regímenes especiales. Como en el dictamen de mayoría se incluyeron algu-

1. Véase el Acta Nº 23 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 448.)

nos regímenes –docentes, científicos y alguno más–, queremos saber qué otro régimen se incorporó al régimen de excepción al congelamiento de la movilidad.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: son todos y cada uno de los que estaban expuestos en el dictamen que se trató, y que en forma detallada y con tanta paciencia explicó el ministro en el plenario de comisiones al que asistimos. Así que están absolutamente detallados en el dictamen.

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde someter a votación el artículo 52.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: quisiera solicitarle al señor miembro informante algo muy sencillo. Lo mismo que acaba de decir como jeroglífico, le pido si lo puede traducir para conocer cuáles son los regímenes que en el plenario de las comisiones o fuera de él han sido exceptuados.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: los regímenes están listados en el artículo 51 del dictamen. Le pido por favor que, en lugar de seguir chicaneándonos...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Le pido al señor diputado Martínez que vuelva a leer la nómina de leyes y decretos.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: reitero que son los mismos que están en el dictamen que cada uno tiene en su banca, del lado derecho, y que en la discusión en el plenario pudo describir el ministro con tanta paciencia y detalle.

De todos modos, vuelvo a leer el artículo. Si algún diputado está interesado en saber para votar a favor, encantado de hacerlo. No tengo problema en volver a leerlo.

Dice así: “El Poder Ejecutivo nacional convocará a una comisión integrada por representantes de los ministerios de Economía y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y miembros de las comisiones competentes en la materia

del Congreso de la Nación para que en el plazo de 180 días revise la sustentabilidad económica, financiera y actuarial y proponga al Congreso de la Nación las modificaciones que considere pertinentes relativas a la movilidad o actualización de los regímenes especiales previstos en el artículo 2° del decreto 137/2005, el artículo 1°, incisos *b*) y *c*) de la ley 26.508, el artículo 1° del decreto 1.199/2004, en el marco de las resoluciones MTEySS 268/09, 824/09 y 170/10 y resolución SSS 9/10, de la ley 26.913 según decreto 1058/14, del artículo 3° de la ley 27.452, del artículo 5°, punto II y artículo 14 de la ley 27.260, texto según ley 27.467, del artículo 2° de la ley 23.848, del artículo 3° de la ley 27.329, del artículo 7° de la ley 22.929, conforme decreto 160/2005, del artículo 27 de la ley 24.018, del artículo 6° de la ley 22.731, de los artículos 75, 94 y concordantes de la ley 19.101, de los artículos 5° a 10 de la ley 13.018 y 107 y siguientes de la ley 20.416, y de los artículos 4° a 6° y 13 de la ley 23.794, y de toda otra norma análoga que corresponda a un régimen especial, contributivo o no contributivo, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

Son exactamente los mismos regímenes especiales que figuran en el dictamen que ustedes tienen.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina.

Sr. Laspina. – Señor presidente: entonces, el señor diputado Martínez confirma que no hubo cambios en el texto del dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: nunca dije eso. A veces, les gusta decir lo que yo no dije o ponen en mi boca palabras que no pronuncié.

El señor diputado preguntó cuáles eran los regímenes especiales, a lo que respondí que eran los mismos que figuran en el dictamen. Ahora bien, el artículo está modificado porque fue dividido en dos. Por el que ahora se encuentra en consideración, se crea una comisión para que el Poder Ejecutivo, junto con los señores diputados, pueda analizar exhaustivamente, en función del criterio que el cuerpo

considere mejor, estos regímenes especiales. Pero son exactamente los mismos que contempla el dictamen, señor diputado.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: a efectos de llevar tranquilidad a los miembros de mi banca, Juntos por el Cambio, quiero aclarar que no hay cambios respecto del dictamen de mayoría que emitieron las comisiones, tal como lo acaba de confirmar el señor diputado Darío Martínez.

En ese caso, considerando el proyecto de ley original, quedan excluidos de la suspensión del cálculo de movilidad jubilatoria la llamada Ley Brisa, los docentes y los científicos. Es lo que teníamos esta mañana...

Sra. Lospennato. – ¿Los jueces están excluidos?

Sr. Laspina. – Entiendo que los jueces no han sido excluidos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia hace notar que en este recinto hay 257 diputados y que mucha gente que está mirándonos desde su casa o su trabajo supone que, más allá de las chicanas, cada norma que estamos considerando es conocida por el legislador. (*Aplausos.*)

Por lo tanto, corresponde que se someta a votación el artículo 52 con sus modificaciones.

Sr. Wolff. – ¡No son conocidas!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia recuerda al señor diputado Laspina que el compromiso de trabajo asumido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria fue que, junto con el señor diputado Pastori, llevaran adelante este tema. Entonces, pido que formule su propuesta en relación con el artículo 52.

Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: solo quiero aclarar que no hay cambios respecto del dictamen de mayoría y que, según entiendo, quedan excluidos del congelamiento de la fórmula de movilidad jubilatoria la llamada Ley Brisa, los docentes y los científicos.

En el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, el congelamiento de dicha fórmula era para todos los regímenes. Ahora, reitero, quedan excluidos la Ley Brisa, los docentes y los científicos.

Como ya hemos planteado, estamos en desacuerdo con que haya distintas categorías de jubilados. Dicho esto, llevo tranquilidad a los miembros de mi bloque en el sentido de que no se introdujeron cambios y que podemos pasar a la votación.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: los regímenes especiales son los mismos que figuraban en el proyecto de ley original; es decir, en el enviado por el Poder Ejecutivo, como bien dijo el señor diputado.

Luego del trabajo de las comisiones y de los aportes recibidos, se fueron modificando; pero son los mismos que contiene el texto que ingresó por Mesa de Entradas y que tienen los señores diputados. Ahí se detallan todos los regímenes especiales y, como ya los leí dos veces, entiendo que podemos pasar a la votación.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: creo que el miembro informante ahora fue más claro.

Cuando se mencionaron los regímenes contemplados en el texto original –la Ley Brisa, los científicos y los docentes volvió a pedir el uso de la palabra y dijo que después se siguió trabajando. También manifestó que, luego de las conversaciones, se excluyeron otros, de los cuales leyó los números de norma. La cuestión es que desconocemos a cuáles se refieren; eso es lo que queremos saber.

Sra. Lospennato. – ¿Se excluyó a los jueces?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: quiero formular una moción.

Queda claro que el miembro informante no sabe cuáles son los regímenes excluidos; pido que se vote. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – De acuerdo con la moción formulada por el señor diputado Cano, corresponde someter a votación el artículo 52, con las modificaciones propuestas.

Sr. Iglesias. – Primero hay que votar la moción.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Con las modificaciones propuestas, se va a votar nominalmente el artículo 52.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 231 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 97, por la negativa. No se ha computado el voto de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 132 votos afirmativos y 97, negativos.¹

Sr. Presidente (Massa). – Se deja constancia de que la señora diputada Frade y el señor diputado Laspina han votado por la negativa.

Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: transcurridas veinticuatro horas desde el inicio de esta sesión que está siendo transmitida a toda la sociedad, quiero decir a mis colegas que me parece poco serio que no se haya querido explicitar si fueron agregados a la exclusión nuevos regímenes especiales.

Obviamente, en una hora lo sabremos. Si no se excluyó alguno más, no hay problema; en ese caso, lo habrían dicho. Ahora bien, no solo no dijeron algo, sino que además comentaron que siguieron trabajando. Entonces, no se hagan problema; si escondieron algo debajo de la alfombra, lo sacaremos a la luz antes de que cante el gallo. (*Aplausos.*)

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para plantear una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Carrió, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: no puedo irme de la Cámara sin plantearle esta cuestión de privilegio.

Además de todo lo que dije sobre usted durante estos años, que ratifico, me veo en la necesidad de plantear esta cuestión de privilegio porque entiendo que todos tenemos derecho a saber la verdad. En esto tiene culpa el oficialismo, porque la responsabilidad es del presidente de la comisión. Quien no puede dejar de conocer los regímenes especiales es el titular de la comisión.

Ahora bien, suponer que todos conocemos el derecho es una mentira, señor presidente. Se lo digo yo que tengo cuarenta años de ejercicio de la profesión, y vengo también de ser profesora titular de la universidad. No saben ni de qué ley están hablando. Estoy hace veinticinco años en esta Cámara y el 90 por ciento de estos diputados no sabe ni el 10 por ciento de las leyes que se sancionaron. Yo admito mi ignorancia, pero no sean soberbios diciendo que conocen la ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13

SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA (CONTINUACIÓN)

Sr. Presidente (Massa). – Continúa la consideración en particular del dictamen aprobado en general.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: yo le puedo decir que la ley 27.260 es de reparación histórica, que la ley 23.848 está relacionada con los excombatientes de Malvinas, que la 27.329 tiene que ver con los veteranos. Puedo describirlas a todas.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 53.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – En el artículo 53 menciono cinco leyes y un decreto. No sé si también voy a tener que describirlas como he venido haciendo durante todo el tratamiento. Pero como no tiene modificaciones, y todas las veces que

¹. Véase el Acta N° 24 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 456.)

hemos votado sin modificaciones no he leído el artículo, en este caso tampoco voy a leerlo.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente el artículo 53.

Les pido a los diputados que se pararon que se vuelvan a identificar.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 225 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 92 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 131 votos afirmativos y 92 negativos.¹

Sr. Presidente (Massa). – El diputado Ferraro no llegó a identificarse. ¿Quiere aclarar el sentido de su voto?

Sr. Ferraro. – Señor presidente: quiero dejar asentado mi voto negativo.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 54.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no tiene modificaciones. En algún momento escuché un planteo, pero no recuerdo de qué diputado.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: esto va dirigido al miembro informante. Es un tema de forma, pero que intenta que no se dé por supuesto el plazo de vigencia.

Entonces, la propuesta es... ¡Ah, no! Este es el artículo 55 y yo quería referirme al próximo. Esto me ocurre por el cambio de numeración.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente el artículo 54, sin modificaciones.

Los que se hayan puesto de pie, sírvanse identificarse.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 223 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 90 por la negativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Diputada Carrió, ¿se retira? Si no la veo, felicidades. (*Risas.*)

Tiene la palabra el señor diputado Núñez, por Santa Fe.

Sr. Núñez. – Mi voto es negativo.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 131 votos afirmativos y 91 negativos.²

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 55, contenido en título VII.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no presenta modificaciones.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: quiero plantear una modificación que hace a la vigencia temporal. Propongo que se agregue la siguiente redacción: "... hasta la finalización del plazo establecido en el artículo 1º de la presente ley". Me refiero a la aplicación del inciso 5 de los artículos 94 y 206 de la Ley General de Sociedades, 19.550.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: se acepta la modificación.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aceptada la modificación propuesta por el diputado Ramón.

Se va a votar el artículo 55.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 56, contenido en el título VII.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Señor presidente: no presenta modificaciones.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: el artículo 56, que es el único del título VII bajo el encabezado "créditos UVA", no tiene ningún sentido que esté incluido en la ley. No agrega ni quita absolutamente nada, porque lo único que hace es encomendar al Banco Central a que haga un estudio para ver cómo afectan los créditos

1. Véase el Acta Nº 25 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 465.)

2. Véase el Acta Nº 26 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 474.)

UVA a los beneficiarios para la adquisición de viviendas, consecuencias, etcétera. Y no dice nada más. Eso se puede hacer sin necesidad de que esté expresado en la ley.

Para darle un sentido a este artículo, lo que quisiera proponer es un segundo párrafo que diga lo siguiente: “Hasta tanto se resuelva el mecanismo precitado, se mantendrá sin variación el valor de las cuotas vigentes a la fecha de sanción de la presente ley”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Zottos, por Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: tendríamos que mantener los créditos UVA hipotecarios y agregar los prendarios, porque estamos hablando de viviendas, pero hay también de compra de vehículos prendarios.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: en el mismo sentido que lo expuesto por los señores diputados Pastori y Zottos, proponemos que la redacción incluya el siguiente agregado: “...y los sistemas de planes de ahorro para la adquisición de vehículos automotor”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Enríquez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Enríquez. – Señor presidente: comparto lo expuesto por el señor diputado Pastori, pero entiendo que sería correcto redactar que “hasta tanto no se adopten las medidas destinadas a mitigar dichos efectos, el valor no sufrirá ningún aumento”, para que guarde una armonía con el texto que ha aprobado la comisión.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sr. Heller. – Señor presidente: hay que entender que este régimen es verdaderamente del Banco Central. En su momento el Parlamento sancionó otro régimen que nunca fue aplicado –el de los UVI–, y el Banco Central impuso su criterio y puso en marcha este sistema de crédito hace varios años.

Se lo puedo decir con conocimiento de causa porque yo he discutido personalmente con el presidente del Banco Central en el momento de su puesta en vigencia, y le señalé que era un disparate y que esto indefectiblemente termi-

naría mal, porque era imposible desarrollar un sistema en las condiciones planteadas.

Me llama la atención que ahora los mismos que pusieron en marcha ese sistema que generó el problema le quieren transferir la responsabilidad a un gobierno que asumió hace una semana. El propio creador del régimen es el Banco Central de la República Argentina, y quiero recordarles que muchos de los que están haciendo este cuestionamiento viven pregonando su independencia y autonomía a partir de su Carta Orgánica. Por lo tanto, creo que no se puede hacer otra cosa más que plantear esto.

Creo que está bien lo que propusieron los señores diputados Ramón y otros en el sentido de ampliar el término y no limitarlo a viviendas, para incluir a todos los regímenes alcanzados por los créditos UVA, porque tiene que ver con algo que el propio Banco Central debe resolver. Acá se está hablando de las consecuencias sociales y económicas, y de mecanismos para mitigar los efectos negativos, atendiendo al criterio del esfuerzo compartido entre acreedor y deudor. Creo que es lo máximo que se puede plantear en este capítulo, porque el resto tiene que ser materia de tratamiento por parte del Banco Central de la República Argentina.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.) – Señor presidente: tal cual lo ha planteado el señor diputado Heller, considerando los planteos de los señores diputados Ramón y Zottos, entendemos que es importante incluir a aquellos que están pasando por esta situación. Leo la redacción que incorpora el espíritu mencionado para que quede claro lo que se va a votar: “El Banco Central de la República Argentina realizará una evaluación sobre el desempeño y las consecuencias del sistema de préstamos UVA para la adquisición de viviendas y los sistemas de planes de ahorro para la adquisición de vehículos automotor, sus consecuencias sociales y económicas, y estudiará mecanismos para mitigar sus efectos negativos atendiendo el criterio del esfuerzo compartido entre acreedor y deudor”.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 56, con la modificación que acaba de leerse.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente el título IX, que incluye los artículos 57 a 59.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 223 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 91 por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Han votado 131 señores diputados por la afirmativa y 91 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 60.

Tiene la palabra la señora diputada Polledo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Polledo. – Señor presidente: junto con la señora diputada Najul acercamos algunas propuestas de cambio al señor diputado Martínez. Entiendo que no las va a aceptar así que, para no torturar a todos, le pido que votemos artículo por artículo a mano alzada.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 60.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 61 a 63.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Polledo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Polledo. – Señor presidente: aclaro que este bloque no acompañará los artículos 63, 65, 67, 68, 72, 75, 77 y 80. En los demás artículos votaremos por la afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – El 63 ya fue aprobado sin el voto de sus compañeros, señora diputada.

Se a votar el artículo 64.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 65.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Este artículo tiene modificaciones, y dice así: “Créase una comisión interministerial integrada por representantes

de los ministerios de Salud, de Economía y de Desarrollo Productivo, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados...” –este fue el agregado– “...y la Administración Federal de Ingresos Públicos, la que tendrá como misión analizar el impacto de la carga impositiva y tributaria sectorial con el objeto de favorecer el acceso a los bienes y servicios de salud”. O sea, agregamos al PAMI.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 65, con la modificación propuesta.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el artículo 66 del dictamen original con las modificaciones presentadas por el miembro informante de la mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Darío Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez (D.). – Leo solamente el agregado, que es nuevamente en el inciso a): “En acuerdo con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, un listado de medicamentos e insumos a ser adquiridos por este organismo y por la Superintendencia de Servicios de Salud”.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 66, con las modificaciones que acaban de proponerse.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el artículo 67, sin modificaciones.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 68 a 83.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Polledo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Polledo. – Señor presidente: dejamos constancia que nosotros no hemos acompañado los artículos 72, 75, 77 y 80.

Sr. Presidente (Massa). – El artículo 84 es de forma. (*Aplausos.*)

Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado.

1. Véase el Acta N° 27 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 483.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 235.)

La Presidencia solicita asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Se procederá en consecuencia.

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

–Es la hora 10 y 19 del día 20.

GUILLERMO A. CASTELLANO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

14

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTO DE LEY QUE PASA A REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Acuérdate autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2020.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA

TÍTULO I

Declaración de emergencia pública

Artículo 1º – Declárase la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y deléganse en el Poder Ejecutivo nacional las facultades comprendidas en la presente ley, en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, con arreglo a las bases de delegación establecidas en el artículo 2º, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Art. 2º – Establécense las siguientes bases de delegación:

- a) Crear condiciones para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública, la que deberá ser compatible con la recuperación de la economía productiva y con la mejora de los indicadores sociales básicos;
- b) Reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético con criterios de equidad distributi-

va y sustentabilidad productiva y reordenar el funcionamiento de los entes reguladores del sistema para asegurar una gestión eficiente de los mismos;

- c) Promover la reactivación productiva, poniendo el acento en la generación de incentivos focalizados y en la implementación de planes de regularización de deudas tributarias, aduaneras y de los recursos de la seguridad social para las micro, pequeñas y medianas empresas;
- d) Crear condiciones para alcanzar la sostenibilidad fiscal;
- e) Fortalecer el carácter redistributivo y solidario de los haberes previsionales considerando los distintos regímenes que lo integran como un sistema único, con la finalidad de mejorar el poder adquisitivo de aquellos que perciben los menores ingresos;
- f) Procurar el suministro de medicamentos esenciales para tratamientos ambulatorios a pacientes en condiciones de alta vulnerabilidad social, el acceso a medicamentos e insumos esenciales para la prevención y el tratamiento de enfermedades infecciosas y crónicas no transmisibles; atender al efectivo cumplimiento de la ley 27.491, de control de enfermedades prevenibles por vacunación, y asegurar a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y del Sistema Nacional del Seguro de Salud el acceso a las prestaciones médicas esenciales;
- g) Impulsar la recuperación de los salarios atendiendo a los sectores más vulnerados y generar mecanismos para facilitar la obtención de acuerdos salariales.

TÍTULO II

Sostenibilidad de la deuda pública

Art. 3º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública de la República Argentina.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo nacional remitirá un informe con los resultados alcanzados como producto de las gestiones y actos mencionados en el artículo 3º de esta ley a la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación del Honorable Congreso de la Nación.

TÍTULO III

Sistema energético

Art. 5º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal, y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias, para el año 2020.

Invítase a las provincias a adherir a estas políticas de mantenimiento de los cuadros tarifarios y renegociación o revisión de carácter extraordinario de las tarifas de las jurisdicciones provinciales.

Art. 6º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a intervenir administrativamente el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) por el término de un (1) año.

Art. 7º – Suspéndese la aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la ley 27.467. Durante la vigencia de la emergencia declarada en la presente, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) mantendrá su competencia sobre el servicio público de distribución de energía eléctrica de las concesionarias Empresa Distribuidora Norte S.A. (EDENOR) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR).

TÍTULO IV

Obligaciones tributarias

CAPÍTULO I

Regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para mipymes

Art. 8º – Los contribuyentes y responsables de los tributos y de los recursos de la seguridad social cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que encuadren y se encuentren inscriptos como micro, pequeñas o medianas empresas, según los términos del artículo 2º de la ley 24.467 y sus modificatorias y demás normas complementarias, podrán acogerse, por las obligaciones vencidas al 30 de noviembre de 2019 inclusive o infracciones relacionadas con dichas obligaciones, al régimen de regularización de deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social y de condonación de intereses, multas y demás

sanciones que se establecen por el presente capítulo. A tal fin, deberán acreditar su inscripción con el certificado mipyme, vigente al momento de presentación al régimen que se aprueba por la presente ley, conforme lo establecido por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del actual Ministerio de Desarrollo Productivo. Podrán acogerse al mismo régimen las entidades civiles sin fines de lucro.

Se excluyen de lo dispuesto en el párrafo anterior las deudas originadas en:

- a) Cuotas con destino al Régimen de Riesgos del Trabajo y los aportes y contribuciones con destino a las obras sociales. Invítase a las obras sociales y a las aseguradoras del riesgo del trabajo a establecer programas de regularización de deudas en condiciones similares a las previstas en el presente capítulo;
- b) Los impuestos sobre los combustibles líquidos y el dióxido de carbono establecidos por el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias; el impuesto al gas natural sustituido por ley 27.430; el impuesto sobre el gasoil y el gas licuado que preveía la ley 26.028 y sus modificatorias, y el Fondo Hídrico de Infraestructura que regulaba la ley 26.181 y sus modificatorias, ambos derogados por el artículo 147 de la ley 27.430;
- c) El impuesto específico sobre la realización de apuestas establecido por la ley 27.346 y su modificatoria.

Aquellas mipymes que no cuenten con el certificado mipyme al momento de la publicación de la presente podrán adherir al presente régimen de manera condicional, siempre que lo tramiten y obtengan dentro del plazo establecido en el último párrafo del presente artículo. La adhesión condicional caducará si el presentante no obtiene el certificado en dicho plazo. La autoridad de aplicación podrá extender el plazo para la tramitación del mismo.

Se podrá incluir en este régimen la refinanciación de planes de pago vigentes y las deudas emergentes de planes caducos.

Se consideran comprendidas en el presente régimen las obligaciones correspondientes al Fondo para Educación y Promoción Cooperativa establecido por la ley 23.427 y sus modificatorias, así como los cargos suplementarios por tributos a la exportación o importación, las liquidaciones de los citados tributos comprendidas en el procedimiento para las infracciones conforme lo previsto por la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias y los importes que en concepto de estímulos a la exportación debieran restituirse al fisco nacional. No resultan alcanzadas por el mismo las obligaciones o infracciones vinculadas con regímenes promocionales que concedan beneficios tributarios.

El acogimiento previsto en el presente artículo podrá formularse entre el primer mes calendario posterior al

de la publicación de la reglamentación del régimen en el Boletín Oficial hasta el 30 de abril de 2020, inclusive.

Art. 9º – Quedan incluidas en lo dispuesto en el artículo anterior las obligaciones allí previstas que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo o judicial a la fecha de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, en tanto el demandado se allane incondicionalmente por las obligaciones regularizadas y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

El allanamiento y/o, en su caso, desistimiento, podrá ser total o parcial y procederá en cualquier etapa o instancia administrativa o judicial, según corresponda.

Quedan también incluidas en el artículo anterior aquellas obligaciones respecto de las cuales hubieran prescrito las facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos para determinarlas y exigir las, y sobre las que se hubiere formulado denuncia penal tributaria o, en su caso, penal económica, contra los contribuyentes o responsables, siempre que el requerimiento lo efectúe el deudor.

Art. 10. – El acogimiento al presente régimen producirá la suspensión de las acciones penales tributarias y aduaneras en curso y la interrupción de la prescripción penal, aun cuando no se hubiere efectuado la denuncia penal hasta ese momento o cualquiera sea la etapa del proceso en que se encuentre la causa, siempre y cuando la misma no tuviere sentencia firme.

La cancelación total de la deuda en las condiciones previstas en el presente régimen, por compensación, de contado o mediante plan de facilidades de pago, producirá la extinción de la acción penal tributaria o aduanera, en la medida que no exista sentencia firme a la fecha de cancelación. En el caso de las infracciones aduaneras, la cancelación total producirá la extinción de la acción penal aduanera en los términos de los artículos 930 y 932 de la ley 22.415 (Código Aduanero), en la medida en que no exista sentencia firme a la fecha de acogimiento.

La caducidad del plan de facilidades de pago implicará la reanudación de la acción penal tributaria o aduanera, según fuere el caso, o habilitará la promoción por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la denuncia penal que corresponda, en aquellos casos en que el acogimiento se hubiere dado en forma previa a su interposición. También importará el comienzo o la reanudación, según el caso, del cómputo de la prescripción penal tributaria y/o aduanera.

Art. 11. – Establécese, con alcance general, para los sujetos que se acojan al régimen de regularización excepcional previsto en este capítulo y mientras cumplan con los pagos previstos en el artículo anterior, las siguientes exenciones y/o condonaciones:

a) De las multas y demás sanciones previstas en la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificatorias,

en la ley 17.250 y sus modificatorias, en la ley 22.161 y sus modificatorias y en la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, que no se encontraran firmes a la fecha del acogimiento al régimen de regularización previsto en este capítulo;

b) Del cien por ciento (100 %) de los intereses resarcitorios y/o punitivos previstos en los artículos 37 y 52 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificatorias, del capital adeudado y adherido al régimen de regularización correspondiente al aporte personal previsto en el artículo 10, inciso c), de la ley 24.241 y sus modificaciones, de los trabajadores autónomos comprendidos en el artículo 2º, inciso b), de la citada norma legal;

c) De los intereses resarcitorios y/o punitivos previstos en los artículos 37, 52 y 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificatorias, los intereses resarcitorios y/o punitivos sobre multas y tributos aduaneros (incluidos los importes que en concepto de estímulos a la exportación debieran restituirse al fisco nacional) previstos en los artículos 794, 797, 845 y 924 de la ley 22.415 (Código Aduanero) en el importe que por el total de intereses supere el porcentaje que para cada caso se establece a continuación:

1. Período fiscal 2018 y obligaciones mensuales vencidas al 30 de noviembre de 2019: el diez por ciento (10 %) del capital adeudado.
2. Períodos fiscales 2016 y 2017: veinticinco por ciento (25 %) del capital adeudado.
3. Períodos fiscales 2014 y 2015: cincuenta por ciento (50 %) del capital adeudado.
4. Períodos fiscales 2013 y anteriores: setenta y cinco por ciento (75 %) del capital adeudado.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores será de aplicación respecto de los conceptos mencionados que no hayan sido pagados o cumplidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y correspondan a obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social vencidas, o por infracciones cometidas al 30 de noviembre de 2019.

Art. 12. – El beneficio de liberación de multas y demás sanciones correspondientes a infracciones formales cometidas hasta el 30 de noviembre de 2019, que no se encuentren firmes ni abonadas, operará cuando con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo para el acogimiento al presente régimen, se haya cumplido o se cumpla la respectiva obligación formal.

De haberse sustanciado el sumario administrativo previsto en el artículo 70 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y

sus modificaciones, el citado beneficio operará cuando el acto u omisión atribuido se hubiere subsanado antes de la fecha de vencimiento del plazo para el acogimiento al presente régimen.

Cuando el deber formal transgredido no fuese, por su naturaleza, susceptible de ser cumplido con posterioridad a la comisión de la infracción, la sanción quedará condonada de oficio, siempre que la falta haya sido cometida con anterioridad al 30 de noviembre de 2019, inclusive.

Las multas y demás sanciones, correspondientes a obligaciones sustanciales devengadas al 30 de noviembre de 2019, quedarán condonadas de pleno derecho, siempre que no se encontraren firmes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley y la obligación principal hubiera sido cancelada a dicha fecha.

También serán condonados los intereses resarcitorios y/o punitivos correspondientes al capital cancelado con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

La liberación de multas y sanciones importará, asimismo y de corresponder, la baja de la inscripción del contribuyente del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), contemplado en la ley 26.940.

Art. 13. – El beneficio que establece el artículo 11 procederá si los sujetos cumplen, respecto del capital, multas firmes e intereses no condonados, algunas de las siguientes condiciones:

- a) Compensación de la mencionada deuda, cualquiera sea su origen, con saldos de libre disponibilidad, devoluciones, reintegros o reembolsos a los que tengan derecho por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en materia impositiva, aduanera o de recursos de la seguridad social a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley;
- b) Cancelación mediante pago al contado, hasta la fecha en que se efectúe el acogimiento al presente régimen, siendo de aplicación en estos casos una reducción del quince por ciento (15 %) de la deuda consolidada;
- c) Cancelación total mediante alguno de los planes de facilidades de pago que al respecto disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos, los que se ajustarán a las siguientes condiciones:

1. Tendrán un plazo máximo de:

- 1.1. Sesenta (60) cuotas para aportes personales con destino al Sistema Único de la Seguridad Social y para retenciones o percepciones impositivas y de los recursos de la seguridad social.
- 1.2. Ciento veinte (120) cuotas para las restantes obligaciones.

2. La primera cuota vencerá como máximo el 16 de julio de 2020 según el tipo de contribuyente, deuda y plan de pagos adherido.
3. Podrán contener un pago a cuenta de la deuda consolidada en los casos de pequeñas y medianas empresas.
4. La tasa de interés será fija, del tres por ciento (3 %) mensual, respecto de los primeros doce (12) meses, y luego será la tasa variable equivalente a BADLAR utilizable por los bancos privados. El contribuyente podrá optar por cancelar anticipadamente el plan de pagos en la forma y bajo las condiciones que al efecto disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos.
5. La calificación de riesgo que posea el contribuyente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos no será tenida en cuenta para la caracterización del plan de facilidades de pago.
6. Los planes de facilidades de pago caducarán:
 - 6.1. Por la falta de pago de hasta seis (6) cuotas.
 - 6.2. Incumplimiento grave de los deberes tributarios.
 - 6.3. Invalidez del saldo de libre disponibilidad utilizado para compensar la deuda.
 - 6.4. La falta de obtención del certificado mipyme en los términos del artículo 8º de la presente ley.

Art. 14. – Los agentes de retención y percepción quedarán liberados de multas y de cualquier otra sanción que no se encuentre firme a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, cuando exterioricen y paguen, en los términos del presente régimen, el importe que hubieran omitido retener o percibir, o el importe que, habiendo sido retenido o percibido, no hubieran ingresado, luego de vencido el plazo para hacerlo.

De tratarse de retenciones no practicadas o percepciones no efectuadas, los agentes de retención o percepción quedarán eximidos de responsabilidad si el sujeto pasible de dichas obligaciones regulariza su situación en los términos del presente régimen o lo hubiera hecho con anterioridad.

Respecto de los agentes de retención y percepción, regirán las mismas condiciones suspensivas y extintivas de la acción penal previstas para los contribuyentes en general, así como también las mismas causales de exclusión previstas en términos generales.

Art. 15. – No se encuentran sujetas a reintegro o repetición las sumas que, con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se hubieran ingresado en concepto de intereses resarcitorios y/o

punitivos y/o multas, así como los intereses previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificatorias, por las obligaciones comprendidas en el presente régimen.

Art. 16. – Quedan excluidos de las disposiciones de la presente ley quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial:

- a) Los declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes 24.522 y sus modificatorias, o 25.284 y sus modificatorias, mientras duren los efectos de dicha declaración;
- b) Los condenados por alguno de los delitos previstos en las leyes 23.771, 24.769 y sus modificatorias, título IX de la ley 27.430 o en la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviera cumplida;
- c) Los condenados por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida;
- d) Las personas jurídicas en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido condenados por infracción a las leyes 23.771 o 24.769 y sus modificaciones, título IX de la ley 27.430, ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias o por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que la condena no estuviere cumplida.

Art. 17. – La Administración Federal de Ingresos Públicos dictará la normativa complementaria y aclaratoria necesaria, a fin de implementar el presente régimen:

- a) Establecerá los plazos, formas, requisitos y condiciones para acceder al programa de regularización que se aprueba por la presente y sus reglas de caducidad;
- b) Definirá condiciones diferenciales referidas a las establecidas en el presente capítulo, a fin de:
 - b) 1. Estimular la adhesión temprana al mismo.
 - b) 2. Ordenar la refinanciación de planes vigentes.

CAPÍTULO II

Reintegros a sectores vulnerados

Art. 18. – Sustitúyese el artículo 77 de la ley 27.467 por el siguiente:

Artículo 77: Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos a establecer un régimen de reintegros para personas humanas que revistan la condición de consumidores finales y de estímulos para los pequeños contribuyentes que efectúen las actividades indicadas en el artículo 10 de la ley 27.253, destinado a estimular comportamientos vinculados con la formalización de la economía y el cumplimiento tributario.

Tanto el reintegro como los estímulos deberán priorizar a los sectores más vulnerados de la sociedad y fomentar la inclusión financiera. Asimismo, contendrán los límites que aseguren su aplicación sostenida durante el plazo de vigencia de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, para lo cual la Administración Federal de Ingresos Públicos estará facultada a requerir informes técnicos y sociales y a coordinar su aplicación con el Ministerio de Desarrollo Social, con la Administración Nacional de la Seguridad Social así como con las demás autoridades administrativas que resulten competentes.

El Ministerio de Economía determinará el presupuesto asignado para los reintegros correspondientes.

CAPÍTULO III

Seguridad social. Contribuciones patronales

Art. 19. – Establécense las alícuotas que se describen a continuación, correspondientes a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de seguridad social regidos por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado Previsional Argentino) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares), a saber:

- a) Veinte con cuarenta centésimos por ciento (20,40 %) para los empleadores pertenecientes al sector privado cuya actividad principal encuadre en el sector servicios o en el sector comercio, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa 220 del 12 de abril de 2019 y su modificatoria, o la que en el futuro la reemplace, siempre que sus ventas totales anuales superen, en todos los casos, los pesos cuarenta y ocho millones (\$ 48.000.000), con excepción de los comprendidos en las leyes 23.551, 23.660 y 23.661;
- b) Dieciocho por ciento (18 %) para los restantes empleadores pertenecientes al sector privado

no incluidos en el inciso anterior. Asimismo, esta alícuota será de aplicación a las entidades y organismos del sector público comprendidos en el artículo 1º de la ley 22.016 y sus modificatorias.

A los fines de los incisos anteriores, se entenderá como empleadores pertenecientes al sector público a los comprendidos en la ley 24.156 y sus modificatorias de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, y/o comprendidos en normas similares dictadas por las provincias, las municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el caso.

Las alícuotas fijadas sustituyen las vigentes para los regímenes del sistema único de la seguridad social (SUSS), previstos en los incisos *a*), *b*), *d*) y *f*), del artículo 87 del decreto 2.284 de fecha 31 de octubre de 1991, conservando plena aplicación las correspondientes a los regímenes enunciados en los incisos *c*) y *e*) del precitado artículo.

Art. 20. – El Poder Ejecutivo nacional establecerá las proporciones que, de las contribuciones patronales que se determinen por la aplicación de la alícuota a que alude el primer párrafo del artículo precedente, se distribuirán a cada uno de los subsistemas del sistema único de seguridad social allí mencionados, de conformidad con las normas de fondo que rigen a dichos subsistemas.

Hasta que entre en vigencia la norma por la que se fijen tales proporciones, las contribuciones patronales que se determinen por la aplicación de las referidas alícuotas se distribuirán en igual proporción a la aplicable hasta el momento de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 21. – De la contribución patronal definida en el artículo 19, efectivamente abonada, los contribuyentes y responsables podrán computar, como crédito fiscal del impuesto al valor agregado, el monto que resulta de aplicar a las mismas bases imponibles, los puntos porcentuales que para cada supuesto se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente ley.

En el caso de los exportadores, las contribuciones que resulten computables como crédito fiscal del impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo previsto en el párrafo anterior, tendrán el carácter de impuesto facturado a los fines de la aplicación del artículo 43 de la ley del tributo, t. o. en 1997 y sus modificatorias.

Art. 22. – De la base imponible sobre la que corresponda aplicar la alícuota prevista en el primer párrafo del artículo 19, se detraerá mensualmente, por cada uno de los trabajadores, un importe de pesos siete mil tres con sesenta y ocho centavos (\$ 7.003,68) en concepto de remuneración bruta.

El importe antes mencionado podrá detraerse cualquiera sea la modalidad de contratación, adoptada bajo la Ley de Contrato de Trabajo, 20.744, t. o. 1976, y sus modificatorias, el Régimen Nacional de Trabajo Agrario ley 26.727 y el Régimen de la Industria de la

Construcción establecido por la ley 22.250, sus modificatorias y complementarias.

Para los contratos a tiempo parciales a los que refiere el artículo 92 ter de la Ley de Contrato de Trabajo, 20.744, t. o. 1976, y sus modificatorias, el referido importe se aplicará proporcionalmente al tiempo trabajado considerando la jornada habitual de la actividad. También deberá efectuarse la proporción que corresponda, en aquellos casos en que, por cualquier motivo, el tiempo trabajado involucre una fracción inferior al mes.

De la base imponible considerada para el cálculo de las contribuciones correspondientes a cada cuota semestral del sueldo anual complementario, se detraerá un importe equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del que resulte de las disposiciones previstas en los párrafos anteriores. En el caso de liquidaciones proporcionales del sueldo anual complementario y de las vacaciones no gozadas, la detracción a considerar para el cálculo de las contribuciones por dichos conceptos deberá proporcionarse de acuerdo con el tiempo por el que corresponda su pago. La detracción regulada en este artículo no podrá arrojar una base imponible inferior al límite previsto en el primer párrafo del artículo 9º de la ley 24.241 y sus modificatorias.

La reglamentación podrá prever similar mecanismo para relaciones laborales que se regulen por otros regímenes y fijar el modo en que se determinará la magnitud de la detracción de que se trata para las situaciones que ameriten una consideración especial.

Los empleadores comprendidos en los decretos 1.067 del 22 de noviembre de 2018, 128 del 14 de febrero de 2019 y 688 del 4 de octubre de 2019 y su modificatorio, con los requisitos y condiciones previstos en esas normas, deberán considerar que la suma a la que se refiere el primer párrafo de este artículo es, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, de pesos diecisiete mil quinientos nueve con veinte centavos (\$ 17.509,20), la que no sufrirá actualización alguna.

Similar detracción a la prevista en el párrafo anterior podrán aplicar los empleadores concesionarios de servicios públicos, en la medida que el capital social de la sociedad concesionaria pertenezca en un porcentaje no inferior al ochenta por ciento (80 %) al Estado nacional.

Art. 23. – Adicionalmente a la detracción indicada en el artículo anterior, los empleadores que tengan una nómina de hasta veinticinco (25) empleados, gozarán de una detracción de hasta pesos diez mil (\$ 10.000) mensual, aplicable sobre la totalidad de la base imponible precedentemente indicada.

Art. 24. – Las disposiciones del presente capítulo no serán de aplicación para los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraren incorporados a la enseñanza oficial conforme las disposiciones de las leyes 13.047 y 24.049, hasta el 31 de diciembre de 2020, los que continuarán aplicando las alícuotas de contribuciones patronales que les correspondieron hasta la entrada en vigencia de la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo indicado en el primer párrafo del presente artículo cuando así lo aconseje la situación económica del sector. Esta facultad solo podrá ser ejercida previos informes técnicos favorables y fundados del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía.

Art. 25. – El Ministerio de Economía y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en lo que fuere materia de su competencia, serán las autoridades de aplicación de la presente ley, quedando facultados para dictar las normas interpretativas y complementarias correspondientes.

Art. 26. – Deróganse los decretos 814/01 y 1.009/01 y el artículo 173 de la ley 27.430.

CAPÍTULO IV

Ajuste por inflación impositivo

Art. 27. – Sustitúyese el artículo 194 de la ley de impuesto a las ganancias t. o. en 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 194: El ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, a que se refiere el título VI de esta ley, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2019, que se deba calcular en virtud de verificarse los supuestos previstos en los dos (2) últimos párrafos del artículo 106, deberá imputarse

un sexto (1/6) en ese período fiscal y los cinco sextos (5/6) restantes, en partes iguales, en los cinco (5) períodos fiscales inmediatos siguientes.

Lo indicado en el párrafo anterior no obsta al cómputo de los tercios remanentes correspondientes a períodos anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la ley de impuesto a las ganancias, texto según decreto 824 del 5 de diciembre de 2019.

CAPÍTULO V

Bienes personales e impuesto cedular

Art. 28. – Modifícase, con efectos a partir del período fiscal 2019 inclusive, el artículo 25 de la ley 23.966 del impuesto sobre los bienes personales, t. o. en 1997 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 25: El gravamen a ingresar por los contribuyentes indicados en el inciso *a*) del artículo 17, será el que resulte de aplicar, sobre el valor total de los bienes sujetos al impuesto –excepto aquellos que queden sujetos a la alícuota que se determine de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo de este artículo y los comprendidos en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de esta ley– que exceda del establecido en el artículo 24, la siguiente escala:

<i>Valor total de los bienes que exceda el mínimo no imponible</i>		<i>Pagarán \$</i>	<i>Más el %</i>	<i>Sobre el excedente de \$</i>
<i>Más de \$</i>	<i>a \$</i>			
0	3.000.000 inclusive	0	0,50 %	0
3.000.000	6.500.000 inclusive	15.000	0,75 %	3.000.000
6.500.000	18.000.000 inclusive	41.250	1,00 %	6.500.000
18.000.000	En adelante	156.250	1,25 %	18.000.000

Delégase en el Poder Ejecutivo nacional hasta el 31 de diciembre de 2020, la facultad de fijar alícuotas diferenciales superiores hasta en un cien por ciento (100 %) sobre la tasa máxima expuesta en el cuadro precedente, para gravar los bienes situados en el exterior, y de disminuirla, para el caso de activos financieros situados en el exterior, en caso de verificarse la repatriación del producido de su realización, supuesto en el que podrá fijar la magnitud de la devolución de hasta el monto oportunamente ingresado. En el supuesto de definir dichas alícuotas diferenciales y a fin de determinar el monto alcanzado por cada tasa, el mínimo no imponible se restará en primer término de los bienes en el país.

A los fines previstos en el párrafo precedente, se entenderá por activos financieros situados en el exterior, la tenencia de moneda extranjera depositada en entidades bancarias y/o financieras y/o similares del exterior; participaciones societarias y/o equivalentes (títulos valores privados, acciones, cuotas y demás participaciones) en todo tipo de entidades, sociedades o empresas, con o sin personería jurídica, constituidas, domiciliadas, radicadas o ubicadas en el exterior incluidas las empresas unipersonales; derechos inherentes al carácter de beneficiario, fideicomisario (o similar) de fideicomisos (trusts o similares) de cualquier tipo constituidos en el exterior, o en fundaciones de interés privado del exterior

o en cualquier otro tipo de patrimonio de afectación similar situado, radicado, domiciliado y/o constituido en el exterior; toda clase de instrumentos financieros o títulos valores, tales como bonos, obligaciones negociables, valores representativos y certificados de depósito de acciones, cuotapartes de fondos comunes de inversión y otros similares, cualquiera sea su denominación; créditos y todo tipo de derecho del exterior, susceptible de valor económico y toda otra especie que se prevea en la reglamentación, pudiendo también precisar los responsables sustitutos en aquellos casos en que se detecten maniobras elusivas o evasivas.

Los sujetos de este impuesto podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el patrimonio o los bienes en forma global. Este crédito solo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los bienes situados con carácter permanente en el exterior. En caso de que el Poder Ejecutivo nacional ejerciera la facultad prevista en el segundo párrafo de este artículo, el cómputo respectivo procederá, en primer término, contra el impuesto que resulte de acuerdo con las disposiciones del primer párrafo de este artículo, y el remanente no computado podrá ser utilizado contra el gravamen determinado por aplicación de las alícuotas diferenciales.

Art. 29. – Sustitúyese, con efectos a partir del período fiscal 2019, inclusive, el primer párrafo del artículo sin número agregado a continuación del artículo 25 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, t. o. 1997 y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo...: El gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la Ley General de Sociedades, 19.550, t. o. 1984 y sus modificaciones, cuyos titulares sean personas humanas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o sociedades y/o cualquier otra persona jurídica, domiciliada en el exterior, será liquidado o ingresado por las sociedades regidas por esa ley y la alícuota a aplicar será de cincuenta centésimos por ciento (0,50 %) sobre el valor determinado de acuerdo con lo establecido por el inciso *h*) del artículo 22 de la presente norma. El impuesto así ingresado tendrá el carácter de pago único y definitivo.

Art. 30. – Modificase el título VI de la ley 23.966 y sus modificatorias, del Impuesto sobre los Bienes Personales, con relación a la condición de los contri-

buyentes, con efectos para los períodos fiscales 2019 y siguientes, de la siguiente manera:

El sujeto del impuesto se regirá por el criterio de residencia en los términos y condiciones establecidos en los artículos 119 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, quedando sin efecto el criterio de “domicilio”.

Art. 31. – Establécese que la alícuota prevista en el primer párrafo del artículo 26 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, t. o. 1997 y sus modificaciones, para los períodos fiscales 2019 y siguientes, será de cincuenta centésimos por ciento (0,50 %).

Art. 32. – Deróganse el artículo 95 y el artículo 96 en la parte correspondiente a las ganancias que encuadren en el capítulo II del título IV, de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 2019) a partir del período fiscal 2020.

Art. 33. – Sustitúyese el inciso *h*) del artículo 26 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 2019), por el siguiente:

h) Los intereses originados por los siguientes depósitos efectuados en instituciones sujetas al Régimen Legal de Entidades Financieras normado por la ley 21.526 y sus modificaciones: en caja de ahorro, cuentas especiales de ahorro, a plazo fijo en moneda nacional y los depósitos de terceros u otras formas de captación de fondos del público, conforme lo determine el Banco Central de la República Argentina en virtud de lo que establece la legislación respectiva. A efectos de la presente exención, se restablece la vigencia de las normas derogadas por los incisos *b*), *c*) y *d*) del artículo 81 de la ley 27.430, sin que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley del Impuesto para las Personas Humanas y Sucesiones Indivisas residentes en el país.

Quedan excluidos de esta exención los intereses provenientes de depósitos con cláusula de ajuste.

Art. 34. – Incorpórase como último párrafo al inciso *u*) del artículo 26 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, t. o. en 2019, con aplicación a partir del período fiscal 2020, el siguiente:

Cuando se trate de valores alcanzados por las disposiciones del artículo 98 de la ley, no comprendidos en el primer párrafo de este inciso, los sujetos mencionados en este último también quedan exentos por los resultados provenientes de su compraventa, cambio, permuta o disposición, en la medida que coticen en bolsas o mercados de valores autorizados por la

Comisión Nacional de Valores, sin que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 109 de la ley del impuesto. Idéntico tratamiento le resultará de aplicación a los beneficiarios del exterior, por aquellos valores no comprendidos en el cuarto párrafo de este inciso, en la medida que no residan en jurisdicciones no cooperantes o los fondos invertidos no provengan de jurisdicciones no cooperantes.

CAPÍTULO VI

Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS)

Art. 35. – Establécese con carácter de emergencia, por el término de cinco (5) períodos fiscales a partir del día de entrada en vigencia de la presente ley, un impuesto que se aplicará en todo el territorio de la Nación sobre las siguientes operaciones:

- a) Compra de billetes y divisas en moneda extranjera –incluidos cheques de viajero– para atesoramiento o sin un destino específico vinculado al pago de obligaciones en los términos de la reglamentación vigente en el mercado de cambios, efectuada por residentes en el país;
- b) Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras por cuenta y orden del adquirente locatario o prestatario destinadas al pago de la adquisición de bienes o prestaciones y locaciones de servicios efectuadas en el exterior, que se cancelen mediante la utilización de tarjetas de crédito, de compra y débito comprendidas en el sistema previsto en la ley 25.065 y cualquier otro medio de pago equivalente que determine la reglamentación, incluidas las relacionadas con las extracciones o adelantos en efectivo efectuadas en el exterior. Asimismo, resultan incluidas las compras efectuadas a través de portales o sitios virtuales y/o cualquier otra modalidad por la cual las operaciones se perfeccionen, mediante compras a distancia, en moneda extranjera;
- c) Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras destinadas al pago, por cuenta y orden del contratante residente en el país de servicios prestados por sujetos no residentes en el país, que se cancelen mediante la utilización de tarjetas de crédito, de compra y de débito, comprendidas en el sistema previsto en la ley 25.065 y cualquier otro medio de pago equivalente que determine la reglamentación;
- d) Adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo –mayoristas y/o minoristas– del país;
- e) Adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país, en la medida en la que

para la cancelación de la operación deba accederse al mercado único y libre de cambios al efecto de la adquisición de las divisas correspondientes en los términos que fije la reglamentación.

Art. 36. – Serán pasibles del impuesto que se aprueba por la presente ley los sujetos residentes en el país –personas humanas o jurídicas, sucesiones indivisas y demás responsables– que realicen alguna de las operaciones citadas en el artículo anterior. Si la operación se realiza mediante tarjetas de crédito, de compra y/o de débito, el impuesto alcanza a quienes sean sus titulares, usuarios, titulares adicionales y/o beneficiarios de extensiones.

No se encuentran alcanzadas por el presente impuesto las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificaciones y toda otra entidad de titularidad exclusiva del Estado nacional, y sus equivalentes en los estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios.

Tampoco se encontrarán alcanzadas por el presente impuesto las siguientes operaciones:

- a) Los gastos referidos a prestaciones de salud, compra de medicamentos, adquisición de libros en cualquier formato, utilización de plataformas educativas y software con fines educativos;
- b) Los gastos asociados a proyectos de investigación efectuados por investigadores que se desempeñen en el ámbito del Estado nacional, estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios, así como las universidades e instituciones integrantes del sistema universitario argentino;
- c) Adquisición en el exterior de materiales de equipamiento y demás bienes destinado a la lucha contra el fuego y la protección civil de la población por parte de las entidades reconocidas en la ley 25.054 y sus modificatorias.

Art. 37. – El pago del impuesto estará a cargo del adquirente, locatario o prestatario pero deberán actuar en carácter de agentes de percepción y liquidación del mismo, los sujetos que para cada tipo de operaciones se indican a continuación:

- a) Operaciones comprendidas en el inciso a) del primer párrafo del artículo 35: Las entidades autorizadas a operar en cambios por el Banco Central de la República Argentina;
- b) Operaciones comprendidas en los incisos b) y c) del artículo 35: las entidades que efectúen los cobros de las liquidaciones a los usuarios de sistemas de tarjetas de crédito, débito y/o compra respecto de las operaciones alcanzadas por el presente régimen. En caso de que intervengan agrupadores o agregadores de pago, la reglamentación establecerá el obligado en carácter de agente de percepción;

- c) Operaciones comprendidas en el inciso *d*) del artículo 35: las agencias de viajes y turismo mayoristas o minoristas que efectúen el cobro de los servicios;
- d) Operaciones comprendidas en el inciso *e*) del artículo 35: las empresas de transporte terrestre, aéreo o por vía acuática que efectúen el cobro de los mismos.

Art. 38. – La percepción del impuesto deberá practicarse en la oportunidad que a continuación se indica:

- a) Operaciones comprendidas en el inciso *a*) del primer párrafo del artículo 35: en el momento de efectivizarse la operación cambiaria. El importe de la percepción practicada deberá consignarse, en forma discriminada, en el comprobante que documente la operación de cambio, el cual constituirá la constancia de las percepciones sufridas;
- b) Operaciones comprendidas en los incisos *b*) y *c*) del artículo 35 canceladas con tarjeta de crédito y/o compra: en la fecha de cobro del resumen y/o liquidación de la tarjeta de que se trate, aun cuando el saldo resultante del mismo se abone en forma parcial. El importe de la percepción practicada deberá consignarse, en forma discriminada, en el referido documento, el cual constituirá comprobante justificativo de las percepciones sufridas;
- c) Operaciones comprendidas en los incisos *b*) y *c*) del artículo 35 canceladas con tarjeta de débito: en la fecha de débito en la cuenta bancaria asociada. Resultará comprobante justificativo suficiente de las percepciones sufridas el extracto o resumen bancario de la cuenta afectada al sistema de tarjeta de débito, cuando estos detallan en forma discriminada e individualizada por operación las sumas percibidas;
- d) Operaciones comprendidas en los incisos *d*) y *e*) del artículo 35: en la fecha de cobro del servicio contratado, aun cuando el mismo se abone en forma parcial o en cuotas, en cuyo caso el monto de la percepción deberá ser percibido en su totalidad con el primer pago. El importe de la percepción practicada deberá consignarse, en forma discriminada, en la factura o documento equivalente que se emita por la prestación de servicios efectuada, el cual constituirá comprobante justificativo de las percepciones sufridas.

Art. 39. – El impuesto establecido en el artículo 35 se determinará aplicando la alícuota del treinta por ciento (30 %), según el siguiente detalle:

- a) Sobre el importe total de cada operación alcanzada, para el caso de las operaciones comprendidas en los incisos *a*), *b*), *c*) y *d*) del primer párrafo del artículo citado;

- b) Sobre el precio, neto de impuestos y tasas, de cada operación alcanzada para el caso de las operaciones comprendidas en el inciso *e*) del primer párrafo del artículo 35.

De tratarse de operaciones expresadas en moneda extranjera deberá efectuarse la conversión a su equivalente en moneda local, aplicando el tipo de cambio vendedor que, para la moneda de que se trate, fije el Banco de la Nación Argentina al cierre del último día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión del resumen, liquidación y/o factura o documento equivalente.

Art. 40. – La Administración Federal de Ingresos Públicos establecerá las formas, plazos, requisitos y demás condiciones para la declaración e ingreso del impuesto previsto en el artículo 35, tanto por parte de los agentes de percepción como del sujeto imponible, así como para la acreditación de las exenciones previstas en la presente.

Asimismo, en caso de resultar necesario, dispondrá de un plazo especial para la percepción e ingreso del impuesto atendiendo a eventuales adecuaciones en los sistemas administrativos de los agentes de percepción.

Art. 41. – Deléganse en el Poder Ejecutivo nacional, las siguientes facultades:

- a) Incorporar nuevas operaciones al listado enunciado en el artículo 35, en la medida en que impliquen la adquisición de moneda extranjera de manera directa o indirecta, e identificar en su caso nuevos agentes de percepción a los enunciados en el artículo 37;
- b) Reducir la alícuota establecida en el artículo 39 en la medida en que se hayan morigerado las causas que motivan la emisión de la presente ley, y restituirlas en su caso;
- c) Suspender temporalmente la aplicación del presente impuesto en atención a razones de orden fundadas;
- d) Establecer una alícuota reducida a los servicios indicados en el artículo 3º, inciso *e*), apartado 21 subapartado *m*) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones;
- e) Realizar estudios e investigaciones sobre el impacto social y económico del impuesto y de otras modalidades de transacciones que involucren directa o indirectamente adquisición de moneda extranjera que correspondan alcanzar o eximir, según el caso, con arreglo al objeto pretendido por el gravamen. A tal efecto, el Banco Central de la República Argentina y la Administración Federal de Ingresos Públicos producirán los informes correspondientes.

Art. 42. – El producido del impuesto establecido en el artículo 35 será distribuido por el Poder Ejecutivo nacional conforme a las siguientes prioridades:

- a) Financiamiento de los programas a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad

Social y de las prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados: setenta por ciento (70 %);

- b) Financiamiento de obras de vivienda social; del fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana creado por la ley 27.453 y el decreto 819/2019, obras de infraestructura económica y fomento del turismo nacional: treinta por ciento (30 %).

Art. 43. – Exímese al fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y a su fiduciario, en sus operaciones relativas al fondo, de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado y el impuesto a los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. La exención a este último impuesto será aplicable para los movimientos de las cuentas utilizadas exclusivamente a los fines de su creación.

Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en su jurisdicción, en iguales términos a los establecidos en el párrafo anterior.

Art. 44. – El impuesto que se establece por el artículo 35 de la presente ley será de aplicación a las operaciones, liquidaciones y pagos efectuados a partir del día siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, con exclusión de las transacciones efectuadas con anterioridad a dicha fecha. Su aplicación, recaudación y ejecución judicial estará a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos y le será de aplicación la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificatorias.

CAPÍTULO VII

Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias

Art. 45. – Incorporáse como segundo párrafo del artículo 1° de la ley 25.413 y sus modificatorias, con efectos para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del día siguiente al de la publicación de esta ley en el Boletín Oficial, el siguiente:

En el caso previsto en el inciso *a*), cuando se lleven a cabo extracciones en efectivo, bajo cualquier forma, los débitos efectuados en las cuentas mencionadas en dicho inciso estarán sujetos al doble de la tasa vigente para cada caso sobre el monto de los mismos. Lo dispuesto en este párrafo no resultará de aplicación a las cuentas cuyos titulares sean personas humanas o personas jurídicas que revistan y acrediten la condición de micro y pequeñas empresas, en los términos del artículo 2° de la ley 24.467 y sus modificatorias y demás normas complementarias.

CAPÍTULO VIII

Impuesto a las ganancias

Art. 46. – Dispónese que, a los efectos de la determinación del impuesto a las ganancias correspondiente al período fiscal 2019, los sujetos que obtengan las rentas mencionadas en los incisos *a*), *b*) y *c*) del artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, tendrán derecho a deducir de su ganancia neta sujeta a impuesto una suma equivalente a la reducción de la base de cálculo de las retenciones que les resulten aplicables conforme al primer párrafo del artículo 1° del decreto 561 del 14 de agosto de 2019 sin que la referida deducción pueda generar quebranto.

Art. 47. – Manténganse la validez y la vigencia establecidas en el segundo párrafo del artículo 95 del decreto 1.170 del 26 de diciembre de 2018, para el período fiscal 2019 y establécese que a efectos de lo dispuesto en el capítulo II del título IV de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, cuando se trate de títulos públicos y obligaciones negociables comprendidos en los incisos *a*) y *b*) del primer párrafo del artículo 98 de esa misma norma, podrá optarse por afectar los intereses o rendimientos del período fiscal 2019 al costo computable del título u obligación que los generó, en cuyo caso el mencionado costo deberá disminuirse en el importe del interés o rendimiento afectado.

Art. 48. – Suspéndese hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, lo dispuesto en el artículo 86 incisos *d*) y *e*) de la ley 27.430, y establécese para el período de la suspensión ordenada en el presente artículo, que la alícuota prevista en los incisos *a*) y *b*) del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, será del treinta por ciento (30 %) y que la prevista en el segundo párrafo del inciso *b*) de ese artículo y en el artículo 97, ambos de la misma ley, será del siete por ciento (7 %).

CAPÍTULO IX

Tasa de estadística

Art. 49. – Establécese hasta el 31 de diciembre de 2020, en un tres por ciento (3 %) la alícuota de la tasa de estadística contemplada en el artículo 762 de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, la cual resultará aplicable a las destinaciones definitivas de importación para consumo y a las destinaciones suspensivas de importación temporaria, con excepción de aquellas destinaciones registradas en el marco de acuerdos preferenciales suscritos por la República Argentina, que específicamente contemplen una exención. El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer, por razones justificadas, exenciones para el pago de la tasa cuando se trate de una actividad específica que tenga como objeto, entre otras, finalidades de ciencia, tecnología e innovación, la promoción de desarrollo económico o la generación de empleo.

CAPÍTULO X

Impuestos internos

Art. 50. – Sustitúyese el artículo 39 de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la ley 24.674 y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo 39: Los bienes comprendidos en el artículo 38 deberán tributar el impuesto que resulte por aplicación de la tasa que en cada caso se indica, sobre la base imponible respectiva.

Aquellas operaciones cuyo precio de venta, sin considerar impuestos, incluidos los opcionales, sea igual o inferior a pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000) estarán exentas del gravamen, con excepción de los bienes comprendidos en el inciso *c*) del artículo 38, para cuyo caso la exención registrará siempre que el citado monto sea igual o inferior a pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000) y para el caso del inciso *e*) la exención registrará siempre que el citado monto sea igual o inferior a pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000), sin aplicarse monto exento para el inciso *f*).

Para el caso de los bienes comprendidos en los incisos *a*), *b*) y *d*), cuyo precio de venta, sin considerar impuestos, incluidos los opcionales, sea superior a pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000) e inferior a pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), deberán tributar el impuesto que resulte por la aplicación de la tasa del veinte por ciento (20 %). Cuando dicho precio de venta sea igual o superior a pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), deberán tributar el impuesto que resulte por la aplicación de la tasa del treinta y cinco por ciento (35 %).

Para el caso de los bienes comprendidos en el inciso *c*) cuyo precio de venta, sin considerar impuestos, incluidos los opcionales, sea superior a pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000) e inferior a pesos quinientos mil (\$ 500.000) deberán tributar el impuesto que resulte por la aplicación de la tasa del veinte por ciento (20 %) y del treinta por ciento (30 %), cuando su precio de venta sea igual o superior a pesos quinientos mil (\$ 500.000).

Para el caso de los bienes comprendidos en los incisos *e*) y *f*) deberán tributar el impuesto que resulte de la aplicación de la tasa del veinte por ciento (20 %).

La Administración Federal de Ingresos Públicos actualizará trimestralmente, a partir del mes de abril del año 2020, los importes consignados en los párrafos que anteceden considerando la variación del índice de precios internos al por mayor (IPIM), respectivo a cada rubro en particular, que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) correspondiente al trimestre calendario que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se realice. Los montos ac-

tualizados surtirán efectos para los hechos imposables que se perfeccionen desde el primer día del segundo mes inmediato siguiente a aquel en que se efectúe la actualización, inclusive.

Art. 51. – Las disposiciones del artículo precedente surtirán efecto para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del primer día del mes inmediato siguiente al de la publicación de la presente ley.

TÍTULO V

Derechos de exportación

Art. 52. – Establécese que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso el treinta y tres por ciento (33 %) del valor imponible o del precio oficial FOB.

Se prohíbe que la alícuota de los derechos de exportación supere el treinta y tres por ciento (33 %) del valor imponible o del precio oficial FOB para las habas (porotos) de soja.

Se prohíbe superar el quince por ciento (15 %) para aquellas mercancías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que tenían una alícuota de cero por ciento (0 %) a esa fecha.

Se prohíbe superar el cinco por ciento (5 %) de alícuota para los productos agroindustriales de las economías regionales definidas por el Poder Ejecutivo nacional.

Las alícuotas de los derechos de exportación para bienes industriales y para servicios no podrán superar el cinco por ciento (5 %) del valor imponible o del precio oficial FOB.

Las alícuotas de los derechos de exportación para hidrocarburos y minería no podrán superar el ocho por ciento (8 %) del valor imponible o del precio oficial FOB. En ningún caso el derecho de exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor boca de pozo para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras.

El sesenta y siete por ciento (67 %) del valor incremental de los derechos de exportación previstos en esta ley será destinado al financiamiento de los programas a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social y a las prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. El tres por ciento (3 %) se destinará a la creación de un fondo solidario de competitividad agroindustrial para estimular la actividad de pequeños productores y cooperativas a través de créditos para la producción, innovación, agregado de valor y costos logísticos. Este fondo será administrado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exceptúase del pago de los derechos que gravan la exportación para consumo a las empresas del Estado regidas por la ley 13.653 y las sociedades del Estado regidas por la ley 20.705 que tengan por objeto

desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación. El Poder Ejecutivo nacional podrá utilizar la facultad prevista en el artículo 755, apartado *b*), de la ley 22.415 (Código Aduanero) respecto de entidades estatales o con participación estatal que tengan como finalidad principal desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación.

El Poder Ejecutivo nacional podrá ejercer estas facultades hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 53. – El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer mecanismos de segmentación y estímulo tendientes a mejorar la rentabilidad y competitividad de los pequeños productores y cooperativas cuyas actividades se encuentran alcanzadas por el eventual aumento de la alícuota de los derechos de exportación y establecerá criterios que estimulen la competitividad de la producción federal en función de las distancias entre los centros de producción y los de efectiva comercialización.

La modificación de las alícuotas, en el marco de las facultades acordadas en el presente artículo, deberá ser informada por el Poder Ejecutivo nacional ante una comisión integrada por miembros del Poder Legislativo, del Consejo Federal Agropecuario y representantes de las entidades y organizaciones representativas del sector agropecuario para que se expidan al respecto.

Las alícuotas que sean aumentadas en el marco de las facultades acordadas en el presente artículo no serán aplicadas en los distritos que sean declarados en emergencia agropecuaria de conformidad con la ley 26.509, Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

Art. 54. – Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, mantendrán su validez y vigencia los decretos 1.126 del 29 de diciembre de 2017 y sus modificatorias, 486 del 24 de mayo de 2018 y sus modificaciones, 487 del 24 de mayo de 2018 y sus modificaciones, 793 del 3 de septiembre de 2018 y sus modificaciones y el decreto 37 del 14 de diciembre de 2019.

TÍTULO VI

Haberes previsionales. Aumentos salariales

Art. 55. – A los fines de atender en forma prioritaria y en el corto plazo a los sectores de más bajos ingresos, suspéndese, por el plazo de ciento ochenta (180) días, la vigencia del artículo 32 de la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias.

Durante el plazo previsto en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo nacional deberá fijar trimestralmente el incremento de los haberes previsionales correspondiente al régimen general de la ley 24.241, atendiendo prioritariamente a los sectores de más bajos ingresos.

El Poder Ejecutivo nacional convocará una comisión integrada por representantes del Ministerio de Economía, del Ministerio de Trabajo, Empleo y

Seguridad Social y miembros de las comisiones del Congreso de la Nación competentes en la materia que, durante el plazo previsto en el primer párrafo, proponga un proyecto de ley de movilidad de los haberes previsionales que garantice una adecuada participación de los ingresos de los beneficiarios del sistema en la riqueza de la Nación, de acuerdo con los principios de solidaridad y redistribución.

Art. 56. – El Poder Ejecutivo nacional convocará una comisión integrada por representantes del Ministerio de Economía, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y miembros de las comisiones del Congreso de la Nación competentes en la materia, para que en el plazo de ciento ochenta (180) días revise la sustentabilidad económica, financiera y actuarial y proponga al Congreso de la Nación las modificaciones que considere pertinentes relativas a la movilidad o actualización de los regímenes especiales prevista en el artículo 2° del decreto 137/05, el artículo 1°, incisos *b*) y *c*), de la ley 26.508, artículo 1° del decreto 1.199/04 en el marco de las resoluciones MTEySS 268/09, 824/09 y 170/10 y resolución SSS 9/10, de la ley 26.913 según decreto 1.058/14, el artículo 3° de la ley 27.452, el artículo 5° punto II y artículo 14 de la ley 27.260 texto según ley 27.467, el artículo 2° de la ley 23.848, del artículo 3° de la ley 27.329, el artículo 7° de la ley 22.929 conforme decreto 160/05, el artículo 27 de la ley 24.018, el artículo 6° de la ley 22.731, de los artículos 75, 94 y concordantes de la ley 19.101, de los artículos 5° a 10 de la ley 13.018 y 107 y siguientes de la ley 20.416, y de los artículos 4° a 6° y 13 de la ley 23.794, y de toda otra norma análoga que corresponda a un régimen general o especial, contributivo o no contributivo, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Art. 57. – Sustitúyese el inciso *a*) del artículo 74 de la ley 24.241, por el siguiente:

- a*) Operaciones de crédito público de las que resulte deudor el Estado nacional a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, ya sean títulos públicos, letras del Tesoro o préstamos hasta el cincuenta por ciento (50 %) de los activos totales del fondo. Podrá aumentarse al ciento por ciento (100 %) neto de los topes previstos en el presente artículo, en la medida que el excedente cuente con recursos afectados específicamente a su cumplimiento o con garantías reales u otorgadas por organismos o entidades internacionales de los que la Nación sea parte. Quedan excluidas del tope establecido en el presente inciso, las tenencias de títulos representativos de la deuda pública del Estado nacional que fueron recibidos en canje por las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones en el marco de la reestructuración de la deuda

pública en los términos de los artículos 65 de la ley 24.156 y sus modificatorias, y 62 de la ley 25.827 y su modificatoria, independientemente de que no cuenten con las garantías allí contempladas.

Transitoriamente, hasta el 31 de diciembre de 2023, podrá mantenerse hasta el setenta por ciento (70 %) de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino en títulos públicos, cuenten o no con garantías, debiendo, al cabo de ese período, regularizar la tenencia de estos activos, a los límites establecidos en el párrafo precedente.

Exceptuáse de los alcances del decreto DNU 668/2019 al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Art. 58. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a:

- a) Disponer en forma obligatoria que los empleadores del sector privado abonen a sus trabajadores incrementos salariales mínimos;
- b) Eximir temporalmente de la obligación del pago de aportes y contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino creado por ley 26.425 sobre los incrementos salariales que resulten de la facultad reconocida en el inciso anterior o de la negociación colectiva;
- c) Efectuar reducciones de aportes patronales y/o de contribuciones personales al Sistema Integrado Previsional Argentino creado por ley 26.425 limitadas a jurisdicciones y actividades específicas o en situaciones críticas.

TÍTULO VII

Sociedades. Capital social

Art. 59. – Suspéndese, hasta la finalización del plazo establecido en el artículo 1º de la presente ley la aplicación del inciso 5 del artículo 94 y del artículo 206 de la Ley General de Sociedades, 19.550 (t. o. 1984).

TÍTULO VIII

Créditos UVA

Art. 60. – El Banco Central de la República Argentina realizará una evaluación sobre el desempeño y las consecuencias del sistema de préstamos UVA para la adquisición de viviendas, sus consecuencias sociales y económicas, y estudiará mecanismos para mitigar sus efectos negativos atendiendo al criterio del esfuerzo compartido entre acreedor y deudor.

TÍTULO IX

Reservas de libre disponibilidad

Art. 61. – Autorízase al gobierno nacional a emitir letras denominadas en dólares estadounidenses (u\$s)

por un monto de hasta dólares cuatro mil quinientos setenta y un millones (u\$s 4.571.000.000), a diez (10) años de plazo, con amortización íntegra al vencimiento, la que devengará una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina para el mismo período y hasta un máximo de la tasa LIBOR anual menos un punto porcentual. Los intereses se cancelarán semestralmente.

Art. 62. – Autorízase al gobierno nacional a adquirir divisas en el Banco Central de la República Argentina con las letras del artículo 61 por igual cantidad a las nominalmente expresadas en las mismas.

Estas letras, así como también las tenencias vigentes de letras intransferibles en poder del Banco Central de la República Argentina, deberán registrarse en sus estados contables a valor técnico.

Art. 63. – Los dólares autorizados a adquirir mediante esta norma solo podrán aplicarse al pago de obligaciones de deuda denominadas en moneda extranjera.

TÍTULO X

Emergencia sanitaria

Art. 64. – En el marco de la emergencia sanitaria declarada en el artículo 1º de la presente ley, mantiénesse la prioridad prevista para los programas del Ministerio de Salud establecidos por el artículo 1º del decreto 450 del 7 de marzo de 2002, sustituido por el decreto 1.053 del 19 de junio de 2002 o los que los reemplacen para el Ejercicio 2020: Programa 17 - Subprograma 1 - Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño, en la parte correspondiente al inciso 5 - Transferencias, y los programas 22 - Lucha contra el VIH; 24 - Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas No Transmisibles y Conductas Adictivas y 30 - Emergencias Sanitarias, en las mismas condiciones y con los mismos alcances, y asignase prioridad al Programa 20 - Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Programa 29 - Cobertura Universal de Salud - Medicamentos, Programa 45 - Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, o los que los reemplacen, en lo que corresponde al inciso 2 - Bienes de Consumo.

Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a atender como prioridad la asignación de recursos al sector salud en tiempo oportuno y legal forma, a fin de garantizar la eficacia y efectividad de las prestaciones médico-asistenciales que se encuentran bajo su responsabilidad.

Art. 65. – El Ministerio de Salud instrumentará las políticas referidas a la emergencia sanitaria declarada por el artículo 1º de la presente ley y dictará las normas aclaratorias y complementarias pertinentes.

Art. 66. – El Ministerio de Salud promoverá la descentralización progresiva hacia las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las funciones, atribuciones y facultades emanadas

de la presente ley que correspondieren, mediante la celebración de los convenios respectivos.

Art. 67. – Instrúyese al ministro de Salud a conformar y convocar al Consejo Nacional Consultivo de Salud creado por el decreto 2.724 del 31 de diciembre de 2002, con el propósito de proponer alternativas para la identificación, formulación, aplicación y evaluación de las acciones destinadas a paliar las necesidades básicas de la atención de la salud, así como para alcanzar los consensos sectoriales necesarios para la instrumentación de las políticas sanitarias que promuevan la equidad, el acceso y la calidad en la atención de la salud de la población con base en la estrategia de atención primaria de la salud para todos los argentinos.

Art. 68. – Instrúyese al Ministerio de Salud a que en el ámbito del Consejo Federal de Salud se acuerde un plan federal de salud que promueva la equidad, el acceso y la calidad en la atención de la salud de la población y la integración de los subsistemas, teniendo en consideración los consensos sectoriales mencionados en el artículo anterior.

Art. 69. – Créase una comisión interministerial integrada por representantes de los ministerios de Salud, de Economía y de Desarrollo Productivo y la Administración Federal de Ingresos Públicos, la que tendrá como misión analizar el impacto de la carga impositiva y tributaria sectorial con el objeto de favorecer el acceso a los bienes y servicios de salud.

Art. 70. – Facúltase al Ministerio de Salud para establecer un mecanismo de monitoreo de precios de medicamentos e insumos del sector salud y de alternativas de importación directa y licencias compulsivas u obligatorias, frente a posibles problemas de disponibilidad o alzas injustificadas o irrazonables que afecten el acceso de la población a los mismos de manera que puedan poner en riesgo su salud.

Asimismo, facúltase al Ministerio de Salud para dictar las normas complementarias tendientes a implementar:

- a) En acuerdo con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, un listado de medicamentos e insumos a ser adquiridos por este organismo y por la Superintendencia de Servicios de Salud;
- b) Precios de referencia de insumos y medicamentos esenciales por banda terapéutica;
- c) Controles y dispositivos que promuevan la plena vigencia de la ley 25.649 de Especialidades Medicinales-Medicamentos Genéricos, con particular referencia a la prescripción y sustitución en la dispensación.

Art. 71. – El Ministerio de Salud, para las contrataciones que realice en el marco de la emergencia sanitaria, podrá optar, además de los medios vigentes de compra y sin perjuicio de la intervención que le

compete a la Sindicatura General de la Nación, por alguna de las siguientes modalidades:

- a) Los mecanismos previstos en el artículo 25, inciso *d*), apartado 5 del decreto 1.023/01, independientemente del monto de la contratación, dándose por acreditada la grave y notoria crisis por la cual atraviesa el sistema de salud argentino;
- b) La utilización de los recursos del Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud y cualquier otro procedimiento de adquisiciones que dichas entidades pongan a disposición de sus miembros;
- c) Otros medios que ofrezcan alternativas a través de organismos internacionales, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales u otros países.

A fin de garantizar la transparencia en las contrataciones previstas en el inciso *a*), se deberá invitar a la mayor cantidad de potenciales oferentes, de acuerdo a los registros actualizados existentes en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Asimismo, se deberá prever la difusión a través de la página de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

En los casos en que se contrate a través del Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, se aceptarán los mecanismos de contratación previstos por ambas organizaciones, autorizándose al Ministerio de Salud a emitir las respectivas órdenes de pago a favor de dichos fondos, aun sin haberse cumplido la recepción parcial definitiva de los medicamentos o insumos adquiridos. Ello sin perjuicio de la aplicación de los mecanismos de contralor vigentes.

Art. 72. – Podrán afectarse, además, a los programas y planes derivados de la emergencia sanitaria, con los destinos que específicamente determine el Ministerio de Salud:

- a) Los fideicomisos, subsidios, subvenciones, legados y donaciones y todo otro recurso que reciba el Poder Ejecutivo nacional a través de sus distintas jurisdicciones, vinculados con la emergencia sanitaria;
- b) Las reasignaciones de créditos o préstamos internacionales que administra el Ministerio de Salud o los que determine el Poder Ejecutivo nacional en el marco de la presente emergencia sanitaria, previa conformidad de la contraparte otorgante del préstamo;
- c) Los nuevos préstamos que se gestionen y obtengan en ocasión y con motivo de la emergencia sanitaria.

Art. 73. – Exímese del pago de derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario, de cualquier naturaleza u origen, así como también de la constitución de depósito previo, a las vacunas y descartables importados por el Ministerio de Salud y/o el Fondo Rotatorio de OPS destinados a asegurar las coberturas de vacunas previstas en el artículo 7º de la ley 27.491.

Art. 74. – Exímese del pago correspondiente al impuesto al valor agregado que grava la importación para consumo de las mercaderías aludidas en el artículo anterior.

Art. 75. – Las exenciones establecidas en los artículos 73 y 74 serán de carácter transitorio y se aplicarán tanto a las importaciones perfeccionadas durante la emergencia sanitaria nacional, conforme lo establezca la reglamentación, como a las mercaderías que, a la fecha de emisión de la presente ley, se encuentren en territorio aduanero pendientes de nacionalizar.

Art. 76. – Restablécese el desarrollo del objetivo de universalizar el acceso de medicamentos esenciales a través del Programa Nacional “Remediar”, destinado a garantizar la provisión de insumos y medicamentos críticos a través de centros de atención de la salud provinciales o gubernamentales.

Art. 77. – El Ministerio de Salud fijará, a través de las normas que dicte al respecto, las condiciones de acceso a los medicamentos, insumos y/o recursos asignados al programa nacional a que se refiere el artículo precedente.

Art. 78. – Déjense sin efecto las restricciones que limitan la libertad de contratación a las entidades comprendidas por los artículos 5º y 7º del decreto 9 del 7 de enero de 1993, y los incisos I), II) y III) del artículo 27 del anexo II del decreto 576 del 1º de abril de 1993.

Art. 79. – Suspéndense hasta el 31 de diciembre de 2020 las ejecuciones forzadas de los créditos que el Estado nacional, sus entes centralizados o descentralizados o autárquicos, las empresas estatales o mixtas, cualquier entidad en la que el Estado nacional tenga el control del capital o de la toma de decisiones y los entes públicos no estatales, posean contra los prestadores médico, asistenciales públicos o privados de internación, de diagnóstico y tratamiento, que cuenten con el certificado de inscripción del Registro Nacional de Prestadores Sanatoriales que emite la Superintendencia de Servicios de Salud, así como contra los establecimientos geriátricos y de rehabilitación prestadores del Sistema Nacional del Seguro de Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Inclúyese, dentro de la suspensión prevista, la traba de las medidas cautelares preventivas y/o ejecutivas dictadas contra los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud incluyendo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Las sentencias que se dicten dentro del plazo establecido en el artículo 1º de la presente ley no podrán ejecutarse hasta su expiración, en tanto importen des-

apoderamiento de los bienes afectados al giro de la actividad que desempeña y/o traba al normal desempeño de su funcionamiento.

Art. 80. – Instrúyese a la Administración Federal de Ingresos Públicos a que dentro del plazo indicado en el artículo anterior establezca, en los términos del artículo 32 de la ley 11.683, t. o. 1998 y sus modificaciones, prórrogas y planes especiales de facilidades de pago de los tributos, sus intereses y multas, adeudados por los sujetos indicados en dicho artículo, teniendo especialmente en cuenta al momento de fijar los plazos a acordar así como el interés de financiamiento, la situación de emergencia sanitaria y económica. A tales fines los sujetos que pretendan acogerse a estos beneficios deberán contar con el certificado de inscripción del Registro Nacional de Prestadores Sanatoriales que emite la Superintendencia de Servicios de Salud dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 81. – Créase en el ámbito del Ministerio de Salud una comisión asesora, la que será presidida por el titular de esa cartera e integrada además por un (1) representante de los siguientes organismos: Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Economía, Ministerio de Desarrollo Productivo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Superintendencia de Servicios de Salud, obras sociales provinciales, los representantes de los agentes del Seguro de Salud y los prestadores que determine el Consejo Nacional Consultivo de Salud.

Dicha comisión deberá relevar la situación de endeudamiento sectorial público y privado, con énfasis en el ámbito prestacional, y las alternativas para la regularización de las acreencias de los prestadores del Sistema Nacional del Seguro de Salud, a excepción del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, previo a que expire el plazo establecido en el artículo 79.

Art. 82. – Suspéndense hasta el 31 de diciembre de 2020 las ejecuciones forzadas de los créditos que la Administración Federal de Ingresos Públicos posea contra los prestadores médico-asistenciales en internación, de diagnóstico y tratamiento, en ambos casos públicos o privados.

A tales fines los sujetos que pretendan acogerse a estos beneficios deberán contar con el certificado de inscripción del Registro Nacional de Prestadores Sanatoriales que emite la Superintendencia de Servicios de Salud.

Quedan comprendidos en el alcance de la presente norma los establecimientos geriátricos prestadores del Sistema Nacional del Seguro de Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 83. – Establécese que la tasa de justicia para los acuerdos concursales, judiciales o extrajudiciales homologados en los términos de las leyes 24.522, 25.561, 25.563, 25.589 y sus prórrogas será calculada sobre el monto definitivo de los mismos, hasta el 0,75 % y 0,25 % respectivamente, cuando se trate de agentes del Seguro Nacional de Salud.

Art. 84. – Suspéndense por el lapso que dure la emergencia sanitaria las previsiones de los decretos 446/00, 1.140/00 y 1.305/00 en todo aquello que se opongan a la presente ley.

Art. 85. – Prorrógase lo dispuesto por el decreto 486/02, sus disposiciones complementarias y modificatorias, con excepción de las que se opongan a la presente.

TÍTULO XI

**Modificación temporaria a la Ley
de Administración Financiera y Sistemas
de Control del Sector Público Nacional**

Art. 86. – Durante el período de vigencia de la presente ley, y dada la excepcionalidad de la coyuntura económica, se restablecerán los límites para realizar reestructuraciones presupuestarias, dispuestos originalmente para el ejercicio 2017 mediante el artículo 1º de la ley 27.342, modificatoria del artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional.

Art. 87. – La presente ley comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 88. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO 1

<i>Código zonal</i>	<i>Jurisdicción</i>	<i>Puntos porcentuales de reconocimiento IVA</i>
1	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0,00 %
2	Gran Buenos Aires	0,00 %
3	Tercer cinturón del GBA	0,65 %
4	Resto de Buenos Aires	1,45 %
5	Buenos Aires - Patagones	2,20 %
6	Buenos Aires - Carmen de Patagones	3,00 %
7	Córdoba - Cruz del Eje	3,80 %
8	Buenos Aires - Villarino	2,20 %
9	Gran Catamarca	5,70 %
10	Resto de Catamarca	6,50 %
11	Ciudad de Corrientes	7,30 %
12	Formosa - Ciudad de Formosa	8,05 %
13	Córdoba - Sobremonte	5,70 %
14	Resto de Chaco	8,85 %
15	Córdoba - Río Seco	5,70 %
16	Córdoba - Tulumba	5,70 %

<i>Código zonal</i>	<i>Jurisdicción</i>	<i>Puntos porcentuales de reconocimiento IVA</i>
17	Córdoba - Minas	3,80 %
18	Córdoba - Pocho	3,80 %
19	Córdoba - San Alberto	3,80 %
20	Córdoba - San Javier	3,80 %
21	Gran Córdoba	1,45 %
22	Resto de Córdoba	2,20 %
23	Corrientes - Esquina	5,70 %
24	Corrientes - Sauce	5,70 %
25	Corrientes - Curuzú Cuatiá	5,70 %
26	Corrientes - Monte Caseros	5,70 %
27	Resto de Corrientes	7,30 %
28	Gran Resistencia	7,30 %
29	Chubut - Rawson - Trelew	5,70 %
30	Resto de Chubut	6,50 %
31	Entre Ríos - Federación	5,70 %
32	Entre Ríos - Feliciano	5,70 %
33	Entre Ríos - Paraná	2,20 %
34	Resto de Entre Ríos	3,00 %
35	Jujuy - Ciudad de Jujuy	7,30 %
36	Resto de Jujuy	8,05 %
37	La Pampa - Chical Co	3,80 %
38	La Pampa - Chalileo	3,80 %
39	La Pampa - Puelén	3,80 %
40	La Pampa - Limay Mahuida	3,80 %
41	La Pampa - Curacó	3,80 %
42	La Pampa - Lihuel Calel	3,80 %
43	La Pampa - Santa Rosa y Toay	2,20 %
44	Resto de La Pampa	3,00 %
45	Ciudad de La Rioja	5,70 %
46	Resto de La Rioja	6,50 %
47	Gran Mendoza	3,00 %
48	Resto de Mendoza	3,80 %
49	Misiones - Posadas	7,30 %
50	Resto de Misiones	8,05 %
51	Ciudad Neuquén/Plottier	3,00 %

Código zonal	Jurisdicción	Puntos porcentuales de reconocimiento IVA
52	Neuquén - Centenario	3,00 %
53	Neuquén - Cutral C6	6,50 %
54	Neuquén - Plaza Huincul	6,50 %
55	Resto de Neuquén	3,80 %
56	Río Negro sur hasta paralelo 42°	6,50 %
57	Río Negro - Viedma	3,00 %
58	Río Negro - Alto Valle	3,00 %
59	Resto de Río Negro	3,80 %
60	Gran Salta	7,30 %
61	Resto de Salta	8,05 %
62	Gran San Juan	3,80 %
63	Resto de San Juan	5,70 %
64	Ciudad de San Luis	3,00 %
65	Resto de San Luis	3,80 %
66	Santa Cruz - Caleta Olivia	6,50 %
67	Santa Cruz - Río Gallegos	6,50 %
68	Resto de Santa Cruz	7,30 %
69	Santa Fe - General Obligado	5,70 %
70	Santa Fe - San Javier	5,70 %
71	Santa Fe y Santo Tomé	2,20 %
72	Santa Fe - 9 de Julio	5,70 %
73	Santa Fe - Vera	5,70 %
74	Resto de Santa Fe	2,20 %
75	Cdad. de Santiago del Estero y La Banda	8,05 %
76	Santiago del Estero - Ojo de Agua	5,70 %
77	Santiago del Estero - Quebrachos	5,70 %
78	Santiago del Estero - Rivadavia	5,70 %
79	Tierra del Fuego - Río Grande	6,50 %
80	Tierra del Fuego - Ushuaia	6,50 %
81	Resto de Tierra del Fuego	7,30 %
82	Gran Tucumán	5,70 %
83	Resto de Tucumán	6,50 %

Código zonal	Jurisdicción	Puntos porcentuales de reconocimiento IVA
84	Resto de Santiago del Estero	8,85 %
85	Resto de Formosa	8,85 %

SERGIO T. MASSA.
Eduardo Cernul.
 Secretario Parlamentario
 de la C. de DD.

2. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Fijar como días y horas de sesiones para el período parlamentario extraordinario los días miércoles y jueves a las 12 y los viernes a las 10.

Facultar a la presidencia a dar entrada y girar directamente los asuntos ingresados a las respectivas comisiones y efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo y las sanciones que se produjeron en el desarrollo de las sesiones que no hubieran concluido.

SERGIO T. MASSA.
Eduardo Cernul.
 Secretario Parlamentario
 de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 61: Las comisiones permanentes de asesoramiento de la Cámara serán las siguientes:

- Asuntos Constitucionales.
- Legislación General.
- Relaciones Exteriores y Culto.
- Presupuesto y Hacienda.
- Educación.

1. Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

- Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva.
- Cultura.
- Justicia.
- Previsión y Seguridad Social.
- Acción Social y Salud Pública.
- Familias, Niñez y Juventudes.
- De las Personas Mayores.
- Legislación Penal.
- Legislación del Trabajo.
- Defensa Nacional.
- Obras Públicas.
- Agricultura y Ganadería.
- Finanzas.
- Industria.
- Comercio.
- Energía y Combustibles.
- Comunicaciones e Informática.
- Transportes.
- Economías y Desarrollo Regional.
- Asuntos Municipales.
- Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.
- Vivienda y Ordenamiento Urbano.
- Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Juicio Político.
- Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.
- Turismo.
- Economía.
- Minería.
- Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.
- Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsoriales.
- Población y Desarrollo Humano.
- Deportes.
- Derechos Humanos y Garantías.
- Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.
- Mercosur.
- Pequeñas y Medianas Empresas.
- Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.
- Seguridad Interior.
- Libertad de Expresión.
- Discapacidad.
- Mujeres y Diversidad.

El número de integrantes de las comisiones será determinado por la Honorable Cámara entre

un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y un (31) diputados, con excepción de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Educación, de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública, que estarán compuestas por un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y cinco (35) diputados, la Comisión de Relaciones Exteriores con un mínimo de quince (15) y un máximo de cuarenta y tres (43) diputados, y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que estará compuesta por un mínimo de quince (15) y un máximo de cuarenta y nueve (49) diputados.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 72 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 72: Compete a la Comisión de Familias, Niñez y Juventudes dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a la organización, desenvolvimiento, consolidación y desarrollo de las familias en las comunidades; y la asistencia, protección y orientación de los niños, niñas y jóvenes cuyas edades estén comprendidas entre los quince (15) y veintinueve (29) años.

Asimismo, compete a la comisión el seguimiento permanente del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Art. 3° – Incorpórase el artículo 101 septies al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 101 septies: Compete a la Comisión de Mujeres y Diversidad dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a la igualdad de oportunidades y trato; reconocimiento y accesibilidad al goce de derechos con atención a las situaciones específicas de las mujeres y la diversidad; discriminación de cualquier tipo en ámbitos públicos y/o privados en razón del género; condición e integración de las mujeres y hombres en el conjunto de la sociedad.

Asimismo, compete a la comisión el seguimiento permanente del cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

II. ACTAS DE VOTACIONES NOMINALES 1 A 27

Acta N° 1

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0017-PE-19. Votación en General y Particular.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2019

Hora: 15:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	235	0	235	Votos Afirmativos	234	0	234
Ausentes			22	Votos Negativos	0	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luísa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martín Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0017-PE-19. Votación en General y Particular.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2019

Hora: 15:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0017-PE-19. Votación en General y Particular.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2019

Hora: 15:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0017-PE-19. Votación en General y Particular.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2019

Hora: 15:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GROSSO, Leonardo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frete de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0017-PE-19. Votación en General y Particular.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2019

Hora: 15:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0017-PE-19. Votación en General y Particular.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2019

Hora: 15:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Víctor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0017-PE-19. Votación en General y Particular.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2019

Hora: 15:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0017-PE-19. Votación en General y Particular.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2019

Hora: 15:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AUSENTE
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AUSENTE
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0017-PE-19. Votación en General y Particular.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2019

Hora: 15:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Presente No Identificado	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	NEGATIVO	AFIRMATIVO

Observaciones:

Expediente 0017-PE-19. Votación en General y Particular. Proyecto de ley por el que se concede autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2020, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Verificación realizada el 19/12/2019 a las 16:02 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta Nº 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Votación en General

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	245	0	245	Votos Afirmativos 134	0	0	134
Ausentes			12	Votos Negativos 110	0	0	110
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ÁLUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Votación en General

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Votación en General

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Votación en General

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Félix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Votación en General

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Votación en General

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Votación en General

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Votación en General

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Votación en General

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Votación en General. Dictámen de Mayoría.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 06:36 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta Nº 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	238	0	238	Votos Afirmativos 131	0	0	131
Ausentes			19	Votos Negativos 106	0	0	106
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORRELO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículo 1.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 07:14 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 4



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 2

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	240	0	240	Votos Afirmativos 129	0	0	129
Ausentes			17	Votos Negativos 110	0	0	110
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ÁLUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martín Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastián Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:36

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículo 2.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 07:15 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta Nº 5



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 6

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	238	0	238	Votos Afirmativos 133	0	0	133
Ausentes			19	Votos Negativos 104	0	0	104
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frete Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 6

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frete de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 6

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LARROQUE, Andrés	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 6

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 6

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 6

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 6

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 6

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:41

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículo 6.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 07:16 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta Nº 6



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 7

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	236	0	236	Votos Afirmativos 123	0	0	123
Ausentes			21	Votos Negativos 112	0	0	112
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 7

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 7

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Lilitiana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 7

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 7

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 7

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 7

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastián Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 7

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 7

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AUSENTE
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículo 7.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 07:17 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 7



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 8

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	238	1	239	Votos Afirmativos	236	0	0
Ausentes			18	Votos Negativos	1	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 8

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frete Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 8

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 8

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 8

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MARTÍNEZ, Darío	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 8

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Víctor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 8

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamín	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 8

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 8

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 6:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículo 8.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 07:18 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta Nº 8



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 24

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	234	0	234	Votos Afirmativos 131	0	0	131
Ausentes			23	Votos Negativos 102	0	0	102
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 24

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 24

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEITO, Mario	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 24

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 24

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 24

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 24

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 24

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 24

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
BURYAILE, Ricardo	Presente No Identificado	NEGATIVO

Manifestaciones a viva voz

PETRI, Luis Alfonso

Expresa su voto por la NEGATIVA

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículo 24.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 07:22 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 9



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 26

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	237	1	238	Votos Afirmativos 131	0	0	131
Ausentes			19	Votos Negativos 105	0	0	105
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 26

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 26

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 26

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Félix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 26

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 26

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 26

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Víctor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 26

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 26

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículo 26.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 07:23 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 10



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 28

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	237	0	237	Votos Afirmativos 132	0	0	132
Ausentes			20	Votos Negativos 104	0	0	104
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 28

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 28

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 28

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 28

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martín Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 28

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 28

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 28

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículo 28.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 07:24 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 11



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 30 (Nuevo)

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempeate	Total
Presentes	235	0	235	Votos Afirmativos	128	0	128
Ausentes			22	Votos Negativos	106	0	106
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 30 (Nuevo)

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frete de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 30 (Nuevo)

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 30 (Nuevo)

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Lilitiana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 30 (Nuevo)

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 30 (Nuevo)

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 30 (Nuevo)

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 30 (Nuevo)

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 30 (Nuevo)

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 10 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 30 (Nuevo)

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Informe de auditoría de modificaciones**Manifestaciones a viva voz****NAJUL, Claudia Inés**

Expresa su voto por la NEGATIVA

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículo 30 (Nuevo).

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 07:27 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 12



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 32

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempeate	Total
Presentes	234	0	234	Votos Afirmativos	132	0	132
Ausentes			23	Votos Negativos	101	0	101
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión
Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 32

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frete de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 32

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 32

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 32

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12º Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 32

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019 Hora: 7:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 32

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastián Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamín	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 32

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUSENTE
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 32

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Presente No Identificado	AFIRMATIVO

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículo 32.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 08:10 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 13



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 34 a 37

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	233	0	233	Votos Afirmativos 134	0	0	134
Ausentes			24	Votos Negativos 98	0	0	98
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ÁLUME SBODIO, Karim Augusto	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frete Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 34 a 37

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 34 a 37

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 34 a 37

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 34 a 37

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 34 a 37

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 34 a 37

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 34 a 37

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 34 a 37

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
ZUVIC, Mariana	Presente No Identificado	NEGATIVO

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 34 a 37.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 07:53 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 14



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 38

Acta N° 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	234	0	234	Votos Afirmativos 128	0	0	128
Ausentes			23	Votos Negativos 105	0	0	105
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión
Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 38

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frete de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 38

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 38

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Lilitiana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 38

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 38

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 38

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 38

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 38

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 10 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 38

Acta Nº 14

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 7:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Presente No Identificado	NEGATIVO

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 38.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 07:55 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 15



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 39

Acta N° 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:04

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	234	1	235	Votos Afirmativos 132	0	0	132
Ausentes			22	Votos Negativos 101	0	0	101
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 39

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:04

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 39

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:04

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 39

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:04

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 39

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:04

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 39

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:04

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 39

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:04

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 39

Acta Nº 15

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:04

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 39.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 08:08 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 16



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 41

Acta N° 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempeate	Total
Presentes	235	0	235	Votos Afirmativos	129	0	129
Ausentes			22	Votos Negativos	105	0	105
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 41

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 41

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 41

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 41

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 41

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 41

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 41

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 41

Acta Nº 16

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:42

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 41.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 08:48 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 17



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 42

Acta N° 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	237	0	237	Votos Afirmativos 134	0	0	134
Ausentes			20	Votos Negativos 102	0	0	102
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frete Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 42

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 42

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 42

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 42

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 42

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 42

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 42

Acta Nº 17

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 42.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 08:49 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 18



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 43 y 44

Acta N° 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	237	0	237	Votos Afirmativos	132	0	132
Ausentes			20	Votos Negativos	104	0	104
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 43 y 44

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 43 y 44

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 43 y 44

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 43 y 44

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martín Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 43 y 44

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 43 y 44

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 43 y 44

Acta Nº 18

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frete de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 43 y 44.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 08:50 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 19



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 45 a 47

Acta N° 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	237	0	237	Votos Afirmativos 134	0	0	134
Ausentes			20	Votos Negativos 102	0	0	102
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 45 a 47

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 45 a 47

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 45 a 47

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Félix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 45 a 47

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 45 a 47

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 45 a 47

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 45 a 47

Acta Nº 19

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 8:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 45 a 47.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 08:54 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 20



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 48

Acta N° 20

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	237	0	237	Votos Afirmativos 129	0	0	129
Ausentes			20	Votos Negativos 107	0	0	107
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 48

Acta Nº 20

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 48

Acta Nº 20

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 48

Acta Nº 20

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Lilitiana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Félix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 48

Acta Nº 20

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 48

Acta Nº 20

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 48

Acta Nº 20

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORRELO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 48

Acta Nº 20

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 48

Acta Nº 20

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 48.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 09:21 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 21

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 1 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 49

Acta N° 21

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:19

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempeate	Total
Presentes	235	1	236	Votos Afirmativos	132	0	0
Ausentes			21	Votos Negativos	102	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 49

Acta Nº 21

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:19

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 49

Acta Nº 21

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:19

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 49

Acta Nº 21

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:19

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 49

Acta Nº 21

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:19

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 49

Acta Nº 21

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:19

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 49

Acta Nº 21

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:19

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 49

Acta Nº 21

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:19

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 49.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 09:22 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 22



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 50

Acta N° 22

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempeate	Total
Presentes	236	0	236	Votos Afirmativos 129	0	0	129
Ausentes			21	Votos Negativos 106	0	0	106
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 50

Acta Nº 22

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 50

Acta Nº 22

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 50

Acta Nº 22

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Lilitiana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 50

Acta Nº 22

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 50

Acta Nº 22

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 50

Acta Nº 22

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Víctor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 8 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 50

Acta Nº 22

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 50

Acta Nº 22

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 10 de 10

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 50

Acta Nº 22

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
WOLFF, Waldo Ezequiel	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 50.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 09:23 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 23



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 51

Acta N° 23

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	232	0	232	Votos Afirmativos	132	0	132
Ausentes			25	Votos Negativos	99	0	99
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12º Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 51

Acta Nº 23

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 51

Acta Nº 23

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 51

Acta Nº 23

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 51

Acta Nº 23

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 51

Acta Nº 23

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 51

Acta Nº 23

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastián Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 8

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 51

Acta Nº 23

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 51.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 09:35 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 24



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 52

Acta N° 24

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempeate	Total
Presentes	231	0	231	Votos Afirmativos	132	0	0
Ausentes			26	Votos Negativos	98	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión
Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 52

Acta Nº 24

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 52

Acta N° 24

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 52

Acta Nº 24

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 52

Acta Nº 24

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 52

Acta Nº 24

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 52

Acta Nº 24

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastián Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 52

Acta Nº 24

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 52

Acta Nº 24

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
FRADE, Monica	Presente No Identificado	NEGATIVO

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 52.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 09:52 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 25



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 53

Acta N° 25

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	225	0	225	Votos Afirmativos	131	0	131
Ausentes			32	Votos Negativos	93	0	93
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 53

Acta Nº 25

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 53

Acta Nº 25

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 53

Acta Nº 25

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martín Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Félix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 53

Acta Nº 25

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 53

Acta Nº 25

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 53

Acta Nº 25

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
ROMERO, Víctor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 53

Acta Nº 25

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AUSENTE
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BERHONGARAY, Martín Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 53

Acta Nº 25

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:53

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Informe de auditoría de modificaciones**Manifestaciones a viva voz****FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco**

Expresa su voto por la NEGATIVA

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 53.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 09:57 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 26



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 54

Acta N° 26

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	223	0	223	Votos Afirmativos 131	0	0	131
Ausentes			34	Votos Negativos 91	0	0	91
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ÁLUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12º Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 54

Acta Nº 26

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 54

Acta Nº 26

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Eida	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 54

Acta Nº 26

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 54

Acta Nº 26

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 54

Acta Nº 26

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 54

Acta Nº 26

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 54

Acta Nº 26

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículo 54

Acta Nº 26

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 9:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 54.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 10:01 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

Acta N° 27



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 57 a 59

Acta N° 27

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 10:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	223	0	223	Votos Afirmativos 131	0	0	131
Ausentes			34	Votos Negativos 91	0	0	91
				Abstenciones 0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ÁLUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 57 a 59

Acta Nº 27

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 10:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 57 a 59

Acta Nº 27

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 10:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEIVA, Aldo	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 57 a 59

Acta Nº 27

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 10:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 57 a 59

Acta Nº 27

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 10:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 57 a 59

Acta Nº 27

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 10:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 57 a 59

Acta Nº 27

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 10:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 57 a 59

Acta Nº 27

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 10:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
. LEGISLADOR A DESIGNAR, .	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	AUSENTE
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AUSENTE
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AUSENTE
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AUSENTE

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 9 de 9

137 Período Extraordinario - 2ª Sesión Especial - 12ª Reunión

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Artículos 57 a 59

Acta Nº 27

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 20/12/2019

Hora: 10:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MASSA, Sergio Tomás

Observaciones:

Expediente 0016-PE-2019 - O.D. 2 - Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Artículos 57 a 59.

Verificación realizada el 20/12/2019 a las 10:11 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ABDALA DE MATARAZZO**Solidaridad social y reactivación productiva
en el marco de la emergencia pública**

Hace exactamente nueve días, el presidente de la Nación dijo en este recinto: “Hoy más que nunca es necesario poner a la Argentina de pie como condición necesaria para que vuelva a caminar. Ello supone, antes que nada, recuperar un conjunto de equilibrios sociales, económicos y productivos que hoy no tenemos”. Estas son, precisamente, las palabras certeras que dan origen al proyecto de ley que venimos a debatir con un objetivo de vital importancia económica y social: lograr una reactivación productiva ante una clara situación de emergencia.

El plexo de la norma fija una serie de medidas que ya han sido explicadas en detalle por los miembros informantes y que tienen objetivos muy claros: mejorar la situación económica para negociar la deuda; analizar y ordenar las tarifas del sistema energético; promover la reactivación productiva mediante incentivos focalizados y planes de regularización de deuda para las pymes; crear mejores condiciones fiscales; fortalecer los haberes previsionales. En materia de salud: procurar el suministro de medicamentos esenciales; el efectivo cumplimiento de la ley de control de enfermedades prevenibles por vacunación; el acceso a las prestaciones médicas esenciales para beneficiarios del PAMI y del Sistema Nacional de Seguros de Salud. Y, por último, impulsar la recuperación de los salarios.

Con este proyecto se busca beneficiar a nuestros pequeños productores y al turismo interno; tener una mejor cobertura en medicamentos; resolver las cuestiones de tarifas y de créditos personales. Todas las medidas del proyecto tienen como destino a las familias en situación de vulnerabilidad social, al comerciante, al jubilado, a nuestros niños, en definitiva, a quienes más fuertemente afectó la crisis de estos últimos años. Debemos tener en cuenta que son tiempos muy difíciles que debemos transitar y acompañar con el esfuerzo de todos.

Ante una prolongada recesión, una inflación superior al 50 por ciento anual y una pobreza cercana al 40 por ciento, el proyecto de ley busca mantener el equilibrio fiscal para garantizar el pago futuro de la deuda pública y, a la vez, expandir el gasto social para impulsar la economía.

El proyecto se centra en tres ejes esenciales: los cambios en las retenciones al campo, el congelamiento de las tarifas de los servicios públicos y el impuesto al atesoramiento de dólares y al turismo en el exterior. Es sabido, y según lo confirman los informes de la anterior gestión de gobierno, que hemos recibido un Banco Central extenuado. Por esa razón el proyecto pretende alcanzar la meta de una macroeconomía estable y sustentable.

Me voy a centrar en el eje tarifario. El nuevo gobierno, al contrario que el anterior, busca restablecer un cuadro proporcionado para las tarifas de los servicios públicos con la propuesta de una revisión que busca reducir la carga real para el usuario, que redundará en un adecuado equilibrio entre las inversiones y el gasto de los hogares y las empresas.

Es más que evidente que esta ecuación, en los últimos años, estuvo balanceada hacia un solo sector o hacia algunas empresas que operan en el sector. La norma pretende generar un equilibrio también en este sentido. Por eso se establece que las tarifas de electricidad y gas natural se mantienen bajo jurisdicción federal y se faculta especialmente al Poder Ejecutivo a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario por un plazo máximo de hasta 180 días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares y las empresas para el venidero año 2020. Destaco este punto en especial ya que se acercan las épocas de más alta demanda en el consumo de electricidad, por ejemplo, por las altas temperaturas, y es justo y necesario que los usuarios paguen realmente lo que consumen a un precio justo y no en detrimento de priorizar este gasto por sobre los bienes de consumo básico.

En mi provincia, Santiago del Estero, nuestro gobierno ha salido a reforzar las políticas sociales sin dejar de lado sus obligaciones ante la sociedad. Teniendo en cuenta la grave situación social, en los últimos meses se han incrementado las asignaciones mensuales de tarjetas sociales; se estableció un bono de fin de año; se reforzó la asistencia a comedores escolares. También se establecieron programas de asistencia sanitaria, educativa y nutricional a mujeres embarazadas y niños, y se han establecido beneficios a pymes y a comerciantes provinciales.

Todo ello se pudo hacer porque somos una provincia que no se ha endeudado y que mantiene el equilibrio fiscal, pero que también tiene sensibilidad social y actúa siempre en beneficio de su gente.

La crisis actual de nuestro país es muy grave, de las peores que se recuerden. Por eso, creo que este proyecto marca el rumbo que debemos comenzar a transitar para lograr la recuperación que tanto queremos y construir una Argentina con crecimiento económico y, fundamentalmente y por sobre todas las cosas, con justicia social.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**Solidaridad social y reactivación productiva
en el marco de la emergencia pública**

Esta es una sesión de emergencia por los más pobres. Es una emergencia que no generamos nosotros,

una emergencia que no querríamos tener. Pero lo cierto es que la situación del país es crítica. El gobierno anterior dejó un país con un 40 por ciento de pobreza, 10 puntos de desocupación y en el que 4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes son pobres. No son números: son argentinos y argentinas que la están pasando tremendamente mal.

Fíjense que estamos sesionando un 19 y un 20 de diciembre. Estamos en una situación parecida a la de entonces en algunos sentidos: desocupación, pobreza, un tejido social roto producto de las políticas neoliberales aplicadas. Pero, a la vez, es un panorama muy diferente: del “Que se vayan todos” pasamos a apostar a la política. Hoy en la Argentina estamos apostando a la política como forma de resolver los conflictos, como manera de transformar la realidad, como herramienta.

La magnitud de las propuestas de hoy tiene que ver exactamente con eso. Basta salir de este palacio para verlo: hombres y mujeres con hambre, el rostro más trágico de la pobreza; argentinas y argentinos deprimidos, que ya casi se quedan sin fuerzas, a los que les cuesta levantarse para salir –otra vez– a buscar un trabajo que no van a encontrar.

Ayer se conocieron nuevos datos del INDEC sobre el mercado de trabajo. La mayor tasa de desocupación la viven las mujeres de 14 a 29 años: 22,6 por ciento. Esta cifra empeora en mi provincia: sube a 26 por ciento en la región Gran Buenos Aires y a 30,5 por ciento en partidos del Gran Buenos Aires.

Ya lo sabemos, la crisis golpea más a las mujeres. Hablamos de mujeres que tienen que elegir entre pagar el alquiler de su casa, hacer una comida por día o pagar el boleto del colectivo para ir al hospital. Hablamos de ciudadanos y ciudadanas haciendo cuentas estrambóticas, calculando si la changa menos el pasaje les permite pagar el almuerzo o tienen que esperar hasta la noche para comer.

¿Hasta cuándo se pueden aguantar estos niveles de desigualdad? Esos son los rostros de la emergencia. De eso hablamos cuando decimos que esto es urgente, que no se puede esperar más. Es que, en realidad, ya se esperó demasiado: fueron cuatro años en los que vimos caer a la economía; a veces, de a poco, como un goteo insostenible; y, en otros momentos, estrepitosamente.

El paquete de medidas apunta a detener la caída de la economía y lograr un proyecto económico propio con una macroeconomía consistente. Se trata de dar una batería de instrumentos para que a través del Ejecutivo lleguen al que más lo necesita en forma de caja de herramientas: la salud como una herramienta para poder trabajar; el trabajo como una herramienta para producir y la producción como una herramienta para que la Argentina crezca.

Miren esta diferencia: la primera ley que se votó durante la presidencia de Macri fue para pagar a los fondos buitres. En cambio, nosotros estamos proponiendo esta ley para buscar nuevos equilibrios en beneficio de los que menos tienen.

Pero somos conscientes de que tenemos que hacer malabares con otra urgencia: la de la deuda con vencimientos muy próximos que nos dejaron. Tenemos una clara vocación de pago; siempre la tuvimos. Sin ir más lejos, se cumplieron catorce años desde el día en que el gobierno de Néstor Kirchner terminó de pagar la deuda al FMI. Pero la gestión que acaba de terminar nos volvió a endeudar.

¿Y saben cuándo fue que el gobierno anterior recurrió al Fondo Monetario Internacional? Sí, exactamente después de dar de baja la ley de emergencia que estaba vigente desde 2002. Suspendieron la prórroga y nos endeudaron sin hacer justamente esto que hoy hacemos acá: debatir.

En aquel entonces juraron que así le iban a dar “confianza a los inversores”. Ya sabemos lo que pasó con la prometida “lluvia de inversiones”: nos dejaron a todos con el paraguas en la mano. Que no nos engañen con frases hechas sobre la “república” o el “hambre cero”, porque ya tuvieron su tiempo y quedó confirmado: no pusieron a andar la economía ni con emergencia ni sin emergencia. Quisieron convertirnos de nuevo en un país rehén de los mercados financieros sin posibilidades de desarrollarse, aunque sea para generar los dólares necesarios para esos mismos compromisos. Pero los frenaron las urnas.

Las medidas del proyecto que tratamos hoy honran los votos. Nos pidieron que nos ocupemos de sacar a la Argentina adelante, de ponerla de pie, y para eso tenemos que quebrar la desigualdad. Nosotros queremos que ganen trabajadores y empresarios. Queremos impuestos progresivos, proponemos congelar tarifas de gas y electricidad y nos parece central valorizar el ahorro en moneda nacional y desestimular tener los activos en el exterior.

Queremos que los jubilados recuperen la dignidad, que los remedios sean un derecho. Y, mientras tanto, cuidar a los más vulnerables con un bono urgente.

Necesitamos asegurar el acceso a las vacunas para que niños, niñas, adolescentes y adultos no sufran enfermedades que ya habían sido erradicadas.

Queremos una economía a la que recorra una lógica distributiva, de justicia social. Y sí: es a los que más tienen a quienes más les estamos pidiendo poner el hombro. Lo recaudado por la compra de divisas, en gran parte, se va a utilizar para la seguridad social, pero, además, la sola implementación va a generar más turismo local, es decir, más actividad económica, más consumo interno, más empleo, más producción.

Honestamente, es extraño que haya alguien a quien no le parezca una “emergencia” la inflación más alta de los últimos veintiocho años, el PBI más bajo de la última década o el cierre de 20 mil empresas en cuatro años.

Lo que debatimos hoy es un plan federal, un plan que busca rescatar a los últimos para ir llegando a los primeros. Es un paquete de medidas con una guía muy clara: solidaridad en la emergencia.

Tenemos que recomponer el tejido social y poner a la Argentina de pie. Este es un primer paso. Acá nadie sobra; todos, todas y todes hacemos falta.

Pedimos seriedad en la urgencia, responsabilidad en la emergencia y, sobre todo, compromiso a la hora de votar: que sea a favor de las mayorías.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ASSEFF

Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

Tratamos hoy algo viejo, aunque lo maquillan con una pátina de novedad: la emergencia pública. El 6 de enero de 2002, por ley 25.561, se estableció la emergencia pública, que, sucesivamente prorrogada por ulteriores leyes, perduró hasta el 31 de diciembre de 2017. En todo el gobierno de Néstor y Cristina Kirchner –10 años y medio– se vivió en emergencia, inclusive cuando la expresidente Fernández de Kirchner proclamaba en las recurrentes cadenas nacionales que gozábamos de crecimiento a “tasas chinas”. Ya en la época del presidente Menem y del ministro Domingo Cavallo el país vivía en “emergencia pública”.

Todos sabemos que declarar la emergencia implica otorgar superpoderes y delegar facultades del Congreso. Esta delegación está fulminada por el artículo 29 de la Constitución y la pena es nada menos que la de “infame traidor a la patria”. Cierzo es que en 1994, al reformarse la Constitución, se introdujo una suerte de relativización de esa extrema prohibición y de la consiguiente y execrable consecuencia para el caso de transgredirla. En efecto, el artículo 76, a pesar de ratificar la prohibición de delegar facultades legislativas, las admite, excepcional y acotadamente, “con un plazo fijado...”. La admisión es restrictiva y limitada. Ese es el espíritu del artículo 76. ¿Quince años de facultades delegadas –2002-2017– puede interpretarse como excepcional y acotado? Por supuesto que la respuesta es rotunda: no.

Esta vida institucional con un Congreso que delega facultades de modo permanente –en los hechos y con los datos cronológicos irrefutables– es la confesión de que el sistema constitucional y fundamentalmente el régimen republicano son un obstáculo para gobernar al país. Se proclama la vigencia de la Constitución, pero en la realidad objetiva no rige. No hay voluntad para que impere.

Las consecuencias son notablemente perniciosas, sobre todo en materia económica. El país necesita capitales productivos y también los falazmente denostados capitales financieros, que bien utilizados conducen a sostener e impulsar la producción y el trabajo. Lo primero que examinan los inversores, tanto provenientes del ahorro interno como del foráneo, es la firmeza y la estabilidad de la legislación vigente en el país. Si la ley está a tiro de decreto, adiós seguridad jurídica y,

sobre todo, adiós a las inversiones. Pues si algún efecto notoriamente nocivo genera la sistemática emergencia pública y la delegación de facultades legislativas es que ahuyenta la inversión. Sin capitales jamás tendremos genuina reactivación productiva, más trabajo y, por ende, menos pobreza. Es decir, en nombre del combate a la pobreza, defensa de los vulnerables y proclamando la reactivación productiva, desde el arranque, al declarar la emergencia y delegar facultades del Congreso estamos creando las condiciones para menos producción y empleo y para no solo cristalizar la pobreza estructural, sino ensanchándola con sectores de la clase media pauperizados. El efecto es conmovedor: un país poblado por vulnerables.

Hay adición a la emergencia y hay, asimismo, una suerte de desapego al sistema republicano. No es el camino para recuperar y fortalecer la economía del país. La conducta de las sucesivas mayorías es de un antirrepublicanismo explícito.

Está en debate si con la vigencia de la Constitución se crecerá menos o más. El proyecto parte de que con la Constitución se crecerá menos. Por mi parte pienso exactamente al revés. Ya lo decía el doctor Hipólito Yrigoyen: “Mi programa es la Constitución”. Si la hubiéramos respetado a rajatabla, hoy seríamos la Australia más Canadá del hemisferio occidental meridional. Ya sé que lo que digo es conjetural y contradictorio, pero tengo esa convicción.

El título del proyecto de ley es ampuloso. Tengo dicho que cuanto más pomposo es el nombre que se le pone a un proyecto, menos y peores resultados se lograrán. Los ejemplos de la llamada ley de “democratización de medios” o la de “democratización de la Justicia” son contundentes. Padecemos cada vez más degradación en ambos, con las salvedades de los buenos periodistas y probos jueces que con su excepcionalidad confirman la regla.

Este proyecto declara la emergencia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. Es la flagrante y penosa confesión del resonante fracaso: ¿de quiénes? Obviamente de los que más tiempo gobernaron el país, las provincias y los municipios. Todos sabemos que el signo político que ejerció el gobierno por más tiempo en el período democrático desde 1983 ha sido el justicialismo: 25 años de los 36 ejercieron el Poder Ejecutivo nacional. En determinadas provincias –que desde 1994 tienen a su cargo muchas de las competencias que este proyecto declara en emergencia pública, como salud, educación, parcialmente previsional, etcétera– tuvieron el poder ininterrumpidamente desde 1983: Santa Cruz, La Rioja, Catamarca, Formosa, Misiones, San Luis, La Pampa y alguna otra. Hay gravitantes municipios del Gran Buenos Aires –como La Matanza– gobernados desde 1983 por el justicialismo, solo interrumpido por las siete horas del triunfo de Pinky en 1999, birlado velozmente en las dudosas maniobras del conteo de los votos.

Por otro lado, la ley proyectada omitió algo extremadamente importante: si de emergencia pública se trata, no puede excluirse a la educación, a la seguridad, a la cultura del trabajo, a la productividad, a los valores morales, a la propia cohesión social, que la grieta patentiza que está gravemente escoriada. Existe otra emergencia pública que golpea con fuerza: la de la honestidad administrativa. Ninguna de estas emergencias es abordada por este proyecto. Esa elusión de las gravísimas situaciones que padecen estas áreas de la vida colectiva de los argentinos conduce a una conclusión inexorable: esta ley será un fracaso. Por sus acciones y por sus omisiones.

Existe otro plano en el terreno de las omisiones: el proyecto no contiene un compromiso explícito y creíble de bajar el gasto público, comenzando por terminar con los despilfarros y el sobregasto político. Elevar a rango ministerial a diez áreas de la administración nacional no significa eficientizarlas, y tampoco garantiza resultados. No tendremos más y mejor cultura y menos degradación en la materia porque su administrador sea ministro en vez de secretario de Estado. Pero sí sufriremos más gasto público porque se duplican direcciones y departamentos administrativos. Ejemplo: en vez de una dirección de prensa del ministerio que englobaba a cultura, al elevarse de rango a esta se creará una nueva dirección de prensa, y otras de automotores, de liquidaciones, etcétera.

La suspensión del pacto fiscal que la administración del presidente Macri había logrado con 19 provincias implica unos 80 mil millones adicionales de ingresos brutos que soportarán los contribuyentes de provincias con escasas perspectivas de crecer y que de por sí tienen un sector privado famélico, sobre todo las dependientes del empleo público. Esta derogación supuestamente temporaria es una sombría señal de que el gasto público provincial retoma su tendencia ascendente, a contrapelo de lo que necesita el país para crecer.

Comparto lo que sostiene la asociación de contribuyentes conocida por su sigla, NLC; este proyecto incrementa once impuestos: ganancias, retenciones, bienes personales, tasa de estadísticas, contribuciones patronales, limitaciones al ajuste por inflación, impuesto aberrante a los créditos y débitos bancarios, gravámenes a la compra de automóviles (presuntamente de alta gama). Esto sin computar los aumentos de tributos provinciales y municipales. Además, contiene una devaluación encubierta del 30 por ciento del valor de nuestra moneda.

En una economía dolarizada –no por la “perversión” de los argentinos, sino porque el Banco Central nunca cumplió con su primordial función de custodiar el valor de la moneda nacional, claramente porque se violó a la luz del día su independencia–, devaluar por la vía de encarecer al dólar más temprano que tarde tendrá un impacto en los precios por más planes de “cuidados” y de controles y/o acuerdos que se intenten. La experiencia prueba que esos controles y/o

acuerdos son temporales y que, a la postre, sobreviene el llamado sinceramiento, que supone una de las recurrentes crisis que castigan al país periódicamente.

Este proyecto otorga superpoderes para congelar tarifas: ¡Otra vez sopa!, diría la calle en lenguaje vulgar. ¿Piensan resolver la “emergencia energética” reiterando el funesto error de tarifas que desalienten la inversión, que en la avenida del Libertador o en el bulevar Oroño de Rosario se pague la luz menos que tres cafés? Que al principio del sinceramiento de las tarifas en 2016 se desalinearon los planetas del, a la sazón, ministro de Energía, no tengo dudas. Pero que ahora se intente hacer el movimiento pendular y volver a las andadas del fracaso de tarifas más baratas que una salida al cine amerita nuestra impugnación. Ni tanto, ni tan poco. Equilibrio, señor presidente. Busquen segmentar bien. La tecnología ayuda para que las pymes y los pequeños comercios no sean asfixiados y, por supuesto, para que las familias de escasos recursos tampoco. Pero apelar a congelar tarifas suena tan demagógico como impropio de una sana economía y de una criteriosa gestión.

¿Por qué no se aborda en el proyecto una solución definitiva para los créditos UVA? ¿Se ignora que mover la construcción es dinamizar la economía? Si quieren reactivar, esto es principalísimo. El crédito –ya lo decía Alberdi– es el torrente sanguíneo de la economía.

En este proyecto está imbricado un error conceptual que es menester desnudar. Consiste en creer, con la unción propia del pensamiento dogmático, que “las políticas públicas solucionarán lo que el mercado subvierte”. Peor: las políticas estatales deben tender a reducir y hasta exterminar al “diabólico” mercado. Para esta desconcepción, la política del presidente Macri fracasó en materia económica porque mandó el mercado. En rigor, la estrategia gradualista inicial, conviviendo con la ampliación de los planes de asistencia social y con la sistemática y orquestada agitación social de notorio carácter destituyente –con el confeso designio de obligar al presidente a renunciar–, no pudo sostenerse y el mercado produjo un ajuste por sí mismo en abril de 2018. Faltó reducir el malgasto público inclusive con drasticidad y hacerlo desde el principio del gobierno (las malas noticias hay que darlas en los primeros cien días; así terminarán siendo buenas para todos). El sobredimensionamiento del Estado y sus organismos, como la ANSES –el gasto público durante el gobierno de Néstor y Cristina Kirchner pasó del 29 por ciento del PBI al 47 por ciento–, es insostenible si la economía no crece. Empero, ¿cómo va a crecer con la impresionante presión impositiva que sufrimos? Según un informe del Banco Mundial, la Argentina está en el segundo lugar de los países con mayores impuestos, solo superada por las islas Comoras, al norte de Madagascar, islas que tienen el 60 por ciento de pobreza. Es falsa la relación de que pagando más impuestos las políticas públicas mitigarán la pobreza. Si adunamos la corrupción y el

derroche, la presión impositiva desalienta la inversión y, por ende, el crecimiento económico. No hay política pública que pueda redistribuir la riqueza que no se produce o que decrece. Este sistema tiene una garantía de origen; hacernos cada vez más pobres, tendiendo a pobreza para todos y todas, como les place decir.

Cuatro millones de empleados públicos, ocho millones y medio de asistidos sociales, siete millones de jubilados –tres millones sin aportar (¿por qué no se les otorgó una pensión a la vejez?)–: ¿qué economía puede sobrellevar este desajuste estructural? Solo una de prosperidad que vaya reduciendo a los asistidos y ensanchando la producción, el trabajo y los bienes. Para obtener este proceso virtuoso, el manual de la buena economía enseña que hay que reducir impuestos y el gasto público. Es lo que no hace este proyecto, salvo la moratoria –que no es eliminación– para las deudas de las pymes.

El sector más dinámico y proveedor de 27.000 millones de dólares de impuestos –el valorado campo argentino– va a ver aumentados sus impuestos por el mero hecho de ser exitoso. Sin la contrapartida de que los fracasados –las políticas públicas en primerísimo lugar– revisen sus derroches y su corrupción y así busquen un equilibrio –palabra que muchos gobernantes desconocen y por eso no saben si se escribe con hache– que habilite descargar la presión tributaria y paralelamente ensanchar la economía. Cobrar más impuestos bajándolos. Claro, sin evasores y elusores. Que abundan.

Achatar la pirámide previsional está comprobado que genera una catarata de juicios, como el del fallo “Badaro” de 2008 de la CSJN. Pero, ¿qué le interesa a un gobierno que solo atina a planes de emergencia? ¡Que paguen los que vengan! Los jubilados de la mínima –3 millones y medio– tendrán un “respiro estival”. En febrero de 2020 ya comprobarán que eso de “más dinero en el bolsillo” era una golondrina de verano y una promesa vacía de campaña.

La ley que tratamos debería ser franca: lo que busca es darles una señal a los bonistas de la deuda en el sentido de que estamos haciendo esfuerzos para ajustar nuestras cuentas fiscales. ¡Claro que esos esfuerzos están a cargo de los jubilados, el campo y la clase media! Al congelar las jubilaciones y suprimir la fórmula de ajuste sancionada el 18/12/17 –en medio de 14 toneladas de piedras lanzadas impunemente al Congreso, con amenaza de asaltarlo con la connivencia de prepotentes diputados que no merecieron ni una amonestación reglamentaria–, mantuvieron los aumentos para jueces, fiscales, ministros, expresidentes de la República, etcétera. Los privilegios no se tocan. Pésimo antimodelo que se baja al llano social. Contra la clase media que votó en contra, todo el rigor. Contra los privilegios, toda la bondad.

Los ocho millones que producen trabajando no pueden ser los “patos de la boda” de las malas gestiones y de las ideas arcaicas. A esos 8 millones –que al votar superaron los 10 millones– debemos representarlos.

Es nuestro deber democrático y es nuestro mandato moral. A ese sector productivo se le sacará literalmente el 1,7 por ciento del PBI, unos 8.000 millones de dólares adicionales a todo lo que ya tributan. ¿Para qué? Para seguir nutriendo políticas públicas de probado fracaso, como las de asistencia social, que no sacaron de pobre a ningún pobre y que, para peor, generaron más pobreza. Y la pérdida casi definitiva de la cultura del trabajo.

Una palabra final sobre la denostada meritocracia –premio, estímulo al trabajo y al esfuerzo–, supuestamente contrastante con la búsqueda de la igualdad. Hay que decirlo sin ambages: un país que no da alicientes al mérito encamina el anhelo de la igualdad social por la más sombría de las rutas: nivelando para abajo. Así todos seremos tarde o temprano ineluctablemente pobres. Han encarado la vía de la economía de la miseria.

Un colofón que encierra mi profunda inquietud: ¿en qué parte de este proyecto se incluye el pacto antiinflacionario? ¿Acaso no hay una emergencia inflacionaria que exige urgente tratamiento, tanto como el hambre que la propia inflación genera? Y también, ¿dónde está la previsión de que recuperaremos para el pueblo lo robado por los funcionarios que incurrieron en graves delitos contra el Estado, artículo 36, penúltimo párrafo, de la Constitución Nacional?

Este proyecto exhibe casi cero creatividad. Si se aspira a mejorar hay que innovar. Inclusive legislativamente. Por caso, ¿qué cláusula alienta a los emprendedores actuales o futuros?

Como miembro de la bancada del interbloqueo de Juntos por el Cambio –al que mi partido UNIR está integrado– anticipo mi voto negativo porque no quiero, y rechazo, los caminos trillados del fracaso. Este proyecto es eso: “más de lo mismo”. Ello sin perjuicio de que en particular apoyaré algunos artículos, como el de la moratoria para las pymes.

Jamás dejaremos desamparados a los argentinos, incluyendo a la clase media. Jamás nos autoengañaremos creyendo que distribuyendo miseria nos haremos ricos y que ahuyentando a los capitales nos haremos prósperos.

Con exacciones a las clases medias y a los sectores productivos no lograremos la prosperidad, aunque se invoque falazmente la solidaridad.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BERISSO

Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

Nadie niega la situación crítica en la cual se encuentra nuestro país y la necesidad de tomar medidas urgentes al respecto.

Como venimos sosteniendo desde el 10 de diciembre, estamos fuertemente comprometidos con asumir el rol

de una oposición constructiva, no solo haciendo honor a los 10.811.345 argentinos que nos manifestaron su apoyo en las urnas, sino con los y las argentinas en su conjunto.

En función de ello, el motivo principal por el cual no podemos acompañar este proyecto no tiene que ver con los objetivos del mismo, sino con la manera en la cual se piensan llevar a cabo.

En principio, debemos tener en cuenta que la historia post 2001 nos demuestra que la emergencia –es decir, lo excepcional y transitorio– se convirtió en nuestro país en algo permanente, tal lo sucedido con la ley 25.561, de emergencia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria del 2002, cuya vigencia debía regir por un año pero terminó extendiéndose hasta 2017. Quince años, de los cuales doce fueron gobernados por los mismos que gobiernan ahora. Que habiendo declarado la emergencia a través de una ley que, también en aquella oportunidad les otorgaba superpoderes, no pudieran solucionarla porque claramente ese no era el camino.

Muchos recordarán la frase de Einstein que dice: “Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo”. Dicho de otra manera, con las mismas personas y los mismos procedimientos se obtienen invariablemente los mismos resultados.

El pueblo ya eligió a las personas, tal vez ahora sería más inteligente probar con otro procedimiento. Ser republicanos y utilizar las instituciones para el fin que fueron creadas por nuestros constituyentes, como este Congreso, debe ser la manera por donde empezar.

Reitero, no nos oponemos a encontrar soluciones a la situación actual. Nos oponemos a que se le dé la espalda, o peor aún, que se pretenda cerrar, la institución que representa el verdadero poder del pueblo, la casa de sus representantes.

Más aún: durante esos quince años de emergencia la mayoría de las cuestiones que angustian a los y las argentinas no lograron solucionarse, volviéndose así estructurales.

En segundo lugar, este proyecto de ley con 84 artículos ingresó formalmente a la Cámara el martes por la tarde, casi 48 horas antes de esta sesión, haciendo modificaciones hasta el día de hoy y resultando, de este modo, imposible el estudio en profundidad.

En tercer lugar, está demostrado que en la Argentina una sola fuerza política no puede solucionar los problemas estructurales del país. Por ende, anular el debate es grave. Asimismo, los intereses del 52 por ciento de los argentinos que no los votó y está representado en este honorable cuerpo quedarán excluidos por la delegación de facultades del Legislativo que esta ley promueve.

En cuarto lugar, vienen sosteniendo que el país se encuentra en una situación de emergencia tal que se requiere un aporte de todos en pos de los más necesitados. Sin embargo, el alcance del ajuste no es, parejo, ya que recae fuertemente sobre el sector privado,

con muy poco ajuste sobre el sector público; sobre los jubilados, sector históricamente vulnerado en nuestro país; sobre la clase media y el sector agropecuario.

En síntesis, vienen haciendo un culto de la recuperación de la política desde el 2003; no obstante, decretan su sentencia convirtiendo nuevamente al Congreso de la Nación en una mera escribanía del Poder Ejecutivo.

No podemos seguir repitiendo siempre los mismos errores. Hoy hay un Congreso que funciona conforme a la voluntad popular y una oposición que reconoce la situación actual y ha asumido públicamente una y otra vez que ejercerá su rol de manera responsable. Sin embargo, pareciera que sin superpoderes no saben, no pueden o no quieren gobernar.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BRUE

Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

He escuchado las opiniones a favor y en contra del proyecto de ley que hoy estamos tratando y hay un denominador común entre todos mis colegas: estamos en una situación de crisis económico-social muy complicada para todos los argentinos. Pero –y en esto también hay coincidencia– las personas más vulnerables en general, y en particular por esta situación de crisis, son las mayormente afectadas.

Para dar un ejemplo, en mi provincia, el conglomerado Santiago del Estero - La Banda alcanza un 45 por ciento de pobreza e indigencia. Son más de 400.000 santiagueños, y entre ellos, un gran porcentaje de niños. A pesar de la dedicación constante y de los esfuerzos que viene realizando el gobierno provincial, que ha logrado –debo decirlo– bajar mucho la indigencia, tenemos un alto porcentaje de pobreza, solo superado por Concordia, con el 53 por ciento, y el Gran Resistencia, con el 47 por ciento, siendo el promedio en el país del 35 por ciento.

Nuestro pueblo espera pacientemente soluciones. Tenemos un nuevo gobierno que hoy nos propone empezar con algunas y de manera urgente.

Somos conscientes de que no nos ponemos de acuerdo en cómo implementar las medidas. Pero sí sabemos que de este recinto deben salir soluciones urgentes que puedan cambiar la realidad del día a día a la gente ante la crisis grave y profunda que estamos viviendo.

Es de público conocimiento que la Nación se encuentra con escasos recursos financieros. Esos escasos recursos deben ser administrados para corregir, al menos en este momento, los altos índices de pobreza e indigencia, así como también para empezar a reactivar los sectores productivos como forma de un país verdaderamente inclusivo.

Este proyecto, denominado “de solidaridad y reactivación productiva”, va en ese sentido.

Claro que todo proyecto es perfectible. Si nos tomamos un tiempo para analizarlo y discutirlo seguramente saldría uno mejor con el aporte de todos los señores legisladores. Pero la urgencia es hoy. Y confiamos, desde nuestro bloque, en que el gobierno nacional ha hecho un proyecto de acuerdo con sus posibilidades. Luego vendrán las soluciones a los problemas estructurales, pero primero están el hambre y la pobreza extremas.

No me voy a extender en el análisis detallado del articulado del proyecto de ley en cuestión, ya que otros señores diputados lo han hecho muy bien.

Sabemos que este proyecto de ley tiene un plazo de durabilidad de un año, y confiamos en que no haya que prorrogarlo.

Celebramos que, con el aporte de todos, se haya incluido la sectorización de las retenciones a las exportaciones. No es lo mismo para un productor de Santiago del Estero acondicionar y transportar sus productos a los puertos de nuestro país —para quienes esto es más costoso— que para los que se encuentran cerca de los puertos. Es un acto de justicia y de equilibrio federal.

Destacamos también que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional proponga un tratamiento especial para las pequeñas y medianas empresas, que son las generadoras del 60 por ciento de la mano de obra privada. En él se incluye una moratoria de las obligaciones impositivas vencidas al 30 de noviembre, se suspenden las acciones penales tributarias, proponiendo desde compensaciones de contado y condonaciones de multas e intereses a facilidades de pago.

En cuanto al tratamiento sobre la deuda pública, propone un monto fijo por un período de 180 días, de acuerdo con las posibilidades de cumplir fehacientemente sus compromisos.

El último tema al que quiero referirme es la emergencia sanitaria. Contempla una serie de medidas acertadas y concordantes con la situación, destinadas a organizar y paliar la situación de los sectores más vulnerables y de los jubilados, como, por ejemplo, restituir el plan de vacunación nacional y promover la reducción de los valores de los medicamentos.

Para no extenderme más solo voy a decir que acompañamos este proyecto de ley, que propone contar con recursos en este especial momento y redistribuirlos hacia las personas que más los necesitan.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CARRÍO

Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

“No es que la delegación de facultades esté prohibida para los malos y admitida para los buenos. La concepción republicana dice que la delegación de facultades es mala per se porque roba atribuciones a uno de los poderes del Estado. Entonces, esto no es contra un

gobierno ni un presidente; no es oposición de ninguna naturaleza sino preservación del rol institucional del Parlamento”. (Discurso de la diputada Elisa Carrió de fecha 13 de noviembre de 2003, período 121, reunión 24, en oportunidad del tratamiento del presupuesto de la administración pública nacional para el ejercicio 2004.)

I. La norma constitucional es clara: “Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca” (artículo 76).

Y el artículo 99, en su inciso 3º, insiste: “El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo”. Habilita dichas disposiciones “solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o de régimen de los partidos políticos...”

La historia argentina nos ha demostrado que en nombre de la democracia se puede violar la Constitución Nacional y destruir la República.

Por eso, consecuente con mi historia y una vez más para tratar de evitar que nos lamentemos años después, he decidido no acompañar el dictamen de mayoría basado en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, toda vez que mediante el artículo 1º y sucesivas disposiciones se delegan en el Poder Ejecutivo nacional las facultades legislativas en forma ilimitada y, por ende, se violan los parámetros exigidos por el artículo 76 de la Constitución Nacional.

Ello, en tanto, contrariamente a lo señalado, las bases de delegación establecidas en el artículo 2º no ponen ningún límite ni parámetro razonable a la delegación, lo que hace que las facultades otorgadas se conviertan en poderes de una discrecionalidad absoluta e incontrolable, lo que, a su vez, tornaría el acto de esta Cámara en un claro caso de otorgamiento de facultades extraordinarias por las que la fortuna de los argentinos quedaría a merced del gobierno nacional, en violación también a la prohibición expresa dispuesta por el artículo 29 de la Constitución Nacional.

Por otro lado, se observa también el incumplimiento de los requisitos constitucionales respecto del plazo fijado para la delegación, que en principio aparenta extenderse hasta el 31 de diciembre de 2020, pero luego se extiende en algunos casos sin una fecha cierta y, en otros, más allá de la declaración de emergencia e incluso más allá del plazo de duración del mandato del presidente electo.

Ahora bien, como adelanté, a lo largo de mis años de ejercicio del mandato como diputada de la Nación,

he asistido a muchos arrebatos de nuestras facultades por parte de los distintos Poderes Ejecutivos, y mantenido una posición coherente y constante respecto a este tema; y puedo ver que en esta ocasión, con el proyecto de ley remitido por el presidente Alberto Fernández, se postula un esquema análogo al del año 2002: la declaración de la emergencia pública en diversas materias y la consecuente descarga por parte del Poder Legislativo de poderes extraordinarios que por imperio constitucional le han sido otorgados como una facultad exclusiva y excluyente.

La delegación de facultades legiferantes que estrictan en la declaración de una situación de emergencia pública no es novedosa en la vida institucional argentina de las últimas décadas; por el contrario, la historia da cuenta de numerosas oportunidades en las que las mayorías parlamentarias imperantes han otorgado y convalidado, sin ningún tipo de control, potestades que la Constitución Nacional ha reservado de forma expresa al Parlamento, convirtiendo en regla lo normado por la Ley Suprema como excepción y minando, como resultado de ello, las bases que sostienen el principio republicano de división de poderes consagrado en su primer artículo, y con ello, el contrato social del pueblo de la Nación y su integración al amparo de un Estado de derecho.

Mi postura al respecto siempre ha sido la misma, no ha cambiado por pertenecer a un partido del oficialismo o a un bloque de oposición, porque debe mantenerse la coherencia, no solo como un mero acto de demostración de las prácticas políticas, sino como una verdadera herramienta de fortalecimiento de la República.

Por ello, entiendo oportuno exponer algunas intervenciones que dan cuenta de la coherencia que he mantenido a lo largo del desempeño de mis mandatos como diputada de la Nación, justamente en no convalidar facultades exorbitantes en el poder gobernante, para que se entienda que no se trata de una oposición aislada a un gobierno en sí.

A principios del año 1996, durante el transcurso del segundo mandato del presidente Carlos Saúl Menem, el partido entonces gobernante impulsó la sanción por parte de este Congreso Nacional de las dos primeras grandes leyes delegantes frente a las cuales intervine en mi carácter de diputada de la Nación: la ley 24.629, de “reforma del Estado” o “reorganización administrativa”, y la ley 24.631, que implementó una reforma tributaria.

El 7 de febrero de dicho año, me manifesté al respecto en mi primer mandato como diputada nacional cuando me tocó tratar el tema y desarrollé diversas cuestiones políticas y constitucionales implicadas en la delegación de facultades legislativas.

Allí sostuve y desarrollé la existencia de una íntima vinculación entre el modelo de Estado y la delegación de facultades legislativas, apuntando el origen sociopolítico de la descarga de potestades materialmente legislativas en el aparato burocrático del Poder Eje-

cutivo como el resultado de la mutación acaecida en el Estado liberal burgués, a causa del impacto de las profundas transformaciones producidas por la creciente complejidad de la sociedad industrial, y la demostración de la falacia de la fe racionalista de una sociedad librada a su propia interacción; ello, sumado a la irrupción de un nuevo mercado político, nacido a la luz de la ampliación del sufragio y la consiguiente democratización de la sociedad.

Expuse que el redimensionamiento de las funciones estatales surgió con el fin de corregir las disfuncionalidades provocadas por el mercado, impedir la explosión social, asegurar el mantenimiento del sistema capitalista y atender la creciente demanda del nuevo mercado político.

El aumento de sensibilidad estatal frente a los problemas sociales, la convergencia hacia un Estado de derecho material con alto contenido social, determinó un significativo aumento de las competencias públicas, marcando la necesidad de una creciente producción normativa para cuya formulación no bastaba el mero conocimiento político, sino que, dada la creciente complejidad de la articulación social y de los problemas a enfrentar, era imprescindible contar con el conocimiento del experto, y en consecuencia solo factible de ser proyectada con auxilio de una burocracia técnica que se encontraba en la órbita del poder administrador: de esta forma se inició la transferencia de parte de la función legislativa al área ejecutiva a través de la legislación secundaria.

El Estado asistencial era, a su vez, Estado democratizado y, a su vez, burocratizado. Democratizado por la ampliación del mercado político y burocratizado porque dicha ampliación implicaba dar satisfacción a crecientes demandas sociales, que solo podrían ser implementadas a partir de una creciente intervención del Estado en el mercado económico. Ello explica que la delegación de facultades legislativas haya operado efectivamente en mayor proporción en este campo, dada la complejidad de las relaciones económicas y sociales que caracterizaban al industrialismo, donde el manejo de los expertos de la burocracia técnica resultaba imprescindible; sostuve también que esta facultad se transfirió a las burocracias técnicas fuertemente autonomizadas y que en forma creciente estuvieron influidas por intereses privados y clientelares.

En dicha inserción abordé asimismo la cuestión relativa a la crisis del Estado de bienestar, señalando sus posibles causas y analizando también las consecuencias que traería aparejada la implementación de una propuesta neoliberal y la delegación de facultades legislativas en materia económica con el propósito de aplicar políticas de desregulación y regresión del Estado asistencial: en efecto, la delegación legislativa que está implícita y expresamente cuestionada en el dictado de proyectos de leyes delegantes implican cuestiones sustantivas que trascienden la delegación legislativa en sí misma.

Así –y en lo central de lo que nos convoca–, advertí que la delegación legislativa contenía una cuestión mucho más profunda y que quizá fuera el centro del debate entre democracia, economía y política a fines del siglo XX: el significado y alcance de sacar al órgano parlamentario, al órgano congresional por excelencia, de todo lo que tuviese que ver con la economía y la administración.

Contra la posible configuración de este quiebre institucional nos encontrábamos quienes sosteníamos que era necesario que la política siguiese ejerciendo su función de control de la economía y de la administración como única manera de posibilitar un espacio público de discusión y de debate pluralista acerca de las cuestiones sociales y económicas.

En dicha ocasión sostuve que la materia revestía una gravedad extrema y de alta política legislativa, puesto que lo que se pretendía a través de las leyes delegantes era la abdicación por parte del Parlamento de facultades propias, para sacarlo definitivamente fuera de toda estrategia de reforma del Estado; lo que se estaba discutiendo, en suma, y como política asistencial, era nuestra propia supervivencia como poder real del Estado.

Señalé que el debate profundo de esta cuestión no podía remitirse exclusivamente al análisis constitucional, al análisis puntual de cada una de las disposiciones y su correspondencia con las normas constitucionales: este Congreso debía también tomar conciencia de la profunda discusión que subyacía detrás de los problemas de legitimación y de supervivencia que se le planteaban por esta vía.

Por su parte, en dicha inserción desarrollé las bases jurídicas de tipo constitucional sobre las que estribarían los fundamentos de mis decisiones en materia de legislación secundaria durante el transcurso de mi desempeño parlamentario.

Sostuve que lo que el Congreso haría en dicha sesión sería crear un precedente de desarrollo constitucional de las disposiciones constitucionales de 1994 en la materia. Esta advertencia la hacía para poner de relieve la importancia que en el relato de la nueva Constitución tenía la discusión acerca del sentido y el alcance de las facultades delegadas.

Esgrimí que las disposiciones constitucionales debían ser examinadas siguiendo un criterio exegético sistemático, de modo tal que todas las normas del sistema que forman la Constitución Nacional pudiesen ser interpretadas de manera conciliatoria entre ellas. Consiguientemente, aquellas cuestiones relativas a la delegación legislativa debían ser examinadas a la luz de tres disposiciones de la ley fundamental, dos de ellas expresas en punto a la legislación secundaria que, diríamos, es el género que precede la cuestión: una relacionada con los llamados decretos de necesidad y urgencia, contenida en el artículo 99, inciso 3; la otra se encuentra contenida en el artículo 76 y prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, sal-

vo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.

A su vez, indiqué que debía incorporarse necesariamente una nueva norma por imperio de esta interpretación sistemática: la vieja cláusula de defensa de la democracia contenida en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

En efecto, es el juego sistemático de estas tres normas del cual debe surgir la interpretación correcta del artículo 76 de la Constitución Nacional en materia de facultades delegadas.

Aseveré que, en primer lugar, corresponde decir que ambas normas, tanto el artículo 99, inciso 3, como el artículo 76, establecen un principio prohibitivo expreso en materia de legislación secundaria. Señalan claramente que no puede el Poder Ejecutivo asumir funciones legislativas ni puede el Congreso delegar estas funciones, de modo tal que esto ya nos señala la primera pauta de interpretación de esta norma constitucional.

De la prohibición contenida en el primer párrafo se desprende claramente que la interpretación debe ser con sentido estricto, es decir que en la duda debe estarse claramente por la prohibición y no por la habilitación. La habilitación y las materias y contenidos allí especificados constituyen una excepción al principio prohibitivo expresado en el primer párrafo de ambos artículos, y que además se encuentra expresamente reforzado y sancionado penalmente por el artículo 29 de la Constitución Nacional.

¿Por qué dije que deben ser interpretados sistemáticamente? Porque el artículo 76, luego de prohibir expresamente la legislación delegada, señala que sí lo podrá hacer en materias determinadas de administración o de emergencia pública. Este fue uno de los motivos de mi oposición en carácter de convencional constituyente al núcleo de coincidencias básicas, ya que las palabras contenidas en el artículo 76 me resultaban vagas, tanto a la palabra “administración” como a la palabra “emergencia”.

Expuse que resultaba preciso señalar que, pese a la vaguedad –sobre todo del término “emergencia pública”–, la emergencia en el contenido sistemático de la Constitución del 94 no autoriza a emitir disposiciones de carácter legislativo, en lo que se ha dado en llamar “la reserva de ley absoluta”; es imposible de ser tanto delegada como asumida por el Poder Ejecutivo en caso de urgencia.

Desarrollé la temática relativa a la existencia de un núcleo de potestades legislativas en determinadas materias que bajo ningún concepto pueden ser objeto de delegación ni de asunción de facultades por parte del Poder Ejecutivo –reserva de ley absoluta– contenida en el artículo 99, inciso 3, cuando prohíbe en forma absoluta al Poder Ejecutivo asumir potestad legislativa en materia tributaria, en materia penal, en materia de partidos políticos y de régimen electoral.

Esto quiere decir que si el Poder Ejecutivo, aun mediando emergencia, aun mediando urgencia, no puede disponer con carácter legislativo ninguna de estas materias, una interpretación sistemática indica que esta zona de reserva legal absoluta también limita la posibilidad de delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, toda vez que la palabra “emergencia” equivale también, de alguna manera, a la necesidad y urgencia prevista en el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional.

Apunté que la reserva de ley es un capítulo de lo que se ha dado en llamar “las reservas legislativas”, en general dispuestas en los textos constitucionales. Son aquellos ámbitos asignados en forma exclusiva para su producción al Poder Legislativo.

Allí expuse el origen y desarrollo de la doctrina alemana de la reserva de ley sistematizada por Otto Mayer, quien efectuó la distinción entre relaciones generales y especiales de sujeción de modo tal que solo a las primeras les cabe las reservas de ley. Es decir, las relaciones generales de sujeción establecen entre el Estado y todos los ciudadanos en cuanto tales protegiendo la libertad y la propiedad, las segundas vinculan solo a quienes están en una relación de sujeción o deber con el Estado.

La dualidad de normas dada por la ley producto de la asamblea y el reglamento –atributo del principio monárquico– se ordena sobre el principio de la supremacía de la ley, pero a la vez este criterio se complementa con el principio de las materias reservadas a la ley, esto es con la afirmación de que ciertas materias especialmente importantes han de ser objeto exclusivo de la regulación legal sin que el poder reglamentario general como poder independiente de la ley pueda entrar en ellos.

Con posterioridad a desarrollar in extenso esta doctrina, indiqué que ni aun la emergencia puede hacer relativa estas reservas absolutas de ley que tienen justamente el objetivo de impedir que la delegación produzca una concentración del poder que convierta en tiranía a cualquier gobierno de turno y, además, esta es la única interpretación que cabe en función de la clara limitación y expresa sanción que surge del artículo 29 de la Constitución Nacional cuando prohíbe la concesión de facultades extraordinarias. Sostuve que esta es, en consecuencia, la única interpretación constitucional posible y que, además, tiene expreso respaldo en la intención constituyente.

Apunté que, si leemos todo el debate de la Convención Nacional, nos daremos cuenta de que estaba claro en la intención de los constituyentes establecer estas zonas de reserva de ley absoluta.

En lo atinente al proyecto en tratamiento en ese entonces, llamado “reforma del Estado”, en el que la delegación encontraba su supuesto fundamento con ser materia de administración contemplada en el artículo 76 de la Constitución Nacional, analicé expresamente todo el texto de dicho artículo. El mismo señala

que puede existir delegación con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca. Para analizar la constitucionalidad de una ley, había que interpretar lo que es una ley de bases, ya que era una nueva terminología que se incorporaba, traída de alguna manera del texto español al lenguaje constitucional argentino. La ley de bases es llamada la ley justamente que habilita de alguna manera o que habilita al Poder Ejecutivo a dictar decretos legislativos, es decir, ley en sentido sustancial.

Indiqué que, siguiendo a Ignacio de Otto en su obra *Derecho constitucional, sistema de fuentes*, la ley de bases es aquella que debe “delimitar con precisión el objeto y alcance de la delegación legislativa y los principios y criterios que han de seguirse para su ejercicio”; no solo tiene que delimitar el objeto sino también la intensidad del poder innovador que se confiere al gobierno que habrá de actuar a los “principios y criterios” que la ley establezca.

Estos principios y criterios podrán tener mayor o menor concreción. Y correlativamente será menor o mayor la libertad del gobierno, pero en todo caso su contenido ha de ser tal que no quepa hablar de un apoderamiento pleno aunque sea en el límite de la materia concreta objeto de delegación. Debe haber en otras palabras, un “programa” que permita conocer exactamente los criterios básicos de la legislación a aprobar. Y refiriéndose a la Constitución italiana en materia de delegación legislativa, otra de las fuentes primordiales tenida en cuenta por los convencionales constituyentes al sancionar el artículo 76 de la Constitución Nacional, en su brillante obra *Diritto costituzionale*, en el volumen primero, el *Sistema de las fuentes del derecho*, Gustavo Zagrebelsky señalaba que hay que distinguir primordialmente la ley de delegación, que es la que habilita el ejercicio de la función por parte del Poder Ejecutivo, del decreto legislativo concretamente, que es el ejercicio de la función delegada por parte del Poder Ejecutivo.

En cuanto a la ley de delegación aducía dicho autor que, en primer lugar, debe definirse el objeto, es decir, la materia de delegación y, en este caso, volvía a reiterar obviamente la doctrina de reserva absoluta y la imposibilidad de que haya ley de delegación en determinadas materias, como pueden ser en los aspectos que hacen a los derechos fundamentales, tratados internacionales, aprobación de presupuesto, institución de comisiones, leyes constitucionales, aprobación de los estatutos regionales y resolución de conflictos de intereses. Justamente la necesidad de que la ley de delegación precise el objeto o la materia donde se habilita la misma está en función de impedir la atribución de plenos poderes, la abdicación del Parlamento un punto a favor del gobierno. En segundo lugar, la ley de bases debe contener la determinación de los principios o criterios directivos. El principio consiste en la norma fundamental que da unidad lógica y política a la disciplina que ha de ser escrita por el gobierno, y los

criterios directivos consisten en la determinación de la finalidad del acto normativo.

Esto se traduce concretamente –señalaba Zagrebelsky– en que la ley de delegación debe delimitar perfectamente la actividad del gobierno de modo de impedir la discrecionalidad del Poder Ejecutivo para no ingresar en el riesgo de que funcione como una ley de plenos poderes. Si los criterios son muy amplios y las directrices son muy vagas, en definitiva se puede llegar a declarar la inconstitucionalidad de la ley de delegación y, en consecuencia, la nulidad del decreto legislativo del gobierno.

Además, expone con razón que esos principios son esenciales a los efectos del control posterior por parte del Parlamento y también del control judicial, para poder verificar la legitimidad del decreto legislativo.

Como consecuencia de la doctrina constitucional expuesta, en dicha oportunidad voté por la negativa de los proyectos, sosteniendo mi postura en que contenían innumerables vicios que tornaban absolutamente inconstitucional la delegación legislativa.

En lo referente a las leyes dictadas a partir de la cláusula transitoria octava, sostuve lo siguiente.

En agosto de 1999, habiendo transcurrido cinco años de la reforma constitucional de 1994 y en virtud de la cláusula transitoria octava del cuerpo normativo constitucional, el Congreso de la Nación ratificó en el Poder Ejecutivo, por medio de la sanción de la ley 25.148, por el plazo de tres años, la totalidad de la delegación legislativa sobre materias determinadas de administración o situaciones de emergencia pública, emitidas con anterioridad a la reforma constitucional de 1994.

Dicha prórroga se repetiría mediante las leyes 25.645, 25.918, 26.135 y 26.519 en los años 2002, 2004, 2006 y 2009, respectivamente. Resulta necesario efectuar algunas consideraciones a propósito de esta sucesión de leyes.

En primer lugar, cabe señalar que, en oportunidad de discutirse el proyecto en esta Honorable Cámara de Diputados, acordé, junto a otros diputados, un dictamen en el que se sustituía el artículo 2º que había sido aprobado por el Senado por un texto que hubiera permitido tener conocimiento fehaciente de cuáles son las leyes que delegan facultades y las que el Poder Ejecutivo utiliza, a fin de que el Congreso pudiera referirse a cada una de ellas, evaluando la necesidad de ratificar o de no ratificar, en cada caso particular, dicha delegación.

Decía aquel dictamen (O.D.-2.318/99) en su artículo 2º que “las normas dictadas al amparo de la legislación delegante mantienen su vigencia, según la jerarquía del órgano que las dictó.

”A tales efectos los organismos de la administración informarán durante el plazo de un año al Poder Ejecutivo las atribuciones de administración que resultan de delegación legislativa, que utilizan corrientemente, o las que encuentran disponibles para afron-

tar situaciones de emergencia pública, con el fin que el Poder Ejecutivo, si lo considera conveniente y se cumplen las condiciones del artículo 76 de la Constitución Nacional, haga uso de las facultades conferidas en el artículo 1º de esta ley”.

Cuando el proyecto fue tratado en el recinto, manifesté lo siguiente con relación a esta propuesta –adoptada por la Comisión de Asuntos Constitucionales: “Este plazo está dado a las administraciones como el Banco Central, la AFIP, etcétera, para que puedan ordenar la legislación secundaria y remitirla al Poder Ejecutivo para que dicte decretos a partir de lo que dispone el artículo 76 de la Constitución Nacional. No pueden los órganos de administración ejercer legislación delegada, sino mediante un decreto del Poder Ejecutivo. Esto va a permitir ordenar la situación y que el Congreso de la Nación pueda dictar una ley que zanje la cuestión vinculada con la legislación delegada”.

La Cámara de Diputados modificó el texto que había recibido del Senado, incorporando como artículo 2º el transcripto supra. No obstante, el Senado insistió con su redacción original. De esta forma, se perdió la oportunidad de que el Congreso contara con las herramientas necesarias que le permitieran evaluar, en cada caso concreto, si correspondía la ratificación en el Poder Ejecutivo de la delegación de facultades efectuada con anterioridad a la reforma constitucional.

El resultado arrojado por dicha votación impidió que tanto la ciudadanía como los decisores políticos y jurídicos contaran con información precisa respecto al conjunto de normas aprobadas en forma indeterminada, aprobándose sucesivamente prórrogas mecánicas y genéricas de un acervo normativo desconocido para quienes estaban entonces representando al pueblo de la Nación.

En segundo lugar, a propósito del principal argumento en razón al cual se sostenía este tipo de prórroga colectiva, si bien desde el bloque de la mayoría se argumentaba que una nueva prórroga resultaba indispensable, en tanto de otra forma se produciría la caída *in totum* del ordenamiento jurídico, siempre entendimos que ello no atendía a la verdad, ya que en caso de que el ejecutivo quisiera hacer uso de una atribución legislativa, y ya no contara con una norma que le delegara tal atribución, lo que debería haber hecho es enviar un proyecto al Poder Legislativo con su propuesta de regulación; aun cuando ocurriera alguna situación extrema, de tal gravedad y urgencia cuya solución no pudiera esperar los tiempos que conlleva el trámite legislativo, también cuenta el Poder Ejecutivo con la posibilidad de dictar un decreto de necesidad y urgencia, siempre dentro del marco habilitado por la Constitución Nacional.

En tercer lugar, cabe referirnos a los efectos negativos de estas leyes. A lo largo de estos años y en ocasión de su tratamiento, consideramos que una prórroga masiva afectaba el sentido de la cláusula transitoria octava de la Constitución Nacional, y del propio artículo

76, ya que se obtiene lo que ambas normas intentaron impedir: que el Poder Ejecutivo ejerciera atribuciones propias de otro poder del Estado, el Legislativo.

Por su parte, entendimos que el segundo artículo de esta sucesión de leyes, que reglamenta al artículo 76 de la Constitución Nacional en lo que hace al vocablo “materias determinadas de administración” utilizado en dicha cláusula constitucional, resultaba sumamente insuficiente por impreciso y carente de contenido, lo que, en lugar de acotar las facultades del Congreso en materia delegante, no hacía sino ampliar el espectro de competencias en el que este podría descargar sus atribuciones constitucionales en el Ejecutivo.

El artículo 2º enumeraba qué se considera materia de administración, pero con tal falta de precisión que daba lugar a muchas interpretaciones y conflictos. Como además se disponía en el inciso *f*) que también quedaba comprendida “toda otra materia asignada por la Constitución Nacional al Poder Legislativo, que se relacione con la administración del país”, lo cierto es que no aclaraba en nada cuáles eran las materias determinadas de administración que correspondían al legislativo y que fueron delegadas con anterioridad a la reforma de 1994 al Poder Ejecutivo, ya que el artículo podría haberse resumido a lo siguiente: se considera materia determinada de administración toda materia relacionada con la administración del país.

Por tanto, no se advertía la utilidad de repetir estas frases de contenido incierto, que culminaban, como se mencionó, en una norma omnicompreensiva de las atribuciones legislativas, desde que resultaría prácticamente imposible discriminar alguna que carezca de relación con la administración del país.

Mayor reprochabilidad merecían los artículos terceros de las normas en trato, en tanto por su conducto se aprobaba la totalidad de la legislación delegada dictada al amparo de la legislación delegante preexistente a la reforma constitucional de 1994. No obstante, en razón a lo dispuesto en el artículo 1º de las leyes de prórroga, aquellas normas delegadas dictadas con posterioridad a agosto de 1999, en ejercicio de atribuciones delegadas con anterioridad a la última reforma constitucional, debían ser enviadas en cada caso al Congreso, para que este ejerza el debido contralor, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100, inciso 12, de la Constitución Nacional.

Por eso, el Congreso debía expedirse en cada caso particular sobre la validez de cada una de estas normas, no correspondiendo una “aprobación” general de todas ellas. En definitiva, el artículo 3º hacía letra muerta la última parte del artículo 1º, que consagraba el control individual de cada norma delegada dictada con posterioridad a la reforma de 1994.

Redunda señalar que en mi desempeño como diputada y en las oportunidades en que me ha tocado intervenir, no he votado afirmativamente ninguno de estos proyectos.

Respecto de la ley 25.414, el 29 de marzo de 2001 el Congreso de la Nación sancionó la ley 25.414, popularmente conocida como “de superpoderes” al entonces ministro Domingo Cavallo, la que en invocación de una situación de emergencia económica delegó en el Poder Ejecutivo una cuantía desorbitante de potestades legislativas.

Resulta oportuno, a propósito de su tratamiento en el recinto, efectuar algunas transcripciones respecto a diversas partes del discurso que pronuncié en ese entonces, relativas a mi oposición a las delegaciones legislativas que este Congreso de la Nación descargó sobre el poder administrador.

“Se habló del cirujano que viene a aplicar morfina y se dijo que siempre hay alguna norma que se puede dejar de lado ante la emergencia. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que el estado de necesidad justifica despreñar la Constitución? Lo que quiero significar es que la Constitución republicana se redactó para que no existan estos estados de necesidad ni estas transferencias de poder. Por eso, como dije en la sesión del jueves, vienen por la República. Es más, el hecho contemplado por el artículo 29 de la Constitución es el único delito previsto en la Ley Fundamental, y dice que los que consientan la delegación de facultades extraordinarias en los Poderes Ejecutivos nacional y provinciales tienen la pena y la responsabilidad de los infames traidores a la patria. Ese mismo contenido es el que aparece en el artículo 227 del Código Penal, que no fue derogado, y remite a la pena prescrita por el artículo 215 del mismo código, que establece reclusión y prisión perpetua”.

Asimismo, luego de efectuar diversas manifestaciones desde el punto de vista sociológico y económico, señalé, en línea con mis votos anteriores en materia de legislación secundaria, que “la segunda cuestión que hay que analizar es la constitucional. Podrán decir de mí cualquier cosa, menos que soy incoherente. Digo esto porque en la reforma constitucional de 1994 no voté el núcleo de coincidencias básicas. En aquella ocasión manifesté que no me preocupaban tanto los decretos de necesidad y urgencia; me preocupaba la delegación de competencias, porque –como dije en aquella oportunidad– mediante esa delegación se van a transferir facultades a técnicos en las burocracias del Estado que tienen doble sueldo en el sector privado. Digan la verdad: se van a establecer las exenciones en acuerdo con las propias empresas beneficiarias.

”¿De ese modo van a combatir la corrupción? ¿Quién lo va a hacer? ¿Liendo, director del Mercobank? ¿Dadone?

”Con la transferencia de estos poderes se va a consolidar cada vez más el Estado mafioso. Esto ya lo manifesté en 1995 –año en que asumí como diputada nacional–, cuando me tocó ser miembro informante junto con el entonces diputado Rodríguez Giavarini, en oportunidad de tratarse el proyecto de ley de reforma del Estado II. En aquella ocasión dije que esa era

la primera parte de la entrega definitiva de la República. Igual se votaron esos poderes y, ¿en qué terminó? ¿Salimos de la recesión? No lo logramos, porque la recesión es estructural a un modelo que quebró las fuerzas productivas de la Nación. ¿Quién va a competir si nadie tiene con quién hacerlo y a quién venderle?

”La tercera cuestión es jurídica. En principio, la competencia delegada está prohibida. Solo se puede hacer para una cuestión concreta y determinada, estableciendo las bases de esa delegación. Lo dijimos aquí hasta el cansancio: no existe la delegación abierta. La delegación que se pretende hacer por medio de este proyecto viola el artículo 29 de la Carta Magna. En la historia universal, el origen de este artículo lo encontramos en los tiranos de Grecia, que eran seres omnipotentes, pues se creían dioses. Esto se daba cuando se vivían situaciones de crisis...”, agregando más adelante que “hay una paradoja espectacular en la Argentina de hoy. Los economistas dijeron a los políticos que no saben de economía; aplicaron planes económicos con el consentimiento de los políticos, quebraron el país y ahora vienen a convertirse en políticos y a decir que estos son unos inútiles. Pero se olvidan de todas las leyes que hicieron votar a los políticos en orden a la razonabilidad económica. [...]”

”Es una lucha que hay que darla por nuestra propia dignidad y por la historia de nuestros partidos. Se trata de una lucha que tenemos que dar por nuestros hijos. ¡No es posible que los economistas viajen por el mundo y ninguno de nosotros pueda caminar por las calles! (*Aplausos.*)”

”¡Hay algo a lo que no nos pueden obligar, que es a cometer delitos! (*Aplausos.*) ¡Hay algo a lo que no nos pueden obligar: a no mirar a nuestros hijos a la cara! ¡Hay algo a lo que no nos pueden obligar, que es a renunciar a ser nosotros mismos! Hemos cometido demasiados errores, y estamos a punto de cometer el último. Estamos a punto de condenar.

”¡No votemos ese artículo! ¡No lo votemos, se lo ruego! ¡En nombre de la dignidad de un pueblo que tiene hambre y sed de justicia, no podemos aprobar ese artículo! Si lo hicieran, con el dolor en el alma, voy a formular una denuncia de acuerdo con lo que prescribe el artículo 227 del Código Penal de la Nación (*Aplausos prolongados.*)”.

En dicha oportunidad también sostuve, al igual que en 1996, la innecesariedad de que el Poder Legislativo delegue facultades en el Ejecutivo cuando la decisión política de que se trate pueda ser abordada por este Parlamento, en tanto la situación de emergencia no es tal que impida su funcionamiento: “Señor presidente: simplemente deseo hacer una aclaración. Es cierto lo que dice el señor diputado Baglini; en general los Poderes Legislativos respetan las decisiones de los gobiernos. Entonces, esta es una violación gratuita a la Constitución Nacional. Si pueden enviar la ley que quieren y el Congreso la aprueba en una semana, ¿por qué vamos a violar la Constitución? Haya o no

acuerdo, esta norma es orgánica y hace a la división de poderes, integra el principio de reserva legal y no hay ninguna razón de emergencia”.

Finalmente, durante el debate de esta ley delegante se produjo un giro de relevancia en lo que ha sido mi carrera política, en razón justamente a la postura del bloque al que pertenecía con relación a este tipo de normas.

En la sesión del 26 de marzo de 2001, en pleno debate sobre el inciso *f)* del apartado I del artículo 1º de esta ley delegante, que garantizaba operaciones de crédito público mediante la afectación de recursos o activos públicos, anuncié mi renuncia al bloque de la Unión Cívica Radical, en tanto mi férrea oposición al proyecto había sido en nombre del radicalismo histórico, aquel que construyó la república democrática. Consideraba absolutamente incompatible un sistema capitalista en serio con la destrucción de la República: los únicos países desarrollados lo han sido sobre una cultura basada en la palabra y en la ley, y en sus fuerzas productivas.

Sostuve que si por delegación el Poder Ejecutivo podía fijar como garantía de pago de la deuda activos públicos o recursos que surgían de la recaudación impositiva, y si además lo hacía discrecionalmente, entonces nos encontrábamos frente al otorgamiento al Poder Ejecutivo nacional de facultades extraordinarias equivalentes a la suma del poder público, en tanto de esta manera el Poder Ejecutivo podría disponer sin límite de recursos de recaudación del Estado y de la garantía de activos públicos.

Esto significaba renunciar definitivamente a cualquier potestad legislativa en la Argentina.

Asimismo, ese mismo año el Congreso de la Nación sancionó la ley 25.453, de “déficit cero”, delegante en materia tributaria, que voté de forma negativa.

De las leyes delegantes fundadas en la declaración de emergencia pública, puedo decir lo siguiente.

En enero de 2002 el Congreso de la Nación sancionó la ley 25.561, denominada ley de emergencia, por medio de la cual se declaró la emergencia en materia social, económica, financiera, administrativa y cambiaria.

Por conducto de esta ley se implementó y justificó, nuevamente, la delegación de facultades legislativas en el Poder Ejecutivo en invocación de un estado de emergencia.

En la salida de la convertibilidad, la norma delegante autorizaba al Poder Ejecutivo nacional a establecer el sistema que determinaría la relación de cambio entre el peso y las divisas extranjeras y dictar regulaciones cambiarias; reestructurar las deudas con el sector financiero; establecer alícuotas tributarias; asimismo, se lo facultó también a renegociar los contratos de obras y servicios públicos, y a regular los precios de insumos, bienes y servicios críticos, entre otras cuestiones.

Cuando el proyecto que contenía las provisiones que finalmente este Parlamento convirtió en ley debió ser tratado por esta Cámara, sostuve, en lo atinente

a la legislación secundaria, que la iniciativa se articulaba sobre la base de una delegación de facultades al Poder Ejecutivo, con un esquema igual al utilizado en marzo de 2001, es decir, contábamos con una experiencia histórica en materia de gobernabilidad bajo una matriz de concentración de facultades legislativas en el Poder Ejecutivo y sus burocracias administrativas; al respecto señalé: “Aquí cabe una primera observación: la situación del país es mucho más grave que en el mes de marzo del año pasado —esto es lo primero que debemos reconocer—, y en esa oportunidad se hizo en el Parlamento lo mismo que se está haciendo ahora. Creo que debemos extraer algo de la experiencia histórica. En ese sentido, conviene recordar el discurso pronunciado por el señor diputado Baglini, miembro informante del proyecto en esa oportunidad, quien dijo que si no otorgábamos esos poderes especiales a De la Rúa y a Cavallo, el país se iría al desastre. Después de nueve meses corresponde que reiteremos —aunque me acusen de apocalíptica— lo que dijimos en el mes de marzo: nos estamos subiendo al ‘Titanic’ y estamos poniendo al mando a un irracional como Cavallo; vamos hacia el desastre. En consecuencia, la primera conclusión es que fuimos al desastre porque otorgamos facultades extraordinarias...”.

En dicha oportunidad también aduje que, lejos de fortalecer al Ejecutivo, la delegación legislativa debilitaba al gobierno, en tanto “la delegación de facultades extraordinarias supone hacer preso al Poder Ejecutivo de todos los lobbies imaginables. Es mucho más fácil que el Poder Ejecutivo se vea respaldado por las mayorías parlamentarias necesarias cuando envíe un proyecto de ley al Congreso, como por ejemplo cuando se trata de la pesificación de tarifas, porque será objeto de las presiones de los lobbies de los bancos y de las empresas de servicios privatizadas. De manera que, además de tratarse de una cuestión inconstitucional, estamos poniendo en situación de mayor debilidad a un gobierno de por sí debilitado. Esto lo vamos a advertir en las próximas semanas. Nos estamos equivocando, y ya no hay tiempo para la equivocación”.

Dicha ley fue sucedida por la sanción de un conjunto de leyes por parte de este Parlamento que prorrogaron la emergencia pública institucionalizada por conducto de la ley 25.561; a saber, las leyes 25.790, 25.820, 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456, 26.563, 26.729, 26.896 y 27.200, normas que, en concordancia con mi voto negativo de la ley 25.561, no he votado afirmativamente en el desempeño de mis funciones como legisladora nacional.

La primera de las leyes prorrogantes, la ley 25.790, no solo prorrogaba las facultades concedidas al Poder Ejecutivo en el artículo 9° de la ley 25.561, sino que iba más allá: lo autorizaba, lisa y llanamente, a actuar al margen de la ley. Al respecto, al momento de su debate parlamentario, sostuve que “el artículo 2° no solo se refiere a una delegación de facultades legislativas, sino que es más grave. Nunca vi algo parecido, ni siquiera en las leyes de reforma del Estado ideadas por

Dromi. Dice así: ‘Las decisiones que adopte el Poder Ejecutivo nacional en el desarrollo del proceso de renegociación no se hallarán limitadas o condicionadas por las estipulaciones contenidas en los marcos regulatorios que rigen los contratos...’.

”Existen dos clases de facultades delegadas. La primera es la asunción por parte del Ejecutivo de facultades legislativas, como ocurre con los decretos de necesidad y urgencia. La segunda es la transferencia de facultades legislativas generales al Poder Ejecutivo por imperio del artículo 76 de la Constitución Nacional. Lo que no existe en el sistema constitucional argentino es la posibilidad de autorizar al Poder Ejecutivo a violar la ley, que es lo que hace el artículo que acabo de leer cuando expresa que el Poder Ejecutivo puede desconocer los marcos regulatorios aprobados por ley. Esto no existe en el sistema constitucional y es contrario al principio de división de los poderes. Ni siquiera se trata de una autorización del Congreso al Poder Ejecutivo para fijar un marco regulatorio, sino que el proyecto le dice que puede violar cualquier marco regulatorio.

”Cuando se dice al Poder Ejecutivo que no está sujeto ni a la Constitución ni a la ley, aparecen la razón de Estado y el derecho del príncipe. Esto es claramente inconstitucional, ya que no existe ninguna norma en la Carta Magna que permita esta delegación.

”En realidad, se trata de una autorización para pasar por encima de las normas legales y constitucionales. En consecuencia, se viola el principio de división de poderes y el artículo 1° de la Constitución Nacional”.

En noviembre de 2003 el Congreso sancionó las leyes 25.820 y 25.827. La primera de ellas modificó la ley 25.561 y prorrogó la declaración de emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2004; por su parte, la ley 25.827, además de contener el presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio 2004, legislaba en sus artículos 13 y 14 el otorgamiento de facultades especiales al jefe de Gabinete de Ministros —y al Poder Ejecutivo nacional— para disponer las reestructuraciones presupuestarias que considerase necesarias dentro del total aprobado en dicha ley, sin sujeción al artículo 37 de la ley 24.156. Es decir, se estaban violentando las atribuciones de este Congreso respecto al mandato constitucional contenido en el artículo 75, inciso 8.

Al respecto, señalé en el recinto de esta Cámara de Diputados que “tiene que quedar clara la tarea que está realizando este Congreso. Todo esto es inconstitucional y no es que lo estemos diciendo recién ahora; desde 1995, año de nuestra asunción, que votamos en contra de la delegación de facultades.

”No vengo a decir que este es un argumento de la oposición, ya que estoy resignada; sinceramente, creo que esta batalla la ha perdido el Parlamento. Desde la época del expresidente Menem se ha instaurado el razonamiento de que si el presidente es malo, no le vamos a delegar poderes; pero si es bueno, sí lo ha-

remos. Ese es el argumento de cuando estaba Menem en el poder, cuando quienes estaban de acuerdo con su gestión y como tenía una alta legitimidad pública, decían que había que delegar porque las cosas se estaban haciendo bien. Sin embargo, después no había que delegar porque en realidad Menem se había deslegitimado. Posteriormente, vino el gobierno de De la Rúa y también se aceptó que había que delegar porque gobernaban los buenos.

“Más tarde se razonó que había que delegar porque existía la transición y el país era un desastre. Y hoy hay que delegar porque, nuevamente, el presidente de la Nación tiene una alta imagen pública. Ahora bien, en el transcurso de estos últimos doce años nunca hubo un mayor deterioro institucional. No es que la delegación de facultades esté prohibida para los malos y admitida para los buenos. La concepción republicana dice que la delegación de facultades es mala per se porque roba atribuciones a uno de los poderes del Estado. Entonces, esto no es contra un gobierno ni un presidente; no es oposición de ninguna naturaleza, sino preservación del rol institucional del Parlamento.

“Esta etapa parecía iniciar un nuevo estilo en el país. Sin embargo, no es así. Y para eso veamos las leyes que se han sancionado desde la asunción del presidente Kirchner. Desde ese momento hasta ahora, excepto la nulidad de las leyes de obediencia debida y de punto final, todas las leyes que votamos fueron de delegación de facultades o de refrendo de actos en contra de la ley, como fue el ascenso de Bendini, que ratificamos después modificando una ley para legitimar al Poder Ejecutivo.

“El inicio de este camino, por demás innecesario frente a la legitimidad que ostenta el presidente de la República, significa el comienzo de la ruta trágica de la Argentina, donde solo nos damos cuenta del presente cuando ya es pasado; dentro de dos, tres o cinco años, vamos a decir qué mal que actuamos quienes estuvimos en aquel momento. Reitero que no estoy en contra de un gobierno sino a favor de la Constitución y de las facultades de este Parlamento. Un señor diputado ha dicho que está contento porque termina su mandato el 10 de diciembre. La diputada que habla también se va ese día, y puede asegurarles que dentro de uno o dos años, ustedes, los que quedan, van a estar en una democracia absolutamente refrendataria.

“Quiero decir que las leyes vendrán al Parlamento sin poder tocarles una sola coma, y los legisladores solo podrán aprobarlas u oponerse a ellas. Con ello se habrá vaciado de sentido al Poder Legislativo, a sus propias vidas políticas y al sentido institucional. Cuando nos demos cuenta de lo que significa una democracia refrendataria, va a ser tarde.

“No me importa que digan que somos apocalípticos. En esto siempre he tenido una coherencia que mantengo desde la Convención Constituyente de 1994. Es mentira que actúe por razones políticas porque un 12 de diciembre voté en contra de mi propio gobierno,

cuando apenas había asumido. Jamás me van a encontrar votando alguna iniciativa de delegación de facultades. Reitero que la oposición no significa estar en contra. Estamos perdiendo la batalla, y esta es peor porque ni siquiera se delegan facultades al presidente de la Nación sino a cualquier ministro de turno”.

Tampoco he votado afirmativamente las leyes 26.204, 26.729 y 26.896, todas, como fue señalado anteriormente, de prórroga de la emergencia pública y con ello de facultades delegadas en el Poder Ejecutivo.

A finales de 2015 el Congreso trató y sancionó la ley 27.200, prorrogante hasta el 31 de diciembre de 2017 de la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la ley 26.204, que había sido prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563, 26.729 y 26.896. En la sesión de tratamiento del proyecto de ley reiteré los argumentos vertidos cuando se sancionó la ley de emergencia, en octubre de 2003, indicando que “en esa oportunidad dijimos que la facultad en manos del Poder Ejecutivo para renegociar, readecuar contratos y establecer condonaciones –facultad que era extraordinaria del ministro de Planificación Federal, Julio De Vido– implicaba una delegación de facultades violatoria de los principios establecidos en la Constitución Nacional y de las atribuciones del Parlamento nacional. Asimismo, señalamos que configuraba una violación al artículo 29 de la Constitución, por el delito de traición a la patria. Creo que esta cláusula es nula de nulidad absoluta...”.

A propósito de este tipo de leyes de emergencia, resulta necesario efectuar una diferenciación en torno a la ley 25.344, sancionada en octubre del año 2000, que declaró en emergencia la situación económico-financiera del Estado nacional, la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público nacional, regulando por parte del Congreso los contratos del sector público nacional, la relación de empleo público, los juicios contra el Estado nacional, la consolidación de deudas y el saneamiento de la relación económica financiera entre el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En dicha oportunidad voté afirmativamente el dictamen de mayoría, en el marco de la delicada situación económica que se encontraba atravesando el país, y que, sin entrar en consideraciones técnicas en la materia, desembocaría en la crisis de 2001.

Al momento de la votación de dicha ley en la Cámara de Diputados, voté afirmativamente los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, ninguno de los cuales comprendía una delegación de facultades exclusivas y excluyentes del Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo nacional, lo que entendí no constituyó, de forma alguna, el aval de delegación legislativa ni superpoder alguno en contradicción con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional.

Adicionalmente, cabe poner de resalto que realicé diversos aportes para limitar el alcance del proyecto original, y propuse que se le corra traslado al procurador del Tesoro de la Nación en todos los juicios deducidos contra la administración pública nacional centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales, fuerzas armadas y de seguridad, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, y todo otro ente en que el Estado nacional o sus entes descentralizados posean participación total o mayoritaria de capital o en la conformación de las decisiones societarias, poniendo al jefe de los abogados estatales en conocimiento de su existencia, carátula, número de expediente, radicación, organismo interviniente, estado procesal y monto pretendido, determinado o a determinar.

En lo referente a la ley 26.122, aclaro lo siguiente.

Mención aparte merece el dictado de la ley 26.122, cuyo objeto fue, esencialmente, una pretendida regulación del trámite y los alcances de la intervención del Congreso respecto de los decretos de necesidad y urgencia y por delegación legislativa, a fin de normativizar el estado de facto imperante en la Argentina, esto es, la emisión por parte del Poder Ejecutivo de normas materialmente legislativas sin control alguno por parte de este Congreso Nacional.

En efecto, la falta de regulación de estas cuestiones tuvo el firme propósito de blindar una vez más cualquier posibilidad de la oposición y de la ciudadanía toda, de ejercer el control debido sobre los actos de gobierno decididos por este tipo de decretos.

En la inserción efectuada con fecha 20 de julio de 2006, efectué una exposición respecto a todas las oportunidades en la cuales fueron presentados proyectos sobre este tema, que creo conveniente reiterar en esta oportunidad a fin de dar cuenta de la coherencia que mantuve frente a las diversas instancias en las que se han tratado proyectos que hacían caso omiso a la Constitución Nacional en materia de ejercicio de facultades legislativas por parte del poder administrador, máxime en materia de regulación legislativa de los institutos que constituyen la excepción a esta regla.

En varias de ellas, las mismas legisladoras y los mismos legisladores que acompañaron entonces el proyecto de mayoría habían propuesto regulaciones similares a las presentadas por el bloque al que pertenezco.

La propuesta de mi bloque fue la que históricamente he sostenido a lo largo de todos mis períodos como diputada desde la Convención Constituyente: no ha cambiado según perteneciera a un partido que ejercía la presidencia o a un bloque de oposición.

A propósito del tratamiento de la hoy ley 26.122, sostuve que estábamos perdiendo la oportunidad de dar a la cláusula constitucional su real dimensión e interpretación: una regulación de autocensura o auto-limitación para que quien ostenta el poder no lo haga

de forma abusiva, siguiéndose el principio prohibitivo y restrictivo del segundo párrafo del artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional, y es lo que hice en todas mis intervenciones; no así quienes ejercían entonces el poder, que parecían obviar que finalmente los pueblos no toleran los gobiernos totalitarios de manera indefinida.

Y también que las mayorías y minorías son tan cambiantes como cualquier variable que dependa de la voluntad popular.

Durante 1996, mientras el Partido Justicialista ejercía el Poder Ejecutivo y constituía la mayoría parlamentaria, se emitió un dictamen que establecía un plazo de diez días contados a partir del dictamen de la comisión bicameral para el pronunciamiento de ambas Cámaras, pero convertidas en convalidación o vigencia el silencio del Congreso. Es decir, el silencio tenía un significado concreto.

En esa oportunidad el radicalismo, que ocupaba el lugar de la oposición y en el cual yo me encontraba, postulaba que, vencido el plazo, el silencio implicaba la no ratificación. Durante mi presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales (1999 hasta 2001), período en el cual gobernaba la Alianza, de la cual yo formaba parte, se emitieron un dictamen de mayoría y otros de minoría.

El dictamen de mayoría (O.D. N° 1.949, año 2001) fue suscrito por la hoy vicepresidenta Fernández de Kirchner y Adrián Menem, entre otros. Allí la actual vicepresidenta estaba de acuerdo con la imposición del plazo para el tratamiento por parte del Congreso, en primer lugar (artículo 21 del proyecto).

Y, en segundo lugar, le daba expreso contenido al silencio del Poder Legislativo. El artículo 23 del proyecto proponía: “El rechazo o falta de aprobación por una o ambas Cámaras importará su nulidad absoluta, careciendo de efectos legales con retroactividad a la fecha de emisión”. El artículo 24, en concordancia, propugnaba: “Si cualquiera de las Cámaras no expidiera en el plazo legal, se entenderá, sin admitirse interpretación en sentido contrario, que existe rechazo del decreto por inexistencia del estado de necesidad y urgencia”.

Por el contrario, la Alianza, de la cual la suscrita formaba parte, en el año 2001 modificó lo que sostenía en 1996 y postulaba la validez del decreto ante el vencimiento del plazo y el silencio del Congreso.

La diferencia que tuvimos con Cristina Fernández de Kirchner es el plazo que le otorgábamos al Congreso para expedirse. Fernández de Kirchner imponía un plazo mucho menor que el que yo en ese momento proponía.

Sin embargo, tiempo después, pasó de proponer un plazo (2001) a no ponerlo en 2006. Los peligros que veía ante la inexistencia de un plazo, dejaron de resultar amenazantes cuando ya era gobierno, avalando además la aprobación ficta.

No haber acompañado este y otros proyectos similares a los que el actual gobierno ha presentado para acumular poder, me valió la ida del bloque de la Alianza y la acusación de traición. Lo único que he hecho es proponer con responsabilidad, coherencia y pensando en la ciudadanía y no en los intereses de turno. Es el mandato constitucional, no otro.

Es más, hay un antecedente anterior: yo no voté el núcleo de coincidencias básicas en la Convención Constituyente, siendo convencional radical, ni voté el reglamento porque me opuse a la delegación legislativa, dije en ese momento que por allí iba a morir la República. Tampoco voté la convalidación de los decretos de necesidad y urgencia. Nuevamente, y para que no queden dudas, mi coherencia no es caprichosa, responde a una postura jurídico-constitucional razonada y fundamentada.

Sin embargo, en el año 2006, al momento del tratamiento de la ley 26.122, cuando ya eran gobierno, la entonces senadora y los entonces diputados de su partido, cambiaron en 180 grados su postura, estableciendo la aprobación ficta de los decretos ante el silencio de alguna de las dos Cámaras.

El dictamen en minoría que yo suscribí en ese momento y que puede verificarse en el mismo Orden del Día N° 1.949 de las sesiones ordinarias del año 2001, establecía, al igual que el proyecto plasmado en el dictamen de minoría de mi bloque en 2006, un plazo, y tomaba el silencio de las Cámaras como equivalente a la no ratificación.

Queda claro que, para mí, la Constitución es y será la misma, forme o no parte del bloque oficialista, ostente o no el poder.

Como puede verse, desde la reforma constitucional del año 1994 hasta la actualidad, el Poder Ejecutivo en mano de los sucesivos gobiernos ha hecho uso y abuso de la herramienta de la emergencia, para acrecentar la discrecionalidad de sus facultades, al punto de tornarlas arbitrarias por inconstitucionales.

Y este Parlamento no ha cesado de darle carta libre para hacerlo, despreciando la defensa que debe hacer en todo momento y sin excepciones, de las facultades constitucionales que le fueron otorgadas por el constituyente. Como dije, incluso desoyendo la prohibición del artículo 29 de la Constitución Nacional.

No puedo dejar de advertir que el pasado 17 de diciembre el Poder Ejecutivo nacional ha remitido mediante el mensaje 3/19 a este Parlamento, para su urgentísimo tratamiento, un proyecto legislativo denominado ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública, que pretende declarar la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, persiguiendo que se institucionalice nuevamente el estado de excepción en la Argentina en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional.

He señalado anteriormente, a propósito de los requisitos constitucionales requeridos a fin de confeccionar las bases de la norma delegante, que esta debe delimitar perfectamente la actividad del gobierno de modo de impedir la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, ello, con el fin de evitar el riesgo de que funcione como una ley de plenos poderes.

Pero no se requiere un análisis profundo para advertir la generalidad con la que el Poder Ejecutivo ha pretendido establecer las bases que, lejos de ser bases, se presentan como objetivos generales carentes de diferenciación respecto a las atribuciones plenas que posee el Congreso de la Nación sobre cada una de las materias que allí se indican.

En otras palabras, frente a cada una de las áreas de interés público que abordan los incisos del artículo 2º, no se advierten estándares inteligibles de política legislativa, ni tampoco límite alguno a las posibilidades de acción del gobernante delegado.

La vulneración constitucional presente en las bases, tampoco se ve subsanada en aquellos artículos específicos que prevén cada una de las delegaciones de facultades al Poder Ejecutivo.

Con relación a ello, cabe señalar que de conformidad al criterio jurídico que he sostenido a lo largo de mi trayectoria en la función pública, y como fue apuntado inicialmente en la presente inserción, entiendo que incluso en casos de excepción habilitante, como es el de emergencia pública, existe un conjunto de materias que no pueden ser objeto de delegación ni de asunción de facultades por parte del Poder Ejecutivo, formando parte de un núcleo de reserva de ley absoluta, entre las que se encuentran las cuestiones tributarias, razón por la que considero inconstitucionales, por violación a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, los artículos 28, 38, 48 y 49 del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Nótese que la delegación exorbitante de poderes que estamos presenciando alcanza, en algunos casos, a permitir al Poder Ejecutivo –véase el artículo 38, inciso a)– crear nuevos tributos estableciendo el hecho imponible, uno de los elementos esenciales que incluso la Corte, con un criterio más amplio al adoptado por la suscrita respecto a las materias susceptibles de ser delegadas, ha considerado necesario de ser determinado por el Poder Legislativo en leyes delegantes (v.gr. *Fallos*, 337:388).

Respecto a los artículos 3º, 5º, 6º, 52 y 54, todos ellos delegantes, poseen un denominador común: en ninguno el Poder Legislativo determinaría ni el alcance con el que las facultades delegantes deben ser ejercidas ni tampoco los criterios para su ejercicio, en abierta vulneración a lo establecido en la Constitución Nacional, motivo por el cual constituyen prácticamente plenos poderes en la actividad delegada.

Lamentablemente la historia se repite, y al igual a lo que he afirmado en 1996, la presente se trata, en suma, de una ley de plenos poderes; se trata del otorgamien-

to, una vez más, de facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo nacional por lo que la vida, el honor y la fortuna de las personas va a quedar a su merced, lo que se encuentra fulminado con la responsabilidad de infames traidores a la patria prevista en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

En otro orden de cosas, en el título IX, “Reservas de libre disponibilidad”, del proyecto en tratamiento, el artículo 57 autoriza al gobierno nacional a emitir letras denominadas en dólares estadounidenses (u\$s) por un monto de hasta dólares cuatro mil quinientos setenta y un millones (u\$s 4.571.000.000), a diez años de plazo; y el artículo 58 autoriza al gobierno nacional a adquirir divisas en el Banco Central de la República Argentina con las letras del artículo 57 por igual cantidad a las nominalmente expresadas en las mismas.

Y se calcula que los fondos disponibles a través de las delegaciones establecidas alcanzarían el equivalente a los 2 puntos del PBI, es decir, entre 8.000 y 9.000 millones de dólares.

No puedo dejar de recordar, en este sentido, que con fecha 27 de febrero de 2014 fue suscrito el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación YPF, entre la República Argentina, representada por el entonces ministro de Economía y Finanzas Públicas y actual gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., por un monto de cinco mil millones de dólares (u\$s 5.000.000.000). Como puede verse, monto casi idéntico al que se pretende habilitar mediante el proyecto en tratamiento.

Y aquella erogación patrimonial fue aprobada luego de haber permitido el vaciamiento de la petrolera, producido mediante su descapitalización y conductas “predatorias” en perjuicio de las reservas de gas y petróleo, así como la “manipulación” del valor de sus acciones, mediante la comisión de delitos criminales, tales como el fraude en perjuicio de la administración pública (artículo 174, inciso 5, C.P.); hechos que la suscrita denunciara ante la Justicia (expediente 3.518/2006, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7) y al momento de tratar en esta Cámara la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF S.A., representado por las acciones de dicha empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas.

En efecto, yendo unos años más atrás, podemos observar que en el año 2006, durante el tratamiento de la ley 26.154, que estableció regímenes promocionales por plazos de quince años para la exploración y explotación de hidrocarburos a empresas que se asociasen con Energía Argentina S.A. (ENARSA), ya había advertido ante esta Cámara de Diputados sobre el rol de Repsol-YPF en nuestro país; exhibyéndome respecto de circunstancias graves y preocupantes como la desinversión que Repsol realizaba en su filial Argentina; que su actividad en nuestro país se trataba de un

negocio financiero y no petrolero; sobre sus engaños al declarar reservas “probadas” cuando en realidad eran probables, y sobre la utilización de la renta extraordinaria obtenida en nuestro país para invertirla en sus exploraciones en el exterior (sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2006).

Pese a todo ello, como dije, se cerró el millonario acuerdo, cuya suma incluso supera el monto que hoy el gobierno de Alberto Fernández pretende emitir en letras y adquirir en divisas, como parte de la solución propuesta para la emergencia cuya declaración pretende sea aprobada por esta Cámara, con las amplias facultades ya referidas, violatorias de las competencias del Parlamento nacional.

Lo que en 2014 desde el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner –con Axel Kicillof de ministro de Economía– se presentó como “un paso hacia la nacionalización” del petróleo no fue otra cosa que una ayuda a la salida de Repsol-YPF de un escenario altamente desfavorable, que se remontaba desde hacía años con el proceso de desinversión del grupo español en la Argentina, junto con los altos niveles de retención a la exportación del crudo y precios máximos en la venta de combustibles al mercado interno, donde Repsol-YPF era el líder.

A lo cual debía sumarse el enorme e incalculable costo por daño ambiental que no fue cuantificado a la hora de acordar el pago en el proceso de expropiación, pese a que el dictamen valuatorio del Tribunal de Tasaciones había estimado en 307 millones de dólares el daño ambiental.

Y, por otro lado, en el Informe Mosconi (<http://cdi.mecon.gov.ar/bases/docelec/fc1307.pdf>), realizado en la gestión de De Vido como interventor y Axel Kicillof como subinterventor, se habla del enorme daño ambiental producido por Repsol-YPF.

Según el citado informe, el promedio de tierra empetrolada era de 1,5 millones de metros cúbicos anuales al 2008, había una acumulación de al menos 115 millones de dólares –1.764.000 metros cúbicos por 65 dólares– para lograr tratamiento y disposición final, y un promedio de 11 derrames diarios.

Solo en Santa Cruz se estimaban daños ambientales, acumulados al 2013, por 3.500 millones de dólares. Otros informes hablan de 6.000 millones de dólares.

En Neuquén, se estimó al 15 de mayo de 2012 un acumulado de 1.500 millones de dólares.

En Chubut, solo en Comodoro Rivadavia, se estimaba el acumulado en 200 millones de dólares.

Y me permito hacer esta digresión porque entiendo que, al igual que entonces, el actual gobierno pretende dar apariencia de un acto patriótico y en beneficio del pueblo argentino, lo que no es otra cosa que un avasallamiento más a nuestros derechos.

Resulta oportuno considerar también que se encuentra en trámite ante la Corte Suprema de los Estados Unidos, un reclamo del fondo Burford y de la

familia Eskenazi, contra la Argentina, por aproximadamente tres mil millones de dólares, originado en el procedimiento utilizado por la actual vicepresidenta de la Nación para estatizar la participación de Repsol en YPF. Esto podría causarnos otro enorme perjuicio patrimonial que tendríamos que asumir los argentinos gracias a las malas artes de quienes ahora nos vienen a hablar de estado de emergencia energética.

El 4 de marzo de 2015, Burford Capital, que es un fondo liderado por abogados que se especializa en litigios financieros, compró en 15 millones de euros los derechos de las sociedades Petersen Energía y Petersen Energía Inversora, para demandar a la República Argentina y a YPF, invocando que en la estatización de la petrolera se habría violado el estatuto societario, que obligaba a realizar una oferta por la totalidad de la compañía —“La sofisticada estrategia jurídica que le evitó a Macri un fracaso en EE.UU.”. Fuente: *La Nación* - Crédito: Alfredo Sábat, 9 de enero de 2019”.

Y no es un detalle menor que Petersen Energía y Petersen Energía Inversora son las dos compañías españolas a través de las cuales los Eskenazi entraron, de la mano de Néstor Kirchner, a YPF; siendo que Burford, además, se comprometió a retribuir a esa familia con el 30 por ciento del resultado del juicio.

No olvidemos que, como lo denuncié a la Justicia en su oportunidad, Kirchner quiso, a través de los Eskenazi, controlar YPF, como en 2010 pretendió hacer lo mismo con Telecom.

Ya en el año 2006, a través del Centro para la Transparencia para la Gestión Pública y Privada “Lisandro de la Torre”, junto a otros diputados nacionales elaboramos el “Informe Repsol”, en el cual, tras el anuncio oficial de Repsol-YPF sobre sus intenciones de vender hasta un 20 por ciento de las acciones, se escondía la modalidad más pura de patrimonialismo corrupto inserta en la matriz de saqueo adoptada por el gobierno de Néstor Kirchner.

Allí explicamos quiénes podían ser los nuevos compradores de YPF, todos empresarios con importante cercanía al expresidente Néstor Kirchner que intentaban llegar a la empresa con un nuevo engaño a la sociedad a través del anuncio de la “nacionalización” del petróleo, situación que se concretó tiempo después con el acuerdo entre el Grupo Petersen de la familia Eskenazi y Repsol para la venta del 25 por ciento del paquete accionario de dicha empresa; lo que también denunciara.

En efecto, en forma previa a la expropiación, los Eskenazi obtuvieron el 25 por ciento de YPF por la intervención de Néstor Kirchner, con recursos procedentes de la misma compañía, ya que Repsol cobraba con dividendos de la misma YPF, y con un crédito cuyos fondos provenían principalmente del Credit Suisse. Es el mismo que según Aldo Ducler, agente financiero de Santa Cruz con Néstor Kirchner, administraba los fondos que esa provincia había obtenido por la privatización de YPF hecha por Carlos Menem.

Como se puede observar, ese fue otro de los “relatos” anunciados y descubiertos por esta diputada, cuando advirtiera sobre la mentira que se escondía detrás de la supuesta “argentinización” de YPF con la entrada de los Eskenazi, cuando las empresas que adquirieron las acciones eran españolas.

Es importante señalar que el entonces secretario de Legal y Técnica, Carlos Zannini, actual procurador del Tesoro de la Nación, ha sido director del Banco de Santa Cruz, de la familia Eskenazi, en representación del gobierno de Alicia Kirchner, y que el propio presidente Alberto Fernández en el año 2012 declaró que percibía honorarios por asesoramiento de Repsol y que había llegado allí de la mano de Eskenazi y a pedido de Néstor Kirchner.

Como puede verse de todo lo expuesto, de aprobarse el proyecto de ley en tratamiento estaríamos otorgando facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, y se estaría generando un grave perjuicio al erario, con medidas lesivas de derechos como las que disponen la suspensión de la actualización de la fórmula jubilatoria establecida por ley de este Congreso.

Además de fundar mi voto negativo, solicito se ponga en conocimiento del fiscal de turno, para que se investigue la posible comisión del ilícito tipificado en el artículo 227 del Código Penal, que sanciona a quienes concedan al Poder Ejecutivo nacional facultades extraordinarias por las que la fortuna de los argentinos hubieran quedado a merced del gobierno nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Nacional. Actos de esta naturaleza, como lo advierte nuestra Constitución, llevan consigo una nulidad insanable y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CARRIZO (N. M.)

Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

Hoy venimos a tratar una ley fundamental para todo el pueblo argentino: la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.

Con la aprobación de este importante proyecto de ley de solidaridad social y reactivación productiva se faculta al Poder Ejecutivo, por razones de emergencia pública, para fijar la relación de cambio entre el peso y la divisa extranjera, dictar regulaciones cambiarias, redistribuir partidas presupuestarias, aprobar un programa de asistencia alimentaria, crear un Consejo Económico y Social y, principalmente, delegaciones en materia de impuestos, entre otras medidas necesarias para volver a poner a la Argentina de pie, dando prioridad de esta manera a los sectores de la sociedad

que más lo necesitan, después de haber sufrido durante cuatro años las políticas de un gobierno neoliberal.

Considero que es de suma importancia la aprobación de esta iniciativa y el congelamiento de las tarifas de electricidad y gas por un plazo máximo de hasta 180 días, período en el que se renegociará el cuadro tarifario.

Asimismo, la presente ley establece que el Poder Ejecutivo nacional podrá intervenir administrativamente el Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE– y el Ente Nacional Regulador del Gas –Enargas– por el término de un año y, de esta manera, llevar a nuestros vecinos un alivio en sus boletas de servicios públicos.

Por otro lado, considero acertadas las medidas en materia de reestructuración moratoria para las pequeñas y medianas empresas, que vienen siendo castigadas; incluso podemos observar cómo han ido cerrando sus puertas por las políticas impuestas.

Con esta norma se frenan los aumentos previstos por la ley de movilidad previsional, por 180 días, a todas las prestaciones de la seguridad social, y hasta tanto se elabore un nuevo índice los aumentos se realizarán por decreto presidencial.

No quiero dejar de mencionar al sector más necesitado en la Argentina de estos tiempos, que es sin lugar a dudas el de nuestros jubilados y asalariados de menores ingresos. Se implementará un incremento del 20 por ciento adicional mediante un bono excepcional que será de gran ayuda para nuestros adultos mayores, muchos de los cuales tuvieron que elegir entre cuidar su salud o comprar alimentos.

Desde nuestro frente queremos terminar con esta situación y mejorar la calidad de vida a todos los jubilados afectados por las medidas inescrupulosas que tomó el gobierno anterior.

En materia sanitaria, el proyecto faculta al Ministerio de Salud a restablecer el suministro de medicamentos genéricos y garantizar los medicamentos para tratamientos ambulatorios a pacientes de alta vulnerabilidad social y económica. El objetivo es dotar de amplias facultades al ministro de Salud para ser intérprete de la delicada situación social que existe en la materia.

Este proyecto da facultades amplias al Poder Ejecutivo para resolver temas urgentes utilizando la figura del decreto de necesidad y urgencia, teniendo la obligación de dar cuentas del ejercicio que hiciera de las facultades que se le delegan al finalizar su vigencia, por medio del jefe de Gabinete de Ministros, en oportunidad de la concurrencia a cada una de las Cámaras del Congreso conforme lo previsto en el artículo 101 de la Constitución Nacional.

Si hablamos de solidaridad social, en sociología, solidaridad se refiere al sentimiento y la actitud de unidad basada en metas o intereses comunes. Es un término que refiere a ayudar sin recibir nada a cam-

bio, con aplicación de lo que se considera bueno. Asimismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí.

El mensaje de este proyecto es unimos como sociedad, colaborando cada uno desde nuestro lugar como ciudadanos para salir de esta situación y volver a construir un país para todos y todas.

Es por todo lo expuesto que mi voto es afirmativo, con la firme convicción de volver a poner a la Argentina de pie.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FERNÁNDEZ LANGAN

Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

Hace exactamente nueve días la Argentina cambió de gobierno. Lo hizo de manera ordenada y como hace tiempo no se veía en este país; eso fue gracias al trabajo de la administración saliente y de la administración entrante.

El nuevo presidente afirmaba, durante su campaña, tener la solución para poner al país de pie. Dijo también que esto sería con todos, con los que lo votaron y con los que no.

Dijo que iba a respetar las instituciones, la división de poderes y, sobre todo, la Constitución, haciendo siempre referencia a su condición de hombre de derecho.

Pero acá estamos presentes discutiendo un proyecto de ley que pretende declarar la emergencia en nueve materias distintas y con eso sacarle al Congreso muchas de sus facultades.

Se trata de una ley con la que el Poder Ejecutivo pretende arrogarse la suma del poder público y dejar sin voz a toda la oposición que se encuentra aquí representada. Porque más allá del contenido puntual de la ley, del cual pasaré a hablar más adelante, decretar la emergencia no es otra cosa más que quitarle atribuciones al Congreso y transferirlas al Poder Ejecutivo. Lisa y llanamente, alterar el sistema de división de poderes previsto en la Constitución Nacional. Eso es algo que nosotros no podemos permitir. Va más allá de nuestra intención de ser una oposición constructiva, y con esto se nos quita esa posibilidad.

Al respecto, el artículo 29 de la Constitución lo deja muy claro: “El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público”.

Así, ocultando sus intenciones a través de la declaración de emergencia, el Poder Ejecutivo pretende justificar la acumulación de poder e iniciar su período de gobierno rompiendo una de las banderas que más alto alzó en campaña: la de unidad y diálogo entre y para los argentinos. Con este proyecto no hacen otra cosa más que cerrar el Congreso por tiempo indefinido.

Hoy deberíamos estar discutiendo el presupuesto, pero el gobierno electo prefirió prorrogar el de 2019 y con ello tener la posibilidad de reasignar partidas de manera discrecional sin tener que consultarlo con esta Cámara. El artículo 84 del proyecto en análisis retrotrae al 2017 el porcentual discrecional para modificar partidas sin tener que aprobar una ley. Hablando claro, lo aumenta: pasaría del 5 por ciento actual al 7 por ciento. Pero por si eso no constituyera suficiente discrecionalidad, de nuevo –quiere ser muy claro con esto–, a solo nueve días de asumir, el nuevo gobierno pretende arrogarse por tiempo indefinido la suma del poder público, facultándose nuevas atribuciones que le competen al Congreso.

Estamos comprometidos a ser una oposición constructiva, a dialogar y a debatir las propuestas del nuevo gobierno. Por eso estuvimos ayer en la reunión de comisión buscando respuestas a la cantidad de medidas que vienen aparejadas con esta emergencia y por eso estamos hoy acá, para defender a la ciudadanía y evitar que, mediante un proyecto de ley, se cierre el Congreso.

Ahora bien, si revisamos con atención el articulado, el proyecto encierra numerosas contradicciones. Una de las más severas es la distinción de plazos que hace.

Primero dice que la emergencia va a durar hasta diciembre de 2020, pero algunos artículos, como es el caso del que contiene el impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria –PAIS–, la hacen durar por hasta cinco periodos fiscales, es decir, cuatro años más que la emergencia. Otro ejemplo es el artículo 49, por el que se le dan facultades al Poder Ejecutivo para definir qué entidades serán gravadas por el impuesto a la exportación hasta el año 2021, un año más que la emergencia. También puedo mencionar el artículo 53, por el que al 31 de diciembre de 2023 le permite al Fondo de Garantía de Sustentabilidad mantener hasta el 70 por ciento de la cartera en títulos públicos, cuenten o no con garantías y debiendo, al cabo de ese período, regularizar la tenencia de estos activos, es decir durante todo el mandato del nuevo gobierno.

Además de este primer punto fundamental, existen algunas otras cuestiones que vale la pena destacar.

En el capítulo sobre energía son graves las medidas propuestas. Estamos tirando por la borda todo el esfuerzo que hicimos los argentinos en los últimos cuatro años para que el país vuelva a tener energía y pueda volver a exportarla y no a importarla. Para que las tarifas bajen de manera real no hay otra solución más que ser nosotros mismos quienes produzcamos esa energía. Ya probamos la importación y vimos lo caro que nos terminó costando. Plantear el congelamiento de tarifas por 180 días no es más que seguir generando déficit para subsidiar ese congelamiento; es volver cuatro años atrás.

Comprendo y comparto la necesidad del nuevo gobierno de revisar el cuadro tarifario, pero sería un error no seguir construyendo sobre las bases de las cosas que

se hicieron bien. La emergencia tarifaria ya estuvo vigente por 12 años y nos dejaron el cuadro de situación actual, que todos compartimos que no es el mejor.

El artículo 6º propone la intervención de los entes reguladores ENRE y Enargas. Les recuerdo que el gobierno de Mauricio Macri cumplió con la normalización de los mismos y la cobertura de todos sus cargos por concurso, de acuerdo con lo establecido por las leyes de marco regulatorio de energía eléctrica y gas natural, 24.065 y 24.076, respectivamente.

De aprobarse este proyecto, los entes reguladores volverán a estar intervenidos, como lo estuvieron durante diez años, hasta que en 2017 el Poder Ejecutivo dispuso su normalización mediante los concursos públicos y abiertos de antecedentes.

No se puede perder de vista que los entes reguladores son unidades autárquicas que dependen funcionalmente de la Secretaría de Energía. Intervenir nuevamente los entes reguladores es un paso atrás que vuelve a romper los marcos regulatorios, otorgando discrecionalidad a la regulación de los servicios públicos. La intervención excede a la fijación de tarifas, que dicen ser su única preocupación, y afecta al proceso de inversión en las redes y a la calidad de servicio en protección al usuario.

La experiencia ha demostrado que la discrecionalidad derivada de la intervención de los entes reguladores empeoró todos los indicadores de servicio, se evidenciaron importantes fallas en el control y en las sanciones a las empresas.

Realmente es poco clara la necesidad o justificación de intervenir un organismo que estuvo diez años intervenido y que solo hace dos funciona con normalidad.

También hay mucho que decir del artículo 19, sobre la seguridad social y la suba de las contribuciones patronales.

Para generar empleo hay que bajar las contribuciones patronales, no subir las. Es por eso que por medio de la ley 27.430 se planteó un esquema de disminución e igualación de contribuciones patronales, que con este proyecto se deja sin efecto. Por la ley de reforma tributaria del año 2017 se disponía una convergencia paulatina en la alícuota de las contribuciones patronales para seguridad social hacia el 19,5 por ciento para todas las empresas en 2022. En el proyecto se dispone eliminar esa convergencia manteniendo las mismas en los valores vigentes en el año 2019, es decir, 20,4 por ciento para empresas comerciales y de servicios medianas y grandes, y 18 por ciento para el resto.

Iniciamos hablando de contradicciones. Al igual que la que acabamos de nombrar, referida a los aportes patronales, hay quizás una más que me gustaría señalar y refiere a la modificación de las escalas y cuotas del impuesto a los bienes personales.

Con esta modificación, lo único que se está haciendo es ampliar la base de tributación. Es decir que cada vez sean más los argentinos de clase media baja o me-

dia que se ven alcanzados por tributos cada vez más caros. Al aumentar el porcentaje de cada escala en un 0,25 por ciento –0,5 por ciento según el caso– se está encareciendo el tributo para todos por igual sin distinguir quién tiene más.

Da la impresión de que estos cálculos no fueron realizados a la luz del aumento del dólar, que puede resultar de aplicar una ley tan distorsiva para la economía real. No podemos dejar de mencionar que se establece una delegación de facultades para aplicar una alícuota adicional del ciento por ciento del impuesto para los bienes situados en el exterior.

Durante toda la campaña hablaron de los jubilados y de los más vulnerables, de cómo el gobierno saliente no se preocupó por ellos, pero con este proyecto son los primeros que dejan a la deriva. Un país sin seguridad jurídica y previsibilidad es casi imposible de sostener. Al suspender por 180 días los aumentos y la fórmula de cálculo de todos los regímenes que están en su órbita están dejándolos solos. Ahora va a ser un funcionario el que de manera totalmente discrecional va a determinar qué jubilados tiene un aumento y de cuánto. Va a decidir qué jubilado es rico o no. Lo mismo pasa con los beneficiarios de la AUH, los veteranos y muchos otros más.

Con esto se suspende el aumento del 11,6 por ciento previsto en marzo, que llevaba la mínima a 15.704 pesos, y el de junio, que se proyectaba en 12,2 por ciento, haciendo que la mínima llegase a 17.619 pesos. Ahora no saben cuánto ni cuándo van a cobrar o si van a ganarle o no a la inflación. Tampoco sabemos qué va a pasar el día 181, cuando la medida pierda su vigencia ni cómo vamos a evitar volver a caer en miles de juicios de jubilados pidiendo el legítimo reajuste de sus haberes, legítimo porque desde hace tiempo la Corte Suprema de Justicia así lo definió.

En definitiva, este proyecto, así como está, no es más que un cúmulo de artículos en el que se les quitan al Congreso su función y a los ciudadanos sus derechos, y en el que se sube la carga impositiva de todos los sectores y nada dice sobre el destino de ese dinero. Es un ajuste fiscal encubierto que supera los dos puntos del producto y –repito– que está basado en la suba de los impuestos a la clase media de este país. Los jubilados que cobran un poquito más que la mínima y los veteranos de Malvinas no son ricos, los pequeños productores que ahora tienen que pagar una retención del 30 por ciento tampoco lo son.

Es nuestra vocación como oposición responsable lograr que el país crezca y que le vaya bien. Tenemos una responsabilidad institucional de dar herramientas al nuevo gobierno para que eso suceda. Estamos dispuestos a discutir, hay algunas propuestas del proyecto que son buenas o que se podrían haber tratado en leyes separadas, pero, así como están presentadas, estamos ante un abuso de poder que viola el artículo 76 de nuestra Constitución.

Nosotros estamos acá para representar a esos argentinos que dijeron no a los atropellos, no a los superpoderes, no al cúmulo del poder público en un poder del Estado y que dijeron sí a los valores republicanos de gobierno. Por todo lo expuesto, mi voto es negativo.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FERRARO

Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

Tal cual lo afirmé en el discurso en el recinto de la Cámara de Diputados, entiendo que el debate de una ley no es solamente un análisis de artículos o disposiciones legales, sino el conjunto de elementos simbólicos, argumentos y contraargumentos que definen el espíritu que el legislador imprime a dicha ley. Por eso me parece fundamental aclarar y profundizar algunos puntos del debate en la presente inserción.

El filósofo italiano Giorgio Agamben afirmó en su libro *Estado de excepción. Homo sacer, II, I* que “el estado de excepción es el dispositivo que debe articular y mantener unidos a los dos aspectos de la máquina jurídico-política (*autoritas* y *potestas*) [...], la dialéctica que se da entre ellos, aunque fundada sobre una ficción, puede con todo funcionar de algún modo. Pero cuando ellos tienden a coincidir en una sola persona, cuando el estado de excepción, en el cual ellos se ligan y se indeterminan, se convierte en la regla, entonces el sistema jurídico-político se transforma en una máquina letal”.¹

La advertencia de ligar e indeterminar hecho (*factum*) y derecho (*ius*) ha producido las mayores catástrofes sociales de la historia de la humanidad. Esta idea no es nueva; el filósofo Carl Schmitt, utilizado en nuestro país por muchos teóricos del kirchnerismo a través de Ernesto Laclau, veía en el estado de excepción el momento en el cual la fusión entre norma y acto alcanza su máxima intensidad; el mínimo de vigencia formal coincide con un máximo de aplicación real. De esa manera, para el decisionismo, el estado de excepción es la base donde se asienta todo orden jurídico real.

Es importante profundizar estas concepciones filosóficas para entender lo que subyace del proyecto pospositivamente titulado Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, presentado por el oficialismo el 17 de diciembre de 2019 a las 16 y 57, proyecto al que se asignó un trámite expreso de tan solo tres días, impidiendo con ello un tratamiento y estudio profundo acorde con la complejidad de la situación planteada.

Tratar temas tan complejos que afectan a millones de ciudadanos y ponen en jaque cuestiones básicas de

1. Agamben, Giorgio, *Estado de excepción*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora, 2004, p. 155.

nuestro orden constitucional es, por lo menos, una gran imprudencia que la historia ha demostrado repetidas veces que puede generar consecuencias muy graves.

Peor aún, en los párrafos siguientes ahondaremos en argumentos según los cuales los diputados que expresamente no se opongan a la norma aprobada pueden quedar incurso en el delito constitucional que establece el artículo 29 de nuestra Carta Magna y ser sometidos a las consecuencias penales correspondientes.

Independientemente de la eventual futura revisión judicial, me parece importante argumentar contra esta ley que concentra el poder público.

En efecto, el proyecto de ley, como bien se lo ha denominado, es una “ley ómnibus” o “megaproyecto” que en ochenta y cinco artículos contempla nueve emergencias, a saber: económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, pese a haberse anunciado previamente solo tres –económica, alimentaria y sanitaria– y cuando por una mejor técnica legislativa debió haberse recurrido a un abordaje separado o tratamiento específico, atento a las particularidades que cada una presenta. A título de ejemplo, las cuestiones impositivas justificarían per se su encuadre en un proyecto de ley de reforma tributaria, como también sería necesaria una reforma del sistema previsional.

Sin perjuicio de ello, lo más grave resulta ser que el proyecto en análisis conlleva una delegación de facultades del Congreso, que anula o licua de facto todas sus potestades, trasladándolas al Poder Ejecutivo nacional, y que resultan ser muy superiores a las previstas por la ley 25.561, de emergencia pública, del año 2002, en clara violación del sistema de división de poderes previsto en nuestra Constitución Nacional. La excesiva delegación legislativa que contiene el proyecto de ley transforma no solo al Poder Ejecutivo, sino también a sus funcionarios de menor rango en los principales legisladores.

Asimismo, constituye un indicio poderoso y demostrable, respecto de las intenciones del Poder Ejecutivo nacional que lejos están del consenso, tal como lo expresara en su discurso de asunción el presidente Alberto Fernández,¹ repitiendo el modo de operar durante la época del gobierno kirchnerista en cuanto a la tramitación legislativa,² aunado a que, en los días previos a la presentación del proyecto examinado, solo hubo anuncios de funcionarios a través de medios periodísticos sobre algunos aspectos, sin mencionar la

totalidad del paquete de medidas, especialmente las más gravosas para el Estado de derecho argentino.

Estamos convencidos de que no habría inconveniente en que las situaciones –que a criterio del Poder Ejecutivo nacional habilitan hoy una declaración de emergencia– sean abordadas y tengan una respuesta desde el Poder Legislativo, mediante normas debatidas y resultado de un consenso, preservando la democracia y la institucionalidad. En ese contexto, el tiempo que llevan el tratamiento y sanción de una ley no es una excusa para ello, lo que queda demostrado con el trámite exprés que hoy se pretende dar al proyecto de ley.

El objetivo de intentar instalar la idea de que la Argentina es una tierra arrasada, en una situación similar a la crisis de 2001 o la hiperinflación de 1989, es una clara apelación al recurso de la necesidad utilizado repetidamente en la historia, previo a todo estado de excepción. Agamben lo explica muy bien al asegurar que “...el recurso a la necesidad implica una valoración moral o política (o, como sea, extrajurídica) por la cual se juzga el orden jurídico y se lo considera digno de conservación o de potenciamiento aun al precio de su eventual violación...”³ Lo que veremos, una vez aprobado el proyecto, es reducir la necesidad a una decisión (en este caso, del presidente Alberto Fernández); depende lo que la necesidad sea, será el hecho y, por lo tanto, el derecho.

Me gustaría desarrollar un análisis puntual por cada uno de los puntos del proyecto presentado para luego establecer las conclusiones generales.

Primero, hablaré de los lineamientos generales del proyecto. Antes de avanzar en cada uno de los puntos quisiera destacar los siguientes lineamientos generales que, entiendo, generan mayor gravedad para nuestro ordenamiento constitucional.

Como se afirmó anteriormente, desde elementos simbólicos y discursivos, se quiere asimilar el estado actual del país a la crisis de 2001. Luego de apelar a ese recurso de necesidad, se establece una emergencia inédita en nueve áreas, incluso más amplia que la establecida en el año 2002 por la ley 25.561. También se delegan en el Poder Ejecutivo nacional facultades extraordinarias en once artículos específicos, algunos de los cuales no tienen fecha de finalización. Varias de estas delegaciones también son inéditas. Sin embargo, en muchos casos, la delegación de facultades no es ni siquiera legalmente necesaria. Asimismo, se impulsa un verdadero “impuestazo” en derechos de exportación y tasa de estadística, en bienes personales, en impuestos internos, en contribuciones patronales y en el nuevo PAIS, que aplica un 30 por ciento de aumento en las compras al exterior. En algunos casos, se delegan facultades tributarias para determinar hechos imposables y sujetos pasivos, lo que resulta inconstitucional por la propia Carta Magna y fallos de la jurisprudencia. Asimismo, la mayor

1. A título de ejemplo, refirió entre otros puntos a los Acuerdos Básicos de Solidaridad en la Emergencia, que “serán el punto de partida para detener la caída libre de la situación que recibimos. Saldremos de ese cuadro con el consenso y de manera paulatina y sostenida”.

2. En el caso del Código Civil y Comercial de la Nación, también se utilizó un trámite exprés para su sanción. Ver <https://www.lavoz.com.ar/politica/codigo-civil-rechazo-al-tratamiento-expres>

3. Agamben, Ídem, p. 68.

recaudación se traduce en una gran discrecionalidad en el manejo de los fondos y es consistente con la intención de prorrogar el presupuesto y no aprobar uno para el ejercicio 2020.

Cabe especificar que el corazón de la normativa está en los títulos II, habilitación para renegociar la deuda; V, aumento de retenciones a la exportación agropecuaria, y VI, cambio por eliminación del ajuste a las jubilaciones. Podrían agregarse el IX, que autoriza la compra con papeles –letras del Tesoro– de 4.500 millones de dólares de reservas del Banco Central para pagar deuda pública externa; el XI, para reasignación presupuestaria –el Poder Ejecutivo no envía el proyecto de ley de presupuesto 2020 como indica la Constitución Nacional– y el XII que, si bien fue suprimido, abría paso a una reforma de la administración pública nacional sin límites.

De vuelta, como afirma Agamben, queda claro que “...entendemos por leyes de plenos poderes a aquellas leyes a través de las cuales se le otorga al Ejecutivo un poder de reglamentación excepcionalmente amplio, en particular el poder de modificar y de derogar con decretos las leyes vigentes”.

Algunas consideraciones sobre el artículo 1º del proyecto son las siguientes.

El artículo 1º declara la emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2020 en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

En efecto, el proyecto en análisis, pese a que la situación actual dista mucho de la de 2001, dispone la emergencia no solo en materia económica, financiera, administrativa y social, sino también, yendo más allá de las previsiones de la ley 25.561, en materia fiscal, previsional, tarifaria, energética y sanitaria.

Tomando las palabras del constitucionalista Alberto Bianchi, frente a la sanción de esta ley estaremos ante una Constitución modificable a voluntad del Poder Ejecutivo y sometida al poder político actual. Del mismo modo que el estado de sitio político previsto en el artículo 23 de la Constitución Nacional restringe fuertemente derechos de contenido personal, la emergencia económica implica un estado de sitio económico.¹

Por último, además de todo lo expuesto, la declaración de emergencia debió ser por un plazo –según la ley, hasta el 31 de diciembre de 2020– improrrogable, atento a la experiencia argentina.

A continuación, quisiera hacer algunas consideraciones sobre el artículo 2º del proyecto.

Dicho artículo establece siete bases de la delegación, tales como: “Crear condiciones para asegurar

la sostenibilidad de la deuda pública...”, “Reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético con criterios de equidad distributiva y sustentabilidad productiva...”, “Promover la reactivación productiva...”, “Crear condiciones para alcanzar la sostenibilidad fiscal...”, “Fortalecer el carácter redistributivo y solidario de los haberes previsionales...”. “Procurar el suministro de medicamentos esenciales...”, “Impulsar la recuperación de los salarios...”, etcétera.

Si bien el artículo 76 de la Constitución Nacional dispone que la declaración de emergencia es por ley y con un plazo definido, el proyecto, en el artículo que se analiza, establece bases de delegación demasiado amplias, imprecisas y ambiguas, no cumpliendo con la manda constitucional.

En ese sentido, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos “Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”² y “Camaronera Patagónica”³ estableció el alcance de la delegación legislativa prevista de forma excepcional por el artículo 76 de la Constitución argentina y exigió que esas bases sean concretas.⁴ En caso de no serlo, el Poder Ejecutivo nacional deberá demostrar que el

2. CSJN, “Colegio Público de Abogados de Capital Federal c/ EN - PEN - ley 25.414 - dto. 1204/01 s/ amparo”, 4/11/2008, *Fallos*, 331:2406.

3. CSJN “Camaronera Patagónica S.A. c/ Ministerio de Economía y otros s/ amparo”, 15/03/2014, *Fallos*, 337:388.

4. Los estándares que estableció en los fallos “Colegio Público de Abogados de la Capital Federal” y “Camaronera Patagónica” fueron los siguientes: 1) El principal riesgo que asumen las Constituciones al admitir la delegación legislativa es que esta se lleve a cabo de manera extremadamente amplia e imprecisa. Por ello, los tribunales deben interpretar muy restrictivamente la eficacia de la delegación y, por lo tanto, limitar las posibilidades de que el acto en cuestión pueda encontrar apoyo en una delegación legislativa excesivamente vaga. 2) Cuando las bases estén formuladas en un lenguaje demasiado genérico e indeterminado, la actividad delegada será convalidada por los tribunales si el interesado supera la carga de demostrar que la disposición dictada es una concreción de la específica política legislativa. 3) Por ser amplia e imprecisa, la delegación no confiere atribuciones más extensas, sino, al revés, a mayor imprecisión menor alcance tendrá la competencia legislativa que podrá el Ejecutivo ejercer válidamente. 4) Quien invoque tales disposiciones en su favor deberá demostrar que se hallan dentro de alguno de los supuestos excepcionales en que el Ejecutivo está constitucionalmente habilitado. 5) La defensa del decreto legislativo tendrá mayores probabilidades de éxito cuanto más claras sean las directrices de la ley delegatoria y mucho menores cuando ellas consistan solo en pautas indeterminadas. 6) No puede haber dudas en cuanto a que los aspectos sustanciales del derecho tributario no tienen cabida en las materias respeto de las cuales la Constitución argentina (artículo 76) autoriza como excepción y bajo determinadas condiciones la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo. 7) Resulta admisible que el Congreso atribuya al Poder Ejecutivo ciertas facultades circunscritas exclusivamente al aspecto cuantitativo de la obligación tributaria (ejemplo, autoriza a elevar o disminuir las alícuotas aplicables), siempre que para el ejercicio de dicha atribución se fijen pautas y límites precisos mediante una clara política legislativa.

1. Bianchi, A. B. (1991), “La Corte Suprema ha establecido su tesis oficial sobre la emergencia económica”, revista jurídica *La Ley*, t. 1991 - C, p. 141, citado por Ylarri, Juan Santiago, “Emergencia económica (a la luz del caso argentino)”, *Eunomia. Revista en cultura de la legalidad*, 10, abril-septiembre 2016, Madrid, Universidad Carlos III, pp. 179-190.

decreto es una “concreción de la específica política legislativa” del Congreso: “...a mayor imprecisión, menor alcance tendrá la competencia legislativa que podrá el Ejecutivo ejercer válidamente...”.

A título de ejemplo, el inciso *d*) del artículo 2º, que establece como base de la delegación “crear condiciones para alcanzar la sostenibilidad fiscal”, o el inciso *g*), que sostiene “impulsar la recuperación de los salarios atendiendo a los sectores más vulnerados y generar mecanismos para facilitar la obtención de acuerdos salariales”, son normas como antecedente, pero sin consecuente que pueden dificultar los objetivos propuestos para justificar la declaración de emergencia pública.

Además, el proyecto de ley no cumple con los principios de idoneidad o adecuación –el medio que emplea el legislador, en este caso, el traspaso de las potestades legiferantes al Poder Ejecutivo, no es el medio para el fin que se busca alcanzar mediante su dictado–, y de necesidad –el legislador debe escoger entre los medios más idóneos para el logro del fin que procura, aquel que resulte menos restrictivo de los derechos fundamentales involucrados. La medida legislativa superará el principio de necesidad solo si es la menos restrictiva de los derechos fundamentales en juego–.¹

Por todo ello, cabe preguntarse si no sería constitucionalmente más razonable una ley corta, precisa, determinada, que diera pronta solución a los problemas que hoy plantea el Poder Ejecutivo nacional, que este fárrago normativo donde hay delegación, modificación de leyes, imposición de tributos y transformación del Estado.

Los decretos de necesidad y urgencia, de los que se ha hecho uso y abuso en nuestro país, constituyen un mecanismo normativo de la emergencia económica. Por ende, no se entiende la razón por la que se recurre a la delegación legislativa pretendida por el Poder Ejecutivo nacional, cuando está el mecanismo de los decretos de necesidad y urgencia.

Más aún, el presidente, en el poco tiempo que lleva en el ejercicio de su función –una semana a la sanción– ha recurrido a la herramienta de los decretos. Así, ha dictado el decreto 34/19, que establece la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigencia del decreto, y dispone el derecho del trabajador despedido sin justa causa durante la vigencia del decreto a percibir una doble indemnización, y el decreto 37/19, a través del cual el Poder Ejecutivo nacional modificó las alícuotas de los derechos de exportación, conocidos como “retenciones” a los productos agrícolas.

Sobre la base de lo expuesto, si se mantiene el hecho de que la emergencia no tiene otra respuesta que la delegación legislativa en el Ejecutivo, y la alteración de la distribución de competencias, también a fa-

vor del Ejecutivo, entonces ha llegado el momento de reconocer que el sistema jurídico y político del Estado de derecho argentino vigente en su Constitución está liquidado y no sirve.²

Algunas consideraciones sobre los artículos 3º y 4º del proyecto son las siguientes.

El artículo 3º faculta al Poder Ejecutivo nacional a llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública de la República Argentina.

Más allá de que estamos ante una competencia propia del Congreso –artículo 75, inciso 7, de la Constitución Nacional, que dispone: “Arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación”–, el artículo 65 de la ley de administración financiera ya faculta al Poder Ejecutivo nacional a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales. Por este motivo, no resultaría necesario ni conveniente otorgar facultades extras para llevar a cabo una reestructuración de la deuda pública.

Asimismo, en el proyecto de ley de presupuesto 2019 preveía una modificación a este artículo con una morigeración de esta cláusula de mejoramiento que atendiera a las condiciones imperantes del mercado financiero, que fue rechazada de plano por el Frente para la Victoria, la fuerza opositora en ese momento.

En este sentido, modernizar el artículo 65 tiene sentido para reducir los riesgos de interpretación legal innecesarios para los funcionarios.

Los precedentes indican que los ministros de turno buscaron la confirmación del Congreso para transacciones de alto perfil, como los canjes 2005 y 2010, y la resolución de los *holdouts* en 2016.

Finalmente, como conclusión, con actualizar el artículo 65 de la forma propuesta, ni siquiera haría falta eso. En ese entendimiento, reconocemos que es poco práctico intentar ejecutar transacciones con el mercado que están sujetas a confirmación del Congreso, no obstante que se ha logrado en el pasado.

Las consideraciones sobre los artículos 5º, 6º y 7º del proyecto son las siguientes: se mantienen las tarifas de electricidad y de gas natural bajo jurisdicción federal y se faculta al Poder Ejecutivo nacional a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta

1. Cianciardo, Juan, “Una aplicación cuestionable del principio de razonabilidad”, *La Ley*, 2002-B, p. 953.

2. Spota, Alberto A. “La división de poderes en la emergencia”, revista jurídica *La Ley*, Buenos Aires, t. 1992-A, citado por Ylarri, Juan Santiago, “La división de poderes en la emergencia económica argentina”, *Cuestiones Constitucionales. Revista mexicana de derecho constitucional*, 32, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, enero-junio 2015, pp. 235-262.

ciento ochenta días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares y las empresas para el año 2020.

Asimismo, el artículo 6° faculta al Poder Ejecutivo nacional a intervenir administrativamente el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), intervenido desde hace diez años, y el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) por el término de un año, situación que puede generar una gran arbitrariedad y falta de control para evitar hechos de corrupción. La medida en cuestión, probablemente, implique volver nuevamente a esquemas de tarifas atrasadas con desinversión por parte de las empresas y una pérdida sustancial de la soberanía energética, camino que con mucho esfuerzo y sacrificio había sido corregido en la gestión anterior con el impulso a las inversiones y el cambio de la matriz energética.¹

El artículo 7° suspende la transferencia de EDENOR y de EDESUR a la Ciudad de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires, manteniendo el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) su competencia sobre el servicio público de distribución de energía eléctrica de las concesionarias Empresa Distribuidora Norte S.A. (EDENOR) y Empresa Distribuidora SUR S.A. (EDESUR).

Hoy hay un virtual congelamiento de precios de la energía: energía eléctrica hasta abril de 2020 y gas natural hasta enero de 2020. Los aumentos correspondientes a transporte y distribución del servicio eléctrico y de gas también han sido postergados. Por lo tanto, no es necesaria una emergencia económica y/o tarifaria para posponer aumentos y/o modificar las estructuras tarifarias. No obstante, cabe destacar que existen los instrumentos administrativos y regulatorios respectivos para hacerlo.

En el mismo sentido, los marcos regulatorios vigentes prevén expresamente la posibilidad de realizar renegotiaciones y revisiones tarifarias extraordinarias, por lo que tampoco resulta necesaria la declaración de emergencia por esta causa.

En relación con la intervención de los entes reguladores, uno de los principales activos del gobierno que finalizó el 10 de diciembre fue su normalización. Los entes estuvieron intervenidos durante diez años a partir del decreto 571/07 del presidente Néstor Kirchner, hasta que el 28 de julio de 2017, mediante decreto 597/17 del presidente Mauricio Macri, se confirmaron los directorios de estos organismos luego de realizar concursos públicos y abiertos de antecedentes, de acuerdo con la regulación vigente. Cabe destacar que en las comisiones de evaluación de los postulantes participaron expertos del sector energético provenientes

de los ámbitos académico, industrial y gremial, y los exsecretarios de Energía de distintos espacios políticos, lo que constituye una razón más de que hoy no se justifica una intervención.

Los entes son organismos autárquicos que dependen funcionalmente de la Secretaría de Energía y que estuvieron intervenidos durante diez años, hasta 2017. Intervenir nuevamente los entes reguladores es un paso atrás que vuelve a romper los marcos regulatorios, otorgando discrecionalidad en materia de regulación de los servicios públicos. La intervención excede la fijación de tarifas, y afecta el proceso de inversión en las redes de prestación y la calidad de servicio en protección del usuario.

La experiencia reciente muestra que la discrecionalidad derivada de la intervención de los entes empeoró todos los indicadores de servicio, y se evidenciaron importantes fallas en el control y en las sanciones a las empresas. Además, a partir del congelamiento tarifario, las empresas pasaron a depender de la entrega de subsidios a voluntad de los funcionarios de turno.

La aplicación de la técnica regulatoria no solo cuida al usuario, sino que busca un equilibrio que permita a las empresas invertir, prestar un servicio de calidad y, en definitiva, mantener la prestación del servicio público concesionado, por lo que se concluye que no hay razones justificantes de una nueva intervención.

Finalmente, por lo pronto, congelar –más todavía, reducir– tarifas de la energía implica un costo fiscal enorme. No habiendo idea alguna sobre las medidas globales en materia de inflación –para su moderación o incluso congelamiento de precios y salarios–, cabe suponer que el sector energético sufrirá mayores atrasos de tarifas. En ese caso, o bien el gasto fiscal en subsidios crece, o bien se funden las empresas prestadoras –los servicios son en varios rubros deficitarios–, y se posibilitan nuevos juicios contra el Estado por afectación de inversiones –seguramente con un alto costo fiscal a futuro– y, desde ya, se desfinancia el sector, con una caída de las inversiones, aunado al riesgo.

Del otro lado, lo importante en la coyuntura sería la consideración de una tarifa social, pero no se incluye ese concepto en el proyecto.

Las siguientes son las consideraciones sobre los artículos 8° a 17 del proyecto.

Se entiende que este punto debería ser parte de un capítulo de una reforma tributaria específica, pero de todas formas se acompaña la medida por las consecuencias del impacto de la presión fiscal para las pymes y sectores productivos. Las exclusiones son de rigor. Se excluyen tributos que son percibidos en forma directa del sujeto percutido y pueden ingresarse en forma inmediata por el contribuyente, caso de Oil Combustibles. En general, la delegación de facultades en materia tributaria del Congreso al Poder Ejecutivo bordea lo inconstitucional, y debería ser un caso extremo y bien justificado sugiriendo, en su caso, el dictado de una ley específica.

1. Desde el inicio de la gestión de Cambiemos hasta el 31 de mayo de 2019 hubo anuncios de inversión en el sector energético por la suma de 145.226 millones de dólares en mil doscientos noventa y cinco proyectos. Disponible en: <https://www.cronista.com/economiapolitica/Inversiones-la-energia-trae-en-10-anos-mas-de-us-80.000-millones-20190721-0008.html>

Este capítulo dispone una moratoria de deudas fiscales al 30 de noviembre de 2019 –tributarias, cargas sociales y aduaneras– para las micro, pequeñas o medianas empresas, con facilidades de pago y quitas diversas. Se estima que la medida parece ser más el objeto de una ley especial de fomento de esa tipología de empresas, antes que parte de una ley de emergencia económica con amplia delegación de facultades.

Por el artículo 18 del proyecto se sustituye el artículo 77 de la ley 27.467, facultando a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a establecer un régimen de reintegros para personas humanas que revistan la condición de consumidores finales, y de estímulos para los pequeños contribuyentes que efectúen ventas de cosas muebles pagadas con débito o prepagas no bancarias, destinado a estimular comportamientos vinculados con la formalización de la economía y el cumplimiento tributario.

Tanto el reintegro como los estímulos deberán priorizar a los sectores más vulnerados de la sociedad y fomentar la inclusión financiera. Asimismo, contendrán los límites que aseguren su aplicación sostenida durante el plazo de vigencia de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, para lo cual la Administración Federal de Ingresos Públicos estará facultada a requerir informes técnicos y sociales, y a coordinar su aplicación con el Ministerio de Desarrollo Social y con la Administración Nacional de la Seguridad Social. El Ministerio de Economía determinará el presupuesto asignado para los reintegros correspondientes.

Esta medida tiene antecedentes relacionados con la devolución o quita del IVA. En efecto, la ley 27.253, de junio de 2016, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, establecía una devolución del 15 por ciento del IVA a jubilados y pensionados de la mínima, personal de casas de familia y planes sociales.

También está vigente el decreto 567/19 hasta el 31 de diciembre de 2019, que grava con una tasa del cero por ciento las ventas a consumidores finales y mono-tributistas que tienen como actividad principal la venta de alimentos.

La delegación da amplias facultades al Ejecutivo al no definirse concretamente “sectores vulnerables”; la vaguedad del concepto es justamente lo contrario a lo que requiere una delegación legislativa bajo preceptos constitucionales.

Las consideraciones sobre los artículos 19 a 26 del proyecto son las siguientes. En dicho apartado, se suspende el cronograma de baja en la alícuota de contribuciones patronales y se mantienen las utilizadas en 2019: 20,4 por ciento y 18 por ciento, según categoría A o B del empleador, que depende del monto de facturación. Se suspende la actualización del mínimo no imponible para la contribución patronal y se mantiene en valor nominal utilizado en 2019, establecido en 17.509,2 pesos. La reforma tributaria establecía elevarlo a 26.366,79 pesos. Al no actualizar el mínimo

no imponible en un contexto inflacionario, elevará la recaudación en términos reales.

Unifica las cargas sociales –contribuciones patronales– en un 20,4 por ciento para empleadores del sector privado encuadrados en actividades de comercio y servicios, y 18 por ciento para el resto y el sector público. Algunos porcentajes en el interior –se excluye Buenos Aires– son computables a cuenta del IVA. Las tasas sumadas de todas las contribuciones hoy existentes iban a ser objeto de rebajas. Sobre la nueva conformación se desconoce el sustento técnico y debería ser acompañada al Congreso de una estimación del costo fiscal. Los cálculos deberían hacerse públicos, máxime cuando se afecta la financiación de la seguridad social, sobre la que luego se toman otras iniciativas en cuanto al gasto.

Desde ya, toda la seguridad social está sujeta a problemas de sustentabilidad. Sin estimaciones globales sobre las corrientes esperadas de gastos e ingresos, no debería aprobarse ninguna reforma, la que en todo caso debería ser materia de una ley específica. En un capítulo del título IV se afectan los ingresos, y en otro título, el VI, se restringe el gasto.

Veamos algunas consideraciones sobre los artículos 28 a 31 del proyecto. En dicho conjunto de artículos se modifican las alícuotas de bienes personales y de los bienes situados en el país pertenecientes a sujetos radicados en el exterior.

Se restablece la exención a los intereses originados en depósitos bancarios, excepto aquellos con cláusula de ajuste.

Tal como expresara, se entiende que este punto debería ser un capítulo de una reforma tributaria específica. Se establece una delegación de facultades para aplicar una alícuota adicional del ciento por ciento del impuesto para los bienes situados en el exterior.

La medida propuesta es regresar a una escala de alícuotas similar a la vigente en 2015. Se preservan las deducciones y se distinguen diversos tramos. La alícuota máxima de 1,25 por ciento aplica sobre el excedente de 18 millones de pesos.

Se habilita al Poder Ejecutivo hasta diciembre de 2020 a duplicar las alícuotas de la nueva escala a los bienes y activos radicados en el exterior. El proyecto define taxativamente el tipo de activos con una enumeración amplia. Los inmuebles no se encuentran incluidos. La finalidad de la sobretasa es inducir la repatriación de capitales.

Se faculta al Poder Ejecutivo nacional para disminuir las alícuotas si se verifica la repatriación del producido de su realización hasta el monto oportunamente ingresado.

No se actualizó el mínimo no alcanzado, pero se actualizaron los activos que eran inmuebles por inflación. De esta manera sube la base imponible en forma significativa, lo que de por sí sube el impuesto a ingresar.

Modifica el gravamen de bienes personales con carácter retroactivo –ejercicio 2019– lo cual no es aceptable técnica ni jurídicamente. Permite aumentar la alícuota hasta un ciento por ciento –lo determinará el Ejecutivo– a los bienes radicados en el exterior y se los podrá desgravar hasta ciertos montos en la parte de esos bienes que fueran repatriados. En esto hay una mezcla de objetivos; por un lado, recaudar más y, por el otro, promover la repatriación de capitales ya declarados. La delegación permite hasta duplicar tasas a los bienes en el exterior, lo que parece excesivo: ¿por qué no proponer un porcentaje efectivo directamente en el proyecto?

Los tributaristas ya han explicado que el impuesto a los bienes personales es un sustituto imperfecto de la captación de la evasión al impuesto a las ganancias. Para el no evasor constituye una doble imposición.

Un análisis apropiado de la propuesta exigirá contar con la información detallada de cómo se compone la recaudación de este impuesto, por tipo de activos y contribuyentes.

La medida alienta a repatriar bienes radicados en el exterior para evitar un plus de impuesto, pero alienta también a los *taxpayers* a radicarse –constituirse como residentes– fuera del país o, si se prefiere, la fuga de capitales a largo plazo.

Finalmente, si bien se entiende la intención oficial sobre el carácter redistributivo de la medida, corresponden algunas observaciones.

La alícuota máxima comienza a regir para niveles de activos superiores a 300.000 dólares. En ausencia de datos firmes, el impuesto introduce su escala máxima para niveles de ahorro relativamente bajos. La presunción es que repercute de manera preponderante sobre ahorristas medios.

Se podría haber construido una escala más progresiva si se hubieran distinguido más tramos. La información es clave para determinar los tramos resultantes.

En la reciente discusión en Estados Unidos sobre el impuesto al patrimonio de los sectores “muy ricos”, la propuesta Warren es aplicar una tasa del 2 por ciento para patrimonios superiores a los 50 millones de dólares. Considerando el ingreso per cápita de la Argentina en comparación con Estados Unidos, un contribuyente argentino resultaría muy rico con un patrimonio superior a 9,7 millones de dólares.

Sobre la base de lo expuesto, una reforma alternativa a considerar es aplicar alícuotas más bajas que las del proyecto y similares a las vigentes en los tramos bajos y medios de ahorro, para pasar a alícuotas más altas para los contribuyentes con activos más elevados, tomado como referencia que 10 millones sería el nivel del escalón “muy ricos”.

Si se adoptara el criterio arriba sugerido, no sería necesario aplicar una alícuota diferencial para los activos del exterior, según propone el proyecto oficial. Además, el supuesto oficial de que la repatriación de

capitales es función de la tasa del impuesto parece altamente cuestionable. La repatriación del capital dependerá de la situación económica general y de las oportunidades de inversión. En este aspecto, la propuesta del oficialismo es altamente objetable. Asimismo, y alternativamente, llama la atención que el proyecto no haya puesto mayor atención sobre procedimientos de administración para mejorar el intercambio de información en el marco de la cooperación tributaria internacional (OCDE), incluyendo la valuación de activos radicados en el exterior, más aún cuando en 2016 se firmó un memorándum de entendimiento con el Tesoro de los Estados Unidos para el intercambio de información tributaria que correspondería fuera puesto en práctica. En consecuencia, todos estos elementos permitirían una ampliación de la base del gravamen y parecen haber sido omitidos en la propuesta oficial.

Las consideraciones sobre los artículos 32 a 40 del proyecto son las siguientes. El apartado en cuestión establece que, por el plazo de cinco años, el impuesto PAIS gravará con una alícuota del 30 por ciento la compra de dólares para atesoramiento, las compras con tarjeta de crédito y débito en el exterior, las compras a través de sitios que facturen en dólares, la compra de servicios en el exterior y la compra de pasajes al exterior. Quedan exentos del impuesto PAIS las prestaciones médicas, la compra de medicamentos, la compra de libros, las plataformas educativas y los proyectos de investigación.

El Poder Ejecutivo nacional se reserva la posibilidad de ampliar las operaciones alcanzadas por el impuesto PAIS, de reducir la alícuota y/o suspender la aplicación del impuesto.

Lo recaudado se destinará en un 70 por ciento a la ANSES y en un 30 por ciento a la obra pública.

Tal como se expresó, este punto se entiende que debería ser abordado como un capítulo dentro de una reforma tributaria específica.

El capítulo 6 establece el impuesto “solidario” PAIS a la compra de divisas por turismo, y a pagos de servicios y otras compras en el exterior con tarjetas de crédito, etcétera, por cinco años y con una tasa del 30 por ciento.

Se trata mayormente de un impuesto al gasto, aunque incluye la porción de atesoramiento permitido por la actual reglamentación cambiaria. Introduce así una novedad sobre el recargo aplicado en los años 2014 y 2015 sobre las compras con tarjeta de crédito en el exterior, que era considerado un adelanto a cuenta del impuesto a las ganancias.

La iniciativa parte del supuesto de que los contribuyentes que incurren en este tipo de gastos tienen mayor capacidad adquisitiva. La pregunta relevante es respecto de quién. Sin duda, la respuesta es afirmativa si se lo piensa como un impuesto al turismo en el exterior: quienes viajan al extranjero tienen probablemente un ingreso mayor de quienes no lo hacen. Sin embargo, no se advierte que dentro del universo de

contribuyentes que viajan la distribución del ingreso es muy desigual. No obstante, estamos ante una alícuota única, y aquí sería imposible aplicar tramos del gravamen. Lo cierto es que el impuesto quiere acercarse a un gravamen al gasto y parcialmente al ahorro, lo cual es una anomalía habida cuenta de que ya existe el impuesto a la renta y a los bienes personales. Entonces antes que un impuesto PAIS, el verdadero propósito es fiscal e indirectamente de ahorro de divisas al fomentar diferencialmente el turismo receptivo. En virtud del déficit de la cuenta turismo, la propuesta tiene sentido. Respecto del nivel de la alícuota, la única forma de evaluar si es adecuada o no es a partir del objetivo fiscal/divisas. En este contexto, se estima un potencial para recaudar entre 1.000 millones a 1.500 millones de dólares.

En este contexto, cabría examinar si tal disposición es plenamente compatible con la normativa de la OMC al respecto.

Además de lo expuesto, esta medida tiene dos aspectos a considerar. Por un lado, tiene un impacto de una devaluación, ya que encarece la compra de dólares –seguramente suceda lo mismo con los dólares alternativos– y, por el otro, no genera un incremento en la competitividad cambiaria; el exportador, gravado por retenciones, venderá sus dólares incluso a un valor inferior al tipo de cambio oficial. Por ende, la combinación de ambas medidas, dependiendo de la evolución del mercado de divisas y las regulaciones cambiarias, puede tener un impacto inflacionario.

El proyecto de ley lo considera como un impuesto, cuando en realidad no lo es, por cuanto no grava su capacidad contributiva directa: consumo, patrimonio y renta. En efecto, el dólar turista en su versión anterior era a cuenta de ganancias o bienes personales, por lo que gravaba una ganancia o patrimonio; sin embargo, en la versión actual no es claro el concepto bajo el cual se está pagando.

En cuanto a los servicios, el artículo 32, inciso c), sugiere que estarían afectadas las compras de servicios en el exterior –entre los que se podrán comprender servicios de salud–, y nuevamente aparece el interrogante acerca de la compatibilidad de dicho artículo con la normativa en materia de comercio de servicios.

Por último, el camino a seguir en materia cambiaria no es el de la emergencia. El desdoblamiento del mercado cambiario –tipos de cambio múltiples– y su progresiva unificación sería el camino correcto y no el del impuesto diferencial al turismo. El efecto de la medida es desalentar el turismo argentino en el exterior.

A continuación, algunas consideraciones sobre el artículo 41 del proyecto. Incorpora un segundo párrafo del artículo 1º de la ley 25.413 y sus modificatorias, que duplica la alícuota del impuesto en el caso de extracción en efectivo de personas jurídicas –grandes empresas. Excluye a personas físicas, y a micro y pequeñas empresas en los términos del artículo 2º de la ley 24.467.

Nuevamente, como ya expresara, este punto debería ser abordado como un capítulo dentro de una reforma tributaria específica.

Si bien este impuesto originariamente surgió para ser temporario, lo cierto es que vino para quedarse y ya lleva dieciocho años aplicándose con diferentes modificaciones. Se sigue privilegiando, con fines recaudatorios, por su facilidad de recaudación.

Si la idea es desincentivar el uso del efectivo, la modificación resulta de dudosa efectividad y, muy posiblemente, el costo adicional de uso del efectivo se traslade al eslabón más débil.

Por otro lado, no se menciona que no se pueda deducir del pago de impuestos, por lo que el mismo porcentaje que hoy se deduce, se lo podrá seguir haciendo. La medida evita una forma alternativa de aliento al circuito legal, consistente en la desgravación contra impuestos como ganancias de los pagos del impuesto sobre los débitos bancarios –cheques y transferencias.

Las consideraciones sobre los artículos 42 a 44 del proyecto son las que siguen. En el presente apartado se habilita una deducción especial del impuesto a las ganancias de la cuarta categoría que alcanza a los cargos públicos, trabajadores en relación de dependencia y jubilados. Se establece que, cuando se trate de los rendimientos o intereses de títulos públicos y obligaciones negociables, se podrá transformar en un menor costo y diferir el impuesto a la venta o finalización del bono. Para las deducciones especiales de la segunda categoría, se eleva la alícuota de ganancias del 25 al 30 por ciento, y se disminuye la alícuota para remesas, dividendos y utilidades del 13 al 7 por ciento.

Se reitera el comentario respecto a que la cuestión planteada, en su caso, debiera ser objeto de una reforma tributaria específica. Nuevamente llama la atención la consideración en el marco de la emergencia de reformas a gravámenes críticos como ganancias.

La ley no incluye una mejora de las deducciones personales, motivo por el cual la suba en el año 2020, respecto de 2019, será del 10 por ciento aproximadamente. El artículo evita que los trabajadores en relación de dependencia abonen la diferencia de impuesto entre lo retenido efectivamente y el impuesto a ingresar. El aumento estimado de las deducciones personales para el ejercicio 2020 es del 30 por ciento; pero hay un 20 ciento, adelantado por el decreto y la resolución general, motivo por el cual subiría solo un 10 por ciento sobre el salario de diciembre para todo 2020.

Finalmente, reduce el beneficio impositivo por no distribuir utilidades.

Algunas consideraciones sobre el artículo 45 del proyecto: el artículo establece hasta el 31 de diciembre de 2020 en un 3 por ciento la alícuota de la tasa de estadística contemplada en el artículo 762 de la ley 22.415 –Código Aduanero– y sus modificatorias, la cual resultará aplicable a las destinaciones definitivas de importación para consumo y a las destinaciones suspensivas de importación temporaria, con excep-

ción de aquellas destinaciones registradas en el marco de acuerdos preferenciales suscritos por la República Argentina que específicamente contemplen una exención. El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer, por razones justificadas, exenciones para el pago de la tasa cuando se trate de una actividad específica que tenga como objeto, entre otras, finalidades de ciencia, tecnología e innovación, la promoción para el desarrollo económico o la generación de empleo.

Se extiende la duración por un año, hasta fin de 2020, de la aplicación de la tasa de estadística y se aumenta la alícuota de 2,5 a 3 por ciento.

En su momento, en el gobierno menemista y por exigencia de una denuncia ante la WTO –Organización Mundial del Comercio– se lo redujo, por cuanto esa contribución no debía superar el costo real del servicio, por lo que parecería que la tasa es nuevamente injustificable y constituye un impuesto encubierto.

También se elimina la progresividad de la alícuota, en el sentido de que antes era creciente con un máximo de 2,5 por ciento y ahora es de un 3 por ciento para todas las importaciones.

Se faculta al Poder Ejecutivo nacional a exceptuar a distintas “actividades”, mientras que en la actualidad las excepciones estaban taxativamente definidas.

El aumento y la prolongación de la duración de la tasa de estadística contradicen la voluntad de estimular las exportaciones, mucho más si se tiene en cuenta el incremento significativo a los derechos de exportación.

Finalmente, se profundiza la delegación de facultades al Poder Ejecutivo nacional para establecer exenciones sin ningún tipo de condición.

Las consideraciones sobre los artículos 46 y 47 del proyecto son las siguientes. En este apartado se modifica la alícuota que grava autos, motos, embarcaciones y aviones y el monto de los bienes exentos. Puntualmente, para autos, un 20 por ciento para precios entre 1,3 millones y 2,4 millones de pesos, y 35 por ciento por encima de 2,4 millones de pesos. Para motos, 20 por ciento para precios entre 0,30 millones y 0,5 millones de pesos, y 30 por ciento por encima de 0,5 millones de pesos.

Se elimina la exención para las embarcaciones y se modifica el índice de ajuste del monto de las exenciones del IPC al IPIM. La alícuota previa era de 20 por ciento para los bienes con un precio de venta mayor a 1,63 millones, 0,38 millones y 1,45 millones de pesos para autos, motos y embarcaciones, respectivamente. Los aviones no tenían exención. Se advierte que la intención es recaudatoria, redistributiva y de desincentivo a la compra de bienes importados. Impacta sobre la industria automotriz, que está muy golpeada.

Algunas consideraciones sobre los artículos 48 a 50 del proyecto: se autoriza al Poder Ejecutivo a nuevos máximos en las alícuotas en las retenciones. Soja, hasta un 33 por ciento y, las que estaban en cero, hasta un 15 por ciento. Las agroindustriales regionales, los

bienes industriales y los servicios, hasta un 5 por ciento –lo define el Poder Ejecutivo nacional–. El 70 por ciento del incremento de la recaudación se destinará a programas de la ANSES.

La recaudación por retenciones se elevaría a 2.000 millones de dólares. La recaudación total por retenciones sumará 10.000 millones de dólares –15,3 por ciento de las exportaciones–. Las retenciones se elevan en un 0,5 por ciento del PBI y alcanzarían un total de 2,4 por ciento del PBI.

Pareciera que el Poder Ejecutivo tiene la intención de favorecer una industria extractiva y contaminante como es la minería, a costa de desfavorecer la producción agropecuaria que apoya verdaderamente al mercado interno y a los sectores industriales relacionados. Se le ponen menos retenciones a la minería y se le suben retenciones al campo; por eso, desde la Coalición Cívica-ARI propusimos invertir las alícuotas y llevar las retenciones al campo a un tope del 8 por ciento, y las de minería e hidrocarburos a un 33 por ciento. No podemos permitir que el campo, que da trabajo en toda la Argentina, financie a las corporaciones que saquean y dejan sin agua a los pueblos del interior.

Las consideraciones sobre los artículos 51 a 54 del proyecto son las siguientes: se suspende por ciento ochenta días la fórmula previsional –aumentos de marzo y junio de 2020–. En dicho plazo, se faculta al Poder Ejecutivo nacional a anunciar incrementos trimestrales discrecionales; potencialmente se diferenciará por escala de haberes. En dicho plazo se confeccionará una nueva fórmula de actualización.

El título VI, sobre seguridad social, es el centro de la disposición de la emergencia. Elimina el ajuste jubilatorio de la ley 27.426, por inflación y recaudación –por ahora lo suspende por 180 días–, y deja en manos del Ejecutivo la disposición trimestral de eventuales aumentos. Por ahora, se dispone un aumento fijo para las jubilaciones mínimas. Esto significa que el sistema se concentra en pagar el mínimo y punto. La medida dará lugar a conflictividad inmediata en materia judicial.

Se suspende el aumento de 11,6 por ciento en marzo de 2020, que eleva la mínima a 15.704 pesos (50,9 por ciento interanual), mientras que el aumento de junio de 2020 se proyecta en 12,2 por ciento, 17.619 pesos (52,8 por ciento interanual). Los incrementos podrían ser inferiores a los que corresponden según la movilidad vigente, afectando con ello derechos adquiridos, y siendo campo fértil para una catarata de juicios contra el Estado. Era esperado que se incluyera al tema jubilatorio porque constituye la principal fuente de gasto público. El hoy oficialismo, cuando era oposición, protestó críticamente contra la reforma de 2017, que se limitaba al cambio de la fórmula del ajuste trimestral de los beneficios. Hoy, directamente, cuando ya no son oposición y están en el gobierno, proponen eliminar el ajuste y dejar caer los beneficios en términos reales.

Es cierto que la sustentabilidad del sistema previsional se encuentra en riesgo a mediano plazo, pero el camino a seguir es una completa reforma previsional; es decir, no solo el cambio del ajuste o la inclusión de todos los sistemas en uno único y general, captando los regímenes especiales o los provinciales sujetos a subsidios del gobierno central, sino también las fuentes de financiación, la solución definitiva de las controversias judiciales, entre otras posibles acciones.

Esto es una “reforma” para no gastar, pero con alto riesgo de suscitar una catarata de juicios y mayores problemas a mediano plazo.

A pesar de relatarse la existencia de una crisis previsional, al mismo tiempo se autoriza la inversión de recursos del Fondo de Garantía en títulos públicos en mayor porcentaje del ya existente, para aumentar el financiamiento del déficit público. Esta contrapartida delata el verdadero objetivo: no se trata de otorgar sustentabilidad, sino de ajustar las cuentas fiscales.

En la parte final de este título se habilita al Poder Ejecutivo a disponer aumentos salariales mínimos –cabría suponer que con suspensión del llamado a paritarias– y a otorgar rebajas de aportes a sectores en dificultades. Nuevamente, esta última medida debería encuadrarse en un programa antiinflacionario, que se desconoce.

Sin embargo, frente a todo lo argumentado, se eximió a las jubilaciones de privilegio de manera arbitraria y discriminatoria con el resto de los aportantes.

Las siguientes son las consideraciones sobre el artículo 55 del proyecto. Se suspende la disolución societaria y la reducción de capital social. Puntualmente, se suspende la pérdida del capital social –artículo 94, inciso 5, de la Ley General de Sociedades, 19.550, texto ordenado en 1984– y la reducción obligatoria del capital social –artículo 206 de la Ley General de Sociedades–.

No es la primera vez que se toma una medida de esta naturaleza. Desde septiembre de 1989 a septiembre de 1991, y entre julio de 2002 y diciembre de 2003, a raíz de una situación de emergencia económica también se suspendió la aplicación de los artículos 206 y 94, inciso 5, de la Ley General de Sociedades.

Se elimina el riesgo de disolución de las compañías con patrimonio neto negativo o de reducción obligatoria de su capital y se preserva la veracidad de sus estados contables, evitando así la aplicación por parte de las compañías de dudosos recursos contables, tales como la activación de las diferencias de cambios –pérdidas– que forman parte de una ficción y terminan distorsionando sus resultados y patrimonios de las compañías. No fija plazos, aunque debería entenderse que sigue la línea general de la emergencia proyectada.

Las consideraciones sobre el artículo 56 del proyecto son las siguientes. Delega en el BCRA la realización de una evaluación sobre el desempeño y las consecuencias del sistema de préstamos UVA para la adquisición de viviendas, sus consecuencias sociales

y económicas, y el estudio de los mecanismos para mitigar sus efectos negativos atendiendo al esfuerzo compartido entre acreedor y deudor.

Se ordena una evaluación sobre el desempeño y las consecuencias del sistema de préstamos UVA. Busca mitigar los efectos mediante esfuerzos compartidos. Las cuotas congeladas en agosto de 2019 vuelven a actualizarse en enero 2020, lo que requerirá una medida urgente. El artículo pareciera no tener efectos prácticos, no implicar nada en concreto y resultar ser meramente declarativo.

Algunas consideraciones sobre los artículos 57 a 59 del proyecto son estas: se autoriza al gobierno nacional a emitir letras denominadas en dólares estadounidenses por un monto de hasta 4.571 millones de dólares a diez años de plazo, con amortización íntegra al vencimiento, la que devengará una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina para el mismo período y hasta el máximo de la tasa LIBOR anual, menos un punto porcentual. Los intereses se cancelarán semestralmente.

Se autoriza al gobierno nacional a adquirir divisas con esa letra en el Banco Central de la República Argentina por igual cantidad a las nominalmente expresadas en ellas.

Los dólares autorizados a adquirir de tal forma solo podrán ser aplicados al pago de obligaciones de deuda denominadas en moneda extranjera.

Amplía el financiamiento del Banco Central de la República Argentina al Tesoro en más del 1 por ciento del PIB –similar a los vencimientos del primer trimestre– y se debilita el balance del Banco Central de la República Argentina. Asimismo, se incrementa la relación de moneda doméstica frente a reservas internacionales, lo cual potencia el exceso de pesos incluyendo el stock de LELIQ. La denominación de “libre disponibilidad” responde a una relación de las reservas internacionales respecto a los pasivos del BCRA.

Habrà una menor capacidad de operación del BCRA en el mercado de cambios para atender situaciones de desborde de la cotización. Estacionalmente, es un momento de alta demanda de divisas que hace inconveniente contar con menor stock de reservas.

Tampoco es clara la definición específica de las “obligaciones”, razón por la que el destino puede ser más amplio que el pago de servicios de deuda.

Esta medida deteriora la calidad de los balances del Banco Central de la República Argentina, atento a que en la parte de los activos se sustituyen reservas líquidas por un bono del Estado nacional.

Veamos las consideraciones sobre los artículos 60 a 83.

En este apartado se declara la emergencia sanitaria, prorrogando la que se encuentra vigente, y se establece su alcance.

Se instruye al Ministerio de Salud a conformar y convocar el Consejo Nacional Consultivo de Salud, y

que, en el ámbito del COFESA –Consejo Federal de Salud– se acuerde el Plan Federal de Salud.

Se crea una comisión interministerial integrada por representantes de los ministerios de Salud, de Economía y de Desarrollo Productivo y la Administración Federal de Ingresos Públicos, con la misión de analizar el impacto de la carga impositiva y tributaria sectorial con el objeto de favorecer el acceso a los bienes y servicios de salud, y una comisión asesora en el ámbito del Ministerio de Salud, presidida por el titular de esa cartera e integrada por un representante de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Economía, Ministerio de Desarrollo Productivo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Superintendencia de Servicios de Salud, y los representantes de los agentes del seguro de salud y los prestadores que determine el Consejo Nacional Consultivo de Salud, la que deberá relevar la situación de endeudamiento sectorial público y privado, con énfasis en el ámbito prestacional y las alternativas de regularización de las acreencias de los prestadores del sistema Nacional del Seguro de Salud, a excepción del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Se suspende por trescientos sesenta días –un año–, contados a partir de la entrada en vigor de la ley, la incorporación de nuevas prestaciones, medicamentos, procedimientos terapéuticos, diagnósticos y tecnologías médicas al Programa Médico Obligatorio –PMO–, con excepción de aquellas que probadamente contribuyan a la disminución de los costos de atención de la salud o bien resulten de extrema e impostergable necesidad sanitaria.

Se faculta al Ministerio de Salud para establecer un mecanismo de monitoreo de precios de medicamentos e insumos.

Se habilitan nuevas modalidades de contratación –Fondo Rotatorio de la OPS-OMS–, se permite afectar ingresos del Poder Ejecutivo nacional y reasignar créditos o préstamos internacionales. Se exime del pago de derechos aduaneros y del IVA a la importación de vacunas y descartables, y se levantan restricciones para contratar con consejos profesionales o entidades que impongan un cobro centralizado. Los agentes de seguros de salud deberán realizar aportes al Fondo Solidario y recibirán reintegros.

Se suspenden por trescientos sesenta días las ejecuciones de los créditos del Estado y empresas en las que participe, y de la AFIP, contra prestadores médicos, y también la traba de medidas cautelares preventivas y/o ejecutivas dictadas contra los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluyendo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Las sentencias que se dicten hasta el 31 de diciembre de 2020 no podrán ejecutarse hasta su expiración en tanto importen desapoderamiento de los bienes afectados al giro de la actividad que desempeña y/o traba el normal desempeño de su funcionamiento.

Se prorrogan planes especiales de tributos adeudados a la AFIP.

En el artículo 2º, inciso *f*), del proyecto de ley se establecen como bases de la delegación: “Procurar el suministro de medicamentos esenciales para tratamientos ambulatorios a pacientes en condiciones de alta vulnerabilidad social, el acceso a medicamentos e insumos esenciales para la prevención y el tratamiento de enfermedades infecciosas y crónicas no transmisibles, atender al efectivo cumplimiento de la ley 27.491, de control de enfermedades prevenibles por vacunación, y asegurar a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y del sistema Nacional del Seguro de Salud el acceso a las prestaciones médicas esenciales”.

No obstante ello, en el artículo 67 se da por acreditada la grave y notoria crisis por la cual atraviesa el sistema de salud argentino, pese a que actualmente no nos encontramos en un estado de emergencia sanitaria como el de 2002; fundamentalmente, porque más allá del desfavorable contexto económico y social, existe a la fecha un stock razonable de medicamentos, vacunas y otros insumos críticos en todos los programas del Ministerio de Salud, así como las licitaciones en curso y compras necesarias para abastecer la demanda de los próximos meses. El Programa de Medicamentos Esenciales –ex Remediar– está operativo.

El mecanismo de monitoreo de precios que establece el artículo 66 “frente a posibles problemas de disponibilidad o alzas injustificadas o irrazonables” podría investir a un funcionario con facultades discrecionales y arbitrarias en beneficio de *lobbies* particulares.

La suspensión de la traba de medidas cautelares se había dejado de prorrogar en 2006 y ello, junto con la prohibición de ejecución de sentencias dictadas durante el plazo de emergencia, afecta el derecho humano y fundamental de acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva, especialmente de los más vulnerables, tutelado constitucional y convencionalmente.¹

El proyecto no establece límite a las reasignaciones de créditos o préstamos. Tampoco prevé mecanismos de control o seguimiento de todas estas facultades delegadas por parte del Poder Legislativo.

Entre las modalidades de contratación, se habilitan adquisiciones directas que la OPS, la OMS y otros organismos internacionales pongan a disposición.

Esta situación deja abierta la puerta a la presión de *lobbies* y grupos de interés. Puntualmente, nos preocupa la relación del empresario Hugo Sigman, dueño del Grupo Insud y de laboratorios ELEA. Dicho empresario ya había tenido relación con Cristina Kirchner

1. Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 8.1 y 25; artículos 6.1, 7, 10.1, 11.1, 11.2, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; artículo 14, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículo 10, Declaración Universal de Derechos Humanos (confr. artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional).

y Julio De Vido en la década pasada. Asimismo, se afirma que tiene como interlocutor al exministro de Salud Juan Manzur, importante pieza como líder táctico de la “liga de gobernadores” en el armado político que llevó a Alberto Fernández a la presidencia de la Nación. Previo a las elecciones, numerosos medios periodísticos hablaban de que Manzur podría tener influencia en el “negocio de la salud” si Alberto Fernández llegaba al poder;¹ pareciera que el proyecto da pasos con velocidad en ese sentido. Las corporaciones de los laboratorios y parte del sector farmacéutico habían tenido importantes conflictos con el gobierno anterior por la sustantiva reducción del precio de los medicamentos alcanzado en aquel entonces.

Algunas consideraciones sobre el artículo 84 del proyecto son las siguientes. Reestablece, durante el período de vigencia de la emergencia –2020–, los límites para la realización de reestructuraciones presupuestarias, dispuestos originalmente para el ejercicio 2017 mediante el artículo 1º de la ley 27.342, modificatoria del artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional.

La ley 27.342 estableció un límite decreciente de las ampliaciones presupuestarias: 7,5 por ciento para 2017, 5 por ciento para 2018 y años siguientes, y 15 por ciento para cada finalidad del gasto.

Antes de la modificación que impulsó el gobierno de Cambiemos en 2016, la facultad del jefe de Gabinete de Ministros no tenía límites. En definitiva, respecto de la administración presupuestaria, no parece haber mayores innovaciones, ya que se vuelve a aplicar lo dispuesto con anterioridad a noviembre de 2016. Con la modificación introducida, se eleva el límite actual de 5 por ciento al vigente en 2017, de 7,5 por ciento.

En definitiva, esta modificación también amplía las facultades del Poder Ejecutivo nacional para modificar el presupuesto. En efecto, se otorgan al jefe de Gabinete de Ministros superpoderes para realizar amplias reestructuraciones presupuestarias.

Finalmente, veamos las consideraciones sobre el artículo 85 del proyecto. Dicho apartado faculta al Poder Ejecutivo nacional a efectuar el rediseño organizacional de la administración pública nacional descentralizada mediante la modificación, creación, fusión y supresión total o parcial de organismos descentralizados, así como modificación de sus autoridades superiores, objetivos, funciones, atributos y competencias.

En el inicio de la reunión plenaria de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, el oficialismo anunció la eliminación del artículo 85 del proyecto de ley.

No obstante, igualmente se formulan las siguientes observaciones: el proyecto otorgaba una amplia

delegación de facultades al Poder Ejecutivo a fin de realizar el rediseño integral de la administración pública descentralizada. Se trataba de una delegación sin bases ni plazo; entonces, surge el interrogante acerca de si es aplicable el plazo del artículo 1º. Asimismo, no se especifican los entes alcanzados ni los alcances del rediseño organizacional. La definición de “administración pública descentralizada” comprende los organismos descentralizados, incluidas las instituciones de la seguridad social. A título de ejemplo, se pueden citar: AFIP, CNV, instituciones de investigación y desarrollo –INTA, CNEA, ANLIS–, agencias de regulación –ENRE, Enargas, ERAS–, organismos responsables del pago de subsidios y becas –Fondo de las Artes, Conicet–, de archivo y preservación –Banco de Datos Genéticos, Cinemateca–. Se duda respecto de la inclusión de empresas y sociedades del Estado, universidades nacionales y otros entes, como ANSES. Asimismo, la propuesta en su formulación es excesivamente genérica y no se exponen los fundamentos de tal solicitud.

En cuanto a la importancia de los organismos descentralizados de la administración pública nacional, a fines de 2016, el 75 por ciento de la estructura organizacional del Poder Ejecutivo en la administración pública nacional correspondía a organismos descentralizados y representa aproximadamente el 40 por ciento del gasto y la mitad de la planta de personal, sin considerar las FFAA y de seguridad. Por ende, se le asigna el control absoluto al Ejecutivo sobre tres cuartas partes del Estado.

En cuanto al alcance de la delegación, la misma permitía modificar leyes o decretos regulatorios de todos los aspectos de los entes descentralizados, tanto en sus funciones como autoridades.

No habiendo un plan de urgencia a implementar, debidamente justificado, no es precisamente una medida de emergencia. En efecto, para una posible reforma se requieren estudios y análisis profundos, por lo que solo por casos excepcionales podría ponerse en práctica de manera pronta. El objetivo real era tener la facultad discrecional de reformar toda la administración pública nacional, nada menos.

Veamos las conclusiones. El artículo 29 de nuestra Constitución Nacional establece: “El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consentan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria”.

Si bien es ampliamente conocido que nuestros constituyentes –Alberdi, por ejemplo– tomaron como base la Constitución de los Estados Unidos, podemos afirmar que nuestro artículo 29 es quizás el más genuina-

1. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-mapa-de-poder-de-alberto-fernandez-nid2288504>

mente “argentino” y debería ser reivindicado por todos. Germán Bidart Campos afirmaba: “Tal vez es esta la norma más genuinamente autóctona de nuestra constitución formal, como proviene de la dolorosa experiencia vivida en la génesis constitucional durante la tiranía de Rosas. La suma del poder y las facultades extraordinarias que invistió el gobernador de Buenos Aires dan razón suficiente y elocuente de la prevención y prohibición de los constituyentes de 1863, que elaboraron con originalidad propia la norma descriptiva...”¹

Creo que muchas diputadas y muchos diputados que voten este proyecto de ley deberían tener en cuenta varias consideraciones sobre el delito constitucional en cuestión. El bien jurídico que se protege penalmente en el artículo 29 es la forma de gobierno republicana y la “vida, honor y fortuna” de las personas. La acción penal tipificada es “conceder”, “otorgar”, “formular”, “consentir” o “firmar”. Si bien el Código Penal no reproduce fiel ni textualmente la incriminación del artículo 29, el tipo penal surte efecto por sí solo y toda acción coincidente con él es delictuosa por estar en la misma Constitución Nacional.

Para los legisladores que incurren en esas acciones no rigen las inmunidades parlamentarias porque se trata de un delito constitucional. Por “facultades extraordinarias” se entienden todas las que la Constitución no confiere al Poder Ejecutivo, sea porque se las otorga a otro poder o porque no son propias de ninguno. El delito constitucional es formal y no requiere que el Poder Ejecutivo use de la “concesión” efectuada.

Es importante que entiendan que quedan incursos en el delito constitucional los legisladores, redactores del proyecto, refrendantes del acto de concesión, quienes lo promulgan y los que lo consienten; por ejemplo, jueces que en la causa judicial pertinente no nulifican el acto mediante control de constitucionalidad. Asimismo, no vetar la ley de plenos poderes vuelve delictuosa también la conducta del presidente de la República, tanto si promulga expresamente o si queda promulgada tácitamente. También delinquen los ministros que refrendan el decreto presidencial de promulgación. Aquí me parece oportuno recordar que, una vez que la concesión se consuma, resultan autores los legisladores que no se han opuesto; por ende, también los que estando presentes en alguna etapa de las sesiones del Congreso han omitido votar, o han votado en blanco, o se han retirado sin causa justificada de la sesión. También los que a sabiendas y sin causa justificada no han concurrido a las sesiones respectivas para evitar el acto de concesión.

El proyecto de ley sometido a debate no es un plan económico, sino un conjunto desordenado de medidas fiscales, que tiene como objetivo disminuir el déficit estatal a través de dos vías: mayor carga tributaria y

licuación del impacto del gasto previsional a través de la suspensión de la movilidad jubilatoria para todas las escalas. Los jubilados, es de esperar que sean los grandes perjudicados en caso de aprobarse el proyecto de ley, atento a que se suspende la movilidad previsional con el objetivo de bajar la indexación de este gasto público. Pero, más allá de las medidas económicas o sociales –violatorias del principio de no regresividad en materia de derechos económicos, sociales y culturales–,² lo que resulta inadmisibles es la delegación legislativa que viola el artículo 76 de la Constitución Nacional.

La prohibición de la delegación legislativa –instituto proveniente del derecho comparado europeo y mayormente en sistemas parlamentarios– es la regla general, con interpretación sumamente restrictiva; solo cede por razones de emergencia declarada –con todo lo que la vergonzosa doctrina de la emergencia ha generado en nuestro país –fallo “Peralta”, por ejemplo–, y jamás puede proceder en materia penal, tributaria, de régimen electoral y/o de partidos políticos.

Toda delegación legislativa debe ser corta, precisa, con límites claros y pautas legislativas concisas. Este proyecto tiene normas y pautas amplias, desordenadas, indeterminadas e imprecisas. Será trabajo de los tribunales declarar la inconstitucionalidad de las normas indicadas por su vaguedad y violación a los principios básicos de soberanía popular, división de poderes y sistema representativo.

Puntualmente encontramos ambigüedad y delegación indebida en los artículos 3º, 5º, 6º, 28, 38, inciso a), 48, 49, 52, 54, inciso a), y 57.

El partido al que represento, la Coalición Cívica-ARI, tiene una tradición histórica en defensa de la república y contra los plenos poderes y delegación de facultades. No votamos en la reforma de 1994, no lo hicimos cuando los solicitaron Domingo F. Cavallo, Duhalde y Kirchner con las leyes de emergencia, y no lo haremos ahora.

El acatamiento de estrictos límites procedimentales es una condición necesaria e imprescindible para ejercitar correctamente la delegación legislativa. Eso está ausente en el vergonzoso proyecto en debate. La emergencia propuesta pone en jaque al Estado de derecho y puede llevarnos a vivir en una ficción de legalidad mientras se habilita un estado de excepción que no es más que mero decisionismo.

Nuestro sistema institucional está diseñado para que entre oposición y oficialismo exista una sana tensión que constituya la idea misma de república. Esa tensión debe mantenerse bajo reglas y límites concretos. En palabras de Agamben, cuando esa “máquina” institucional deja de tensionar, cuando se busca la plena coincidencia de los polos o la eliminación de uno de

1. Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución reformada*, tomo II, Buenos Aires, EDIAR, 2010, p. 337.

2. Artículo 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos y artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

ellos –por ejemplo, a través de leyes de emergencia, de plenos poderes o de estados de excepción–, la república entra en problemas. Pero para que esa tensión, necesaria en nuestro sistema, funcione correctamente, hay un elemento, además de esos límites legales, que es clave: el lenguaje.

Cuando la política deja de respetar el lenguaje, cuando vaciamos a las palabras de semántica y de su función argumentativa, cuando las convertimos en sonidos sin contenido y meros fetiches, creamos falsos relatos.

Por eso, como afirmé en el comienzo de la presente inserción, estoy convencido de que hay que llamar a las cosas por su nombre, porque la peor de las corrupciones es la corrupción del lenguaje. Lo que quieren presentar como una ley de solidaridad social y reactivación productiva es, sencillamente, un impuestazo a los sectores productivos, con ajuste a jubilados y plenos poderes al Ejecutivo de turno.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FLORES (D. A.)

Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

Señor presidente, señoras y señores diputados: la Argentina vive por estos días momentos trascendentales que marcarán el camino por donde transitaremos en el futuro cercano. Son muchas las problemáticas a abordar y son muchos los pesares que debemos resolver a una gran mayoría de argentinos.

A nadie escapa la difícil situación por la que atraviesa el país en materia económica, financiera, social, de salud pública, productiva, laboral y tantos otros conceptos que hacen interminable la lista. La verdad es que cuesta, como pocas veces, encontrar un aspecto positivo a destacar de la gestión que ya se fue.

Recuerdo no sin asombro todavía cuando en este mismo recinto y en tantas otras partes se instaló el concepto de la pesada herencia como forma de justificar los problemas que tenían para administrar eficientemente los recursos del Estado. Todo era culpa de la pesada herencia, incluso sus incapacidades.

Hoy les duele que se titule de tierra arrasada cualquier diagnóstico de situación, que no hace más que mostrar los terribles problemas en los que nos han sumido; no a nosotros, sino al conjunto de la sociedad argentina. O al menos a una gran mayoría.

Los niños con serios problemas de alimentación y salud sumergidos en la pobreza son una muestra de ello. Los miles de jóvenes afectados por políticas excluyentes, sin posibilidades de alimentación regular, de estudiar o trabajar en condiciones más o menos normales. Los cientos de miles de personas que no tienen trabajo, ni sustento económico para sus familias. Los jubilados y pensionados afectados cada día más por una crisis que fagocitó sus ingresos hasta casi

convertirlos en víctimas de un Estado cruel y despiadado. Todos ellos son parte de una misma realidad. Y nos quieren hacer creer que esto no es tierra arrasada.

Para entender los alcances de esta crisis no resulta suficiente con los datos del INDEC, con las cifras, números, porcentuales y demás herramientas de análisis. Para entender la crisis hay que entrar en cada hogar y ver que hay personas detrás de cada número.

Señor presidente, colegas diputados: sepan que para eso nos votaron, para legislar en función de la gente, no solo en función de números. A nosotros nos vota la gente; no un coeficiente. Nos votaron para ayudar a encontrar el rumbo de una Argentina que necesita levantarse, caminar y luchar por sus ideales. Nada de lo que vivimos en este presente tan gris nos fue legado; muy por el contrario. Es la resultante de un grupo de CEO que, encabezados por Macri, dilapidaron esfuerzos y recursos, hasta empeñar al país tan groseramente. De eso tampoco hay que olvidarse.

Decir que nuestro sistema de salud y alimentario está en jaque es la muestra elocuente de que han fallado. Fallaron sus acciones, programas y ejecuciones. Pero también fallaron los controles.

No me hablen de atropellos. Quiénes más atropellados que los niños sumidos en la pobreza. No me hablen de avasallamientos. Quiénes más avasallados en sus derechos que los jubilados, pensionados, trabajadores, hombres y mujeres de nuestra patria que viven el día a día sumidos en la angustia de no saber si comerán mañana, o si tendrán para un medicamento al enfermarse. No importan ya los culpables de semejante mezquindad.

Más bien deben importarnos las personas afectadas por esta suerte de desidia, que ha dejado a tantos compatriotas al margen del sistema básico de salud.

Ya lo dijo nuestro presidente: “No puede haber una sociedad sana y en desarrollo con personas enfermas, abandonadas a su suerte y víctimas de un Estado ausente”.

La emergencia supone una situación gravísima, de imperiosa necesidad de resolución. Un hecho que merece la total y absoluta atención en el menor tiempo posible a fin de salvar una situación de riesgo. Con el hambre y la salud no se juega, señores legisladores. Hay prioridades y muy serias.

La salud y la alimentación no deberían ser jamás motivo de debates mezquinos. Todas las otras variables podrán ser discutidas, cuestionadas, debatidas, rechazadas, reconsideradas y replanteadas, mas nunca consideradas como prioritarias en función de los intereses de los más vulnerables.

Que el debate maduro, responsable y superador prevalezca sobre los intereses sectoriales. Una Argentina solidaria es la que necesitamos forjar, donde se cimienten las bases de un crecimiento necesario, inexorablemente inclusivo.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GINOCCHIO

**Solidaridad social y reactivación productiva
en el marco de la emergencia pública**

Tratamos hoy el proyecto de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública. Conocemos la discusión que estas iniciativas generan, pero también sabemos que existen parámetros y que nuestra Ley Fundamental es sabia, estructural, progresista y protectora de los derechos humanos, así como también que su cumplimiento debe ser sensible a lo social. No puedo pensar la Argentina dividida en porcentajes según pensamientos políticos o preferencias partidarias. Argentinos somos todos y muchos la están pasando muy mal; esto es una cuestión transversal que sentimos todos.

La emergencia que se invoca no es una expresión vacía sin correlato con la realidad, puesto que la situación actual exige una rápida respuesta a la problemática. La pobreza, producto de la crisis macroeconómica en la que se encuentra el país, crece con dramáticas consecuencias en lo social: cuatro de cada diez argentinos son pobres y doce de cada cien personas no tienen trabajo, por citar algunos datos gravitantes.

Es indiscutible que estos porcentajes y las desigualdades que generan atentan contra los derechos humanos y el orden económico, social y cultural en un contexto difícil.

El proyecto busca lisa y llanamente estabilizar la situación de la manera más directa para detener la caída, superarla, encaminarnos a un país de perfil productivo, distributivo y comenzar a crecer.

Es urgente atender a los más vulnerables y tomar medidas en función de la persona humana, sin dilación y en el marco constitucional, con los límites, temporalidad y equilibrios del Estado de derecho. Para ello se debe apelar a la solidaridad social como valor fundamental, pilar fundamental sobre el que debe cimentarse la sociedad para promover el desarrollo humano.

No podemos ser indiferentes a la penosa situación en que se encuentran una gran cantidad de argentinos. Es urgente estimular la producción, incentivar el ahorro, crear empleo, apoyar a las pymes, mejorar los ingresos y garantizar el acceso a una alimentación adecuada, a la educación, a la vivienda, a la salud y a una vida autónoma.

El proyecto como programa integral es esto. Es positivo para todos nosotros avanzar sobre consensos, pensando el país en su integridad, sin colores políticos. Este es un programa integral. Siendo nieta de inmigrantes que llegaron a este bendito país puedo afirmar que la Argentina fue y debe seguir siendo tierra de oportunidades, de movilidad social, de vanguardias, de avanzada educación pública y sistema de seguridad

social, un país encaminado al bien común, que incluya, donde haya futuro y espacio para todos.

Como representante del pueblo que soy, siento el deber de apoyar y contribuir a construir el Estado democrático, inclusivo y equitativo que todos merecemos y necesitamos, así como también a retomar el sendero del crecimiento con posibilidades de desarrollo para todos y justicia social.

Atender la realidad es un imperativo para todos.

Por lo expuesto, voy a acompañar el proyecto de ley en consideración.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GONZÁLEZ (J. V.)

**Solidaridad social y reactivación productiva
en el marco de la emergencia pública**

Señor presidente: no puede ser objeto de disputa que la República Argentina se encuentra en emergencia. Basta para llegar a esa conclusión la mera actividad de tomar cualquier índice y sopesar su evolución durante los últimos cuatro años para llegar a una contundente ratificación de este estado de cosas lamentable en que nos sumió el proyecto económico implementado por aquellos que, bajo el falso ropaje de no intervenir en el proceso económico lo terminaron haciendo, de base por omisión y en muchos casos por acción, a favor de los más poderosos y en desmedro de las grandes mayorías populares.

Este Congreso se ha expedido sobre el punto, y ya lo ha dejado claro, con el voto de tirios y troyanos, de Montescos y Capuletos, con la reciente sanción de la ley 27.519, que estaba destinada a cubrir el aspecto más candente de la emergencia, el básico, la comida. Necesidad básica no cubierta en virtud de que la inflación del 10 por ciento de los hogares más pobres fue, en estos cuatro años, 29 puntos porcentuales más alta que la del 10 por ciento de los hogares más ricos, ello principalmente por el peso relativo y la incidencia de las subas de los servicios públicos como las de la canasta alimentaria. No estarían en condiciones de impugnar la emergencia aquellos que hasta enero de 2018 gobernaron con una ley de emergencia.

Pero también existen otros rubros básicos que merecen una necesaria y urgente atención. En los últimos años se vendieron 38.000.000 de remedios menos, las vacunas no alcanzaron, volvieron enfermedades erradicadas, faltaron medicamentos para el HIV y asistimos impávidos a que el Ministerio de Salud fuera devaluado a secretaria. El derecho constitucional a la salud nos exige una pronta y efectiva respuesta. El contexto económico explica con su mera descripción la situación de emergencia en la que nos encontramos.

En materia macroeconómica, de modo general, la administración saliente dejó una economía en franco retroceso: la producción absoluta en niveles de 2010

y el producto bruto interno per cápita igual que en el año 2007. Esto tiene su correlato microeconómico en múltiples variables, que no son solo variables explicativas, porque detrás de cada uno de esos datos existen personas que se han visto compelidas a limitarse en sus goces y sus deseos.

El salario real experimentó durante la administración saliente una caída de más de 20 puntos, según coinciden múltiples estudios privados. Ello resulta avalado incluso por las cifras del propio INDEC, que en abril de 2019 marcaba una caída de más del 17 por ciento, a lo que si le sumamos el propio devenir temporal más el hachazo que significó para el salario la devaluación de agosto de 2019, fácil y lamentablemente se arriba al porcentaje de más del 20 por ciento de deterioro.

La pobreza, de acuerdo con los datos del INDEC correspondientes al primer semestre del año, se ubicó en el 35,4 por ciento, y la indigencia se ubicó en 7,7 por ciento.

El último dato de desempleo disponible, correspondiente al segundo trimestre, mostró que el 10,6 por ciento de los habitantes argentinos busca trabajo. El empleo de calidad se resintió de modo muy pronunciado en estos años: los datos oficiales marcan que hay 187.000 puestos menos. Paralelamente, la población en edad laboral aumentó 4 por ciento. La proporción de trabajadores que perciben un aguinaldo (es decir, dejando fuera a los informales o a los trabajadores por cuenta propia) es del 50 por ciento, lo que implica una contracción del 3 por ciento con respecto a 2015. Menos trabajo y de menos calidad, lo que repercute negativamente en la capacidad de negociación de los trabajadores, tanto individual como colectivamente, y lleva a la aceptación de condiciones laborales más desventajosas en todo aspecto por el miedo a perder el empleo. Un verdadero círculo vicioso. Se perdieron trabajos y se perdió calidad laboral.

Uno de los puntales propagandísticos del gobierno saliente fue una supuesta revolución de las cloacas. Si bien es uno de los pocos tópicos en los que no hay indicadores a la baja en términos absolutos, dado que según el INDEC pasó de 69,4 por ciento de cobertura en 2015 hasta alcanzar el 71 por ciento en 2019, ello merece ser puesto en contexto: en 2011 la cobertura era del 66,5 por ciento, con lo cual el aumento de cobertura hasta 2015 fue de casi tres puntos, es decir, el doble del aumento que la gestión Cambiemos proclamó como una revolución durante su mandato. Bien mirado, el dato es negativo. El aumento de cloacas fue menor que el que se venía manteniendo.

La notable mejora en los índices de desigualdad que la Argentina había experimentado entre los años 2003 y 2015 a partir no solo del crecimiento económico, sino también de una mejora distributiva, fue revertida durante la administración Cambiemos. El coeficiente de Gini se encontraba, al momento de asumir el gobierno saliente, en 0,42, y ahora, en 0,44. Un resultado lógico teniendo en cuenta el contexto que veníamos señalando.

Por si fuera poco, el gobierno saliente ejerció políticas activas que contribuyeron a soldar esa desigualdad que incubaba y fructificaba a partir del rumbo general adoptado: ejemplo de ello es la llamada reparación histórica, que tuvo el objetivo desembocado de desarmar el sistema solidario de reparto y el Fondo de Sustentabilidad del mismo vía beneficios mayores a los pasivos de altos ingresos, profundizando la brecha y la diferencia entre los extremos de la pirámide.

Resulta realmente paradójico que quienes han creado la emergencia pretendan impugnar el modo de salir de ella. También resulta paradójico que para esa impugnación echen mano a argumentos vinculados a la calidad institucional quienes integran un espacio que pretendió ingresar jueces a la Corte Suprema por decreto, pretendieron alterar el espíritu de una norma acordada incluyendo en la reglamentación a los familiares en una ley para beneficiar de modo directo a sus dirigentes, vetaron ocho iniciativas aprobadas por este Congreso y sancionaron setenta decretos sin necesidad y sin urgencia, como aquellos destinados a no implementar el sistema acusatorio porque no querían que Alejandra Gils Carbó encabezara la transformación del sistema de enjuiciamiento penal: objetivo político de más bajo nivel no se consigue.

Asimismo, resulta paradójico que quienes han defendido durante estos últimos cuatro años, no solo como plataforma política sino hasta como convicción filosófica el aumento sostenido de todos los índices que impactan en los consumos populares e impostergables como servicios públicos, transporte público y combustibles, pretendan impugnar que se tribute sobre consumos que, si no quieren que los llamemos suntuarios, al menos admitan que se trata de consumos no populares ni impostergables. Se ve que el concepto de libertad, dicho esto entre comillas y de modo irónico, para algunos aplica solo cuando subimos en la escala social.

Carece de mínima racionalidad el hecho de que quienes propiciaron una fórmula que solo pulverizó los ingresos de los jubilados se presenten como sus defensores.

Este proyecto trata de suturar, en parte, las desgracias igualitarias que nos impuso la administración saliente: aumento para los sectores más desprotegidos, aquellos que han sido expulsados de los ámbitos laborales con un piso de derechos, aumento extraordinario para los jubilados menos favorecidos (todo en dos cuotas), se congelarán las tarifas de los servicios públicos, se prevé un piso de aumento para los trabajadores privados y se garantizarán medicamentos accesibles. Se protegerá a las pequeñas y medianas industrias. Se aliviarán situaciones crediticias que se habían tornado insostenibles.

Pero no solo se trata de esto, que es, claramente, lo más importante. También se trata de un problema estructural que la administración Cambiemos nos legó y que, de persistir, hará permanecer la desgracia igualitaria generada en los últimos cuatro años. Porque no

solo hace falta dotar al Estado de recursos para reparar aquellas desigualdades, sino también de fortalecer sus arcas para poder encarar con solidez una negociación imposterizable sobre el pasivo más violento que han dejado sobre nuestras espaldas, sobre las espaldas de nuestros hijos y sobre las espaldas de nuestros nietos: una deuda astronómica. Tomada, en gran parte, para financiar la fuga de capitales de un grupo de amigos del gobierno saliente.

La apuesta por lo financiero en desmedro de lo productivo finalizó como en los dos experimentos históricos anteriores (Martínez de Hoz, Cavallo): una crisis social y una crisis de deuda. Esa negociación imposterizable será tanto más favorable a nuestros intereses si el país logra mostrar capacidad de repago de sus deudas.

En suma, sustentabilidad fiscal sostenida con una coherencia macroeconómica y presencia del Estado para atender lo urgente y propender al desarrollo.

Hay otro camino, distinto de este. Claro que lo hay. Para algunos será aceptable. Para otros, para nosotros, es lisa y llanamente la abdicación de nuestra razón de ser como Estado y como nación independiente y soberana. Me estoy refiriendo a ese otro camino que fue el que seguimos durante los años 2018 y 2019, el abrogar y entregar en bandeja la dirección de nuestra economía a burócratas de un organismo multilateral de crédito. Resulta de nuevo al menos paradójico que aquellos que no tuvieron prurito alguno en convertirnos en un virreinato económico ahora funjan preocupados sobre la adecuación constitucional de este paquete de emergencia. El purismo hacia adentro. La apertura hacia los de afuera.

No es objeto de disputa constitucional en la jurisprudencia de la Corte que este Congreso se encuentra facultado para emplear medios como los aquí propuestos para poder conjurar con éxito la situación de grave perturbación económica y social en la que nos encontramos, porque no existe ningún obstáculo constitucional. Más bien al contrario, la Constitución nos exige que garanticemos los derechos básicos por ella reconocidos y porque es necesario y urgente un menú de soluciones como el que aquí se propone, voto favorablemente este proyecto del Poder Ejecutivo nacional.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA NAJUL

**Modificación del artículo 61 del Reglamento
de la Honorable Cámara de Diputados
de la Nación**

Es muy breve lo que quiero expresar sobre el proyecto que estamos tratando hoy en esta Cámara. Como mujer feminista y defensora férrea de los derechos de las mujeres y de los derechos humanos, lo celebro desde lo más íntimo de mis convicciones.

La creación de la Comisión de Mujer y Diversidad es un claro avance de las políticas públicas de inclusión y género, ya que se comienzan a tratar las distintas temáticas en los ámbitos en los que se deben tratar, se empiezan a dar las discusiones que se deben dar, llamando a las cosas por su nombre.

Dividir la actual Comisión de Mujer, Familia y Minoridad no significa solo descomprimirla, diversificar las iniciativas y otorgarle mayor especialidad técnica en su tratamiento. Crear esta nueva comisión tiene una trascendental relevancia desde lo ideológico, implica jerarquizar el tratamiento de distintas realidades y problemáticas que no se encuentran inmersas en otras estructuras, sino que son propias de la realidad de las mujeres, por el hecho de ser mujer.

Además, significa consolidar todo el trabajo llevado a cabo durante años por las y los distintos integrantes de la actual comisión.

Quiero recordar en este recinto que fue Florentina Gómez Miranda quien presentó a poco tiempo de asumir su banca, con la llegada de Raúl Alfonsín al gobierno, el proyecto de creación de la Comisión de Mujer, Familia y Minoridad, con la clara finalidad de avanzar en la reivindicación de derechos de las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes. A ella le debemos leyes fundamentales como la de patria potestad compartida, la equiparación de los hijos matrimoniales y extramatrimoniales, el divorcio vincular y la pensión para la concubina o concubino. También promovió la tan trascendental ley de cupo junto con otras legisladoras, que fijó un piso de 30 por ciento de mujeres en las listas de diputados y senadores, posibilitando la real participación política de las mismas y la redefinición de proyectos e iniciativas desde su perspectiva, contribuyendo a la sanción de otras tantas leyes inclusivas y con enfoque de género y derechos humanos.

Es probable que uno de los mayores logros de las ciencias sociales modernas haya sido el descubrimiento y la creación de una categoría capaz de poner en tela de juicio el conocimiento y las construcciones sociales que se han dado históricamente en su propio seno: el género.

Esta categoría significa mucho más que la posibilidad de estudiar y reivindicar los derechos de las mujeres: contribuye a la construcción y análisis de muchas otras categorías sociales relacionadas con los roles de género, como el colectivo LGTBIQ.

Pensar hoy el concepto de “ciudadanía” implica más que nunca pensar en el derecho de hablar y ser escuchado, de ser visible en el espacio público, de existir socialmente, tanto en el terreno de lo individual como de lo colectivo. Es por ello que la consideración de los grupos sociales y sus problemáticas concretas por separado implica cumplir con nuestro deber de velar por los derechos humanos.

Para quienes somos militantes de la ampliación de derechos y la protección legislativa especial y específica

de quienes han sido históricamente vulnerados, en todo el arco político, este proyecto nos llena de satisfacción.

Sin embargo, quiero destacar que no es suficiente. No debemos olvidar que la perspectiva de género, los derechos humanos y la interseccionalidad deben ser transversales a todas las políticas públicas encaradas por el Estado, deben estar presente y ser constante en todas las comisiones, en todos los proyectos, en todas las exposiciones y debates, en todas las acciones del gobierno. Como representantes de la sociedad en este Congreso, la perspectiva de género y la de derechos humanos deben estar presentes en cada una de nuestras acciones, en cada paso de nuestra vida política y social.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA NEDER

Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional es una iniciativa que contiene las herramientas legislativas necesarias para encauzar la realidad económica y social en la que nos encontramos inmersos.

No es necesario ahondar en los motivos que nos llevaron a la crisis existente, sino que debemos mirar hacia adelante. Este proyecto hace eso: otorga las facultades para que, con la premura que se requiere, el Poder Ejecutivo tome las medidas que resulten necesarias para generar la reactivación productiva y la mejora de todos los argentinos y argentinas que se verán reflejadas en la recomposición del tejido social que tan dañado se encuentra.

Como siempre lo he hecho, mi trabajo tiene como protagonistas a los que menos tienen, a los que más dificultades poseen para cumplir sus necesidades: los niños, niñas y nuestros abuelos y abuelas. Y este proyecto también tiene como principales destinatarios a los mismos que mencioné anteriormente. Estoy convencida de que, con las facultades que otorgaremos, se posibilitará que todos los beneficiarios de la seguridad social mejoren su poder adquisitivo, sumado a las medidas que ya ha anunciado el presidente.

Por otro lado, el proyecto en análisis también aborda el sistema de salud. Durante los últimos años ha sido muy vilipendiado, a tal punto que el área había perdido el rango de ministerio, y reaparecieron enfermedades que habían sido erradicadas. Aquí estamos dando la facultad para las reasignaciones presupuestarias y laxitud que se requiere para hacer frente a las necesidades. La salud no espera, y si no damos la respuesta en tiempo y forma, después nada se puede hacer.

En materia tributaria, con las modificaciones aquí planteadas empezamos a transitar un sistema progresivo, en donde los que más tienen realizan un esfuerzo mayor.

Asimismo, los empleadores y las pequeñas y medianas empresas verán incentivadas sus actividades, principalmente con la reducción de las contribuciones patronales, para generar la producción de empleo que tanto necesitamos.

En consecuencia, estas herramientas, en conjunto con las medidas tomadas por el presidente de la Nación, nos permitirán encender la economía y reactivar el país, lo cual redundará en el bienestar de cada argentino y cada argentina, que es lo que todos anhelamos.

Es por ello que acompaño con mi voto afirmativo el presente proyecto de ley.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RAUSCHENBERGER

Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

Venimos hoy al recinto a tratar el proyecto de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública. Entendemos que es procedente la emergencia por lo que está sucediendo en nuestro país y que nos afecta a todos los argentinos.

La Argentina se encuentra en una situación social y económica muy delicada, de gravedad extrema.

Un índice de pobreza del 40 por ciento, inmoral para un país como el nuestro, donde más de 15 millones de personas sufren de inseguridad alimentaria, un nivel de deuda pública brutal e insostenible, un virtual default, una inflación que no para de crecer, un endeudamiento de las pymes y de las familias preocupante, tasas de interés que hacen imposible el acceso al crédito, déficit fiscal, restricción externa, entre otros aspectos negativos.

Venimos de un proceso de caída en todos los indicadores económicos: caída del producto bruto interno, caída en el consumo, caída en el nivel de empleo, caída en la producción industrial y en la construcción, caída del poder adquisitivo de los trabajadores y de los jubilados, caída en ventas en supermercados, caída en el consumo de leche. Repito: caída en el consumo de leche, con todo lo que ello implica.

Es necesario e imperioso frenar esa caída. Para frenar esa caída, el gobierno que asumió hace nueve días necesita herramientas. Venimos hoy a este recinto con el propósito de legislar para otorgar a nuestro presidente esas herramientas para frenar la caída, para estabilizar nuestra economía y para poder cambiar el rumbo de nuestro país.

Es necesario remarcar que estamos frente a una situación de restricción externa, ante una situación fiscal de extrema gravedad donde no podemos incrementar el déficit y no podemos recurrir al endeudamiento. Entonces nuestro gobierno presenta un proyecto de solidaridad social y reactivación productiva que en forma

descarnada muestra cuál es la realidad que hoy vive la Argentina.

En ese proyecto, que entendemos es integral, solidario y sustentable, en busca de recuperar la consistencia macroeconómica y en base a la ética de las prioridades, se plantea una serie de medidas; algunas de esas medidas pueden ser antipáticas, pero son necesarias y requieren el esfuerzo de todos.

Sin la posibilidad de recurrir al crédito, estamos de acuerdo en que resulta imperioso estabilizar la economía mediante la sostenibilidad fiscal. Hoy no tenemos otra alternativa. Es recién sobre esta base que podremos pasar a una etapa ulterior, que es la confección del presupuesto, con la seriedad que ello merece y que apunte a un proyecto de país con una economía distributiva y justicia social.

La Constitución Nacional exige como condición inexorable para habilitar la delegación de facultades legislativas que exista una situación de “emergencia pública”.

En el caso “Peralta, Luis A. y otro c/Estado nacional, Ministerio de Economía y BCRA”, del 27 de diciembre de 1990, la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo que la emergencia supone una “situación extraordinaria, que gravita sobre el orden económico social, con su carga de perturbación acumulada, en variables de escasez, pobreza, penuria o indigencia, originada en un estado de necesidad al que hay que ponerle fin. La etiología de esta situación, sus raíces profundas y elementales, y en particular sus consecuencias sobre el Estado y la sociedad, al influir sobre la subsistencia misma de la organización jurídica y política, o el normal desenvolvimiento de sus funciones, autoriza al Estado a restringir el ejercicio normal de algunos derechos patrimoniales tutelados por la Constitución Nacional”.

La actual situación económica y social de los argentinos mirada exclusivamente desde los indicadores más relevantes que muestra el sistema estadístico nacional, en términos de pobreza, indigencia, desigualdad, deterioro del poder adquisitivo de los salarios, desocupación o desnutrición, resulta susceptible de ser perfectamente encuadrada en los extremos de la doctrina de la emergencia pública definida por nuestro más alto tribunal.

El principio de legalidad debe ser conjugado con el de razonabilidad. Por ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido la validez de la delegación legislativa siempre que la misma se encuentre habilitada por la propia Constitución, que se ejerza dentro de los límites impuestos por ella y por la ley delegante, y que el ejercicio de la potestad delegada esté sujeto a controles eficaces, de manera que no desvirtúe, ni pueda utilizarse para desvirtuar, el carácter fundamental de los derechos y libertades protegidos por la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Las bases de delegación que contempla el artículo 2º del proyecto son lo suficientemente precisas como para conferir lo que se ha dado en llamar “un patrón o criterio claro para guiar al organismo administrativo al cual se transfieren facultades” (Alberto García Lema, discurso en la Convención Constituyente de 1994).

El proyecto introduce elementos de reactivación económica y alivio para los bolsillos de los argentinos. Ejemplo de ello son las facilidades de pago para las pymes. Creo que el régimen de facilidades de pago –moratoria– que pone a disposición y a consideración del Congreso este gobierno responde a reclamos de las entidades y de los contribuyentes con los cuales nos reunimos, central en la actual situación económica de este sector tan importante y tan castigado. Y aquí me quiero detener porque creo que es uno de los planes con facilidades con mayor amplitud y mayor flexibilidad; incluye hasta retenciones, si bien con un plazo menor. Creo que esto es muy importante y da respuesta al reclamo de las pymes, permitiendo su desahogo. Ya se habló de la cantidad de pymes que han caído en la Argentina, y creo que esto es un alivio.

Y también en línea con lo que plantea nuestro gobierno ante los acreedores, respecto de un tiempo de espera, creo que también es positivo dar un tiempo de espera a los contribuyentes para que se reacomodan y puedan empezar a crecer y, a partir de ahí, pagar.

Otros temas de significación por su impacto directo en el bolsillo de la gente son el congelamiento de tarifas, facilitar el acceso a los medicamentos, el régimen de reintegros del IVA para personas humanas y pequeños contribuyentes.

Frente a la monumental deuda contraída por el gobierno anterior no nos queda otra alternativa que diseñar las herramientas para hacerle frente.

Respecto de la deuda, el proyecto plantea la sostenibilidad de la deuda pública para que el default virtual que nos dejaron no se convierta en un default real. Estamos hablando de una deuda que no se destinó a ampliar o mejorar la capacidad productiva y exportadora del país y que hoy nos encuentra con un stock muy elevado y plazos muy cortos para poder atenderla.

Por ello, uno de los elementos con que cuenta este proyecto es la protección de las divisas. De allí se explican los impuestos para las compras en el exterior y de divisas. Tiene que quedar claro que la Argentina no cuenta con divisas suficientes y estas deben estar destinadas, por lo pronto, al sector productivo y al pago de la deuda.

Estamos de acuerdo con cuidar el dólar, los pocos dólares que tenemos. De allí el impuesto a la compra de divisas, que tiende, por un lado, a cuidar los pocos dólares que tenemos, pero también a eso que venimos escuchando desde hace tanto tiempo: que debemos cuidar el peso. Y esta medida justamente hace eso, es decir, cuida el peso y desalienta el ahorro en una moneda que nosotros no generamos.

Un tema que también quiero plantear es la problemática que tienen los tomadores de créditos UVA. Personalmente, cada vez que el jefe de Gabinete anterior venía al Congreso a dar su informe le consultaba –pues estábamos preocupados por este tema– por las más de 190 mil familias que están afectadas por esta situación. Este tema está en la agenda de nuestro gobierno, y esto es importante.

En el proyecto se analiza una posible solución para los tomadores de créditos UVA. El proyecto habla de adquisición, pero nos han planteado si se puede considerar la ampliación o la refacción y si podemos tener alguna precisión acerca de hacia dónde se orienta la solución o la posible solución que el proyecto está habilitando.

Además, considero necesario incluir el tema de los planes de ahorro automotor, que también se han visto afectados por la política económica del gobierno anterior.

Por otro lado, hemos escuchado decir que esta crisis no es la misma que la de 2001. Pero si analizamos algunos indicadores, vemos que en 2001 la pobreza era del 35,4 por ciento y este año vamos a terminar con una pobreza del 40 por ciento; que en 2001 el desempleo estaba en el 18 por ciento y hoy está casi en el 11 por ciento; que en 2001 la deuda sobre el PBI era del 54 por ciento y en 2019 vamos a terminar en el 85 por ciento; que en 2001 la capacidad ociosa en la Argentina era del 36 por ciento y en 2019 está en el 38 por ciento. Es decir, creo que están dadas las condiciones para que realmente todos y todas entendamos que estamos frente a una verdadera situación de emergencia; quizá no como la de 2001 sino peor.

Consideramos necesario otorgar estas herramientas para recomponer el tejido social y el tejido productivo de la Argentina. Para eso, debemos hacerlo desde la solidaridad social y desde la reactivación productiva, tal como lo expresa el proyecto en tratamiento, teniendo muy en claro que a partir del 10 de diciembre hay una mirada distinta de país, esa mirada que plantea dejar atrás el país de la exclusión y la especulación para pasar al país de la inclusión y la producción.

Dicho esto, y entendiendo la necesidad y la urgencia de poner en marcha las políticas de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública, acompaño con mi voto positivo la iniciativa en debate.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO RICCARDO

**Solidaridad social y reactivación productiva
en el marco de la emergencia pública**

Llega a nuestra consideración, desde el Poder Ejecutivo nacional, el complejo y polémico proyecto de ley de solidaridad y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública, para ser analizado y

votado en menos de 48 horas, poco tiempo para estudiar un proyecto de ley que en cada uno de sus títulos contiene disposiciones que podrían ser cada una de ellas una norma individual y que alteran significativamente y de manera preocupante las funciones del Poder Ejecutivo nacional en detrimento de las del Poder Legislativo.

Si esta ley finalmente es sancionada, asistiremos a una alarmante concentración de poder en la figura del presidente de la Nación y su jefe de Gabinete de Ministros; aún más poder para un Poder Ejecutivo nacional que ya goza de altísimas facultades. En otras palabras, sería reforzar el sistema hiperpresidencialista –Nino, 2000– en detrimento de la división de poderes, la existencia de pesos, contrapesos y controles propios del sistema republicano.

¿Por qué más poderes a los ya superpoderes del presidente? La coyuntura actual latinoamericana nos demuestra la importancia que reviste la existencia de instituciones nacionales fuertes, que puedan canalizar las demandas y debates de la sociedad y que sirvan como amortiguadores en casos de estallido o inestabilidad social. La delegación de poderes al Poder Ejecutivo nacional va justamente en sentido contrario, en detrimento de nuestras instituciones republicanas.

La Constitución, en su artículo 99, inciso 3, señala que las medidas tributarias son de su exclusiva competencia, por lo que sería correcto traerlas a este recinto, pero aun en estos casos hay observaciones y objeciones que hacer.

Se incluyen facultades extraordinarias para el Poder Ejecutivo nacional en franca violación justamente del precepto del artículo 99, inciso 3. Así ocurre con los artículos 24 *in fine*, 25 y 38.

Por otro lado, entendemos que deberían precisarse las excepciones contenidas en el artículo 33, segundo párrafo, al pago del impuesto PAIS –para una Argentina inclusiva y solidaria–, ya que no se encuentra justificado el caso que algunas interpretaciones jurídicas incluyen, como ser las obras sociales sindicales. Es decir, los gastos en dólares hechos para comprar, por ejemplo, drogas medicinales, quedarían incluidos en otras excepciones, pero esta en particular es genérica, abriendo alternativas que seguramente no son las buscadas por la norma.

Respecto del resto de las normas que son específicamente de delegación de poderes, tenemos la objeción genérica que conlleva cualquier acción que subvierta el principio de división de poderes que caracteriza la República, como dije previamente.

Lamentablemente ha sido un recurso utilizado regularmente por gobiernos del mismo signo político que el actual.

Así, el 6 de enero de 2002, el 2 de diciembre de 2003, el 15 de diciembre de 2004, el 9 de enero de 2006, el 13 de diciembre de ese mismo año, el 12 de diciembre de 2007, el 25 de noviembre de 2009, el 21 de diciembre de 2011, el 9 de octubre de 2013 y el 3

de noviembre de 2015 se sancionaron leyes de emergencia o sus prórrogas.

Nótese que aquel gobierno, del que el nuevo gobierno se dice heredero, nunca reconoció haber transcurrido en un estado excepcionalmente malo, que justificara esta normativa, y menos aun contando con mayorías parlamentarias que le hubieran permitido obtener normas de acuerdo a su plan de gobierno. Sin embargo lo hizo, echando mano a las leyes de emergencia, claro síntoma de concentración autoritaria de poder.

Encontré una frase, cerrando un artículo de *Página/12* del 9 de julio de 2006, que me voy a permitir leer. Dice: “Porque, aun asumiendo que Kirchner quiera estas herramientas para hacer el bien, aumentar salarios y apurar la obra pública, el problema es que las iniciativas parlamentarias apuntan a legalizarlas de modo permanente. ¿Y qué pasa si en el futuro el péndulo se mueve al otro lado –y en la Argentina el péndulo siempre se mueve– y el próximo presidente quiere utilizar estos mismos instrumentos para recortar jubilaciones, bajar salarios o lanzar un nuevo corralito?”. ¡Qué paradoja! Temía el autor que el péndulo diera oportunidad a esas acciones que claramente consideraba negativas, y nos encontramos con un gobierno de ese mismo signo político, justamente recortando jubilaciones.

Y este es el punto al que me quiero referir específicamente: el de las jubilaciones. Se supone que lo que se pretende es hacer ahorros para contar con más fondos para aportar a un mayor desarrollo. ¿Y dónde se hacen los ahorros? Suspendiendo el aumento a los jubilados.

¿Y por qué esto es un verdadero “recorte”? Porque el aumento que correspondía darles en los próximos meses eran derechos ya adquiridos para ellos. Cuando se votó la fórmula aún hoy aplicable, se explicó que la pérdida que se producía era momentánea, era solo una postergación, ya que la incidencia de la inflación sería recogida en los futuros aumentos. Y ahora, que se les estaría dando un aumento cercano a la inflación ya sufrida –no estamos hablando de la que se puede venir–, se lo sacamos.

Esto habla de una crueldad e hipocresía total por parte del nuevo gobierno nacional, ya que carga contra un sector del cual debemos ocuparnos a partir de un ejercicio de solidaridad social que justamente este proyecto ignora.

El esfuerzo extraordinario realizado con el proceso de reparación histórica durante la administración anterior se perdería e iniciaría nuevamente una catarata de juicios contra el Estado.

Se podría haber hecho una propuesta distinta a la actual fórmula de actualización, ¿pero suspenderla y así dejar todo librado a la buena voluntad del Ejecutivo?

No es admisible jurídicamente –es una confiscación encubierta–; no es admisible prácticamente –será inevitable que los jubilados que tienen edad como para litigar, litiguen–, ni es admisible moralmente. Si hay

que conseguir más fondos, busquemos otra forma de hacernos de ellos.

Estamos dispuestos a colaborar en ello. Como manifestamos oportunamente, somos una oposición constructiva.

Finalmente, no vemos en este proyecto las medidas que va a tomar el Poder Ejecutivo para sumarse al esfuerzo que les pide a jubilados, productores agropecuarios, fabricantes de automotores o a los contribuyentes en general.

Al escuchar el discurso que dio el presidente al asumir, yo estaba entre los que tenían buenas expectativas de su voluntad dialoguista, del mejor funcionamiento de las instituciones, de que “volvieron pero volvieron mejores”. Pero por lo que veo en estos primeros días de gobierno, volvieron por lo menos iguales. No quiero decir peores porque sigo siendo optimista, pero veo que volvieron igual de poco afectos al buen funcionamiento del Congreso, ya que envían la ley a la mañana, quieren dictaminar a la tarde y votar a la noche, violentando todas las condiciones de una buena práctica parlamentaria y de un análisis y debate serio. Volvieron también poco afectos a mejorar el sistema republicano. Lo primero que hicieron fue lo contrario: alterar el equilibrio y buscar concentrar las atribuciones del Congreso en el presidente a través de los superpoderes, promover un rey con nombre de presidente, en palabras de Juan Bautista Alberdi.

Y también volvieron iguales de negacionistas y poco afectos a reconocer que los problemas estructurales de la Argentina tienen una raíz profunda que excede largamente lo ocurrido en estos últimos años, y que los tiene como coprotagonistas de esa realidad en la mayor parte de los gobiernos democráticos de la Argentina.

Abrir una página nueva de la Argentina nos exige a todos salir de nuestro relato y animarnos a hacer las cosas de aquí en más por un camino diferente. El gobierno sin duda tiene una gran –si no la mayor– responsabilidad en esto.

Por estas razones vamos a votar negativamente.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RICCARDO

Homenaje a la memoria del doctor Leandro Despouy

Señor presidente: Leandro Despouy nació en la provincia de San Luis el 4 de abril de 1947. Cursó estudios secundarios en el Colegio Nacional “Juan C. Lafinur” y se recibió de abogado en la Universidad de Buenos Aires, especializándose en derechos humanos y derecho humanitario.

Siendo muy joven se inició en la militancia política en la Unión Cívica Radical (UCR). Debido al accionar de la Triple A debió exiliarse en Francia durante 8 años, integrando ahí la dirección del Partido Socialista.

Desde Europa denunció en foros internacionales el accionar de aquella fuerza paraestatal, y luego también la de la dictadura militar.

En 1980 fue funcionario de la División de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, entonces a cargo de Theo Van Boven. Entre 1981 y 1983 fue funcionario de la Asamblea Parlamentaria de Francia, donde se desempeñó como asesor del grupo parlamentario socialista bajo la presidencia de François Mitterand.

Fue convocado por el presidente Raúl Alfonsín (1983) al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, donde ocupó el cargo de director general de Derechos Humanos con rango de embajador extraordinario y plenipotenciario (1984-1989). Desde ahí gestionó la presencia de personalidades extranjeras en el juicio a las juntas militares.

En 1984 fue electo miembro de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, posición que ocupó durante diez años. Ese mismo año fue relator general del 37º período de sesiones.

Se desempeñó como experto de la ONU, participando de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja (1986). En 1987 presidió la I Conferencia Internacional de Estados Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Cruces, Inhumanos o Degradantes y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

En los últimos 30 años participó de numerosas misiones especiales y visitas a países como experto en derechos humanos, de las que citamos solo algunos casos en los que actuó como relator especial: sobre los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad (1984-1993), sobre la protección de los Derechos Humanos bajo Estados de Excepción (1985-1997), sobre los Derechos Humanos y la Extrema Pobreza (1985-1996), para la independencia de jueces y abogados en Brasil (2004).

Llevó a cabo tareas de asistencia técnica para varios Estados. Ejemplo de ello son el asesoramiento a las autoridades de la Federación Rusa en la elaboración de un "marco normativo adecuado para el tratamiento de las situaciones de emergencia" (1990), a la cancillería ecuatoriana en la aplicación de los convenios internacionales de protección a los refugiados políticos en ese país (1990), a la Asamblea Nacional Constituyente en ocasión de la reforma constitucional de 1990 de Colombia.

Durante 1993 y 1994 desarrolló una extensa experiencia en el campo de la negociación internacional como adjunto del excanciller argentino Dante Caputo, entonces representante especial de los secretarios generales de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, en la misión conjunta de la ONU y OEA.

Llevó a cabo la Evaluación del Programa de Gobernabilidad para América Latina y el Caribe, de la Oficina del PNUD en Nueva York (1999).

Sus trabajos de asesoramiento en cuestiones de administración de justicia se extendieron a Kazajstán, Ecuador, República del Congo, Federación Rusa, Honduras, Guatemala, y los realizados en procesos de normalización institucional a Tayikistán y Maldivia.

Durante el período 2000-2001 fue representante especial para derechos humanos de la Cancillería argentina, también con rango de embajador extraordinario y plenipotenciario, y como tal representó a nuestro país ante múltiples organismos internacionales, entre ellos el hoy Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Asamblea General de la OEA.

Participó como expositor experto en numerosos encuentros en el país y en el extranjero, en San Remo (1985), Oslo (1987), Ginebra (1988) y Londres (1988).

En 2009 fue seleccionado para integrar el jurado internacional que otorgaría el Nuremberg International Human Rights Award a individuos especialmente comprometidos con el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos.

Tuvo diversos cargos en entidades internacionales, integrando el consejo directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y presidiendo la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur, Bolivia y Chile. Y en la función pública en nuestro país, fue presidente de la Auditoría General de la Nación desde el 21 de marzo de 2002 hasta el 5 de enero de 2016.

Desarrolló actividad docente en el país y en otros países. En la Argentina fue profesor de la Universidad de Buenos Aires de historia de las instituciones políticas (Facultad de Derecho); de sociología política, cátedra del doctor Silvio Frondizi (Facultad de Filosofía y Letras); de derecho comercial, orientación en empresas multinacionales (Facultad de Ciencias Económicas); de derecho internacional público, cátedra de la doctora Elsa Kelly (Facultad de Derecho); de posgrado sobre relaciones jurídicas internacionales, cátedra de la doctora Elsa Kelly (Facultad de Derecho), y de derechos humanos, cátedra de la doctora Elsa Kelly (Facultad de Derecho). También se desempeñó como jefe de investigaciones y publicaciones del Instituto de Derecho Comparado de la Facultad de Derecho (UBA 1984-1987).

En el extranjero fue docente de economía política en la Universidad de París VIII - Sorbonne y profesor de derechos humanos del Institut International des Droits de l'Homme de Estrasburgo. Dictó cursos en el Institut International de l'Administration Publique de París, y otros en Jamaica, Venezuela y Perú. Expuso en ciclos de conferencias y en cursos organizados por el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo y el Comité Internacional de la Cruz Roja. En 2006 dictó en la Universidad de Harvard la conferencia anual sobre diálogo judicial transnacional.

Su labor académica se completa con la publicación de numerosos trabajos de su especialidad y artículos sobre temas de interés general.

Fue distinguido con diversos premios: Medalla Abuelas de Plaza de Mayo (1994), otorgada a quienes hayan apoyado y sostenido la causa de las Abuelas de Plaza de Mayo; reconocimiento en el Honorable Senado de la Nación (1995) a los esfuerzos realizados tendientes a lograr la pacificación en la República de Haití y el regreso de su presidente constitucional, Jean-Bertrand Aristide; Premio Internacional de la Paz Juan XXIII (1999), otorgado por Su Santidad el Papa por la decisiva contribución realizada como relator especial en la elaboración del informe sobre extrema pobreza y derechos humanos en el marco del accionar de la ONG ATD Cuarto Mundo; Orden de Río Branco (2002), otorgada por el gobierno de la República Federativa de Brasil por su contribución para estrechar las relaciones de la República Argentina con la República Federativa de Brasil; Premio Rector Mauricio Amílcar López (2002), otorgado por la Universidad Nacional de San Luis, por su compromiso en la lucha por la defensa de los derechos humanos; Orden Nacional del Mérito en el rango de Gran Cruz (2006) del gobierno de Paraguay, otorgada a personas “merecedoras de la gratitud nacional por extraordinarios y excepcionales servicios prestados” en mérito a su trayectoria en materia de derechos humanos y a su contribución a la consolidación del proceso de transición a la democracia iniciado en Paraguay a principios de 1989; Justicia en el Mundo (2008), otorgado por la Fundación de la Unión Internacional de Magistrados, en mérito a su trayectoria internacional en defensa de la independencia de la Justicia y al importante rol cumplido como relator especial sobre la independencia de magistrados y abogados de la ONU, que además fue declarado de interés del Honorable Senado de la Nación Argentina; Distinción Jrimian Hairig, otorgada por el Consejo Nacional Armenio de Sudamérica, y Premio Mejitar Gosh (2009), otorgado por la República de Armenia, ambos por su aporte a la construcción de una sociedad democrática, plural e igualitaria y su compromiso con la causa armenia, y el reconocimiento internacional del genocidio de los armenios perpetrado por el Estado turco; visitante ilustre de Montevideo (2009), por su actuación en los años 70 en la defensa de refugiados políticos latinoamericanos —muchos de ellos, uruguayos— y por la denuncia realizada en el Tribunal Russell en 1975 sobre los inicios del Plan Cóndor en Sudamérica; mención especial de los Premios Konex 2016, como personalidad destacada del decenio.

Justamente en el día de ayer presenté, acompañado por cuarenta diputados, una nota proponiendo al doctor Despouy para la Mención de Honor Diputado Juan Bautista Alberdi, que otorga anualmente esta Cámara a quienes se destaquen por sus acciones culturales, científicas, políticas, humanísticas, que pongan de manifiesto el respeto y la defensa de los valores democráticos. Parece un premio creado para Leandro.

Su trayectoria, jalonada por su intachable honestidad y un incomparable don de gentes, hará que la República lo extrañe.

Los invito a sumarse a este homenaje.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAPAG

Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

El país está en una profunda recesión. El 40 por ciento de la población se encuentra por debajo de la línea de pobreza, la actividad económica cayó nuevamente en el orden del 3 por ciento, tenemos déficits crónicos en las cuentas públicas y prácticamente vedado el acceso a financiamiento externo. Como Congreso Nacional tenemos la obligación de tomar todas las medidas legislativas necesarias y acompañar al Poder Ejecutivo para poner al país de pie y en actividad.

La emergencia pública ha sido definida por la Corte Suprema como aquellas situaciones que derivan de acontecimientos extraordinarios, imprevisibles o bien inevitables con los recursos ordinarios, y que tienen una repercusión muy honda y extensa en la vida social, de suerte que demandan remedios también extraordinarios. La Corte además sostiene que la delegación de atribuciones no puede ser amplia e imprecisa, y que tendrá mayores probabilidades de éxito cuanto más claras sean las directrices de la ley que delega y cuanto menores sean las pautas indeterminadas. La delegación debe tener cláusulas que no sean demasiado genéricas o indeterminadas, que no sean imprecisas, que no sean amplias y que no sean poco claras.

Estamos en emergencia. Necesitamos declarar la emergencia. Y vamos a acompañar no solo para declararla, no solo para dar nuestras sugerencias para superarla, sino que desde nuestra provincia aportaremos soluciones concretas para salir adelante.

Sin embargo, esto no significa que vamos a conceder un “cheque en blanco” al nuevo gobierno. La delegación de facultades que por esta iniciativa se realiza, en virtud de la emergencia existente, en ningún caso debe entenderse como una alteración de las facultades no delegadas por las provincias a la Nación. Cualquier avance arbitrario sobre las autonomías provinciales, sobre las facultades, derechos, bienes o recursos de las provincias, desobedeciendo expresas normas constitucionales que constituyen los pilares básicos del federalismo, será nulo de nulidad absoluta. Que no haya ningún malentendido. No podrá esgrimirse esta ley de emergencia ni buscarse explicaciones, excusas o subterfugos para pretender ilegítimamente la suspensión, limitación o avasallamiento de las autonomías provinciales y los derechos federales que de ella se derivan.

Una ley de emergencia representa mayor poder, pero no para ser usado en forma discrecional, y es-

tamos decididos a fijar los límites que fuesen necesarios. Estos están enunciados en la Constitución Nacional. Allí están las declaraciones, derechos y garantías y las normas que todos los poderes del Estado debemos respetar.

Antes de entrar en el análisis del proyecto, no debemos pasar por alto que el nuevo gobierno iniciará su gestión sin un presupuesto nacional aprobado por este Congreso. Esta situación excepcional ya le concede al Poder Ejecutivo una amplia posibilidad de disponer la asignación de partidas a su criterio y quita a este Congreso la posibilidad de ejercer el rol de contralor. Por todo esto, desde el bloque del MPN le requerimos al Poder Ejecutivo un compromiso de fecha cierta de presentación del proyecto de presupuesto nacional para el año 2020.

Las facultades extraordinarias de la emergencia necesitan un límite en el tiempo. La delegación debe ser clara y precisa, y debe fijar los parámetros sobre los cuales se delega. Debe ser una clara política legislativa para el ejercicio de la atribución delegada, pues la facultad de crear cargas tributarias o definir o modificar los elementos esenciales de un tributo es facultad exclusiva y excluyente del Congreso de la Nación.

En la emergencia económica, el Parlamento no puede ni debe desentenderse con una delegación amplia y genérica de facultades en el Poder Ejecutivo. Debe seguir legislando en el marco de la emergencia que está Cámara declare, y aumentar el trabajo en sesiones o en reuniones de las comisiones. Es decir, lejos de delegar toda la responsabilidad en el Poder Ejecutivo, este Poder Legislativo tiene la responsabilidad de generar las normas necesarias para que la Argentina encuentre el camino de las soluciones a la emergencia y a la crisis para que pronto sean un mal recuerdo del pasado, y para que nuestro querido país entre en el camino del progreso social, del desarrollo económico y de la paz social.

El artículo 76 de nuestra Constitución es muy claro cuando expresa que la delegación de facultades necesita contar como requisito con “un plazo fijado para su ejercicio”. Sin embargo, este proyecto incluye cuatro artículos que establecen cuatro vicencias distintas. De aprobarse así, estaríamos asumiendo que no somos un país predecible. Pareciera ser que hay distintas emergencias en el proyecto. Si la emergencia es por el término de un año, debemos aplicarla a todo el proyecto sin dar lugar a excepción alguna.

En el caso del título III de la norma en consideración, que trata sobre el sistema energético, el enfoque está claramente dirigido a proteger en la emergencia a los usuarios finales de energía eléctrica y gas, sean estos consumidores residenciales o empresas, estas últimas con la finalidad de promover la producción.

No desconocemos que la población fue sometida a durísimos esfuerzos para afrontar el pago de tarifas luego de casi cuatro años de importantes aumentos. Sin embargo, en nuestra provincia, como gran produc-

tora de energía del país, estamos muy atentos para que las necesidades de los consumidores finales y los requerimientos del sector energético sean compatibles. Necesitamos encontrar un equilibrio para que la prevalencia de uno sobre otro no perjudique al conjunto.

Las tarifas deben ser justas, equitativas y razonables, como dice la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Si las tarifas son justas y razonables se benefician los usuarios, pues tendrán los servicios disponibles y también se favorecerá la inversión, asegurando una lícita y razonable rentabilidad que permita que el sistema funcione.

Necesitamos la potencia energética para poner en movimiento la producción del país. La formación de Vaca Muerta, de un potencial hidrocarburoso impensado en la Argentina, necesita señales claras y duraderas para que alcance la plenitud. En este sentido, vemos con agrado que el precio de boca de pozo para el petróleo crudo continúe vinculado al valor internacional. Y también observamos que los derechos de exportación razonables que se apliquen sobre este sector pongan en la balanza las necesidades fiscales del país, la rentabilidad de las empresas productoras y los ingresos de la propia provincia, que ya realiza su aporte fundamental al resignar una porción de sus regalías.

En cuanto a la energía eléctrica y el gas natural, pedimos que la facultad de estabilizar tarifas y renegociar la revisión tarifaria integral sea manejada con suma prudencia, esto es, atendiendo a las necesidades de los sectores menos favorecidos de la comunidad, y también a la preservación de los estados financieros y de cuidado del equipamiento de empresas y cooperativas que prestan el servicio de energía eléctrica.

Quiero celebrar el plan de facilidades enfocado hacia las micro, pequeñas y medianas empresas incluido en el proyecto. Creo que es un plan amplio que contempla al menos un aspecto de la problemática actual de este tipo de organizaciones, que va a tener un impacto positivo sobre sus realidades y que con seguridad será bien recibido por las empresas. Las pymes necesitan ayuda; son responsables por una enorme cantidad de puestos de trabajo. Debemos estar siempre atentos a sus necesidades.

Dentro del mismo título se crea un nuevo impuesto a las transacciones realizadas con moneda extranjera. Más adelante, en otro artículo se define el destino de la recaudación del novedoso impuesto, con la sorpresa de que todo lo recaudado va a las arcas nacionales sin ser coparticipado a las provincias, vulnerando el federalismo sobre el que descansa la organización de nuestra República.

Nos piden que votemos otro impuesto que no se reparte entre las provincias. Otro instrumento que fortalece el centralismo. Todos los ciudadanos de la Nación –neuquinos incluidos– pueden ser gravados con el impuesto, pero el fruto de su recaudación se asigna directamente a la ANSES, de modo que se sigue castigando a provincias como la que represento, que

con mucho esfuerzo y empeño administran sus cajas jubilatorias.

Doble injusticia en el espíritu de este artículo del proyecto: no hay premio para los que manejan con eficiencia los recursos de los trabajadores y el beneficio de los jubilados; no hay castigo para quienes dilapidan el esfuerzo de los aportantes y, además, hipotecan el futuro de nuestros mayores.

El proyecto también pretende dar facultades al Poder Ejecutivo para fijar derechos de exportación. La realidad de mi provincia me obliga a recordar que la fruticultura del Alto Valle de Río Negro y Neuquén se encuentra en emergencia económica, productiva, financiera y social, prorrogada por esta misma Cámara este año. Y, como es fácil de entender, advertimos al Poder Ejecutivo que es una cadena productiva que no tolera la incorporación de nuevas imposiciones.

El sistema previsional es, sin lugar a dudas, uno de los temas centrales de este proyecto. El sistema está en crisis y debemos hacernos cargo. Hoy representa el 50 por ciento del total de las erogaciones del Estado nacional y, peor aún, tenemos un promedio de dos trabajadores activos por jubilado. Con este esquema no hay forma de que las cuentas cierren y dar sustentabilidad en el tiempo al sistema.

Mi propuesta es crear una comisión que, en vez de seguir analizando remiendos temporales y cortoplacistas, pueda estudiar y hacer las reformas necesarias al sistema para que vuelva a tener sentido, asegure las prestaciones a los jubilados actuales y también a los futuros, que hoy están cubiertos de un enorme manto de incertidumbre. Es un tema central y debemos convocar a los mejores.

No podemos hacer la política del péndulo: llevamos a los jubilados hacia un extremo o hacia el otro según las necesidades de un gobierno o, en el medio, la ANSES se desfinancia, los beneficiarios están cada vez peor y las cuentas en una caída cada vez más abrupta.

Respecto de la emergencia sanitaria, creo que es nuestra obligación asegurar a la población el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud. Celebro la priorización de los programas incluidos. Todos ellos son programas que ya están en funcionamiento en Neuquén, y nuestro gobierno provincial los viene priorizando en este mismo sentido.

El proyecto enuncia que el Banco Central estudiará mecanismos para mitigar el impacto de las actualizaciones de préstamos tomados en UVA. Quiero solicitar al Poder Ejecutivo que dé prioridad alta a esta problemática que tanto afecta a muchas familias que se encuentran realizando esfuerzos para cumplir y no correr el riesgo de perder su vivienda.

No es mi intención limitar el campo de acción de un gobierno a menos de diez días de haber asumido. La fragilidad de las cuentas públicas nos exige actuar con aplomo, prudencia y seriedad a quienes tenemos roles con responsabilidad política.

Queremos discutir y aportar. Queremos interpelar y consensuar. No vamos a ser simples espectadores de aumentos irracionales de la presión tributaria y asignación de partidas sin discreción. No estamos sentados acá para ver cómo vulneran las instituciones. Y tampoco venimos a poner obstáculos a un gobierno legitimado por la voluntad popular. Fuimos y seremos responsables. Vamos a pedir controles; vamos a exigir que las reglas de juego sean claras.

Por todo esto, con las salvedades que enuncié y reiterando la necesidad de que se defina una fecha concreta de presentación del proyecto de presupuesto 2020, voy a acompañar en general este proyecto reservándome el derecho de no acompañar en particular la totalidad de los artículos. Asimismo, propongo modificaciones en los artículos 2º, 21, 39 y 77.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA STILMAN

Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

Luego de tantas buenas alocuciones que pudimos escuchar durante la sesión respecto de la delegación de facultades al Poder Ejecutivo, voy a utilizar estos minutos para poner énfasis en dos cuestiones que no quiero que se diluyan en el debate que se ha dado a lo largo de tantas horas.

La primera es que defender la Constitución Nacional no es un acto meramente formal o abstracto que desconozca los intereses concretos del pueblo, sino todo lo contrario, porque estamos aquí para defender los derechos de los argentinos y evitar que queden a merced de la voluntad y discreción absoluta del Poder Ejecutivo y sus burócratas, sin ningún tipo de intervención y contralor por parte de quienes tenemos la representación del pueblo.

En este sentido, es de señalar que debemos considerar a quienes fueron votados como integrantes del bloque del oficialismo, que también van a ser apartados de ejercer las facultades para las que fueron investidos por el pueblo, a fin de ejercer la manda prevista por el constituyente mediante el artículo 75 de nuestra Carta Magna.

Como se advirtió, estamos hablando de recursos de cerca de 2 puntos del PBI, es decir, de aproximadamente 8.000 millones de dólares o 9.000 millones de dólares. Estamos hablando de la suspensión de la actualización de las jubilaciones, del manejo discrecional de los millones de pesos destinados a la emergencia social y sanitaria con contrataciones sujetas a la simple voluntad del administrador y de la energía y los recursos naturales del país.

No son temas menores para despreocuparnos y liberarnos de toda responsabilidad, delegándola sin más en otro poder y en funcionarios de escritorio sin ningún tipo de escrutinio público.

Como bien ha dicho Ernst Huber, es el legislador quien tiene la facultad de decidir acerca de si dará discrecionalidad a los órganos supremos de la administración para actuar sobre las cuestiones que estime fundamentales a la existencia del país o si, en cambio, los sujetará a regulación legal (*Wirtschaftsverwaltungsrecht*, 2ª edición, Tübingen, 1935, tomo II, página 656).

En el mismo sentido, Hans Wolff ha advertido que el gobierno no es una actividad libre de la legislación sino sometida a ella, y que si el Poder Ejecutivo puede jurídicamente tener alguna libertad para actuar es solo gracias a la influencia que detenta en el Parlamento, que le permite obtenerla en algunos casos (*Verwaltungsrecht I*, 8ª edición, Munich, 1971, páginas 81 y subsiguientes, 77 y subsiguientes, 329 y subsiguientes). Es, en efecto, la representación parlamentaria la que da al gobierno de turno la influencia buscada para actuar, y no la sustracción de funciones.

Por eso, en lugar de alejarnos de los problemas de la gente, quienes votamos en contra de la aprobación del proyecto en tratamiento buscamos precisamente ocuparnos de resolverlos, para lo cual hemos sido elegidos, no existiendo ni en el mensaje del Poder Ejecutivo ni en ninguno de los discursos dados en el debate motivo alguno que justifique que se nos arrebaten las facultades que para ello nos fueron otorgadas por nuestra Carta Magna.

La segunda cuestión que quiero advertir es que los diputados, como representantes del pueblo, no podemos elegir entre respetar y hacer respetar la Constitución Nacional o no, sino que debemos respetarla siempre, en todas las ocasiones, y así lo juramos frente a esta Honorable Cámara.

La norma constitucional es clara: “Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo”. Se contemplan circunstancias de excepción, encargándose de poner suficiente coto para no desnaturalizar el espíritu de la misma: “Salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca”. Así lo establece el artículo 76.

Huelga señalar que, en cuanto al plazo del proyecto en debate, si bien se establece uno genérico, en algunos casos se determina uno diferente y en otros parecería que la facultad se delega sin plazo determinado. Respecto del artículo 2º resulta ser vago, extremadamente amplio y no establece ningún tipo de límite razonable que cumpla con el presupuesto de las bases de delegación.

Por su parte, el artículo 99, inciso 3, insiste: “El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo”.

Se habilitan dichas disposiciones “solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de

normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o del régimen de los partidos políticos”.

Son circunstancias de excepción que claramente no se configuran en este caso, siendo prueba de ello esta sesión –para la que se ha obtenido quórum propio–, el plenario de comisiones realizado el día previo y la convocatoria del Poder Ejecutivo para sesionar durante todo el mes de diciembre, así como también en enero y febrero próximos.

Si bien parecería elemental, aún nos vemos obligados a recordar principios básicos de derecho. Pero lo cierto es que no está permitido que el Congreso de la Nación efectúe delegaciones en forma permanente sin un estado de emergencia pública reinante, sin una determinación de base razonable alguna y a otro funcionario que no sea el único titular o jefe del Poder Ejecutivo, de sus facultades –que a la vez son parte de sus obligaciones– para fijar el presupuesto anual de gastos y recursos del Estado nacional, que originariamente fue reservado por el constituyente para el órgano representativo por antonomasia.

Esa prerrogativa resulta ser disponible por el órgano que la detenta, y precisamente para los casos en que el legislador concediera facultades extraordinarias o la suma del poder público el constituyente previó su nulidad insanable y sujetó a quienes lo hicieran a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria. Así lo determina el artículo 29 de la Constitución Nacional.

Como atinadamente señala Agustín Gordillo, por un lado “el Congreso puede legislar sobre todas y cualquiera de las actividades realizadas por el Poder Ejecutivo, sin otra limitación que la de que la ley establezca una regulación razonable [...], puede legislar sobre la función pública y el servicio civil, sobre la organización y el funcionamiento administrativo, interno, sobre cualquiera de los actos que dicte la administración, incluso los así llamados ‘actos de gobierno’. Por ello, si bien existe una zona de ‘reserva’ legislativa, en el sentido de que en ciertas materias solo el Congreso puede estatuir y en ningún caso (ni siquiera por delegación) la administración, no existe en cambio en el derecho latinoamericano un principio inverso de que pueda haber zona alguna de la actividad administrativa ‘reservada’ a ella y exenta de la regulación legislativa” (*Tratado de derecho administrativo*, Ediciones Macchi, 1995, tomo I, página VII-20/21).

Pero, por otro lado, “...los actos del Poder Legislativo no deben alterar los principios constitucionales (artículo 28), y [...] los actos de la administración deben respetar las leyes y el resto del orden jurídico, [porque] ambos resultan de esencia infraconstitucional, en cuanto tienen menos fuerza jurídica que la Constitución y, sobre todo, en cuanto no se trata de una mera escala o gradación jerárquica con referencia a ella, similar a la gradación que tiene el acto administrativo con referencia a la ley; se trata de que es la Constitución, como orden jurídico, la que les concede fuerza jurídica merced a su suma potestad. Las leyes,

actos administrativos y demás actos estatales no son normas jurídicas graduadas por el Estado con referencia a la Constitución; son normas jurídicas permitidas al Estado por la Constitución, y graduadas por el Estado con referencia al Estado mismo. [...] Las normas estatales no son normas jurídicas si la Constitución no las autoriza, y por ello es errado pretender que participen de la misma esencia que la Constitución solo que en menor grado...” (página VII-14).

Es decir, no solo el Congreso puede legislar sobre todas y cualquiera de las actividades realizadas por el Poder Ejecutivo, sin otra limitación que el principio de razonabilidad impuesto por el artículo 28 de la Constitución Nacional, sino que precisamente ese único límite dentro del que debe ejercer sus facultades el Poder Legislativo es un umbral impuesto por la Carta Magna respecto del orden jurídico por ella establecido. Límite este que nos prohíbe sancionar una ley que contenga las disposiciones del proyecto en discusión.

Es decir, el Poder Ejecutivo, que en nuestra historia constitucional pasó de no tener facultades para legislar a poder legislar conforme los límites impuestos a las facultades delegadas por la reforma de la Constitución de 1994, ahora pretende asumir directamente una prerrogativa que el constituyente, por su naturaleza, reservó al Congreso Nacional.

Le pide al propio Poder Legislativo que mediante la sanción de una ley renuncie en su favor a las competencias que le dio la Constitución Nacional para la definición democrática y representativa del programa de gobierno.

No debemos obviar el antiguo pero vigente principio de derecho *delegatas potestas non delegare potest*, que prohíbe extender la excepcional delegación de facultades prevista por el artículo 76 de la Constitución Nacional en favor del único titular del Poder Ejecutivo, al jefe de Gabinete, los ministros o secretarios de Estado, tanto como la subdelegación.

No se trata entonces de discutir el acierto o desacierto de la ley que se propone, sino de evitar que se desdibuje la división de poderes –o funciones– constitucional.

En efecto, nuestros constituyentes adoptaron el sistema republicano de gobierno, pues como Montesquieu partieron de la hipótesis de que el hombre, cuando tiene poder, tiende a abusar de él. Y con el fin de lograr que el poder contenga al poder se decidieron por dividir las funciones estatales en diferentes órganos que se autolimiten.

Precisamente, lo importante de esta división es “la división de funciones” y no solo “la división en órganos”, toda vez que, al decir de Zacarías Giacometti, “una división en órganos no acompañada de una división de funciones no es verdaderamente garantía de libertad ni responde a la finalidad buscada” (*Allgemeine Lehren des rechtsstaatlichen Verwaltungsrechts*, tomo I, Zurci, 1960, página 37 y subsiguientes).

En efecto, pierde todo sentido la existencia de los diferentes órganos estatales si todos cumplen todas las fun-

ciones estatales, o si como acusamos en este caso, uno de los tres absorbe las funciones de otro o de los otros.

El señor presidente de la Nación, en su discurso del pasado 10 de diciembre, nos invitó a construir una sociedad democrática y manifestó que su gobierno quiere una Argentina donde se respeten a rajatabla la Constitución y las leyes.

Sin embargo, a poco de asumir envía a este Congreso un proyecto que a todas luces busca prescindir de la intervención de este Parlamento para tomar libremente todas las decisiones en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

Como expresa el dicho popular, el que se quema con leche ve una vaca y llora. La historia argentina nos ha demostrado que en nombre de la democracia se puede violar la Constitución Nacional, atropellar la República y vulnerar los derechos esenciales de los pueblos.

En estas circunstancias, entiendo que mi deber es evitar que el Poder Ejecutivo de turno avasalle los derechos que nos comprometimos a representar. No alcanza con lamentarnos años después, como ya ha pasado en reiteradas oportunidades en nuestro país.

Por eso no voy a acompañar el proyecto en tratamiento.

Me permito hacer esta digresión porque entiendo que al igual que años atrás, en oportunidad de los gobiernos kirchneristas, el actual gobierno pretende dar apariencia de querer protagonizar un acto patriótico y en beneficio del pueblo argentino a lo que no es otra cosa que una clara maniobra para concentrar el mayor poder posible en sus manos, eliminando toda “molestia” que pudiera acarrearle la confrontación de ideas y el control parlamentario.

Por último, me voy a detener puntualmente en la utilización de fondos para programas alimentarios en el marco de una de las emergencias que se están tratando, porque es una de las problemáticas que se debe priorizar en importancia y urgencia.

En efecto, nadie puede negar ni desconocer la situación acuciante de tantos argentinos que no tienen acceso a una alimentación saludable y suficiente, lo que exige una respuesta adecuada; y por ello, precisamente, debo realizar las siguientes consideraciones.

En 2002, en el marco de la crisis económica que atravesó nuestro país en el período 2001-2002, por el decreto 108/2002 el Poder Ejecutivo declaró la emergencia alimentaria.

Posteriormente se sancionó la ley 25.724, publicada en el Boletín Oficial el 17 de enero de 2003, mediante la cual se creó el Programa Nacional de Nutrición y Alimentación. Dicho programa, creado en virtud de la emergencia declarada previamente, está destinado a cubrir los requisitos nutricionales de niños hasta los catorce años, embarazadas, discapacitados y ancianos desde los setenta años que estén en situación de pobreza.

A tal efecto se considera pertinente la definición de línea de pobreza del Instituto Nacional de Estadística

y Censos (INDEC) y se prioriza a las mujeres embarazadas y a los niños hasta los cinco años de edad.

Mediante en el artículo 9º de la misma ley se creó el Fondo Especial de Nutrición y Alimentación Nacional, con carácter de intangible, para aplicar a la implementación del programa establecido por la mentada norma legal.

Dicho fondo se integró, en primer término, con las partidas presupuestarias que se asignan anualmente en la ley de presupuesto nacional; en los supuestos en que las mismas resultaren insuficientes para dar cumplimiento a los objetivos de dicha ley, se facultó al jefe de Gabinete de Ministros para reasignar otras partidas que fueren necesarias.

En segundo lugar, se conformó con los aportes o financiamiento de carácter específico que el Estado nacional obtiene de organismos e instituciones internacionales o de otros Estados.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, junto con el Ministerio de Salud, fueron los organismos designados por la ley 25.724 como órganos de ejecución del mentado programa.

Así es como desde 2003 el Ministerio de Desarrollo Social viene ejecutando el denominado Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, creado por la resolución 2.040/2003 de dicho organismo. Siendo la partida presupuestaria asignada el denominado Programa 26, al que hizo referencia el ministro Daniel Arroyo en oportunidad de exponer en el plenario de comisiones del 18 de diciembre.

Luego de sucesivas prórrogas de la emergencia alimentaria se sancionó la ley 27.519, publicada en el Boletín Oficial el 30 de septiembre de 2019, con la finalidad de nutrir de mayores fondos a la ya declarada emergencia alimentaria.

Cabe destacar que esta ley también prorroga la emergencia hasta diciembre de 2022, otorgando un incremento de emergencia, como mínimo, del 50 por ciento de los créditos presupuestarios vigentes del corriente año –es decir, de 2019– correspondientes a políticas públicas nacionales de alimentación y nutrición.

Asimismo facultó al jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, a partir del 1º de enero de 2020 y hasta que dure la emergencia declarada –es decir, diciembre de 2022–, a actualizar trimestralmente las partidas presupuestarias correspondientes a políticas públicas nacionales de alimentación y nutrición, tomando como referencias mínimas el aumento de la variación porcentual del rubro “Alimentos y bebidas no alcohólicas” del índice de precios al consumidor (IPC) y la variación de la canasta básica alimentaria (CBA) que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Se faculta al Poder Ejecutivo nacional para disponer las ampliaciones y reestructuraciones presupuestarias y las decisiones administrativas conducentes a un abordaje efectivo de la emergencia alimentaria y nutricional. Asimismo, se establece que las reestruc-

turaciones presupuestarias no podrán realizarse con la reducción de los créditos correspondientes a la finalidad “Servicios sociales”.

Por lo expuesto, y siendo que según el discurso de asunción del señor presidente de la Nación se enviará en abril de 2020 el nuevo proyecto de presupuesto para dicho ejercicio, se contrapone con la normativa citada volver a declarar la emergencia en materia alimentaria, al tiempo que se observa una inexplicable superposición de programas.

En efecto, la legislación vigente ya otorga al Poder Ejecutivo nacional todas las herramientas, tanto legislativas como financieras, para hacer frente al denominado Plan Argentina contra el Hambre, contando al día de hoy con partidas presupuestarias vigentes incrementadas en un 50 por ciento y con un sistema de ajuste acorde con la temática alimentaria.

Asimismo, en oportunidad de enviarse el proyecto de ley de presupuesto para 2020, será el Poder Ejecutivo quien estime los montos de las partidas presupuestarias que deban asignarse al mentado Programa 26, en virtud de la facultad otorgada por la ley 25.724.

No es un dato menor que mientras nos encontrábamos considerando el presente proyecto de ley el jefe de Gabinete de Ministros publicó en el Boletín Oficial la disposición 1/2019, en virtud de la cual reasigna modificaciones presupuestarias en el citado Programa 26, entre otras, con la finalidad de otorgar asistencia alimentaria extraordinaria a sectores vulnerables de la población.

Por ello entiendo que no se necesita ningún elemento legislativo ni presupuestario, ni una nueva declaración de emergencia para que el Poder Ejecutivo pueda realizar las redistribuciones, asignaciones y modificaciones de partidas presupuestarias que estime conducentes para el logro de sus fines, en la atención de la emergencia alimentaria.

Además, en su articulado, el proyecto en tratamiento no hace mención expresa ni tácita de ninguna política referenciada a la seguridad alimentaria ni a la emergencia alimentaria.

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ZUVIC

Solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

Primero, lo primero. Si aprobamos esta ley estamos firmando un cheque en blanco que delega las facultades legislativas inherentes al Poder Legislativo, dotando de superpoderes al Ejecutivo, lo que supone un avasallamiento de las instituciones y un peligro para el pueblo argentino en su conjunto, ya que naturaliza un apartamiento de los mecanismos institucionales que ampara nuestra Constitución.

Nos están obligando a debatir una ley que prácticamente implica una reestructuración sustancial del Esta-

do en solo tres días. Y con la osadía que los caracteriza, lo hacen invocando a los sectores más vulnerables, pretendiendo instalar la imagen de que el gobierno anterior dejó una tierra arrasada. Pretenden anestesiar a la ciudadanía con la promesa de un futuro mejor.

Nos están pidiendo que deleguemos en el Poder Ejecutivo las facultades que constitucionalmente nos corresponden, cuando ni siquiera conocemos cómo será el proyecto de presupuesto que supuestamente enviarían en abril o mayo. Si no volvemos a creer en las instituciones republicanas fallaremos nuevamente.

El régimen propuesto en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo es un mecanismo que atenta contra la división de poderes y por lo tanto socava las bases de la República. La propia Corte Suprema ha determinado en su jurisprudencia que debe existir una realidad fáctica excepcional para que se justifique una legislación de emergencia.

En segundo lugar, me sorprenden los sorprendidos. Y por ello los invito a hacer memoria. Es importante la memoria para no repetir otra vez la misma historia. Todo esto sucedió en Santa Cruz, fue el laboratorio de lo que luego todos vimos en la Nación y de lo que hoy pretenden replicar a través de esta ley. Esto no empezó ahora. Esto ya pasó hace 28 años. Y continúa.

Las elecciones de 1991 en Santa Cruz son el punto de partida de la política de la “emergencia” y “el estado de excepción” en Santa Cruz. El Frente para la Victoria santacruceño, con su candidato Néstor Kirchner, fue afirmando sus diferencias con los distintos actores de representación, tanto políticos como sociales, y se presentó ante la sociedad tanto como algo diferente de los “gobiernos anteriores responsables del caos”, como enemigo de todos aquellos corresponsables de que la provincia se encontrara “en llamas”.

Con estos conceptos y bajo esta filosofía, el nuevo gobierno aplicó las primeras medidas políticas. En diciembre de 1991, dos días después de asumir, mediante el decreto 139/91 declaró el estado de emergencia económica, acompañado de un decreto de necesidad y urgencia que suspendió de inmediato los convenios colectivos de trabajo, subsidios, subvenciones y regímenes de promoción y de todos los regímenes legales de determinación de remuneraciones del personal dependiente de los tres poderes del estado provincial. Con ese decreto, que nunca pasó por la Legislatura provincial, se delegó en el Ejecutivo el establecimiento de las remuneraciones correspondientes a todo el personal que formara parte del estado provincial. Frente a la evidencia de que, pese a la declaración de emergencia, el gobierno no podía afrontar la crisis, un mes después el gobierno kirchnerista aplicó la segunda política de reordenamiento interno. Mediante un nuevo decreto, el 390/92, declaró la suspensión de los pagos de los sueldos atrasados por parte del gobierno provincial. Declaró el no pago del mes de diciembre y el no pago de la segunda cuota del aguinaldo. La medida, ordenada el 6 de enero de 1992, fue aplicada,

como el primer decreto de necesidad y urgencia, en una “total soledad”. La Cámara de Diputados se encontraba en receso, el Poder Judicial en vísperas de la feria judicial, y buena parte de la población, especialmente en una provincia con un fuerte componente de migrantes internos, estaba de vacaciones.

Las medidas siguientes tuvieron la misma tónica que las anteriores, fueron tomadas omitiendo cualquier instancia de diálogo político que involucrara a los afectados. Más aún, utilizaban la misma estrategia de aplicarla en la ausencia física de los afectados y de sus representantes. Estas medidas formaron parte de la primera etapa de gobierno kirchnerista en Santa Cruz y, por el modo en que se implementaron, fueron parte de la construcción de su capital político, de su credibilidad y de su crédito. Estas medidas y la filosofía política que las acompañó –que a primera vista podría pensarse que generan la pérdida de legitimidad de un gobierno– fueron parte de su capital político como organización y de Kirchner como dirigente.

Son los mismos de siempre y vienen a replicar el mismo modelo en nombre de los sectores más vulnerables. Tienen la osadía de hablarnos de ley de solidaridad social. Si son tan solidarios, que devuelvan lo robado. Hagamos memoria. Los pueblos que no tienen memoria están condenados a repetir la misma historia. La justicia determinó que Lázaro Báez, entre otros, adquirió bienes por el valor de 250 millones de dólares. El kirchnerismo le asignó a Lázaro Báez alrededor de 46.230.000.000 de pesos por 51 obras. La mitad de ellas quedaron inconclusas a diciembre de 2015. Cada uno de los habitantes del Mercosur tendría una comida asegurada con el dinero que el gobierno K le asignó a Lázaro Báez para obras públicas en Santa Cruz.

Los testaferros de Daniel Muñoz, el yerno del exgobernador de Santa Cruz, Daniel Peralta, y su mujer, destinatarios del producido de la venta de las propiedades en Estados Unidos por 73.406.300 dólares y sin olvidarnos de los escandalosos bolsos de López: 9 millones de dólares.

¿Y nos vienen a hablar de solidaridad? El pan y el trabajo que hoy faltan a los argentinos son esas bolsas de millones de dólares y euros que estos personajes nefastos se robaron. ¿Hacemos una vez más memoria? Ciccone, Los Sauces, el direccionamiento de la obra pública a favor de Lázaro Báez, Hotesur, el desvío de fondos de la mina de Río Turbio, el Plan Qunita, la compra de trenes chatarra a España y Portugal, Odebrecht, Skanska, la valija de Antonini Wilson, la tragedia de Once, Oil Combustibles, Sueños Compartidos...

No nos vengan a hablar de solidaridad cuando muchos están con los bolsillos llenos de plata de todos los argentinos. ¿Y saben cuál es el problema? En la Argentina el problema no es la falta de recursos. No faltan recursos. Sobran ladrones. Pero, ¿saben qué? Como dijo San Martín: “Serás lo que debas ser o no serás nada”, y la historia no te absuelve, la historia te condena.

